

Max Henríquez Ureña
Las rutas de una vida intelectual

Archivo General de la Nación
Volumen CXL

ODALÍS G. PÉREZ

Max Henríquez Ureña
Las rutas de una vida intelectual

Santo Domingo
2011

Archivo General de la Nación, volumen CXL
Título: *Max Henríquez Ureña. Las rutas de una vida intelectual*
Autor: Odalís G. Pérez

Cuidado de edición: Odalís G. Pérez
Diagramación: Juan Francisco Domínguez Novas
Diseño de portada: Esteban Rimoli
Foto de portada: Max Henríquez Ureña. Área de Fotografía, AGN

De esta edición:
© Archivo General de la Nación, 2011
Departamento de Investigación y Divulgación
Área de Publicaciones
Calle Modesto Díaz, Núm. 2, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. 809-362-1111, Fax. 809-362-1110
www.agn.gov.do

ISBN: 978-9945-074-32-1

Impresión: Editora Búho, S. R L.

Impreso en República Dominicana / Printed in Dominican Republic



Max Henríquez Ureña.

Contenido

Max Henríquez Ureña: historia, discurso intelectual e historiografía literaria.....	13
Historiografía, cultura y nación	15
Max Henríquez Ureña y la historiografía dominicana.....	23
Historia, sociedad y literatura en Max Henríquez Ureña.....	34
Narrativa, historia y verdad en Max Henríquez Ureña.....	41
Historia literaria, literatura y sociedad: ritmos de un proceso ..	51
La prosa narrativa de Max Henríquez Ureña.....	58
Max Henríquez Ureña: los placeres del recorrido histórico	67
Culturalismo y crítica de las ideas en América Latina	75
El nacionalismo de Max Henríquez Ureña.....	77
Dejar hablar a Max Henríquez Ureña.....	87
Interamericanismo, hispanidad y relaciones internacionales....	96
Política, educación y relaciones internacionales.....	100
Escritura histórica y relaciones internacionales: memoria de relaciones exteriores correspondiente a 1931	114
Max Henríquez Ureña y la narrativa dominicana.....	119
Erudición histórico-literaria en Max Henríquez Ureña	132
A modo de conclusión.....	141
Bibliografía	145

TEXTOS COMPLEMENTARIOS

Whistler y Rodin.....	153
Las lenguas neolatinas. Regiones de habla romance	167
Origen y evolución de la lengua castellana	170

Concepto y evolución de los estudios gramaticales.....	177
Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente a 1931.....	183
Hay que mirar hacia afuera.....	184
Paladines del arbitraje.....	184
Ideales de paz y conciliación.....	185
Presentación de credenciales.....	185
Encargados de negocios.....	186
Nuevos jefes de Misión.....	186
Visita de extranjeros distinguidos.....	186
El «Aldebarán».....	187
Condecoraciones.....	187
Cooperación con otros Departamentos.....	188
Canje internacional.....	189
Cortesías internacionales.....	189
Cartas autógrafas.....	190
Nuestra representación diplomática.....	191
La República Española.....	191
Cónsules extranjeros.....	192
Nuestro servicio consular.....	192
Reformas en la organización.....	193
Congresos y asambleas internacionales.....	194
Nuevos tratados.....	196
Otros tratados en proyecto.....	197
Tratados extinguidos.....	198
Tratados imperfectos o nulos.....	213
Tratados que no llegaron a regir.....	215
Tratados y convenciones vigentes en la actualidad.....	220
Convenios pendientes de ratificación.....	243
Convenios menores.....	245
Comisión consultiva de Relaciones Exteriores.....	246
Faro a Colón.....	249
La cuestión fronteriza.....	250

I. Por la unión de América.....	253
II. Los proyectos de la República Dominicana y de Colombia sobre la creación de una Liga de Naciones Americanas.....	260
III. Hacia la solidaridad continental.....	276
IV. Rectificaciones al Dr. Saavedra Lamas.....	284
Anexo I. Cartas cruzadas entre el presidente Roosevelt y el presidente Trujillo.....	293
Anexo II. El punto de vista dominicano expuesto en Ginebra.....	298
Anexo III. Programa de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz.....	302
Anexo IV. Los resultados de la Conferencia de Buenos Aires.....	305
I. El continente de la esperanza.....	309
II. La solidaridad interamericana.....	325
III. Proyecto sobre Asociación de Naciones Americanas.....	352
Oratoria de dos guerras.....	359
Francia y el genio latino.....	359
Bélgica y las pequeñas nacionalidades.....	365
Bélgica ante América.....	368
América ante la crisis mundial.....	371
El legado de la cultura.....	377
La tradición democrática del municipio.....	379
La democracia, hija del libro.....	382
Toque de diana.....	385
El momento literario argentino.....	387
Contribución a nuestra historia diplomática.....	401
Cancilleres de la Primera República.....	402
La cancillería convertida en departamento independiente.....	437
Secretarios de estado de relaciones exteriores.....	438
Cancilleres de la nueva República.....	478

APÉNDICE

Ligeras rectificaciones históricas a la Memoria de RR. EE.....	485
Índice onomástico.....	489

Max Henríquez Ureña: historia, discurso intelectual e historiografía literaria

Marco introductorio. Nuestra investigación consiste en destacar la labor intelectual e histórico-crítica de Max Henríquez Ureña en el marco de una vida de las ideas culturales, historiológicas e historiográficas concurrentes en su obra. Los resultados, en este sentido, conforman el presente volumen monográfico sobre su obra.

Presentamos como objetivos principales, los siguientes:

- Rescatar para su estudio el pensamiento histórico, político, literario e historiográfico de Max Henríquez Ureña.
- Situar su obra en nuestro contexto como posibilidad de reconocimiento y acción sociocultural.
- Motivar el estudio crítico interno y externo sobre su obra.

Vertientes críticas. Exploramos lo que como función crítico-cultural y literaria se encuentra fijado en sus obras de referencia.

Vertientes históricas. Max Henríquez Ureña se destaca como historiador, profesor, periodista, orador, crítico literario, narrador, diplomático e internacionalista, y por lo mismo su obra merece, solicita y requiere de un reconocimiento del trazado histórico e historiográfico.

La investigación que proponemos comprende la tratadística histórica, diplomática, cultural y literaria de Max Henríquez Ureña, constituida en tiempo, espacio y divulgación. Como existe cierta dispersión de sus escritos, no es posible hoy una investigación

exhaustiva de su obra, hasta tanto su archivo no sea organizado en función de su disposición para el estudio e investigación.

La temática asumida como campo de trabajo y estudio se puede reconocer y entender como punto de un mapa intelectual en las diferentes instancias analizadas:

- Política
- Histórica
- Historiográfica
- Literaria
- Diplomática
- Patriótica
- Estética

Base de trabajo. Como los múltiples y diferentes escritos de Max Henríquez Ureña se encuentran dispersos y en lugares de difícil acceso, y aún hoy (2011) no disponemos de un cuerpo completo o de obras escogidas, editadas con un aparato crítico confiable, nuestra investigación es sólo un humilde aporte al conocimiento interno y sincrónico de su obra. Actualmente, la Presidencia de la República ha iniciado la publicación titulada *Obra y apuntes de Max Henríquez Ureña*, de cuyo proyecto se han publicado 15 volúmenes (ver bibliografía).

Historiografía, cultura y nación

En el primer volumen del *Panorama histórico de la literatura dominicana*, Max Henríquez Ureña sitúa la historia cultural de la isla de Santo Domingo como clave de comprensión de una idea, un recorrido y a la vez una determinación socio-histórica:

El primer centro de cultura europeo en el Nuevo Mundo fue la isla de Santo Domingo o Haití, bautizada por Colón con el nombre de la Española el 9 de diciembre de 1492, cuatro días después de arribar a ella, por la semejanza de algunas de sus vegas con las tierras de Castilla... Es Colón el primero que la describe y encomia sus bellezas y atractivos: alaba «la comodidad y primor de sus puertos y la muchedumbre de ríos que contribuye a la salubridad», «las montañas altísimas», «las vegas y campiñas que era maravilla en su hermosura», los «buenos aires», el canto del ruiseñor y «otros pajaritos como en Castilla...»¹

Max Henríquez Ureña se apoya en el *Diario* de Cristóbal Colón, utilizando una fuente de primera mano para conocer el contexto de llegada de los navegantes españoles a la isla de Santo Domingo. Pero puntualiza a través de las páginas del *Diario* todo un espacio natural, cuyos valores aparecen en los *apuntes* y notas del genovés sobre sus primeras impresiones en el Nuevo Mundo.

¹ Max Henríquez Ureña, *Panorama histórico de la literatura dominicana*, volumen 1, p. 13.

Henríquez Ureña, para quien la historia se escribe en base a acontecimientos reales y hasta fulgurantes, entiende las descripciones del almirante como datos sensibles y escritos, cuyas determinaciones se explican en el mismo punto de relato desde el cual la historia y sus detalles, motivan también una escritura estimada como vertiente cultural.

El anhelo de la conquista espiritual [nos dice Max Henríquez Ureña], favoreció el desarrollo de la cultura en el Nuevo Mundo. Merced a ese empeño nacieron las primeras escuelas. Desde el comienzo de la colonización la corona recomendó que se enseñase a los indios la doctrina cristiana... Más adelante se dispuso que el que tuviese cincuenta indios encomendados «fuese obligado a mostrar a leer y escribir un muchacho, el que más hábil le parezca, para que este enseñe a los otros...»²

El mismo origen de la historia del Santo Domingo colonial está ligado a relaciones internacionales y a determinaciones políticas relativas al desenvolvimiento de España en la isla y en América.

El colonialismo español tuvo siempre presente el aprendizaje de la lengua por parte de los indios, para facilitar mejor la comunicación en el ámbito de la explotación en los primeros años de la conquista. De ahí que parte de la enseñanza-aprendizaje de la fe, *leer y escribir*, constituyeron el programa político y social de la colonización de la isla, tal como se puede leer y colegir en el tratado *De doctrina cristiana* de fray Pedro de Córdoba y otros escritos, apuntes e informes de congregaciones religiosas con sede en la Española y otros puntos de América.

Las informaciones suministradas por nuestro autor apuntan a establecer un marco espiritual, histórico y cultural en los comienzos y acciones de las instituciones religiosas y políticas de la Española:

Hacia 1510 se establecieron en la isla los frailes dominicos, que desde 1508 tenían autorización para fundar en ella

² M. Henríquez Ureña, *Panorama histórico...*, p. 14.

conventos de la orden... Los primeros en llegar fueron fray Pedro de Córdoba... que según informa Las Casas era «devoto y excelente predicador» y escribió en la isla su manual de Doctrina Cristiana para instrucción de los indios, impreso en México en 1544; fray Antonio de Montesinos, no menos elocuente orador sagrado, y fray Bernardo de Santo Domingo..., a quienes se unió más tarde fray Domingo de Mendoza... con otros religiosos de la orden.

Los dominicos [continúa diciendo nuestro autor] no sólo pusieron el mayor celo en erigir su primer convento y en difundir la fe por medio de la enseñanza: asumieron además la defensa de la raza aborigen con fervor y decisión.³

La certeza de que las congregaciones religiosas asumieron una labor de enseñanza religiosa y humanitaria, hace que Max Henríquez Ureña registre en base a una documentación histórica y bibliográfica abundante, todo un marco de época y de intercontacto cultural. Encomiendas, acusaciones, agravios, leyes coloniales, influencias y otros procedimientos legales y comerciales, se fueron instaurando en la isla y en todo el continente a partir de 1500, siendo así que los conflictos progresan en el espacio colonial y, tal como informa y narra Henríquez Ureña:

En noviembre de 1511 pronunció fray Antonio Montesinos un sermón memorable, glosando la frase vox clamantis in deserto. A presencia (sic) de los oficiales reales y de las personas principales de la ciudad, declaró ser «voz de Cristo en el desierto de esta isla.⁴

Nuestro autor destaca que la crítica de Montesinos a las autoridades de la isla y su política antihumanitaria, creó un conflicto entre los dominicos y los encomenderos. Lo que traduce en este caso la discursividad histórica de Max Henríquez Ureña, es precisamente lo que era la justicia en el ámbito colonial:

³ M. Henríquez Ureña, *Panorama histórico...*, pp. 17-18.

⁴ *Ibidem*, p. 18.

Con este sermón quedó iniciada la campaña de los dominicos en defensa de la raza aborigen. Los predicadores encontraron un aliado de indómito carácter en Bartolomé de las Casas (1474-1566), licenciado en Teología graduado en Salamanca, que llegó a la isla con Ovando en 1502, allí se hizo sacerdote, cantó en la ciudad de Concepción de La Vega su primera misa en 1510 (primera «Misa Nueva» que se hizo en el Nuevo Mundo), y en 1522 ingresó en la orden de los dominicos.⁵

La historia de dicho conflicto se moviliza en diferentes ámbitos de tensión ideológico-política, pero el modelo colonial vigente entonces, representaba un concepto de ley viciado por registros de explotación y producción. Todo lo cual llevará a la administración colonial a plantearse soluciones oficiosas sobre el funcionamiento burocrático, educativo y político en la isla. Sobre el sermón de Montesinos y sus efectos:

Los encomenderos, irritados por las acusaciones de Montesinos, encontraron apoyo en el tesorero real, Miguel de Pasamonte, hombre docto y de influencia en la corte... Fray Alonso de Espinal, superior de los franciscanos, partió rumbo a España con cartas de Pasamonte para el Rey y para Lope de Conchillos, secretario del Consejo Real, encaminadas a obtener que cesara la campaña de los dominicos. Montesinos también acudió a la corte para sostener la razón que le asistía, y logró ser oído por el monarca. Uniósele después, fray Pedro de Córdoba, y a las gestiones que ambos realizaron se debieron las primeras disposiciones de la corona encaminadas a aliviar la condición de los indios. Más tarde, como fruto de esa misma campaña, fue creado el Consejo de Indias.⁶

La narrativa histórica asumida por Max Henríquez Ureña para puntualizar lo que en un registro más preciso sería la vida colonial de Santo Domingo, pero además, la ideología de una

⁵ M. Henríquez Ureña, *Panorama histórico...*, p. 19.

⁶ *Ibidem*.

representación de poder que generó disputas entre las autoridades políticas y las eclesiásticas, conduce a un tipo de instrucción que no deja de hacer presente las incongruencias entre poder político, institución eclesiástica y sujeto en el ámbito del Santo Domingo colonial.

Pero lo importante para comprender la narrativa histórica de Max Henríquez Ureña en *Panorama histórico de la literatura dominicana* es situarlo en el contexto de un curso o, como él le llamó, «un cursillo que sobre las letras y la cultura de mi patria dicté en Río de Janeiro durante el mes de agosto de 1944, correspondiendo a la invitación que me hizo la Facultad de Filosofía de la Universidad del Brasil».⁷

Lo anterior indica también los límites de este trabajo en muchos aspectos histórico-culturales y literarios, porque aunque, como indica el autor de dicho *Panorama histórico de la literatura dominicana* «No he pretendido hacer una historia de la literatura dominicana, al menos tal y como cabría entenderlo dentro del concepto corriente: mi trabajo no es más que una ojeada de conjunto a través del tiempo...», dicho trabajo no ha sido tampoco sistemático si comparamos la redacción y los resultados del volumen primero y del volumen segundo, respectivamente 1965-1966.

Más adelante, en el capítulo VI del *Panorama histórico de la literatura dominicana*, Henríquez Ureña analiza en contexto internacional, la transición del siglo XVIII al XIX, como parte de una radiografía y a la vez de un obstáculo para el conocimiento del Santo Domingo colonial:

El estallido de la gran revolución que proclamó en Francia la igualdad de los hombres tuvo pronta repercusión en la parte francesa de la isla, donde el número de esclavos africanos era mayor que el de los habitantes de la raza blanca. Tras el fracasado intento de sublevación de Vicente Ogé a fines de 1790, estalló en 1791 una revolución formidable: la raza negra, capitaneada por Biassou, Jean-Francois, Toussaint Louverture y otros caudillos, reclamó de ese modo su derecho a la libertad y la igualdad.⁸

⁷ *Ibidem*, explicación preliminar, primera edición, Vol. 1.

⁸ *Ibidem*, p. 86.

El fenómeno político y etnosociocultural de las identidades que tomó cuerpo en dicha transición, se tradujo en un acontecimiento que procesualmente condujo a la dispersión de un sujeto y una identidad, pero que en muchos casos se asumió desde la trashumancia histórica:

A este acontecimiento que determinó la emigración inmediata de muchas familias dominicanas, se subsiguieron en breve tiempo otros que mantuvieron a Santo Domingo en continua zozobra: respetable contingente de tropas francesas, al mando del general Leclerc, fue enviado por Napoleón, entonces primer cónsul, para ocupar la isla; los franceses con el concurso de los dominicanos, obligaron a capitular a Paul Louverture; y aunque después de algunas acciones de guerra pudo darse por terminada la lucha contra Toussaint... se reanudó a poco en la parte occidental, mientras en la parte española el general francés Ferrand se había proclamado gobernador de Santo Domingo y expulsaba de allí al general Keverseau, que aspiraba como él a ocupar el puesto de Leclerc, muerto de fiebre amarilla en 1802.⁹

En efecto, la historia narrada por Henríquez Ureña se une al marco de la historiografía nacional (José Gabriel García, Bernardo Pichardo, Américo Lugo, Máximo Coiscou Henríquez, Joaquín Marino Incháustegui), pero se queda con los aportes culturales, literarios y axiológicos en el tratamiento de la información. Toda la línea que identifica la experiencia histórica y definicional de nuestra identidad, se explica en la panorámica de nuestro autor como parte de un proceso de incursiones fatales y decisivas para la conformación de la nación y la nacionalidad dominicanas. Se trata de un espacio «problemático», «negociado», alterado por acuerdos y contratos legalmente «amarrados» por las administraciones y los administradores coloniales:

⁹ *Ibidem*, p. 87.

¡Tiempos de incesante angustia, en que cada día se vaticinan nuevas mutaciones de soberanía! Ayer España, después Francia y las incursiones sangrientas de los haitianos... mañana, acaso, Inglaterra, según el rumor circulante... El padre Juan Vásquez, cura de Santiago de los Caballeros, que fue su cuna, hizo el sarcástico comentario de aquellos días aciagos en esta quintilla que se hizo famosa:

*Ayer español nací,
a la tarde fui francés,
a la noche etíope fui,
hoy dicen que soy inglés:
¡no sé qué será de mí!¹⁰*

En efecto, la problemática de este rumor, y sobre todo, de esta incertidumbre versificada por el padre Juan Vásquez, sacerdote muerto y quemado en su propia iglesia, según da cuenta también Emilio Rodríguez Demorizi,¹¹ explica en su generalidad y particularidad el ambiente real, mental, moral y conflictivo de las relaciones políticas, diplomáticas y sociales de la parte oriental y occidental de la isla.¹²

En la perspectiva de Max Henríquez Ureña se acentúa también la influencia historiográfica sostenida por su hermano Pedro, a propósito de las líneas de descripción, definición y determinación de nuestra historiografía y sobre todo de nuestra comprensión identitaria marcada por una cardinal de la diferencia y la identidad.¹³

Según Max Henríquez Ureña:

¹⁰ *Ibidem*, p. 88.

¹¹ Cfr. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1957.

¹² Rodríguez Demorizi, Emilio, *Documentos para la historia de la República Dominicana*, Ed. Montalvo, Ciudad Trujillo, 1944; *Documentos para la historia de la República Dominicana*, Ed. El Diario, Santiago de los Caballeros, 1947, Vol. II; *Documentos para la historia de la República Dominicana*, Impresora Dominicana, Ciudad Trujillo, 1959, Vol. III; ver también *Documentos para la Historia de la República Dominicana*, Ed. Del Caribe, Santo Domingo, 1981.

¹³ Henríquez Ureña, *Panorama...*, p. 88.

¿Quién podía, en efecto, predecir el mañana dentro de tan vertiginosa confusión? Los desesperados, aunque humorísticos versos del padre Vásquez, fueron casi una predicción del trágico destino de su autor; a quién los haitianos, en la invasión de 1805, quemaron con la madera del coro de su propia iglesia.¹³ [...] fueron tan humorísticos los versos de la quintilla del padre Vásquez. Al contrario, la incertidumbre que traducen los mismos sobre los «acontecimientos» que ponían en peligro y en juego la identidad cultural, no podían mover a risa, o crear hilaridad en el orden político de desesperanza, caos y guerra entre la parte oriental y occidental de la isla.¹⁴

Sin embargo, y, a pesar de la turbulencia propia de los conflictos políticos y militares, se trató de restablecer cierto grado de tranquilidad:

La tranquilidad se restableció en Santo Domingo, siquiera por un tiempo, cuando los dominicanos, que siempre vieron con disgusto el traspaso hecho a Francia en Basilea, reconquistaron la colonia para España, por iniciativa del brigadier Juan Sánchez Ramírez, natural de Cotuí. El 7 de noviembre de 1808, Sánchez Ramírez desbarató y dispersó en la batalla de Palo Hincado las fuerzas del gobernador Ferrand, quien a raíz de esa derrota se quitó la vida de un pistolazo. El general Dubarquier, sustituto de Ferrand, capituló el 9 de julio de 1809, y Sánchez Ramírez fue el primer capitán general y gobernador que tuvo la colonia después de la reconquista...¹⁵

La descripción de un ambiente social como este en líneas conjuntivas y contradictorias, ha planteado la problemática discutible para el derecho diplomático colonial y para la historiografía cultural y política dividida en los documentos y relaciones entre España y Francia en el período de la América colonial insular.

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ *Ibidem.*

Una valoración como la llevada a cabo por nuestro autor, a propósito de la era de España y Francia en Santo Domingo, aun plantea discusiones sobre la definición misma de una cultura criolla que se estaba conformando en el marco de las llamadas cesiones de España a Francia, así como las rutas que dieron como resultado la puesta en valor de una independencia sociocultural de los pobladores de la parte oriental de la isla.

MAX HENRÍQUEZ UREÑA
Y LA HISTORIOGRAFÍA DOMINICANA

El apoyo historiográfico e historiológico de los *Episodios dominicanos*, nos lleva al camino del presente y el pasado dominicanos. La vida crítica y narrativa en la historia de la República, parte del recorrido de imágenes y formas que nuestro intelectual asegura como fuente de comprensión de lo dominicano y como cualidad, categorización y definición de la identidad y lo identitario.

Precisamente, al tratar «La Historia» en el *Panorama histórico de la literatura dominicana...*, se hace observable la línea cuasi-cronológica de obras e historiadores que han escrito y reflexionado sobre la entidad o entidades nacionales. No se trata en su caso, y en dicho capítulo, de establecer un orden único sobre lo que es la historia dominicana, sino más bien de exponer, describir y observar los aportes que dan cuenta de una visión de lo histórico y lo nacional en el ámbito de las ideas.

Pero el periodismo, la oratoria, el ensayo y la crítica, sirven de herramientas a la historia cultural, así como a la divulgación historiográfica y a la historia nacional, revelando aquellos valores que traducen la identidad, la existencia misma de lo nacional en sus vertientes de creación e independencia. Tratados y practicados como géneros literarios, el periodismo, la oratoria, el ensayo histórico y la crítica, inciden a favor de una idea de la historia reconocida como fuente y campo interpretativo de lo nacional.

La reivindicación de una escritura histórica dominicana implicaba en el *Panorama histórico de la literatura dominicana* un rumbo

cultural, literario y ético, en el sentido comprensivo de una ruta donde la República reproduce, particulariza, identifica los aportes de valores, tiempos y productos culturales dominicanos, de suerte que, la significación del relato político, social y literario facilita los tonos e intensidades de la vida dominicana motivada en la escritura jurídica nacional.

Se trata de cardinales diacrónicas en cuyo cuadraje encontramos el orden fundacional de lo histórico:

*Aunque Del Monte y Tejada se le anticipó en lo que atañe a la época colonial, el padre de la historia nacional fue José Gabriel García (1834-1910), cuya Historia de Santo Domingo es la primera que abarcó desde la época del descubrimiento hasta la etapa inicial de la república independiente, incluyendo sus primeras décadas.*¹⁶

Conocido por los historiógrafos e historiadores del siglo xx, José Gabriel García fue la figura histórica más relevante de finales del siglo xix y comienzo del siglo xx, en tanto que como historiador nacional, educó al país sobre los grandes acontecimientos y las líneas representativas de definición de la identidad dominicana:

*En 1867—nos dice Max Henríquez Ureña— dio a la estampa un compendio para uso escolar, lo amplió a dos volúmenes de 1879 a 1882, manteniendo el anticuado sistema de preguntas y respuestas; pero cuando lanzó una tercera edición desechó el plan dialogado y en 1910 la obra contaba con tres volúmenes, incluyendo nuevas etapas históricas, aunque mantuvo el modesto título de Compendio de historia de Santo Domingo; y agregó en 1906 un cuarto tomo con título separado: Historia moderna de la República Dominicana, cuyo texto llega hasta la caída del gobierno de Espaillat (1876).*¹⁷

El señalamiento que hace nuestro intelectual a propósito de la época colonial y las lagunas que se encuentran en Antonio

¹⁶ *Ibidem*, p. 408.

¹⁷ *Ibidem*.

del Monte y Tejada, demuestra que el padre de la historia dominicana:

[...] no pudo llenar sino en escasas partes las lagunas que se advierten en su ilustre precursor, Del Monte y Tejada; pero la historia dominicana, a contar del primer grito de independencia, en 1812, no estaba escrita: había que realizar una verdadera creación. Ese empeño creador fue el que llevó a cabo García [...].

y así:

[...] recoger un enorme caudal de datos, ordenarlos y clasificarlos con acuciosidad y paciencia, y formar con esos elementos a los cuales pudo sumar en muchos casos la experiencia personal, un todo orgánico y metódico, dentro del cual las distintas etapas de la historia dominicana estuvieran claramente definidas de acuerdo con el proceso de los acontecimientos: tal fue la empresa que García llevó a cabo con entero éxito.¹⁸

La observación a propósito de aquellos escritos que aparecen como complementos y refuerzos documentales e historiográficos de sus primeros libros, le permite al estudioso de la República Dominicana, de América y Europa, entender su empresa historiográfica e histórica. Según Max Henríquez Ureña.

A la vez que escribía la Historia de Santo Domingo, García daba a la publicidad otras obras; algunas, como Rasgos biográficos de dominicanos célebres, Coincidencias históricas y Nuevas coincidencias históricas, sintetizan en forma anecdótica aspectos interesantes de la vida dominicana; pero tanto estos trabajos como sus Memorias para la historia de Quisqueya (s. n.) son el complemento de la obra principal a que consagró su existencia.¹⁹

Importante a propósito del método histórico adoptado en el país entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, es el ejemplo

¹⁸ *Ibidem*, p. 409.

¹⁹ *Ibidem*.

observado en la obra de Emiliano Tejera (1841-1923). Este erudito e intelectual dominicano era un conocedor de la historia interna del país y sus aportes fueron también fundamentales para la comprensión de nuestros principales momentos históricos:

Si algún escritor dominicano del siglo XIX tuvo claro sentido del método histórico, fue Emiliano Tejera (1841-1923). Sus monografías sobre Los restos de Colón en Santo Domingo y Los dos restos de Cristóbal Colón, exhumados de la Catedral de Santo Domingo en 1795 y 1877, se salen de los límites de un simple alegato respecto a la autenticidad de los restos encontrados en 1877 y constituyen valiosos empeños de investigación y análisis, conforme a un proceso metódico de estudio y clasificación de antecedentes (reales órdenes, inscripciones, actas notariales, planos de distribución de las bóvedas en el presbiterio de la Catedral, y otros medios de evidencia). Preparada sobre bases tan sólidas se eleva su argumentación, que resulta irrefutable.²⁰

Posteriores trabajos sobre los restos de Colón en Santo Domingo, ponen en duda y muestran que el trabajo de don Emiliano Tejera, en este sentido, no logró su meta de certidumbre, verdad histórica y seguridad en la investigación. La abundante discusión al respecto solicita aun más prudencia, búsqueda y acercamiento al hecho histórico.

Sin embargo, la búsqueda y el trabajo de Emiliano Tejera llegan más lejos y con argumentos de mayor validez en el estudio sobre la frontera con Haití y el problema jurídico en torno al asunto relativo a los límites fronterizos. En este sentido, significativo resulta para la comprensión de su argumento, dicha problemática que tanto conflicto ha generado hasta hoy:

[...] no tuvo Tejera quien lo igualase en la bien orientada labor de investigación ni en la solidez del alegato, en otro problema mil veces más importante para la nación dominicana, como

²⁰ *Ibidem*, p. 410.

*es el de su frontera con Haití, realizó Tejera el estudio básico e inicial que hacía falta para presentar con diáfana precisión los derechos que asistían a los dominicanos. El trabajo de Tejera sobre el problema de límites dominico-haitiano está contenido en la memoria que presentó al papa León XIII, que había sido nombrado árbitro de la cuestión y renunció después al ejercicio de la función arbitral porque estimó que Haití, al reducir las bases del compromiso, hacía desaparecer las posibilidades de que el fallo pudiera dejar definitiva y totalmente zanjado el diferendo [...]*²¹

Como muestra Max Henríquez Ureña en este mismo orden, y teniendo en cuenta el material de la discusión y los datos de investigación llevados a cabo por Emiliano Tejera:

*A la memoria [presentada por Emiliano Tejera al papa León XIII] se agrega la Contramemoria en que Tejera rebate la argumentación de los comisionados haitianos ante la Santa Sede. Ambos trabajos son magistrales, en estilo recio y puro, pero la Memoria especialmente, tiene un gran valor de síntesis en la revisión histórica que contiene un corto número de páginas [...].*²²

La comprensión que tuvo Max Henríquez Ureña a propósito de la labor económica, política, histórica y diplomática de Emiliano Tejera, se resume ligada al contexto previo a la convención de 1907 y a su función en la cartera de Hacienda en 1902, en el gobierno provisional de Horacio Vásquez:

Cuando en 1902 fue llamado a desempeñar en el gobierno provisional de Horacio Vásquez la cartera de Hacienda —que ya había tenido a su cargo en 1871 durante el gobierno de Espaillat—, estaba pendiente todavía la depuración de una parte de la deuda, la de San (sic.) Domingo Improvement Company. Continuó su

²¹ *Ibidem*, p. 411.

²² *Ibidem*, pp. 411-412.

*labor, encaminando la cuestión por la vía arbitra. En 1905 figuró en el gobierno del presidente Carlos Morales Languasco, al frente de la cartera de Relaciones Exteriores, cargo en el que continuó hasta 1908, en el gobierno del presidente Ramón Cáceres. Creyó haber encontrado la solución definitiva del problema mediante la convención que suscribió en 1907, en unión del ministro de Hacienda, Federico Velásquez y Hernández, con el gobierno de los Estados Unidos de América, al cual entregaba ese instrumento internacional la administración de las aduanas dominicanas como garantía del pago de la deuda ya depurada.*²³

Henríquez Ureña le reprocha a Emiliano Tejera el hecho de haber apoyado y llevado a cabo la entrega de las aduanas dominicanas como garantía del pago de «la deuda ya depurada». Según nuestro autor,

*¿Cómo pudo patrocinar un patriota integérrimo como él esa mutilación de la soberanía nacional? Se equivocó, dominado por la ilusión de que, sustraídas las aduanas a la codicia de los revolucionarios impenitentes, quedaba asegurada la paz. Aún así, aquel paso era grave en extremo y sus consecuencias no se hicieron esperar. Renació la era de las revoluciones, sin que la injerencia extranjera en las aduanas fuera bastante para contenerlas. Y a la larga, la Convención sirvió de base y pretexto a la ocupación militar del territorio dominicano en 1916.*²⁴

De acuerdo con Henríquez Ureña, y a propósito de lo que implicó la ocupación militar norteamericana para la República Dominicana:

Tejera vio sobrevenir el desastre, reconoció su equivocación, y aunque cargado de años y de padecimientos, se aprestó a combatir con las armas de la razón y del derecho por el rescate de la soberanía nacional. Fue el presidente de la Unión Nacional Dominicana, que luchó tesoneramente por alcanzar ese supremo

²³ *Ibidem*, pp. 414-415.

²⁴ *Ibidem*.

*objetivo. Murió, en 1923, llevándose a la tumba el consuelo de que la nación dominicana comenzaba a ver satisfechas, de un modo u otro, sus legítimas reivindicaciones.*²⁵

La inflexión histórica e historiográfica que se produce luego de las influencias de Emiliano Tejera en «la cosa» intelectual, política y estatal, se explica en los aportes de una erudición nacionalista de carácter probatorio. Max Henríquez Ureña nos dice:

*El problema de los límites con Haití, admirablemente planteado por Emiliano Tejera en su Memoria de 1896, señala el inicio de una extensa bibliografía dominicana sobre tan interesante asunto: Santo Domingo y Haití: cuestión de límites (1896), por Hipólito Herrera Billini y Aristy (1850-1903), con prólogo de Manuel de Jesús Galván; Cuestión de límites con Haití (1896), folleto de Alejandro Llenas (1846-1904); Resumen de una cuestión (1911), por Andrés Julio Montolio; La cuestión fronteriza dominico-haitiana (1912), por Manuel Arturo Machado; La cuestión de límites (1923), por Moisés García Mella (n. 1870), que fue legislador y secretario de Estado; La frontera de la República Dominicana (1929), por Federico Velásquez y Hernández (1868-1935), que fue vice-presidente de la República y varias veces Secretario de Estado, y La frontera dominico-haitiana (1929), por Cayetano Armando Rodríguez (n. 1865), que desempeñó la cartera de Justicia e Instrucción Pública y fue presidente de la Suprema Corte de Justicia. El tema ha sido tratado por otros muchos escritores, como Manuel Arturo Peña Batlle (Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana y Orígenes del Estado haitiano). Sobre antecedentes, vale examinar otro libro de Peña Batlle relativo a la isla de la Tortuga.*²⁶

Los datos históricos e historiográficos que ofrece Henríquez Ureña en este sentido conforman, dentro de la vieja concepción de la historiografía dominicana, una constelación informativa

²⁵ *Ibidem.*

²⁶ *Ibidem*, p. 426.

que necesitaría explicación más detallada. Verificar los estudios mencionados en la cita anterior requiere de un conocimiento de los aprestos que desde finales del siglo XIX ocupan las diversas misiones y visiones dominicanas en el campo de las relaciones exteriores.

De ahí que historiografía, diplomacia y demografía, planteen a los estudiosos del fenómeno fronterizo dominicano ideas y elementos para la caracterización y explicación de la nacionalidad y su fundamento sociojurídico.

El *Panorama histórico de la literatura dominicana* ofrece, en este sentido, no sólo informaciones y apuntes contrastables y cierto orden en la exposición de problemas historiográficos, sino también un conjunto de opiniones sobre el trazado ascendente de nuestra historiografía en sus varios aspectos, elementos constitutivos, focalizaciones textuales y documentales. A propósito de Gregorio Luperón como memorialista y autor, nuestro autor señala que:

Con los tres volúmenes de su obra Notas autobiográficas y apuntes históricos, el general Gregorio Luperón (1839-1897) prestó un servicio eminente a la historia dominicana. Es esa obra un rico archivo de datos y documentos, valorados por el propio testimonio del autor y por la exposición sencilla y clara de las impresiones y experiencias que recogió a lo largo de su activa y fecunda vida política. Luperón escribía defectuosamente, pero tuvo la virtud más preciada en un escritor: estilo propio. Su prosa, categórica y recia, es inconfundible, no importan sus defectos de expresión... tenía el don de describir un carácter en cuatro palabras. Unos cuantos rasgos le bastan para enaltecer la figura de Ulises Francisco Espaillat y otros próceres de la Restauración. En el vituperio era certero, pero trataba de ser justo y no olvidar los méritos del adversario [...].²⁷

La descripción que hace Max Henríquez Ureña del Luperón político y patriota, abarca también su etopeya como retrato moral.

²⁷ *Ibidem*, pp. 416-417.

Según nuestro autor:

Luperón formó parte en 1876, del gobierno de Espaillat, de quien dijo: «Era más que mi correligionario político; fue mi ídolo, mi filósofo, mi maestro; siempre quise seguirlo sin poder alcanzarlo». Tras de aquel gobierno intachable sobrevino una cruenta etapa de revueltas fratricidas, hasta que en 1879 Luperón pudo establecer el imperio de la paz con el prestigio de su espada restauradora, y presidió durante un año el gobierno provisional que había de convocar al pueblo a elecciones y hacer que la República se reintegrara a la normalidad constitucional.²⁸

Según Max Henríquez Ureña, las negativas de Luperón a asumir la primera magistratura provocó el fenómeno Ulises Heureaux:

Cuando terminó el período presidencial de Meriño, Luperón se negó. Con su apoyo y su concurso fue elegido Meriño por haber declinado Pedro Francisco Bonó la posibilidad de su candidatura. Cuando terminó el período presidencial de Meriño, Luperón reiteró su negativa y cedió el paso a Ulises Heureaux. Ese desasimiento del poder por parte suya fue funesto. Heureaux empezó por gobernar con cautela y tacto, y fue apoderándose de todos los resortes de fuerza necesarios para perpetuarse en la primera magistratura del Estado. Cuando, pasado algún tiempo, Luperón quiso reaccionar contra la absorbente política de Heureaux, ya era tarde.²⁹

La historia narrativa cultivada por nuestro autor conduce a destacar una información en el contexto de una biografía, una cronología y mediante el recurso de la descripción. Retratar, narrar y describir son las operaciones que fundamentalmente utiliza Max en el *Panorama histórico de la literatura dominicana* siendo así que su concepción historicista y muchas veces impresionista de lo histórico, la historia y la historiografía misma, hace del campo de investigación un marco limitado y alejado de lo que es la historia científica.

²⁸ *Ibidem*, p. 419.

²⁹ *Ibidem*, pp. 419-420.

Pero en la tratadística histórico-literaria asumida por Henríquez Ureña, la puntualización aspectual, así como el recorrido en tiempo y espacio por los principales acontecimientos, determinan la doxa crítica básicamente liberal-conservadora de nuestro autor. La línea de trabajo cuya inscripción necesaria se ajusta en el compendio, la historia, el panorama, la política y el juicio literario cronologizado, apunta a la construcción de una concepción que tiene su base en la historia literaria de comienzos de siglo xx.

A propósito de nuestra literatura histórica, Max Henríquez Ureña señala una carencia que, en el caso de la prosa, supone un obstáculo visible y sensible desde el punto de vista historiográfico:

*No abundan en nuestra literatura histórica los trabajos que se limitan a un momento, o a un episodio aislado de la vida nacional. Pueden citarse, sin embargo, algunas contribuciones históricas de esa índole: De Capotillo a Santiago, relación dictada por Benito Monción a Mariano Cestero, utilísima información sobre el inicio de la guerra de Restauración, por provenir de ese glorioso soldado que tuvo principal participación en aquellos acontecimientos; Entrega de Salnave publicada junto con una relación de La batalla de Santomé por Marcos A. Cabral (1843-1903), periodista y orador que ocupó altos cargos gubernamentales, fue presidente provisional de la República durante dos semanas en 1876 y desempeñó al año siguiente la cartera de Interior y Policía [...].*³⁰

Hemos visto cómo abundan en el período republicano las llamadas páginas históricas, apuntes, diarios, campañas, momentos históricos y otros géneros historiográficos.³¹ El hecho mismo que

³⁰ *Ibidem*, p. 421.

³¹ Ver, en este sentido, las observaciones del autor a propósito de los *Apuntes* de Rosa Duarte, las *Páginas históricas* de Fernando Arturo de Meriño; *Una campaña*, de Tulio M. Cestero; *El Estado Independiente de Haití español*, *El descubrimiento y la conquista*, de Gustavo Mejía Ricart y los datos suministrados por Sócrates Nolasco en su obra *El general Pedro Florentino y un momento de la Restauración*, entre otros.

implica la caracterización de obras contextualizadas en la vida histórica de la nación, remite a ciertas imágenes construidas como tiempo, en héroes, efigies, monumentos, dignidades, símbolos y otros recursos retórico-biográficos que motivan una lectura estratégica de las acciones políticas y estatales.³²

Así pues, luego de puntualizar los aportes históricos e historiográficos de fray Cipriano de Utrera (pp. 422-423), Casimiro Nemesio de Moya (p. 423), E. H. Ashton, Fidel Ferrer, Arturo Logroño, Vetilio Arredondo, Manuel Ubaldo Gómez (pp. 423-424), destaca también la labor de otros historiadores que sobresalieron en el ámbito del compendio y las historias particulares (Bernardo Pichardo, Joaquín M. Incháustegui, Luis E. Alemar y otros).

Pasa revista nuestro autor a lo que denominó trabajos sobre la arqueología y la prehistoria de Quisqueya, tales como: *Apuntes para la prehistoria de Quisqueya*, de Narciso Alberti Bosch, *Elucubraciones sobre el lenguaje indoantillano*, de Rodolfo Cambiaso «Luis Padilla d'Onís publica *Prehistoria dominicana y de las Antillas* en 1944».³³

La puesta en centro de una historia y una historiografía de la isla de Santo Domingo llevada a cabo por Américo Lugo, Máximo Coiscou Henríquez, César Herrera, Rufino Martínez, Gustavo Adolfo Mejía Ricart, Emilio Rodríguez Demorizi, Joaquín Marino Incháustegui y Ramón Lugo Lovatón, entre otros, son tomados en cuenta en su *Panorama histórico de la literatura dominicana...*³⁴ pero sin la debida profundización de su labor histórico-política e historiográfica. Las enumeraciones abundantes de nombres y obras aparecen de manera superficial en el recorrido, por demás incompleto e indeterminado, realizado por nuestro autor.

El hecho mismo de hacer un *Panorama histórico de la literatura dominicana* de esta naturaleza, nos lleva a tener reservas en torno al proceso mismo de elaboración del texto que, por su escasez de juicio y de datos críticos, revela una visión demasiado «económica» en el tratamiento del objeto y de muchos aspectos de la historia cultural y literaria. Al escribir un *Panorama...* como este en 1945, lo cierto es que hoy, incluso en cuanto al período cubierto, el texto, aunque

³² Henríquez Ureña, *Panorama...*, p. 426.

³³ Ver pp. 426-428.

³⁴ *Ibidem*, *op. cit.*

ofrece datos importantes, también presenta lagunas peligrosas, sobre todo en lo que respecta a algunas especificidades históricas de la cultura y la literatura dominicanas de la primera y la segunda mitad del siglo xx.

Aunque nuestro autor demuestra tener muchas informaciones en torno a la literatura, la cultura y la historia dominicanas, su método o modo de presentación de datos sobre la República Dominicana, adolece de incertidumbres en cuanto al enjuiciamiento y el tratamiento de los contextos y textos de referencia.

HISTORIA, SOCIEDAD Y LITERATURA EN MAX HENRÍQUEZ UREÑA

Analizar una obra en su productividad y foco de delimitación, exige reconocer los complementos, funcionamientos y cuadros de la misma, toda vez que sus fuentes, atisbos, tensiones, desarrollos y finalidades, facilitan una vertiente del tema o temas escogidos, pero a la vez un archivo en el sentido más amplio y actual del término. Si dicha obra se inscribe en un contexto diacrónico, jerarquizando en su movimiento estructuras, datos, títulos, aspectos, valores, temporalidades y espacios mentales, el campo de su elaboración y acción promete entonces los llamados «interpretables» textuales y, sobre todo, un sostén que, en el caso de Max Henríquez Ureña, se pronuncia en intención, extensión, erudición y valoración de la productividad y el producto.

Lo que habla desde la obra es justamente aquello que encontramos en la relación texto-cotexto-subtexto, y en su caso, la información, la historia comparada, la literatura como producto periodizable, clasificable e interpretable. Se trata en el caso del *Panorama histórico de la literatura dominicana*, de un orden, de un curso, una acumulación más o menos organizada de datos en torno a la cultura, la historia, la literatura y la sociedad dominicana y sus antecedentes coloniales. Muchos de los datos y juicios sobre las instituciones y letras coloniales en Santo Domingo, los encontramos en la *Obra dominicana* publicada por su hermano y maestro Pedro

Henríquez Ureña, bajo la misma metodología y técnica de trabajo: localización, definición, explicación, compilación, contextualización y valoración de la obra o el hecho ideológico-literario y cultural.

La panorámica practicada como base de información, presentación y valoración, supone un antecedente de investigación y estudio, pero además, un arqueo de exposición que se hace observable no solo en el *Panorama de la literatura dominicana*, sino también en la *Breve historia del modernismo*, en el *Panorama de la literatura cubana*, en las *Tablas cronológicas de la literatura cubana*, *El retorno de los galeones* y en la narrativa publicada entre 1938 y 1951, (*La independencia efímera*, *La conspiración de Los Alcarizos*, *El arzobispo Valera* y *El ideal de los trinitarios*).

El historicismo, así como la exegética comparativa se conjugan en el *Panorama histórico de la literatura dominicana*, entendida como cuerpo de escritura histórico-literaria y cultural, cuyo asiento erudito caracteriza el tiempo de producción de la obra, el autor y las lecturas de ambos. Para nuestro autor, el ejemplo influyente de Marcelino Menéndez y Pelayo a propósito de la llamada ciencia histórica española, es un camino seguro de investigación y estudio fundado en el registro informativo y tematizado. Así, los orígenes de la cultura y la institución en la América hispánica, cobraron valor de la siguiente manera:

En 1502, al trasladarse fray Nicolás de Ovando a la isla investido con el cargo de gobernador, lo acompañaron fray Alonso de Espinar y otros doce frailes franciscanos que establecieron allí los primeros conventos y escuelas. Por real disposición se previno en 1520 que todos los hijos de los caciques, siempre que fueran menores de trece años, se confiesen a los franciscanos «para que lo tuvieran cuatro años enseñándoles la fe y leer y escribir», y fue designado el bachiller Hermán Xuarez para enseñarles gramática latina.³⁵

³⁵ *Ibidem*, p. 17.

Todo en el marco fundacional histórico-educativo, Henríquez Ureña nos informa que:

Hacia 1510 se establecieron en la isla los frailes dominicos, que desde 1508 tenían autorización para fundar en ella conventos de la orden... En noviembre de 1511 pronunció fray Antonio de Montesinos un sermón memorable, glosando la frase Vox clamantis in deserto... Con este sermón quedó iniciada la campaña de los dominicos en defensa de la raza aborigen.³⁶

En los orígenes de la cultura y la literatura en América los escenarios de vida, intercambios, poderes, elementos jurídicos, administrativos, documentos, cartas de relación, diarios y otros modos de trabajo, ayudan a conformar una memoria histórica a través de sus resortes temporales.

Como primera sede de la colonización del Nuevo Mundo, la isla española tuvo días de extraordinario esplendor. Al gobernador frey Nicolás de Ovando se debe su engrandecimiento material en la primera década del siglo xvi. Ovando fundó ciudades, construyó iglesias, hospitales y edificios públicos, fomentó el desarrollo de la agricultura. La fastuosa corte que en 1509 quiso fundar el virrey don Diego Colón contribuyó a darle mayor brillo.³⁷

La importancia de lo que se narra, describe y presenta como cuerpo del *Panorama histórico de la literatura dominicana*, es el argumento de la historia y la historicidad. La base bibliográfica del *Panorama histórico de la literatura dominicana* también apunta a un entendimiento de los ejes espirituales y culturales de la sociedad del Santo Domingo colonial. «Ufanos, los habitantes de la isla solían dar a la ciudad capital el nombre de *Atenas del Nuevo Mundo*».³⁸

De acuerdo con Max Henríquez Ureña y otros historiadores, los poetas recordarían complacidos, delirantes o extasiados las glorias de la isla. Salomé Ureña de Henríquez, José Joaquín Pérez,

³⁶ *Ibidem*, pp. 17-19.

³⁷ *Ibidem*, p. 30.

³⁸ *Ibidem*.

Javier Angulo Guridi, cantaron aquel esplendor y decadencia de la isla Española en un contexto de historia y creación. Al decir de Max Henríquez Ureña:

*La historia de la isla, que se inicia con las descripciones y primeras impresiones de Colón y del doctor Álvarez Chanca, adquiere formal desarrollo en Las Casas y en Gonzalo Fernández de Oviedo (1478-1557), que fue regidor perpetuo y alcalde de la fortaleza de Santo Domingo... En Santo Domingo, a donde llegó por primera vez en 1515, comenzó a escribir Oviedo el primer trabajo histórico que le dio renombre: el Sumario de la natural y general historia de las indias, publicado en Toledo en 1526, y traducido, antes que decursaran seis lustros, al latín, al italiano, al francés, y al inglés. También en Santo Domingo, cuando ya era alcalde de la fortaleza... escribió íntegramente la Historia general y natural de las Indias y otras obras...*³⁹

Si el modelo del *Panorama histórico de la literatura dominicana* ha persistido como método y fórmula en escritores, historiadores y estudiosos de la literatura, la cultura dominicana y del Santo Domingo colonial, ello se debe a que Max Henríquez Ureña trazó los elementos, focos, cuadros historiográficos y culturales, en base a un formato hispánico de escritura y representación, pero además, porque llevó a cabo las enseñanzas de Menéndez y Pelayo y su «hermano y maestro» Pedro Henríquez Ureña.

El *Panorama histórico de la literatura dominicana* le precede a la *Historia de la literatura dominicana* de Joaquín Balaguer y Esthervina Matos (1955), sin embargo, nuestro autor no goza de una mención resaltada en ninguno de estos manuales, ni en posteriores Historias, tales como los volúmenes de la *Historia de la literatura dominicana* publicados por la UCE bajo la firma de Néstor Contín Aybar. La misma *Historia de la cultura* de Mariano Lebrón Saviñón no profundiza ni hace mención sostenida del *Panorama histórico*

³⁹ *Ibidem*, p. 33.

de la literatura dominicana en su proceso de elaboración, siendo la misma influida por el método utilizado por los Henríquez Ureña (Pedro y Max).

Sin embargo, tampoco el modelo historiográfico e historiológico utilizado por Max Henríquez Ureña satisface hoy un nivel crítico de explicaciones fundadas en líneas de trabajo más precisas, rigurosas, científicas y analíticas. El tipo de exposición que observamos y leemos en el *Panorama*, nos muestra también sus límites, deficiencias y desconocimiento del fenómeno poético-literario de las dos décadas posteriores a su primera publicación y su segunda edición publicada por la Editorial Librería Dominicana, revisada y ampliada en 1965 y 1966 en dos volúmenes.

El capítulo XXIII, titulado «Hacia una nueva literatura» y el titulado «La poesía sorprendida» (pp. 453-459),⁴⁰ necesitan de una ordenación y puesta a punto en los datos o informaciones sobre la poesía y la prosa dominicanas de tres décadas: finales de los 40, la década de los 50 y la década de los 60. Lo que exhibe el *Panorama histórico de la literatura dominicana* en este sentido, es sumamente pobre y deficitario como conformación moderna y contemporánea. Henríquez Ureña quien murió el 23 de enero de 1968, vivió en la década cuando escribieron Miguel Alfonseca, René del Risco y Bermúdez, Norberto James, los grupos «La Antorcha» y «La Isla». Pero ningún poeta dominicano o narrador fue tratado en su extensión y dimensión literaria por este crítico, historiador y maestro de la literatura dominicana.

No encontramos en lo que Henríquez Ureña llamó «Nueva literatura» un juicio o una crítica realmente rigurosa sobre obras y autores dominicanos pertenecientes a La poesía sorprendida o a los Independientes del 40, ni de la Generación del 48; no existe en tal sentido una doxa crítica reveladora de valores, tratamientos o resultados de análisis tendentes a mostrar en profundidad el elemento certero o la lectura interna de un autor. Por el contrario, lo que revela esta parte del *Panorama histórico de la literatura dominicana* es una asombrosa debilidad del juicio histórico-crítico, así

⁴⁰ Véase pp. 448-452 y 453-459, vol. II, *op. cit.*

como una indeterminación histórico-literaria y taxonómica en la valoración de los autores.⁴¹

Nos hubiera gustado encontrar un análisis particular de tres poetas fundamentales de la primera y la segunda décadas del siglo xx y principalmente de la década del 30-40. Nos referimos a Domingo Moreno Jimenes, Franklin Mieses Burgos y Rafael Américo Henríquez, o, en la década del 40 a Héctor Incháustegui Cabral, Tomás Hernández Franco o Manuel del Cabral. Pero lo que se observa en este sentido es una compulsiva enumeración y mostración de datos que casi nada explican desde el punto de vista interno y estructural.

El impresionismo historicista que gobierna la cronología, se extiende en casi toda la obra histórica y compendiosa de nuestro autor, fundada sobre todo en el orden informativo y en el ajuste de datos vinculados al contexto de vida y obra, historia y valor. El conjunto que sobre la base del tiempo creacional y productivo motiva una explicación más bien compendiosa que critica la relación entre literatura, historia y autor en la perspectiva de una concepción historiográfica fundada en la memoria escrita.

Aunque entendemos que el maestro debió corregir, re-escribir y someter los datos del *Panorama...* a un régimen analítico más específico y estructuralmente más concentrado y productivo, creemos que el capítulo relativo a la historia como género literario, empalma con el relativo a la crítica, el ensayo y la monografía.⁴²

A propósito de la investigación histórica nos dice el autor lo siguiente:

La investigación sobre la historia de la isla ha cobrado gran impulso en este siglo, mediante el encargo oficial, conferido primero a Américo Lugo y después a Máximo Coiscou y a César Herrera, para examinar los archivos españoles y franceses, y obtener allí extractos y copias de documentos importantes que rectifican diversos aspectos de la historia dominicana, principalmente en lo que toca a su parte colonial. Otras pesquisas han sido realizadas

⁴¹ Ver pp. 408-428 y 429-441 y passim.

⁴² *Ibidem*, p. 426.

*voluntariamente por diversos investigadores en los archivos de los Estados Unidos de América, la Gran Bretaña y Cuba, enriqueciendo el caudal de datos anteriormente obtenido.*⁴³

En efecto de Américo Lugo y sus aportes a la investigación histórica e historiográfica, nuestro autor entiende que

*Las libretas de apuntes y extractos hechos por Américo Lugo han pasado a formar parte del Archivo General de la Nación y como fruto de esas investigaciones se ha publicado una Recopilación diplomática relativa a las colonias francesas y española de la isla de Santo Domingo (1640-1761). Aparte de ese trabajo de investigación y copia, Lugo publicó un importante estudio sobre la historia colonial de la isla Española de Santo Domingo (abarca de 1556 a 1608), y una Recopilación Diplomática relativa a las colonias española y francesa de la isla de Santo Domingo.*⁴⁴

Sin embargo, la dificultad de una obra como el *Panorama...* estriba en el tratamiento superficial y hasta un tanto periodístico de la relación vida-obra-contexto que el autor muestra en conjunto y particularidad. Las líneas de conjunción estimadas en el transcurso de un mundo literario, histórico y testimonial, adquieren su valor en un nivel informativo primario, toda vez que los «hechos» y las «formas» son elementos, aspectos y representaciones vinculados a un archivo y a una narrativa, en cuyas motivaciones encontramos las voces de la historia y el «placer» por la misma.

En el caso de Max Henríquez Ureña, la cátedra, la disertación, la descripción y la argumentación, junto al periodismo literario y cultural, conforman un espacio de cualidades histórico-sociales. Los puntos ejes del *Panorama...* anuncian un nuevo universo de fundación y promoción, en cuyo fondo encontramos las claves y líneas de definición de un cuadro que exige una línea de comprensión y sobre todo de conciencia cultural.

⁴³ *Ibidem*, pp. 426-427.

⁴⁴ *Ibidem*.

Vemos cómo una relación concentrada entre historia, sociedad y literatura implica en un momento, el conocimiento, reconocimiento y localización de los productos verbales y sus fórmulas complementarias. Sin embargo, este *Panorama...* que como curso, apuntes y educación se ha convertido en un espacio de representaciones y motivaciones instruidas en la relación autor- intérprete y público, presencia del autor y tema, pide como proceso crítico-visional contextualizado, un ajuste del ser y el devenir de lo histórico en la cultura-sociedad. El orden fundante de una geografía literaria, política y sobre todo moral que estimula a los demás sujetos de la experiencia histórico-literaria, adquiere también significación en los cauces, en la intencionalidad de un programa particular de investigación histórico-literaria y cultural.

NARRATIVA, HISTORIA Y VERDAD EN MAX HENRÍQUEZ UREÑA

Al abordar desde sus rizomas temáticos la obra de Max Henríquez Ureña, observamos en la misma una conjunción humanística ligada a la literatura, la historia y la sociedad desde un nivel comparativo, ilustrado y sobre todo filosófico. Los puentes ideológicos de una obra que aún permanece como preocupación de ciertos eruditos y estudiosos, no dejan de conminar al viaje, al recorrido, a la narrativa que promete una lectura inmanente y contextual de una producción que merece la atención crítica presente.

El proceso de entrada a la vida y obra de Max Henríquez Ureña necesita, sin embargo, de otro proceso ligado a éste: el conocimiento y puesta en contacto con la cultura dominicana en sus diferentes líneas y contextos de producción. Justificada en un pronunciamiento histórico cultural y literario, la obra que produce nuestro autor le sigue los pasos a la de su hermano Pedro Henríquez Ureña en cuanto a registro, técnica, método y procedimiento compositivo.

Las historias escritas por Max Henríquez Ureña asimilaron el estilo de redacción, organización de materiales, referencias a

fuentes, lenguajes y modos de reflexión de aquellas historias que se escribieron a comienzos del siglo xx y, aún hasta nuestro días, bajo la égida del enciclopedismo académico, filológico, literario y específicamente histórico. Se trataba de localizar el documento, la información, la biografía, el retrato epocal, el espacio contextual o la cronología al modo de Herodoto, Tácito, Tito Livio y el resto de las historias griegas, romanas o bizantinas, donde el historiador quería revelar y reflejar la materia textual fundada en los llamados «hechos» epocales.

Pero esa era una tendencia bastante común desde comienzos del siglo xix y la primera mitad del siglo xx en la escritura de compendios, manuales, tablas cronológicas, panoramas e historias literarias o de la literatura y la cultura. Se podría decir que entre 1903 y 1960 la escritura de la historia gozaba de los mismos aspectos. En la misma década de los 60, los 70 y los 80 se escribieron libros ligados metodológica y biográficamente a esta tendencia que repetía (y aún repite) las mismas líneas de una historia y una filología cuyas bases eran el autor, la obra, el contexto y la lengua histórica.

Lo que Max Henríquez Ureña asimilaba a sus obras históricas y críticas era la lección que ya su hermano Pedro había puesto en práctica en sus conocidas obras historiográficas y críticas, pero también, en lo que este último dejó en sus archivos sin concluir, pero cuya utilidad ha servido a discípulos, investigadores y continuadores de su ejemplo intelectual.

La influencia de su hermano Pedro y de su mismo padre, el doctor Francisco Henríquez y Carvajal, así como la asimilación de las historias literarias y culturales peninsulares, robustecieron en él la idea de una visión concentrada en el autor, la obra y su contexto, plasmada en sus conferencias, panoramas y estudios literarios. La biografía, la etopeya y el retrato, el tiempo del autor y de la obra, constituyeron los pilares de la historia practicada y asumida por Max Henríquez Ureña.

Aunque es evidente que el *Panorama de la República Dominicana* (1935), *Los Estados Unidos y la República Dominicana* (1919), *Tablas cronológicas de la literatura cubana* (1929), *Panorama histórico de la literatura dominicana* (1965), *Panorama histórico de la literatura cubana*

(1963 y 1979) y *Breve historia del modernismo* (1954 y 1962), son obras compendiosas, cronológicas, de base historicista, biográficas y caracterizadoras de un tiempo del autor a veces suspendido en el cuadro cronológico y a veces expandido en el estilo expositivo, descriptivo y ágil de nuestro autor, podemos advertir en las mismas una construcción del hispanismo o la hispanoamericanidad como espacio y cardinal ideológica de una conciencia filosófica liberal y hasta etnopolítica.

Habría que revisar más a fondo el marco de líneas visionales de la obra histórico-literaria, diplomática y periodística de Max Henríquez Ureña, junto a su travesía como orador y divulgador cultural, político y literario. Sus viajes por Europa, los Estados Unidos y América Latina, fueron momentos que el autor asumió como parte de un trabajo ligado fundamentalmente a la cultura, la literatura y la puesta en marcha de ideas liberales propias del humanismo que también asumió y particularizó su «hermano y maestro» en México, Argentina y otros países de la América continental.

Pero, como ya hemos advertido en otro ensayo (*Max Henríquez Ureña y los placeres del recorrido histórico*), nuestro autor asumió la «historia dominicana» en la línea de un relato sobre la República Dominicana, en la perspectiva de lo que sería también una «moral de la historia» y de la identidad nacional. Utilizando como fundamento metodológico de la escritura el documento histórico, se produce un *tempo* y un efecto narrativo, temático y estilístico, desde aquella escritura que es también argumento, razón, posibilidad y mito en su extensión crítica y libertaria.

El autor de los *Episodios dominicanos*⁴⁵ conformado por las cuatro «novelas» tituladas «La independencia efímera», «La conspiración de Los Alcarrizos», «El arzobispo Valera» y «El ideal de los trinitarios», entiende, como ya hemos mostrado en otro capítulo de esta obra (vid. *Supra*) que la historia es factible de ser tratada en la literatura, como literatura, y desde ella se pueden reflejar, exponer y criticar las acciones sociales, políticas y patrióticas, en

⁴⁵ Véase *Episodios dominicanos*, Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1981.

un tiempo también crítico de las decisiones políticas y morales de la República Dominicana.

En el relato histórico-novelesco titulado *El ideal de los trinitarios*,⁴³ la exegética histórica de Max Henríquez Ureña aspira a la reconstrucción, la interpretación del ritmo «acontecimental» y el «pedazo de biografía» político-patriótico de los trinitarios. No se trata de una *positio* patrioterica, sino más bien de una concepción de la historia más ligada al vínculo educativo y defensor de la República que a sus diversos momentos fallidos en el espacio de lo nacional.

En este sentido es importante destacar algunos puntos significativos sobre *El ideal de los trinitarios*, sobre los cuales Max Henríquez Ureña nos advierte en las *Palabras liminares*:

*Cuando me dispuse a ordenar mis ideas para delinear el plan de este relato, me sentí flaquear ante la magnitud de la empresa. Puse, sin embargo, manos a la obra; pero todavía después de terminada, la retuve durante más de dos años sin darla a las prensas, en espera de una revisión final. Al fin me he resignado a publicarla tal como estaba.*⁴⁶

¿Qué se propuso Max Henríquez Ureña con su relato novelesco? El autor puntualiza su idea, procedimiento intelectual y sobre todo histórico:

*Resumir en forma de episodio histórico la obra de la sociedad La Trinitaria es empeño tan alto como difícil. La Trinitaria fue el crisol de donde surgió, diamantina y pura, la República Dominicana. Hacer brotar en la conciencia de un pueblo sumido en el infortunio la luz de la esperanza, devolverle la fe en su propio destino y aleccionarlo para conservar su fisonomía histórica y cooperar, constituyéndose en nación independiente, a la obra de la civilización en el Nuevo Mundo, he ahí la magna obra que se propusieron los trinitarios.*⁴⁷

⁴⁶ *Episodios dominicanos*, «El ideal de los trinitarios», p. 625

⁴⁷ *Ibidem*.

La explicación, así como la travesía ideológica de los trinitarios, define y puntualiza la fundación, la materia, el conducto, la razón de ser de la República en la idea de un argumento también fundacional e histórico:

¿Quiénes fueron, quiénes son los trinitarios? Un grupo de jóvenes que surgieron a la vida consciente durante el angustioso período en que la antigua colonia española de Santo Domingo se vio sometida por más de cuatro lustros a la dominación haitiana. Un primer conato de independencia, en 1821, había arrebatado a la nación española los destinos de Santo Domingo, y fue entonces cuando Jean Pierre Boyer, que gobernaba en Haití con el título de presidente vitalicio, invadió el territorio del Estado dominicano, apenas en embrión, para anexarlo a la República de Haití y proclamar la indivisibilidad política de la isla. Sobrevino de esta suerte una etapa histórica en la cual los dominicanos, aunque fueron declarados «ciudadanos» de la República de Haití, quedaron sometidos al vasallaje. Los derechos políticos de los dominicanos eran puntos menos que ilusorios, aunque se les atribuyó una representación precaria e incompleta en el seno del Poder Legislativo.⁴⁸

La llamada novela histórica o el relato novelesco donde la fábula se acerca a lo real-histórico y a lo real-imaginario, se mantiene como travesía desde lo narrativo a partir de un cuadro cuyo vínculo se hace legible en la formación histórica de la consciencia nacional. Max Henríquez Ureña⁴⁹ describe el panorama difícil de una etapa del pueblo dominicano, invadido y ocupado como espacio político y jurídico:

Cuando se inició ese sombrío período, que provocó la emigración precipitada de no pocas familias dominicanas a las Antillas vecinas y a Venezuela, los jóvenes que un día habían de agruparse para constituir La Trinitaria eran unos

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 625-626.

⁴⁹ *Ibidem*.

niños. Todavía eran niños cuando, en 1824, abortó de modo sangriento la llamada «Conspiración de Los Alcarrizos», cuyo plan tenía por base el concurso que habría de prestar la nación descubridora y colonizadora para expulsar a los haitianos del territorio dominicano y reintegrar a España en el dominio de su antigua colonia. Sobrepasaban la adolescencia cuando en 1830 reclamó España del gobierno de Haití la devolución del territorio dominicano.⁵⁰

Lo que nos narra Henríquez Ureña en esta novela es lo que la historia nacional ha sido y será en su movimiento épico, político y sociocultural. La contradicción o contradicciones que generan el conflicto, la ocupación, la consciencia protestataria, darán lugar más tarde a la materialización de la independencia nacional y a la fundación del Estado dominicano en 1844.

Nuestro autor presenta en las «Palabras liminares» una cardinal cuya línea de definición y narración constituye el marco de las voces que se resisten a una subalternidad y se oponen a todo coloniaje y a todo protectorado.

Al fundarse *La trinitaria* en 1838, el panorama cambia. Los jóvenes que en ella prestan juramento de honor descartan resueltamente la idea de volver al coloniaje español, y también se oponen al protectorado de cualquier otra potencia. Sublime anhelo los inspira. Tienen ambición de patria. Los guía la vocación del sacrificio. ¡La independencia pura y simple es lo que anhelan! ¡La plena soberanía de la nación dominicana, sin protectorados ni cortapisas! Con la generosa intransigencia están listos a jugarse la vida a esa carta decisiva. No les importa que se les juzgue como temerosos o como locos. ¡No será la primera vez en que la historia demuestre que son los locos los que tienen la razón...⁵¹

La descripción que hace Max Henríquez Ureña de «La Trinitaria» y los trinitarios,⁵² presenta un conjunto, una línea de

⁵⁰ *Ibidem*, p. 627.

⁵¹ Vid, p. 628, 718-760 y *passim*.

⁵² *Ibidem*, p. 629.

pensamiento, actitud y práctica a favor de la independencia y la conciencia pública dominicana. En tal sentido, nos dice:

*Los trinitarios fueron los que en verdad crearon la nación dominicana. La idea se hizo carne en ellos y se abrió paso con ellos. Constituían un bloque inquebrantable. Unidos en la acción y el pensamiento, la hora del peligro y del esfuerzo los encontró a todos en el puesto del deber que voluntariamente se habían asignado.*⁵³

Las palabras preliminares explican en el caso de *El ideal de los trinitarios* lo que plasma en el relato nuestro autor a través de un estilo de narración fundado en la escogencia verbal y temática, particularizada en el orden específico de lo histórico y lo cotidiano de la República. Las pautas narrativas, temáticas y cohesivas se repiten también en *La conspiración de Los Alcarizos*,⁵⁴ en *El arzobispo Valera*⁵² y en *La independencia efímera*.⁵⁵

Se podría decir que historia y memoria nacional se convierten en literatura y memoria narrativa, desde los ritmos que el autor va construyendo en sus andanzas imaginarias por los diversos espacios y tiempos de la historia nacional. La recreación de vida, mentalidad⁵⁶ y cotidianidad, empalma con lo que se cuenta a partir de los puntos políticos que han generado la conflictividad histórica. Pero, como muy bien pone de manifiesto Max Henríquez Ureña a través de Lico Andújar y José Núñez de Cáceres, en *La independencia efímera* a propósito de la constitución y traición de Fernando VII y España:

—¿No cree usted que algún día volverá a ponerse en vigor la Constitución?

—Es posible, pero tampoco será por mucho tiempo. Estoy convencido de que nada bueno podemos esperar de la monarquía española, y que, si no nos declaramos independientes,

⁵³ *Episodios dominicanos*, pp. 179-416.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 419-621.

⁵⁵ *Ibidem*, pp. 9-176.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 25.

los haitianos, en cuanto liquiden sus divisiones internas, aprovecharán cualquier momento favorable para invadirnos.

¡Lástima grande que Sánchez Ramírez no hubiera podido prever y entender estas cosas! Antes al contrario, encerrado en el círculo estrecho de sus ideas, predicó a su pueblo la sumisión a España, y así lo reiteró desde su lecho de muerte en una proclama que era a la vez su testamento político...⁵⁷

Toda una ideología en torno a la crítica subyacente en cuanto al abandono de España y la cesión de Santo Domingo a Francia, traduce en el caso de la independencia dominicana los obstáculos de una filosofía política española desajustada tanto en América como en Europa. En tal sentido, una filosofía de la historia política dominicana no puede olvidar las decisiones de gobernantes, monarcas españoles, ni franceses, administradores coloniales, defensores de políticas de negociación de las colonias o posesiones en América, que han impuesto como consecuencia de amarres jurídico-políticos, condenas y obstáculos a las identidades nacientes o surgentes en la isla.

La manifiesta crítica de Henríquez Ureña a este estado de cosas pre-republicano, invita a una meditación y a un estudio de «la cosa» colonial, el problema de las identidades isleñas y el surgimiento de un pensamiento histórico social que pueda dar cuenta de la identificación del sujeto y sus realidades de vida, economía, política y mentalidad, desde finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. El período que comprende la ocupación hasta 1844, genera la conflictividad que dará lugar al nacimiento de un pensar y un pensamiento propicio para fundar, bajo acción y juramento, la República Dominicana, el Estado dominicano, «la cosa» jurídica y política dominicana.

Se podría decir que en *La independencia efímera*, su autor utiliza las técnicas del periodismo histórico y el diálogo temático, usando actores ficticios y reales, en ánimo de reconstruir un espacio, un estado de cosas, un modo de pensar y un tejido que le servirá de

⁵⁷ Vid. pp. 24-27, 32-36 y passim.

complemento y argumento para la puesta en valor de José Núñez de Cáceres y la independencia de la parte oriental de la isla.⁵⁵

La relación entre narrativa, historia y sociedad en Max Henríquez Ureña requiere una investigación de móviles creacionales, críticos, históricos y propiamente superestructurales. La actividad divulgativa, diplomática y académica del escritor, también necesita de una explicación puntual en torno a los procesos donde el intelectual se involucró con la escuela, la universidad, la prensa, la oratoria política y las diversas posibilidades de trabajo en la Superintendencia de Educación en República Dominicana, en 1930. El aporte del escritor debe ser estudiado también a partir de su legado o patrimonio escrito, en el sentido que proyecta su travesía de acción y pensamiento en el país, en América Latina y el Caribe.

En efecto, la obra literaria, académica, erudita o histórico-crítica de Max Henríquez Ureña, además, de un enlace comunicativo y una línea de trabajo, se justifica con una lectura e interpretación que pueda garantizar el conocimiento de las diversas direcciones que ha cobrado, o, a las que han llegado sus obras en texto y contexto. Si la historia literaria, el periodismo literario, político, la escritura histórica o ficción histórica, constituyen la expresión más genuina y crítica de una obra intelectual divulgadora de los valores nacionales dominicanos, la interpretación y comprensión mediante ejes ideológicos promete, en consecuencia, la construcción de un sentido literario determinado por una historicidad y una otredad culturales.

Pero a propósito del contexto, la persona y la personalidad histórica de Max Henríquez Ureña, existen obstáculos que dificultan su conocimiento como autor, diplomático, intelectual, comunicador público y educador. El perfil político de Max en República Dominicana, está relacionado con sus funciones administrativas y burocráticas en el tren gubernamental de la dictadura de Trujillo, a partir de 1931 y hasta 1961, fecha en que cronológicamente se va a producir el derrumbe del edificio político, familiar y gubernamental de la tiranía.

Otro elemento que ha incidido en la poca fortuna crítica de nuestro autor y maestro, es la comparación que se quiere establecer

con su hermano Pedro Henríquez Ureña, donde el primero aparece en desventaja frente al segundo. Indudablemente, Max trabaja sobre la cardinal o las cardinales histórico-literarias y críticas que su hermano asumió, divulgó y hasta impuso en la historiografía continental en las tres primeras décadas del siglo xx.

Al estudiar la obra crítica, histórica y literaria de Max Henríquez Ureña, el investigador o lector de la misma choca también con el obstáculo de una ausencia de ediciones críticas y actualizadas de sus obras. Al no disponer de un conjunto de obras escogidas o completas que puedan servir de base o guía para un estudio parcial o general de la obra, el lector, investigador o intérprete de la misma no posee publicaciones o no tiene acceso a bibliotecas que ofrezcan un servicio efectivo en este sentido, máxime si los papeles o correspondencias del autor se encuentran en lugares dispersos de América o España y específicamente en Cuba tal y como señala el escritor cubano José Manuel Fernández Pequeño.⁵⁸ En tal sentido, los 28 volúmenes proyectados por la presidencia de la República y la Secretaría de Estado de Cultura, habrán de llenar, en parte, el hueco en cuanto a información y puesta en disposición de muchas informaciones sobre la productividad intelectual del maestro dominicano. Hasta el momento, los diez primeros volúmenes publicados, prometen una puesta en conocimiento de gran parte de la obra de nuestro autor.⁵⁹

El argumento en torno a una literatura conformada por una materia histórica y nacionalista propia de una alteridad surgente de la identidad dominicana, invita a penetrar en los tejidos de una vida y una obra que, por sus características de creación o elaboración, admite o pide las explicaciones que complementan la doxa o juicio histórico-literario sobre la misma. La línea de creación adoptada por el autor a favor de una línea de comprensión cada vez más profunda y extendida, ayuda a situar su obra en un tiempo, un espacio y una reflexión dirigida a cuestionar, desentrañar y comprobar los

⁵⁸ *En el espíritu de las islas. Los tiempos posibles de Max Henríquez Ureña*, Madrid, Taurus, 2003.

⁵⁹ Vid., Bibliografía.

ejes de un discurso que puede plantear y comprobar la diferencia, identidad y desasimilación socioculturales.

El novelar y la novelística histórica observable en la historia de la novela hispanoamericana, sutura en muchos casos la historia, la literatura y las voces de una consciencia de tipo nacional o nacionalizante que asimilan y acogen los valores de una prosa testimonial y una narrativa histórica que quiere trascender en espacio y tiempo de la lectura, los mundos imaginarios los personajes y las llamadas historias de vida que van articulando los diversos espacios de la normatividad cultural.

Volveremos en otro momento para reconocer y tratar otros aspectos que tocan la relación literatura-historia-cultura y axiología-crítica-contexto-histórico-político en nuestro autor. Muy importante resultaría, sin embargo, el hecho de que se estudiaran las varias facetas de un intelectual que abarcó temas, materias y formas del periodismo cultural en República Dominicana y en gran parte de América Latina y el Caribe. Las crónicas que antes de morir dejó el autor en su columna del *Listín Diario*, revelan por su sabiduría lo que fue su labor cultural y literaria por los años 30, 40 y 50 del siglo xx en el país.

HISTORIA LITERARIA, LITERATURA Y SOCIEDAD: RITMOS DE UN PROCESO

Cuando leemos ya en texto o ya en contexto el *Panorama histórico de la literatura dominicana* (1965) y *Breve historia del modernismo* (1954-1962), así como *El retorno de los galeones. Bocetos hispánicos* (1930-1963), asistimos a una narrativa intelectual de Hispanoamérica basada en cuatro ejes fundamentales de la historia: el autor, la obra, el tiempo y el sentido. Sin embargo, el método de elaboración de estas obras no se aleja de lo que han sido los saberes organizados sobre la base del dato comprobado, o señalado a título de información y determinación cronológica.

El dato informativo que ofrece el eje de la historia formulada y escrita por Max Henríquez Ureña, sitúa en tiempo, espacio,

texto y recepción, los valores de una escritura y una cultura que poco a poco se va conformando como cualificación de un pensamiento histórico-literario, en la concepción del escribir y la redacción artístico-literaria en base a la biografía y la memoria histórico-cultural.

En efecto, la historia practicada por nuestro autor, se inscribe en el panorama como género, organización, explicación, determinación y contextualización. Situado junto a su obra en el marco general y particular de la historia, Henríquez Ureña convive junto a la visión que sintetiza el archivo, la memoria temporal y la perspectiva de la obra. En los dos *Panoramas...* lo histórico y lo literario dialogan y se reconocen en la taxonomía y la lógica vital de la historia. Autor, obra, contexto y tradición se entrelazan en un mismo registro cronológico, temático, estilístico y textual.

Así pues, la historia literaria llevada a cabo por Max Henríquez Ureña es, sin embargo, panorama, apunte y cronología, mediante un soporte informativo y erudito en el espacio conjunto de líneas, rasgos, detalles y cuadros constituidos por elementos significativos que dan cuenta de vida, obra, contexto y recepción. Los estratos de una historia literaria que se funda en el dato contextualizado y en una narrativa cuyo fundamento es el archivo, dan lugar entonces a una codificación del documento, la información, el tiempo de la obra y su expresión en la dinámica de las lecturas epocales.

Pero la historia literaria practicada por Max Henríquez Ureña, no desarrolla los elementos que definen precisamente lo histórico y lo temporal-verbal en el orden lingüístico-literario. Nuestro autor no estudia estructuras, ni mentalidades, ni formas literarias determinadas por movimientos interiorizados de obras y autores. Tampoco estudia dentro de la historia de la literatura los niveles que definen la historicidad funcional de la obra en el contexto de una historia de la lectura y las diversas tramas o en los diferentes tramados de las formaciones literarias de América Latina y del Caribe.

Justamente en el primer volumen de su *Panorama histórico de la literatura dominicana*,⁶⁰ nuestro escritor precisa en su «Explicación

⁶⁰ Col. Pensamiento Dominicano, Santo Domingo, Ed. Librería Dominicana, 1965.

preliminar» (primera edición) lo que no ha pretendido hacer con este, de hecho, curso de literatura dominicana, invitación que le hiciera la Facultad de Filosofía de la Universidad de Brasil en agosto de 1944:

No he pretendido hacer una historia de la literatura dominicana, al menos tal y como cabría entenderlo dentro del concepto corriente: mi trabajo no es más que una ojeada de conjunto a través del tiempo y por eso el título que mejor le cuadra es el de Panorama histórico de la literatura dominicana.

He tratado de dar la más vasta amplitud al panorama, y he puesto especial empeño en recoger el mayor caudal posible de datos y materiales para esa historia literaria que aún está por escribirse, exponiéndome así a caer en el pecado que señaló Pedro Henríquez Ureña: «Noble deseo, pero grave error cuando se quiere hacer historia, es el que pretende recordar a todos los héroes. En la historia literaria el error lleva a la confusión».⁶¹

Sin embargo, el criterio de que este *Panorama* es incompleto y necesita de más desarrollo, lleva al autor a puntualizar la siguiente opinión:

Sea como fuere, quede para otros la tarea de depurar ese acervo y eliminar, merced a una crítica más severa, lo que no tenga un valor sustantivo y permanente, o por lo menos una significación valedera en el orden del tiempo, ya que la historia literaria no podrá circunscribirse a unas cuantas personalidades indiscutibles, sino que para presentarlas de modo coherente dentro de la perspectiva histórica se hace necesario acoplarlas a otras figuras que, a pesar de su importancia menor, son las que hacen más fácil la tarea de comprender o interpretar el espíritu de una época.⁶²

Los criterios históricos en torno a la literatura dominicana

⁶¹ Henríquez Ureña, *Panorama...*, p. 9.

⁶² *Ibidem*, p. 10.

han sido hasta ahora taxonómicos y cronológicos, y por lo mismo inexactos. Cursos y libros de *Historia de la literatura dominicana* como los de Abigail Mejía, Esthervina Matos o Joaquín Balaguer, exigen hoy otra mirada y otra visión de la historicidad de obras, autores y contextos. Pese a que el *Panorama...* de Max Henríquez Ureña quiere ser también historia cultural, asimilar elementos y aspectos de la historia político-social y de las ideas, el mismo avanza para la época, aunque no lo cumpla del todo, los elementos críticos prudentes en algunos casos, y las líneas que podrían determinar las visiones estéticas, ideológicas y recepcionales procuradoras de juicios y reconocimientos legibles en otros casos y en algunos acentos que se justifican en el orden histórico-literario.

*He creído además –continúa diciendo Max Henríquez Ureña– tratándose de un panorama histórico, que debía conceder atención primordial a aquellos hechos de carácter político-social que influyeron en el movimiento de las ideas en Santo Domingo. Por momentos podía parecer que pretendo hacer más historia que crítica; pero no es posible analizar las distintas etapas de nuestra producción literaria sin tener en cuenta las condiciones del medio a través del cambiante proceso de los acontecimientos.*⁶³

Nuestro autor enfatiza de manera concentrada y de manera segura que:

*Cada época tiene, por otra parte, una sensibilidad estética diferente: para enjuiciarla, forzoso es empezar por colocarnos en una actitud mental que nos permita interpretarla de modo fiel, con el auxilio de todos los elementos que concurrieron a su formación y desarrollo y engendraron una modalidad de expresión propia de aquel momento.*⁶⁴

En efecto, la concepción de la historia literaria se resiente de

⁶³ *Ibidem*, *Panorama*, vol. 1.

⁶⁴ *Ibidem*.

la misma concepción ya superada de que la historia se escribe sobre lo que ha muerto y desaparecido y no sobre el autor que está vivo, y que ofrece más informaciones entre la vida y la obra, u obras del autor:

Por último, dado el carácter esencialmente histórico de este panorama, no cabe apreciar en él la hora presente. En rigor, sólo puede decirse que pertenecen a la historia los que ya no se cuentan entre los vivos: pero si se estima demasiado estricto ese criterio, puede llegarse, en el terreno de las concesiones, a enjuiciar, en obras de esta índole, a aquellos autores que han alcanzado ya la edad propecta, y a ese punto de vista me acojo.⁶⁴

Al acogerse a este criterio, indudablemente, la obra resulta «atrasada» desde el punto de vista de lo que es un «panorama», donde aunque no se explique toda la obra, biografía, perspectiva e historicidad del autor, se abarca a escritores que, sin haber alcanzado «la edad propecta» deban tomarse en cuenta desde una historia literaria basada en criterios diasincrónicos, tipológicos, estructurales y postestructurales.

Sin embargo, Max Henríquez Ureña intenta aquello que no ha hecho ni precisado Joaquín Balaguer en su ya canónica «selecta» *Historia de la literatura dominicana*. Por lo menos, Henríquez Ureña expone sus criterios históricos y metodológicos a favor de un tratamiento que, aunque llevado a cabo con serias limitaciones, aporta más al conocimiento de períodos, obras y autores que las historias de la literatura de Abigail Mejía, Esthervina Matos, Joaquín Balaguer y Néstor Contín Aybar.

Las huellas de la historia cultural, literaria e institucional entendida y llevada a cabo por Pedro Henríquez Ureña en *Historia de la cultura en la América Hispánica*, *Las corrientes literarias en la América hispánica* y *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, influyen en su hermano en tanto que perspectiva metodológica y técnica de

⁶⁴ *Ibidem*, pp. 13-29.

trabajo, pero además, en la misma concepción de la historia que se trasmite, reconoce, divulga y particulariza como sentido de la cultura, el idioma, la literatura y las ideas.

En el primer y segundo capítulos del *Panorama...* podemos observar lo que han hecho nuestros «historiadores» de la literatura y la cultura al respecto: explicar y recrear el ambiente del «descubrimiento y la conquista espiritual»,⁶⁴ así como el «primer siglo de la colonia»⁶⁵ y las «primeras manifestaciones literarias de los nativos de la isla».⁶⁶

En el capítulo IV se continúa con la explicación y narración de acontecimientos literarios, culturales, políticos e históricos, desde una perspectiva erudita y compendiosa basada en la cronología y el acento historicista propio de los panoramas intelectuales, culturales y literarios de América Latina y el Caribe, influidos estos a su vez por las historias europeas y principalmente españolas que también incidieron en la «escritura de la historia» en la América continental.

Así las cosas, la llamada «personalidad» significativa desde el punto de vista intelectual y su determinación histórico-cultural, el uso de los medios de escritura, impresión y difusión, conducen a una concepción y una explicación de la historia, la cultura y la literatura en un mismo conjunto expositivo, crítico e informativo.

Por lo que se distingue, valora y reconoce el *Panorama...* de Henríquez Ureña, es por su enciclopédica y apabullante erudición en el marco del historicismo y de la historiografía del nacionalismo hispanoamericano. En este sentido, la influencia española decimonónica se hace visible en la redacción misma de las «noticias históricas» y notas complementarias que abundan en detalles puntuales de época, personalidad histórico-literaria y cultural, particularidad explicativa de contexto y tramado formativo.

Nuestro autor asimila en este *Panorama histórico...* la agenda ideológica, teórica y crítica de las historiografías nacionalistas de la primera mitad del siglo xx, constituidas por cardinales críticas provenientes de modelos europeos. Así, entre la historia literaria y cultural y las llamadas «tablas de valoración» construidas y

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 30-45.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 46-55.

⁶⁷ *Ibidem*, loc. cit.

estimadas por Max y su hermano Pedro, surgen líneas, tiempos y tramas taxonómicas, cronológicas y didácticas tendentes a completar la historia intelectual, epocal y educativa en el contexto de las humanidades, las llamadas ciencias políticas y morales al óleo francés decimonónico.

La concepción de las tablas valorativas, el panorama, el estudio de influencias, la confluencia, el discurso, los programas de literatura y gramática, el perfil biográfico, el episodio y el artículo periodístico, constituyen modos y herramientas que entran en el proceso de conocimiento, información y contribución al estudio de la literatura, la cultura, la institución social y moral de la sociedad en esta línea de interpretación y comprensión de los fenómenos ideológicos.

Pero Max Henríquez Ureña hizo del panorama histórico un conjunto expositivo abarcante, fundado en el concepto de evolución literaria y cultural. Como se puede observar en la línea de redacción del *Panorama histórico de la literatura dominicana* y en su *Breve historia del modernismo*, la suma del dato y el conocimiento que acoge vida y obra del autor, va construyendo la idea de que la historia literaria extiende siempre una concepción del cuerpo documental dirigida a resaltar los elementos cualitativos o aportes de un período literario y cultural determinados.

Ciertamente, el *Panorama* quiere, en su concepción, y, diríamos, en la concepción de la época misma, alcanzar un orden secuencial y evolutivo encaminado a destacar una experiencia literaria situada en tiempo, espacio y recepción. La lectura, en este caso, de lo producido como productividad, no se aleja del objetivo pedagógico, axiológico y cultural; pues lo que integra el investigador e historiador a su trabajo, no es sólo el dato o la información seca y direccional, sino, la doxa crítico-cultural reconocida como producto del estudio y determinación categorizante de la visión literaria.

Contexto, evolución, información y creación se revelan como ejes del *Panorama histórico de la literatura dominicana*, así como también del *Panorama histórico de la literatura cubana* y la *Breve historia del modernismo*. La incursión histórica de Max Henríquez Ureña a todo lo largo de su investigación literaria, pone de relieve

el hecho de que nuestro autor no se sale del modelo redaccional de las historias, manuales, principios, panoramas o recuentos de aquellas historias literarias con perfiles cuasi-enciclopédicos que se escribieron a comienzo y a mitad del siglo xx en Hispanoamérica.

Los *Caminos de nuestra historia literaria* que trazara su hermano Pedro y los *Seis ensayos en busca de nuestra expresión*, constituyen el armazón de una concepción histórico-literaria que tendrá presente Max Henríquez Ureña a todo lo largo de su investigación literaria y cultural.

LA PROSA NARRATIVA DE MAX HENRÍQUEZ UREÑA

Todo un saber de la historia traduce también un arte de la prosa, esto es, del escribir, describir y narrar hechos convertidos en fábulas o ficción, allí donde lo que se quiere plasmar es una sociedad muchas veces contradictoria en sus fines, apuestas, relaciones, modos de existencia y realidades culturales. Los momentos históricos del país llevados a la novela, el cuento, la crónica o el testimonio, pretenden, en la mayoría de los casos,⁶⁸ construir un cuadro histórico desde la narración novelesca, empleando la *mimesis* como procedimiento de reflejo o representación de la realidad.

En nuestros narradores de finales de siglo xix y comienzos del siglo xx, la temática histórica y testimonial, así como el elemento tradicional representativo de un período de la historia dominicana, quiere ajustar o ajustarse a una escritura cuya finalidad principal es convertirse en verdad o testimonio de un narrador o personaje-testigo de la época.

Esta actitud la encontramos en narradores modernos⁶⁹ que, en base a una influencia realista, biográfico-histórica, paisajista y testimonialista, producen en sus relatos una sensación, un efecto de realidad o verosimilitud a través de la ficción. Normalmente, el

⁶⁸ Véase *Enriquillo*, de Manuel de Jesús Galván; *Cosas añejas*, de César Nicolás Penson; *Bani o Engracia y Antoñita*, de Francisco Gregorio Billini; *Narraciones dominicanas*, de Manuel de Jesús Troncoso de la Concha; *Rufinito*, *Guanuma* y *Alma dominicana*, de Federico García Godoy, entre otros.

⁶⁹ Véase Tulio M. Cestero, Juan Bosch, Ramón Marrero Arísty, Freddy Prestol Castillo, Haim Báez López-Penha, F. A. Moscoso Puello, y otros.

escritor dominicano de comienzos de siglo xx hizo de la historia su mayor base para la ficción realista y localista.

Pero debemos tomar en cuenta el hecho de que el condicionamiento histórico hizo que algunos historiadores utilizaran el retrato, la etopeya, y el episodio como cuadraje de lo nacional en la literatura.⁶⁹

En una perspectiva asumida como campo de producción y escritura, Max Henríquez Ureña va escribiendo sus *Episodios dominicanos*, como parte de una travesía que viene alimentando desde comienzos del siglo xx, y concretizando en la década del 30, 40 y comienzos del 50. Se trata, como ya hemos destacado en dos ensayos anteriores, de acercarse mediante la historia, a la República Dominicana asumida como espacio político, cultural e histórico, determinado por los episodios que él entiende como fundamentales para entender toda una travesía, una historia de la dignidad bullente en la parte oriental de la isla desde finales del siglo xviii, esto es, desde 1795 hasta 1822 y desde 1822 hasta la fundación verdadera de la República Dominicana en 1844.

Es importante señalar que la prosa narrativa dominicana tiene, desde sus orígenes, la marca de la historia y esto se hace visible también en la prosa novelesca de Max Henríquez Ureña, en cuyo estilo encontramos rasgos e influencias de la novela inglesa, francesa, rusa, italiana y alemana de la segunda mitad del siglo xix y de comienzos del siglo xx.

Se podría decir que Max Henríquez Ureña fue uno de los más calificados cultores de la prosa narrativa con carácter histórico, o lo que podría considerarse como novela de la historia o historia novelada que tuvo la República Dominicana entre 1930 y 1960, justo cuando en ese período aparecen las discusiones de nuestra identidad histórica a partir de algunas reflexiones sobre nuestros patriotas, dignatarios o presidentes en el período republicano y en la etapa liberal y literaria que predominó antes de la ascensión de Rafael Leónidas Trujillo al poder en 1930.

⁷⁰ Ver, Casimiro N. de Moya, *Episodios nacionales*; José Gabriel García, *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*; Carlos Nouel, *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo*; Bernardo Pichardo, *Reliquias históricas*, y otros.

Pero la reflexión sobre estos tópicos históricos y filosóficos que envuelven la definición y continuidad del pueblo dominicano, ya tenían una defensa en la obra de Max Henríquez Ureña cuando concibe, escribe y establece el texto *Los yanquis en Santo Domingo* (1977) y *Mi padre. Perfil biográfico de Francisco Henríquez y Carvajal* (1988). Los aspectos, elementos y perfiles de una exegética histórica en cuyo centro y perfil encontramos la cardinal jurídico-política de lo que es la República Dominicana, traduce intensidades y estructuras históricas difusas e infusas de la identidad nacional.

La escritura en prosa de Max Henríquez Ureña se va articulando mediante el registro de pautas narrativas, articuladores temáticos y formales, unidad dialógica y narración directa; automanifestación del narrador, enclave temático, contextualización de la materia narrativa, focalización de acciones; direccionalidad sintáctica sostenida; estructura remática y presentativa del fraseo narrativo (directo o indirecto); eje «acontecimental» o accional sostenido en la línea misma de la historia-fábula; orientación argumental estable y posicionamiento estratégico del tema, función del ritmo, autopresentificación del narrador-testigo y la particularidad accional del narrador-personaje.

Los elementos y aspectos propios de la prosa narrativa en Max Henríquez Ureña se desarrollan a partir de la noción galdosiana de «episodio», esto es, de la descripción histórica, espiritual, geográfica, religiosa, política, psicológica o caracterial. Toda una travesía que retrata al arzobispo Valera, a José Núñez de Cáceres, a Juan Vicente Moscoso, Agustín de Acosta, Narciso Sánchez, León Alcalde, José Cierra, la encontramos en los acontecimientos narrados por Max Henríquez Ureña en sus unificados y particularizados *Episodios dominicanos*.

La noción de independencia y Estado soberano permanece como cardinal en las cuatro obras que componen los *Episodios dominicanos*, y donde subyace toda una historia de las ideas sociales que han determinado el movimiento de las decisiones sociopolíticas, socioeconómicas y superestructurales del mundo histórico dominicano. En las «Palabras liminares» Henríquez Ureña describe las actitudes políticas e intelectuales de Juan Vicente Moscoso, quien

fuera aliado de José Núñez de Cáceres y quien firmara también la *Declaratoria de independencia del pueblo dominicana y el Acta constitutiva* del nuevo gobierno en 1821.

Nuestro autor puntualiza los datos que hacen visibles los hechos y fuerzas ideológicas de Núñez de Cáceres y Juan Vicente Moscoso:

*De estos dos hombres, José Núñez de Cáceres y Juan Vicente Moscoso, que se turnaron en la rectoría de la Universidad de Santo Domingo y fueron ejemplo y guía de sus compatriotas, nacen las dos grandes corrientes que predominan dentro del proceso de las ideas políticas en la sociedad dominicana durante gran parte del siglo XIX: la que persigue el anhelo de establecer una república independiente y soberana, y la que, considerando que ese propósito es un sueño irrealizable, se conforma con la posibilidad de que los dominicanos se reintegren al coloniaje español o se sometan a la hegemonía de otra potencia que les sirva de valladar contra la amenaza que entonces representaba Haití. Estas dos corrientes no habían de permanecer estacionarias: evolucionan, crecen, se transforman...*⁷¹

La consecutividad o cohesión interna del relato se fundamenta en la escogencia misma de los acontecimientos, tal y como estos son narrados por Henríquez Ureña. Memoria y biografía, historia y narración, articulan el plano de fondo y expresión que constituyen *La conspiración de Los Alcarrizos*. El llamado ideal de independencia que va cobrando fuerza entre 1821 y 1844, ha tenido su fermento intelectual dominado por ideas hispánicas y francesas ilustradas. En la misma Universidad de Santo Domingo amenazada por la injerencia haitiana en el país y por algunos apoyos llamados también «intelectuales», se forzaban las líneas de esos ideales libertarios o democráticos y entreguistas o conservadores.

Lo más importante de estos *Episodios dominicanos* es la memoria que los anima y los sitúa. En *la conspiración de Los Alcarrizos*, la agilidad del diálogo acerca la trama cada vez más a la significación

⁷¹ Henríquez Ureña. *Episodios...*, p. 180.

misma de los acontecimientos.⁷² Lico Andújar forma parte de aquel tramado junto a Lázaro Núñez, Andrés Andújar, Altagracia Núñez, Filoclés, el Padre González, Eudaldo, Juan Vicente Moscoso, Baltasar de Nova, Juan Jiménez, José Gertrudis Brea, José María Pérez y otros, que se desplazan en el espacio de la escritura histórica como signos, imágenes y sujetos de la visión independentista.

Lo narrativo categoriza los espacios y tiempos de la interpretación identitaria. Aunque la vertiente pro-española se cuece en el relato, no cabe duda de que lo que subyace en esta radiografía y biografía epocales es el fermentario de una consciencia histórico-política donde encontraremos los rizomas, experiencias y frustraciones del sujeto político independentista. El mismo cobrará su valor más tarde, entre 1838 y 1844 y desde entonces hasta hoy en todo el movimiento de las ideas sociales, políticas, económicas y jurídicas del país.

La prosa desde la que cobra vida esta empresa narrativa, histórica y testimonial, admite como construcción los enlaces temáticos en tanto que línea de correspondencia escrituraria que motiva el desarrollo de capítulo a capítulo, pero también, de un registro estructural a otro. Sería importante verificar las cardinales que de *El arzobispo Valera* encontramos también en *La conspiración de Los Alcarrizos*, para luego cobrar sustancia axiológica y exegética en *El ideal de los trinitarios*.

Se hace legible la estructura dinámica justificada en los ejes de la prosa de los *Episodios...*, así como en la prosa de *Los yanquis en Santo Domingo. La verdad de los hechos comprobados por datos y documentos oficiales* (1977), el fraseo elíptico y analítico en la línea de una sintaxis que no olvida la academia, esto es, la relación entre gramática, estilística, biografía e historiografía. Los activadores de un tempo-expresión y un ritmo de presentación de los acontecimientos, se extienden como cualidad de escritura que conserva en su construcción estructuras y funciones de representación a través de la dicción o suma ilocutoria funcional.

⁷² Véase, pp. 212-215, 217-219 y *passim*.

Pero lo que más permite particularizar los estilemas en la estructura propiamente narrativa, son las pautas y enclaves redaccionales. Veamos:

- Una ola furiosa se estrelló de súbito contra los arrecifes.
- Despejado estaba el cielo en aquella diáfana tarde tropical.
- —¡Lico, ven acá —exclamó Pedro Núñez..., si te quedas en ese lugar corres peligro.
- En el mismo instante una masa de agua, más voluminosa y agresiva que las anteriores, lo bañó de pies a cabeza.⁷³
- Aquella tarde el chorro ascendía a mayor altura que otras veces...
- ...Debe ser un bote oficial, porque lleva la bandera haitiana...
- Querrás decir la bandera nacional, ya que los haitianos son los amos de todo esto desde hace dos meses
- Esa bandera no es nuestra.
- Prefiero la de España, si no pudiera ser la de Colombia.
- ...esto es la de la libertad americana...⁷⁴
- —Pues ya que hacemos historia; no olvides que desde el 9 de febrero de este mismo año... de 1822... los dominicanos tienen como idioma oficial el francés.
- —Continuó Pedro
- —¡Miren el bote!
- —Interrumpió Lico...
- Ahora me parece reconocerlo:
- es el bote del puerto
- Las olas lo arrastran con violencia
- —¡No tardaría en estrellarse contra las rocas!
- El esfuerzo de los tripulantes por gobernar la endeble embarcación y ganar la entrada al río Ozama era baldío...⁷⁵
- No creo que la providencia esté con nosotros —declaró don José con irónica sonrisa

⁷³ *Episodios...*, p. 187.

⁷⁴ *Ibidem*, pp. 188-189.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 189.

- Tratamos de ayudar al salvamento de los náufragos...
- ¿Querían ir contra la providencia, que según Lico enviaba a los invasores ese castigo?
- interrogó don José
- Por lo visto, no es tan fiero el león como lo pintan...⁷⁶
- Hubo un momento de silencio, que rompió Lico...
- ¿No cree usted, don José, que no es posible que el pueblo dominicano se cruce de brazos ante la dominación haitiana?
- Ese asunto hemos de ventilarlo algún día nosotros con los haitianos...
- Somos muy pocos: no llegamos a cien mil habitantes...
- Buscar el apoyo en España...
- Si España vuelve aquí, no se irá nunca⁷⁷
- ... Yo no espero ya nada de Colombia...
- Pues yo sí; y si no recibo respuesta a más quejas, enviadas allá por conducto seguro, volveré a escribir...⁷⁸
- No puedo discutir con usted, don José. Usted es nuestro guía, nuestro mentor...

Estos enclaves y pautas redaccionales, son también estilemas narrativos que tienden a producir el llamado «efecto de real» o «efecto de realidad» teorizado por Roland Barthes y los postestructuralistas en el contexto de los años 60, 70 y 80 del siglo xx y que se toma en cuenta para el análisis de la prosa en texto y en contexto de expresión.

En esta misma visión en torno a las claves, tiempos y legibilidades de los mecanismos narrativos, el autor de los *Episodios dominicanos* justifica en la escritura los acentos en superficie y profundidad, construyendo los niveles de secuenciación, entrelazamientos, focos temáticos, puntos de base de la trama, ritmemas, estilemas, focos de comienzo, focos de desarrollo y focos de cierre.

Pero lo importante en la elaboración textual de estos *Episodios...* es su tematización de superficie y profundidad. El arqueado narrativo cuya idea de base es la separación de Haití y la construcción ideológica de la independencia, incluso de España, no deja de

⁷⁶ *Ibidem*, pp. 191-192.

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 192-193.

⁷⁸ *Ibidem*.

producir por lo bajo la indefinición del autor y los narradores. Al querer abrazar un mal menor para «salvar la población» y evitar una derrota previsible, don José Núñez de Cáceres entregó «las llaves al ocupante o invasor».

La contradictoriedad planteada en *La independencia efímera* y en *La conspiración de Los Alcarrizos*, no deja de tener consecuencias para el futuro Estado dominicano, ni para la estabilidad republicana entre 1844-1898, pues la cardinal de adherencia a España y el rechazo a la haitianidad o, a lo que sería la ideología histórica del Estado haitiano, es el operante que va a cobrar valor en la historia misma de las ideas políticas y filosóficas a partir del período republicano.

Independencia y protectorado, dependencia y autodeterminación, constituyen los ejes que van a desatar de nuevo la polémica sobre la soberanía del pueblo dominicano, y que el mismo Max Henríquez Ureña puntualizó con *Los yanquis en Santo Domingo*, bajo los canales de un marco diplomático nacionalista e internacionalista en el ámbito de la primera ocupación norteamericana (1916-1924).

Toda la discusión que subyace en *Episodios dominicanos* había de reflejarse en los intersticios narrativos de *Los yanquis en Santo Domingo*, sobre la base de una exegética histórico-política formulada desde un concepto de nacionalidad, nacionalismo y soberanía, discutible en la misma cardinal política del texto en cuestión. Lo que se asume en líneas históricas construidas y autorizadas por un nivel combinado de registros, produce de esta suerte los efectos formales caracterizadores de una prosa unificada en sus bordes, centros y perfiles, pero ajustada a niveles pragmáticos y argumentativos que requieren de un escenario, un receptor, un escucha, un intermediario, autoridades, relaciones burocráticas, niveles de legalidad y un marco protocolar que es el observado y construido en *Los yanquis en Santo Domingo*.

Como «episodio dominicano», esta obra permite entender el contenido temático vocalizado y polivocalizado en el registro de *El arzobispo Valera*, *La conspiración de Los Alcarrizos*, *La independencia efímera* y *El ideal de los trinitarios*. Narratividad y evento hacen que el autor hable desde la contradicción y experiencia de un mundo atravesado por el caudillismo nacional y por la ingerencia norteamericana en el país, Latinoamérica y el Caribe. Los extremos

parecen expresar una necesidad, pero a través de la confrontación y la vía diplomática propuesta por los Henríquez Ureña y los Henríquez y Carvajal, así como por la Comisión Nacionalista Dominicana representativa en Washington.

El rigor y la línea de argumentación de la prosa informativa y discursiva de *Los yanquis en Santo Domingo*, gira en torno a una intencionalidad del mundo político dominicano entre 1844 y 1916, pero también en torno a una incursión que desde 1906 a 1915 fragmentaba aún más la política y la economía dominicanas, según apunta Joaquín Balaguer en *La realidad dominicana* (1947). Lo que caracteriza la unidad de la prosa discursiva y narrativa en *Los yanquis en Santo Domingo*, es el directismo escritural y el cuadro redaccional reflexivo que dan lugar a la materialidad y materialización misma del mensaje.

En el caso de la estructura discursiva, narrativa e informativa de los *Episodios dominicanos* y de *Los yanquis en Santo Domingo*, asistimos al conocimiento de un activador temático, histórico y principalmente ideológico, instruido y constituido por la motivación e intencionalidad escrituraria, redaccional, y cualificadora del autor. El ritmo textual que alcanza la productividad narrativa, en su caso, empalma con aquellas posibilidades creadas por la prosa novelesca de finales del siglo XIX y de comienzos del siglo XX en Hispanoamérica.

Se reconoce en este sentido el apoyo histórico en tanto que concepción de una «escritura» que dará cuenta de la llamada «cosa» o «cuestión» «dominicana» y que tendrá también respuestas históricas en el mismo sentido de rechazo y resistencia ante la ocupación.⁷⁹ Entre 1916 y 1930, y, desde 1933 a 1958 la problemática de la deuda financiera, el Plan Hughes-Peynado, los gravámenes y pagos aduanales, así como las consecuencias de la ocupación y la «desocupación» norteamericana, fueron los elementos, condicionantes y temáticos que le sirvieron de pretexto a cuentistas, novelistas, periodistas, historiadores, economistas y memorialistas, para conformar una «escritura política» en el marco de la interpretación histórica asumida en la «Era de Trujillo».

En otro momento veremos cómo esta prosa «antiimperialista», así como sus cultores y creadores, son asimilados a la dictadura que

⁷⁹ Véase Enrique Apolinar Henríquez. *Episodios imperialistas*, Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 1978.

desde 1930 se implantó en el país y que, sobre la base de una reconstrucción social y financiera, afectó, deformó la consciencia pública y hasta privada del país. Muchos liberales de aquel momento se pasaron al Partido Dominicano y al Partido Trujillista, convirtiéndose en sus «embajadores», «Secretarios de Estado», superintendentes de educación, ministros plenipotenciarios, ideólogos o sencillamente divulgadores del programa cultural de la dictadura. Max Henríquez Ureña asumió por decisión personal esta línea y esta suerte.

MAX HENRÍQUEZ UREÑA: LOS PLACERES DEL RECORRIDO HISTÓRICO

Max Henríquez Ureña (1885-1968) se formó tal y como ya hemos destacado, en el contexto del historicismo, la erudición académica y el enciclopedismo de vertiente hispánica. Acostumbrado a la taxonomía y al juicio crítico normativo, el historiador, narrador, diplomático y profesor, fue construyendo desde la primera década del siglo xx una obra de registro humanístico en varias líneas de creación e interpretación, concluyentes en el ideal de la cultura y de la América reivindicada.

Historia y memoria activan para nuestro autor las creaciones culturales y las acciones políticas, sociales y económicas que también reproducen lo que es el hombre como sujeto y devenir de la misma historia. Saber y recuperación se conjuntan en una obra que por sus implicaciones motiva las diversas imágenes de lo social, lo político y lo literario, en el contexto de la productividad asumida por lectores y autores en confrontación.

La historia de la literatura, la historia de la cultura y de las relaciones internacionales, fueron para este hombre de letras un espacio íntimo y un espacio público de reflexión, acción vital y propósito de vida. Las líneas que justifican el orden literario y cultural en esos puntos, conjuntos, ideas e imágenes fundamentales, se unifican en una travesía surgida de la tradición intelectual hispanoamericana. En muchos ensayos de divulgación que se deben tomar en cuenta para un propósito serio de obras completas de Max Henríquez Ureña, la consciencia literaria, el producto literario y la institución cultural están presentes como reflexión,

escritura y motivación, siendo así que nuestro autor asumió cultura y razón, literatura, historia, nación e identidad, como los puntos fuertes de su obra.

Desde el punto de vista de un tratamiento de las crítica y las ideas literarias e históricas, la obra de Max Henríquez Ureña se constituyó como espacio de una visión y una acción culturales visibles en los puntos fuertes de obras tales como *Breve historia del modernismo* (1954 y 1962), *Panorama histórico de la literatura dominicana* (1965-1966), *Panorama histórico de la literatura cubana* (1963), *Episodios dominicanos* (1981), *El retorno de los galeones* (1930), *Poetas cubanos de expresión francesa* (1941) y otros.

El universo de una obra que ha tomado como ruta o travesía el elemento moral y productivo de las ideas y la creación literaria, invita al reconocimiento de una línea de penetración en la cultura entendida como acción sociohumanística y crítica, toda vez que lo ilustrado como consciencia y materia lingüístico-literaria, incide necesariamente en los derechos humanos y sobre todo en el derecho a la cultura.

La tradición familiar, en este sentido, fue siempre coherente, si observamos que los padres, abuelos y hermanos de Max Henríquez Ureña, prohicieron las ideas educativas y las acciones culturales motivadoras de un cambio en los modos de pensar, educar y crear en el espacio político, literario y social republicano.

De ahí que la misma formación familiar de Max Henríquez Ureña influyera en su vida y obra como base histórica, humanística, artística y filológica. El mismo hecho, la misma razón que como propósito familiar asumiera Maximiliano Adolfo en su trayectoria intelectual, hace que dicho marco o cuadrage literario y cultural se conforme como fundamento intelectual positivo y crítico, mostrado en aquella defensa y exégesis epocal legible y particularizada que fue (y es) *Los yanquis en Santo Domingo* (1977). La lucidez de un texto como éste obliga a entender la relación entre literatura, historia, cultura y sociedad que asumió nuestro autor en muchos momentos de su obra.

En efecto, y, tal como ya hemos observado en el capítulo anterior, la historia literaria, política y social estará presente en su narrativa o «historia novelada» como él prefirió llamarla. El argumento histórico y muchas veces historicista de su obra, se hace

más visible en el concepto galdosiano de «episodio nacional», que, en nuestro caso, se particulariza como «episodio dominicano» o acontecimiento memorial de la República.

Los autores de una historia tejida en contextos muchas veces contradictorios y alienados por fuerzas políticas llamadas dependientes, hacen que nuestro autor asuma la inscripción narrativa como conjunto formativo y textual, revelando los momentos, acciones e intencionalidades del sujeto en el cuadro de lo diverso, esto es, en el cuadro muchas veces siniestro y adverso de la llamada formación republicana.

Como ya hemos visto, épica, literatura e historia conforman las cardinales de *La independencia efímera* (1938), *La conspiración de Los Alcarrizos* (1941), *El arzobispo Valera* (1944) y *El ideal de los trinitarios* (1951). Lo narrativo y lo histórico emanan de una visión y un sentimiento de lo que el autor piensa de la vida civil en varios tiempos contradictorios y políticos de la historia dominicana. Las líneas que apuntan a un conocimiento de lo nacional, participan de la cohesión de cada acontecimiento, de suerte que novela e historia, narración y nación, memoria e identidad, construyen la lectura misma y al lector.

En el caso de los *Episodios dominicanos*, lo que se traduce e inscribe es la República misma en su movimiento histórico-político, independentista y dependiente. Nuestro autor asume el documento como base para fundamentar un criterio que induce a la comprensión de la historia dominicana en sus ejes, líneas y razones accionales. La consulta historiográfica que le sirvió de base a *La independencia efímera*,⁸⁰ justifica el campo narrativo de la perspectiva histórica en una conjunción y construcción de ejes y fórmulas definidas en su capa de superficie y estrato de profundidad.

El mismo procedimiento de utilización de «obras históricas consultadas», puede ser observado en *La conspiración de Los Alcarrizos*,⁸¹ *El arzobispo Valera*⁸² y *El ideal de los trinitarios*.⁸³ Se podría decir que también el discurso historiográfico ha influido en gran parte de la novela histórica dominicana y en toda la épica de la historia

⁸⁰ *Episodios dominicanos*, pp. 163-176.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 403-416.

⁸² *Ibidem*, pp. 597-621.

⁸³ *Ibidem*, pp. 883-902.

novelada o representada en la dramaturgia nacional a propósito del llamado «tema histórico».

En el caso de nuestro autor, no se trata de un enciclopedismo histórico, nacionalista o positivista, formal o erudito, sino más bien de una travesía explicativa particularizada en una exegética histórica, donde podemos intuir sin tropiezos, una filosofía de la historia dominicana. Los «Apéndices» construyen por su ubicación y utilidad un campo histórico y filológico útil para la comprensión de este tipo de narrativa.

En cada apéndice de las cuatro obras, encontramos detalles literarios, lingüísticos, jurídicos, historiográficos, políticos, folklóricos y otros que ilustran una lectura de los diferentes momentos de la República. Los contenidos o la materia histórico-literaria de cada pieza nos lleva a reflexionar en torno a la vida pre-republicana y republicana. El elemento integrador en cada texto solicita de esta suerte una visión y hasta una re-visión de la cardinal histórico-literaria adoptada.

La independencia efímera es una explicación en contexto de aquel momento fallido y sobre todo, de la impotencia de José Núñez de Cáceres para mantener el ideal de independencia y la permanencia del pueblo dominicano, en un momento en el cual, para no desaparecer como espacio y sujeto de cultura, hubo que ceder a la avanzada y toma de la ciudad por el ejército de Boyer. Al final del prólogo que escribiera en Agosto de 1937 en Londres, nos dice Max Henríquez Ureña lo siguiente:

Núñez de Cáceres tiene significación singular en nuestra historia: fue el primer dominicano que se abrazó al ideal de la independencia y luchó por conseguirlo en realidad. Su malograda concepción política revela un espíritu superior; puesto que —como acertadamente señaló Guzmán Esparillat— al pretender afianzar su obra poniéndola bajo el patrocinio de la gran Colombia, buscó la seguridad «donde realmente estaba: en la solidaridad hispanoamericana».⁸⁴

Una panorámica de lo que era la isla para aquel entonces, la encontramos y a la vez nos la ofrece el narrador autorial en el siguiente cuadro o narratema de base:

⁸⁴ Henríquez Ureña, *La independencia efímera*, p. 12.

Ya para entonces la colonia no disfrutaba de la quietud de años anteriores. Había estallado la revolución francesa y al desplomarse el trono de Luis XVI, surgieron nuevas complicaciones internacionales. Los viejos augures no se habían equivocado en sus predicciones: la guerra estalló de nuevo entre España y Francia, los dominicanos avanzaron sobre el territorio que Francia ocupaba en la parte occidental de la isla y se adueñaron de algunas plazas fuertes. ¿Había llegado la hora de reivindicar aquel pedazo de tierra? De España vino la respuesta, inexplicable y desconcertante: la isla entera sería entregada a Francia. ¡Así lo estipuló el tratado firmado en Basilea en 1795!⁸⁵

¿Cómo recibieron los dominicanos la decisión de una España a la que estaban ligados en espíritu, lengua y cultura?

Los dominicanos recibieron la noticia con estupor e indignación, pero la entrega de la isla a Francia no se llevó a cabo inmediatamente y muchos concibieron la esperanza de que, merced a nuevas complicaciones, no se cumpliría lo pactado.⁸⁶

Nuestro autor propicia una lectura de la historia dominicana mediante una actitud cultural que se va convirtiendo en posición y defensa del ser histórico dominicano, pero además, de la mentalidad y la visión del sujeto social que participa como testigo y ente de testimonio.

¿Qué sucedía entonces en Haití? Henríquez Ureña nos ofrece una descripción panorámica de los sucesos en ambas colonias.

En Haití los esclavos se habían rebelado y reclamaban su derecho a la libertad. Toussaint Louverture, un tiempo aliado a los españoles para combatir a los franceses, militaba ahora bajo la bandera de la Francia republicana como campeón de su raza. Roume, el comisario enviado por la nación francesa, se mostraba indeciso. No se atrevía a reclamar la entrega inmediata de la

⁸⁵ *Ibidem*, p. 30.

⁸⁶ *Ibidem*, pp. 30-31.

colonia, dado el curso que tomaban los acontecimientos en Haití y en su propio país. El brigadier García Moreno continuaba al frente del gobierno colonial en nombre de España. Cuando en 1800 llegó el general Agé a pedir el traspaso de la colonia a Francia, el vecindario protestó contra ese propósito y solicitó una nueva espera hasta conocer el resultado de las gestiones que se disponía a iniciar ante los gobiernos de Francia y España. La protesta amenazaba en convertirse en asonada; y Agé, protegido por una escolta que le brindó el general García, abandonó la ciudad.⁸⁷

Este cuadro político e histórico ilustra y a la vez conforma el argumento exegético a favor de una explicación reivindicativa de la independencia de los ciudadanos de la parte oriental de la isla. Los signos, imágenes y señales de aquel final y comienzo de siglo, motivan una reflexión, pero a la vez conducen a revisar aquel espacio de división, fragmentación o acción histórica.

En el caso de la isla, el argumento colonial se transforma en acción colonial de ocupación:

Al cabo, Toussaint Louverture invadió con sus huestes, en nombre de Francia, el territorio dominicano y entró triunfante en Santo Domingo en 1801. ¡Qué escena aquella, la de la plaza mayor, que muchos emigrados le contaron después! Toussaint había convocado allí a las familias dominicanas y, tocando con la punta de su bastón de mando a las mujeres, les preguntaba si eran españolas o francesas. Fue una Núñez –Dominga que no desmentía la altivez de su casta–, la que se irguió, al sentirse tocada por el bastón del jefe invasor, y lo increpó duramente por su proceder.⁸⁸

Las líneas cardinales de una historia novelada por nuestro autor, se desprenden de la consulta histórica y de lo que la tradición oral ha podido aportar al escritor en tanto mediador y lector de

⁸⁷ *Ibidem*, p. 31.

⁸⁸ *Ibidem*.

documentos históricos que le han servido de base en su trabajo narrativo. En el «Apéndice» de *La independencia efímera*, el autor hace una anotación a propósito de su procedimiento de escritura:

No es costumbre en obras de esta índole, dar indicación bibliográfica alguna; pero creo que cabe hacer una excepción en este caso, por tratarse de hechos históricos sobre los cuales no es abundante la información de que se dispone.⁸⁹

Max Henríquez Ureña dispone a partir de la página 163 de la obra en estudio de una documentación referencial, histórica y cronológica no necesariamente exhaustiva. Sin embargo, la misma podría guiar al investigador de ese período a propósito de los llamados «hechos» reales o supuestos por la tradición.

Justamente en 1938, cuando Max Henríquez Ureña publica *La independencia efímera* y propone un análisis novelado sobre vida, hechos, acciones y contextos de la fallida independencia, y las acciones que desde finales de siglo hasta la invasión de Toussaint en 1801 provocaron los hechos que iban a incidir más tarde, entre 1821-1822 en la realidad política dominicana, el historiador Gustavo Adolfo Mejía Ricart publica una obra donde se indaga desde la analítica de la crítica histórica, el período en cuestión, sus aspectos, líneas de base y efectos en la memoria histórica dominicana.⁹⁰ Dicha obra fue el resultado de una investigación y debate sobre la obra y acciones de José Núñez de Cáceres y el llamado Estado independiente del Haití español.

Según consigna Max Henríquez Ureña en el «Apéndice C» de la citada obra:

La Sociedad Dominicana de Estudios e Investigaciones Históricas, fundada en Santo Domingo en 1936 bajo la presidencia del Dr. Gustavo Adolfo Mejía celebró, en el curso

⁸⁹ *Ibidem*, p. 162.

⁹⁰ Ver su *Crítica de nuestra historia moderna. Primer período del Estado libre en la parte española de la isla de Santo Domingo* (ahora en Col. Bibliófilos/BanReservas), Santo Domingo, 2007, 230 pp.

del año 1937, unos debates sobre la «independencia efímera». Un volumen del Dr. Mejía es el fruto de su participación en esos debates: El Estado independiente de Haití Español (s.n). (Ciudad Trujillo, 1938).⁹¹

La cita anterior revela que Henríquez Ureña conocía la obra de Mejía Ricart y el contexto dominicano de aquellos debates sobre la independencia efímera.

En efecto, los placeres del recorrido histórico se reconocen en el marco mismo de aquella épica y época en sus vertientes de realidad e imaginación. El panorama de una vida político-social determinada por el conflicto entre las metrópolis incidentes, reclama en este mismo orden una indagatoria en torno a elementos categorizadores e historiográficos que ayudan a reconstruir el contexto de la vida histórico-social dominicana.

Se podría decir, sobre la base de una lectura en varios registros, que la obra histórica, narrativa y exegética de Max Henríquez Ureña, cobra su valor en las líneas de una imaginación metahistórica que, al decir de Hayden White,⁹² pone el problema del conocimiento histórico en tanto que pronunciamiento y «poética de la historia».

Los *Episodios dominicanos* de Max Henríquez Ureña remiten a un proceso de constitución de la nacionalidad dominicana y un cuerpo de interpretación de la vida pública y privada en los diversos tiempos y ritmos de la historia dominicana. El «episodio dominicano» descrito en *Los yanquis en Santo Domingo* formará parte del mismo *tempo* y movimiento exegético-histórico sobre la ocupación de 1916, por parte también del gobierno o las fuerzas de los Estados Unidos de Norteamérica.

⁹¹ Henríquez Ureña, *La independencia...*, p. 166.

⁹² Véase *Metahistoria. La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973 (1992).

CULTURALISMO Y CRÍTICA DE LAS IDEAS EN AMÉRICA LATINA

Desde la primera mitad del siglo XIX, la idea de una América de lengua española empieza a cobrar valor en hombres de letras, políticos, juristas, diplomáticos, poetas, narradores, historiadores y demás conocedores y estudiosos de la realidad social y cultural de los pueblos de América. La idea de nación e independencia estaba ligada al concepto de identidad que más tarde habría de producir obras representativas en tal sentido.

Lengua, cultura, pensamiento, economía, política y religión, alcanzaron los más altos valores representativos de la cultura en América hispánica. Algunos autores como Miguel A. Caro, Rufino J. Cuervo, Andrés Bello, Juan Montalvo, José Enrique Rodó, Pedro Henríquez Ureña, José Toribio Medina, Rufino Blanco Fombona y otros, formularon visiones o propósitos de la idea de América y de sus utopías lingüísticas, económicas, literarias, jurídicas y otras.

El hecho de que exista una ligazón entre cultura y literatura en América, se debe al hecho de que ambas se han practicado y asumido como compromisos humanos y sociales que han generado diversas fuerzas de representación en el ámbito continental. Todo lo cual nos permite entender que nuevas lecturas del mundo hispánico de América, habrán de producir obras confluyentes en el concepto de identidad nacional y cultural. La novela, el ensayo, la poesía, la crónica o el testimonio, entre otros géneros literarios, se fundamentaron en imágenes, espacios y tiempos donde el hombre americano emergió desde la lengua, la sociedad, las formas imaginarias y culturales así como las relaciones sociales de producción.

Todo este proceso implicó también una aceptación un tanto progresiva de la modernidad. Esto produjo entonces los conflictos representados en obras como *La Vorágine*, de José Eustasio Rivera; *Cuentos de la selva y Anaconda*, de Horacio Quiroga; *El mundo es ancho y ajeno*, de Ciro Alegría; *La fantasma de Higüey*, de Angulo Guridi; *Enriquillo*, de Manuel de Jesús Galván; *Doña Bárbara*, de Rómulo Gallegos y otros.

Todo el discurso teórico-literario e historiográfico que comienza a formarse desde comienzos del siglo XIX en América y España, estuvo marcado por cierta concepción romántico-liberal, a veces de corte nacionalista y otras veces de corte universalista. Emancipación, independencia, protectorado o dependencia, han logrado imponerse como categorías y conceptos ideológicos que quieren dar cuenta y que han dado cuenta del pasado y del presente hispanoamericano.

Todo lo cual indica que la producción ideológico-cultural de la América continental se hará sentir históricamente en los diversos escritores, estilos, obras inscripciones ideológicas, procesos culturales, así como en los diversos modos de pensar la cultura en las sociedades americanas.

En efecto, el fenómeno literario y cultural de América se puede localizar en obras que han instituido su cuerpo textual en la explicación y desarrollo de las ideas sobre América. Simón Bolívar, José Martí, Domingo F. Sarmiento, Juan Montalvo, Pedro Henríquez Ureña, Alfonso Reyes, José Vasconcelos, Antonio Caso, Mariano Picón Salas, Silvio Zavala y otros, han podido explicar mediante una perspectiva crítico liberal, la llamada conciencia histórica o conciencia cultural de América reconocida en sus identidades nacionales.

A partir de los diversos desarrollos literarios, filosóficos e históricos de la América continental, se han tomado la lengua y la geografía para definir y explicar ciertas características identitarias a veces comunes de los pueblos y culturas de América. Lengua y espacio, lengua y sociedad, lengua y sujeto lengua y cultura, se entienden y reconocen en las diferentes representaciones, en los diferentes imaginarios de las Américas, de tal manera que lo que se conoce como imagen y movimiento de la sociocultura, se extiende en la especificidad de la producción literaria, filosófica y sociohistórica continental.

EL NACIONALISMO DE MAX HENRÍQUEZ UREÑA

El nacionalismo de Max Henríquez Ureña se reconoce en el sentimiento patriótico de corte ilustrado y accionalmente moderado. Tanto en los *Episodios dominicanos*, *Los yanquis en Santo Domingo*, y en el mismo *Panorama histórico de la literatura dominicana; Mi padre. Perfil biográfico de Francisco Henríquez y Carvajal* y *El retorno de los galeones. Bocetos hispánicos*, entre otros escritos, la idea de lo nacional se convierte en momento simbólico, histórico-político, histórico-literario y creacional.

La cardinal política del nacionalismo de Max Henríquez Ureña se define en la misma línea de su padre que es también la de Federico Henríquez y Carvajal en su *Nacionalismo (1986)* y el de la Comisión Nacionalista Dominicana que diplomáticamente negociaba en Washington entre 1916 y 1923. Desde el hispanismo y el iluminismo que se reflejaba en el pensamiento de los Henríquez y Carvajal y los Henríquez Ureña, se observa mediante ejes liberales y hasta romántico-liberales en perspectiva de progreso, liberación y hasta revolución social y moral, un desarrollo de estructuras morales, simbólicas, históricas y filosóficas.

En *Los yanquis en Santo Domingo*, exposición y argumento caminan hacia la relación explícita e implícita del discurso. El libro revela una etapa anti-imperialista de cuño nacionalista, pero no ligada a una solución transformadora de la sociedad dominicana, sino más bien, ligada a una solución de progreso burgués y estable de la soberanía. Pero Henríquez Ureña que reclamaba junto a su padre, ante el gobierno de los Estados Unidos, la desocupación de las fuerzas militares norteamericanas del país y el respeto a la soberanía, no se planteó tampoco una propuesta nacional que fuera apoyada totalmente por los nacionalistas entre 1916 y 1924.

Los que apoyaron «la pura y simple» no pudieron constituir un gobierno o idea de gobierno con soluciones plausibles a nivel nacional. Muchos de ellos colaboraron más tarde, como ya hemos señalado, y fueron intelectuales y funcionarios subalternos del general Rafael Leónidas Trujillo Molina, como fue el caso del

mismo Max Henríquez Ureña, Francisco Henríquez y Carvajal y también Pedro Henríquez Ureña.

El nacionalismo de tipo liberal abrazado por los Henríquez Ureña, se va conformando desde finales del siglo XIX y a comienzo mismo del siglo XX, tiempo en el cual influyen en ellos las ideas sociales positivistas, idealistas, ilustradas, científicas, éticas y morales. Al abrazar en este período las concepciones y formas del pensamiento de tipo hispano-francés y las líneas de una educación experiencial compatible con las ideas democrático-liberales de comienzo de siglo, los jóvenes Henríquez Ureña seguían estas cardinales que luego se convertirían en su proyecto «utópico» y liberal que en la época acogerían los intelectuales hispanoamericanos más sobresalientes desde 1898 a 1949, cuando las dictaduras se habían afianzado en República Dominicana, Haití, Venezuela, Nicaragua y otros países de la América continental.

Estos intelectuales seguidores de lo que en América se ha llamado el panamericanismo, tuvieron incidencia en la política, la educación, la filosofía, el arte, la economía y todo el saber importado y exportado por americanos. Se convertiría, la mayoría, en demócratas apoyadores y apoyados por las dictaduras que cundieron en Latinoamérica y el Caribe.

Habría que explicarse la problemática de la consciencia crítica a partir del hacer, saber-hacer, poder-hacer, poder-saber y querer-hacer de los intelectuales en la época de la primera ocupación norteamericana, entre 1916-1924, cuando la soberanía nacional fue pisoteada y «adaptada» por el gobierno de los Estados Unidos. Intelectuales como Américo Lugo, Max Henríquez Ureña, Pedro Henríquez Ureña y su padre Francisco Henríquez y Carvajal, entre otros, fueron víctimas del contexto político y los tropiezos de una estructura gubernamental desestabilizada, donde los signos de debilidad económica, los amarres partidistas y los levantamientos armados, impedían un clima de paz en el país. Muchos de estos críticos de la ocupación y combatientes de la injerencia norteamericana vendieron luego su dignidad al gobierno despótico y dictatorial de Trujillo, traicionando las ideas de la llamada «Revolución de Febrero» que caía destrozada

poco a poco por el engaño del tirano y su cáfila de mercenarios y politicastros de baja monta.

¿Quién era en este contexto Max Henríquez Ureña? ¿Cuál era su trazado democrático-liberal? ¿Cuáles eran sus aspiraciones y cómo se traducían éstas en el contexto de la «cuestión dominicana»? Nuestro intelectual no deja de puntualizar sus objetivos en sus obras sistemáticas. El mismo criterio adopta en sus textos historiológicos, exegéticos y críticos. En *Los yanquis en Santo Domingo* ya desde la advertencia de la página 3 (no marcada), nos informa que

Con el título Los Estados Unidos y la República Dominicana se publicó en 1919 la primera parte del presente libro. La edición, muy reducida, no se puso a la venta. La publicación se hizo con propósito informativo para las Cancillerías. Todos los gobiernos hispanoamericanos acogieron con viva simpatía este trabajo, y no pocos estadistas europeos, Raymond Poincaré, V. E Orlando y Paul Aymans, enviaron sus plácemes al autor. Su majestad el rey Alberto de Bélgica tuvo la cortesía de acusar recibo del ejemplar que le fue dedicado...

Más abajo, el intelectual avanza un elemento significativo de entendimiento metodológico, pero sobre todo para asegurar su arqueado metodológico:

Los datos que contiene este libro han sido objeto de escrupulosa investigación. Toda información de dudoso origen ha sido sistemáticamente rechazada. En la mayor parte de los casos he preferido limitarme a recoger aquellas informaciones cuya fuente no me fuera dable citar con precisión, cuando no hubiera sido yo mismo testigo presencial de los hechos.

Los documentos que se transcriben han sido copiados por mí de los archivos oficiales en que se encuentran, en la época que desempeñé la Secretaria de la Presidencia de la República Dominicana, de agosto a diciembre de 1916. Cuando alguno de esos documentos ha sido publicado ya, lo hago constar así.

Así procede también nuestro autor en los *Episodios dominicanos*, a propósito de la metodología histórica. El subtítulo de *Los yanquis en Santo Domingo*, precisa el elemento metodológico basado en la documentación confiable: «La verdad de los hechos comprobada por datos y documentos oficiales». La crítica histórica motiva en sus rangos argumentativos y probatorios, tanto el elemento cardinal, como el elemento demostrativo que, en proceso, permite entender «la cuestión haitiana» según la explica Francisco Henríquez y Carvajal:

El 31 de julio tomé posesión de la presidencia. El país, a mi llegada, presentaba el más triste aspecto. La ciudad de Santo Domingo estaba sobrecogida. La alegría habitual de las ciudades, hija de la mutua confianza, de la estabilidad de los negocios de la vida, de la orientación política, había desaparecido. Las fuerzas americanas, instaladas de los antiguos cuarteles, patrullaban las calles y con su aire exótico aumentaban la incertidumbre y la pesadumbre secreta en el ánimo del pueblo.⁹³

El texto deja que la voz hable en su ritmo de resistencia y trayecto, ofreciendo el elemento que valida no sólo el informe, sino el acto mismo que se va construyendo como crítica y crisis de lo político en el relato:

Ni Hacienda, ni fuerzas públicas nacionales. El 16 de junio, no obstante la formal protesta del Secretario de la Hacienda Pública, la Receptoría general de las Aduanas, cumpliendo órdenes del gobierno americano, se incautó del servicio de la Contaduría y de las Rentas Internas, las cuales no están comprendidas en la Convención de 1907, como garantía de servicio de la deuda pública de \$20,000,000. Con los últimos disturbios políticos y la ocupación por las fuerzas militares americanas de las principales plazas y fortalezas, el Ejército Nacional y la Guardia Republicana apenas quedaban representados por

⁹³ Henríquez Ureña, *Los yanquis en Santo Domingo*, pp. 222-223.

*insignificantes grupos armados, mal equipados, totalmente desorganizados.*⁹⁴

Max Henríquez Ureña, quien fuera secretario de la Presidencia y de su padre en la lucha con respecto a la cuestión dominicana, era por aquel tiempo un intelectual liberal, pero cuyos aprestos culturales cubrían la problemática planteada por el panamericanismo en su apertura ideológica, y por ciertas visiones críticas de las ideas modernistas. La mirada de la ensayística modernista de la época,⁹⁵ se reconocía en la búsqueda de ciertos ideales democráticos de la cultura y la literatura.

En ese tenor, la crítica y la exegética histórico-política de nuestro autor apuntan a un ideal que respeta la soberanía y la autodeterminación del país. La explicación y particularización de las problemática política, adquiere su fuerza argumentativa cuando el gobierno del presidente Wilson establece un gobierno, ocupando el país de manera declarada y motivada en la Proclama del establecimiento de un gobierno militar en Santo Domingo, el 29 de noviembre de 1916.

El capitán de la marina de los Estados Unidos H. S. Knapp ocupó diversos puntos del país por orden del presidente de los Estados Unidos W. Wilson. Los arreglos diplomáticos, económicos, políticos y jurídicos de este proceso se llevaron a cabo en un marco de determinaciones gubernamentales autorizadas por el gobierno norteamericano.

En el llamado «Al Congreso y al pueblo de los Estados Unidos de América», firmado por Max Henríquez Ureña en Santiago de Cuba, el 14 de enero de 1919,⁹⁶ nuestro autor arremete contra la determinación del presidente Wilson y el desembarco de fuerzas militares en los diferentes puntos y puertos del país. Así:

El Gobierno del presidente Wilson, para explicar su actuación al establecer un gobierno militar en Santo Domingo, declara que la

⁹⁴ *Ibidem*, p. 223.

⁹⁵ Véase *Breve historia del modernismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954.

⁹⁶ Henríquez Ureña, *Los yanquis...*, pp. 7-22.

Convención dominico-americana ha sido violada en su cláusula tercera, que es la que se refiere al aumento de la deuda pública dominicana. Aún cuando esto fuera exacto, los Estados Unidos no adquirieron, en virtud del tratado vigente con la República Dominicana, el derecho de desembarcar tropas en el territorio de ésta, sino, cuando más, para proteger a los receptores de aduanas en el ejercicio de sus funciones, en el preciso caso de que el gobierno dominicano no pudiera prestar la protección debida a dichos funcionarios, pues en tal sentido hizo una aclaración especial el Congreso Dominicano, al aprobar la Convención citada, y dicha aclaración fue aceptada, como expresión fiel del espíritu de la misma por el secretario de Estado, Mr. Elihu Root, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, según comunicación fechada en Washington el 24 de mayo de 1907.⁹⁷

La *positio* crítica de Max Henríquez Ureña se va conformando a medida que el argumento exegético-histórico avanza en sus líneas demostrativas, históricas y jurídicas:

En alguna ocasión, el Gobierno de los Estados Unidos creyó necesario proteger, con sus tropas, uno que otro edificio de las Aduanas donde los receptores americanos prestaban sus servicios, aunque no está demostrado que sobre tales puntos se haya iniciado o se intentara iniciar alguna agresión por parte de los revolucionarios. Mientras el Gobierno americano se mantuvo dentro de tales límites, haciendo uso de esas facultades reservadas para casos excepcionales, su actuación no se apartó de las estipulaciones de la convención; pero en mayo de 1916 fueron desembarcados algunos miles de soldados norteamericanos en distintos puertos de la República Dominicana, y ocuparon las fortalezas de las principales ciudades, incluso la capital, con motivo de la revolución iniciada torpemente contra el gobierno del presidente Juan Isidro Jimenes por el general Desiderio Arias, secretario de Guerra y Marina del mismo Gobierno.⁹⁸

⁹⁷ *Ibidem*, p. 12.

⁹⁸ *Ibidem*, pp. 12-13.

Al referirse en algunos casos a «revolucionarios» como personas que por su expresión producen revueltas, levantamientos y salidas armadas, nuestro autor piensa que este tipo de salida es erróneo o errático, por carecer de una actitud dialógica conveniente a normas y aspectos jurídicos, y equilibrados acuerdos de tipo liberal que no se pueden llevar a cabo por, o, a través de la confrontación armada o «revolucionaria».

Según Max Henríquez Ureña, luego de que el general Desiderio Arias, asesinado más tarde por Trujillo en un cuadraje de traición y emboscada típico del Gobierno que comenzó a presidir en 1930, iniciara una «revolución torpemente contra el gobierno del presidente Juan Isidro Jimenes, el desembarco se hizo inminente y el presidente de turno renunció a su cargo». Max Henríquez Ureña describe así la situación:

Ante el inminente desembarco de las tropas americanas, el presidente Jimenes renunció a su alto cargo, y el general Arias, queriendo enmendar tardíamente su error, se alejó de la ciudad capital y más tarde disolvió sus tropas que constituían una parte importante del ejército regular. El almirante Caperton, la más alta autoridad jerárquica de las tropas de infantería de Marina que efectuaron el desembarco, manifestó que su objeto era proteger la libertad de acción de las Cámaras dominicanas, las cuales tenían el deber constitucional de elegir un nuevo presidente de la República.⁹⁹

La descripción del proceso apunta a reconocer el consenso de los partidos nacionales para seleccionar a su presidente, luego de la crisis del Gobierno de Jimenes. El doctor Francisco Henríquez y Carvajal es llamado a dirigir el país estando él en Santiago de Cuba y ejerciendo su profesión de médico. Fueron las fuerzas políticas del país las que estimularon al padre de Max Henríquez Ureña, para continuar y a la vez reposicionar los aprestos y objetivos gubernamentales esperados por la ciudadanía sometida a tantas

⁹⁹ *Ibidem.*

arritmias políticas, económicas y sociales. Nuestro autor puntualiza en su argumentación-relato lo que es el proceso de elección del presidente de «cesación de pago» para las «atenciones del presupuesto» nacional:

La elección recayó en el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, que residía hacía años fuera del país y no tenía nexos de ningún género con el anterior movimiento revolucionario, pues su designación fue el fruto de un acuerdo unánime de los partidos políticos. No se retiraron después de la elección las tropas americanas, y en cambio la Receptoría General de Aduanas, cumpliendo instrucciones del Gobierno americano, publicó un aviso en los periódicos participando al público que en lo sucesivo no se entregarían al gobierno dominicano las cantidades que a éste corresponde percibir; según la Convención dominico-americana, para las atenciones del presupuesto, y que esa cesación de pago continuaría «hasta que se llegue a un completo entendimiento respecto a la interpretación de ciertos artículos de la Convención dominico-americana de 1907, interpretación sobre la cual ha insistido el gobierno de los Estados Unidos y de la cual tiene conocimiento el gobierno dominicano desde el mes de noviembre último (1915); o hasta que el actual Gobierno dominicano sea reconocido por los Estados Unidos».¹⁰⁰

Las líneas críticas, exegéticas y políticas de *Los yanquis en Santo Domingo*, adquieren su significación en la base misma de la confrontación, la argumentación y la demostración lógico-jurídica del problema, pero además, en el plano de una politología y una historiología que se asumen como proceso y visión de lo nacional vistos a la luz del derecho internacional. Cabe decir que sobre el mismo *factum* político Enrique Apolinar Henríquez ha escrito sus *Episodios imperialistas*¹⁰¹ donde el poeta, diplomático e historiador pasa revista a los acontecimientos e injerencias del imperialismo norteamericano en el Caribe, en América y en Europa.¹⁰¹

¹⁰⁰ *Ibidem.*

¹⁰¹ Enrique Apolinar Henríquez, *Episodios imperialistas*, Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 1978.

Según Max Henríquez Ureña,

La llamada «interpretación» de la convención se componía de determinadas exigencias, dos de ellas fundamentales, como las relativas al ejército y a la hacienda de la República Dominicana que, según el gobierno del presidente Wilson, debían quedar bajo la dirección y la administración de funcionarios americanos designados por el presidente de los Estados Unidos.¹⁰²

En *Los yanquis en Santo Domingo* se propicia como eje de acción y mensaje una exegética y una hermenéutica jurídicas secuenciales. El hecho de que Max Henríquez Ureña aborde en esta perspectiva la problemática propia de cada hecho en el documento o texto referencial, ayuda a lo constituido como objeto, a revelar mediante la crítica entendida como procedimiento de metasignificación, correlación y cuerpo de exposición, argumentación y relato.

Max Henríquez Ureña aclara que:

El pueblo dominicano sabe que las responsabilidades de estos actos no pueden recaer sobre el pueblo de los Estados Unidos, porque los mismos se han realizado sin el consentimiento del Congreso americano. La situación creada por la guerra mundial, que mantenía sobrecogida la conciencia humana en el momento mismo en que estos hechos ocurrían, impedían que la atención del mundo se fijara detenidamente en la cuestión dominicana. Por otra parte, el Gobierno del presidente Wilson no dio a conocer a su pueblo la cuestión dominicana sobre la cual se ha guardado manifiesta reserva, favorecida por las disposiciones relativas a la censura, una vez que los Estados Unidos entraron en la guerra contra Alemania.¹⁰³

Fácil es observar que en esta línea de trabajo a favor de reconquistar la soberanía nacional, Max Henríquez Ureña junto a Francisco Henríquez y Carvajal y Pedro Henríquez Ureña,

¹⁰² Véanse pp.112-148, 154-179 y passim.

¹⁰³ Henríquez Ureña, *Los yanquis...*, pp. 13-14.

constituyeron una avanzada crítica y política alimentada por cardinales históricas de funcionamiento y representación estratégica. La ruta de una política utilizada para obtener un cumplimiento económico establecido por la mencionada Convención dominico-americana, es lo que implica la utilización de recursos legales, diplomáticos y estatales para establecer lo que era el acuerdo o los acuerdos de la Convención de 1907.

Los textos y documentos que reúne Max Henríquez Ureña en la citada obra, propician el entendimiento de «la cuestión dominicana», en la medida en que la realidad se torna turbulenta y adversa a cualquier salida que conduzca precisamente a un acuerdo con el gobierno del presidente Wilson. Pero el desacuerdo interno entre partidos y comisiones de defensa, representantes dominicanos ante el gobierno de los Estados Unidos y otros gobiernos de Latinoamérica y el Caribe, contribuyó a que dicha problemática se diluyera y a veces cobrara otro cariz en el contexto de la lucha o luchas nacionales. Los esfuerzos de interpretación y prosecución a favor del rescate de nuestra soberanía, tienen en esta obra de Max Henríquez Ureña un vasto mundo de explicación y argumentación a favor también de líneas de definición de la conciencia nacional.

El nacionalismo de nuestro autor reivindicaba, en aquel entonces, una moral de la historia que no olvida la concentración de un derecho internacional enfocado hacia cierta democracia liberal, ausente como gobierno y gobernabilidad en el caso de la República Dominicana. Lo que el contenido de base de la obra, revela en tanto que pronunciamiento e indagación, no se toma solamente para establecer la particularidad de un momento y un espacio móvil que el joven Max veía con preocupación.

Cabe destacar entonces que el nacionalismo de nuestro intelectual asume sobre todo el nacionalismo de finales de siglo XIX y comienzos del siglo XX, en base a una concepción política, histórica y literaria que prohija la moral social en el marco de todo derecho nacional y del derecho internacional público y privado. La «cuestión política dominicana» es hija de la visión histórica y conjetural en el orden de un movimiento nacional confrontativo. Las orientaciones al respecto, surgen de la vida y contradicciones de

los actores políticos implicados en el conflicto social, los disturbios, persecuciones y acciones «revolucionarias» que ponen, al decir de los Henríquez Ureña, el país y sus instituciones en peligro.

DEJAR HABLAR A MAX HENRÍQUEZ UREÑA

Estudiar a un autor significa llevar a cabo una lectura de su obra a partir de la relación texto-contexto-recepción. La lectura del autor implica, además, ponerse en contacto con su obra localizada en tiempo, espacio e interpretación. Comprender lo que dice dicho autor es, ante todo, un proceso largo, si se trata de indagar aspectos de su textualidad y documentabilidad, esto es, de la obra escrita y de los elementos que conforman su universo, significación, concepción y modo de producción intelectual.

Difícilmente podemos estudiar la obra de Max Henríquez Ureña si no existe hasta hoy (2007) un registro de obras escogidas, obras completas, o por lo menos una antología significativa de sus textos escritos y publicados en los diferentes lugares que le tocó vivir, profesar y producir textos que merecen ser leídos a la luz de un conjunto escriptural, crítico, histórico, filosófico y moral.

No existe en República Dominicana, ni en América Latina, el Caribe o España una publicación abarcante de la vida y obra de este erudito, musicólogo, ensayista, periodista, historiador, orador y narrador dominicano, que pueda dar cuenta de su producción intelectual. Pero aún más, tampoco existe alguna introducción o estudio informativo sobre su labor intelectual en América y en Santo Domingo. Los pocos textos rescatados o publicados luego de la muerte del autor, tampoco dan una imagen de su trabajo que, como ya han mostrado Yolanda Ricardo (2003), Marcia Castillo Vega (1994) y José Manuel Fernández Pequeño (2003), aún se desconoce en su particularidad, tanto en su país de origen como en Hispanoamérica.

La obra de Max Henríquez Ureña no es literariamente inferior o menor que la de su hermano Pedro. Son obras distintas en cuanto desarrollo, argumentación, corrección estilística, procesualidad

analítica, instrucción teórico-literaria y práctica ideológico-escrituraria. Aunque no hay una diferencia de método, existe, evidentemente una consistencia humanística y formacional que caracterizó a la familia Henríquez Ureña y Henríquez y Carvajal, tal como se hace legible en el *Epistolario*. El nacionalismo como humanismo engendró formas, estilos, tratamientos literarios, temáticos y apreciaciones que hoy por hoy encontramos en los más selectos ambientes culturales, literarios y filosóficos de Hispanoamérica o Latinoamérica y el Caribe.

El rigor de una obra no se mide tampoco por una comparación entre obras diferenciadas por una escogencia literaria y cultural, esto es, no podemos comparar *Breve historia del modernismo* con *Historia de la cultura en la América Hispánica* de Pedro Henríquez Ureña, o comparar, por ejemplo *Panorama de la literatura dominicana* con *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, también de su hermano Pedro, cuando sus cardinales de información, desarrollo o línea histórico-literaria y cultural suponen lectores y puntos de recepción muchas veces diferentes. Los «interpretables» temáticos reclaman en el caso de Max Henríquez Ureña, interpretables ideológicos.

La visión que se desarrolla en los *Episodios dominicanos* lejos de ser solamente «didáctica» o «didacticista» como supone Fernández Pequeño en su obra sobre nuestro autor, implica una lectura de la historia desde la fabulación propiamente epocal o, incluso, historicista. Los *Episodios dominicanos* constituyen una relación que en todo el marco de interés de las cuatro obras, absorbe en sus cardinales la relación entre historia, novela y ficción o crónica epocal.

De ahí que el novelar o la «novelación» de historias, asuntos históricos y ficciones históricas, hacen que el autor asuma el relato, la narración o el género narrativo como una mediación verbal o lo que hoy llamamos, a partir de un enfoque comunicativo-funcional, acto de habla literario dependiente de una situación explícita de comunicación. La narratividad es aquello que desde el lenguaje verbal moviliza contexto, acción, representación histórica y ficcional en los *Episodios dominicanos*.

Entendemos que hasta el día de hoy Max Henríquez Ureña «no ha hablado» suficientemente a través de sus obras y escritos de

diversa índole. Pero los pocos estudios que hasta hoy se han llevado a cabo, los pocos juicios favorecedores o superficiales de nuestras historias o manuales de literatura, antologías y referencias bibliográficas, no han insistido ni profundizado en la obra de este también maestro de la literatura dominicana e hispanoamericana ¿Cuál sería el obstáculo que llevó a Joaquín Balaguer a opacar y a la vez a acordarle un lugar marginal a Max Henríquez Ureña en su celebrada y estratégicamente conformada *Historia de la literatura dominicana*? La misma suerte corrió su hermano Pedro Henríquez Ureña y otros eruditos dominicanos, relegados a un segundo y tercer plano en el tejido del juicio crítico de Joaquín Balaguer.

El *Panorama histórico de la literatura dominicana* es anterior a la *Historia...* de Joaquín Balaguer. Pero además, si comparamos el *Panorama...* de Max con la *Historia...* de Joaquín Balaguer, podemos observar la superioridad del primero sobre la segunda. No creemos, sin embargo que en 1955 Joaquín Balaguer desconociera la obra de Max Henríquez Ureña ni la de su hermano Pedro, a las cuales les asigna un lugar, por no decir modesto, mezquino y marginal. Al momento de publicar en 1956 la obra que mereciera el Premio Nacional de Obras Didácticas, Pedro y Max Henríquez Ureña eran reconocidos intelectuales en el ámbito hispanoamericano.

Pero el hecho de que Max Henríquez Ureña fuera desconocido por el gran público como escritor, ensayista e historiador en su país, se debe a que en la misma Era de Trujillo donde ocupó diversos cargos, su labor como funcionario opacó un tanto su trabajo como literato y divulgador cultural. Muchas de sus obras eran concluidas fuera del país, siendo así que el intelectual era frecuentemente enviado como representante del país en cargos o misiones diplomáticas.

Al momento de establecer un campo comparativo entre los Henríquez Ureña, sería preciso disponer de los materiales de archivo necesarios para reconocer algunos puntos de significación e interés de esta familia de intelectuales dominicanos, tal y como en parte se ha venido publicando el archivo de los Henríquez Ureña en el país, en los últimos años.

En efecto, entendemos que la poca recepción de nuestro autor en su país y en gran parte de América Latina y el Caribe, se debe también a la ausencia de una antología esencial de su obra, sobre todo al hecho de que tampoco existen recopilaciones críticas, debidamente establecidas de su obra. La concepción histórico-crítica particularizadora de una cardinal de trabajo que también se desconoce, debía motivar entonces una exploración direccional que sirva como forma o modo de introducción al estudio de su obra.

Habría que volver entonces sobre la *Breve historia del modernismo* (1954) (1962), donde encontramos la explicación de todo un proceso literario que define y marca una nueva ruta, una nueva expresión hispanoamericana que revolucionó el lenguaje poético y la prosa artística en América. Dicha obra registra una visión y un orden de creación en base a una instrucción de la literatura de la América Latina a finales del siglo XIX y a comienzos del siglo XX, que también sentó las bases para el estallido provocado por las vanguardias.

Aunque la obra ha sido en parte superada por estudios concretos y específicos sobre el modernismo, la misma permanece como paradigma histórico y punto fundamental de partida en el ámbito de los estudios especiales sobre el modernismo.¹⁰⁴ A fin de establecer un marco teórico y comparativo sería importante la consulta de autores utilizados por Max Henríquez Ureña en la primera y la segunda edición de la obra. Por ejemplo, los estudios de Fernando Alegría (1954), Santiago Argüello (1935), Rufino Blanco Fombona (1908), Guillermo Díaz Plaja (1951), Manuel Díaz Rodríguez (1908), José Fabián Ruiz (1951), Enrique Gómez Carrillo (1908), Pedro Henríquez Ureña (1905), Alfredo Roggiano (1957), Jesús Semprún (1938), Rafael D. Uzcátegui (1925), Arturo Torres Rioseco (1925), Arqueles Vela (1949), entre otros, y que como cuerpo bibliográfico se utilizan en la obra¹⁰⁵

Establecer un fondo ideológico, bio-bibliográfico, histórico y hasta temático, constituyó la línea explicativa del comentario y

¹⁰⁴ Ver *Breve historia...*, pp. 14-15.

¹⁰⁵ Véase, además, Castillo, Homero, *Estudios críticos sobre el modernismo*, Madrid, Gredos, 1971.

el panorama histórico del modernismo. Los saberes que asimila *Breve historia del modernismo* registrados de manera contextual y muchas veces sin profundizar en obras y autores señalados, indican, además, el marco informativo y divulgativo que asumió nuestro autor en casi todas sus publicaciones de erudición y crítica. De ahí que la *Breve historia...* no pueda considerarse hoy como un libro «especializado», debido al extenso registro que la conforma como texto panorámico y divulgativo.

Según Max Henríquez Ureña:

El modernismo no era propiamente una escuela, y, por lo tanto, no cabían en él exagerados pruritos de escuela. Por lo general, aunque con dejos ocasionales de gongorismo, el modernismo no fue a beber en fuentes españolas. En cambio, en el modernismo encontramos el eco de todas las tendencias literarias que predominaron en Francia a lo largo del siglo XIX: el parnasismo, el simbolismo, el realismo, el naturalismo, el impresionismo y, para completar el cuadro, también el romanticismo cuyos excesos también combatía, pues los modernistas no repudiaron el influjo de los grandes románticos, en cuanto tenían de honda emoción lírica y de sonoridad verbal.¹⁰⁶

Max Henríquez Ureña se mantiene en la línea metodológica de investigación, ensayo e historia de su hermano Pedro. El rasgo claro y específico de una erudición que en todo momento crea un sobrepeso informativo, revela aquella tendencia hacia el estudio histórico-literario, pero además, revela una cardinal de trabajo que, aunque de corte historicista, motiva una búsqueda y un modelo de análisis histórico, hoy con menos adeptos que entre 1904 y 1956.

Lo que nos dice nuestro autor en el marco de una interpretación histórica ascendente, es precisamente que la obra de arte verbal, o la obra poética y narrativa en el modernismo, avanza hacia nuevos cauces expresivos que superan los inicios. Y en este caso, el modernismo se alejaba del romanticismo en sus excesos y

¹⁰⁶ Véase Bibliografía, pp. 533-535.

repeticiones. Pero también, la línea de reacción se imponía en el lector y el autor:

*La reacción modernista no iba, pues, contra el romanticismo en su esencia misma, sino contra sus excesos y, sobre todo, contra la vulgaridad de la forma y la repetición de lugares comunes e imágenes manidas, ya acuñadas en formas de clisés.*¹⁰⁷

Más abajo, en la misma página citada, nuestro autor, siguiendo la ruta de la investigación histórica y comparativa nos dice que:

*...del parnasismo francés recibió el modernismo en buena parte, anhelo de perfección de la forma... Pero, sin apelar a la búsqueda de influencias concretas, lo que importa tener en cuenta es que el parnasismo sirvió de guía al movimiento modernista en lo que atañe a la preocupación de la forma... A esas ansias de perfección se sumó el propósito de renovación de la expresión poética. El impulso renovador acreció bajo la influencia del simbolismo, que repudiaba muchas limitaciones impuestas por la retórica tradicional, sin que la revolución romántica hubiera logrado hacerla desaparecer.*¹⁰⁸

Asegura Max Henríquez Ureña en esta misma inflexión explicativa que

*El modernismo rompió con los cánones del retoricismoseudoclásico, que mantenía anquilosado al verso dentro de un reducido número de metros y combinaciones. En muchos casos cobraron nueva vida medidas y estrofas que ya habían sido cultivadas por los clásicos españoles.*¹⁰⁹

En efecto, dejar hablar a nuestro autor desde la historia literaria, produce, a propósito del modernismo, una doxa explicativa que hoy por hoy sirve de base al contexto de opiniones sobre el mismo

¹⁰⁷ Max Henríquez Ureña, *Breve historia del modernismo*, p. 12.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 13.

¹⁰⁹ *Ibidem*, pp. 13-14.

como desarrollo, tensión, productividad, reflexión, resurrección, brote e inscripción. Sin embargo, a través del modernismo habla la vieja tradición del lenguaje y la literatura en Hispanoamérica:

Otra resurrección llevada a cabo por los modernistas, el uso del monorrimo, tiene su principal antecedente en Gonzalo de Berceo. El primer brote de esa reviviscencia lo encontramos en una especie de soneto libre que Rubén Darío escribió con motivo de la muerte de José Victorino Lastarria (1888)...

El monorrimo simple, y no ligado a otra combinación métrica, reaparece por primera vez en los octosílabos en que cuenta José Martí la historia de la perla de Agar...

El exámetro de la tradición greco-latina, que ya en diversas épocas se había intentado introducir en el idioma español, fue objeto también de un nuevo empeño de adaptación por parte de Rubén Darío...

Pero el modernismo no se limitó a resucitar: aumentó el número de los versos, tanto simples como compuestos, que se usaban en español...

El impulso inicial del modernismo se tradujo, por lo tanto, en un ansia de novedad y de superación en cuanto a la forma.¹¹⁰

Las vertientes de un análisis comparativo y por lo mismo histórico-literario, intentan diferenciar las etapas que se dan dentro del modernismo, desde una apreciación que asimila como lectura el recorrido, la fórmula, el alcance propiamente estético e histórico-literario:

Dentro del modernismo pueden apreciarse dos etapas: en la primera, el culto preciosista de la forma favorece el desarrollo de una voluntad de estilo que culmina en refinamiento artificioso y en inevitable amaneramiento. Se imponen los símbolos elegantes, como el cisne, el pavo real, el lis; se generalizan los temas desentrañados de civilizaciones exóticas o de épocas pretéritas; se hacen malabarismos con los colores y las gemas y, en general, con todo

¹¹⁰ *Ibidem.*

*lo que hiera los sentidos; y la expresión literaria parece reducirse a un mero juego de ingenio que sólo persigue la originalidad y la aristocracia de la forma...*¹¹¹

En esta primera apreciación Henríquez Ureña dispone de una crítica histórica interna, de la masa textual y temática del modernismo y así lo deja entrever en su línea de análisis comparativo y diferencial:

*No es que los modernistas desecharan del todo otros motivos de inspiración más honda: las torturas del alma contemporánea encontraron siempre repercusiones intensas en esa literatura; y en cuanto a los temas americanos, raro era el poeta o escritor modernista que los echara totalmente en olvido; pero un ansia de refinamiento, que a veces degeneraba en frivolidad, era lo que parecía dar la tónica del movimiento.*¹¹²

El modernismo cobra en el trazado de Max Henríquez Ureña, un valor que sería preciso analizar con detenimiento en el marco de la historia de las ideas estéticas y las prácticas poéticas de la América hispánica y continental. El archivo de nuestro intelectual con respecto al modernismo, es un conjunto de visiones imaginantes fundadas en una historicidad que conjuga estudio, crítica e historia, desde una lectura sustentada en las ideas liberales de Rodó, asumidas por gran parte del pensamiento hispanoamericano a finales del siglo XIX y a comienzos del siglo XX.

Tal como se puede leer en su *Rodó y Rubén Darío* (1918) y en los ensayos sobre José Enrique Rodó y Rubén Darío escritos por Pedro Henríquez Ureña a comienzo de siglo XX, la consciencia de un pensamiento en cuyas líneas encontramos la esperanza y el sentido de una América independiente, desarrolla las puntas de desarrollo de una nueva expresión representativa del ámbito creacional hispanoamericano.

Las vertientes de pensamiento y creación que se hacen legibles en *Los raros*, las *Odas a Walt Whitman* y la *Oda a Roosevelt*, inician la

¹¹¹ *Ibidem*, pp. 14-16.

¹¹² *Ibidem*, p. 33.

visión compartida por algunos autores modernistas de que en la representación de lo social y lo poético, subyace la idea de libertad históricamente confluyente en el ámbito de desarrollo de las ideas estéticas y políticas de comienzos del siglo xx.

Es importante destacar que en *Breve historia del modernismo*, Henríquez Ureña asimila biografía, retrato y etopeya como ejes y cardinales de una crítica historico-literaria, cuya influencia hispanofrancesa constituye la base de reconstrucción y análisis en toda la obra de nuestro autor. La organización de una información enciclopédica y por demás impresionante, hace de la *Breve historia...* un recorrido histórico-literario caracterizado por su incursión estético-crítica, por su madurez y erudición.

Pero dejar hablar a Max Henríquez Ureña, implica un largo proceso donde su obra debe ser puesta a la disposición de un lectorado que pueda conocerla, valorarla en tiempo y espacio; en aquellas líneas que encontramos en los diversos tejidos de una práctica literaria, histórica, política y crítica, no legible hasta hoy, debido a los obstáculos de lectura por la falta de un producto compuesto por obras escogidas, obras completas, o, alguna obras compuestas por ensayos literarios escogidos.

La recepción de Max Henríquez Ureña ha presentado problemas de reconocimiento, estudio e interpretación en su país, debido a la dificultad para adquirir sus textos publicados en Cuba, México y otros países de Latinoamérica a comienzos de siglo xx. Gran parte de sus escritos inéditos, cartas, diarios, obras o ensayos inconclusos, se encuentra en los archivos de la Academia de Ciencias de la República de Cuba (Instituto de Literatura y Lingüística) marcados como «Fondo Max Henríquez Ureña».

Hasta ahora, tres investigadores y estudiosos cubanos han elaborado y publicado libros importantes que tratan sobre Max Henríquez Ureña. Se trata de María Castillo Vega (*Catálogo del archivo personal de la Familia Henríquez Ureña*, Santo Domingo, Eds. SEEBAC, 1994; Fondo Max Henríquez Ureña, pp. 145-282); Yolanda Ricardo (*Magisterio y creación de los Henríquez Ureña*, Santo Domingo, Publicaciones de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, 2003) y José Manuel

Fernández Pequeño (*En el espíritu de las islas. Los tiempos de Max Henríquez Ureña*, Madrid, Taurus, 2003). Otros estudiosos de Max Henríquez Ureña (pocos, poquísimos), han emprendido la labor de rescatar sus textos, actividades literarias, diplomáticas, históricas, políticas, académicas y periodísticas en el ámbito hispanoamericano.¹¹³

INTERAMERICANISMO, HISPANIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES

En sus aprestos diplomáticos, nuestro autor no perdió de vista nunca su ligazón con la cultura hispanoamericana, y sobre todo, con los lazos políticos e históricos que caracterizaron siempre el ámbito de las estrictas relaciones internacionales, cuya experiencia ya había adquirido desde la época de la primera intervención y ocupación norteamericana en su país.

La idea de un panamericanismo de corte liberal y de un interamericanismo que abrazaba cierto movimiento hispánico de vertiente continental, fue también asumida en algunos momentos estratégicos por el presidente Trujillo en la década del treinta, siendo así que Max Henríquez Ureña representó, al país como diplomático y enviado especial del gobierno en las diversas reuniones internacionales o conferencias especiales por la unidad interamericana e hispanoamericana.

La hispanidad y el hispanismo asumidos ambos en el orden diplomático, hicieron de Max Henríquez Ureña un intelectual comprometido con la idea liberal de progreso, nación, gobierno y nacionalidad. En *El continente de la esperanza. La solidaridad americana y la conferencia de Lima*,¹¹⁴ Max Henríquez Ureña participa del interamericanismo como visión solidaria del continente. El estudio de un orden institucional democrático se puede alcanzar,

¹¹³ *Ibidem*.

¹¹⁴ Ver también a Zenaida Gutiérrez-Vega, «Max Henríquez Ureña. Cartas de un maestro» en *Cuadernos Hispanoamericanos*, No. 380, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1982, pp. 298-343.

según nuestro autor, mediante acuerdos diversos en el ambiente de cooperación continental.

La solidaridad americana existe como una realidad espiritual, y en el orden político tiene su más fuerte asidero en la similitud de las instituciones democráticas de las veintiún repúblicas del Nuevo Mundo. Prevalece cada día más el criterio de que esa solidaridad natural, impuesta por la geografía, por la historia y por la afinidad que señalo en cuanto a determinados principios institucionales, debe ser robustecida en el orden jurídico merced a declaraciones y convenios.¹¹⁵

El continente de la esperanza es el «Discurso pronunciado por el Presidente de la Delegación dominicana el 10 de diciembre de 1938 en la Primera Sesión Plenaria de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en la ciudad de Lima». Max Henríquez Ureña fue el representante del país, enviado por el gobierno del generalísimo Rafael Leónidas Trujillo Molina. En este texto-conferencia, el doctor Henríquez Ureña asiste como internacionalista ligado al derecho de las naciones americanas reconocidas en sus vinculaciones jurídicas, espirituales, económicas y culturales, entre otras.

El texto contiene con todo y anexos, 79 páginas, donde se pone de manifiesto la solidaridad americana en las declaraciones de los cancilleres de Perú, Nicaragua, Colombia, Ecuador, Argentina, Estados Unidos, Cuba, Guatemala y Brasil, donde encontramos, además, los elementos políticos internacionales, así como las políticas que en el momento concentraron en dicho evento las diferentes representaciones autorizadas por sus respectivos gobiernos.

A propósito de la llamada «Unidad de pareceres», según dicho informe «todas las delegaciones se pronunciaron en igual sentido cuando tuvieron ocasión de abordar el tema de la solidaridad».¹¹⁶

Henríquez Ureña asimila la famosa búsqueda de una fórmula de expresión en la que los países conjugan una solidaridad de derecho en el ámbito histórico, político y geográfico. Las siete fórmulas discutidas allí¹¹⁷ preparaban la ruta hacia la fórmula

¹¹⁵ Imprimerie Belga; J. Vantrier, Bruselas, 1939.

¹¹⁶ *El continente de la esperanza y la solidaridad...*, p. 5.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 27.

final, o sea la de la «Declaración de principios de la solidaridad de América»¹¹⁸ y la Declaración de los principios americanos».¹¹⁹

Lo importante de estas declaraciones es que las mismas habían de regir y reconocer una solidaridad americana, pero en el contexto representacional de los gobiernos que, en la mayoría de los casos, y, para la década del 30, participaban de corrientes y acciones dictatoriales de viejo tipo, como fue el caso del gobierno del entonces dictador Trujillo.

Entre 1930 y, aún antes, las representaciones diplomáticas hablaban en nombre de un criterio solidario entre los países que no correspondía, la mayoría de las veces, con la idea democrática de pueblo en el marco y la línea de un pensamiento hispanoamericano revolucionario y rebelde.

Pero la participación de Max Henríquez Ureña en línea como presidente de la delegación dominicana, no fue solamente protocolar, sino situada en la cardinal del derecho internacional como direccionalidad donde la cultura es la conjunción que facilita el desarrollo de las naciones continentales en diálogo por la democracia y la solidaridad. La búsqueda de nuestra expresión, así como las líneas de un americanismo político-cultural, surgen precisamente de aquella Octava Conferencia Internacional Americana llevada a cabo en Lima, y donde las propuestas de Max Henríquez Ureña fueron tomadas taquigráficamente y transcritas en el formato con que luego aparecieron publicadas en 1939.

La idea de un interamericanismo liberal unido a un americanismo marcado por la idea moderada y nacionalista de hispanidad, constituye en el texto analizado, la más alta misión de cancilleres y delegados, así como otros representantes que asistieron a dicha conferencia de Lima el 10 de diciembre de 1938.

Es importante destacar que el Gobierno dominicano de entonces, utilizó en varias ocasiones los servicios de Max Henríquez Ureña como internacionalista, pues anteriormente en 1931, había sido nombrado en dos cargos importantes en el mismo año. En febrero de 1931 asume la Superintendencia General de Enseñanza

¹¹⁸ *Ibidem*, pp. 28-37.

¹¹⁹ *Ibidem*, pp. 37-39.

y en agosto fue designado canciller de la República Dominicana, donde se mantuvo hasta 1933.

Nuestro intelectual que, como hemos visto a lo largo de su travesía política y estatal, había tenido experiencias de negociaciones en materia de deuda externa, asiste en la década del 30 a reuniones de negocios y, en 1933, asiste a la Conferencia Monetaria y Económica. En esta misma década viaja incesantemente y detenta el cargo de embajador en Gran Bretaña, los Países Bajos, Portugal, Argentina, México, Brasil, la Sociedad de Naciones, Naciones Unidas y el Vaticano.

El embajador Henríquez Ureña estuvo involucrado como el que más en la política internacional del gobierno de su país y, en 1935, asiste a la Conferencia Comercial Panamericana; en 1936 representa al país en la Conferencia Internacional de Consolidación de la Paz y más tarde, en 1938, participa como embajador y representante del Gobierno en la Conferencia Internacional de Consolidación de la Paz. En 1938 nuestro intelectual participa como embajador y representante del gobierno en la Conferencia Internacional Americana y donde, como ya hemos visto, el 10 de diciembre de 1938 participa como presidente de la delegación dominicana en la Primera Sesión Plenaria de la Octava Conferencia Internacional Americana llevada a cabo en Lima, Perú.

Nuestro escritor y diplomático fue también delegado permanente de la República Dominicana ante la Sociedad de las Naciones a partir de 1936. Muchas misiones cortas cumplió como diplomático nuestro, además de otros servicios gubernamentales que ayudaron en materia de gestión al gobierno del presidente Rafael Leónidas Trujillo Molina en la década de afianzamiento de su gobierno.

Junto a otros intelectuales dominicanos, Max Henríquez Ureña colaboró siempre deseoso de representar a su gobierno en misiones internacionales especiales. Sería importante subrayar el hecho de que en ningún momento, nuestro intelectual se alejó en el ejercicio de sus funciones, del fundamento de la política de Trujillo en materia de relaciones internacionales.

POLÍTICA, EDUCACIÓN
Y RELACIONES INTERNACIONALES

Max Henríquez Ureña extendió su obra en el contexto de una pedagogía humanística dirigida a rescatar el llamado espíritu hispanoamericano, en la línea de independencia y progreso de los pueblos de América. Sus ideas en torno al derecho, la política y las relaciones internacionales, se instituyeron desde la literatura y la cultura, en el campo de la educación y las relaciones internacionales. Como ministro plenipotenciario, embajador y representante oficial de la República Dominicana, Maximiliano Adolfo transitó por muchos mares, pistas y conductos internacionales, para reivindicar a una República Dominicana atormentada históricamente por deudas, crisis políticas y financieras, tensiones partidarias que han apostado hasta a la dependencia y desaparición de su individualidad y soberanía.

Para Max Henríquez Ureña la conjunción liberal se debía asumir desde las relaciones de poder y de poder-hacer en el espacio de lo político y lo social. En 1982, la estudiosa cubana Zenaida Gutiérrez Vega publicó un pequeño muestrario de cartas de Max Henríquez Ureña¹²⁰ y en su introducción revela algunos puntos biográficos e informativos importantes y pertinentes a propósito del erudito, profesor, diplomático y escritor dominicano:

Nace Max Henríquez Ureña en Santo Domingo, República Dominicana, en 1885. Allí pasa sus primeros años y despierta a sus vocaciones artísticas y literarias. El hogar familiar lo propicia. En él adquiere su temprana y sólida formación... A los catorce años es ya Max, pese a su agitación creciente de su país, redactor y crítico teatral del diario dominicano La lucha; colabora con su hermano Francisco en la revista El Ibis, que éste funda; con Enrique Deschamps en la Revista Literaria, y director y fundador de otra titulada El ideal. Poco después

¹¹⁹ *Ibidem*, pp. 39-40.

el padre decide enviar a Frank, Pedro y Max, para ampliar estudios, a New York [...].¹²¹

Un aspecto de circunstancia que es importante destacar como elemento para una biografía y conocimiento de Max Henríquez Ureña y que determinará un tanto el futuro de nuestro autor es el siguiente:

A mediados de 1916, el padre de Max Henríquez Ureña fue llamado a la Presidencia de la República Dominicana. Su hijo le acompaña en el cargo de secretario del Tribunal Supremo. Vienen momentos de crisis por el desembarco de tropas de los Estados Unidos en territorio dominicano. Va con su padre a Washington para gestionar la desocupación. No logran hacerse oír y regresan a Cuba, pero vuelven, en 1919, con Pedro, don Federico, don Tulio M. Cestero y otros, encabezando la «Comisión Nacionalista Dominicana». El problema político de su patria ocupará toda su atención por estos años [...].¹²²

A propósito de su vocación y direccionalidad didáctico-pedagógica nos dice Zenaida Gutiérrez-Vega lo siguiente:

La vocación didáctica, que poseían todos los Henríquez Ureña, llenó gran parte de la vida de Max. Camila, fue también una notable educadora, pero Pedro afirmó: «Entre nosotros, el maestro, el que mejor enseña es Max». En la enseñanza, éste se proyecta siempre con una postura ética y humanística.¹²³

Otro encuadre biográfico señalado por la autora citada es el relativo a la política, al marco epocal y al desempeño de nuestro intelectual en tal sentido:

En los primeros años de la década de los treinta, las graves perturbaciones políticas de la lucha antimachadista provocan

¹²⁰ Gutiérrez-Vega, «Max Henríquez Ureña...», pp. 298-343.

¹²¹ *Ibidem*, p. 298.

¹²² *Ibidem*, p. 300.

*la clausura temporal de la Escuela Normal de Oriente. Muere el padre y el ilustre escritor se aparta de nuestro medio para ir a servir a su patria dominicana. En 1931, se incorpora a la vida oficial de su país, del que nunca es, en definitiva, un desarraigado.*¹²⁴

A seguidas, la autora de la presentación de este pequeño epistolario, da cuenta de manera escueta y concisa del desempeño administrativo, burocrático y diplomático de Max:

*Desempeña primero la Superintendencia General de Enseñanza y después la Secretaria de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores (1931-1933), a Portugal (1941), a México (1942), a Cuba (1943), a Brasil (1944) y de nuevo a la Argentina (1945). Con otras funciones completa su eficaz diplomacia: delegado de la Liga de las Naciones (1935-1940) y miembro del consejo de la misma (1938-1941); miembro de la Comisión de Tutela de la ONU, en la que elaboró en buena parte el Estatuto de la Sociedad Internacional de Jerusalén.*¹²⁵

La singular travesía del intelectual dominicano va cada vez más en ascenso y sus participaciones como representante del gobierno dominicano adquieren relieve y cierto brillo internacional. Como intelectual evidentemente conservador, sus intervenciones tenían el sello del acuerdo tácito pero moderado siempre:

A tan larga ejecutoria –nos sigue diciendo Gutiérrez Vega– hay que sumar las distintas conferencias y congresos internacionales, en los que el sabio humanista deja la impronta de su espíritu bondadoso y económico y de serena y equitativa actuación: Conferencia Monetaria Económica Mundial, Londres, 1933; Conferencia Interamericana de consolidación de la Paz, Buenos Aires, 1936; Octava Conferencia Internacional Americana, Lima 1938, sobre la que escribió El continente de la

¹²³ *Ibídem.*

¹²⁴ *Ibídem*, p. 301.

*esperanza: la solidaridad americana y la Conferencia de Lima (Bruselas, 1938). En todos estos cargos y representaciones, Max Henríquez Ureña supo eludir las intrigas políticas y actuar con carácter justiciero y conciliador.*¹²⁶

Mucho se ha comentado en algunos círculos intelectuales dominicanos, a propósito de la conducta administrativa y sobre todo política de Max Henríquez Ureña. Nuestro autor adquirió un manejo fluente de las relaciones políticas nacionales e internacionales en la Era de Trujillo y como tal fue un colaborador incondicional de dicho régimen.

Agrega Zeneida Gutiérrez-Vega en el ensayo citado que:

*Max Henríquez Ureña, que en 1939 representa a su patria en la solemne coronación de Pío XII, ofrece sus credenciales como embajador de la República Dominicana ante la Santa Sede en Julio de 1952. En la fecunda madurez de su vida llega el maestro de la cultura americana a la representación de su país en la sede del catolicismo. Estas fueron las palabras de su santidad al recibirle: «Vuestra excelencia, en su larga carrera universitaria, periodística y académica en los muchos cargos oficiales que tan brillantemente ha desempeñado, entre los que recordamos con efecto singular aquel que le hizo estar presente a las primeras horas de nuestro pontificado; en los largos estudios y horas de reflexiones que suponen sus doctas y abundantes publicaciones, había podido primero penetrar desde el punto de vista especulativo y luego comprobar en la práctica la veracidad de afirmación semejante (la de que solamente su sentido espiritual de la vida podrá ofrecer al mundo el bienestar y la paz)».*¹²⁷

En la biografía de nuestro autor podemos advertir cierto desarrollo de la tendencia moderada,¹²⁸ incluso en los momentos donde el mismo toma decisiones que podrían lastimar algunos fueros liberales

¹²⁶ *Ibidem.*

¹²⁷ *Ibidem.*

¹²⁸ Citado por Chacón y Calvo en «Nuevas de Max Henríquez Ureña», *Diario de la Marina*, La Habana, 6 de agosto de 1952. *Ibidem*, p. 302.

y democráticos. Como periodista, diplomático y profesor, su línea de acción y trabajo se hace convergente en un marco de servicio moderado y conservador.

Así pues, puntualiza Zenaida Gutiérrez Vega:

Max Henríquez Ureña hace compatibles el periodismo, la diplomacia y el profesorado con una constante actividad magistral en las disciplinas literarias. Paralela a su obra de promotor de cultura corre la del escritor, donde se manifiesta el prosador variado y natural, erudito y polígrafo, cultivador al mismo tiempo de la crítica literaria y artística, el ensayismo histórico y didáctico, la novela y el cuento y la poesía lírica.¹²⁹

La travesía que en síntesis nos presenta la profesora Gutiérrez Vega, retrata al hombre, pero también intenta algunas pinceladas morales que podrían contribuir a la etopeya de Max Henríquez Ureña. Ya concluyendo la presentación de las veintiséis cartas de nuestro autor y del maestro cubano José María Chacón y Calvo, Gutiérrez-Vega narra parte de la línea de vida del polígrafo dominicano:

Cuando deja Cuba, en 1960, va el consagrado maestro de profesor a la Universidad de Río Piedras en Puerto Rico, a la plaza vacante por la muerte de Juan Ramón Jiménez. Da viajes subversivos a su tierra natal y dicta cursos y conferencias en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, casi siempre en verano. Y cuando, ya muy quebrantada la salud, decide, en 1966, la vuelta definitiva a la patria, se refugia de nuevo en la cátedra, esta vez en la Universidad Pedro Henríquez Ureña de Santo Domingo. Muere, como Pedro, en función de maestro. Bajaba las escaleras de su casa para ir a su clase diaria y sufre un síncope. Esto ocurre el 23 de enero de 1968. Tuvo funerales y despidió el duelo el presidente Balaguer. Está enterrado en

¹³⁰ *Ibidem*, loc. cit.

*el panteón familiar del cementerio municipal (sic) de Santo Domingo.*¹³¹

La autora de esta síntesis biográfica pone de relieve el valor de este intelectual dominicano y entiende que:

*En la cultura de nuestra América, Max Henríquez Ureña es uno de los nombres de jerarquía continental. Su noble vida y fecunda obra ejercen una influencia viva y creada en las modernas generaciones. De esta suerte realiza el literato antillano una empresa de alto rango intelectual y de valor permanente en las letras americanas.*¹³²

La apreciación de Gutiérrez-Vega a propósito de que «su noble vida y fecunda obra ejercen una influencia viva y creadora en las modernas generaciones» debe ser tomada con cautela, debido a que precisamente dicha influencia no ha tenido lugar en las «modernas generaciones» (sic). Si el profesorado y la intelectualidad dominicana «moderna» hubiese estudiado el ejemplo de Max en materia de historia cultural, social y literaria, los resultados actuales de su magisterio literario, cultural y público se advirtieran en muchos casos como huella positiva. Todo lo contrario. El maestro Max no es leído por las «modernas generaciones» del país, pero tampoco por las «modernas generaciones» caribeñas y latinoamericanas. Fuera de su *Breve historia del modernismo*, la obra de este maestro dominicano no está disponible ni siquiera en las principales bibliotecas públicas del país (hasta la fecha). Pero si revisamos la bibliografía literaria dominicana, las informaciones y citas de sus obras son escasas. Suelen mencionarse sus intervenciones políticas, diplomáticas y periodísticas pero con cierto recelo, reserva y timidez. La República Dominicana no dispone hasta la fecha ni siquiera de un conjunto de obras escogidas que den cuenta de su productividad ensayística e histórico-literaria.

¹³¹ *Ibidem*, p. 303.

¹³² *Ibidem*, p. 304.

La sociedad dominicana de bibliófilos publica dos obras importantes de su producción intelectual (*Episodios dominicanos y Los yanquis en Santo Domingo*) y la Biblioteca Nacional recoge sus artículos publicados en el *Listín Diario* (*Max Henríquez Ureña en el Listín Diario 1967-1968* [2003]) y el CEDIBIL publicó recientemente una antología del cuento dominicano (*Veinte cuentos de autores dominicanos* [2006]). Anteriormente, en 1995 esta antología fue publicada por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos bajo un acuerdo con el Instituto de Lingüística y Literatura de la Academia de Ciencias de Cuba.

Se trata de esfuerzos dispersos que aportan, pero no de forma reunida, al conocimiento de una obra vasta y abarcante de los principales géneros históricos y literarios.

El hecho mismo de haber sido colaborador convencido del gobierno de Trujillo, le ha granjeado en el país no pocos adversarios intelectuales, máxime si se tiene en cuenta su permanencia en el gobierno de Rafael Leónidas Trujillo Molina como intelectual de Estado.

Algunas menciones de tipo político, y sobre todo, diversos fraseos epocales, ponen de relieve el marco diplomático en el cual se desarrolló la política de la frontera y la cuestión fronteriza al momento de ser Max Henríquez Ureña secretario de Relaciones Exteriores. En 1945 se publica en México un libro titulado *Trujillo o la transfiguración dominicana* firmado y escrito por Ramón Fernández Mato, ex-gobernador civil, ex-director general de Seguridad y diputado a Cortes de la República Española. El libro concebido en dos tomos, tiene un epílogo de Pedro González Blanco. El mismo es una defensa de la frontera dominicana y a la vez el aporte de la diplomacia trujillista al problema como tal.

Fernández Mato analiza algunos puntos y fases del convenio o convenios fronterizos y el papel jugado por ambos gobiernos, presidentes y autoridades involucrados en lo que se ha llamado «la cuestión fronteriza». La defensa de Fernández Mato toca en parte la gestión de Max Henríquez Ureña:

Y en el atranco seguía el Convenio, condenado a la frustránea suerte de todos los que le antecedieron, cuando subió

a la Presidencia de la República el generalísimo doctor Rafael Leónidas Trujillo Molina. Todo iba a cambiar en manos del estadista de tensa entereza, asombrosa visión regenerativa y patriotismo sensibilísimo e insomne. Naturalmente, el problema escurridizo de la frontera que constituía una afrenta urticante y una inoculación taimada, consuetudinaria y deshonorosa, fue de los primeros en ahornarse en la voluntad resoluta y enderezadora del gran dominicano.

Trujillo no sería uno más a figurar en la galería de las befas haitianas y como venía a sanear la patria, la adherencia denegrida del Oeste conocería a su tiempo la legra magistral. Como se había dicho de Carlos Manuel de Céspedes, después del Grito de Yara y al resplandor de la conflagración numantina de Bayazo, el presidente Trujillo «se había echado un pueblo a los hombros» y el gallardo Atlas dominicano no iba a consentir que resbalase por su espalda el churre pitecantrópico de la cercanía.

No había sido relegada a segundo término su determinación antiséptica, ni aun por los apremiantes y titánicos trabajos con que el ciclón de septiembre atareó al impávido gobernante y en 27 de febrero de 1931, en el mensaje al Parlamento Nacional, decía el presidente Trujillo: «Es un sincero anhelo del Gobierno dominicano que el Gobierno haitiano ordene la conclusión de los trabajos que tiene pendientes la Sección haitiana, así como que ambos Gobiernos lleguen, dentro del texto del Tratado, a un acuerdo sobre las dificultades existentes a fin de que, en el más breve término posible, quede cancelado el viejo y perturbador litigio fronterizo, y renazca una sólida y sincera amistad que les permita estrechar sus vinculaciones económicas y morales».

Esta medida hidalga del tono no ha de abandonar nunca, por ser su feature, al insólito político, pero se equivocaría quien, bajo la suavidad de la funda, no advirtiese la dureza de acero de la decisión. Por lo mismo, al finalizar aquel año, en la memoria del ejercicio el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores doctor Max Henríquez Ureña consigna: «Todo el año 1931 ha transcurrido sin que haya sido posible obtener que el Gobierno de la vecina República disponga que sus comisionados continúen

la labor emprendida. El Gobierno dominicano lo ha solicitado reiteradamente sin resultado satisfactorio». Trujillo quiere que la opinión universal pueda observar el pluviómetro de la paciencia dominicana. En marzo de 1932, con ocasión de la visita que el presidente de Haití, Stenio Vincent, hacía a los pueblos del Norte de su país, el Gobierno dominicano le envió una misión militar con un mensaje amistoso del presidente Trujillo. Pero, discordantemente de esta serena y generosa política de acercamiento, los incidentes fronterizos persistían. En mayo de 1933 surgió el de Bois Negresse, al que siguieron los de Gran Bois, Cañada Miguel y Rancho de las Mujeres. Con estos toques galvánicos el Gobierno haitiano esperaba conseguir que se pusiera en discusión la zona de Gran Mare, ajena al litigio a menos de arrinconar a un lado los acuerdos cerrados en las actas de la Comisión delimitadora.¹³³

Más adelante apunta Fernández Mato lo siguiente:

Pero el Gobierno dominicano no enmendaba el rumbo y dejaba que las hélices de su firme finalidad fuesen rompiendo los sargazos de la calculada pasividad y de los abusos esporádicos con que Haití había pretendido siempre mantener el problema de la frontera colgado de un sine die aprovechador. Como el presidente Trujillo no separa el pie del acelerador, el 18 de octubre de 1933 se reúne con el Primer Magistrado haitiano en la localidad fronteriza de Juana Méndez, entre Ouanaminthe y Dajabón, asistiendo a la entrevista los secretarios de Estado de Relaciones Exteriores, Interior y Policía y Ministros Plenipotenciarios de las dos Repúblicas, publicándose en una nota que además de registrar que con la reunión de los dos jefes de Estado «se ha hecho notoria de una parte y de otra la voluntad precisa de los dos representantes de ambos Gobiernos de solucionar en el más breve plazo posible y definitivamente la cuestión de las fronteras desde largo tiempo pendiente entre ambas República» se formulaba también la esperanza de que al finalizarse aquel

¹³³ Ver Ramón Fernández M., *Trujillo o la transfiguración dominicana*, vol. 1, México, Talleres Tipográficos Galatea, 1945.

*año «la solución generalmente anhelada de la cuestión de las fronteras será un hecho cumplido, lo cual permitirá abordar todos los problemas de órdenes diversos que interesan al desarrollo pacífico de ambas naciones».*¹³⁴

Nos sigue diciendo Fernández Mato que

*Se prosiguen entonces los trabajos interviniendo en ellos los más capacitados políticos y técnicos, designando la República Dominicana a los doctores Moisés García Mella y Manuel de J. Troncoso de la Concha, y a los licenciados Julio Ortega Frier y Manuel Peña Batlle. Por Haití fueron nombrados Elie Lescot, Abel N. Legar, Edmond Montas, Louis Roy, L. Gentil Tippenhanery Adalbert Lecorps. En el mes de noviembre de 1934 el Presidente Trujillo efectuó una visita oficial a Port-au-Prince, visita que, en febrero de 1934, devolvió Stenio Vincent. Y fue en esta ocasión cuando se alcanzó un arreglo de los extremos en litigio, removiéndose los cinco obstáculos o puntos de divergencia que habían embarrancado el Tratado de 1929. La discrepancia de mayor volumen se refería a la demarcación de la zona fronteriza de La Miel y no radicaba tanto en la extensión y situación en que quedaría aquella área, como en la imprescindible necesidad que tenía el Gobierno dominicano de asegurarse la posesión del camino real de Bánica a Restauración que cruza por La Miel y enlaza y comunica las regiones Norte y Sur de la República Dominicana por la frontera occidental.*¹³⁵

A propósito del tratado de 1929, afirma Fernández Mato lo siguiente:

En el tratado de 1929 y en el párrafo 3 del artículo 1º, se describía la línea fronteriza de aquella parte con precisión perfecta: «Se entiende que al camino real de Bánica a Restauración es el que pasa por La Miel dejando esta población

¹³⁴ Fernández Mato, *Trujillo o la transfiguración dominicana*, pp. 310-312.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 312.

al Este; por La Guardia Viejas, por la Zurza, dejando al Oeste la población de Cerca-la-Source; por el arroyo Saltadero, por La Tuna y por El Botado, dejando estas dos secciones al Este; dicha línea fronteriza (siguiendo el camino de Bánica a Restauración) será trazado en el eje del dicho camino real que de ese modo estará al servicio de los dos Estados...» Los puntos más avanzados que en 1856 ocupaban los dominicanos eran la población de Bánica y la Boca del Mecasia, como consta en las cartas que en 26 de junio de 1883, y 23 de enero de 1896 dirigieron al historiador Tejera los generales Rudesindo Ramírez y José Ma. Cabral, respectivamente. Este escollo fue apartado mediante compensaciones. Cedió la República Dominicana a la de Haití al sector de La Miel y se estableció que el camino de Bánica y Restauración constituyese el límite fronterizo, construyéndose sobre su mismo trazado una carretera internacional cuyo eje haría la demarcación entre los dos países.¹³⁶

Así pues, todo el proceso de defensa del autor se expresa en base a un marco de referencia que él denomina la visión realista de Trujillo:

La admirable visión realista del presidente Trujillo resplandece en esta negociación, pues los ciento sesenta kilómetros cuadrados de territorio que representa La Miel estaban, de hecho, saturados por Haití. Allí nada quedaba de dominicano, ni gentes, ni intereses, ni estilo de vida, ni culto... El terreno era árido y misérrimo, la población y formicular y hundida en el embrutecimiento regresivo de una existencia rudimentaria, solamente estriada por la magia funeral y afrodisíaca o por la aventura silvestre de los robos de ganado. Reivindicar esa túrdiga bastardeada de suelo dominicano no le interesaba al Presidente Trujillo, quien, con elegante e irónica destreza, permutaba el borde sucio de una uña de tierra, por la hendidura señaladora, imborrable y comunicante de una calzada.

¹³⁶ *Ibidem*, pp. 312-313.

El protocolo de revisión del Tratado de 1929 se firma en Port-au-Prince, el 9 de marzo de 1936. El 23 del mismo mes lo aprobaba la Asamblea Nacional haitiana y el 1º de abril, previa sanción de los Cuerpos Colegisladores y del Poder Ejecutivo, se insertaba en la Gaceta de la República Dominicana».¹³⁷

En el caso de Max Henríquez Ureña, el trabajo inicial con el gobierno de Trujillo desde el punto de vista político, diplomático, administrativo y educativo, sirve para lanzar un debate sobre la significación del intelectual, el Estado y la sociedad. La participación de nuestro intelectual como nacionalista e internacionalista, no se reduce realmente a meros asuntos de disposición y orden, sino también, a asuntos de corte gubernamental e ideológico.

Perteneciente a un contexto determinado por sus bríos de poder, Henríquez Ureña parece estimar el campo del orden como necesidad social; pero además, como sujeto que se pretende liberalmente alejado del conflicto. El tema dominico-haitiano ha levantado una polvareda a favor de la soberanía del llamado espíritu de progreso que no atilda sobre una visión clara a propósito de la «cosa» social. La soberanía atrae al intelectual liberal-conservador, pero los ejes de dicha soberanía siguen siendo más ideales que reales. Si comparamos sus intervenciones diplomáticas e internacionalistas entre 1916 y 1920 y entre 1931 y 1945, encontramos a un intelectual representante de un Estado que ya para 1935 era dictatorial y desde 1939 a 1961 se convirtió en la más férrea tiranía que tuvimos en todo el siglo xx.

Entre 1950 y 1960, Max Henríquez Ureña enseñaba a través de cursos de verano y conferencias en varios países de la América continental (Puerto Rico, Cuba, Argentina, México, Perú) y a la vez preparaba artículos, ensayos para la prensa y revistas especializadas. Al mismo tiempo, nuestro erudito mantenía correspondencia con prestigiosos intelectuales de América y Europa.

El 16 de mayo de 1962 regresa al país nuestro intelectual, según se consigna en la *Cronología histórica* (21 de noviembre-junio de 1964),

¹³⁷ *Ibidem*, pp. 313-314.

establecida por Fernando Infante (p. 44). Por aquel entonces, y en un ambiente convulso, comienza a integrarse, para más luego, en 1963, formar junto con Luis Amiama Tió, Tabaré Álvarez Pereyra y Carlos Sánchez y Sánchez, entre otras personalidades políticas e intelectuales, el llamado Partido Liberal Evolucionista, con la finalidad de «agrupar bajo una misma bandera a los dominicanos que ajenos a todo extremismo tengan como anhelo común el bienestar del pueblo», según información suministrada por Fernando Infante.¹³⁸

Una información publicada el primero de noviembre de 1964 en el *Listín Diario* da cuenta de la Primera Convención Nacional del Partido Liberal Evolucionista.¹³⁹ Según dicha información, «Luis Amiama Tió, Tabaré Álvarez Pereyra y Max Henríquez Ureña fueron electos «por aclamación y unanimidad» presidente y primer y segundo vicepresidentes, respectivamente...».¹⁴⁰

El Partido Liberal Evolucionista de corte conservador, albergaba cierta unión justicialista y liberal, pero también se planteaba cierto grado de diferencia en lo político que luego explicaremos a su debido tiempo. Sin embargo, Max Henríquez Ureña, que ya había tenido suficiente contacto con liberales, demócratas de viejo cuño e intelectuales con vocación política de sostenido respeto en la América Continental, miraba hacia un cambio de la política en el país, no sin alejarse de la vertiente de línea conservadora y sobre todo, ligada al Estado establecido en su forma propiamente burguesa.

No abandonó Max en esta etapa su foco intelectual principal que era la enseñanza y divulgación cultural, literaria e histórica. Tanto en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en su Facultad de Filosofía y Letra, y finalmente en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, a la que se adhirió cuando en el ambiente caldeado de la universidad del Estado se empezaron a sentir vientos de cambio y renovación. El sabio profesor orientaba y escribía entonces artículos en la prensa sobre diversos aspectos de la política, la cultura y la literatura, entre otros temas de actualidad.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 314.

¹³⁹ Fernando Infante, *Cronología histórica*, Santo Domingo, Librería La Trinitaria, 2005, p. 122.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 155.

República Dominicana fue el punto final de Max Henríquez Ureña, hasta que el 23 de enero de 1968, falleciera en Santo Domingo a los ochenta y tres años de edad. Entre 1967 y 1968, aparte de dar clases y proyectar estudios de obras históricas y literarias, tal como lo refiere el historiador Frank Moya Pons en un artículo de despedida que publicó en la columna «Desde mi butaca» de nuestro autor.¹⁴¹

Max Henríquez Ureña publicaba y divulgaba conocimientos en la columna «Desde mi butaca» del *Listín Diario* con el seudónimo de Hatuey. Desde allí trató temas políticos, educativos, culturales, históricos y literarios, entre otros. Muchos intelectuales se han llegado a preguntar por qué el maestro dominicano utilizaba un pseudónimo para divulgar informaciones y saberes. Las opiniones sobre Max Henríquez Ureña en el país no son unificadas. El gran intelectual ha sido señalado y sindicado en el ala de la derecha política dominicana, en el integrismo trujillista y del lado del conservadurismo postrujillista.

Las cardinales diplomáticas, políticas y educativas de Max Henríquez Ureña, propenden hacia un ideal de paz que es el propalado por la *intelligentsia* liberal cubana, mexicana, peruana, dominicana y argentina, donde mediante vías justicialistas y evolucionistas se impuso en la historia de las ideas políticas y sociales, un tipo de creencia en el progreso mediante cierta noción de desarrollo representativo, pero que, por su legitimidad burguesa, se afirmó en muchos casos como ideal totalitario en algunos países de la América continental.

Tal como se puede ver en *El continente de la esperanza* (1939), lo que induce, a juicio de nuestro autor a una participación social, debe ser sostenido por un régimen de derecho y lealtad a las naciones. Sólo que, en aquel entonces, y en aquella conferencia de Lima, Perú, Max Henríquez Ureña representaba al gobierno ya unipersonal de Rafael Leónidas Trujillo Molina.

¹⁴¹ Ver, Frank Moya Pons, «En memoria de don Max Henríquez Ureña», espacio «Desde su butaca», *Listín Diario*, jueves 25 de enero de 1968. Este *in memoriam* fue escrito en La Vega el 23 de enero de 1968, el día en que murió nuestro polígrafo.

ESCRITURA HISTÓRICA Y RELACIONES INTERNACIONALES:
MEMORIA DE RELACIONES EXTERIORES
CORRESPONDIENTE A 1931

La ensayística diplomática, política y memorial se va constituyendo en Max Henríquez Ureña, de manera más comprometida, en el contexto de la primera ocupación norteamericana y con el impedimento de gobernar impuesto a su padre, el doctor Francisco Henríquez y Carvajal por la ejecutoria de intervención llevada a cabo por el gobierno de los Estados Unidos y su Ejército de Ocupación entre 1916 y 1924.

El memorioso libro *Los yanquis en Santo Domingo* y el ensayo titulado *Los Estados Unidos y la República Dominicana*, constituyen algunos de los trabajos de una ensayística diplomática y jurídica y donde nuestro autor tuvo un rol de importancia junto a la Comisión Nacionalista Dominicana en Washington, en una lucha para restaurar la soberanía de la República Dominicana y su dignidad e integridad como país y nación.

Toda esta problemática que ya hemos destacado en algunos capítulos de este libro, posibilita entender textos posteriores y donde el conocimiento de las relaciones internacionales ha generado una escritura, una ensayística diplomática, histórica y política en ámbitos gubernamentales asumidos por nuestro autor entre 1930 y 1952, y cuya incidencia tuvo repercusión en las diversas delegaciones, funciones diplomáticas y roles de nuestro autor como embajador y representante internacional. En tal sentido, es necesario entender para los fines explicativos del hombre e intelectual Max Henríquez Ureña, su activismo diplomático en el Estado Dominicano entre 1930 y 1960.

La Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente a 1931 (Presentada al Hon. Sr. Presidente de la República, Gral. Rafael Leónidas Trujillo Molina, el 31 de Diciembre de 1931, por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores Dr. Max Henríquez Ureña) es un texto que da cuenta de un tipo autorial representativo de un mundo que ya empezaba a organizarse desde el punto de vista internacional y de la historia institucional misma de la República Dominicana.

El apabullante nivel de información de esta *Memoria* repite el procedimiento redaccional de *La Liga de las Naciones Americanas de Buenos Aires*, donde Max Henríquez Ureña demuestra sus habilidades, competencias redaccionales, históricas e institucionales, puestas en páginas desde una perspectiva de defensa del Estado dominicano para conformar el marco internacional del país y su encuadre en el contexto del Derecho Internacional.

El tipo de escritura jurídica visible en todo el eje de superficie y profundidad de la *Memoria...*, justifica el argumento informativo y, sobre todo, las precisiones en cuanto a convenciones, arbitraje y los diferentes tipos de tratados de gran interés para la historia de la diplomacia dominicana e hispanoamericana del siglo xx.

Tanto el uso de la *Colección de Leyes*, como de la *Gaceta Oficial*, constituye un marco de trabajo no estacional, sino operativo para explicar la llamada Convención de arbitraje, los tratados de comercio y navegación con diversos países europeos, así como la Convención de Arbitraje con Haití, para resolver el diferendo fronterizo; Convención para la protección de las obras literarias y artísticas, votada en la *Segunda Conferencia Internacional Americana*, celebrada en México y cuyo delegado dominicano fue Federico Henríquez y Carvajal; Convención de invención, dibujos y modelos industriales, votada en la *Segunda Conferencia Internacional Americana* celebrada en México.

Lo que revela esta *Memoria...* es, ante todo, los pasos de recuperación, organización estatal y gubernamental en una etapa que ya en los primeros tres años de gestión gubernamental de Rafael Leónidas Trujillo, se había constituido en dictadura, en gobierno de fuerza y con características de tiranía unipersonal. El cuadro institucional e internacional que nos revela el autor de esta *Memoria...* es el de su gestión como canciller de la República Dominicana.

El manejo de la «cosa» internacional por parte de Max Henríquez Ureña, cobra significado en la medida en que desde la Secretaría de Relaciones Exteriores, se hicieron propuestas amparadas en el orden jurídico público internacional y con él, desde la contribución a la internacionalización del país en cuanto a crédito político, económico y comercial (ver *Memoria... Anexo* (pp.21-22)).

La importancia de la *Memoria...* en este sentido, está en los contenidos y formas de los acuerdos, convenios y tratados (de amistad, comercio, navegación) y en las convenciones (secretas, de arbitraje con Haití, Convención con los Estados Unidos sobre recaudación de derechos de aduanas y pago de deuda pública (p. 26), Convención radiotelegráfica internacional firmada en Londres el 5 de julio de 1912, con un protocolo final y con un reglamento anexo... (p. 27).

El aparato de datos, soluciones y propuestas de un texto como este, permite entender lo que ha sido la historia de las relaciones internacionales dominicanas, y sobre todo lo que han determinado los diversos ejes de la misma en todo el cuadro político, histórico y cultural del siglo xx. La redacción de esta *Memoria...* se apoya en un modelo específico de escritura y coherencia clausular, justificado por un procedimiento, un funcionamiento y un vocabulario jurídico particular basado en la visión predominante de un discurso establecido por sus niveles de reconocimiento y acuerdo en el marco de decisiones y necesidades propias de una diplomacia y un protocolo de discusión respaldados por tratados y convenciones vigentes del momento.

Para explicar los tratados y convenciones vigentes del momento, Max Henríquez Ureña se apoya en el procedimiento de clasificación: «Para hacer una relación de los tratados y convenciones internacionales vigentes procederé a clasificarlos en grupos, teniendo en cuenta la relevancia de los mismos» (p. 37).

En la misma página 37, refiriéndose a la Sociedad de Naciones y específicamente a la Convención sobre la unión panamericana, nuestro autor destaca una información histórica y diplomática importante para conocer la política internacional sustentada por el país en la primera mitad del siglo xx:

Convención sobre la unión panamericana, votada el 18 de febrero de 1928 en la Sexta Conferencia Internacional Americana, reunida en La Habana. Delegados de la República Dominicana: Lic. Francisco J. Peynado, Lic. Gustavo A. Díaz, Lic. Elías Brache hijo, Lic. Ángel Morales, Dr. Tulio

M. Cestero, Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, Lic. Jacinto R. de Castro y Lic. Federico C. Álvarez. Aprobada por resolución del Congreso Nacional, votada por el senado el 19 de noviembre de 1928 y por la cámara de diputados el 28, y sancionada por el presidente Vásquez el 4 de diciembre de 1928». (Gaceta oficial No.. 4,041), (pp. 37-38).

Desde el punto de vista histórico e informativo, las diversas gacetas oficiales, así como las colecciones de leyes, constituyen un apoyo y respaldo a esta *Memoria...* de suerte que nuestro autor referencializa con exactitud el dato de contexto y texto significativo en esta redacción de gestión.

El hecho mismo de que exista un asiento histórico de datos institucionales, gubernamentales y jurisdiccionales, invita a un trabajo de investigación y a la búsqueda particularizada de aspectos, elementos, fórmulas y procedimientos de un texto diplomático en un contexto de redacción compendiosa justificada en el conocimiento real de nuestras relaciones internacionales.

La obra de Max Henríquez Ureña, aún desconocida como ensayo intelectual en el país y en América, requiere de estudio en el orden histórico, literario, diplomático y educativo. Si partimos del modelo escriturario de la *Memoria...* y su fundamento jurisdiccional, podemos también entender una actividad que tuvo repercusión más tarde, a propósito de la *Liga de las Naciones Americanas* y *La Conferencia de Buenos Aires* (*Ver textos complementarios*).

La citada publicación prolonga el protocolo escriturario de la *Memoria de 1931*, en cuanto a estructura redaccional y modelo clausular. El libro de 89 páginas, registra los discursos ante la Asamblea», las «Rectificaciones al Dr. Saavedra Lamas» y los antecedentes, proyectos, documentos, las declaraciones de solidaridad y documentos anexos que conforman las cartas cruzadas entre el presidente Roosevelt y el presidente Trujillo, así como «el punto de vista dominicano expuesto en Ginebra por Max Henríquez Ureña el 2 de octubre de 1936, como delegado de la República Dominicana en la XVII Asamblea de la Sociedad de Naciones, y otros Anexos de significativa importancia histórica para el país.

La participación de nuestro intelectual en la *Primera Sesión Plenaria de la*, reunida en Buenos Aires y titulada «Por la unión de América» (Véase Op. cit., pp. 5-12) es una defensa a la unidad basada en la geografía que une». Pero aparte de la geografía, si hay algo que nos vincula y acerca es la identidad de ideales jurídicos en la vida internacional (p. 11).

«Por la unión de América» es un discurso que plantea el sueño bolivariano de «Afianzar la independencia de las naciones americanas a la luz de un nuevo derecho» (p. 6). Como historiador, diplomático y escritor, Max Henríquez Ureña asimiló el trazado intelectual, diplomático, educador y jurídico de *Los yanquis en Santo Domingo* y el *Panorama de la República Dominicana*, publicado en 1935, en Buenos Aires.

Tal y como podemos verificar en los textos complementarios, el registro intelectual de nuestro autor permite entender gran parte del panorama histórico-político internacional del país, en momentos en que la gobernabilidad se orientaba de manera progresiva al asiento de un gobierno de fuerza, tiránico, aunque «organizador» de la «cosa» de Estado.

A todo lo largo de esta obra, hemos destacado la dominicanidad de Max Henríquez Ureña como identidad de un intelectual cuya recepción en el país ha sido muchas veces resistente, reservada y aun tomada con muchas reservas y recelos, debido a su record de servicio al régimen del dictador Rafael Leonidas Trujillo Molina. La lectura de *Memoria de Relaciones Exteriores* de *La Liga de Naciones Americanas* y la *Conferencia de Buenos Aires*, contribuyen al conocimiento de una obra plurimembre y extensa que aún necesita de una búsqueda documental y contextual en el ámbito intelectual del país y de la América continental, donde vivió y aportó sus ideas como promotor educativo, literario y cultural.

MAX HENRÍQUEZ UREÑA
Y LA NARRATIVA DOMINICANA

La selección antológica titulada *Veinte cuentos de autores dominicanos* de Max Henríquez Ureña que en el 2006 publicó Eds. CEDIBIL y que anteriormente (1995) publicara la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos (SEEBAC) con la anuencia y colaboración del Instituto de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba, es un material narrativo útil y necesario, por cuanto hace accesible al público textos cuidados y asumidos en una panorámica de amplios registros y valores diacrónicos del cuento y la novela dominicanos, según podemos observar en la introducción que lleva por título «Apuntes bibliográfico-históricos sobre el cuento y la novela en la República Dominicana».

El material articulado sobre la base de una producción imaginaria o prosa narrativa dominicana de carácter expresivo,¹⁴² plantea una lectura direccional, intrínseca y extrínseca de dicha selección y promete, además, una ampliación de dicho material que podría ser llevada a cabo por posteriores antólogos con herramientas más actualizadas.

Sin embargo, el material narrativo representa lo que es la prosa dominicana (sector cuento, relato, tradición, testimonio), desde una visión que reúne los más representativos autores de la prosa narrativa y la cuentística dominicanas y los más serios aportes en el arqueo que va desde la segunda y última mitad del siglo XIX, hasta autores que vivieron más allá de la segunda mitad del siglo XX.

La edición del CEDIBIL cuenta con una presentación de Miguel Collado, la introducción de Max Henríquez Ureña, las «Noticias bio-bibliográficas de los narradores» hechas por Max Henríquez Ureña, actualizadas desde la primera edición, con notas a pie de página por Jorge Tena Reyes en la primera edición, y un diseño e imágenes de cubierta realizado por Fernely Lebrón y Eric Simó para la edición de CEDIBIL.

¹⁴² Véase Max Henríquez Ureña, *Veinte cuentos de autores dominicanos*, Santo Domingo, Eds. CEDIBIL, 2006.

No sabemos hasta ahora los autores y travesías de un texto como éste, que por su ordenación hubiera podido convertirse en una historia comentada de la prosa narrativa dominicana. Así como muchos papeles de la familia Henríquez Ureña, esta antología realizada por Max Henríquez Ureña se pudo convertir, en su momento, en una herramienta de trabajo histórico-sincrónico sobre la narrativa dominicana, aportando datos significativos que su autor reunió, pero no incluyó en el texto que en el momento dejara establecido como definitivo.

La importancia de una antología como esta radica en los cuentos mismos y en su dimensión textual, lectural, comprensiva y contextual. Las tipologías que nos ofrece Max Henríquez Ureña y que se refieren a cada producto narrativo y genérico en particular, pretenden inscribirse en la dinámica teórica de la forma y la expresión desde la hechura misma de lo narrativo.

Así las cosas, las designaciones «cuento hogareño», «cuento romántico», «cuento mitológico», «cuento miniatura», «cuento parisiense», «cuento psicológico», «cuento de ocupación militar norteamericana», «cuento humorístico», «tradición», «anécdota colonial», «cuento de honor rústico», «cuento realista», «cuento campesino», «cuento criollo», «cuento simbólico» y otras, obedecen a pedimentos preceptivos, taxonómicos, tendenciales y genéricos propios de una concepción literaria, morfológica y tipológica.

La concepción que sostiene en esta antología Max Henríquez Ureña, asimila en muchos casos la llamada teoría preceptiva de los modos, géneros y catálogos narrativos que se han multiplicado en los manuales y pedagogías literarias de los siglos XIX y XX, partiendo también de un procedimiento clasificatorio propio de las ciencias naturales de los siglos XVIII y XIX y de las preceptivas literarias hispánicas y románicas vigentes en tendencias e historias literarias de Europa y América.

Muchos de los cuentos seleccionados en aquel entonces por el historiador, novelista, ensayista, académico y diplomático dominicano, no se ciñen ya hoy a una estricta determinación genérica ni a un tipo único de clasificación. Tanto el catálogo como la catalogación, invitan hoy a una consideración más ventajosa,

sincrónica y movilizadora de contenidos motivadores en un fondo más profundo de percepción narrativa, tal como podemos colegir al leer cuentos como «El rey destronado», de Federico Henríquez y Carvajal; «Lo que dejaron los Reyes Magos en la zapatilla de Helena», de Américo Lugo; «El libertador», de Ramón Marrero Aristy; «La sombra», de Pedro Henríquez Ureña; «La mujer», de Juan Bosch; «Alma dolorosa», de Tulio M. Cestero, y «Ángel Liberata», de Sócrates Nolasco, entre otros.

Sería necesario un conocimiento de universos particulares de los cuentos y cuentistas o narradores de esta antología, pero a la vez un análisis interno de los registros espaciales y temporales de dichos textos narrativos, combinado con una lectura de experiencias a partir de una visión comparativa de las líneas enunciativas y constitutivas de estos catálogos reunidos en esta antología. Los ejes que constituyen cada catálogo de los seleccionados en esta obra, van creando posibilidades estratégicas de expresión narrativa visibles en el programa o proyecto de cada narrador en particular.

En efecto, lo que organiza esta antología son tipos y piezas de una tradición cuyas cardinales encontramos en gran parte de la producción imaginaria y en prosa de la República Dominicana, América Latina y el Caribe. El lenguaje que hace suyo la narrativa dominicana es el asumido en diferentes pueblos, tradiciones, escuelas, estudios de tradiciones, oralidades, escrituras narrativas y otros dominios y codominios teórico-literarios.

La escogencia misma de los textos, motiva también la discusión en torno al conocimiento de estructuras mentales y significativas, reconocidas en los textos narrativos y sus diferentes espacios, referencias temporales, personajes, ideas-eje, ritmos internos y ritmemas calificadores que sostienen las intensidades, tonos y fluencias, cuya justificación en los textos conforma una visión particularizadora de la tipología señalada en cada cuento o relato.

El orden específico de dicha antología, tiene también su base en una cualificación histórico-crítica apoyada en la cronología y en el ritmo histórico. No decimos que la escogencia es de por sí exhaustiva, pues lo que se propuso Henríquez Ureña fue trazar un mapa temático y tipológico del cuento y la prosa literaria dominicana,

desde una explicación que ya veremos contextualizada más tarde en su *Breve historia del modernismo*¹⁴¹ y donde el también maestro dominicano, hermano de Pedro Henríquez Ureña, haciendo uso de un concepto de historia literaria basado en la erudición y la comparatística histórico-literaria, sitúa la prosa modernista dominicana en sus líneas temático-formales de base.¹⁴³

La travesía de Max Henríquez Ureña como estudioso y recopilador en este libro, asume también la experiencia modernista que él conoció a través de la experiencia de lectura, interpretación y entendimiento del fenómeno literario hispanoamericano, en sus vertientes de creación en prosa y en verso. Para Max, el modernismo fue un continente con aciertos novedosos, pero también con limitaciones decadentistas y exóticas que veremos en autores mayores y menores de la América continental entre finales de siglo XIX y comienzos del XX.

Hemos visto cómo la travesía del antólogo está ligada también a la del prosista. Sabido es que Maximiliano Adolfo Henríquez Ureña fue un novelista histórico de significativa importancia en el contexto antillano y particularmente dominicano. La recuperación de estos *Veinte cuentos...* se conforma como cuerpo literario y como posible historia de la prosa artística dominicana, a partir de aquella idea que subyace en la tratadística teórico-literaria e histórica, según la cual, la adopción de un género literario apunta siempre a una producción escrita basada en un modelo de vida, escritura o estilo que se reconoce en el mundo de la vida, la obra y el lenguaje.

En la introducción de estos *Veinte cuentos de autores dominicanos*, Henríquez Ureña plantea su propósito de selección:

Este libro no pretende ser una antología. Antología equivale a escoger la flor. Y más que una selección exigente, en este libro se ha atendido al propósito de dar una idea objetiva de la evolución que en sus diversos aspectos, ha tenido el cuento en la República Dominicana, desde fines del pasado siglo hasta nuestros días. Se

¹⁴³ México, Fondo de Cultura Económica, 1954. (2^{da} edición).

*han clasificado en él, señalando de algún modo la distinta índole de cada uno, veinte cuentos de diferentes autores, empezando por los de fecha remota.*¹⁴⁴

La preferencia por lo actual fue un indicador estratégico de esta selección antológica:

*Abundan los autores de novelas, aunque podría señalarse la falta de otros de época anterior, porque se ha querido dar cierta preferencia a la producción del momento actual. Acaso algunos de los «nuevos» quedarán en promesa y otros podrán a la vuelta de pocos años, no ser considerados como representativos de su generación...*¹⁴⁵

El juicio histórico prudente le sirve de base al antólogo para justificar la idea de una posteridad en cuanto a permanencia, caducidad o desaparición de un autor como narrador. Lo «nuevo» es una promesa, una posibilidad, pero debe cobrar tamaño y materia en la permanencia como estructura temporal. Así, el compilador nos dice que

*...es imposible enfocar con ojos de posteridad el momento en que se vive. Cualquier dictamen sobre el minuto que pasa está expuesto a rectificaciones...*¹⁴⁶

La contextualización de lo que Henríquez Ureña designa como literatura de imaginación en 1938, año en que concluye estos *Apuntes bibliográficos...* en Londres, podría arrojar algunas señales a propósito del cuento y la prosa literaria en República Dominicana:

La literatura de imaginación apenas fue cultivada en República Dominicana durante la primera etapa de su vida independiente. Cierto es que, nacida la República en 1844, y sujeta a continuas amenazas, el pueblo dominicano vivió con

¹⁴⁴ *Breve historia...*, pp. 447-456.

¹⁴⁵ *Veinte cuentos de autores dominicanos*, p. 15.

¹⁴⁶ *Ibíd.*

el arma al brazo para rechazar invasiones extremas, y durante quince años consecutivos se mantuvo en estado de guerra con la vecina República de Haití.¹⁴⁷

La puntualización histórica en torno a la literatura dominicana que se hará visible en su *Panorama de la República Dominicana* (1935), y en su *Panorama histórico de la literatura dominicana*, publicada en dos tomos por la Colección Pensamiento Dominicano entre 1965-1966, se encuentra en estos *Apuntes...* como doxa crítica:

La literatura dominicana de ese período, que llega hasta 1865, año en que termina la guerra de restauración nacional frente al hecho inconsulto de la anexión a España, se reduce casi exclusivamente a dos manifestaciones: la poesía lírica en su mayor parte patriótica o amorosa, y la polémica política en el periódico o en el folleto.¹⁴⁸

En cuanto a lo que Henríquez Ureña llama «producción literaria de imaginación» es importante el elemento histórico-literario caracterizado de finales del siglo XIX:

La última década del siglo XIX acusa cierta actividad en la producción literaria de imaginación... La narración breve abunda también en esta década, aunque hay dos antecedentes apreciables en la década anterior: uno es la tradición «Flor de Palma» o «La fugitiva de borinquen», que forma parte de las Fantasías indígenas (1877) del poeta José Joaquín Pérez, y es la única de esas fantasías escrita en prosa [...].¹⁴⁹

¹⁴⁷ *Ibidem.*

¹⁴⁸ *Op. cit.*, loc. cit.

¹⁴⁹ *Ibidem*, pp. 15-16.

Como categorización diasincrónica la explicación y particularización de MHU en esta introducción, revela el estilo e inscripción de las historias literarias de comienzos de siglo xx.¹⁵⁰

Las historias literarias escritas entre 1930 y 1960, asimilan estructura, método, modo de composición, clasificación de datos, articulación cronológica, espacial, genérica y estilística. Pero también se escriben bajo un formato cuya función principal es la información técnica y periódica.

A lo que aspira científicamente el historiador de la literatura en la América continental y el Caribe, es a «establecer los datos constructivos y específicos de las letras en un tiempo y un espacio propiamente literarios».¹⁵¹

Max Henríquez Ureña refiere en su introducción a *Veinte cuentos...* que a comienzos del siglo xx «menudearon los libros de cuentos» y menciona a Fabio Fiallo y sus *Cuentos frágiles*; *Cuentos puertoplateños*, de José Ramón López; *Cuentos a Lila*, de Manuel Florentino Cestero; *Primeros cuentos*, de Ulises Heureaux, *Heliotropo*, de Américo Lugo; *El pobre capitán* de Enrique Henríquez; *Se casa Ciprián*, de Sócrates Nolasco y otros.

La mayoría de autores reunidos en este libro por Max Henríquez Ureña, desarrollaron más tarde una obra narrativa y crearon las posibilidades para construir una línea de narración conformada por ejes y cardinales de alta significación.¹⁵²

En el caso del cuento humorístico, satírico, criollista, realista, psicológico, histórico y otros, la intención autoral, así como la

¹⁵⁰ Véase las historias escritas por Leonardo Montalbán: *Historia de la literatura de la América central*, 1929-1931; Carlos Roxlo: *Historia literaria del Uruguay*, 1915; Gonzalo Picón Febres: *Historia literaria venezolana*, 1906; Carlos R. Centurión: *Historia de las letras paraguayas*, 1947-1951; Juan Felipe Toruño: *Sucinta reseña de las letras nicaragüenses en cincuenta años: 1900:1950*; J. J. Ortega: *Historia de la literatura colombiana*, 1935; J. Isaac Barrera: *Historia de literatura hispanoamericana*, 1935, y otros.

¹⁵¹ Véase, en tal sentido, las historias escritas por el mismo Max Henríquez Ureña, Enrique Anderson Imbert, David Vela, Hugo Montes y Julio Orlando, Baldomero Sanín Cano, Arturo Giménez Pastor, Rodrigo Miró, Francisco Márquez Cabrera, Ventura García Calderón, Otto Olivera, Luis Alberto Sánchez, Joaquín Balaguer y otros.

¹⁵² Véase Juan Bosch, Ramón Marrero Arísty, Sócrates Nolasco, Tomás Hernández Franco, Pedro Henríquez Ureña, Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Virginia Elena Ortea y otros.

conformación de percepciones de mundos, se ajusta a lo que registran como tratamiento textual las primeras décadas del siglo xx, dentro de lo que solicita lo moderno, el modernismo y la modernidad. Por aquel entonces tradicionalistas, realistas, neorrománticos, neosimbolistas y vanguardistas, reposicionaban un mundo de señales y tendencias sociales mostrativas de las diversas problemáticas existenciales, políticas, históricas e identitarias.

Se trata, en el caso de los cuentos seleccionados, de un trayecto articulado por cuadros y cuadros que obedecen a una búsqueda del sujeto humano, histórico, legendario y sobre todo identitario, marcado por una línea de experiencia reconocida por el llamado espíritu de la época. De ahí la importancia que le acuerda Max Henríquez Ureña a la contextualización literaria y a la determinación formal e histórica del género en República Dominicana.

Debemos subrayar, en este sentido, que el autor de *Veinte cuentos de autores dominicanos* y de *Breve historia del modernismo* fue (es) también un narrador que asumió lo histórico, la historia y la identidad dominicana como modelo de trabajo textual y como perspectiva crítica de creación. En tal sentido es importante, en proceso y en un cuadro de interpretación, referir las cardinales textuales de cuatro obras narrativas de Max Henríquez Ureña que se inscriben en las señaladas líneas temáticas y accionales: *La independencia efímera*, *La conspiración de Los Alcarrizos*, *El arzobispo Valera* y *El ideal de los trinitarios*.

La historia novelada, la mediación histórica, el episodio como estructura literaria, la narratividad histórica, y por lo mismo, la materia histórica novelada, o, utilizada para explicar la historia, se reconocen en la prosa asumida por Henríquez Ureña como novelista, historiador y narrador de la historia dominicana. El concepto de «episodio nacional» que el autor toma de Benito Pérez Galdós de manera declarada, genera en el caso de las cuatro obras mencionadas, un universo imaginario fundado en un tipo de historicidad, centrada en el sujeto mismo de la historia y su condición reivindicativa de personaje en espacio, tiempo y acción. (José Núñez de Cáceres, Juan Vicente Moscoso, Los trinitarios, Lico Andújar, Pedro Núñez, Lázaro Núñez, Pedro Valera y Jiménez y otros).

El mismo Max Henríquez Ureña nos aclara a propósito de estos «episodios dominicanos» lo siguiente:

Con la serie de episodios que este libro inicia sólo pretendo ofrecer a mis compatriotas una interpretación de los hechos culminantes de la historia nacional. No de otro modo se puede hacer historia. La historia se basa en fuentes conocidas, en documentos, en testimonios; pero éstos, sus elementos básicos, no son la historia misma. Para hacer historia hay que cotejar esos medios de información; y quien coteja, clasifica; quien clasifica, juzga; quien juzga, interpreta.¹⁵³

Observamos que nuestro autor entiende la historia en el sentido clásico y moderno como procedimiento narrativo, clasificatorio, testimonial, informativo y hasta argumentativo. En este sentido, el autor señala, a propósito de su elección como creador de imaginarios históricos, lo siguiente:

He elegido el procedimiento narrativo, pero no creo ocioso advertir que, para mí, la historia en forma de novela no es precisamente la novela histórica. En la novela histórica prevalece el interés de la trama novelesca: la historia en forma de novela, es, en cambio, la interpretación de una época, puesta en acción, en movimiento, con el ritmo de vida que seguramente tuvo.¹⁵⁴

El tratamiento de la materia histórica y narrativa es, en la visión de Max Henríquez Ureña, un pretexto creacional para reflexionar sobre ciertos capítulos de la historia dominicana del siglo XIX. Nuestro autor ha tomado el concepto de «episodio nacional» galdosiano para presentar hechos reales e imaginarios desde el ámbito de una reconstrucción y reconsideración del espacio identitario dominicano.

Nuestro autor expresa que:

¹⁵³ *Episodios dominicanos*, p. 9.

¹⁵⁴ *Ibidem*, *op. cit.*

Ejemplo ilustre nos ofrece Pérez Galdós, de cuyos episodios nacionales he tomado por lo menos el nombre para esta serie de episodios dominicanos. Galdós reconstruyó en forma de novela más de medio siglo de la vida de España... Algo semejante, aunque en grado modesto, aspiro a realizar por lo que respecta a la historia dominicana.¹⁵⁵

Narrar lo dominicano en la cardinal histórico-identitaria, define en este caso una concepción de la literatura en la historia que se revela en algunos tramados de los *Veinte cuentos* como convergencia de la producción imaginaria. Véase, por ejemplo, «El libertador», de Ramón Marrero Aristy (pp. 169-180); «El camino», de Héctor Incháustegui Cabral (pp. 161-167); «La mujer», de Juan Bosch (pp.143-146); «El asalto a los generales», de Tomás Hernández Franco (pp. 135-141), y «Alma dolorosa», de Tulio M. Cestero (pp. 75-78).

Como hemos advertido más arriba, el hecho mismo de presentar un mapa imaginario a través del cuento dominicano, obliga a entender la metodología de trabajo del autor en una visión o perspectiva que remite a su teoría de la historia, la narrativa y el mundo histórico dominicano. El trabajo comparativo que subyace a la escogencia que se presenta en *Veinte cuentos de autores dominicanos*, implica y a la vez conduce a una práctica intelectual de corte liberal y funcional.

Max Henríquez Ureña describe en sus «Apuntes bibliográfico-históricos sobre el cuento y la novela en la República Dominicana», el trayecto y campo de creación de un producto y una productividad que no se apartan del imaginario cultural dominicano. El método histórico-descriptivo utilizado en dicha introducción, es a su vez, un capítulo de la historia del cuento en Santo Domingo que le servirá de base a su primo Sócrates Nolasco para la elaboración de su antología titulada *El cuento en Santo Domingo* (1957).

Los modelos de elaboración antológica y de reunión de textos de diversas especies, han tenido en República Dominicana,

¹⁵⁵ *Ibidem.*

tropiezos evidentes en los últimos cuarenta años, habida cuenta de la carencia de información sobre obras y autores. Pero además, debido a la arbitrariedad de las selecciones que muchas veces se llevan a cabo en este tipo de trabajo por parte de antólogos y personas que conforman selecciones y le dan cuerpo a este tipo de proyecto.

Así las cosas, *Veinte cuentos de autores dominicanos*, se inscribe en la idea que la narrativa dominicana moderna produce en sincronía, desarrollo y evolución, un espacio mental y a la vez, una caracterización de las mentalidades narrativas en el contexto literario del país. El cuerpo textual que asimila imágenes, signos, señales, espacios accionales, tópicos imaginarios y marcos realistas de ficción, cobra su valor en esta selección de Max Henríquez Ureña.

Al entender que este muestrario textual se va particularizando en un orden temático plurisignificante, monovocal y polivocal, dentro de un real-imaginario de finales de siglo XIX y comienzos del siglo XX, lo narrado por los cuentistas seleccionados participa de la estructura y función de los tiempos en la fábula y el esqueleto narrativo de cada cuento en particular. Lo que en el caso de esta selección de cuentos es cada universo, personaje, espacio y contexto de acción narrativa, se particulariza en el conjunto de acciones fundadas en el concepto de modelo, lengua y realidad.

El argumento de selección se fundamenta en el producto y la productividad narrativos que se han tomado en cuenta para fines de inclusión en este muestrario del cuento dominicano moderno. Durante sus años como diplomático en Londres y Río de Janeiro, Ottawa y La Habana, Max Henríquez Ureña escribió obras históricas, panoramas, tratados, ensayos, ediciones y antologías que han hecho de su obra un punto necesario y obligado de consulta y lectura.

La contribución de Max Henríquez Ureña a la producción literaria e intelectual dominicana y caribeña, implica también su estudio de la tradición escrita y cultural y sus movimientos caracterizadores desde la historia misma de las ideas y de los productos culturales (poéticos, musicales, narrativos, biográficos, históricos, ensayísticos, novelescos y otros).

Como tejido intelectual la obra de Max asimila aquella enseñanza de su hermano y maestro, Pedro Henríquez Ureña, en una línea de intelección, pensamiento y creación que propició este último en todo el ámbito hispano-latino-americano. Algunas de sus obras (*Rodó y Rubén Darío*, 1919); *El ocaso del dogmatismo literario*, 1919; *El intercambio de influencias literarias entre España y América*, 1926; *Tablas cronológicas de la literatura cubana*, 1929; *Antología cubana de las escuelas*, 1929; *Panorama de la República Dominicana*, 1935; *Pedro Henríquez Ureña. Hermano y maestro*, 1950; *Breve Historia del modernismo* (1954 (1962)); *Homenaje a Sanín Cano*, 1957; *Tránsito y poesía de Mariano Brull*, 1958, entre otras), revelan una voluntad de pensamiento, erudición, información, comparación y crítica, en cuyos caminos, intenciones y paradigmas observamos también un tiempo reconocido y materializado en la cultura asumida como vía educativa, formacional e intelectual.

La travesía que Max Henríquez Ureña asumió también como periodista, tratadista, diplomático, traductor, educador lo llevó a escribir libros como *Cuentos insulares*, 1949; *Poetas cubanos de expresión francesa*, 1941, *Las influencias francesas sobre la poesía hispanoamericana*, 1937 (Trad. al español en 1940); *Antología cubana de las escuelas*, 1929; *Programa de gramática Castellana*, 1926; *Tres poetas de la música*, 1915; *Páginas escogidas de José Martí*, 1920; *Panorama histórico de la literatura dominicana*, 1945; *Panorama histórico de la literatura cubana*, 1963, y otros.

Se podría decir que el mismo hecho de producir algunos materiales para el trabajo literario e histórico, prohija también un tipo de selección, presentación, estudio y clasificación que por su concepción confluyen en un método taxonómico, cronológico e histórico que le ha servido de base al historicismo de la mayoría de las historias literarias e intelectuales de América Latina y el Caribe.

Los *Veinte cuentos de autores dominicanos* son veinte piezas que por su significación literaria y cultural, permanentizan algunos niveles y formas creacionales, cuyos valores se convierten en modelos de lectura, visión y universo en el marco de la narrativa de comienzos de siglo xx. Un estudio de los estratos compositivos y las líneas temáticas cardinales de estos textos, invitan a un acercamiento

de superficie y profundidad en torno a las voces particulares de personajes, narradores y narratarios, conformadores de imágenes, símbolos identitarios, modelos culturales y literarios utilizados en toda la historia de la narrativa moderna dominicana.

La historiografía literaria y la prosa artística dominicanas, adquieren valores diversos de organización de mundos sociales y espacios de narración, invención y traducción de mentalidades, ejes temáticos y formales estimados por lectores encaminados a una comunidad interpretativa hoy creciente. Aunque publicada tardíamente, esta selección llevada a cabo por Max Henríquez Ureña aporta al conocimiento de la prosa literaria dominicana y a su desarrollo posterior. La finalidad de los *Veinte cuentos...* no es solamente panorámica, sino más bien axiológica. Pues dicha edición se ha llevado a cabo mediante informaciones estimables sobre el registro literario y cultural de la República Dominicana del siglo xx.

Nuestra aproximación y lectura de esta obra de Max Henríquez Ureña, nos plantea la necesidad de un estudio en particular de la obra narrativa, crítica, histórica, política y periodística de este autor. Pero a la vez nos plantea el análisis de lo que ha sido y es la historia intelectual dominicana a partir de formaciones académicas, morales, políticas y literarias. El autor de *Los yanquis en Santo Domingo* y de *Panorama histórico de la literatura dominicana*, debe ser objeto de un estudio propuesto por varias líneas de trabajo crítico y, sobre todo, por un trabajo que dé cuenta de las diversas cardinales de creación que su autor asumió desde un humanismo hispanoamericanista.

Se necesita, en el caso de Max Henríquez Ureña, y lo acentuamos aún más, un estudio ponderado que refleje las variadas líneas críticas, creacionales, histórico-literarias e intelectuales, en cuyos efectos encontramos una concepción de la vida cultural y la vida misma de las formas literarias, históricas y sociales. Toda una obra periodística merece ser tomada como base de trabajo para entender también el pensamiento, la obra, la recepción y la particularidad intelectual de nuestro autor.

La recuperación de papeles, ediciones, ensayos, conferencias, informes institucionales y otros escritos, son necesarios para la

comprensión de una obra dispersa y no suficientemente conocida en el país por la comunidad intelectual. Como hemos visto, nuestro autor en cuestión hizo vida cultural en varios países de la América continental, siendo un defensor de la soberanía e identidad de la República Dominicana. Su interpretación de la historia cobra valor significativo en *Los yanquis en Santo Domingo* y en *Panorama histórico de la literatura dominicana*.

Así pues, *Veinte cuentos de autores dominicanos* invita a un conocimiento de la prosa narrativa del país, pero a su vez a la visión de un mapa literario que el autor muestra en la introducción, y que se tomará en cuenta en otras obras históricas y compendiosas escritas en un ámbito de academia, lectura y producción intelectual.

El discurso historiográfico y bibliológico dominicano se debe desarrollar desde las pautas críticas e histórico-culturales que apunten a la recuperación de aquellos valores fundamentales de la literatura, la cultura y los variados espacios de crítica y reflexión en torno a la República Dominicana, entendida en un contexto dinámico de producción social de conocimiento. En tal sentido, se debe investigar y conocer más a fondo el legado intelectual de la familia Henríquez Ureña en contexto, tradición y traducción cultural.

ERUDICIÓN HISTÓRICO-LITERARIA EN MAX HENRÍQUEZ UREÑA

En su *Breve historia del modernismo* (1954) nuestro autor utiliza las ventajas de la materia historiográfica y de la biografía contextual de autores, como recurso para la lectura y visión de las letras en la América continental, principalmente de la América de habla española. No desconoce Henríquez Ureña la importancia y el valor del archivo histórico-cultural para la conformación de la tarea crítica, tal como él la concibe, desde la información, descripción análisis e interpretación del fenómeno literario de América.

En este sentido su *Breve historia del modernismo* utiliza las posibilidades documentales que ofrece el estudio diasincrónico, en tanto

que modo de acercamiento y reconocimiento de representaciones poéticas, narrativas, ensayísticas y filosóficas en el contexto de creación, historia y producción en la América continental.

En la mencionada obra encontramos un orden advertido por lo que es la historia tratada en su fase informativa, cronológica y contextual, habida cuenta de las principales manifestaciones que ya a comienzo de siglo xx, pueden ser confirmadas mediante una crítica y una crisis de las llamadas mentalidades aristocráticas e intelectuales que han incidido o influido en el desarrollo de la producción literaria de América. Al igual que su hermano Pedro y su hermana Camila, Max quien cultivaba una pasión por la erudición histórico-literaria, hizo de la misma un culto por los años cuarenta, cincuenta y sesenta del siglo xx. Anteriormente, y, a comienzos del siglo pasado, los estudios jurídicos, culturales, literarios, históricos y musicales orientaron su humanismo y erudición historiográfica.

Como ya hemos destacado en algunos capítulos de esta obra, el contacto con intelectuales reputados de Hispanoamérica (Sanín Cano, Chacón y Calvo, su hermano Pedro, Alfonso Reyes, Daniel Cossío Villegas y otros), hizo posible también el desarrollo de una obra intelectual que por su extensión conquista, a partir de los años veinte, espacios de influencia y significación en el marco divulgativo, pedagógico, histórico y literario, entre otros.

Para Max Henríquez Ureña es importante el concepto de tradición y de valor cultural. Los saberes hispanoamericanos ocupan un lugar importante, no sólo como práctica, información y contacto, sino y además, como producción de ideas y cuerpos ideológicos fundantes cuyo pronunciamiento se hace evidente en el uso de saberes sociales, históricos, culturales, académicos y científicos.

En la formación histórica, literaria y jurídica de Max Henríquez Ureña, se hace observable también el llamado gusto por la erudición y por los usos intelectuales hispánicos ligados a la tradición. Incluso allí donde la referencia crítica, histórica o literaria remite a la tradición liberal hispanoamericana, encontramos muchas veces los obstáculos que hacen visibles los estratos de saberes, funciones críticas e intelectuales y búsqueda al interior mismo del documento o información textual.

A todo lo largo de su investigación, nuestro autor asume la cultura como espacio de conocimientos, cuyas líneas de producción y productividad empalman con la historia institucional y política. Las miradas de nuestro autor quieren ser muchas veces comprensivas de lo real, lo académico, la condición del creador y del pensador de un tiempo histórico determinado. La colonia, la independencia, la reconquista, el protectorado, la anexión, la restauración, toda la visión recesiva de los cuerpos documentales y textuales, recoge en profundidad los valores y acciones propositivas desde su dinamismo integrador y a la vez procesualista.

Difícilmente se pueda constituir una historia intelectual caribeña y latinoamericana sin antes hurgar en el archivo político, histórico, literario y cultural. El hecho mismo de constituir un cuerpo informativo, referencial y enciclopédico de la cultura a través de obras y escritos compendiosos, implica dataciones históricas y cierto uso afirmativo de la cultura en un ámbito geográfico y etnopolítico. Los ritmos cronológicos, y por lo mismo informativos de un texto literario, sirven de apoyo para organizar estructuras y expresiones maximizadas por la tradición de la escritura en América Latina y el Caribe. El significado de la tradición para el intelectual latinoamericano y caribeño, podemos encontrarlo en lo que él mismo dice de su historia, condición y producto.

En el caso de Max Henríquez Ureña, encontramos dos entes políticos que también conforman la tradición cultural y política hispanoamericana. En su *Breve historia del modernismo*, y a propósito de José Enrique Rodó, nuestro autor señala aquellas corrientes que se hacen observables en el contexto de lo social:

En todos los partidos políticos, y más aún en aquellos que cuentan con crecido número de afiliados, surgen, por regla general, dos corrientes que suelen encontrarse en pugna, aunque a veces el choque ideológico entre las dos no se manifieste de manera concreta, ni llegue, por lo tanto, a provocar serias escisiones: una es la tendencia radical, otra es la tendencia moderada. Huelga decir que Rodó, dado su temperamento conciliador, se acogió a esta última. Dentro de la agrupación política a que

*pertenecía, tanto él como los que pensaban como él constituían un grupo que podría haberse calificado de rosado, más que de colorado, para marcar, con este juego de colores, una diferencia de matices ideológicos...*¹⁵⁶

Y no solo se trata de diferencia, sino más bien de ubicación dentro del hispanismo americanista, de sus relaciones a veces contradictorias con los estratos de poder. Según nos muestra Henríquez Ureña:

*En 1910 se confió a Rodó, en unión de Juan Zorrilla de San Martín, la representación del Uruguay en la conmemoración del centenario de la independencia de Chile; pero en las elecciones de 1911 no volvió a ser electo diputado. Ya en 1912 puede decirse que no era persona grata en las esferas oficiales; y aunque se anunció su probable nombramiento como representante del Uruguay en el centenario de las Cortes de Cádiz, no llegó a formar parte de la delegación especial enviada a esa histórica conmemoración.*¹⁵⁷

A seguidas, nuestro autor afirma, a propósito de las diferencias políticas dentro del partido y de la lucha interna, que:

*Gradualmente fueron acentuándose las diferencias de opinión que lo apartaban de diversas tendencias que ganaban terreno en su propio partido; y como se opuso a algunas iniciativas y reformas que esa agrupación política hizo suyas, con el fuerte sustentáculo del ex presidente Batlle Ordóñez, entre ellas el establecimiento del ejecutivo colegiado, llegó a considerársele, más que como un francotirador dentro del partido, como un opositor.*¹⁵⁸

Según Henríquez Ureña (y muchos historiadores de la literatura, la cultura y la sociedad de la América continental),

¹⁵⁶ *Ibidem*, pp. 9-10.

¹⁵⁷ *Breve historia...*, p. 230.

¹⁵⁸ *Ibidem*.

Rodó escribió una obra de largo alcance, e influyó mucho en la conciencia latinoamericana:

*Rodó fue uno de los más altos rectores que ha tenido la conciencia latinoamericana. Su obra perdurará por el evangelio generoso y fecundo que predicó y por la elegancia insuperable de su prosa magistral.*¹⁵⁹

Al lado del espíritu de las letras, la política y la cultura en la América hispánica, Henríquez Ureña muestra también los registros de una erudición histórico-literaria, pero a la vez conjuga y asume la historia erudita, informativa y epocal a través del cuadro propiamente hispánico, asimilado por la vía del polígrafo español Marcelino Menéndez y Pelayo. En su *Historia de la poesía hispanoamericana* (1911-1912) y en sus *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*¹⁶⁰ el erudito santanderino creó un modelo de ensayo crítico y humanístico que influyó en la América hispánica y tuvo sus seguidores en diversos países (Cuba, Argentina, México, Venezuela, República Dominicana, Perú, Chile, entre otros).

El registro que asimila en su escritura crítica, el erudito dominicano, toma como modelo el retrato, la etopeya, la información contextualizada y cierto enjuiciamiento axiológico a propósito de la relación vida-obra. Lo que la historia erudita de Max Henríquez Ureña nos muestra,¹⁶¹ es el placer y la abundancia informativa. En muchos casos, el juicio crítico desaparece para darle entrada, de manera apabullante, al dato historiográfico, biográfico y epocal.

La erudición histórico-literaria, así como la historia entendida en tanto que progreso escrito y erudito, suplantán muchas veces el conocimiento propiamente literario de autor y obra. Tal como se

¹⁵⁹ *Ibidem*, pp. 230-231.

¹⁶⁰ Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1942.

¹⁶¹ Ver *Panorama histórico de la literatura dominicana* (Vols. I y II) y *Panorama histórico de la literatura cubana*, así como *El retorno de los galeones. Bocetos hispánicos*.

puede destacar en la *Breve historia del modernismo*, la misma técnica de trabajo (académico y tradicional), aspira a una construcción donde la historia se vuelve, y, a la vez quiere ser puro documento o información.

Pero lo mismo ocurre en el *Panorama...* (vols. I y II) como procedimiento de mención y enumeración. La influencia hispánica en la escritura de la historia literaria marca, desde los historiadores españoles, el foco narrativo y los acuerdos ligados a la relación entre lengua y cultura como conocimiento de las diversas historicidades en el ámbito de la creación verbal (ensayo, crónica, testimonio, boceto, artículo, tratado), instruido por rasgos, definiciones, particularidades, interdominios o jurisdicciones que utilizan un determinado tipo de saber constituido por fondos eruditos especiales o especialidades. Las ideas de Giner, la historia escrita por Rafael Altamira, Menéndez y Pelayo y el mismo proyecto de *Historia de España*, a cargo de Ramón Menéndez Pidal y colaboradores, bajo los antecedentes y la formación del Centro de Estudios Históricos de Madrid, se constituyen en el paradigma de muchos eruditos e historiadores de la América hispánica (Pedro Henríquez Ureña, Alfonso Reyes, Baldomero Sanín Cano, Julio Leguizamón, Alberto Zum Felde, Enrique Anderson Imbert, Luis Alberto Sánchez, Enrique Díez-Canedo, Abelardo Bonilla, Max Henríquez Ureña, Federico de Onís, Rufino Blanco Fombona, y otros).

En efecto, el funcionamiento de la erudición histórico-literaria en Max Henríquez Ureña, encuentra su base y forma en la decisión misma de elaborar sus grandes proyectos intelectuales e históricos, ligados también a las relaciones políticas e internacionales, pero además, ligado a sus propósitos lingüísticos, tal como podemos advertir en su *Programa de Gramática Castellana*, publicado en Santiago de Cuba en 1926 como parte de un estudio diacrónico de estudio de la lengua española.

La erudición histórico-literaria no es la única línea de conocimiento y tratamiento intelectual que asume Max Henríquez Ureña,

pues también la artística forma parte de todo su ámbito de saber, instrucción y vida crítica.¹⁶²

¿Dónde empieza a conformarse la historia de un saber neohumanístico que implica todo el resorte de erudición de su obra? El foco familiar de los Henríquez Ureña era un espacio de cultura, lectura y traducción, pues en el hogar se conocían lenguas extranjeras que también obligaban a lecturas de autores extranjeros. De ahí la instrucción y el conocimiento en lenguas como el francés, inglés, italiano y latín que tanto el padre como sus tíos y allegados familiares, conocían como parte de sus prácticas profesionales (Literatura, Derecho, Medicina, Relaciones Internacionales) que cada día cobró su valor en el medio familiar y en la práctica académica de Pedro y Max Henríquez Ureña.

Lo que hasta ahora ha demostrado la suma conocida de la obra de Max Henríquez Ureña y el *Epistolario* de la Familia Henríquez Ureña, es la tendencia a una apertura humanística internacional mediante el conocimiento propiamente histórico, literario, lingüístico-filológico, sociopolítico, diplomático y artístico. El procedimiento de información llevado a cabo por Pedro Henríquez Ureña en su conocida y póstuma *Historia de la cultura en la América Hispánica*, es el asumido también por Max en sus elaboraciones histórico-artísticas e histórico-literarias. La semejanza en cuanto a tendencia de fuentes, archivos, referencias bibliográficas y biográficas, obliga a establecer un diálogo con el conocimiento, la cultura y los ambientes intelectuales, asumidos como objetos de saber en un marco histórico de formación literaria, política y social.

El ámbito de trabajo que anuncia en los panoramas escritos por Max Henríquez Ureña un saber orientado, necesita, sin embargo, de una mirada crítica y sociocultural más amplia. Pues el historicismo como trama intelectual, política, filosófica y literaria, impulsa por los años 20, 30, 40, 50 y 60 en Hispanoamérica, algunos trazados que darán lugar a estrechos esquemas, fórmulas y prácticas dictatoriales, siendo así que tanto en Venezuela, Paraguay, Argentina, República

¹⁶² Ver *Tres poetas de la música* (1915), *Tratado elemental de música* (1929), *Whistler y Rodin* (1906), *La combinación diplomática* (obra de teatro, 1919) y otros ensayos y artículos de crítica musical y teatral.

Dominicana y otros países de la América continental, la erudición política estuvo marcada por un historicismo conformado por ideas, ámbitos o regiones y formas jurídicas, cuyo espíritu «español» y católico implicó una aceptación y reflejo autoritario basado en la llamada idea de desarrollo de los pueblos de América o prosperidad y progreso de las naciones americanas.

El sentido de un tipo de erudición histórica, autorizado por un saber acuñado por intelectuales hispanoamericanos, hizo crecer también la idea de que el ideal de saber ligado al ideal de poder caminaban juntos en tiempo, espacio y sujeto especializado. Dentro de las líneas de una erudición marcada por los viajes y los libros, se hace igualmente visible un campo de la academia, la divulgación y la colección, como pasos o etapas de una formación del sujeto social.

En el *Panorama histórico de la literatura dominicana* se observa, tal y como ya hemos puesto en evidencia, un conocimiento informativo, clasificable y con pretendida visión cronológica. En lo relativo al capítulo XXI, tomo II, titulado «La crítica, el ensayo y la monografía» (pp. 429-441) y el capítulo XXII que trata los «Aspectos de nuestra historia literaria» (pp. 442-447), nuestro autor señala de manera panorámica algunos temas que por su tratamiento superficial advertimos sólo el elemento informativo «de pasada». Se hace visible que nuestro intelectual, al momento de fabricar el *Panorama...* no poseía los datos necesarios, teóricos ni críticos para establecer una historia literaria del país.

Se puede advertir, a propósito de la erudición histórico-literaria, que nuestro escritor tampoco conoció a fondo los aspectos principales de la literatura dominicana del siglo xx, aún estando en contacto con muchos escritores, que desde 1920 demandaban otra lectura histórica. Se le escapan al autor del *Panorama...* (vol. I y II), los elementos que conforman una erudición literaria que hubiera dado mejores frutos y ofrecido mayores razones histórico-críticas de la literatura dominicana, por lo menos desde los años 50 hasta la segunda mitad de la década del 60.

Sin embargo, el caso del *Panorama...* resulta en muchos casos fallido, debido a la rapidez de la elaboración y al hecho de

que entre valoración y fuente no existe siempre una correspondencia. El hecho de que el tipo de erudición no dé cuenta de aspectos y aportes que en su momento debió conocer el autor, mueve a reflexiones sobre el efecto de dicho *Panorama...* que, sin embargo, marcó otras obras escritas en el mismo sentido y cuyo trazado influyó en la enseñanza media y hasta universitaria del país.¹⁶³

Estructurado como curso, el *Panorama...*, así como también el tono ligeramente divulgatorio, debe hoy ser revisado en su edición, cotejo de datos, bibliografía, anotación de aspectos, fuentes y criterios de una posible nueva edición con miras a mejoras o completar dicha masa informativa sobre cultura, historia y literatura dominicanas. Se hace visible que en el manejo de la información existen omisiones por géneros, pero también, el marco crítico, axiológico y comparativo brilla por su ausencia, principalmente en los últimos capítulos del segundo volumen del *Panorama...*

Con respecto al *Panorama de la literatura cubana*, aunque más elaborado en algunos aspectos y líneas de trabajo, el mismo resulta más concentrado que el *Panorama...* dominicano. Los modelos de «historiar» y «cronologizar» de Max, resultan hoy, en algunos puntos, desfasados debido a los adelantos y desarrollos literarios de nuestros días. Pero la misma formación de nuestro escritor lo alejó de muchos aportes de una historia literaria y cultural poco conocida en el ámbito hispanoamericano. Max no estudia estructuras, problemas específicos de técnicas literarias, funcionamientos de textos, aunque para su período vital, las más representativas tendencias lingüístico-literarias, filosóficas y poetológicas, ya estaban en el escenario intelectual europeo y latinoamericano, donde muchas veces frecuentó nuestro autor.

Los intercontactos intelectuales conformaron una pista de saberes neohumanísticos diversos que afectaron a muchos estudios y estudiosos latinoamericanos y caribeños. Además, las invitaciones, cursos y apariciones de Max, facilitaban el acceso a nuevas informaciones, nuevas inscripciones ideológicas y culturales que

¹⁶³ Ver Joaquín Balaguer, Esthervina Matos, Nestor Contín Aybar, Bernaldo de Quirós, y otros.

no eran necesariamente las del hispanismo que ya en el espacio peninsular y americano llevaba buen trecho recorrido, debido también al exilio español en la América continental.

Por otro lado, el trabajo intelectual de nuestro erudito en República Dominicana, no fue unitario, debido a que en muchos momentos y por razones familiares, políticas y burocráticas, solía ausentarse del país por mucho tiempo y todo lo proyectado se veía afectado por el factor tiempo y utilidad de trabajo.

Así pues, la investigación literaria, la valoración de nuestra literatura más joven y los problemas más candentes de nuestra producción literaria, reclamaban (¡y aún reclaman!) una mejor atención por especificidades en el tratamiento crítico-erudito de nuestros autores dominicanos. Lo literario, lo histórico, lo testimonial y lo cultural, se encuentran en la obra dominicana de Max en una fase tradicional de aporte, interés y conocimiento.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El presente ensayo sobre la vida y obra de Max Henríquez Ureña pretende convertirse en una investigación sostenida en torno a la vida, la obra y el pensamiento de un autor un tanto olvidado en el contexto actual de la historia, la literatura y la cultura de la América continental. Como ya hemos puesto de manifiesto a todo lo largo de este trabajo, aun no podemos concluir con semejante empresa de investigación en lo que toca a nuestro autor, debido a los obstáculos que se advierten en el marco de los puntos de trabajo sobre su producción intelectual, y sobre todo, en el hecho mismo de reconocer la ausencia de un *corpus* completo de su obra.

Hasta el presente no disponemos de un cuerpo completo de sus obras en ninguno de los fondos de nuestras bibliotecas públicas, universitarias ni institucionales del país ni de Iberoamérica. Pero aun más, ni siquiera en el Archivo General de la Nación ni en la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, disponemos de un catálogo de

obras y publicaciones medianamente escogidas o seleccionadas de Max Henríquez Ureña.

Hemos constatado también que en la Biblioteca del Congreso y en la de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, tanto las obras de Max, como las de su hermano Pedro y su padre, el doctor Francisco Henríquez y Carvajal, al día de hoy no están ni completas, ni debidamente registradas u organizadas con un criterio de *corpus* o materia o material referencial.

Al momento de investigar vida, obra y pensamiento de Max Henríquez Ureña, el investigador se encuentra con dificultades críticas documentales y sin la debida orientación bibliográfica, activa o pasiva, para emprender una ruta segura sobre su obra. Si observamos el panorama actual de los estudios literarios, históricos y culturales, en América Latina y el Caribe, podemos darnos cuenta de las escasas publicaciones sobre la obra de nuestro autor.

Hemos examinado a todo lo largo de este ensayo los elementos de proceso y de marco ideológico que han podido obstaculizar el conocimiento de Max Henríquez Ureña en República Dominicana y en el amplio contexto de la América Continental. Como ya hemos podido advertir, fuera de su *Breve historia del modernismo* y los dos panoramas históricos, el de la literatura dominicana y el de la literatura cubana, o sus *Episodios dominicanos*, el resto de su obra está todavía por estudiar, re-editar o publicar.

Los esfuerzos de algunos investigadores y escritores cubanos y dominicanos por rescatar el *corpus* de nuestro autor, podrían facilitar la feliz empresa del conocimiento de Max y con él, de toda la familia Henríquez Ureña. Entendemos que el esfuerzo se ha estado haciendo, pero hasta que los papeles que se encuentran depositados en bibliotecas cubanas, hispanoamericanas y, principalmente en el Instituto de literatura y lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba no se encuentran en bibliotecas de su país de origen, aun sea con copias o reproducciones editoriales de buena calidad, no se podrá lograr un conocimiento cabal de nuestro autor en el contexto caribeño y latinoamericano.

En tal sentido, y, tal como ya hemos sugerido, se necesita un acuerdo de cooperación domínico-cubano, para que los papeles de

Max y de la familia Henríquez Ureña, depositados en bibliotecas cubanas, se reproduzcan o pasen a la Biblioteca Nacional de la República Dominicana y a los fondos del Archivo General de la Nación, la biblioteca Pedro Mir de la UASD y la Biblioteca de la UNPHU; se debe también contar con la reproducción de un *corpus* textual y documental complementario de nuestro autor, habida cuenta de su influencia en el contexto de la enseñanza universitaria dominicana. Como ya hemos señalado, el proyecto *Obra y Apuntes* conformado por 28 tomos, y publicado con el apoyo y fondos de la Presidencia de la República y Ediciones de la Secretaría de Estado de Cultura, ha hecho posible hasta hoy la publicación de solo 15 tomos de los 28 proyectados.¹⁶⁴

Hasta tanto no tengamos en el país un fondo más o menos completo de la documentación o el *corpus* de Max Henríquez Ureña, no podemos llevar a cabo una investigación procesual, específica, seriada o crítica sobre la obra de nuestro intelectual y escritor. Los artículos y biografías que encontramos en diversas publicaciones, libros de carácter enciclopédico, o historias literarias, repiten de una manera parasitaria los datos más o menos conocidos sobre nuestro autor.

En efecto, la lectura de proceso y complemento que pide la obra de Max, necesita de un seguimiento direccional (literatura, historia, política, narrativa, ensayo crítico, reseña periodística, gramática, música, historia cultural, historia literaria) a través del cual encontramos estructuras, valores, mentalidades, procesos intelectuales que empalman con realidades nacionales e internacionales, pero también, con procesos ideológicos interproductivos, a partir de los cuales se expresan también eventos históricos y literarios hispanoamericanos y universales.

Lo que demuestra en su fase de lectura el *corpus* analizado y estudiado hasta el momento es, por un lado, la huella de una obra un tanto arruinada por el desinterés de los estudiosos por la misma, y, por otro lado, el hecho de que en dicha obra se detectan

¹⁶⁴ Los 13 tomos restantes están en proceso de corrección para fines de publicación, de acuerdo con declaraciones de Juan Freddy Armando, coordinador de la obra. (N. del E.)

elementos ya caducos, ya permanentes en el contexto histórico literario e histórico-cultural. A través de un recorrido historiográfico y textual, hemos podido advertir las diversas fases de una práctica intelectual, a veces coherente y otras veces contradictoria en cuanto a delimitaciones temáticas, críticas, culturales, literarios, diplomáticas, políticas y estéticas. El mismo hecho de compilar informaciones y establecer cronologías o generar elementos evaluativos sobre obras, autores o momentos de producción, nos lleva a entender los límites metodológicos de una obra que se ha gestado en el marco del hispanoamericanismo de la primera mitad del siglo xx, y que ha tenido un contacto con la ideología cultural proveniente de los estudios históricos españoles y de la América continental entre 1910 y 1955, tal como podemos observar en el recorrido interno y externo de su obra.

Entre panorámica, biográfica e informativa, la obra crítico-literaria e histórico-cultural de nuestro autor ha sido dependiente en sus focos formacionales de la de su hermano Pedro, habida cuenta de que el trasiego historiográfico y filológico del segundo influyó en el ámbito familiar y en gran parte de la conciencia ideológica cultural de alumnos, maestros, autoridades educativas, políticas y literarias de la América hispánica.

Hemos visto cómo la relación entre historiografía, cultura, lengua sociedad, literatura y nación, se completa en su producción como parte de un proceso intelectual complejo en la política, las relaciones internacionales e históricas. Nacionalismo y culturalismo son ejes que motivan el conocimiento de algunos espacios confluyentes de la literatura, la historia y la producción de conocimientos, donde, por un lado encontramos los signos de la visión europea de la cultura y la política y por otro lado, los elementos cualificadores de la conciencia intelectual continental.

Mediante la erudición histórico-literaria y, sobre todo, del trabajo sostenido de conferencia y exposición pública en el contexto de un foco de conocimientos orientados hacia la comprensión de la obra de arte verbal y, además, de cierta concepción comparatista de corte histórico-literario, vemos cómo la obra se pronuncia en sus específicos registros. En tal sentido, los recorridos de y sobre la

obra de Max, deben, estar presentes en la línea de un trabajo crítico sobre referencias y fuentes que invitan a participar de una obra que, desde sus aspectos y líneas cardinales, pueden ser aprovechables y a la vez constitutivos de un espacio de trabajo que, para la época, podría sugerir su particularidad discursiva ligada siempre a un determinado foco de poder.

El apoyo histórico-crítico en los panoramas, implica que la obra de este autor, desconocida por muchos y conocida por pocos, conduce a una lectura que podríamos llamar de fases y a una interpretación de texto fijada con propósitos críticos no muy particularmente desarrollados y en otros sugeridos solo por algunas instancias de conocimiento y extensión sociocultural.

Como ya hemos mencionado de manera sostenida, citando las obras correspondientes para cada análisis y visión en particular, existen algunos obstáculos e interferencias políticas, literarias e ideológicas para una comprensión de la obra de este intelectual dominicano. Nuestra investigación se ajusta más que a una adhesión al pensamiento intelectual de este maestro dominicano, a un espaciamento crítico de su vida y obra en la línea de complemento de los estudios culturales, históricos y críticos dominicanos.

De ahí que nuestro esfuerzo quiera contribuir a llamar la atención en torno a su obra y trabajo intelectual en el orbe hispanoamericano y principalmente caribeño, toda vez que los puntos críticos y axiológicos de su obra puedan ser analizados en la perspectiva de un conocimiento y una cardinal de pensamiento propio del hispanoamericanismo del siglo xx en todas sus líneas intelectuales y políticas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfau Durán, Vetilio: «Max Henríquez Ureña», en «Apuntes para la bibliografía dominicana», *Clío*, Órgano de la Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 1969.
- Balaguer, Joaquín. *Historia de la literatura dominicana*, Santo Domingo, Ed. Corripio, 1988.

- _____ . *La realidad dominicana*, Buenos Aires, Imprenta Ferrari Hnos., 1947.
- Castillo, Homero, *Estudios críticos sobre el modernismo*, Editorial Gredos, Madrid, 1971.
- Castillo Vega, Marcia. *Catálogo del archivo personal de la familia Henríquez Ureña*, Santo Domingo, SEEBAC, 1994.
- Contín Aybar, Néstor. «Max Henríquez Ureña», en *Historia de la literatura dominicana*, vol. III, San Pedro de Macorís, UCE, 1984.
- Díaz-Quinones, Arcadio. *Sobre los principios. Los intelectuales caribeños y la tradición*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2006.
- *Epistolario de la Familia Henríquez Ureña*, vol. I y II, Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, 1994.
- Fernández Mato, Ramón. *Trujillo o la transfiguración dominicana*, Vol.1, México, Talleres Tipográficos Galatea, 1945.
- Fernández Pequeño, José Manuel. *En el espíritu de las islas. Los tiempos de Max Henríquez Ureña*, Madrid, Taurus, 2003.
- Gerón, Cándido. «Max Henríquez Ureña», en *Diccionario de autores dominicanos (1492-1994)*, Santo Domingo, Ed. Colorscan, 1994.
- Gutiérrez-Vega, Zenaida. «Max Henríquez Ureña. Cartas de un maestro», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, N° 380, 1982.
- Henríquez Ureña, Max. *Breve historia del modernismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954 (1962).
- _____ . *De Rimbaud a Pasternak y Quasimodo. Ensayos sobre literaturas contemporáneas*, Editorial Tezontette, Fondo de Cultura Económica, México, 1960.
- _____ . *El continente de la esperanza. La solidaridad americana y la Conferencia de Lima*, Bruselas, Imprimerie Belga, J. Vantrier, 1939.
- _____ . *El intercambio de influencias literarias entre España y América*, La Habana, Impr. «El Siglo XX», 1926.
- _____ . «El momento literario argentino», en *Revista Cubana*, julio-diciembre de 1949, volumen XXV.

- _____. *El retorno de los galeones. Bocetos hispánicos*, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones Renacimiento, 1930.
- _____. *La Liga de Naciones Americanas y la Conferencia de Buenos Aires*, New York, 1937.
- _____. *Los yanquis en Santo Domingo. La verdad de los hechos comprobada por datos y documentos oficiales*, Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 1977.
- _____. *Memoria de Relaciones Exteriores Correspondiente a 1931*, Santo Domingo, Imprenta de J. R. Vda. García, Sucs., 1932.
- _____. *Mi padre. Perfil biográfico de Francisco Henríquez y Carvajal*, Santo Domingo, Comisión Permanente de la Feria del Libro, 1988.
- _____. *Obras y apuntes*, Eds. de Cultura, Presidencia de la República, Santo Domingo, 2010, vol. I-XV.
- _____. *Panorama de la República Dominicana*, Buenos Aires, 1935.
- _____. *Panorama histórico de la literatura cubana*, vol. I-II, La Habana, Editorial Arte y Literatura, 1979.
- _____. *Panorama histórico de la literatura dominicana*, Vols. I y II. Santo Domingo, Librería Dominicana, 1965-1966.
- _____. *Pedro Henríquez Ureña (Antología)*, 2^{da}. edición, Santo Domingo, Eds. Ferilibro, 1984; 1^{ra}. edición en Col. Pensamiento Dominicano, Julio D. Postigo (ed.), 1950; Vol.4 de dicha colección.
- _____. *Pedro Henríquez Ureña, hermano y maestro*, Santo Domingo, Librería Dominicana, 1950.
- _____. *Poetas cubanos de expresión francesa*, México, Revista Iberoamericana, 1941.
- _____. *Programa de gramática castellana*, Santiago de Cuba, Renacimiento, 1926.
- _____. *Rodó y Rubén Darío*, La Habana, Sociedad Editorial Cuba Contemporánea, 1918.
- _____. *Veinte cuentos de autores dominicanos*, Santo Domingo, CEDIBIL, 2006 [hay otra edición de SEEBAC, Santo Domingo, 1995].
- _____. *Oratoria de dos guerras*, Buenos Aires, Eds. Americalee, 1948.

- _____ . *Episodios dominicanos*, Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 1981.
- Henríquez Ureña, Pedro. «La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo», (1936) en *Obra crítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960.
- _____ . «Seis ensayos en busca de nuestra expresión», en *Obra crítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960.
- _____ . *Desde Washington*, Minerva Salado (comp.), México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- _____ . *Historia de la cultura en la América hispánica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1947.
- _____ . *Las corrientes literarias en la América hispánica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1945 (1978).
- Henríquez y Carvajal, Federico. *Nacionalismo*, Santo Domingo, Biblioteca Nacional, Col. Orfeo, 1986.
- Henríquez, Enrique Apolinar. *Episodios imperialistas*, Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 1978.
- Infante, Fernando. *Cronología histórica*, Santo Domingo, Librería La Trinitaria, 2005.
- _____ . *La Era de Trujillo. Cronología histórica (1930-1961)*, vol. I y II, Santo Domingo, Lipe Collado (Ed.), 2007.
- Lebrón Saviñón, Mariano. «Max Henríquez Ureña», en *Historia de la cultura dominicana*, vol. 3, Col. Sesquicentenario de la Independencia Nacional, 1994.
- Matos, Esthervina. «Max Henríquez Ureña», en *Estudios de literatura dominicana*, Ciudad Trujillo, Imp. en Pol Hermanos, 1955.
- Mejía Ricart, Gustavo Adolfo. *Crítica de nuestra historia moderna*, Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos / Bando de Reservas, 2007.
- Mejía, Abigaíl. «Max Henríquez Ureña», en *Historia de la literatura dominicana*, Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1951.
- Menéndez y Pelayo, Marcelino. *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; *Obras completas*, Vols. 1-10, 1940.
- _____ . *Historia de la poesía hispanoamericana*, Vols. 1-2, Madrid,

Consejo Superior de Investigaciones Científicas; en *Obras Completas*, 1911-1912 y Santander, 2001.

- Millet, José. «Max Henríquez Ureña como historiador de la literatura cubana», Revista *Eme-Eme. Estudios dominicanos* (Vol. XV, No. 81, Sept.-Dic., 1988).
- Moya Pons, Frank. «En memoria de don Max Henríquez Ureña», espacio «Desde su butaca», *Listín Diario*, 25 de enero de 1968.
- Nolasco, Sócrates. *El cuento en Santo Domingo*, vol. I y II, Ciudad Trujillo, Librería Dominicana, 1957.
- Ricardo, Yolanda. *Magisterio y creación. Los Henríquez Ureña*, Santo Domingo, Publicaciones de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, 2003.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Documentos para la historia de la República Dominicana*, vol. 1, Ciudad Trujillo, Ed. Montalvo, 1944.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Documentos para la historia de la República Dominicana*, vol. II, Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1947.
- _____. *Documentos para la historia de la República Dominicana*, vol. III., Impresora Dominicana, Ciudad Trujillo, 1959.
- _____. *Documentos para la historia de la República Dominicana*, vol. IV., Editora del Caribe, Santo Domingo, 1981.
- _____. *La era de Francia en Santo Domingo. Contribución a su estudio*, Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955.
- _____. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1957.
- Vallejo de Paredes, Margarita. «Max Henríquez Ureña», en *Antología literaria dominicana*, vol. II, Santo Domingo, INTEC, 1981.
- _____. *Apuntes biográficos y bibliográficos de algunos escritores dominicanos del siglo XIX*, Santo Domingo, ONAP, 1995.
- White, Hayden. *Metahistoria. La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, 1973 (1992).

Textos complementarios

Whistler y Rodin*

Señores:

Al encontrarme aquí, frente a vosotros, que vais a prestarme vuestra amable atención, viene a mi memoria una opinión, respecto al orador, que oí de labios de un aguerrido general. Decíame en cierta ocasión ese general que él prefería dar un combate a subir a una tribuna.

Esto último –continuaba él– me parece un heroísmo más grande. En un combate que libren fuerzas bajo mi mando, siempre tendré una excusa para la derrota, y en último caso me queda el recurso de morir con gloria. En el combate que libra el orador contra el público que le escucha, no hay excusa para la derrota, porque ésta raya en el ridículo: no es posible, por tanto, caer con gloria. El público es una masa rebelde que nunca se deja dominar por completo, y la lucha que libra el orador para subyugarlo con su palabra es una lucha titánica, que no admite comparación.

Yo, que le escuchaba, no pude menos que sonreírme y pensar para mi capote que aquel general había nacido decididamente para librar batallas, pero no para escalar tribunas, ya que concedía a este hecho una importancia que a todas luces parecíame exagerada.

* Conferencia pronunciada el 22 de abril de 1906 en la Academia de Dibujo y Pintura. La Habana, Imprenta de Esteban Fernández, 1906.

Pues bien, señores, en esta noche estoy a punto de dar la razón a mi buen amigo el general. Esto es: me atrevería a afirmar que preferiría librar una campal batalla a tener que hacer uso de la palabra ante un público tan culto y selecto como el que me escucha.

No me negaréis que al hablar sobre arte en este templo del arte pictórico, yo, que soy un simple aficionado que ama todas las manifestaciones de lo bello, realizo un acto de temeridad. Porque todos sabéis que aquí se consagra al arte devoción ferviente, porque todos sabéis que aquí se respiran nobles entusiasmos y se presta calor a las generosas aspiraciones de los que buscan en las cimas del arte la flor del ideal, porque todos sabéis que aquí se educan el alma y los sentidos en el cultivo del arte pictórico. Pecaría yo de injusto o de despreocupado si antes de comenzar mi disertación no ofrendara un aplauso a la ilustrada cuanto modesta directora de esta Academia, la señorita Adriana Billini, a cuya deferente amabilidad debo el honor de hablaros esta noche.

Yo creo que han de llegar días en que las artes plásticas tengan lozano florecimiento en Cuba. Pero cuando esos días lleguen, la gloria será de aquellos que hoy consagran su tesón y sus conocimientos a inculcar en el corazón de las nuevas generaciones el amor a la eterna belleza. La gloria será de aquellos que en esta época en que el arte vive en Cuba una vida lánguida y oscura, le prestan generoso aliento y le preparan senda más propicia para el porvenir. Y precisamente, señores, labor tan meritoria es la que realiza la señorita Billini, a quien la historia del arte en Cuba reservará gloriosos lauros. Esta Academia es un templo ungido por la doble alianza de la verdad y la belleza.

De lo verdadero y de lo bello voy a hablaros esta noche, porque Whistler y Rodin son dos artistas que han rendido culto a la verdad y a la belleza. No os extrañará, sin duda, ver enlazados sus nombres como tema de mi conferencia, porque el uno en la pintura y el otro en la escultura son dos figuras revolucionarias del arte moderno; porque el uno, pintor altamente sugestivo, figuró en primer puesto

entre la secta impresionista, que tan radicales cambios quiso realizar en la pintura; y el otro, escultor simbólico y estupendo, ha señalado una nueva etapa en la historia de la escultura. Pero no es tan sólo la semejanza reformadora en la producción de estos dos artistas geniales lo que me mueve a unir sus nombres en esta conferencia, ya que no es mi propósito establecer un paralelo entre sus obras, que consideradas detenidamente, difieren en diversos aspectos. Es que pocos artistas pasan a la posteridad tan estrechamente unidos como Rodin y Whistler. Como si no bastara la confraternidad de aspiraciones en la senda del arte, Rodin y Whistler estuvieron unidos en vida de este último por estrecha amistad, se tenían recíprocamente sincera admiración, y para coronar esa alianza, Whistler había expresado a Rodin el deseo de que éste lo perpetuara en mármol. Hoy, después de algunos años de muerto Whistler, Rodin trabaja asiduamente en la estatua del pintor. Rodin, que tan íntimamente lo conoció, que lo comprendió tanto y lo admiró más, presentará una estatua elocuente y gráfica, como todas las suyas, y esa estatua magnífica será fiel exponente del carácter de Whistler, ya que Rodin tiene el poder de copiar un carácter en la expresión que imprime su cincel al rostro marmóreo. Así pues, señores, unidos Rodin y Whistler, en vida de este último, por estrecha amistad, unidos en el arte por la tendencia reformadora que hallamos en sus obras, y unidos en la inmortalidad por una estatua magnífica que conservará los nombres de ambos, la personalidad del escultor y la del pintor parecen destinadas a conservar cierta estrecha relación, y de ahí que los presente también unidos en esta conferencia.

Al referirme a Whistler, señores, ya que él fue gloria y prez del grupo de pintores americanos, yo no puedo pasar por alto lo mucho que hoy se habla de la rápida preponderancia que van adquiriendo los Estados Unidos en la pintura. No falta quien diga que la nación norteamericana ha de ser en un *near-future* la que sostenga el cetro del arte pictórico. Se dice que allí se está levantando una escuela nueva y vigorosa que acaso ha de igualar, cuando no superar, las

más grandes y ricas escuelas. Y en verdad, señores, que cuando yo pienso en el bizarro simbolismo de Whistler, en la firme visión de la realidad, de Sargent; en la grandiosidad panteísta de George Innes; cuando recuerdo a Stewart, a Dana, a Weeks, a Mac-Even, a Pearce, a Harrison, a Mosler, Cari Marr, a Church, a Bridgmann...; cuando medito en el próspero desarrollo que tiene la pintura en aquel país, donde el arte se paga muchas veces en más de lo que vale, pero nunca en menos; cuando, como prueba de la importancia de ese desarrollo, se me presenta el dato estadístico de que sólo en la ciudad de Nueva York viven y trabajan más de dos mil pintores –y conste que en esta cifra no caben los insignificantes ni los decoradores de figón–, cuando pienso en todo esto, me pregunto si, por una singular coincidencia, los Estados Unidos, que acabaron de arrebatar a España su dominio colonial, serán los llamados a arrebatarle la supremacía en la pintura, supremacía que, indiscutiblemente, a España pertenece.

España fue la cuna de Velásquez, y este nombre lo llena todo en la pintura, porque si sometiéndonos a un criterio dogmático y severamente exclusivista apreciáramos como condición indispensable en el arte pictórico la enérgica descripción de la vida y la humanidad, y aplicando con extremado rigor ese criterio pretendiéramos negar los méritos de todos los pintores, tendríamos que hacer una excepción con Velásquez, reconociéndolo como el único pintor verdadero que ha existido. Velásquez en la pintura es algo así como Beethoven en la música, que por grande que sea la obra de los demás compositores no se hombra con la suya en el dominio del corazón humano; ¡es como Shakespeare y Cervantes en la literatura, que son dos océanos a donde han ido a pescar ideas los escritores modernos!

Pero no es sólo Velásquez el timbre de supremacía de España; bien conocida es la riqueza de la escuela española, en la cual el visionario Goya ha dejado un sello personalísimo; en la cual se elevan como ígneas columnas de gloria los nombres de Herrera, Zurbarán, Alonso Cano, Ribera y Murillo, en el siglo de oro, dejando un legado de grandeza que en el siglo XIX recogieron Fortuny, Rosales, Pradilla, los Madrazos, Zuloaga, Sorolla y Rusiñol...

Y en prueba de mi admiración por los pintores españoles, permitidme que recuerde un soneto en que quise condensar ese culto de mi espíritu:

*Desgranando sus risas, llorando sus dolores,
la humanidad, alegre, triste, muda o sombría,
se agita sobre el lienzo donde la fantasía
del grandioso Velásquez se prodigó en colores.
«La suavidad discreta de místicos primores
el pincel de Murillo en las telas vertía,
y el espíritu inquieto de Goya descubría
un horizonte nuevo de raros esplendores.
«No mueren esos nombres, ni de Cano, Ribera
y Zurbarán, se extingue la brillante memoria.
El tiempo los blasones de sus triunfos no empaña:
ellos, en los alígeros corceles de la gloria
llevaron a remotos confines la bandera
del arte prodigioso que floreció en España.*

Por eso, señores, porque me deslumbra la grandeza de la escuela española, que conceptuó la más rica y genial –no obstante los tesoros de pintura de que pueden enorgullecerse Italia, Francia, los Países Bajos, Inglaterra y Alemania–, no puedo acoger sino con ciertas reservas las predicciones entusiastas de los que afirman que los Estados Unidos han de tener un florecimiento que puede ser más brillante.

A fuer de imparcial creo reconocer en los pintores americanos una percepción de la realidad que, comparada con la que demuestran tener los pintores modernos de otros países, resulta más precisa en el colorido. Esta cualidad está en la idiosincrasia de aquel pueblo. Ningún ejemplo mejor que el del único pintor americano que puede igualar y aún superar a Whistler –me refiero a Sargent–, de quien un crítico decía que era un

[..] temperamento decidido, que llega donde quiere sin la menor vacilación. En sus cuadros están patentes las mismas cualidades que admiramos en el hombre de negocios americano. Es seguro,

maravillosamente seguro; va directo a su fin, y rara vez resulta reticente. Hay una exuberante confianza de sí mismo en cada una de sus pinceladas.

Esos rasgos psicológicos de Sargent, que pueden extenderse al pueblo americano, pues vemos que ese pueblo lleva a todas las esferas de su actividad *la misma seguridad que admiramos en sus hombres de negocios*, son condiciones muy valiosas para copiar con firmeza la realidad, y de ahí que yo considere que en ese respecto los pintores americanos están llamados a causar no pocos asombros. Pero, a todo esto, no existe una verdadera escuela americana, No hay un arte genuinamente nacional en los Estados Unidos. Los más famosos pintores americanos están disgregados en distintas sectas y escuelas de los países europeos. Por esta razón Whistler obtuvo sus mayores triunfos en Londres y en París, y después de muerto, Rodin organizó dos brillantes exposiciones de las obras del pintor, en esas grandes capitales, mientras que no se celebró ninguna en los Estados Unidos. La exposición celebrada en Londres fue colosal: se expusieron en ella más de mil obras de Whistler o relativas a él. Los más ricos coleccionadores de todas partes prestaron al efecto las obras de Whistler que poseían, y el gobierno francés permitió, como gracia especial, que el célebre *Retrato de mi madre*, hecho por el pintor, saliera temporalmente del Museo del Luxemburgo y tomara puesto en la exposición.

James Mac Neill Whistler ha sido considerado generalmente como un afiliado al impresionismo, escuela a la que él declaraba pertenecer. Pero sería arriesgado considerar a Whistler solamente como un impresionista. Whistler, más que un impresionista, era un simbolista genial, a veces un realista enérgico y un colorista extraordinario, eminentemente sugestivo. Puede decirse, a pesar de sus extravagancias, que en el siglo XIX no se ha dado otro colorista como él. En muchas de sus obras famosas, Whistler no fue un impresionista genuino. Compárense si no su celebrado *Retrato de mi madre* o el discutido retrato de miss Cecily Alexander con cualquier cuadro de Monet o de Renoir y se verá la diferencia que los separa.

En prueba de que Whistler no fue siempre un impresionista viene una carta suya dirigida a su ilustre amigo Fantin-Latour, publicada recientemente. En esa carta se quejaba Whistler de la influencia que Courbet, uno de los jefes de la moderna pintura francesa, había ejercido sobre él, y se lamentaba de no haber podido ser discípulo de Ingres, el pintor clásico por excelencia, que si bien no dominaba como otros la luz y el color, era un enamorado de la perfección del dibujo. Whistler, el que militaba en una escuela que todo lo confiaba al pincel, se lamentaba de no haber recibido las inspiraciones técnicas de aquel que dijo que «el dibujo es la probidad del arte». De esas dudas y vacilaciones que asaltaban a Whistler sobre los procedimientos de su secta, es lógico deducir el porqué no fue un afiliado sistemático del impresionismo.

Además ¿cuáles han sido las tendencias del impresionismo? Pues simplemente el impresionismo pretendía copiar las cosas según las apreciamos al primer golpe de vista; esto es: dar *la impresión* inmediata que nos causan, cuidando por lo tanto muy poco los detalles para favorecer el efecto del conjunto. Y esto no fue siempre lo que realizó Whistler, porque deseando dar un golpe de verdad o en el afán de destacar un símbolo con precisión, derramaba en sus cuadros su asombrosa habilidad de colorista y frecuentemente estos ofrecen una *impresión* más completa que la del primer momento.

Zola decía que el arte es «la naturaleza vista a través de un temperamento». Ninguna definición más exacta para precisar las tendencias de Whistler, porque lo que él hizo fue copiar lo que veían sus ojos según las sensaciones que se despertaban en su alma. Y después de todo, ¿no es esta la legítima aspiración del artista? Yo creo que ningún dogma tiene el derecho de pedir a un artista que describa lo que no siente, porque eso es instituir la falsedad en el arte. Al artista debemos pedirle que copie las impresiones que todo lo que le rodea ha despertado en su ser. Podrán valer mucho o poco, según el grado de superioridad de su temperamento, pero de ningún modo podemos exigirle realice esa labor según reglas que se nos antojan justas. Yo desearía ver cuadros hechos por un miope, según mi percepción natural, tal como sus ojos ven

las cosas: podrá resultar arte imperfecto, pero si yo no le doy los medios materiales de mejorar su vista, yo no podría exigirle que copiase los objetos como los veo yo y no como los ve él, porque sería falsear su natural concepción de la realidad, haciéndole crear un arte que no siente ni ve. En la naturaleza existen matices que nuestra vista defectuosa no percibe. ¿Acaso por esa razón vamos a copiarlos en el lienzo? No. Copiamos los paisajes tal como los vemos y los sentimos.

Así, Whistler lo que hizo fue copiar la naturaleza según la interpretaba su temperamento. Ferviente admirador de Velásquez, veneraba en él la maestría técnica y adoraba en el japonés Ho-ku-sai la brillantez del colorido, En Francia fue Whistler muy discutido y censurado. Bouguereau, que fue un gran pintor académico, pero nunca, un pintor genial, sentía por él el mismo desprecio que tuvo para el magnífico Bastien Lepage, cuyas obras tanto entusiasmaban a María Baskirtseff, la niña-genio. Además, las rarezas y extravagancias del carácter de Whistler le hicieron poco simpático ante el público francés. De ahí aquella frase del ático Degas: «Whistler: si no fueras un genio serías el hombre más ridículo de París».

En Inglaterra, por el contrario, se celebraban mucho sus peculiaridades personales y su original talento. Su curioso libro *El noble arte de hacerse enemigos* fue leído allí con interés. Sus famosos *Nocturnos* eran objeto de gran admiración, y su cuadro *El herrero* obtuvo, con otros muchos, ruidoso éxito.

Según afirman los que le conocieron, Whistler era un gran humorista en su trato y además excesivamente vanidoso. Cuéntase que era buen amigo del desgraciado Oscar Wilde, el cual gozaba de gran prestigio antes de su afrentosa caída, y que el poeta y el pintor sostenían frecuentemente largas conversaciones. Alguien se dirigió a Wilde para preguntarle sobre qué hablaban tan extensamente cada vez que se veían, y el poeta contestó: «Sólo hablamos de él y de mí». La frase se repitió mucho, y cuando llegó a oídos de Whistler, éste rectificó con su sonrisa característica: «No, hablamos solamente de mí».

Y ya que de anécdotas estamos, puesto que éste ha llegado a ser ameno recurso de la oratoria moderna, vaya esta otra,

que completará los rasgos del carácter de Whistler: Uno de sus admiradores, sabiendo la veneración que Whistler profesaba a Velásquez, consideró que no podría disgustarle la comparación y le dijo: «Usted y Velásquez son los más grandes pintores que han existido»; a lo que Whistler contestó: «¿Y para qué incluye usted a Velásquez?». Estos detalles personales que tanto disgustaban en Francia, eran muy celebrados en Inglaterra, donde gustan rarezas como las de Kipling y Bernard Shaw.

Pero en Francia se ha hecho justicia póstuma a Whistler, y su nombre se cita hoy envuelto en una aureola de respeto. En cuanto al impresionismo, puede darse por muerto. Era una escuela demasiado hiperestésica para haber subsistido. Precisamente el mérito de Whistler está en haberse elevado por encima de ciertos procedimientos de secta, destacando su personalidad con verdadero vigor y brillantez.

No hace mucho que Charles Morice inició en el *Mercurio de Francia* una *enquête* ó inquisitoria sobre los nuevos rumbos que tendía a tomar el arte, y la más acertada respuesta es acaso la de Gastón Prunier, quien se expresa de este modo:

El arte en nuestra época *individualista* gira en círculos viciosos y elude toda clasificación, engaña toda previsión. Se necesitan el retorno a la sinceridad íntima, a la realización de la personalidad completa del artista. Cansados de la virtuosidad técnica, necesitamos un arte de expresión humana, de emoción sintética. Un arte así sucederá al *impresionismo analítico*, que sigue un método sin porvenir en el arte. Whistler creó raras armonías y dejó discípulos cuya preciosidad despertará interés mientras los principios generales del sistema no estén desacreditados. Pero no hay lugar para neo-impresionismo. El tiempo está maduro para un arte sintético. Personalmente, yo desearía llegar a una íntima comunión con la naturaleza, robar sus expresiones características, sacar de ella impresiones, para realizar algún día lo que en mí pueda haber de LA HUMANIDAD.

Por lo que respecta a Rodin, más identificado que Whistler con el arte del porvenir, sus producciones responden cumplidamente al ideal de expresión humana y de emoción sintética que señala Gastón Prunier. Rodin es el supremo innovador de la escultura. No obstante él rechaza el título de innovador.

No invento nada –dice–, re-descubro. Parece nuevo lo que hago porque se ha perdido la idea de la significación y objeto del arte; toman por innovación lo que es un retorno a las leyes de la gran escultura antigua. Desde luego, yo pienso; me gustan ciertos símbolos, veo las cosas de un modo sintético, pero la naturaleza me da todo eso. No imito a los griegos: trato de ponerme en su estado espiritual. Otros copian sus obras: lo necesario es re-descubrir su método. Principié con estudios del natural como La edad de bronce. Después vi que se necesitaba más amplitud, una ligera exageración, y desde entonces quise buscar un método de exagerar lógicamente: consiste este método en una deliberada amplificación del modelo. Consiste también en una constante reducción de la figura a una figura geométrica, y la determinación de sacrificar cualquier parte de la figura a su aspecto sintético.

De este modo rechaza Rodin el título de innovador, a pesar de que tal calificativo le cabe perfectamente. Ciertamente es su técnica un fiel retorno a la de los griegos y aún a la de los primitivos egipcios, pero su manera personal de copiar lo que él dice le da la naturaleza, no tiene precedente en la historia de la escultura. Ciertamente es, como dice Camille Mauclair, que «Rodin es un clásico que se pone frente a su modelo en el mismo estado mental que los griegos»; cierto es que la forma de presentación del símbolo y la habilidad técnica que tenían los helenos han revivido con Rodin en la escultura moderna; cierto es que Rodin resucita el arte antiguo en todo su esplendor; pero ni Fidias, ni Scopas, ni Praxiteles, ni Isogonos tenían el sistema de agrandar la realidad, que constituye la verdadera innovación de Rodin. En Rodin ocurre como en Whistler, que ve la naturaleza a través de su temperamento

y produce arte personal. En Rodin se funden el clásico helenismo y el arte del Renacimiento con una personal y gigante concepción de la realidad.

¡Y qué grandiosos símbolos los que forja Rodin! *La puerta del infierno* es una obra estupenda que encierra todo un universo de símbolos y concepciones. No está aun terminada, pero puede afirmarse que es la obra capital de Rodin, porque muchas de sus asombrosas creaciones están encerradas en esa dantesca producción: ahí *El ídolo eterno*, la más casta representación del amor idólatra; ahí *El beso*, ese poema deliciosamente sensual; ahí *El pensador*; ahí *Eva*, *Ugolino*, *Primavera*, *Las Danaidas*, *Paolo y Francesca*, *Las sombras* y otras tantas grandes figuras que se agitan en el inmenso pórtico de la oscura mansión.

¿Y qué decir de *El hijo del siglo*, representado por un hombre desnudo, postrado de hinojos, implorando la fe que desaparece? No menos inspirada es la concepción de *La plegaria*: un cuerpo rígido y mutilado, sin cabeza, de rodillas: la plegaria no necesita cabeza, es sólo del corazón. Así *La mano de Dios*, que fabrica simultáneamente de arcilla a Adán y Eva, que nacen al beso de la luz envueltos en el beso del amor; así *El pensamiento*: una cabeza sobre un bloque de mármol; así *La ilusión recibida por la tierra*, al caer con las alas rotas.

La estatua de Balzac es soberbia: el novelista aparece envuelto en amplia túnica, levantándose a trabajar, según su costumbre, en la alta noche, con el rostro congestionado por la inspiración. Otra expresión del genio de Rodin es el monumento de Víctor Hugo: el poeta de *La leyenda de los siglos* aparece desnudo, sobre dura roca, recibiendo el ardiente soplo de *los cuatro vientos del espíritu*. No en vano se afirma que Rodin es hoy el más grande artista de Francia.

Una relación minuciosa de las obras de Rodin haría interminable esta conferencia; bastará por tanto que me extienda en algunas consideraciones sobre una de sus producciones más afamadas, para dar siquiera una idea de la significación y tendencias del artista. ¿Y qué más oportuno que referirme a *El pensador*, que, si no me equivoco, será inaugurado públicamente

mañana, 23 de abril, en París, a la puerta del Panteón? Esa estatua magnífica ha sido regalada al pueblo por suscripción pública. La idea de *El pensador* fue entresacada por Rodin de la estupenda *Puerta del infierno*, para presentarla, agigantándola, como una producción aislada y grandiosa.

El pensador es un hombre de cuerpo atlético, que aparece desnudo, sentado sobre árida roca, con la cabeza apoyada sobre la diestra, interrogando el arcano con la mirada grave y serena. No es un anciano; es un joven, cuyo rostro está transfigurado por la meditación. El cuerpo robusto parece reposar en abandono, porque lo que palpita y bulle dentro de aquel cerebro es la idea, que bate con sus alas formidables el insondable espacio del pensamiento. Todo está condensado en ese rostro que revela una completa abstracción mental: el ansia de rasgar el infinito y de abrir el vientre de la madre naturaleza para arrancarle la eterna verdad; el anhelo de adelantarse al porvenir en busca del progreso indefinido: el deseo de lanzarse en pos de lo desconocido en interminable ¡*Excelsior!*, ¡descubrir el misterio de la vida, definir el ideal de la civilización, conquistar la suprema belleza!

En esa obra está condensado el afanoso bregar del pensamiento humano. *El pensador* no es un hombre que piensa, es la humanidad entera sumida en honda reflexión, es el cerebro del mundo que interroga al universo.

Cuando en 1877, Rodin presentó en los *Salones* de arte la hermosa estatua *El hombre de la edad de bronce*, el jurado, sorprendido de la asombrosa firmeza y perfección de las líneas de aquel cuerpo intachable, acusó a Rodin de haber hecho la estatua a *molde calcado del natural*, superchería no admitida en el arte. Si ese mismo hecho no hubiera contribuido a poner de relieve la superioridad de Rodin sobre todos los escultores modernos, igual impugnación se hubiera formulado con motivo de *El pensador*, tal es la corrección técnica de esa colosal figura al desnudo. Es que con Rodin la escultura vuelve a tener «la significación y objeto del arte» antiguo. Los siglos cristianos velaron la casta desnudez de la estatua griega y de ese modo se falseó el concepto del arte. Todo pensamiento que encierre un símbolo de humanidad y de naturaleza, rechaza las

hipócritas vestiduras. La naturaleza no admite ropaje, porque ella encierra toda verdad y toda belleza.

Vestir una concepción que sea verdad y belleza es falsearla. Un escultor que no estuviera penetrado de la significación y objeto del arte habría presentado *El pensador* con los atributos y la indumentaria de un filósofo moderno. Esto hubiera sido restringir el concepto y empobrecer la idea. Rodin, volviendo la faz hacia los griegos, ha presentado *El pensador* desnudo, y de ese modo el símbolo se destaca grandiosamente, porque no se limita a una época ni a una idea, sino que abarca toda la humanidad; ¡porque es el cerebro del mundo viajando a través de los siglos!

Hace poco que, recién colocado *El pensador* en el sitio en que será inaugurado solemnemente —a la entrada de la serena mansión en que reposan Rousseau y Voltaire—, un obcecado o un criminal quiso destruirlo lanzándole una bomba de dinamita. ¿Sería un rasgo de anarquismo antihumanista o insensato que no quiere tolerar ninguna clase de jerarquía? ¿Sería un arrebato de la envidia torpe y brutal?... Poco importa saberlo: solo el genio halla a su paso la agresión de los que no saben respetarlo y comprenderlo. Han sido muchos los obstáculos y las decepciones que Rodin ha encontrado en su camino; pero el genio no desfallece ni se acobarda: trabaja siempre, incansable y tenaz, con la satisfacción íntima del que va hacia el ideal animado por la firme convicción de que ha de legar a la posteridad una obra luminosa y perdurable. En su espíritu no hay ocasos: en su espíritu sólo hay soberbios esplendores, visiones gigantescas que se despiertan al beso de la luz, ensueños prodigiosos que deslumbran con paisajes de gloria. En su espíritu no hay ocasos: ¡espíritus como el suyo son una radiante sucesión de auroras!

Cuando Auguste Rodin termine la estatua de Whistler, será ésta el más hermoso monumento a la memoria del pintor, y será también el lazo de unión que perpetúe en una sola obra la grandeza de esos dos artistas que he pretendido que admirasteis a través de mi palabra.

Y al terminar, señores, esta ofrenda al más hábil colorista del siglo XIX y al escultor más genial de los tiempos modernos, hago votos porque gracias a instituciones que sean templos como esta Academia, obtengan en Cuba brillante desarrollo las artes que ellos cultivaron, para que sean venerados sus nombres con la ferviente admiración que impone toda gran obra de verdad y de belleza.

He concluido.

Post scriptum. Sólo accediendo a insinuaciones de algunos de mis amigos publico esta conferencia. No tiene pretensiones de estudio minucioso y definitivo: encierra solamente las impresiones de un corazón de veinte años ante la obra que Rodin y Whistler han ofrendado en el altar de la belleza. Haciendo un esfuerzo de memoria he tratado de reproducir fielmente lo que dije ante el selecto auditorio que me prestó su atención, pero no respondo de la rigurosa exactitud de esta condensación escrita.

MAX HENRÍQUEZ UREÑA

Las lenguas neolatinas. Regiones de habla romance¹

Los siete idiomas principales surgidos del latín, o sea: el italiano, el castellano, el francés, el portugués, el provenzal, el catalán y el rumano o valaco, no se derivan del latín clásico, sino del latín vulgar, por regla general. La lengua neolatina que mayores analogías guarda con el latín es el italiano.

Las regiones de habla romance que pueden señalarse hoy son las siguientes:

1. El italiano, además de ser el idioma del reino de Italia, se habla en la mayoría de los cantones suizos; en las colonias que Italia tiene en la zona oriental del África el italiano se habla poco, fuera del mundo oficial. Son muchos los dialectos italianos: pasaban de catorce en la época de Dante, que contribuyó con los escritores de su tiempo, a formar el italiano de la gente culta, que es el que ha quedado como idioma nacional, al través de los monumentos literarios. En la actualidad se hablan en Italia ocho dialectos: piemontés, genovés, veneciano, toscano, napolitano, milanés, boloñés y siciliano.
2. El castellano o español, aparte de hablarse en España, y en las islas Baleares y Canarias, unidas al reino, es el idioma de las repúblicas hispanoamericanas: México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Salvador, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay, Cuba, Santo

¹ Max Henríquez Ureña, *Programa de Gramática Castellana*, edición facsimilar dominicana, Santo Domingo, Ediciones UNICARIBE, 2005, pp. 26-28.

Domingo y también en Puerto Rico, que hoy es posesión de los Estados Unidos de América. Es también el idioma oficial de las plazas fuertes y territorios que España tiene en África, pero no es la lengua nativa; y se habla, aunque su uso no es general, en las islas Filipinas, Marianas, Carolinas y Palaos. En España hay siete dialectos principales: mallorquín, valenciano, andaluz, extremeño, aragonés (bable), navarro y gallego. El bable y el gallego (este último atesora para la historia literaria verdadera importancia) tienen más íntima relación con el portugués que con el español, sobre todo el gallego que en un tiempo fue, con el portugués, un solo lenguaje. En el dialecto navarro hay muchas voces que proceden del vascuence o eúskaro.

3. Fuera de Francia, el idioma francés tiene carácter oficial en las posesiones francesas del Asia (Indochina, Cochinchina, Tonkín, Indostán), y en los protectorados de Cambodge y de Anam; así como en las del África (Argelia, Senegal, Costa de Oro, Congo francés, islas de la Reunión) y en los protectorados de Túnez y Madagascar; y también en Oceanía (Nueva Caledonia y dependencias). En, la República de Haití, así como en las colonias francesas de América (islas de Guadalupe y Martinica y Guayana francesa) se habla el francés, aunque existen dialectos locales que de él se derivan. En Europa se habla también en gran parte del territorio de Bélgica y de Suiza. Hay en Francia numerosos dialectos: en el Norte la lengua de oil, el picardo, el normando y el valón; al Este, el lorenés, el borgoñón y el del franco-condado; al Oeste, el patavino y el san...oñés (**no se entiende en el original**); al Sur, el lionés y el delfinés. Se habla también el bretón, que es de procedencia céltica.
4. El portugués, además de hablarse en Portugal, se habla en el Brasil y en las colonias portuguesas: en África, las islas de Cabo Verde, Santo Tomás y del Príncipe, en la Guinea portuguesa y en Angola; en Asia: Goa, Damau y Diu (verificar en original) (en la India), Macao (en China), Timor y Kamblig (en el archipiélago asiático).
5. El rumano es el antiguo válaco (idioma que se hablaba en la Valaquia y la Moldavia) y es el que menos se acerca al latín, por haber sufrido la influencia de las lenguas orientales. Fuera

de Rumania (antigua Dacia) se habla en algunas regiones de Hungría, Macedonia y Albania.

6. El provenzal fue considerado durante largo tiempo como un dialecto, pero la labor de Frédéric Mistral, a quien bastaba haber escrito en provenzal su famoso poema «Mireya» para elevar el provenzal a la categoría de idioma, y el esfuerzo de los demás felibres de Provenza, gracias a los cuales fue recogido en un diccionario el caudal léxico del pueblo y se estudió la estructura gramatical de la lengua, han servido para comprobar que el provenzal es un idioma rico y sonoro, y que además tiene su literatura propia, bastante rica y brillante. No hay, por otra parte, verdadera línea divisoria entre idioma y dialecto. Políticamente, el idioma es la lengua oficial y el dialecto es un idioma de contrabando; literariamente, el idioma es la lengua que posee suficiente producción literaria al través de diversas épocas, y dialecto es el lenguaje que no tiene tradición literaria; pero desde el punto de vista de la lingüística no se puede establecer igual línea divisoria. Whitney decía que idioma y dialecto eran dos nombres de una misma cosa. El provenzal –que no es idioma desde el punto de vista oficial, pero sí lo es a la luz de la lingüística y de la historia literaria– sólo se habla en Provenza, antigua provincia de Francia, y en algunos departamentos circunvecinos.
7. El catalán sólo se habla en el antiguo condado de Cataluña, que se divide hoy en cuatro provincias españolas: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona. El idioma catalán está en un caso análogo al provenzal: es un idioma regional, sin carácter oficial, pero su importancia literaria (que atestiguan las obras de Verdaguer, Quimera, Maragall, Oller, Rusiñol, y otros grandes autores), su riqueza de vocablos y su estructura gramatical le conceden especial significación entre las lenguas romances,
8. A los siete idiomas romances ya referidos, Menéndez Pidal agrega el ladino o reto-rumano (idioma de la antigua Retia), que se habla en algunas regiones, vecinas entre sí, de Suiza, Italia y Austria.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA LENGUA CASTELLANA²

Para apreciar la formación del castellano es preciso recorrer la historia de la península ibérica desde tiempos remotos. Las más antiguas tribus que vinieron del Asia a poblar la península fueron iberas, voz que equivalía a decir hombres del río, Los celtas (hombres de los bosques) eran, como los iberos, descendientes de una raza meridional de origen ario, y vinieron a disputar a los hombres del río la posesión de la península. Tras no pocas luchas se fundieron ambas razas y formaron la de los celtíberos. Según Luitprando, que escribió en el siglo X, en el año 728 de la era cristiana se hablaban en España diez lenguas, entre ellas el celtíbero, lo que prueba que aquel idioma primitivo subsistió largo tiempo.

Más tarde llegaron a las costas béticas navegantes fenicios y fundaron a Cádiz (Gadir), Málaga, Sevilla y Córdoba. Los fenicios habían llevado su civilización a las costas de Grecia y habían establecido allí algunas colonias: de igual suerte los griegos asiáticos fueron a la península ibérica. Los rodios llegaron a la península novecientos años antes de Jesucristo y fundaron en la costa de Cataluña la ciudad de Rodas, hoy Rosas. Llegaron también los focenses y fundaron, muy cerca, la colonia de Marsella, en la Galia meridional. Los griegos de Zante fundaron a Segunto (hoy Morviedro) y trajeron los dioses griegos y el alfabeto de Cadmo, en el cual se inspiró el alfabeto celtíbero. Los habitantes de la península aprendieron a escribir de izquierda a derecha, al revés de los fenicios.

En aquel territorio codiciado se libraron sangrientas luchas. Los fenicios de Cádiz, atacados por los turdetanos, llamaron a los de Cartago, república fenicia, conquistadora y mercantil. Los cartagineses atacaron a los naturales de la península y después a los fenicios y tomaron a Cádiz el año 501 antes de Jesucristo. No fue el latín clásico el que se introdujo en España, aunque muchos peninsulares cultos llegaron más tarde a descollar en el cultivo literario de ese latín refinado, del *sermo urbanus*. El latín introducido en la península fue el latín vulgar, el *sermo rusticus*, el que hablaban

² *Ibidem*, pp. 29-38.

los legionarios rudos e incultos que marchaban a la conquista del botín de guerra.

Al mezclarse el latín con los diversos idiomas que se hablaban en España –el celtíbero, el caldeo, el fenicio, el griego (que ya tenía su derivación en el antiguo greco-celtíbero), el hebreo (había en la península no poca cantidad de judíos, que luego fueron expulsados y volvieron un día en unión de los musulmanes), el eúskaro (idioma aglutinante encerrado desde tiempo inmemorial dentro del marco de las montañas vascas)– se formaron gradual y lentamente algunos dialectos romances, que adquirieron siglos más tarde carácter distintivo: el idioma castellano se formó de tal suerte, como hijo del latín dentro de esa babel idiomática en la cual hicieron después irrupción, merced a nuevos trastornos políticos, los idiomas germanos y el árabe.

No se sometieron fácilmente los españoles a la dominación romana. Catón el Censor llegó a la península como mensajero de destrucción y de venganza, y aniquiló a su paso cuatrocientos pueblos. Galba oprimió después, de manera feroz, la región lusitana. Contra la tiranía romana se levantó Viriato en Lusitania, y Roma, ante la perspectiva de una guerra civil larga y sangrienta, aceptó las bases de una paz ficticia y poco duradera, pues envió luego al pretor Cepión a violar el pacto y a hacer asesinar a Viriato. Después, Roma se lanzó sobre Numancia, dentro de cuyos muros se vinculaba la resistencia al extraño yugo, y otro Escipión, llamado también el africano, consumó la hazaña de aniquilarla.

Destruída Numancia comenzó a adaptarse lentamente el pueblo español a las costumbres, usos y leyes de Roma. El pretor Sertorio trató de captarse la simpatía de los españoles y les dio universidad, senado, ejército y gobierno dentro de los moldes romanos. Fue combatido por Pompeyo, a la muerte de Sila. Apoyado por los españoles derrotó a Pompeyo, pero fue asesinado por Perpenna, segundo jefe de su ejército, y Pompeyo ocupó la península. En tierra española se disputaron después Julio César y Pompeyo el predominio sobre Roma. César dio a los habitantes de Cádiz la ciudadanía romana, venció por el poder de las armas a su rival y se adueñó de España.

Sepultada la república romana con el cadáver de Julio César, surgió el imperio, y con el imperio comenzó el apogeo intelectual y político de la península. Octavio decretó una era española, que tenía treinta y ocho años más que la cristiana, y en Castilla se midieron por ella los siglos hasta 1383. Dividió Octavio a España en dos provincias: la senatorial (la Bética) y la imperial (la Lusitana o tarraconense). Los españoles empezaron, poco después, a desempeñar importante papel en la política del imperio y en la vida intelectual romana.

La edad de plata de la literatura romana es casi totalmente española, dice Menéndez Pelayo. En esa edad descollaron los Séneca, Lucano, Marcial, Columela, Quintiliano. El primer extranjero que ocupó el trono de Roma fue un español: Trajano. Le sucedió otro español: Adriano, que tuvo sus aficiones poéticas. Otro emperador, de elevada alcornia intelectual, Marco Aurelio, era nieto de un español. Pero ya en la época de Marco Aurelio, en el segundo siglo de la era cristiana, las fronteras del imperio eran asaltadas por las tribus bárbaras del Norte de Europa. Comenzó la decadencia del imperio romano, y sus emperadores, tributarios del desenfreno y la locura, como Cómodo, Caracalla y Heliogábalo, parecían haberse conjurado para precipitar la catástrofe. El desconcierto político de Roma culminó en el período de los treinta tiranos; en tanto se reproducían, cada vez más amenazadoras, las incursiones fronterizas de las tribus bárbaras: godos, hérulos, vándalos, sármatas, escitas, borgoñones, hunos y alanos. Los persas ocuparon la Armenia. El imperio se dividió: Constancio gobernaba en Oriente; Galerio, en Occidente. Constancio fue el primero en prohibir las persecuciones al cristianismo y su hijo Constantino se convirtió a la nueva religión en el año 306. Este hecho cambió la faz de la civilización romana y por lo tanto de la española. El sentimiento cristiano había arraigado en el pueblo, y no pudo encontrar eco la reacción pagana intentada después por el emperador Juliano. También en el período cristiano tuvo cultivadores eminentes la literatura latina en España, como lo atestiguan las gloriosas figuras de Isidoro y Prudencio.

Las invasiones bárbaras aumentaban en número y en pujanza con los años. Los ostrogodos (godos del Oriente) y los visigodos

(godos de Occidente), los hunos y los alanos, no sólo invadían el territorio del imperio, sino que se lo disputaban unos a otros. El español Teodosio ocupó el trono, y a su muerte sus dos hijos se dividieron el imperio: Arcadio reinó en Oriente y Honorio en Occidente. Los vándalos, los suevos y los borgoñones invadieron a Italia. Alarico tomó y saqueó a Roma. Le sucedió Ataúlfo, que invadió a España e inició allí la dominación goda. Ataúlfo y sus sucesores tuvieron que luchar en la península no sólo con los nativos, sino también con otras tribus bárbaras que trataron de afianzarse en el territorio, como los vándalos, los suevos y los alanos, o que cruzaron la península sembrando la desolación, como los hunos de Atila. Los godos afirmaron su plante en España con Eurico, que hizo un código de leyes godas y fijó la capital del reino en Toledo. Ya en el siglo vi el dominio godo en España estaba afianzado. Eurico persiguió al cristianismo, pero después otro rey godo, Recaredo, abrazó la religión cristiana y robusteció de ese modo su poderío. Recaredo expulsó a los griegos imperiales, defensores de Roma, y también, por famoso decreto, a los judíos. El primer rey godo que dominó toda España fue Suintila, y esta unidad política se consolidó con Chindasvinto, Recesvinto y Wamba.

Pasado este período de organización del reino visigodo y restablecido el predominio de la religión cristiana, el latín se mantuvo en auge. Entonces prepondera la cultura latina, unida al sentimiento cristiano, y florecen escritores y poetas a quienes orienta y guía la influencia tutelar de Isidoro de Sevilla. Los godos no llevaron a España tradiciones literarias: la mejor expresión de su cultura fueron sus leyes, como el *Codex Wisigothorum* y el *Forum Judicum*, traducido este último, ya en el siglo xiii, por orden de Fernando el Santo.

Una leyenda, explotada por la poesía popular, señala la caída del reino godo y la conquista de España por los moros: la aventura amorosa del rey Rodrigo con Florinda la Cava, hija del conde Julián, gobernador de Ceuta, que por espíritu de venganza facilitó su ayuda a los enemigos. Los invasores, árabes y moros de África (en unión de judíos allí refugiados) procedían del Asia, de la península de Arabia y se consideraban descendientes de la tribu de Joetán,

cuarto nieto de Sem, hijo de Noé, así como afirmaban su remoto parentesco con Ismael, hijo de Abraham y Agar, por lo cual se les llamaba ismaelitas o agarenos. Hacían vida nómada. Eran pastores y guerreros. Profesaban la religión islamita que fundó Mahoma. Habían conquistado a Siria y Persia, así como a Egipto y, en gran parte, el resto del África. Eran un pueblo enteramente distinto del español.

En la batalla de Guadalete quedó destruido el reino visigodo. Muza y Tarik, los héroes de la conquista árabe, lucharon hasta ocupar casi toda la península, y sólo se detuvieron más allá de los Pirineos; en 732 los derrotó, en Poitiers, Carlos Martel. Los árabes se dividieron el territorio en varios reinos en los cuales brilló la civilización musulmana. Empero, los españoles habían iniciado, a raíz de la conquista, la reacción nacional, la reconquista, emprendida en las montañas de Asturias por Pelayo, que según la tradición llevaba en sus venas sangre real, de la estirpe de don Rodrigo. Castilla tuvo en Fernán González su héroe, consagrado en la poesía épica popular. Frente a los reinos musulmanes, surgieron reinos cristianos, y como si no bastara este perpetuo estado de guerra interior, que duró cerca de ocho siglos, Carlomagno pretendió invadir a España en 778 y no logró su propósito por haberlo contenido los vascos en Roncesvalles. Los reinos cristianos, aunque dotados de inestable poderío y de precaria grandeza, promulgaron sus leyes y sus fueros: así el fuero de León, el de Castilla, el de Nájera, el del condado de Barcelona (fundado en 802 por Ludovico Pío, rey de Aquitania). La épica popular se enriqueció con este período confuso de la historia. Múltiples poemas consagró el pueblo, empleando el román paladino, el idioma vernáculo ya formado en el siglo XII para narrar sus tradiciones: las particiones del rey Fernando I, de Castilla y León, entre sus tres hijos, Sancho, Alfonso y García; el cerco de Zamora y la traición de Bellido Dolfos; las hazañas de Rodrigo Díaz de Vivar, Cid Campeador; la historia de los Siete Infantes de Lara. Todos estos reinos cristianos luchaban por un fin común, aunque no constituyeran en un principio una comunidad política: ese fin común era la expulsión de los musulmanes, que no pudo realizarse hasta el siglo XVI, durante el reinado de los Reyes

Católicos, y así, una vez obtenida la expulsión de los moros, pudo lograrse la unidad política de España.

Los árabes trataron de imponer en España su religión y difundir su idioma. Conquistaron prosélitos, convertidos al islamismo, llamados muladíes; otros acataron su gobierno, pero no su religión, y se llamaron muzárabes. De igual suerte hubo moros que aceptaron situación semejante durante la reconquista y se llamaron mudéjares. La literatura árabe ejerció su influencia sobre la española, más que en la poesía, en el cuento y el apólogo, así como en la filosofía, dentro de la cual sobresalen, a fines del siglo XII, Abu-Bekr, el filósofo autodidacta, y Averroes, que concibe la doctrina de la universal naturaleza. Los hebreos españoles influyeron aún más en el espíritu de su tiempo: así Avicbrón, Maimónides, Judá Levi y Abraham-ben-David.

Durante todo este período tenemos que apreciar la degeneración del latín vulgar, que se había corrompido y mezclado, hasta convertirse en un latín bárbaro, mezcla, según dijo Isidoro, de antiguo greco-celtilbero, latín y visigodo. Desde el siglo VII, por lo menos, puede estimarse que existe un habla romance, si bien rudimentaria, en la península. La descomposición del latín puede apreciarse en el testamento del obispo Odoardo, en 747; pero el más antiguo documento que se conoce en lengua romance son los juramentos de Estrasburgo, en 842. Antes que el castellano, maduró el idioma gallego, o gallego-portugués. Muchos poetas lo prefirieron, entre ellos Alfonso X, el Sabio, en sus *Cantigas de Santa María*. Pero el castellano, merced a la preponderancia política que gradualmente alcanzó Castilla, se extendió y prevaleció.

El idioma castellano nació en Castilla la vieja. Como lengua romance que es, encuentra su origen directo en el latín, del cual toma algo más de un cincuenta por ciento de voces; sin que sea fácil justipreciar la proporción exacta de vocablos de otros idiomas, como el griego, el árabe y las lenguas germánicas, que se distribuyen, con muchos más de menor importancia, el cincuenta por ciento restante. Según Menéndez Pidal, las primitivas lenguas ibéricas influyeron poco en la formación del castellano (algo más que las otras, el eúskaro); las voces de origen griego son de

diferentes épocas: unas, del primer contacto de los romanos con la Magna Grecia y otras del posterior influjo del helenismo sobre la cultura latina, así como a fenómenos posteriores de otra índole (la dominación bizantina en España hasta Suintila, el comercio medioeval del Occidente con el Oriente en el Mediterráneo) se deben otras voces, y otras, en fin, son cultismos modernos y elementos de terminología científica; hay pocas voces, no más de cien que contengan elementos germánicos, generalmente más antiguos que la dominación visigoda, que influyó poco en el idioma; pero en cambio, la estancia de los conquistadores de lengua árabe sí dejó profundas huellas en el acervo del idioma; y a esto se agrega que algunos idiomas modernos han influido también en el castellano: el francés y el italiano, principalmente, y muy poco el alemán y el inglés, sin que deban olvidarse otros idiomas de la península, como el gallego-portugués (cuyo ascendiente es muy antiguo), el catalán y varios dialectos regionales; y en fin, «el descubrimiento y colonización de América puso al español en contacto con la muchedumbre de lenguas del Nuevo Mundo», y el núcleo de voces americanas que de ellas tomó el español se compone principalmente de nombres de comestibles, utensilios, animales y plantas.

Se ha querido dividir la evolución del idioma castellano en varios períodos. Lanchetas la divide en tres: período morfológico, período de perfeccionamiento fonético y período de fijación. Es imposible, en un idioma vivo, hablar de un período de fijación: los idiomas vivos se mantienen en continua transformación y se renuevan a cada paso; sólo los idiomas muertos han llegado, con la muerte, a su fijación. Sólo cabe considerar, si se pretende dividir la evolución del idioma, dos períodos: el de formación (o morfológico), que señala el estado embrionario de la lengua, y puede abarcar desde el siglo VI o VII hasta el siglo XII, época en la cual aparece ya el primer monumento de la literatura española, el *Cantar de Mío Cid*; y a partir del *Cantar de Mío Cid* puede señalarse un segundo período, el de enriquecimiento, que sólo puede extinguirse con el idioma mismo. El *Cantar de Mío Cid* acusa, por lo tanto, en el siglo XII, la existencia del idioma, que ha salido de su período

embrionario. Después, el idioma, más que perfeccionarse como, dice Lanchetas (¿cuál es el camino de perfección de los idiomas?), se enriquece, como lo demuestra el espléndido florecimiento de su literatura, y acoge nuevas influencias que aumentan su caudal: la influencia italiana se observa desde el siglo XIV y llega a ser muy significativa, con Boscán y Garcilaso, en el siglo XVI, pues trae al idioma nuevas voces y a la poesía nuevos metros; el francés, que desde el siglo XIII inunda de galicismos nuestra lengua, robustece su ascendiente literario e idiomático en el siglo XVIII; y a partir del siglo XIX, el sentido cosmopolita de la vida contemporánea castellaniza vocablos de otras procedencias y favorece a cada paso la formación de neologismos, ¿Es por eso el idioma más perfecto? Es sencillamente más rico, aunque otras voces caigan en desuso, y nunca podrá estancarse porque, para subsistir como instrumentos de expresión humana, los idiomas han de ser organismos en continua transformación, en perpetuo devenir.

CONCEPTO Y EVOLUCIÓN DE LOS ESTUDIOS GRAMATICALES³

El lenguaje, conjunto de signos que traducen ideas, está sometido a leyes, nacidas de su proceso histórico. La gramática, en sentido general, es una ciencia que estudia las leyes a que está sometido el lenguaje como expresión de las ideas. La gramática castellana es la ciencia que estudia las leyes generales por las cuales se rige nuestra lengua.

De toda ciencia se deriva un arte, que es la aplicación práctica de los principios estudiados por la ciencia. La ciencia investiga fenómenos y deduce de ellos principios generales; el arte aplica procedimientos prácticos para hacer bien determinado trabajo. De la ciencia gramatical pueden deducirse reglas y procedimientos prácticos para hablar con propiedad un idioma, más no por ello puede considerarse la gramática como un arte. Si se exceptúa la

³ *Ibidem*, pp. 38-42.

ortografía, arte de escribir correctamente, que se mantiene unida a la gramática como parte de la misma, el arte de hablar se desprende e independiza de la gramática, y puede recibir, según la extensión que quiera dársele, el nombre de elocución, o el de composición, y, en un sentido más elevado aún, el de composición literaria.

No obstante, la Academia Española mantiene todavía la antigua definición: «Gramática es el arte de hablar y escribir correctamente». No difiere sustancialmente del concepto emitido por Bello en 1847:

La gramática de una lengua es el arte de hablarla correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es el de la gente educada». Ya en 1830 había dicho Salvá que la gramática castellana «no es otra cosa que un conjunto ordenado de las reglas de lenguaje que vemos observadas en los escritos o conversación de las personas doctas que hablan el castellano.

El concepto actual de la gramática es otro. La gramática es una ciencia, según más arriba se indica, que estudia las leyes del lenguaje como expresión de las ideas. Para estudiar esas leyes es preciso conocer el proceso histórico del idioma.

La evolución de los estudios gramaticales de nuestra lengua, hasta llegar a la gramática histórico-comparada, ha sido lenta, porque sólo en los albores del siglo XIX tuvieron verdadera importancia los estudios lingüísticos, y más tarde; ya en el último cuarto de dicha centuria, los principios de la gramática comparada fueron aplicados por Diez al castellano.

La primera gramática castellana fue publicada en 1492, en Salamanca, por Antonio Martínez de Cala, más conocido por Antonio de Nebrija. Dividió Nebrija su gramática en dos secciones principales: la metódica o doctrinal (siguiendo una antigua división griega, reproducida por Quintiliano), que contenía los preceptos y reglas del arte; y la histórica o declaradora, que exponía y declaraba cuales eran los poetas y autores a cuya semejanza debemos de hablar. Esta última parte comprendía reglas de composición literaria, y su concepto era semejante al de la llamada retórica y poética. La

sección doctrinal, o sea la verdaderamente gramatical, fue dividida por Nebrija en cuatro partes: ortografía (ciencia de escribir bien a derechas), prosodia (acento o cuasi canto), etimología (significación y accidentes de cada una de las partes de la oración, estimadas por Nebrija en número de diez) y sintaxis, construcción u orden (modo de ordenar entre sí las palabras y partes de la oración). Es curioso consignar que Nebrija sentó una premisa olvidada después y restablecida por Bello: «la diversidad de las partes de la oración no está sino en la diversidad de la manera de significar».

Bartolomé Ximénez Patón publicó en Baeza otra gramática en 1614 y redujo las partes de la oración a cinco. Gonzalo Correas publicó otra en Salamanca en 1627 y limitó a tres las partes de la oración: verbo, (dentro del cual va envuelto el participio), nombre (que además del sustantivo y el adjetivo comprende el artículo y el pronombre) y partículas (adverbio, conjunción, preposición e interjección). En 1771 publicó por primera vez su gramática la Real Academia Española, que había sido fundada en 1713 por Felipe V. La Academia no se apartaba de la división de Correas, pero subdividía las partes de la oración hasta el número de nueve. Esta primera gramática, redactada por Juan de Iriarte e Ignacio de Luzán, se dividía en dos partes: «Del número, propiedad y oficio de las palabras» y «De la sintaxis o construcción». En la cuarta edición, que data de 1796, adoptaba la Academia la siguiente división: Analogía y Sintaxis, y explicaba que la Prosodia y la Ortografía eran objeto de tratado aparte.

En 1830 publicó Vicente Salvá su *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Salvá aceptó la división de la gramática en Analogía, Sintaxis, Ortografía y Prosodia. Respecto a las partes de la oración, declaró: «Se podían simplificar las partes de la oración reduciéndolas a tres: nombre, verbo y partículas; pero de ordinario se cuentan nueve». Salvá procedió en su trabajo con independencia y claridad. Estudió *El lenguaje castellano actual* y *Los arcaísmos en los nombres y en la conjugación de los verbos* y señaló, en cierto modo, el camino que algún día había de seguir la gramática histórica,

En 1847 publicó Andrés Bello su *Gramática de la lengua castellana* destinada al uso de los americanos, y en ella se lamentó de que,

a pesar de tener un idioma su genio, su fisonomía, sus giros, se pretendiera aplicar al castellano las reglas de la gramática latina. Y a ese respecto decía: «Si como fue el latín el tipo ideal de los gramáticos, las circunstancias hubiesen dado esta preeminencia al griego, hubiéramos probablemente contado cinco casos en nuestra declinación en lugar de seis, nuestros verbos hubieran tenido no solo voz pasiva, sino voz media, y no habrían faltado aoristos y paulo post-futuros en la conjugación castellana». Bello comenzó por estudiar en su texto la estructura material de las palabras, clasificó éstas después por sus varios oficios, hizo observaciones muy sagaces sobre la composición y la derivación y estudió y clasificó de manera insuperable los verbos irregulares castellanos. A Bello puso notas sapientes y eruditas Rufino José Cuervo, autor, a su vez, de un libro admirable: *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano con frecuente referencia al de los países de Hispano-América*, publicado por primera vez en 1867 y ampliado en sucesivas ediciones; y autor también de una asombrosa obra nunca terminada: *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, que quedó trunco en la letra D.

Los primeros estudios de gramática histórica relativos a la lengua castellana están comprendidos en el libro de Friedrich Diez sobre la gramática de las lenguas romances, publicado en alemán en 1874. Meyer-Lübke publicó más tarde (1890) un tratado sobre la misma materia, también en alemán. Y ya dentro del estudio especial e independiente de la gramática histórica del idioma castellano vinieron después otras obras: la de Egidio Gorra, en italiano (1898), la de Gottfried Baist, en alemán (1904) y en castellano la de Menéndez Pidal (1905), la de Federico Hanssen (publicada primero en alemán, 1910), y luego muchas más.

La gramática admite las siguientes divisiones:

- Fonología. La fonología estudia la evolución de los sonidos en el proceso histórico del idioma. Tiene por fundamento la Fonética, que estudia los sonidos utilizados en el lenguaje. El estudio de la emisión de los sonidos se llamó Ortología o Prosodia, nombre que todavía usa la Academia Española. La Ortografía estudia la representación de los sonidos (signos fonéticos del lenguaje),

de la entonación adecuada y de las pausas necesarias para la claridad del discurso, por medio de signos gráficos.

- Morfología. Al estudio de las palabras, de su formación, sus cambios y sus diversos oficios, llamamos morfología, si bien hay gramáticos que establecen una denominación más amplia: la Lexicología, dividida en lexicología general (estudio del oficio o categoría gramatical de las palabras) y morfología (estudio de la formación, modificaciones y accidentes de las palabras). La Academia Española llama Analogía a la Lexicología, siguiendo una antigua denominación.
- Sintaxis. La sintaxis estudia el orden y enlace de las palabras en la oración.

Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente a 1931*

Honorable Señor Presidente:

Cada día que transcurre significa para la República Dominicana un paso de avance en el orden de sus relaciones internacionales. Durante la primera etapa de nuestra vida republicana tuvimos un período de gran actividad: es el que corresponde a nuestros primeros tratados, mediante los cuales la República Dominicana surgió a la vida internacional. El arte diplomático de negociar fue entonces para nosotros un modo de ratificar ante el mundo nuestra personalidad como pueblo independiente. Obtenerlo no fue obra de un día: comisiones de dominicanos distinguidos peregrinaron año tras año en ese empeño, hasta alcanzar el éxito ambicionado.

A ese período de actividad inicial sucedió un lento proceso de organización de nuestro servicio de representación diplomática permanente, no siempre basado en la estricta y legítima reciprocidad. Puede decirse que sólo en los comienzos del siglo xx se inicia en nuestra cancillería la tendencia a regularizar la actuación diplomática. La República Dominicana concurre desde entonces a los congresos internacionales que cada año se multiplican; y nuestra representación diplomática se extiende y generaliza en la medida en que las condiciones de la economía nacional lo permiten.

* Santo Domingo, imprenta de J. R. Vda. García, Sucs., 1932.

HAY QUE MIRAR HACIA AFUERA

Habíamos vivido mirando demasiado hacia adentro, sin pensar acaso en que los pueblos necesitan mirar hacia afuera para afianzar su personalidad en la comunidad jurídica de las naciones. Pero ya somos. Actuamos. Nos asociamos a otros pueblos para contribuir con nuestro concurso moral al mantenimiento de los grandes ideales de la paz del mundo y del progreso material e intelectual, y para servir a los intereses de la civilización.

PALADINES DEL ARBITRAJE

Hemos librado batallas en favor del arbitraje, que desde 1859 establecimos en el arreglo de una diferencia con Dinamarca, como más tarde en el ajuste de otras cuestiones; que en 1882 consagramos en una convención con la República de El Salvador, firmada Gregorio Luperón y José María Torres Caicedo; que mantuvimos en el proyecto de Convenio Comercial con los Estados Unidos de América en 1884; en un proyecto de arbitraje, también con los Estados Unidos, en 1914; y en los arreglos que se concertaron con Haití en 1895, 1898 y 1899; que en 1902 defendimos en la Segunda Conferencia Internacional Americana, de la cual es fruto el Tratado de Arbitraje que suscribimos con Argentina, Bolivia, Guatemala, El Salvador, México, Paraguay, Perú y Uruguay, a la vez que firmábamos un tratado similar con España. También suscribimos la Convención sobre Reclamaciones Pecuniarias, basada en el arbitraje, en la Cuarta Conferencia Internacional Americana; el Estatuto de 1920 de la Corte de Justicia Internacional establecida en El Haya; y el Tratado General de Arbitraje Interamericano, con su Protocolo Complementario de Arbitraje Progresivo, en 1929; un convenio arbitral con el Brasil en 1910 y otro con Haití en 1929; y hemos consignado el principio de arbitraje en otros tratados como el de garantía de nuestra deuda pública con los Estados Unidos de América en 1924 y el de fronteras con Haití en 1929. También lo hemos consignado en los artículos 3 y 90 de nuestra Constitución.

IDEALES DE PAZ Y CONCILIACIÓN

Hemos propugnado a la vez por los métodos pacíficos de conciliación para zanjar las dificultades internacionales, y tal espíritu nos animó a suscribir el Tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados americanos, en la Quinta Conferencia Internacional Americana, y a adherirnos al Pacto de renunciación a la guerra, comúnmente conocido con el nombre de Pacto Kellogg-Briand, en 1928. El ideal de la paz nos hizo concurrir a la Segunda Conferencia de El Haya en 1907, y ese mismo anhelo, unido al deseo de cooperación internacional, nos mueve a figurar en la Unión Panamericana y en la Sociedad de las Naciones.

Basta este sintético cuadro de actividades nobles y fecundas para evidenciar que estamos de lleno dentro del movimiento de las ideas políticas de nuestro tiempo. Necesitamos robustecer nuestra acción, internacional haciendo más fuertes, y extendiéndolos a la vez, los nexos que nos unen a las demás naciones. De ahí el gradual incremento de nuestras relaciones diplomáticas de carácter permanente, según lo comprueban las actividades del año que hoy finaliza.

PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES

En el transcurso del año han presentado sus cartas credenciales los siguientes jefes de Misión acreditados ante nuestro gobierno:

- Embajadores: Su Excelencia Revma. monseñor José Fietta, nuncio apostólico, cuyo solemne recibimiento el 20 de febrero dejó sólidamente establecidas nuestras relaciones diplomáticas con la Santa Sede.
- Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios: Su Excelencia Adalbert Lecorps (Haití), el 15 de enero; Su Excelencia Rafaello Boscarelli (Italia), el 11 de julio; Su Excelencia H. F. Arthur Schoenfeld (Estados Unidos de América), el 9 de octubre; y Su Excelencia Pedro de Igual y Martínez Dabán (Espuria), el 22 de octubre.

ENCARGADOS DE NEGOCIOS

Quedó igualmente reconocido como encargado de Negocios adhoc de la Gran Bretaña Su Señoría Robert George Goldie, el 6 de marzo.

Fueron acreditados por sus respectivas cancillerías, como encargados de Negocios ad interim, Su Señoría Francisco Navarro (México), el 29 de junio; y Su Señoría Georges Perrot (Francia), el 6 de julio; y con igual carácter actuaron antes, en espera de sus respectivos jefes de Misión, Su Señoría Maurice Laudun (Haití), Su Señoría Miguel Sáinz de Llanos (España) y Su Señoría Maurice L. Stafford (Estados Unidos de América).

NUEVOS JEFES DE MISIÓN

Al propio tiempo, nuestra cancillería ha recibido informes oficiales de que en breve vendrán a presentar sus credenciales los siguientes enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios: Su Excelencia el Dr. Federdico de Castello Branco Clark (Brasil), Su Excelencia el general Enrique Loynaz del Castillo (Cuba), Su Excelencia Joaquín Edwards Bello (Chile), Su Excelencia Ferdinand Wiet (Francia), Su Excelencia A. Cienfuegos y Camus (México) y Su Excelencia Francisco Gerardo Yanes (Venezuela).

VISITA DE EXTRANJEROS DISTINGUIDOS

En atención a su cargo diplomático, importa señalar entre los extranjeros distinguidos que nos visitaron este año, a Su Excelencia el Dr. Ping Ling, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de China en Cuba.

Nos visitaron igualmente el Sr. Gobernador de Puerto Rico, Theodore Roosevelt Jr., buen amigo del pueblo dominicano, y el Sr. Edwin C. Wilson, actual jefe de la División Latinoamericana del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

EL «ALDEBARÁN»

En enero llegó al puerto de Santo Domingo el buque de guerra francés Aldebarán, puesto por su Gobierno a disposición del Comité France-Amérique, de París, para traer los socorros –consistentes en ropas y medicinas– que ese Comité recolectó con destino a los damnificados por el ciclón del 3 de septiembre de 1930.

El Comandante y la Oficialidad del buque fueron objeto de toda clase de atenciones por parte del Gobierno Nacional y del pueblo de Santo Domingo.

Oportunamente, y por medio de nuestra Legación en París, nuestro Gobierno expresó al Gobierno Francés y al Comité France-Amérique su sincera gratitud por tan oportuno y generoso auxilio; y así volvió a hacerlo cuando ese Comité repitió el envío de socorros con el mismo fin.

CONDECORACIONES

El Honorable Señor Presidente de la República, general Rafael Leónidas Trujillo Molina, y otros ciudadanos, según se detalla a continuación, recibieron en el curso del año las siguientes condecoraciones:

Orden de Isabel la Católica

- El Honorable Señor Presidente de la República, general Rafael Leónidas Trujillo Molina, la Gran Cruz de esta Orden, entregada en julio por el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República, Dr. Tulio M. Cestero.
- El Lic. Elías Brache hijo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en España, la Gran Cruz de esta Orden.
- El Dr. Tulio M. Cestero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, el grado de Caballero Gran Cruz de esta Orden.
- El Dr. Porfirio Dominici, secretario de nuestra Legación en Francia, y D. J. M. Bonetti Burgos, secretario de nuestra Legación en España, el grado de Caballero de esta Orden.

- D. Enrique Deschamps, delegado permanente en la Sociedad de las Naciones, la Encomienda de esta Orden, que también fue otorgada a nuestro cónsul honorario en Madrid, D. Juan de Olózaga.

Orden Jerosolimitana del Santo Sepulcro

- El Honorable Señor Presidente de la República, general Rafael Leónidas Trujillo Molina, la Gran Cruz de esta noble, sagrada y militar Orden.
- El ex vicepresidente de la República, Lic. Rafael Estrella Ureña, el grado de Gran Oficial de esta misma Orden.

Ambas condecoraciones fueron impuestas en la Santa Basílica de Santo Domingo, el 16 de agosto, por el Exmo. Señor Arzobispo Metropolitano, monseñor Adolfo Alejandro Nouel.

Orden de la Legión de Honor

- El Honorable Señor Presidente de la República, general Rafael Leónidas Trujillo Molina, el grado de Comendador de la Legión de Honor.
- El ex vicepresidente de la República, Lic. Rafael Estrella Ureña, el grado de Oficial de la Legión de Honor.

Ambas condecoraciones fueron impuestas en la revista militar celebrada en esta ciudad el 28 de agosto, por Su Señoría el encargado de Negocios de Francia, Mr. G. Perrot.

COOPERACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS

Ha puesto esta Oficina un constante y vivo empeño en prestar su más eficaz colaboración en el desarrollo de las labores de los demás departamentos de la Administración, y para tal efecto ha recabado de nuestras oficinas diplomáticas y consulares del exterior el envío oportuno de informes relativos a los problemas económicos, sociales y científicos, que se debaten en el exterior, y ha ido supliendo a esos departamentos tales informes, conjuntamente

con aquellos que sobre comercio exterior, estado sanitario, y otras cuestiones interesantes, es de rigor suplirles regularmente. En tal sentido se ha puesto especial empeño en que la Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio haya estado informada cabal y oportunamente del movimiento de los mercados extranjeros en lo relativo a nuestros principales productos de exportación.

CANJE INTERNACIONAL

Para corresponder a los nutridos envíos de publicaciones que hacen a esta Secretaría las oficinas de canje internacional, la Secretaría ha tenido cuidado en hacer llegar regularmente a esas oficinas nuestras publicaciones oficiales, y ha hecho el despacho de no menos nutrida cantidad de ejemplares de obras sobresalientes de autores nacionales.

Sobre este particular deseo anotar que el Honorable Señor Presidente, con el propósito de favorecer el enriquecimiento de la Biblioteca Colón, de la Unión Panamericana, dictó el 14 de marzo un decreto disponiendo que se envíe a esa biblioteca un ejemplar de toda publicación oficial que se haga en la República.

CORTESÍAS INTERNACIONALES

La República, por medio de mensajes cablegráficos del Honorable Señor Presidente de la República a los jefes de Estado y del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores a las cancillerías respectivas, ha expresado sus simpatías a todas las naciones americanas y a las naciones europeas con las cuales nos ligan más estrechas relaciones, en ocasión de las fiestas nacionales de cada una de ellas.

En otras oportunidades (como la muerte del mariscal Joffre y la de Thomas Alva Edison; el terremoto de Nicaragua y las inundaciones del Artibonito en Haití), la República ha enviado en igual forma sus votos de adhesión y simpatía.

Con motivo del Día Panamericano, celebrado el 14 de abril, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores se dirigió por cable a todos los secretarios de Estado de las Repúblicas americanas para expresar sus anhelos por la solidaridad continental.

El 12 de octubre canjearon mensajes cablegráficos de cordial simpatía las cancillerías española y dominicana.

Y en ocasión de haberse enunciado el Plan Hoover sobre moratoria de las deudas de guerra, el Honorable Señor Presidente dirigió un expresivo cablegrama de felicitación a Su Excelencia el presidente Hoover.

CARTAS AUTÓGRAFAS

47 jefes de Estado han contestado con cartas autógrafas la participación que oportunamente hiciera de su exaltación al poder, el 16 de agosto de 1930, el Honorable Señor Presidente de la República.

Se han recibido y contestado, además, cartas autógrafas de los siguientes jefes de Estado, participando su ascensión al poder: Su Excelencia el Dr. Daniel Salamanca, presidente de la República de Bolivia; Su Excelencia el Dr. Enrique Olaya Herrera, presidente de la República de Colombia; Su Excelencia Arturo Araujo, presidente de la República del Salvador; Su Excelencia el Gral. Jorge Ubico, presidente de la República de Guatemala; Su Excelencia Stenio Vicent, presidente de la República de Haití; Su Excelencia el Dr. Ricardo J. Alfaro, presidente de la República de Panamá; Su Excelencia Gabriel Terra, presidente de la República Oriental del Uruguay; Su Excelencia el general Juan Vicente Gómez, presidente de los Estados Unidos de Venezuela; y también dos cartas autógrafas de Su Majestad el rey Alberto I de Bélgica: notificando la una las bodas de Su Alteza Real la princesa Marie-Joseph de Bélgica; y la otra, el feliz alumbramiento de Su Alteza Real la duquesa de Brabante.

NUESTRA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA

A su vez la República Dominicana ha renovado y ampliado su representación diplomática en varias naciones, por medio de las siguientes designaciones:

- Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios: Lic. Elías Brache hijo, en España; Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, en Haití; Lic. Roberto Despradel, en los Estados Unidos de América; D. Osvaldo Bazil, en Cuba; D. Rafael Brache, en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca; Dr. Tulio M. Cestero, en la República Argentina, Brasil, Chile y Uruguay; y Dr. Roberto Kück, en Alemania. El Dr. Moisés García Mella, nombrado desde el año anterior, presentó sus credenciales en Bélgica como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.
- Delegado Permanente ante la Sociedad de las Naciones: D. Enrique Deschamps.
- Encargados de Negocios ad hoc: D. Sócrates Nolasco en Venezuela; y D. Rafael Damirón, en México.
- Agregado Militar en las legaciones en Francia, Italia, Suiza, Bélgica, España y Alemania, capitán Héctor B. Trujillo.
- Agregados y Comisionados Comerciales: E. A. van Amerigen, en Holanda.
- Secretarios de Legación, de primera clase: Dr. Carlos M. Lamarche Henríquez (Washington), D. M. M. Morillo (Port-au-Prince), D. Julio Pérez Licairac (París), D. Conrado Licairac (Londres) y Dr. Porfirio Dominici (París).

LA REPÚBLICA ESPAÑOLA

Con motivo de la toma de posesión de Su Excelencia Niceto Alcalá Zamora, primer presidente constitucional de la República Española –que la República Dominicana se apresuró a reconocer en el mes de abril, a raíz de su proclamación– acreditamos como embajador especial en tan solemne ceremonia a nuestro enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Madrid, Lic. Elías Brache hijo.

CÓNSULES EXTRANJEROS

El Poder Ejecutivo ha extendido el exequátur de estilo a los siguientes agentes consulares nombrados por naciones amigas:

- Alemania: Th. Georg, cónsul en San Pedro de Macorís.
- Estados Unidos de América: Walter S. Reineck, cónsul en Santo Domingo; J. B. More y L. Francis Cotie, vicecónsules en Puerto Plata.
- Haití: Elie Ravix, cónsul en Comendador; Josue Jean Joseph, cónsul en Dajabón.
- Gran Bretaña: R. G. Goldie, cónsul en Santo Domingo.
- México: José M. Batlle, cónsul en Puerto Plata.
- Perú: Frank M. Jiménez, cónsul en Santo Domingo.
- Portugal: Néstor Julio de Soto, vicecónsul en San Pedro de Macorís.

NUESTRO SERVICIO CONSULAR

He aquí los nombramientos consulares que hemos hecho en el curso del año:

Cónsules generales: Guaroa Henríquez (Hamburgo), Manuel de J. Castillo hijo, (Montreal), M. M. Morillo (Port-au-Prince), Luis A. Ricardo Tello (Caracas), H. W. Cristian Tietje (Amsterdam), César Pina Barinas (Nueva York), Charles Ackermann (Ginebra), Plinio Pina Chevalier (Montreal).

Cónsules: Pedro Mc. Dougal (Cabo Haitiano), Arturo Paulino (Veladero), Vicente Grisolía (Napóles), Peregrino López (Mayagüez), Hannibal Viti Mariani (Jacksonville), Salomón de Veiga Franca (Funchal), Gil A. de Andrade Botelho (Ponta Delgada), Antonio Vidal Isern (Palma de Mallorca), Ernesto Muller (Basiléa), A. L. Penzo (Barcelona), Rafael Fonts (Camagüey), Carlos R. Medrano (Ouanaminthe), Charles E. Frith (Grand Turk), G. P. Hannan (Lake Charles), Robert D. Abraham (Filadelfia),

Senén Palomar (Guadalajara, Méx.), S. W. Parish (Miami), Juan Carreras Nadal (Orán), Dr. Arturo Quijano (Bogotá), A. R. Molina (La Coruña), Jacques Thierard (París), Oscar Portes (Aux Cayes), Luigi D'Alessandro (Milán), Wong Oikut (Hong Kong), Gregorio González Nouel (Curazao), Arturo Pelegrín (Ouanaminthe), José Brenner (Morovska Ostrava), Juan de Olózaga (Madrid), Alquiles Nimer (Marsella), William Edward Tomlins (Melbourne), Federico A. de Marchena (Amberes), Fernando Abel Henríquez (Santiago de Cuba).

Vicecónsules: Nelson W. Mejía (Burdeos), Ch. Robert Merrill (Lisboa), A. Kennedy (Brooklyn), Frank J. Richardson (San Juan, P. R.), Salvador Viada y López (Madrid), Agustín Lamothe (Montreal), W. P. Tatem (Islas Turcas).

Cancilleres de consulados: Raúl Comme Fernández (San Juan, P. R.), H. Winhel (Amsterdam), Valerio Lajam (El Havre), G. Loscher (Amsterdam), Manuel Moya (Nueva York), José M. Soba (San Juan, P. R.).

REFORMAS EN LA ORGANIZACIÓN

A estas medidas de reorganización práctica en nuestros servicios diplomático y consular debe corresponder la metódica reforma de las leyes y los reglamentos. La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores prepara en estos momentos una revisión sustancial de la Ley sobre Organización Diplomática, a la cual seguirá la que corresponda a nuestro servicio consular.

El reciente decreto sobre Ceremonial Diplomático puede considerarse como un paso previo, para satisfacer necesidades de orden inmediato, fáciles de remediar, en el camino de las reformas que atañen al departamento de Relaciones Exteriores.¹

Creo que el Honorable Señor Presidente profesa un criterio idéntico al mío respecto a nuestra organización diplomática: debemos extender, ampliar y consolidar nuestras relaciones

¹ Decreto No. 293, de 21 de diciembre de 1931. *Gaceta Oficial*, No. 4,427, 9 de enero de 1932. Publicado también en folleto oficial, 20 pp.

diplomáticas, pero sin olvidar un sólo momento que éstas deben basarse en la más estricta reciprocidad en cuanto al rango y en cuanto a la sede permanente.

CONGRESOS Y ASAMBLEAS INTERNACIONALES

Durante el año la República Dominicana ha designado su representación en los siguientes congresos y asambleas internacionales:

Duodécima Asamblea de la Sociedad de las Naciones, Ginebra, septiembre. Delegados: Lic. Elías Brache hijo y D. Enrique Deschamps.

Cuarta Conferencia Comercial Panamericana, Washington, octubre. Delegados: Lic. Roberto Despradel, D. Felipe A. Vicini y D. William E. Pulliam; secretario: Dr. Carlos M. Lamarche Henríquez. Concurrió además como delegado de la Cámara de Comercio de Santo Domingo, D. Federico Llaverías.

Tercer Congreso Postal Panamericano, Madrid, octubre. Delegados: Lic. Elías Brache hijo y D. Enrique Deschamps. Actuaron como subdelegados auxiliares en las comisiones D. J. M. Bonetti Burgos y D. Juan de Olózaga.

Cuadragésimo Segundo Congreso del Instituto Real Sanitario, Glasgow, julio. Delegado: D. Kenneth Sandland.

Congreso Internacional de Agricultura Científica, París, junio. Delegado: Dr. Moisés García Mella.

Quinto Congreso de la Federación Mundial de Asociaciones de Educacionistas, Denver, julio. Delegado: Dr. René Rodríguez.

Conferencia Internacional del Vino, París, octubre. Delegado: Dr. Moisés García Mella.

Tercer Congreso Médico Panamericano, México, julio. Delegados: Dr. Joaquín Pardo Dufoo y Dr. Mario Torruella.

Congreso Hispano-Americano de Cinematografía, Madrid, mayo. Delegado: D. J. M. Bonetti Burgos.

Asamblea del Comité Consultivo Técnico Internacional de

- Comunicaciones por Radio, Copenhague, mayo. Delegado: Dr. Moisés García Mella.
- Conferencia sobre Comercio Internacional en el Sur de los Estados Unidos, Nueva Orleans, septiembre. Delegados: D. J. Ricardo Julia y D. Armando Pompeyo López.
- Segundo Congreso Internacional de Hospitales, Viena, julio. Delegado: D. Rudolph Steppan.
- Congreso Internacional de Lechería, Copenhague, julio. Delegado: D. O. H. Svenné.
- Segunda Conferencia Internacional de la Rata, París, octubre. Delegado: Dr. Rafael Alardo.
- Conferencia sobre Comercio Americano, Nueva York, mayo. Delegados: D. J. Ricardo Julia y D. Charles C. Anthony.
- Exposición Internacional de Higiene, Dresden, mayo. Delegado: D. Guaroa Henríquez.
- Conferencia sobre Limitación de la Fabricación de Estupefacientes, Sociedad de las Naciones, Ginebra, mayo. Delegado: D. Charles Ackermann.
- Sexto Congreso Internacional de Accidentes y Enfermedades del Trabajo, Sociedad de las Naciones, Ginebra, agosto. Delegado: D. Charles Ackermann.
- Cuarta Conferencia Internacional del Trabajo, Sociedad de las Naciones, Ginebra, mayo. Delegado: D. Charles Ackermann.
- Conferencia de Acción Económica Concertada, Sociedad de las Naciones, Ginebra, mayo. Delegado: D. Charles Ackermann.
- Segunda Conferencia de Sanidad Pública de las Naciones Americanas, Washington, abril. Delegado: Dr. Porfirio Dominici.
- Congreso de Universidades, Montevideo, marzo. Delegado de la Universidad de Santo Domingo: Dr. Pedro Henríquez Ureña.

En la mayoría de estas asambleas internacionales, sobre todo en las tres primeras, que por su misma índole tuvieron singular importancia, las delegaciones dominicanas tuvieron oportunidad de realizar una labor útil y fecunda. Lamento consignar que, desde hace algunos años, no todas nuestras delegaciones rinden inmediato y extenso informe de los trabajos de las Asambleas para las cuales se

les designa, y que he tomado las medidas conducentes a que ese mal no ocurra en lo sucesivo.

NUEVOS TRATADOS

Otro aspecto de la vida de relación entre los Estados son los tratados. Durante el presente año la República Dominicana ha concertado un nuevo tratado sobre tasas postales con Francia y ha celebrado el canje de ratificaciones del Convenio Radiotelegráfico firmado con Cuba en 1926. Además, por canje de notas hemos concertado convenios para el intercambio de valijas diplomáticas con Cuba y España.

Convenio sobre tasas postales con Francia

La finalidad de este convenio es facilitar la circulación de impresos. Es una revisión más liberal del Convenio que con idéntico objeto tenían concertado ambas naciones desde 1924. Este nuevo convenio, que ya ha sido enviado a la consideración del Congreso Nacional, fue firmado en Santo Domingo el 16 de noviembre de 1931 por Su Señoría Georges Perrot, encargado de Negocios de Francia, y por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores que suscribe. Pende ahora de la aprobación legislativa de ambos países y del subsecuente canje de ratificaciones.²

Convenio Radiotelegráfico con Cuba

El texto de este convenio, al cual se adicionan aclaraciones por canje de notas, fue firmado en La Habana el 9 de octubre de 1926 por D. Rafael Iturralde, secretario de Estado interino de la República de Cuba, y el Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, enviado

² Al publicarse esta *Memoria*, ya ha sido aprobado por resolución legislativa, votada por el Senado el 12 de enero de 1932 y por la Cámara de Diputados el 19, y sancionada por el presidente Trujillo el 23 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 4,434, 30 de enero de 1932).

extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Dominicana en Cuba. Fue aprobado por resolución legislativa, votada por el Senado dominicano el 7 de abril de 1927 y por la Cámara de Diputados el 22 de junio de ese año y sancionada por el presidente Vásquez el 24 de junio del propio mes. (*Gaceta Oficial*, Núm. 3,871, 29 de junio de 1927). Aunque el Senado de Cuba impartió en 1930 su aprobación a este convenio, que por recíproca conveniencia para ambas naciones signatarias empezó a ejecutarse en cuanto se firmó, no había llegado a efectuarse el canje de ratificaciones. Habida cuenta de esa omisión, la cancillería dominicana renovó las gestiones para llegar a esa finalidad, el honorable presidente Trujillo firmó el instrumento de ratificación el 6 de octubre de 1931, y el canje de ratificaciones se efectuó en La Habana el 19 de diciembre, entre el Dr. José Clemente Vicanco, secretario de Estado de Cuba, y D. Osvaldo Bazil, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Dominicana en La Habana.

OTROS TRATADOS EN PROYECTO

Nuestra cancillería ha emprendido negociaciones, ya directamente, ya por mediación de nuestros representantes diplomáticos, para la concertación de convenios comerciales con distintas naciones amigas, ajustándose a un criterio de recíprocas conveniencias. A cambio de positivas ventajas que podemos ofrecer, nos es dable asegurar mercados a los productos nacionales. A esas finalidades de índole práctica deben tender principalmente los esfuerzos de la República Dominicana en el orden de los convenios internacionales. En otro tiempo hicimos tratados de amistad, porque perseguíamos un objetivo preciso y claro: afianzar la República en la vida internacional por medio del arte diplomático de negociar. La mayor parte de nuestros primeros tratados producen la sensación de que ofrecemos mucho a cambio de ventajas ilusorias, pero es lo cierto que por medio de ellos obtuvimos, en horas azarosas para nuestro porvenir como pueblo libre, una ventaja mayor: la confirmación, a los ojos del mundo, de nuestra independencia política. Hoy, en

cambio, debemos negociar para alcanzar un objetivo de no menor trascendencia: nuestra independencia económica.

TRATADOS EXTINGUIDOS

De aquellos nuestros primeros tratados ¿qué queda? Casi todas se han extinguido, ya por perención automática en razón del tiempo, ya por denuncia que oportunamente hicimos, ya por haber sido sustituidos por otros que han dado nueva forma a las obligaciones que ellos establecían.

No es ocioso señalar cuáles son los tratados y convenios internacionales que ya han cesado de regir para nosotros, cuáles no llegaron a tener validez por estar viciados en su origen, y cuáles son los que nos obligan en la actualidad.

Los tratados que han cesado de regir son los siguientes:

1. Tratado de paz, amistad, comercio y navegación con la Gran Bretaña, firmado en Santo Domingo el 6 de marzo de 1850, por Robert H. Schomburgk (Inglaterra) y José María Medrano (República Dominicana). Aprobado por decreto del Congreso Nacional el 3 de mayo de 1850, sancionado por el presidente Báez el 9 de septiembre. Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 10 de septiembre del mismo año. (*Colección de leyes, decretos y resoluciones, emanados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la República Dominicana*, Nos. 224 y 226, tomo II; inserto en la *Colección de tratados internacionales celebrados por la República Dominicana*, de José G. García, p. 3; publicado en folleto oficial, 1850, 8 pp.). Este tratado fue denunciado por la cancillería dominicana el 14 de julio de 1896, en lo que respecta a comercio y navegación, según lo previsto en el Art. 10.
2. Tratado de paz, amistad, comercio y navegación con Dinamarca. Firmado en Santa Cruz el 17 de diciembre 1851, por Frederick Feddersen (Dinamarca) y Segismundo Rotschild (República Dominicana). Se le introdujeron modificaciones por acta de 26 de julio de 1852. Aprobado por decreto del Congreso

- Nacional el 29 de enero de 1853, sancionado el 31 de enero por el presidente Báez. Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 2 de febrero de 1853. (*Colección de leyes*, Nos. 252, 261, 289, 290, tomo II; *Colección de tratados*, por José G. García, p. 11; publicado en folleto oficial, 7 pp.) Denunciado por la cancillería dominicana el 3 de febrero de 1897.
3. Tratado de amistad, comercio y navegación con Francia. Firmado en Santo Domingo el 8 de mayo de 1852 por Máxime Raybaud (Francia), Juan Esteban Aybar, José María Caminero y Ricardo Miura (República Dominicana). Aprobado por decreto del Congreso Nacional el 14 de abril de 1853, sancionado por el presidente Santana el mismo día. Canjeadas las ratificaciones en París el 5 de agosto de 1853. (*Colección de leyes*, Nos. 273 y 301, tomo II; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 19; publicado en folleto oficial, 1853, 10 pp.). Este tratado fue sustituido por el que se firmó en París el 9 de septiembre de 1818.
 4. Tratado de paz, amistad, comercio y navegación con Cerdeña. Firmado en Turín el 22 de marzo de 1854, por José Dabonida (Cerdeña) y José Fontana (República Dominicana). Aprobado el primero de mayo de 1855 por decreto del Senado Consultor, sancionado por el vicepresidente M. de Regla Mota, encargado del Poder Ejecutivo, el 4 de mayo. Canjeadas las ratificaciones en Turín el 27 de diciembre de 1885. (*Colección de leyes*, Nos. 373 y 384, tomo III; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 71; publicado en folleto oficial, 1856, 16 pp.) Este tratado cesó de regir por haber cambiado el status político de Cerdeña, y fue prácticamente sustituido por el que se celebró con Italia en 1886.
 5. Tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición con España. Firmado en Madrid el 18 de febrero de 1865 por Claudio Antón de Luzuriaga (España) y Rafael María Baralt (República Dominicana). Aprobado el 30 de abril de 1855 por decreto del Senado Consultor, sancionado por el presidente Santana. Canjeadas las ratificaciones en el Real Sitio de San Lorenzo el 19 de agosto de 1855. (*Colección de leyes*, Nos. 377 y 383, tomo III. *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 51. Publicado en folleto

- oficial, 1858, 23 pp.) Cesó de regir por la reincorporación a España y fue renovado por el de 1874.
6. Tratado de paz, amistad, comercio y navegación con Bremen. Firmado en Santo Domingo el 12 de mayo de 1865, por Juan Bothe (Bramen) y Domingo Daniel Pichardo (República Dominicana). Aprobado el 27 de abril de 1859 por decreto del Senado Consultor, sancionado el 29 por el vicepresidente A. Alfau, encargado del Poder Ejecutivo. Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 7 de junio de 1859. (*Colección de leyes*, Nos. 386, 468 y 589, tomo III; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 97; *Tratados internacionales celebrados por la República Dominicana con Alemania y con los Estados Unidos de América*, edición oficial de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 1915, p. 9; publicado en folleto oficial, 5 pp.). Este tratado cesó de regir por haber cambiado el status político de la ciudad libre y anseática de Bremen, fue prácticamente sustituido por el que se firmó con el Imperio Alemán en 1885.
 7. Tratado de amistad, comercio y navegación con los Países Bajos. Firmado en Curazao el 24 de julio de 1856 por Reynand Francois van Landsberge (Países Bajos) y Abraham Coen (República Dominicana). Aprobado condicionalmente el 20 de mayo de 1857 por decreto del Senado Consultor, sancionado por el presidente Báez. Modificado por acta al ser ratificado. Canjeadas las ratificaciones en Curazao, 20 de noviembre de 1857. (*Colección de leyes*, Nos. 475 y 516, tomo II; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 115. Publicado en folleto oficial, 5 pp.) Denunciado por la cancillería dominicana el 12 de febrero de 1897.
 8. Tratado de amistad, comercio, navegación y extradición con los Estados Unidos de América. Firmado en Santo Domingo el 8 de febrero de 1867 por John Somers Smith (Estados Unidos), José G. García y Juan R. Fiallo (República Dominicana). Aprobado el 16 de mayo por decreto del Congreso Nacional, sancionado por el presidente Cabral el 20 de julio del mismo año. Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 5 de octubre de 1867, por Pablo Francisco Bono (R. D.) y John Somers Smith (EE. UU.) (*Colección de leyes*, Nos. 1,042 y 1,066, tomo V; *Colección*

de tratados por J. G. García, p. 123; *Tratados Internacionales*, ed. oficial, p. 83). Denunciado por la cancillería dominicana el 5 de noviembre de 1896.³

9. Tratado de paz, amistad, comercio, navegación, y extradición con España. Restablece las estipulaciones del tratado del 18 de febrero de 1855. Fue firmado en La Habana el 14 de octubre de 1874 por José Gutiérrez de la Concha (España) y Manuel Joaquín Delmonte (República Dominicana). Aprobado por decreto de la Convención Nacional el 21 de diciembre de 1874, sancionado por el presidente González el 28 de diciembre del mismo año. Canjeadas las ratificaciones en La Habana el 19 de noviembre de 1875, por Andrés Ángulo y Beer (R. D.) y Blas de Villate y la Hera, conde de Valmaseda (Esp.) (*Colección de leyes*, Nos. 1,360 y 1,362, tomo VI; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 66; publicado en folleto oficial, junto con el de 1855, en 1876, 23 pp.). Denunciado por la cancillería dominicana el 26 de abril de 1892, en lo que respecta a comercio y navegación, según lo previsto en el Art. 4, en armonía con el Art. 46 del tratado anterior.
10. Tratado de amistad, paz, comercio, navegación y extradición con Haití. Firmado en Port-au-Prince el 9 de noviembre de

³ Salvo rara excepción, el texto original de los tratados anteriores a 1865, señalados en esta *Memoria* del No. 1 al No. 7, no se encuentra en el Archivo Nacional ni en el de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al parecer por vicisitudes de la época de la Restauración. Esos siete primeros tratados y algunos que quedaron en proyecto, anteriores a la fecha indicada, que se mencionan más adelante, sólo se encuentran en la *Colección de leyes*, etc., en los *Tratados* de J. G. García, en las publicaciones oficiales y casi siempre en folleto oficial de la época de su concertación. De estos folletos sólo (menciono los que he podido examinar personalmente. De todos los restantes tratados se conserva el instrumento original en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, salvo mención expresa en contrario. En el tomo oficial de *Tratados internacionales con Alemania y los Estados Unidos de América*, 1915, se incluyen entre los tratados no existentes en los archivos, los siguientes, cuyos originales y acta de canje se encuentran en el archivo de Relaciones Exteriores, y he examinado personalmente al redactar esta *Memoria*: Tratado de amistad, comercio, navegación y extradición con los Estados Unidos de América, 1867 (Núm. 8 de la Relación hecha en esta *Memoria*) y Convención Secreta sobre intercambio de productos con Alemania, 1893 (Núm. 16 en esta *Memoria*).

1874 por J. Prophete, D. Labonté, V. Lizaire, E. M. A. Gutiérrez y A. Beauregard (Haití) y Carlos Nouel, Tomás Cocco y José Caminero (República Dominicana). Aprobado por decreto de la Convención Nacional el 15 de diciembre de 1874, sancionado por el presidente González el 30 de diciembre del mismo año. Canjeadas las ratificaciones en Port-au-Prince el 8 de febrero de 1875. No se conserva en los archivos el acta de canje. (*Colección de leyes*, Nos. 1,357 y 1,366; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 151). Las estipulaciones de este tratado, en lo que respecta a comercio, navegación y extradición sólo tuvieron fuerza y vigor, de acuerdo con el Art. 39, durante veinticinco años, plazo que expiró en 1900, por no haber cláusula de renovación tácita. En otros aspectos este tratado fue sustituido por el Tratado Fronterizo del 21 de enero de 1929 y por el Tratado de Paz, amistad y arbitraje de 20 de febrero de 1929.

11. Tratado de amistad, comercio y navegación con Francia. Firmado en París el 9 de septiembre de 1882 por Eugenio Duclerc (Francia), Gregorio Luperón y Emanuel de Almeda (República Dominicana). Aprobado por resolución del Congreso Nacional el 28 de julio de 1884, sancionada por el presidente Heureaux el 30 del mismo mes. Ampliado con un acta adicional firmada en París el 5 de junio de 1886, por C. de Freycinet (Francia) y Emanuel de Almeda (República Dominicana), la cual fue aprobada por el Congreso Nacional y sancionada por el presidente Heureaux. Canjeadas las ratificaciones en París el 21 de junio de 1887. No se conserva en los archivos el acta de canje. (*Colección de leyes*, Nos. 2,272 y 2,589, tomos IX y X; *Colección de tratados* por J. G. García, pp. 29 y 36). Denunciado por la cancillería dominicana el 12 de mayo de 1896. El Gobierno francés lo denunció nuevamente el 20 de agosto de 1918, aceptando la hipótesis, a mi juicio sin suficiente fundamento, de que una nota de nuestra cancillería, el 13 de julio de 1897, había vuelto a darle válida y acaso indefinida supervivencia. A poco, el Gobierno Militar de Ocupación se avino a la idea de revivirlo por canje de notas, pero este acto, sin validez alguna, no fue convalidado en el Tratado de Evacuación.

12. Tratado de amistad, comercio y navegación con Portugal. Firmado en Lisboa el primero de mayo de 1883 por Antonio de Serpa Pimentel (Portugal) y Emanuel de Almeda (República Dominicana). Aprobado por decreto del Congreso Nacional el 29 de octubre de 1884, y sancionado por el presidente Billini el 4 de noviembre del mismo año. Canjeadas las ratificaciones en París el 28 de noviembre de 1885. No se conserva en los archivos el acta de canje. (*Colección de leyes*, Nos. 2,308 y 2,387, tomo IX; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 167). Denunciado por la cancillería dominicana el 3 de febrero de 1897.
13. Tratado de amistad, comercio, navegación y consular con el Imperio Alemán. Firmado en Berlín el 30 de enero de 1885 por Adolfo Enrique Alberto van Kasserow (Alemania) y Guillermo Kück (República Dominicana). Aprobado por resolución del Congreso Nacional el 22 de mayo de 1885, sancionada por el presidente Woss y Gil el 27 de junio del mismo año. Canjeadas las ratificaciones en Berlín, con aclaraciones en el protocolo de canje, el 26 de enero de 1886, por G. Kück (R. D.) y Graf Berchem (Alemania). (*Colección de leyes*, Nos. 2,357, 2,403 y 2,460, tomo IX; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 102; *Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 21). Denunciado por la cancillería dominicana el 14 de enero de 1896.
14. Tratado de comercio y navegación con Italia. Firmado en Santo Domingo el 18 de octubre de 1886, por Luigi Cambiaso (Italia) y Juan Bautista Morel (República Dominicana). Aprobado el 29 de enero de 1889 con un acta adicional del 5 de enero de 1889, por resolución del Congreso Nacional, sancionada el primero de febrero por el Consejo de Secretarios de Estado encargado del Poder Ejecutivo. Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 14 de junio de 1890 por Ignacio M. González (R. D.) y L. Cambiaso (It.) (*Colección de leyes*, Nos. 2,704 y 2,905, tomo XI; *Colección de tratados* por J. G. García, p. 82). Denunciado por la cancillería dominicana el 17 de julio de 1900. Tres años después de hecha la denuncia, el 15 de julio de 1903, se firmó un protocolo para restablecer la fuerza y validez del tratado por un tiempo prudencial, pero nunca fue

aprobado ese instrumento por el Congreso Dominicano, como estaba previsto en el mismo protocolo, pues sin ese requisito es constitucionalmente imposible dar vida a ningún tratado.⁴

15. Convenio comercial con los Estados Unidos de América. Autorizado por decreto del Congreso Nacional el 23 de marzo de 1891, de modo que el Poder Ejecutivo pudiera pactar libremente la recíproca liberación de derechos de aduana a ciertos productos de uno y otro país, en la misma forma en que había quedado facultado para hacerlo el Presidente de los Estados Unidos, a virtud de la legislación arancelaria promulgada en dicha nación. Las estipulaciones se canjearon por notas entre John W. Foster, plenipotenciario especial de los Estados Unidos, y el Lic. Manuel de Jesús Galván, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Dominicana en Washington, fechadas el 4 de junio de 1891. En un protocolo suscrito el mismo día en Washington, ambos plenipotenciarios establecieron que el convenio entraría en ejecución el primero de agosto de 1891, fecha en la cual se publicaría un decreto del Presidente de la República Dominicana y una proclama del Presidente de los Estados Unidos, declarándolo así y reproduciendo las estipulaciones pactadas, a todo lo cual se dio cumplimiento. El convenio fue complementado por un repertorio o relación nominal de las mercaderías comprendidas en dicho arreglo, con la firma de John W. Foster (Estados Unidos) y Francisco de P. Suarez (República Dominicana), el 11 de agosto de 1891, en Washington. (*Colección de leyes*, Nos. 2,992 y 3,084, tomo XII; *Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 124 y siguientes). Hay un folleto oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores que contiene todas las notas canjeadas al respecto y otro folleto, también oficial, en inglés y español,

⁴ «Este tratado no es más que un proyecto para la República mientras no lo apruebe el Poder Legislativo. Así lo he manifestado a la Legación italiana, y no puede tampoco denunciarse ese tratado, como se me ha indicado, porque no se puedan denunciar los proyectos de tratados, sino los tratados que han sido revestidos de todas las formalidades legales, que son una ley para las partes contratantes». (*Memoria de Relaciones Exteriores, correspondiente a 1907*, por Emiliano Tejera, S. D. 1908, p. 32).

con el Repertorio Foster-Suárez.⁵ El convenio quedó rescindido por haber establecido su propia letra que cesarían sus efectos el día en que cualquiera de las Altas Partes Contratantes dictase una resolución legislativa contraria a la naturaleza y fines de dicho pacto; y así resultó con la Ley Arancelaria promulgada en los Estados Unidos el 13 de agosto de 1894. Con tal motivo, el presidente Heureaux dictó el 28 de septiembre de 1894 un decreto declarando rescindido el convenio. (*Colección de leyes*, No. 3,458, tomo XIII; *Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 149).

16. Convención Secreta sobre intercambio de productos comerciales con Alemania. Este convenio, firmado en Santo Domingo el 5 de diciembre de 1893 por el Dr. Goering (Alemania) y Enrique Henríquez (República Dominicana), preveía en su Art. II que sus estipulaciones subsistirían mientras rigieran las excepciones establecidas para determinados productos de los Estados Unidos en el convenio comercial firmado con esta nación el 4 de junio de 1891. Su artículo III extendía a la Gran Bretaña los beneficios concedidos a Alemania: «Art. III. Ha sido acordado entre las dos Altas Partes Contratantes el dar a esta convención –bajo la garantía respectiva de la buena fe y el honor nacional– el carácter de instrumento secreto; y ni antes ni en el momento, ni después de ser ratificada y sancionada, podrá ser expuesta a la publicidad, en ninguna forma oficial u oficiosa, so pena de nulidad. No obstante la estipulación precedente, se ha convenido en dar comunicación de los términos de esta convención al Gobierno de Su Majestad Británica, por órgano de su representación consular en esta ciudad de Santo Domingo, a fin de que aproveche todas las estipulaciones aquí pactadas, pero sujetándose igualmente a la misma garantía convenida, por lo que respecta a no poder exponer a la publicidad ninguno de los puntos que forman el objeto de la presente convención». Al declararse rescindido

⁵ *Documentos relativos al Convenio Comercial celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América. Concluido el 4 de junio de 1891*. Publicado el 1º de agosto de 1891, 17 pp. *Commercial Arrangement between the Dominican Republic and The United States of America: Repertory*, 81 pp.

el convenio comercial firmado con los Estados Unidos el 4 de junio de 1891, esta convención secreta fue denunciada por la cancillería dominicana, según nota dirigida el primero de octubre de 1894 al Ministro Residente del Imperio Alemán en Santo Domingo, y nota de igual fecha dirigida al Vicecónsul de Su Majestad Británica en la propia ciudad capital. (Ambas notas corren insertas en el tomo oficial de *Tratados internacionales*, pp. 151 y 152). Esta convención secreta, que aunque se puso en ejecución tuvo dudosa vigencia constitucional, pues fue firmada ad-referendum y no consta que fuera debidamente aprobada por el Poder Legislativo de uno y otro país ni canjeada en la forma habitual, no ha sido publicada nunca y se conserva en el archivo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

17. Convención de Arbitraje con Haití. Firmada en Santo Domingo el 3 de julio de 1895 por Dalbemar Jean Joseph (Haití) y Enrique Henríquez (República Dominicana). Hecha al amparo del decreto del Congreso Nacional, de 18 de junio de 1895, y ratificada por decreto del presidente Heureaux el 3 de septiembre de 1895. Canjeadas las ratificaciones el mismo 3 de septiembre, en Santo Domingo, por Enrique Henríquez (R. D.) y D. Jean Joseph (Haití), con aclaraciones consignadas en el acta de canje. Antecedentes de esta convención: resolución del Congreso Nacional, votada el 15 de mayo de 1895, autorizando a convocar a la ciudadanía a un plebiscito para resolver si se sometía al arbitraje del Sumo Pontífice la cuestión de límites con Haití; decreto del presidente Heureaux, promulgado el 16 de mayo de 1895, convocando al plebiscito para los días 1 y 2 de junio, lo cual se llevó a cabo con resultado favorable al arbitraje; decreto del Congreso Nacional, votado el 18 de junio de 1895, autorizando al Poder Ejecutivo a someter al arbitraje el diferendo dominico-haitiano. (*Colección de leyes*, Nos. 3,516, 3,518 y 3,540, tomo XIII. El texto de la convención corre inserto en *La cuestión límites*, por Moisés García Mella, Santo Domingo, 1923, p. 102. No fue publicado en la *Gaceta Oficial*, ni aparece en la *Colección de leyes*). Esta convención quedó sin efecto por haberse negado a aceptar el Sumo Pontífice su designación

como árbitro si no se le daban facultades plenas para dirimir el conflicto; visto lo cual se hizo el 18 de agosto de 1898 un nuevo pacto dándole más amplias facultades al árbitro.

18. Convención de Arbitraje para resolver el diferendo fronterizo con Haití. Firmada en Santo Domingo el 18 de agosto de 1898 por Dalbemar Jean Joseph (Haití) y Enrique Henríquez (República Dominicana). Aprobada por resolución del Congreso Nacional el 31 de octubre de 1898, ratificada por el presidente Heureaux el 4 de noviembre. Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 5 de noviembre del mismo año, por Enrique Henríquez (R. D.) y D. Jean Joseph (Haití). Esta Convención, viciada desde su origen, carece de validez constitucional, pero a mayor abundamiento cabe recordar que todos los tratados referentes a los límites con Haití han sido sustituidos por el Tratado Fronterizo de 21 de enero de 1929, que ha quedado como único vínculo jurídico entre ambos pueblos por lo que respecta a sus fronteras. La expresada convención se conserva en el archivo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y sólo ha sido publicada en extracto en la Memoria que el Lic. José M. Cabral y Báez presentó en su calidad de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores como resumen de las actividades de la cancillería durante el año 1908.
19. Convención para la protección de las obras literarias y artísticas, votada en la Segunda Conferencia Internacional Americana, celebrada en México. Delegado de la República Dominicana, Federico Henríquez y Carvajal. Aprobada por resolución del Congreso Nacional el 24 de abril de 1907. Ratificada por el presidente Cáceres el 15 de junio de 1907. Hecha la notificación a la cancillería mexicana, a la cual se le participó por nota el 27 de abril de 1907 que la Convención había sido aprobada por el Congreso. (*Gaceta Oficial* No. 1,828, 5 de octubre de 1907). Ratificada igualmente por Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Sustituida por la nueva Convención que con el mismo objeto fue votada en la Cuarta Conferencia Internacional Americana, Buenos Aires, 1910.

- 20 Convención sobre patentes de invención, dibujos y modelos industriales, votada en la Segunda Conferencia Internacional Americana, celebrada en México. Delegado de la República Dominicana, Federico Henríquez y Carvajal. Aprobada por resolución del Congreso Nacional el 7 de junio de 1905, sancionada por el presidente Cáceres el 21 del mismo mes. Ratificada el mismo día. (*Gaceta Oficial* No. 1,701, 7 de julio de 1908). Comunicada la ratificación a la cancillería mexicana por nota del 23 de junio de 1906. (Ratificada igualmente por Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Sustituida por la nueva Convención que con el mismo objeto fue votada en la Cuarta Conferencia Internacional Americana, Buenos Aires, 1910.
21. Convención con los Estados Unidos sobre recaudación de derechos de aduana y pago de la deuda pública. Firmada en Santo Domingo por Thomas C. Dawson (Estados Unidos), Emiliano Tejera y Federico Velázquez Hernández (República Dominicana), el 8 de febrero de 1907. Aprobada por resolución del Congreso Nacional el 3 de mayo de 1907. Ratificada por el presidente Cáceres el 19 de junio de 1907. Canjeadas las ratificaciones en Washington el 8 de julio de 1907, por E. C. Joubert (R. D.) y Robert Bacon (EE. UU.), previo canje de notas aclaratorias (*Gaceta Oficial*, No. 1,767, 23 de febrero de 1907, No. 1,795, 12 de junio de 1907; No. 1,807, 24 de julio de 1907; No. 1,877, 25 de mayo de 1908; *Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 160; inserta en un folleto oficial, con otros documentos que se relacionan con la misma, S. D., 1912, 56 pp.) Antecedentes de esta convención: el 20 de enero de 1905 se firmó en Santo Domingo una primera convención con igual objeto, por Albert C. Dillingham y Thomas C. Dawson (Estados Unidos), Juan Francisco Sánchez y Federico Velázquez Hernández (República Dominicana), pero no tuvo validez por no haberse firmado ad-referendum y ser indispensable la aprobación del Poder Legislativo de ambos países. (*Gaceta Oficial*, No. 1,577, 21 de enero de 1905); el 7 de febrero de 1905 se firmó una nueva convención, semejante a la anterior, con la cláusula del referendum, por Thomas C.

Dawson (Estados Unidos), Juan Francisco Sánchez y Federico Velázquez Hernández (República Dominicana), pero no llegó a regir porque el Senado de los Estados Unidos no le impartió su aprobación (*Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 153); el 31 de marzo de 1905 dictó el presidente Morales una resolución por la cual creaba un *modus vivendi* para ejecutar en parte las estipulaciones de la Convención respecto a recaudación de rentas aduaneras, mientras se resolvía en definitiva su aprobación o rechazo. (*Gaceta Oficial*, No. 1,587, 1^o de abril de 1905; *Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 157). La convención del 8 de febrero de 1907 fue sustituida, y expresamente abrogada por la del 27 de diciembre de 1924.

22. Convención Radiotelegráfica Internacional, firmada en Londres el 6 de julio de 1912, con un Protocolo Final y un Reglamento anexo, por las delegados plenipotenciarios de Alemania y sus protectorados, los Estados Unidos y sus protectorados, Argentina, Austria, Hungría, Bosnia-Herzegovina, Bélgica, Congo Belga, Brasil, Bulgaria, Chile, Dinamarca, Egipto, España y sus colonias, Francia, Algeria, África Occidental francesa, Madagascar, Túnez, Gran Bretaña y diversas colonias y protectorados, Unión del África del Sur, Federación Australiana, Canadá, Indias Británicas, Nueva Zelanda, Grecia, Italia y sus colonias, Japón, Chosen, Formosa, Sakhalin japonés, territorio de Kwantoung, Marruecos, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Indias Neerlandesas, (Curazao, Persia, Portugal y sus colonias, Rumania, Rusia y sus posesiones y protectorados, San Marino, Siam, Suecia, Turquía y Uruguay. La República Dominicana se adhirió a esta convención, con su Protocolo y Reglamento, por resolución del Congreso Nacional, votada por el Senado el 9 de abril de 1926 y por la Cámara de Diputados el 13 de mayo, sancionada por el presidente Vásquez el 25 de mayo del mismo año. (*Gaceta Oficial*, No. 3,763, 26 de junio de 1926). Notificada la ratificación a la cancillería británica por nota del 13 de julio de 1926. Sustituida por la nueva Convención Radiotelegráfica firmada en Washington el 25 de noviembre de 1927, aprobada ya por el Congreso y de hecho ya en vías de

aplicación, pero pendiente aún del depósito de la ratificación por parte de la República.

23. Tratado de Evacuación suscrito con los Estados Unidos de América. Firmado en Santo Domingo el 12 de junio de 1924 por William W. Russell (Estados: Unidos), Horacio Vásquez, Federico Velázquez Hernández y Francisco J. Peynado (República Dominicana). Aprobado por resolución del Congreso Nacional, votada por el Senado el 23 de junio, por la Cámara de Diputados el 24 del mismo mes, y sancionada por el presidente Vásquez el 14 de Julio del mismo año. Canjeadas las ratificaciones el 4 de diciembre de 1925, por Ángel M. Soler (R. D.) y Evans E. Young (EE. UU.) (*Gaceta Oficial*, No. 3,560, 23 de julio de 1924; No. 3,688, 25 de octubre de 1924). Extinguido por haberse cumplido su objeto y haber promulgado la República la ley de convalidación prevista en el mismo, concertándose, además, el subsecuente tratado relativo a la deuda pública y a las rentas aduaneras.
24. Convención sobre Marcas de Fábrica y Comercio, votada el 20 de agosto de 1910 en la Cuarta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Buenos Aires. Delegado de la República Dominicana: Dr. Américo Lugo. Aprobada por resolución del Congreso Nacional, votada por la Cámara de Diputados el 10 de abril de 1912 y por el Senado el 13 del mismo mes, y sancionada por el presidente Victoria el 18 de abril de 1912. Notificada su ratificación a la cancillería argentina, por nota del 18 de mayo de 1912, (*Gaceta Oficial*, No. 2,294, 8 de mayo de 1912). Ratificada igualmente por el Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Sustituida por la nueva convención que con el mismo objeto fue votada en la Quinta Conferencia Internacional Americana, Santiago de Chile, 1923.
25. Convención Postal Universal con su Protocolo Final y Reglamento. Firmada en Viena el 4 de julio de 1891 por Alemania y sus protectorados, Estados Unidos, Argentina, Austria, Hungría, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Colombia, Estado independiente del Congo, Dinamarca y sus colonias, Egipto, España y sus

colonias, Francia y sus colonias, Gran Bretaña y sus colonias, India Británica, Grecia, Guatemala, Hawái, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Montenegro, Noruega, Países Bajos y sus colonias, Perú, Persia, Portugal y sus colonias, Rumania, Rusia, El Salvador, Serbia, Siam, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Uruguay, Liberia y Venezuela. La República Dominicana se adhirió a este pacto de utilidad internacional, por resolución del Congreso Nacional del 6 de junio de 1893, que aprueba las medidas adoptadas en tal sentido por el Poder Ejecutivo desde el 20 de enero de 1892. Esta resolución fue sancionada por el presidente Heureaux el 9 de junio de 1898. (*Colección de leyes*, No. 3,294, tomo XIII; publicada en folleto oficial, 59-XXXVI pp., 4^{to} mayor, 1893). Esta convención fue derogada por la Convención Postal Universal firmada en Roma el 26 de mayo de 1906, que no llegó a ser oficialmente aprobada por la República Dominicana, aunque figura en la misma como miembro de la Unión Postal Universal. A su vez la convención de Roma fue sustituida por la que se firmó en Madrid el 30 de noviembre de 1920, a la cual se adhirió expresamente la República.

26. Convención Universal sobre Colis Postales, con su Protocolo Final y su Reglamento de Detalle. Firmada en Viena el 4 de julio de 1891 por todos los Estados adheridos a la Unión Postal Universal, relacionadas en el párrafo anterior, menos Estados Unidos, el Congo, Gran Bretaña y sus colonias, India Británica, Guatemala, México, Perú, Persia y Rusia. La República Dominicana se adhirió a esta convención, por resolución del Congreso Nacional, el 18 de junio de 1896, sancionada por el presidente Heureaux el 23 del mismo mes. Publicada, con el Convenio sobre Giros Postales, en folleto oficial, 58 pp., 4^{to} mayor, 1896. (*Colección de leyes*, No. 3,652, tomo XIV). Ha sido sustituida por la convención concerniente al intercambio de paquetes postales, firmada en Madrid por los Estados de la Unión Postal Universal el 30 de noviembre de 1920, a la cual se adhirió la República Dominicana.
27. Convención Postal Hispano-Americana. Firmada en Madrid el 13 de noviembre de 1920 por los representantes de Argentina,

- Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, España, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela. Aprobada por resolución del Congreso Nacional, votada por el Senado el 23 de julio de 1924 y por la Cámara de Diputados el 24, y sancionada por el presidente Vásquez el 14 de julio de 1924. Esta resolución, que es la que aprueba el Tratado de Evacuación con los Estados Unidos, convalida, en el texto de dicho tratado, la Convención Postal Hispanoamericana, a la cual se había adherido el Gobierno Militar de Ocupación, por resolución del 12 de marzo de 1921. (*Gaceta Oficial*, No. 3,205, 23 de marzo de 1921; No. 3,560, 23 de julio de 1924; No. 3,588, 25 de octubre de 1924). Fue prácticamente sustituida por la que sigue.
28. Convención Postal Panamericana, votada el 15 de septiembre de 1921 en el Primer Congreso Postal Panamericano, celebrado en Buenos Aires, por los representantes de la mayoría de las naciones que suscribieron la de Madrid el 13 de noviembre de 1920. Notificada la ratificación a la cancillería argentina por nota del 28 de julio de 1922, Aprobada al ser convalidada por el Tratado de Evacuación la Resolución del 26 de julio de 1922, por medio de la cual el Gobierno Militar de Ocupación se había adherido a ella. (*Gaceta Oficial*, No. 3,446, 14 de julio de 1923; No. 3,560, 23 de julio de 1924; No. 3,588, 25 de octubre de 1924). Esta convención fue sustituida por la del 9 de noviembre de 1926, votada en el Segundo Congreso Postal Panamericano celebrado en México.
29. Convención para la protección de la propiedad industrial, firmada en París el 20 de marzo de 1883. Acta adicional, modificándola, firmada en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, por los representantes de Bélgica, Brasil, Dinamarca, República Dominicana, España, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, Serbia, Suecia y Noruega, Suiza, y Túnez. Delegado de la República Dominicana: J. W. Cunter. Aprobada por resolución legislativa votada por la Cámara de Diputados el 4 de mayo de 1910 y el 14 por el Senado, y

sancionada por el presidente Cáceres el 23 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 2,098, 15 de junio de 1910). Antecedentes: el Congreso Nacional, por resolución del 27 de mayo de 1887, se opuso a que la República formara parte de la Unión para la Protección de la Propiedad Industrial, creada por la convención de 1883, y dispuso que el Poder Ejecutivo denunciara la expresada Convención de París, lo que no era preciso porque ese instrumento internacional no había recibido entonces la aprobación legislativa necesaria para obligar a la República, y en consecuencia el Poder Ejecutivo no podía válidamente haberla ratificado. (Véase la *Colección de leyes*, No. 2,544, tomo X). Esta convención fue reemplazada por la que sigue.

30. Convención para la protección de la propiedad industrial, firmada en Washington el 2 de junio de 1911, con un Protocolo de Clausura, por los representantes de Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, España, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Portugal, Serbia, Suecia, Suiza y Túnez. Delegado de la República Dominicana: Emilio C. Joubert. Aprobada por resolución legislativa votada por la Cámara de Diputados el 26 de abril de 1912 y el 7 de mayo por el Senado, y sancionada por el presidente Victoria el 10 de mayo de 1912. (*Gaceta Oficial*, No. 2,308, 26 de junio de 1912). Sustituye a la anterior, y a su vez fue reemplazada por la que se firmó en El Haya el 6 de noviembre de 1925, que es la que actualmente rige.

TRATADOS IMPERFECTOS O NULOS

Algunos de nuestros convenios internacionales adolecen de vicios de fondo que los invalidan, por lo cual pueden sumarse como inexistentes a la relación hecha en el apartado anterior. Entre ellos merece citarse la Convención sobre Arbitraje Fronterizo firmada con Haití el 18 de agosto de 1898, por razones jurídicas ampliamente expuestas en el claro y razonado informe que sobre

su validez presentó el Lic. Manuel de Jesús Galván al presidente Jimenes en 1900;⁶ pero de todos modos, como el Tratado Fronterizo de 21 de enero de 1929 borra todo vínculo anterior con Haití en materia de fronteras, no es necesario ya demostrar la nulidad de esa convención, y en atención a ello ha sido incluida en la lista precedente. Igual ocurre con la Convención Comercial Secreta con el Imperio Alemán, del 5 de diciembre de 1898 que, aunque no debe ser considerada como válida, fue posteriormente denunciada y quedó sin efecto. Hay otros convenios internacionales que, por imperfecciones esenciales, no pueden ser admitidos como válidos, aunque se hayan cubierto algunas de las formas externas de su concertación, y son los siguientes:

31. Tratado de Arbitraje con España. Firmado en México el 28 de enero de 1902 por el Marqués de Prat de Nantouillet (España) y Federico Henríquez y Carvajal (República Dominicana). Ratificado, sin que precediera sanción legislativa alguna, por el presidente Vásquez, como jefe del Gobierno Provisional de facto que en ese momento regía los destinos de la República, el 27 de enero de 1903. Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 28 del propio mes por Enrique de Perera Blesa (España) y Juan Francisco Sánchez (República Dominicana). (*Gaceta Oficial*, No. 1,485, 31 de enero de 1903; publicado, además, en folleto oficial, 1912, 8pp.). A pesar de que ese tratado responde de manera cabal a los sentimientos de estrecha cordialidad internacional que unen y deben unir siempre a España y la República Dominicana, será forzoso renovarlo o sustituirlo por otro que tenga plena validez, porque no es posible admitir que un gobierno de facto tenga atribuciones para obligar a la República, en contra de los cánones constitucionales que exigen la sanción legislativa para todos los tratados y arreglos internacionales.
32. Convenio con Italia para poner nuevamente en vigor el Tratado de Comercio y Navegación del 18 de octubre de 1886, que fue

⁶ Dicho informe se conserva en el archivo de Relaciones Exteriores. No ha sido publicado.

denunciado el 17 de julio de 1900. Firmado en Santo Domingo el 15 de julio de 1903 por Oreste Savina (Italia) y Fidelio Despradel (Rep. Dom.) y aprobado el 16 de julio, sin sanción legislativa alguna, por el Presidente del Gobierno Provisional de facto, general Alejandro Woss y Gil (*Gaceta Oficial*, No. 1,502, 18 de julio de 1903). Este convenio establece en su párrafo tercero que «los dos Gobiernos se comprometen a hacer aprobar, si fuese necesario, el presente convenio por los cuerpos legislativos de ambas naciones». Ocioso parece recordar que, al menos por lo que atañe a la República Dominicana, era necesaria su aprobación legislativa, y así lo declaró y sostuvo la cancillería dominicana en sus notas al encargado de Negocios de Italia, fechadas el 23 de septiembre de 1907, el 12 de agosto de 1908 y el 25 de agosto de 1908. Un tratado válidamente denunciado como el de 1886, ha cesado de regir, y para revivirlo después de recibida y aceptada la denuncia es preciso revestirlo de las mismas formas y solemnidades que requeriría un tratado nuevo.

TRATADOS QUE NO LLEGARON A REGIR

Tenemos otros tratados que, después de concertados, no han sido aprobados por ambas partes, ni en consecuencia ratificados. En este caso están los siguientes:

33. Tratado de amistad, comercio y navegación con Francia. Firmado en París el 22 de octubre de 1848, por Jules Bastide (Francia), Juan Esteban Aybar, Buenaventura Báez y Pedro Antonio Bobea (República Dominicana), con un artículo adicional. Aprobado por decreto del Congreso Nacional el 27 de febrero de 1849, sancionado por el presidente Jimenes el 2 de marzo del mismo año. (*Colección de leyes*, No. 182, tomo II). En lugar de este tratado, que no fue aprobado oportunamente por Francia, se concertó el del 8 de mayo de 1852.
34. Tratado de paz, amistad, comercio y navegación con la ciudad libre y anseática, de Hamburgo. Firmado en Santo Domingo

- el 12 de mayo de 1855 por Louis Chr. Fr. Sande (Hamburgo) y Felipe Perdomo (Rep. Dominicana). No llegó a ser aprobado. Se conserva copia en el Archivo Nacional.
35. Tratado de amistad, comercio y navegación con los Estados Unidos de América. Firmado en Santo Domingo el 5 de octubre de 1854, por William L. Cazneau (Estados Unidos), Juan Nepomuceno Tejera y Juan Luis Franco Bidó (República Dominicana). No fue aprobado por el Congreso Nacional, aunque por decreto del 2 de diciembre de 1854 se declaró «legalmente apoderado de su discusión». Tampoco fue aprobado por el Senado de los Estados Unidos. (*Colección de leyes*, Nos. 365 y 367, tomo II); *Tratados internacionales*, ed. oficial, pp. 45 y 62; publicado en folleto oficial, 1854, 15 pp.). En su lugar se concertó el que sigue.
 36. Tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición con los Estados Unidos de América. Firmado en Santo Domingo el 8 de marzo de 1856 por Jonathan Elliot (Estados Unidos), Tomás Bobadilla y Jacinto de Castro (República Dominicana). Aprobado por decreto del Senado Consultor el 19 de marzo de 1856, sancionado por el presidente Santana el 27 del propio mes. (*Colección de leyes*, No. 422, tomo III. El texto del tratado figura en la colección de *Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 65). No fue aprobado por el Senado de los Estados Unidos. En su lugar se concertó el del 8 de febrero de 1867.
 37. Tratado de amistad, comercio y navegación con los Países Bajos. Firmado en Curazao el 30 de noviembre de 1853 por Isaac Jonannes Rammelinan Elsevier Jr. (Países Bajos) y Manuel Joaquín Delmonte (República Dominicana). El Senado Consultor le negó su aprobación. (*Colección de leyes*, No. 333, tomo II y No. 475, tomo III). Publicado en folleto oficial. En su lugar se concertó el del 24 de julio de 1856.
 38. Convenio sobre preliminares de un Tratado de paz, amistad, comercio y navegación con Haití. Firmado en Santo Domingo el 26 de julio de 1867 por Liustant Pradine, Ultime Lafontant, D. Doucet, Saint Ande, Cinna Leconte y D. Ponilh (Haití) y Tomás Bobadilla, Manuel M. Valverde, Pedro A. Bobea, Carlos

Nouel, Juan Ramón Fiallo y Juan Bautista Zafra (República Dominicana). Aprobado por decreto del Congreso Nacional el 3 de septiembre de 1867. (*Colección de leyes*, Nos. 1,067 y 1,077, tomo V.). No fue aprobado por el Poder Legislativo de Haití y sólo en 1874 llegó a concertarse un primer tratado con la nación vecina.

39. Tratado celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América para la incorporación de la primera a la segunda. Firmado en Santo Domingo el 29 de noviembre de 1869 por Raymond H. Perry (Estados Unidos) y Manuel María Gautier (República Dominicana). No tuvo validez constitucional ni fue aprobado por el Senado de los Estados Unidos. Se conserva en el Archivo Nacional. Este tratado tuvo como corolario el Convenio de arrendamiento de la bahía de Samaná a los Estados Unidos, firmado el mismo día por los mismos plenipotenciarios, para el caso de que no prosperara el proyecto de anexión; pero en 1872 se concertó un convenio de arrendamiento de la Bahía a una empresa particular de los Estados Unidos y fue rescindido poco más de un año después. (Véase la *Colección de leyes*, tomos V y VI).
40. Tratado de amistad, comercio y navegación con Italia. Firmado en Santo Domingo el 6 de octubre de 1880 por Luigi Cambiaso (Italia) y Casimiro N. de Moya (República Dominicana). No fue aprobado y en su lugar se concertó el de 1886. Se conserva en el Archivo Nacional.
41. Tratado de amistad, comercio y navegación con Bélgica. Firmado en Bruselas el 10 de julio de 1890 por el Príncipe de Chimay, ministro de Negocios Extranjeros (Bélgica) y León Débat (República Dominicana). Antecedentes de este tratado: el 21 de agosto de 1884 fue firmado en Bruselas un primer tratado por M. le Chevalier de Moreau (Bélgica) y León Débat (República Dominicana). A este convenio iba unida una declaración relativa a la protección de la propiedad industrial, ofreciendo la adhesión de la República Dominicana a la convención internacional que sobre esa materia fue firmada en París el 20 de marzo de 1883. El Congreso Nacional no aprobó

este tratado, sino que en 1887 propuso que se le introdujeran modificaciones. El nuevo tratado, firmado en 1890 con esas modificaciones, fue aprobado por resolución del Congreso Nacional, votada el 8 de abril de 1891 y sancionado por el presidente Heureaux el 10 de abril del mismo año. (*Colección de leyes*, No. 2,998, tomo XII. No consta en el Archivo Nacional, ni en el de Relaciones Exteriores, que el primer tratado, no aprobado, y el definitivo, hayan sido publicados). El tratado de 1890 no fue ratificado.

42. Convenio comercial de reciprocidad con los Estados Unidos de América. Firmado en Washington por Frederick J. Frelinghuysen (Estados Unidos) y Manuel de Jesús Galván (República Dominicana), el 4 de diciembre de 1884. No llegó a obtener la aprobación legislativa. (*Colección de leyes*, No. 2,313, tomo IX; *Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 107). En su lugar se concertó la convención comercial del 4 de junio de 1891. Antecedentes del convenio arriba expresado: resolución del Congreso Nacional autorizando al Poder Ejecutivo para negociar con los Estados Unidos el libre cambio de algunos productos, 18 de abril de 1884. (*Colección de leyes*, No. 2,215, tomo IX).
43. Proyecto de Convenio con la Santa Sede, relativo a la Iglesia dominicana. Firmado en Roma, en marzo de 1884, por el cardenal Jacobini (Santa Sede) y Collin de Paradís (República Dominicana). Aprobado por resolución del Congreso Nacional el 12 de mayo de 1884, sancionada por el vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, Gral. Casimiro N. de Moya, el 15 del propio mes. No llegó a ser ratificado. (*Colección de leyes*, No. 2,229, tomo IX).⁷
44. Convención con Haití sobre límites, complementaria de la del 18 de agosto de 1898. Firmada en la Mole Saint Nicolás el 28 de

7 Como antecedentes y datos interesantes en relación con este proyecto merecen citarse: el decreto del Poder Ejecutivo restaurando el Cabildo Eclesiástico (15 de noviembre de 1881), el decreto de Su Santidad restaurando también el Cabildo (11 de junio de 1883) y la resolución del Congreso Nacional señalando sueldo al Arzobispo, Cabildo y Clero de Santo Domingo (12 de mayo de 1884). Véase la *Colección de leyes*.

- mayo de 1899 por Brutus Saint Víctor y Dalbemar Jean Joseph (Haití), Enrique Henríquez y Alejandro Llenas (República Dominicana), con un artículo adicional que establece que dicha convención será sometida a la sanción legislativa. No llegó a ser aprobada por el Poder Legislativo de ninguno de los dos países. Esta convención, que según parece no ha sido publicada, se conserva en los archivos de Relaciones Exteriores.
45. Tratado de reciprocidad con los Estados Unidos. Firmado en Washington el 25 de junio de 1900 por David H. Hill (Estados Unidos) y Francisco Leonte Vásquez (República Dominicana). Las ratificaciones no pudieron hacerse en el plazo estipulado (diez meses) y en mayo de 1901 los Estados Unidos pidieron una prórroga de ocho meses más. El Gobierno Dominicano desistió más tarde de seguir las negociaciones. El original se conserva en el archivo de Relaciones Exteriores.
 46. Tratado de amistad y comercio con Bolivia. Firmado en México el 30 de enero de 1902 por Fernando R. Guachalla (Bolivia) y Fed. Henríquez y Carvajal (República Dominicana). Aprobado por resolución del Congreso Nacional del 29 de agosto de 1904, sancionada por el presidente Morales el 20 de septiembre de 1904. (*Gaceta Oficial*, No. 1,562, 8 de octubre de 1904). No llegó a ser aprobado por el Poder Legislativo boliviano.
 47. Convención con los Estados Unidos de América, sobre deuda pública y recaudación de aduanas. Firmada en Santo Domingo el 20 de de 1905 por Albert C. Dillingham y Thomas C. Dawson (Estados Unidos), Juan Francisco Sánchez y Federico Velázquez y Hernández (República Dominicana). (*Gaceta Oficial*, No. 1,577, 21 de enero de 1905; *Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 179). No llegó a regir, porque no fue firmada ad referendum, ni fue sometida al Poder Legislativo de los dos países. En su lugar se concertó la que sigue.
 48. Convención con los Estados Unidos de América sobre deuda pública y recaudación de aduanas. Firmada en Santo Domingo el 7 de febrero de 1905 por Thomas C. Dawson (Estados Unidos), Juan Francisco Sánchez y Federico Velázquez Hernández

- (República Dominicana). (*Tratados internacionales*, ed. oficial, p. 153). No llegó a regir porque el Senado de los Estados Unidos no le dio su aprobación. En su lugar se concertó la del 8 de febrero de 1907.
49. Tratado de extradición con Haití. Firmado en Santo Domingo el 11 de octubre de 1909 por Jules Lizaire (Haití) y Emilio C. Joubert (República Dominicana). Rechazado por el Senado dominicano el 28 de abril de 1910. Se conserva en el archivo de Relaciones Exteriores.
50. Convenio con la Gran Bretaña sobre paquetes postales. Firmado en Santo Domingo el 15 de abril de 1914 por Godfrey A. Fisher (Inglaterra) y Eliseo Grullón (Santo Domingo). No fue aprobado por el Congreso, ni publicado. Se conserva en los archivos de Relaciones Exteriores.
51. Tratado de arbitraje con los Estados Unidos de América. Firmado en Washington el 17 de febrero de 1914 por William Jennings Bryan (Estados Unidos) y Francisco J. Peynado (República Dominicana). (*Tratados internacionales*, ed. oficial p. 203). No fue aprobado por el Poder Legislativo de ninguno de los dos países. Se conserva en los archivos de Relaciones Exteriores.

TRATADOS Y CONVENCIONES VIGENTES EN LA ACTUALIDAD

Al hacer el recuento de los tratados extinguidos, no he incluido convenios meramente circunstanciales, como los que ha habido para zanjar reclamaciones pendientes y que no se refieren a principios de importancia general sino a casos concretos. Valga citar, por ejemplo, el protocolo de negociaciones con Dinamarca sobre la captura, por una flotilla dominicana, de tres goletas de las antillas danesas. Este protocolo, firmado en Copenhague el 22 de junio de 1859 por C. Hall (Dinamarca) y Felipe Dávila Fernández de Castro (República Dominicana), fue aprobado el 22 de julio de 1859 por resolución del Senado Consultor, sancionada por el vicepresidente Alfau, encargado del Poder Ejecutivo, el mismo día. Consigna en

su artículo II el sometimiento de la cuestión al arbitraje, lo que indica que desde su origen la República se mostró partidaria de ese principio para dirimir las cuestiones internacionales; pero no entra en mi propósito revisar ahora los arreglos eventuales que, aunque de carácter internacional, tendían a resolver exclusivamente un caso particular, en vez de establecer una regla general dentro de las relaciones establecidas entre dos o más estados.⁸

De igual manera, he omitido en la relación de tratados imperfectos, nulos o no ratificados, distintos proyectos de secundaria importancia, que no llegaron a cristalizar.

Para hacer una relación de los tratados y convenios internacionales vigentes, procederé a clasificarlos en grupos, teniendo en cuenta la índole de los mismos.

A) Sociedades de Naciones

52. Convención sobre la Unión Panamericana, votada el 18 de febrero de 1928 en la Sexta Conferencia Internacional Americana, reunida en La Habana. Delegados de la República Dominicana: Lic. Francisco J. Peynado, Lic. Gustavo A. Díaz, Lic. Elías Brache hijo, Lic. Ángel Morales, Dr. Tulio M. Cestero, Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, Lic. Jacinto R. de Castro, y Lic. Federico C. Álvarez. Aprobada por resolución del Congreso Nacional, votada por el Senado el 19 de noviembre de 1928 y por la Cámara de Diputados el 28, y sancionada por el presidente Vásquez el 4 de diciembre de 1928. (*Gaceta Oficial*, No. 4,041, 29 de diciembre de 1928). Depositada la ratificación en la Unión Panamericana el 12 de marzo de 1929. Antecedentes de esta convención: en la primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington

⁸ En tal caso están otros arreglos como el Protocolo suscrito con Inglaterra, Francia y España sobre títulos de la deuda pública para la redención del papel moneda, en 1859 (*Colección de leyes*, T. III); el suscrito con Italia, para pagar \$1,480 a la sucesión Fabián, en 1889 (T. XI); la convención con Inglaterra para pagar \$6,500 libras a C. M. León, en 1894 (T. XII); el arreglo de diferencias con Francia en 1895, (*Gaceta Oficial*, No. 1,325, 1900); la convención con Francia para el pago de la deuda Boimare-Cacavelli, en 1900; el protocolo para someter a arbitraje el ajuste de cuentas con la San Domingo Improvement Co., en 1903; y otros más,

del 2 de octubre de 1889 al 19 de abril de 1890, única a la cual no concurrió la República Dominicana, se acordó crear una asociación titulada «Unión Internacional de las República Americanas», representada en Washington por la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas; en la Segunda Conferencia, celebrada en México del 22 de octubre de 1901 al 31 de enero de 1902, se resolvió reorganizar la Oficina de las Repúblicas Americanas; en la Tercera Conferencia, celebrada en Río de Janeiro del 21 de julio al 26 de agosto de 1906 se adoptaron nuevas disposiciones de reorganización de dicha oficina; en la Cuarta Conferencia, celebrada en Buenos Aires del 12 de julio al 30 de agosto de 1910, se acordó reorganizar la Unión de las repúblicas americanas y la oficina correspondiente, y se resolvió estudiar en la conferencia subsiguiente un proyecto de Convención sobre la Unión Panamericana; en la Quinta Conferencia, celebrada en Santiago de Chile del 25 de marzo al 3 de mayo de 1923, se aprobó una resolución sobre el funcionamiento de la Unión Panamericana y se aplazó para la conferencia subsiguiente el anunciado proyecto de Convención. Dicho proyecto fue discutido y aprobado en la Sexta Conferencia, celebrada en La Habana del 16 de enero al 20 de febrero de 1920, y constituye hoy la Convención sobre la Unión Panamericana, cuyo último párrafo dice: «La presente Convención entrará en vigor cuando todos los Estados representados en la Conferencia reciban aviso de que todas las ratificaciones han sido depositadas en la Unión Panamericana y todas las adhesiones y ratificaciones de las veintidós repúblicas han sido recibidas». Hasta el presente sólo ha sido ratificada por el Brasil, Guatemala, México, Panamá, República Dominicana y Estados Unidos, y aprobada por el Congreso de Venezuela. Una resolución adoptada por la Sexta Conferencia en igual fecha que el proyecto de Convención establece que la Unión Panamericana seguirá regida por las resoluciones en vigor, con algunas modificaciones aprobadas en el mismo acto, hasta que los Estados que la forman resuelvan lo contrario.

53. Pacto de la Sociedad de las Naciones. Concertado el 10 de enero de 1920 por los Estados signatarios del Tratado de Paz

de Versalles: Estados Unidos de América, Bélgica, Bolivia, Brasil, Imperio Británico, Canadá, Australia, África del Sur, Nueva Zelandia, India, China, Cuba, Ecuador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Hedjaz, Honduras, Italia, Japón, Liberia, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Estado Serbio-Croata-Esloveno (Yugoeslavia), Siam, Checoslovaquia y Uruguay. De estos Estados no figuran en la Sociedad de las Naciones los Estados Unidos, Ecuador y Hedjaz, que no ratificaron el Tratado de Paz, ni el Brasil, que se retiró. Han ingresado después en la Sociedad de las Naciones: Albania, Alemania, Austria, Bulgaria, Chile, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, España, Estonia, Etiopía, Finlandia, Hungría, Estado Libre de Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Paraguay, Países Bajos, Persia, El Salvador, Suecia, Suiza y Venezuela. Aprobado por resolución del Congreso Nacional, votada por el Senado el 14 de octubre de 1926 y por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre del mismo año, sancionada por el presidente Vásquez el 16 de diciembre de 1926. (*Gaceta Oficial*, No. 3,825, 26 de enero de 1927). Con anterioridad el Congreso Nacional había autorizado al Poder Ejecutivo para solicitar su ingreso en la Sociedad de las Naciones y adherirse al Pacto, por resolución votada por la Cámara de Diputados el 17 de septiembre de 1924 y el 19 por el Senado, y sancionada por el presidente Vásquez el 23 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 3,580, 27 de septiembre de 1924). Confirmado después, con otras resoluciones más, en forma de Ley, votada por el Senado el 6 de octubre de 1924 y por la Cámara de Diputados el 17 del mismo mes, y sancionada por el presidente Vásquez el 20 de octubre de 1924. (*Gaceta Oficial*, No. 3,588, 25 de octubre de 1924).

B) Tratados de arbitraje, conciliación y justicia internacional

54. Convención sobre Arbitraje con la República del Salvador. Firmada en París el 3 de julio de 1882, por José María Torres Caicedo (Salvador) y Gregorio Luperón (República

- Dominicana). Aprobada por resolución del 25 de agosto de 1882, sancionada por el presidente Meriño el 28 del mismo mes. Canjeadas las ratificaciones en París el 18 de octubre de 1883, por Emanuel de Almeda (R. D.) y J. M. Torres Caicedo (El Salvador) (*Colección de leyes*, Nos. 2,024 y 2,071, tomo VIII. *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 163).⁹
55. Tratado de Arbitraje, votado el 29 de enero de 1902, en la Segunda Conferencia Internacional Americana, celebrada en México, por los delegados de Argentina, Solivia, Guatemala, El Salvador, México, Perú, Uruguay y República Dominicana. Delegado de la República Dominicana: Federico Henríquez y Carvajal. Aprobado por resolución del Congreso Nacional el 27 de septiembre de 1904, sancionada por el presidente Morales el 30 del propio mes. (*Gaceta Oficial*, No. 1,562, 8 de octubre de 1904; No. 2,359, 21 de diciembre de 1912; No. 2,360, 26 de diciembre de 1912. Publicado en folleto oficial, 1912, 9 pp.) Notificada la ratificación a la cancillería mexicana por nota del 16 de diciembre de 1904. Ratificado igualmente por El Salvador, Guatemala, Uruguay, México y Perú.
56. Convenio de Arbitraje con el Brasil. Firmado en Washington el 29 de abril de 1910, por Rinaldo de Lima e Silva (Brasil) y Emilio C. Joubert (República Dominicana). Aprobado por resolución Legislativa, votada por el Senado el 7 de julio de 1910 y el 8 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Cáceres el 9 del propio mes. (*Gaceta Oficial*, No. 2,405, 4 de junio de 1913). Canjeadas las ratificaciones en Washington el 31 de marzo de 1913, por Francisco J. Peynado (R. D.) y Domicio da Gama (Br.)
67. Resolución relativa al establecimiento de una Corte Permanente de Justicia Internacional, votada por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, reunida en Ginebra, el 13 de diciembre de 1920. Se agrega el Protocolo de Firma del Estatuto

⁹ Tanto de éste como de los demás tratados y convenciones vigentes en la actualidad, se conserva en los archivos de Relaciones Exteriores el texto original, y además, en los casos pertinentes, el acta del canje de ratificaciones, salvo expresa indicación en contrario.

de la Corte Permanente de Justicia Internacional, con dicho Estatuto, una Disposición Facultativa y la Resolución Relativa a los honorarios de los miembros de la Corte. Delegado que firmó la adhesión posterior de la República Dominicana: Lic. Jacinto R. de Castro. Aprobado el conjunto de estas disposiciones por resolución legislativa, votada por el Senado el 29 de septiembre de 1926 y por la Cámara de Diputados, el 7 de diciembre del mismo año, y sancionada por el presidente Vásquez el 13 de diciembre de 1926. (*Gaceta Oficial*, No. 3,824, 22 de enero de 1927). Comunicada la aprobación a la Sociedad de las Naciones, por nota del 26 de diciembre de 1926, hecha por nuestra Legación en París y por cablegrama de nuestra cancillería del 22 de diciembre, pero no se ha hecho el depósito de la ratificación en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones, según ésta hace constar en su último anuario. Han ratificado el Estatuto de la Corte, junto con la Disposición Facultativa que reconoce la jurisdicción de la propia Corte, los siguientes países: África del Sur, Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, España, Estonia, Etiopía, Finlandia, Grecia, Haití, Hungría, India, Letonia, Lituania, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Países Bajos, Portugal, Siam, Suecia, Suiza y Uruguay. Han ratificado el Estatuto de la Corte, pero no la Disposición Facultativa: Albania, Australia, Imperio Británico, Canadá, Chile, China, Cuba, Francia, Estado Libre de Irlanda, Italia, Japón, Polonia, Rumania, Yugoslavia, Checoslovaquia y Venezuela. El 14 de septiembre de 1929 aprobó la Sociedad de las Naciones un protocolo de revisión del Estatuto de la Corte de Justicia Internacional, pero no ha sido todavía remitido para su aprobación al Congreso Nacional.

58. Convención referente al sometimiento a Arbitraje de las Reclamaciones Pecuniarias, votada el 11 de agosto de 1910 en la Cuarta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Buenos Aires. Delegado de la República Dominicana: Américo Lugo. Aprobada por resolución legislativa, votada por la Cámara de Diputados el 10 de abril de 1912 y el 13 por el Senado, sancionada por el presidente Victoria el 18 del mismo mes.

(*Gaceta Oficial*, No. 2,294, 8 de mayo de 1912). Comunicada la ratificación a la cancillería argentina por nota del 18 de abril de 1912. Ratificada igualmente por Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay. Esta convención sustituye la que fue votada el 13 de agosto de 1906 en la Tercera Conferencia, celebrada en Río de Janeiro. A su vez la convención firmada en Río de Janeiro vino a sustituir otra análoga votada el 30 de enero de 1902 en la Segunda Conferencia, celebrada en México. La República Dominicana no había ratificado estas dos convenciones anteriores.

59. Tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados Americanos, votado con un apéndice el 3 de mayo de 1923 en la Quinta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Santiago de Chile. Delegado de la República Dominicana: Tulio M. Cestero. Aprobado por resolución legislativa, votada por el Senado el 8 de noviembre de 1928 y el 20 por la Cámara de Diputados y sancionada por el presidente Vásquez el 27 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 4,035, 8 de diciembre de 1928). El instrumento de ratificación fue depositado en la cancillería chilena el 22 de febrero de 1929. Ratificado igualmente por el Brasil, Chile, Cuba, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Paraguay, Venezuela, México, Uruguay, Panamá, El Salvador, Costa Rica, Perú, Ecuador y Honduras.
60. Tratado General de Arbitraje Interamericano, con un Protocolo adicional de Arbitraje Progresivo, votado el 5 de enero de 1929 en la Conferencia Internacional Americana de Conciliación y Arbitraje, celebrada en Washington. Delegados de la República Dominicana: Ángel Morales y Gustavo A. Díaz. El Tratado y su Protocolo adicional fueron aprobados por resolución legislativa, votada por el Senado el 16 de mayo de 1929 y el 23 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 27 del propio mes. (*Gaceta Oficial*, No. 4,103, 12 de junio de 1929). El instrumento de ratificación fue depositado en Washington el 17 de septiembre de 1929. Ratificado igualmente por Guatemala, El Salvador, México, Chile y Cuba.

61. Tratado de renunciación a la guerra, firmado en París el 27 de agosto de 1928 por los plenipotenciarios de los siguientes Estados: Alemania, Estados Unidos, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelandia, África del Sur, Irlanda, India, Italia, Japón, Polonia y Checoslovaquia. La República Dominicana se adhirió al mismo por resolución legislativa votada por el Senado el 27 de septiembre de 1928 y el 17 de octubre por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 19 de octubre de 1928. (*Gaceta Oficial*, No. 4,022, 27 de octubre de 1928). El instrumento de ratificación fue depositado en Washington el 12 de noviembre de 1928. Ratificado igualmente por los Estados suscribientes y por Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela, Suiza, Dantzig, Luxemburgo, Persia, Grecia, Afganistán, Albania, Austria, Bulgaria, China, Dinamarca, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, Hungría, Islandia, Letonia, Liberia, Lituania, Países Bajos, Noruega, Portugal, Rumania, Rusia, Yugoeslavia, Siam, España, Suecia y Turquía.
62. Tratado de paz, amistad y arbitraje con Haití. Firmado en Santo Domingo el 20 de febrero de 1929 por León Dejean (Haití), José D. Alfonseca, Ángel Morales, Manuel de J. Troncoso de la Concha, Francisco J. Peynado, Manuel A. Peña Batlle y José de Jesús Álvarez. Aprobado por resolución legislativa, votada por el Senado el 6 de marzo de 1929 y el 12 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 14 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 4,076, 10 de abril de 1929; publicado en folleto oficial, 1929, 11 pp.). Canjeadas las ratificaciones el primero de julio de 1929, en Santo Domingo, por R. Augusto Sánchez (R. D.) y León Dejean (Haití). Registrado en la Sociedad de las Naciones.

C) Convenios sobre Derecho Internacional

63. Convención sobre codificación del Derecho Internacional por una comisión de juristas, votada el 23 de agosto de 1906

en la Tercera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Río de Janeiro. Delegado de la República Dominicana: Emilio C. Joubert. Aprobada por resolución legislativa votada por el Congreso Nacional el 14 de junio de 1907, sancionada por el presidente Cáceres el 15 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 1,830, 12 de octubre de 1907). Comunicada la ratificación a la cancillería brasileña por nota del 15 de junio de 1907. Ratificada igualmente por Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú y Uruguay.

64. Convención sobre el Código de Derecho Internacional Privado, votada el 13 de febrero de 1928 en la Sexta Conferencia Internacional Americana, celebrada en La Habana. Delegados de la República Dominicana: Francisco J. Peynado, Gustavo A. Díaz, Elías Brache hijo, Ángel Morales, Tulio M. Cestero, Ricardo Pérez Alfonseca, Jacinto R. de Castro y Federico C. Álvarez. Aprobada, con las reservas hechas por la delegación dominicana, por resolución legislativa votada por el Senado el 9 de noviembre de 1928 y por la Cámara de Diputados el 20, y sancionada por el presidente Vásquez el 27 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 4,042, 2 de enero de 1929). Hecho el depósito de la ratificación en la Unión Panamericana el 12 de marzo de 1929. Ratificada igualmente por el Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y El Salvador.

D) Tratados de amistad y comercio

65. Tratado de amistad, comercio y navegación con México. Firmado en México el 29 de marzo de 1890 por Ignacio Mariscal (México) y Francisco de la Fuente Ruiz (República Dominicana). Aprobado por resolución del Congreso Nacional el 29 de mayo de 1890, sancionada por el presidente Heureaux el 30 del mismo mes. (*Colección de leyes*, Nos. 2,894 y 2,895, tomo XI). Canjeadas las ratificaciones en México el 11 de julio de 1891, por F. de la Fuente Ruiz (R. D.) e I. Mariscal (Méx.).

E) Tratados sobre fronteras

66. Tratado fronterizo con Haití. Firmado en Santo Domingo el 21 de enero de 1929 por León Dejean (Haití), José D. Alfonseca, Manuel de J. Troncoso de la Concha, Francisco J. Peynado, Ángel Morales, Manuel A. Peña Batlle y José de Jesús Álvarez (República Dominicana). Aprobado con adiciones aclaratorias, por resolución legislativa, votada por el Senado el 6 de febrero de 1929 y el 7 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 8 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 4,064, 5 de marzo de 1929; publicado en folleto oficial, 1929, 23 pp.) Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 29 de abril de 1929, por Rafael Augusto Sánchez (R. D.) y León Dejean (Haití). Registrado en la Sociedad de las Naciones.

F) Tratados sobre deuda pública

67. Convención con los Estados Unidos de América sobre recaudación de derechos de aduana y pago de la deuda pública. Firmada en Washington el 27 de diciembre de 1924 por Charles Evans Hughes (Estados Unidos) y José del Carmen Ariza (República Dominicana). Aprobada por resolución legislativa, votada por el Senado el 23 de mayo de 1925 y el 25 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 26 del mismo mes. Canjeadas las ratificaciones en Washington el 24 de octubre de 1925, por J. C. Ariza (R. D.) y Frank B. Kellogg (EE. UU.). (*Gaceta Oficial*, No. 3,650, 27 de mayo de 1935; No. 3,704, 2 de diciembre de 1925; y No. 3,711, 25 de diciembre de 1925. En este último número se inserta nuevamente la convención con las notas aclaratorias canjeadas para su mejor interpretación).

G) Tratados de extradición

68. Tratado de extradición con Cuba. Firmado en La Habana el 29 de junio de 1905, por Juan Francisco O' Farril (Cuba) y José Ramón Pérez Román (República Dominicana). Aprobado

- por resolución del Congreso Nacional el 29 de mayo de 1906, sancionada por el presidente Cáceres el 25 de junio del mismo año. Canjeadas las ratificaciones en La Habana el 11 de enero de 1907, por José R. Pérez Román (R. D.) y Justo García Vélez (Cuba). (*Gaceta Oficial*, No. 1,701, 7 de julio de 1906; No. 1,765, 16 de febrero 1907; publicado en folleto oficial, 1907, 10 pp.)
69. Tratado de extradición con los Estados Unidos de América. Firmado en Santo Domingo el 19 de junio de 1909, por Fenton R. Mc Creery (Estados Unidos) y Emilio Tejera Bonetti (República Dominicana). Aprobado por resolución del Congreso Nacional el 8 de noviembre de 1909, sancionada por el presidente Cáceres el 10. Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 2 de agosto de 1910, por José M. Cabral y Báez (R. D.) y Horace G. Knowles (EE. UU.). (*Gaceta Oficial*, No. 2,124, 21 de septiembre de 1910; publicado en folleto oficial, 1910, 13 pp.)

H) Convenciones consulares

70. Convención Consular con Francia. Firmada en París el 25 de octubre de 1882 por E. Duclerc (Francia) y Emanuel de Almeda (República Dominicana). Aprobada por decreto del Congreso Nacional el 7 de junio de 1883, sancionada por el presidente Heureaux el 22 del mismo mes. (*Colección de leyes*, No. 2,130, tomo VIII, No. 2,589, 2^{da} parte, tomo X, p. 152 de la primera ed. y 185 de la de 1928; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 38; publicada en folleto oficial, junto con el Tratado de amistad, comercio y navegación de 1882, S. D., 1888, 25 pp.) Canjeadas las ratificaciones en París el 21 de junio de 1887, por Emanuel de Almeda (R. D.) y Emile Flourens (Fr.). No se conserva en los archivos el acta de canje, por haber quedado en la Legación de París.
71. Convención Consular con Portugal. Firmada en Lisboa el primero de mayo de 1883, por Antonio de Serpa Pimentel (Portugal) y Emanuel de Almeda (República Dominicana). Aprobada por resolución del Congreso Nacional el 29 de octubre de 1884, sancionada por el presidente Billini el 4 de

noviembre del mismo año. Canjeadas las ratificaciones en París el 28 de noviembre de 1885, por Emanuel de Almeda (R. D.) y el plenipotenciario portugués. No se conserva en los archivos el acta de canje, por haberla conservado el ministro Almeda en el archivo a su cargo, sin que conste si llegó después a remitiría, como se lo pidió la cancillería por nota del 16 de enero de 1886. (*Colección de leyes*, Nos. 2,309 y 2,388, tomo IX; *Colección de tratados*, por J. G. García, p. 174).

72. Convención Consular con los Países Bajos. Firmada en El Haya el primero de mayo de 1891 por C. Harsten y A. Mackay (Países Bajos) y Emanuel de Almeda (República Dominicana). Aprobada por resolución del Congreso Nacional el 24 de junio de 1891, sancionada por el presidente Heureaux el 21 de julio de 1891. Canjeadas las ratificaciones en París el 18 de marzo de 1892, por E. de Almeda (R. D.) y R. V. Huers (P. B.) (*Colección de leyes*, Nos. 3,081 y 3,168, tomo XII).

I) Convenios sobre comunicaciones

73. Convención para la protección de los cables submarinos. Firmada en París el 14 de mayo de 1884, por Emanuel de Almeda, como plenipotenciario de la República Dominicana, y los plenipotenciarios de los siguientes países: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos, Colombia, Francia, Inglaterra, Guatemala, Grecia, Italia, Turquía, Países Bajos, Portugal, Persia, Rumania, Rusia, El Salvador, Serbia, Suecia y Noruega y Uruguay. Aprobada por resolución del Congreso Nacional el 17 de junio de 1884, sancionada por el presidente Heureaux el 25 del mismo mes. Contiene un artículo adicional. Es de advertir que la citada resolución del Congreso, invocada por el presidente Heureaux en el instrumento de la ratificación, enviado a París, contiene un error de fecha, pues supone que la convención se firmó el 2 de noviembre de 1882. (*Colección de leyes*, No. 2,247, tomo IX. La Convención fue publicada, además, en folleto oficial, 8 pp. 4^{to}. mayor) Antecedente respecto al interés de la República

- Dominicana al suscribir esta convención: el convenio celebrado en París el 3 de noviembre de 1883, por Emanuel de Almeda, a nombre de la República, y Tadeo de Oksza, en representación de «The Spanish National Submarine Telegraph Company», para considerar a esta compañía como concesionaria única de los servicios telegráficos de la República, tanto terrestres como submarinos. (*Colección de leyes*, No. 2,227, tomo IX).
74. Convenio Universal sobre Giros Postales, con un Reglamento anexo, firmado en Viena el 4 de julio de 1891 por los representantes de Alemania, Austria, Dinamarca y sus colonias, Egipto, Hungría, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Noruega, Países Bajos y sus colonias, Portugal y sus colonias, Francia y sus colonias, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Suecia, Suiza, Túnez, Rumania, El Salvador, Siam, Turquía y Uruguay. La República Dominicana se adhirió a este convenio, por resolución del Congreso Nacional, el 18 de junio de 1896, sancionada por el presidente Heureaux el 23 del mismo mes. Publicada con la Convención sobre Colis Postales, en folleto oficial, 68 pp. 4^{to} mayor, 1896. (*Colección de leyes*, No. 3,652, tomo XIV).
75. Convención Postal con los Estados Unidos de América, firmada el 19 de mayo de 1917, y adoptada de conformidad con las estipulaciones de la Convención Postal Universal vigente. Aprobada y ratificada por el Gobierno Militar de Ocupación y convalidada en el Tratado de Evacuación. (*Gaceta Oficial*, No. 2,820, 14 de julio de 1917; No. 3,560, 23 de julio de 1924; No. 3,588, 25 de octubre de 1924).
76. Convención Universal de Paquetes Postales, firmada en Madrid el 30 de noviembre de 1920 por los representantes de los Estados que forman la Unión Postal Universal. El Gobierno Militar de Ocupación se adhirió a esta convención por resolución del 31 de diciembre de 1921, convalidada en el Tratado de Evacuación. (*Gaceta Oficial*, No. 3,289, 11 de enero de 1922; No. 2,560, 23 de julio de 1924; No. 3,588, 25 de octubre de 1924) .
77. Convención Postal Universal, firmada en Madrid el 30 de noviembre de 1920 por los representantes de los Estados que

- forman la Unión Postal Universal. El Gobierno Militar de Ocupación se adhirió a esta convención por resolución del 31 de diciembre de 1921, convalidada en el Tratado de Evacuación. (*Gaceta Oficial*, No. 3,289, 11 de enero de 1922; No. 2,560, 23 de julio de 1924; No. 3,588, 25 de octubre de 1924).
78. Convención Postal con España, firmada el 17 de noviembre de 1921 y adoptada de conformidad con las estipulaciones de la Convención Postal Universal vigente. Aprobada y ratificada por el Gobierno Militar de Ocupación, y convalidada en el Tratado de Evacuación. (*Gaceta Oficial*, No. 3,468, 29 de septiembre de 1923; No. 2,560, 23 de julio de 1924; No. 3,588, 25 de octubre de 1924).
79. Convenio sobre tasas postales con Francia. Firmado el 11 de octubre de 1924 por Henri Barré Ponsignon (Francia) y Daniel E. Martí (República Dominicana). Aprobado por resolución legislativa, votada por el Senado el 19 de abril de 1927 y el 22 de junio por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 24 de junio de 1927. (*Gaceta Oficial*, No. 3,871, 29 de junio de 1927). Canjeadas las ratificaciones en Santo Domingo el 5 de junio de 1928 por Rafael Augusto Sánchez (R. D.) y Paul Mufraggi (Fr.) Vendrá a ser sustituido por el convenio sobre el mismo objeto, firmado el 16 de noviembre de 1931, todavía pendiente de ratificación.
80. Convención Postal Panamericana, con su Reglamento de ejecución y su Protocolo Final. Votada el 9 de noviembre de 1926 en el Segundo Congreso Postal Panamericano, celebrado en México, por los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Delegado de la República Dominicana: Francisco García de Castañeda. Aprobada por resolución legislativa, votada por la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 1927 y el 7 de abril por el Senado, y sancionada por el presidente Vásquez el 13 de abril de 1927. (*Gaceta Oficial*, No. 3,862, primero de junio de 1927). Comunicada la ratificación a la cancillería mexicana,

por nota del 8 de agosto de 1927. Esta convención vendrá a ser sustituida por la que se adoptó en el Tercer Congreso Postal Panamericano, celebrado en Madrid en 1931, la cual está pendiente de ratificación: Convención de la Unión Postal de las Américas y España.

81. Convenio sobre Encomiendas Postales, firmado en México el 9 de noviembre de 1926, por los representantes de las naciones que integraron el Segundo Congreso Postal Panamericano, y suscribieron la Convención Postal Panamericana, con excepción de Cuba, que no autorizó este Convenio. Delegado de la República Dominicana: Francisco García de Castañeda. Aprobado por la misma resolución legislativa que aprueba la Convención Postal Panamericana. (*Gaceta Oficial*, No. 3,862, primero de junio de 1927). Notificada la ratificación a la cancillería mexicana, por nota del 8 de agosto de 1927. Este convenio vendrá a ser sustituido por el que se adoptó con idéntico objeto en el Tercer Congreso Postal Panamericano, celebrado en Madrid en 1931, el cual está pendiente de ratificación.
82. Convenio sobre Giros Postales, firmado en México el 9 de noviembre de 1926, por los representantes de las naciones que integraron el Segundo Congreso Postal Panamericano y suscribieron la Convención Postal Panamericana, con excepción del Brasil, que no suscribió este Convenio. Delegado de la República Dominicana: Francisco García de Castañeda. Aprobado por la misma resolución legislativa que la que aprueba la Convención Postal Panamericana. (*Gaceta Oficial*, No. 3,862, primero de junio de 1927). Notificada la ratificación a la cancillería mexicana, por nota del 8 de agosto de 1927. Este convenio vendrá a ser sustituido por el que se adoptó con idéntico objeto en el Tercer Congreso Postal Panamericano, celebrado en Madrid en 1931, el cual está pendiente de ratificación.
83. Convención Interamericana de Comunicaciones Eléctricas, firmada en México el 21 de julio de 1924 por las representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Cuba, El Salvador, México, Guatemala, Nicaragua,

- Panamá, Perú, Paraguay y Uruguay. Delegado de la República Dominicana: Francisco de Asís García de Castañeda. Aprobada por resolución legislativa, votada por el Senado el 23 de mayo de 1928 y el 25 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 26 del mismo mes. Van anexas dos resoluciones a la convención, por medio de la cual queda creada la Unión Interamericana de Comunicaciones Eléctricas. (*Gaceta Oficial*, No. 3,980, 13 de junio de 1928). Notificada la ratificación a la cancillería mexicana.
84. Convenio Ibero-Americano de Navegación Aérea, firmado en Madrid el primero de noviembre de 1926 por los representantes de España, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Delegado de la República Dominicana: Osvaldo Bazil. Con cinco anexas (A, B, C, D y E). Aprobado por resolución legislativa, votada el 22 de junio de 1927 por la Cámara de Diputados y el 25 de agosto por el Senado, y sancionada por el presidente Vásquez el 10 de octubre de 1927. (*Gaceta Oficial*, No. 3,917, 24 de noviembre de 1927). Depositado el instrumento de la ratificación en la cancillería española, con nota de nuestra Legación en Madrid, el 31 de marzo de 1928.
85. Convenio Radiotelegráfico con Cuba. Firmado en La Habana el 9 de octubre de 1926 por Rafael Iturralde (Cuba) y Ricardo Pérez Alfonseca (República Dominicana). Aprobado por resolución legislativa, votada por el Senado el 7 de abril de 1927 y por la Cámara de Diputados el 22 de junio de 1927, sancionada por el presidente Vásquez el 24 de junio de 1927. Con un canje de notas aclaratorias. (*Gaceta Oficial*, No. 3,871, 29 de junio de 1927). Canjeadas las ratificaciones en La Habana el 19 de diciembre de 1931, por Osvaldo Bazil (R. D.) y José C. Vivaco (Cuba).
86. Acuerdo sobre tránsito de automóviles con Haití. Firmado en Port-au-Prince el 21 de mayo de 1927 por Camile J. León (Haití) y Ramón O. Lovatón (República Dominicana). Aprobado por

resolución legislativa, votada por el Senado el 23 de junio de 1927 y el 25 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 27 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 3,872, 2 de julio de 1927). Canjeadas las ratificaciones en Port-au-Prince el 13 de septiembre de 1927, por M. M. Gautier (R. D.) y Camile León (Haití).

J) Convenios de protección industrial y comercial

87. Convención sobre Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales, votada el 20 de agosto de 1910 en la Cuarta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Buenos Aires. Delegado de la República Dominicana: Américo Lugo. Aprobada por resolución legislativa, votada por la Cámara de Diputados el 10 de abril de 1912 y el 13 por el Senado, y sancionada por el presidente Victoria el 18 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 2,294, 8 de mayo de 1912). Comunicada la ratificación a la cancillería argentina, por nota del 18 de mayo de 1912. Ratificada igualmente por Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay. Esta Convención sustituye las que se votaron con idéntico objeto en la Segunda y Tercera Conferencia. La República sólo había ratificado la de la Segunda y Tercera Convención.
88. Convención sobre uniformidad de nomenclatura para la clasificación de las mercaderías, votada el 3 de mayo de 1923 en la Quinta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Santiago de Chile. Delegado de la República Dominicana: Tulio M. Cestero. Aprobada por resolución legislativa, votada por la Cámara de Diputados el 7 de octubre de 1925 y el 11 de noviembre por el Senado, y sancionada por el presidente Vásquez el 20 de noviembre de 1925. (*Gaceta Oficial*, No. 3,705, 5 de diciembre de 1925). Notificada la ratificación a la cancillería chilena. Ratificada igualmente por el Brasil, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití y Paraguay.

89. Convención para la protección de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura y Nombres Comerciales, votada el 28 de abril de 1923 en la Quinta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Santiago de Chile. Delegado de la República Dominicana: Tulio M. Cestero. Aprobada, con un apéndice, por resolución legislativa, votada por la Cámara de Diputados el 7 de octubre de 1925 y el 11 de noviembre por el Senado, y sancionada por el presidente Vásquez el 20 de noviembre de 1925. (*Gaceta Oficial*, No. 3,705, 5 de diciembre de 1925). Notificada la ratificación a la cancillería chilena. Ratificada igualmente por el Brasil, Cuba, Estados Unidos, Guatemala, Haití y Paraguay. Sustituye otra anterior, votada en la Cuarta Conferencia y ratificada por la República.
90. Convención sobre publicidad de documentos aduaneros, votada el 3 de mayo de 1923 en la Quinta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Chile. Delegado de la República Dominicana: Tulio M. Cestero. Aprobada por resolución legislativa, votada por el Senado el 13 de noviembre de 1925 y el 4 de diciembre por la Cámara de Diputados, sancionada por el presidente Vásquez el 10 de diciembre de 1925. (*Gaceta Oficial*, No. 3,712; 30 de diciembre de 1925). Notificada la ratificación a la cancillería chilena. Ratificada igualmente por el Brasil, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití y Paraguay.
91. Convenio concerniente a la represión de las falsas indicaciones sobre procedencia de las mercancías, firmado en El Haya el 6 de noviembre de 1925 por los representantes de Alemania, Bélgica, Brasil, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, España, Estonia, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Australia, Hungría, Italia, Japón, Marruecos, México, Canadá, Noruega, Países Bajos, Polonia, Dantzig, Portugal, Yugoslavia, Suecia, Suiza, Estados de Siria y del Gran Líbano, Checoslovaquia, Túnez y Turquía. Este convenio es revisión del que se concertó en Madrid el 14 de abril de 1891 y ya había sido revisado en Washington el 2 de junio de 1911. Delegado de la República Dominicana: C. G. de Haseth Cz. Aprobado

por resolución legislativa, votada por el Senado el 10 de abril de 1928 y el 18 por la Cámara de Diputados, y sancionado por el presidente Vásquez el 4 de mayo de 1928. (*Gaceta Oficial*, No. 3,972, 24 de mayo de 1928). Notificada la ratificación a la cancillería de los Países Bajos.

92. Convención para la protección de la propiedad industrial, firmada en El Haya el 6 de noviembre de 1925 por los representantes de los mismos Estados que suscribieron la relacionada en el párrafo anterior. Delegado de la República Dominicana: C. G. de Haseth Cz. Esta convención fue concertada por primera vez en París el 20 de marzo de 1883, fue revisada en Bruselas el 14 de diciembre de 1900 y en Washington el 2 de junio de 1911. Aprobada por resolución legislativa, votada por el Senado el 10 de abril de 1928 y el 18 por la Cámara de Diputados, sancionada por el presidente Vásquez el 4 de mayo de 1928. (*Gaceta Oficial*, No. 3,972, 24 de mayo de 1928). Notificada la ratificación a la cancillería de los Países Bajos. La República Dominicana se adhirió a las tres convenciones anteriores.
93. Convención sobre depósito internacional de diseños y modelos industriales, firmada en El Haya el 6 de noviembre de 1925 por los representantes de los mismos Estados que suscribieron la relacionada en el párrafo anterior. Delegado de la República Dominicana: C. G. de Haseth Cz. Aprobada por resolución legislativa, votada por el Senado el 10 de abril de 1928 y el 18 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 4 de mayo de 1928. (*Gaceta Oficial*, No. 3,972, 24 de mayo de 1928). Sustituye el Convenio celebrado en Madrid el 14 de abril de 1891 y revisado en Washington el 2 de junio de 1911, a los cuales no se había adherido la República. Notificada la ratificación en la cancillería de los Países Bajos.
94. Convenio concerniente al Registro Internacional de Marcas de Fábrica y de Comercio, firmado en El Haya el 6 de noviembre de 1925 por los representantes de los mismos Estados que suscribieron la Convención relacionada en el párrafo anterior. Delegado de la República Dominicana: C. G. de Haseth Cz.

Aprobado por resolución legislativa, votada por el Senado el 10 de abril de 1928 y el 18 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 4 de mayo de 1928. (*Gaceta Oficial*, No. 3,972, 24 de mayo de 1928). Sustituye el convenio celebrado en Madrid en 1891 y revisado en Washington el 2 de junio de 1911, a los cuales no se había adherido la República. Notificada la ratificación a la cancillería de los Países Bajos.

K) Convenios sobre profesiones y propiedad intelectual

95. Convención relativa al ejercicio de las profesiones liberales, votada el 28 de enero de 1902 en la Segunda Conferencia Internacional Americana, celebrada en México. Delegado de la República Dominicana: Federico Henríquez y Carvajal. Aprobada por resolución legislativa, votada por el Congreso Nacional el 7 de julio de 1910, y sancionada por el presidente Cáceres el 27 de julio del mismo año. (*Gaceta Oficial*, No. 2,156, 11 de enero de 1910). Comunicada la ratificación a la cancillería mexicana, por nota del 24 de enero de 1911. Ratificada igualmente por Bolivia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú.
96. Convención para la protección de la propiedad literaria y artística, votada el 11 de agosto de 1910 en la Cuarta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Buenos Aires. Delegado de la República Dominicana: Américo Lugo. Aprobada por resolución legislativa, votada por la Cámara de Diputados el 10 de abril de 1912 y por el Senado el 13, y sancionada por el presidente Victoria el 18 de abril de 1912. (*Gaceta Oficial*, No. 2,294, 8 de mayo de 1912). Comunicada la ratificación a la cancillería argentina, por nota del 18 de mayo de 1912. Ratificada igualmente por el Brasil, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Esta convención sustituye la que con idéntico objeto fue aprobada en la Segunda Conferencia Internacional Americana, y ratificada por la República, pero fue objeto de modificaciones en la Sexta Conferencia, celebrada

en La Habana en 1928, y en esta nueva forma no ha recibido aún la aprobación del Congreso Nacional.

L) Tratado sobre el Spitzberg

97. Tratado que reconoce la soberanía de Noruega sobre el archipiélago del Spitzberg, firmado en París, con un anexo, el 9 de febrero de 1920, por los plenipotenciarios de los Estados Unidos, Inglaterra, Canadá, Australia, Nueva Zelandia, África del Sur, India, Dinamarca, Francia, Italia, Japón, Noruega y Suecia. La República se adhirió al mismo por resolución legislativa votada por el Senado el 11 de noviembre de 1925 y el 8 de diciembre por la Cámara de Diputados, sancionada por el presidente Vásquez el 12 de diciembre del mismo año. (*Gaceta Oficial*, No. 3,713, 2 de enero de 1926). El 2 de diciembre de 1926 la Secretaría de Relaciones Exteriores envió al Lic. Rafael Estrella Ureña, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Francia, los plenos poderes que le confirió el presidente Vásquez para la ratificación definitiva del Tratado, por reclamarlo así la cancillería francesa, y el 11 de enero de 1927 acusó recibo de esos poderes el Lic. Estrella Ureña, haciendo constar que sin pérdida de tiempo cumpliría su encargo.

M) Convención sobre el Instituto de Agricultura

98. Convención sobre creación de un Instituto Internacional permanente de Agricultura con su sede en Roma. Firmada en Roma el 7 de junio de 1905 por los plenipotenciarios de Italia, Montenegro, Rusia, Argentina, Rumania, Serbia, Bélgica, El Salvador, Portugal, México, Luxemburgo, Suiza, Perú, Japón, Ecuador, Bulgaria, Dinamarca, España, Francia, Suecia, Países Bajos, Grecia, Uruguay, Alemania, Cuba, Austria, Hungría, Noruega, Egipto, Gran Bretaña, Irlanda, Guatemala, Etiopía, Nicaragua, Estados Unidos, Brasil, Costa Rica, Chile, Perú, China, Paraguay y Turquía. La República se adhirió a la misma

por resolución legislativa, votada por la Cámara de Diputados el 6 de octubre de 1927 y el 27 por el Senado, y sancionada por el presidente Vásquez el 2 de noviembre de 1927. (*Gaceta Oficial*, No. 3,912, del 9 de noviembre de 1927). Notificada la ratificación a la cancillería italiana.

N) Convenios sanitarios

99. Convención Internacional del Opio, firmada en El Haya el 26 de enero de 1912 por los representantes de Alemania, Estados Unidos, China, Francia, Inglaterra, Italia, Japón, Países Bajos, Persia, Portugal, Rusia y Siam. La República Dominicana autorizó el protocolo de firmas suplementarias, por medio de su delegado Elíseo Grullón, el 12 de noviembre de 1912. La convención fue aprobada y ratificada por el presidente provisional de facto, Vicini Burgos, el 26 de abril de 1923. (*Gaceta Oficial*, No. 3,430, 19 de mayo de 1923). El protocolo destinado a ponerla en vigor fue firmado el 14 de abril de 1931, en El Haya, por el delegado especial de la República Dominicana, Salvador E. Paradas, Aunque esta convención no ha recibido la aprobación del Congreso Nacional, exigida por la Constitución, resulta válidamente aprobada al serlo la Convención y Protocolo del Opio, concertada en Ginebra el 19 de febrero de 1925, puesto que esta convención reconoce explícitamente la validez de la de El Haya en la parte en que no se modifica.
100. Convención internacional sobre prescripciones que deben observarse para combatir el cólera, la peste bubónica y la fiebre amarilla. Firmada en Washington el 14 de octubre de 1905, por los plenipotenciarios de Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Venezuela. Delegado de la República Dominicana: Emilio C. Joubert. (*Gaceta Oficial*, Nos. 1,642 a 1,646, de 9, 13, 16, 20 y 23 de diciembre de 1905). Ratificada por todos los Estados suscribientes, menos la República Dominicana. Esta convención, aunque sustituida en parte por el Código Sanitario Panamericano de 1924, quedó subsistente

por lo que respecta a 24 artículos. La convención, como se indica, no fue ratificada por la República, pero al serlo el Código Sanitario quedaron implícitamente ratificados los artículos subsistentes de la misma.

101. Convención para el mejoramiento de la suerte de los heridos y los enfermos en los ejércitos en campaña, firmada en Ginebra el 6 de julio de 1906, por los plenipotenciarios de Alemania, Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Bulgaria, Chile, China, el Congo, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Brasil, México, Francia, Gran Bretaña e Irlanda, Grecia, Guatemala, Honduras, Italia, Japón, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Perú, Persia, Portugal, Rumania, Rusia, Serbia, Siam, Suecia, Suiza y Uruguay. La República se adhirió a la misma por resolución legislativa, votada por la Cámara de Diputados el 19 de mayo de 1926 y el 26 por el Senado, y sancionada por el presidente Vásquez el primero de junio de 1926. (*Gaceta Oficial*, No. 3,759, 12 de junio de 1926). Esta convención sustituye a la que se firmó en Ginebra el 22 de agosto de 1864 para el mejoramiento de los heridos en los ejércitos en campaña. Al aprobarse la resolución anterior se incluyó también la convención de 1864, que en el artículo XXXI de la de 1906 se declara expresamente reemplazada por ésta, previniéndose que la de 1864 sólo quedará en vigor para aquellos Estados que la suscribieron y no quieran suscribir ésta última. La República Dominicana sólo se había adherido ad referendum, en junio de 1907, a la de 1864. La adhesión de la República a la convención de 1906 fue comunicada a la cancillería suiza por nota del 16 de julio de 1926. (*Gaceta Oficial*, No. 3,777, 14 de agosto de 1926. Se inserta el instrumento de ratificación).
102. Convención del Opio, con un protocolo y un anexo, firmada el 19 de febrero de 1925 en la Segunda Conferencia del Opio, celebrada en Ginebra bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones, por los plenipotenciarios de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Imperio Británico, Canadá, Australia, África del Sur, Nueva Zelanda, Estado Libre de Irlanda, India,

Bulgaria, Chile, Cuba, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Hungría, Japón, Letania, Luxemburgo, Nicaragua, Países Bajos, Persia, Polonia, Portugal, Yugoslavia, Siam, Sudán, Suiza, Checoslovaquia y Uruguay. La República se adhirió a la misma por resolución legislativa, votada por el Senado el 10 de abril de 1928 y el 18 por la Cámara de Diputados, y sancionada por el presidente Vásquez el 4 de mayo die 1928. (*Gaceta Oficial*, No. 3,972, 24 de mayo de 1928). Notificada la ratificación el 16 de julio de 1928 a la Secretaría General de la Sociedad de las Naciones.

CONVENIOS PENDIENTES DE RATIFICACIÓN

103. Código Sanitario Panamericano, firmado en La Habana el 14 de noviembre de 1924, con apéndices, por los plenipotenciarios de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Delegado de la República Dominicana: Dr. Romano E. Pérez Cabral. Aprobado por resolución legislativa, votada por el Senado el 5 de septiembre de 1929 y el primero de octubre por la Cámara de Diputados, y sancionada por el vicepresidente Alfonseca, en funciones de presidente de la República, el 18 de noviembre de 1929. (*Gaceta Oficial*, No. 4,169, 7 de enero de 1930).
104. Convención Radiotelegráfica Internacional, firmada en Washington el 25 de noviembre de 1927 por los representantes de los siguientes Estados: África del Sur, África ecuatorial francesa, y otras colonias, África occidental francesa, África occidental portuguesa, África oriental y posesiones portuguesas asiáticas, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, colonia española del Golfo de Guinea, Congo Belga, Costa Rica, Cuba, Curazao, La Cirenaica, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, España, Estonia, Estados Unidos, Finlandia,

Francia, Gran Bretaña, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Indias Británicas, Indias Neerlandesas, Indochina francesa, Irlanda, Italia, Japón, Chosen, Taiwan, Sakhalin japonés, territorio de Kwangtung, territorio de las islas de los Mares del Sur bajo mandato japonés, Liberia, Madagascar, Marruecos (con excepción de la zona española), México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Perú, Persia, Polonia, Portugal, Rumania, Yugoeslavia, Siam, Somalia italiana, Suecia, Suiza, Surinam, Territorios Sirios Libaneses, San Marino, Checoslovaquia, Tripolitania, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela. Aprobada con su Reglamento adicional, el Reglamento General anexo y ocho apéndices, por resolución legislativa votada por el Senado el 4 de septiembre de 1929 y el primero de octubre por la Cámara de Diputados, y sancionada por el vicepresidente Alfonseca, en funciones de presidente, el 18 de noviembre de 1929. (*Gaceta Oficial*, No. 4,177, 28 de enero de 1930).¹⁰

105. Convenio sobre propiedad literaria, artística y científica con España, firmado en Santo Domingo el 4 de noviembre de 1930 por J. Meruéndano (España) y Rafael Estrella Ureña (República Dominicana). Aprobado por resolución legislativa, votada por el Senado el 10 de diciembre de 1930 y por la Cámara de Diputados el 16, y sancionada por el presidente Trujillo el 23 del mismo mes. (*Gaceta Oficial*, No. 4,331, 21 de febrero de 1981). Está pendiente el canje de ratificaciones.
106. Convenio sobre tasas postales con Francia, firmado en Santo Domingo el 16 de noviembre de 1931 por Georges Perrot (Francia) y Max Henríquez Ureña (República Dominicana). Ha sido enviado a las Cámaras para su aprobación. Vendrá a sustituir al que se concertó con idéntico

¹⁰ Para subsanar la omisión advertida en cuanto a las ratificaciones de esta Convención Internacional y del Código Sanitario Panamericano que no llegó a firmar el presidente Vásquez, ya al publicarse, esta Memoria el presidente Trujillo ha suscrito los instrumentos de ratificación correspondientes y el depósito de los mismos será tramitado sin demora por la cancillería dominicana.

objeto el 11 de octubre de 1924, que es el que está en vigor actualmente.¹¹

Aparte de estos convenios bilaterales, hay pendientes de aprobación legislativa distintas convenciones firmadas por la República en las asambleas internacionales a que ha concurrido en estos últimos años: los distintos congresos convocados por la Sociedad de las Naciones, la Sexta Conferencia Internacional Americana, el Tercer Congreso Postal Panamericano, y otros.¹² En la actualidad están en estudio, y algunas han sido enviadas ya a las Cámaras.

CONVENIOS MENORES

En la precedente relación no he incluido algunos convenios menores que, por su misma índole, no requieren la sanción legislativa. Tal ocurre con la breve convención provisoria firmada el 14 de octubre de 1880 por Charles Archin, como representante del Presidente de Haití, y Ulises Heureau, en representación del Presidente de la República Dominicana, para comprometer a ambos gobiernos a estudiar, debatir y conciliar las dificultades pendientes. Esta convención, aprobada por el Consejo de Gobierno durante la administración del presidente merino, no era más que un compromiso para emprender la discusión del problema de fronteras y de los nexos que debían unir a las dos repúblicas. (*Colección de leyes*, No. 1,899, Resolución 3 del Consejo de Gobierno, tomo VII. El texto de la Convención, en *La cuestión límites*, por M. García Mella, p. 96).

¹¹ Fue aprobado por el Congreso Nacional en enero de 1932, según se indica en la nota 2 de esta Memoria.

¹² Entre las convenciones pendientes de la aprobación por nuestras Cámaras merecen recordarse las siguientes: Convención General de Conciliación Americana, firmada ad referendum por A. Morales y G. A. Díaz, Washington, 3 de enero de 1929; Convención para la creación de una Oficina Internacional de Química, firmada por A. Ortiz, París, 29 de octubre de 1927; Convención sobre Exposiciones Internacionales, firmada por T. Franco y Franco, París, 22 de noviembre de 1928; Convención sobre regulación del tránsito de automóviles, firmada por P. Franco, Washington, 6 de octubre de 1930.

Otros convenios, como el de Paquetes Postales con los Estados Unidos, aprobado por el presidente Victoria el 25 de noviembre de 1912, son no más que acuerdos entre los departamentos de correos para fines de utilidad recíproca dentro de las normas establecidas por la Unión Postal Universal. (*Gaceta Oficial*, No. 2,316, 11 de diciembre de 1912; publicado en folleto oficial, bilingüe, 1913, 21 pp.) En igual caso están otros acuerdos postales, como los de intercambio de valijas diplomáticas con Francia, Estados Unidos, Cuba y otros países. Sólo se han incluido esos acuerdos en la anterior relación cuando han merecido la sanción legislativa correspondiente, como ocurre con los convenios postales celebrados con los Estados Unidos y con España.

Por último, hay acuerdos por simple canje de notas, como el *Modus Vivendi* de 1924 con los Estados Unidos, nación a la cual se ofrece tratar, sobre la base de la reciprocidad, en términos iguales a la que resulte más favorecida en futuros convenios internacionales de carácter comercial, salvo resolución legislativa expresamente contraria o aviso oportuno para cancelar su compromiso con un mes de anticipación. Como se ve, este es un ofrecimiento, una promesa recíproca que no indica más que el mutuo deseo de tener en cuenta, para el futuro, los intereses comerciales de uno y otro pueblo; pero tal ofrecimiento o promesa no constituyen un tratado sino una declaración solemne de buena voluntad.

COMISIÓN CONSULTIVA DE RELACIONES EXTERIORES

La Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, creada por decreto presidencial el 11 de septiembre de 1931 (*Gaceta Oficial*, No. 4,299, 16 de septiembre de 1931) ha rendido una brillante labor en los pocos meses que han transcurrido desde su establecimiento hasta la fecha. La integran, con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, que es su presidente nato, los distinguidos ciudadanos Lic. Jacinto B. Peynado, Lic. José Antonio Jiménez Domínguez, Lic. Gustavo A. Díaz, Lic. Francisco J. Peynado, Lic. Arturo Logroño, Lic. Augusto A. Júpiter y Lic. J.

Humberto Ducoudray. He designado dos secretarios: el Sr. Telesforo R. Calderón, oficial mayor de esta Secretaría de Estado, para los asuntos de la Sociedad de las Naciones; y el Dr. Manuel de J. Pellerano Carvajal, director del Protocolo para los asuntos de la Unión Panamericana.

Constituida la Comisión el 17 de septiembre de 1931, en el salón de recepciones de esta Secretaría de Estado, se convino en dar inmediata preferencia al estudio del proyecto de programa de la Séptima Conferencia Internacional Americana, que ha de reunirse en Montevideo a fines de 1932, y de las convenciones pendientes de aprobación entre las que fueron votadas en la Sexta Conferencia. Por lo que respecta al programa de la Séptima Conferencia, la Comisión emitió este voto, que fue transmitido a la Unión Panamericana:

La Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, después de estudiar el proyecto de programa de la Séptima Conferencia Internacional Americana, acuerda recomendar que dentro del programa definitivo se conceda preferencia al tema No. 4 del Capítulo I de la lista, enunciado así: «Responsabilidad internacional del Estado, con referencia especial a la responsabilidad por denegación de justicia»; y a todos los asuntos que dejó pendientes de resolución la Sexta Conferencia, en recomendación de que fueran tratados en la Séptima; entre ellos, el No. 7 del Capítulo I de la Lista: «Bases fundamentales del Derecho Internacional y de los Estados», para el cual se permite solicitar preferencia absoluta sobre todos los demás que se incluyan en el programa definitivo; y se abstiene de sugerir la adición de asuntos nuevos, en vista de que la lista propuesta es ya muy extensa.¹³

¹³ Después de terminada esta Memoria llega a mis manos el programa definitivo de la Séptima Conferencia, en el cual se han suprimido muchos temas, pero se mantienen los dos que de manera especial recomendó la Comisión Consultiva, si bien el de las «Bases fundamentales del Derecho Internacional y de los Estados» se concreta en esta forma: «Derechos y deberes de los Estados».

De las convenciones votadas en la Sexta Conferencia y aún no ratificadas por nuestro Congreso, la Comisión ha estudiado y ha remitido al Poder Ejecutivo con su voto razonado las siguientes, que ya han sido enviadas por el Poder Ejecutivo a las Cámaras.

1. Convención sobre Agentes Consulares. Ponencia del Lic. Júpiter. Se acordó recomendar su aprobación, con la reserva de no aceptar los artículos 12, 15, 16, 18, 20 y 21 y de aclarar en los artículos 14 y 17 las palabras «delito» y «criminal» en relación con el alcance que tienen en nuestra legislación.
2. Convención sobre Asilo. Ponencia del Lic. Logroño. Se acordó recomendarla sin hacer reserva alguna.
3. Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados en caso de luchas civiles. Ponencia del Lic. Jiménez. Se acordó recomendarla sin hacer reversa alguna.
4. Convención sobre Tratados. Ponencia del Lic. Gustavo A. Díaz. Se acordó recomendarla sin hacer reserva alguna.¹⁴
5. Convención sobre Funcionarios Diplomáticos. Ponencia del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. Se acordó recomendarla haciendo una reserva relativa al Art. 18, en relación con nuestras leyes.

Al terminar el año quedó en estudio la Convención sobre la Condición de los Extranjeros, sobre la cual presentó una ponencia el Lic. Francisco J. Peynado.

Quedan otras tres convenciones que serán estudiadas en breve: sobre Neutralidad Marítima, Aviación Comercial y Propiedad Literaria y Artística. Hay dos anteriores aprobadas y ratificadas: Derecho Internacional Privado y Unión Panamericana.

Una vez terminado el estudio de estas convenciones, la Comisión se propone consagrar su atención a varios asuntos pendientes de la

¹⁴ En el mes de enero de 1932 el Congreso Nacional aprobó estas cuatro primeras convenciones. La que se refiere a los Derechos y Deberes de los Estados *en caso* de luchas civiles ha sido publicada ya en la *Gaceta Oficial*, No. 4,444, 2 de marzo de 1932.

Sociedad de las Naciones, entre ellos la revisión del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional.

FARO A COLÓN

El año que hoy termina ha sido fecundo en actividades tendientes a la realización futura del vasto proyecto que consiste en erigir, en las cercanías de esta capital, mediante la cooperación internacional, un faro monumental consagrado a perpetuar la gloria del Descubridor de la América, de acuerdo con la resolución adoptada en tal sentido por la Quinta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Santiago de Chile en 1923.

En el mes de octubre se celebró en Río de Janeiro el Segundo Concurso del monumento. En el primer concurso, celebrado en Madrid, fueron seleccionados, entre el crecido número de proyectos presentados, los diez que a juicio del jurado internacional merecían optar al premio ofrecido. Este Segundo Concurso tenía por objeto escoger el proyecto definitivo, adjudicándole el primer premio, y otorgar los premios restantes como estímulo a sus autores.

El gobierno de la hidalga nación brasileña prestó todo su apoyo y su cooperación eficaz al éxito del Concurso. Un joven arquitecto inglés, el Sr. J. L. Gleave, obtuvo por unanimidad de votos el primer premio. La República Dominicana estuvo representada en estos actos por el Dr. Tulio M. Cestero como enviado extraordinario en Misión Especial. El Dr. Cestero dejó constituidas poco después, en Río de Janeiro y Buenos Aires, sendas comisiones destinadas a laborar en favor del Faro a Colón.

La Duodécima Asamblea de la Sociedad de las Naciones emitió, en el mes de septiembre, un elocuente voto de simpatía por la hermosa idea que entraña el simbólico monumento en proyecto.

El Tercer Congreso Postal Panamericano, reunido en Madrid en el mes de octubre, formuló a su vez un voto en favor de tan levantado propósito.

La idea ha alcanzado ya amplia difusión en el mundo civilizado. Falta ahora convertirla en realidad. A ello consagra la República

Dominicana sus mayores empeños, y así lo ha reconocido el Comité Permanente del Faro de Colón, de la Unión Panamericana, por medio de solemne y pública declaración que nos honra y nos enaltece.

LA CUESTIÓN FRONTERIZA

Algo he de decir, para terminar esta *Memoria*, sobre el estado actual de nuestro problema de fronteras con Haití. En cumplimiento de lo estatuido en el Tratado Fronterizo del 21 de enero de 1929), cuyas ratificaciones, previa la aprobación de la Asamblea Nacional de una y otra República, fueron canjeadas en Santo Domingo el 29 de abril del mismo año, se nombró una Comisión Delimitadora de Fronteras, compuesta por delegados técnicos de ambos países, para hacer el trazado de la línea dividente descrita en el artículo primero de dicho Tratado. La Sección Dominicana y la Sección Haitiana de esa Comisión trabajaron con admirable constancia, hasta finalizar el año de 1930; la línea quedó trazada de común acuerdo en más de un ochenta por ciento de su extensión total. En cinco lugares hubo desacuerdo entre los miembros de una y otra Sección, y los puntos que motivan el desacuerdo fueron consignados en acta.

Al desacuerdo ha seguido la paralización de los trabajos. Todo el año 1931 ha transcurrido sin que haya sido posible obtener que el gobierno de la vecina república disponga que sus comisionados continúen la labor emprendida. El Gobierno Dominicano lo ha solicitado reiteradamente sin resultado satisfactorio. El Gobierno de Haití no ha continuado la fijación de los padrones en los lugares en que por mutuo acuerdo le correspondía hacerlo, ni ha repuesto los que destruyó la última crecida del río Artibonito.

Y sin embargo, el Tratado de 1929 constituye una obligación internacional que ninguna de las Altas Partes Contratantes puede negarse a cumplir. Ese tratado cancela la vieja querrela que por tan largo tiempo dividió a dos pueblos que la naturaleza hizo vecinos y que el común destino geográfico e histórico debe unir en alianza sincera e indisoluble. Su cuarta parte declara que los dos pueblos

«han llegado a establecer cuál es la línea que separa los territorios respectivos de las dos Repúblicas» y su quinta y última base establece claramente que «para su existencia legal y como único vínculo jurídico que ha de unir a la República Dominicana y a la República de Haití en lo tocante a sus fronteras, esa línea debe ser descrita en un Tratado y el trazado de ella debe ser llevado a cabo sobre el terreno». Es decir: que los dos pueblos saben ya cuál es la línea fronteriza y la señalan en ese tratado, que queda como único vínculo jurídico entre ambos, frase que cancela definitivamente todas las negociaciones, convenios y argumentaciones anteriores. El Tratado ya no habla de interpretaciones o criterios, sino que señala la línea: «del Thalweg de la desembocadura del río Dajabón o Masacre en el océano Atlántico (Bahía de Manzanillo, al Norte), y siguiendo el curso de este río...» Y sigue una larga y minuciosa enumeración: «de tal punto a tal punto, de tal otro a tal otro...» Sólo en el terreno pueden surgir cuestiones de apreciación técnica que den lugar a divergencias, y éstas, dada la precisión de la línea en el Tratado, forzosamente han de ser pequeñas, aparte de que el mismo tratado estatuye el modo de resolverlas.

El Tratado fija, pues, la línea divisoria entre las dos naciones, de acuerdo con lo que se estimó el límite real del derecho de cada cual. La Asamblea Nacional de Haití, al aprobar el Tratado, dio fuerza plena a la aprobación de sus negociadores respecto a estos límites. Al determinar esa línea sobre el terreno, los comisionados haitianos han puesto su firma sobre los mapas parciales que la establecen sin lugar a dudas en más de un ochenta por ciento de su extensión. ¿Las diferencias de criterio que hayan podido surgir sobre el terreno, en cuanto a la parte restante, son acaso imposibles de dirimir? En todo caso, la paralización de los trabajos nada resuelve. Antes al contrario, engendra dificultades y provoca rozamientos. No han faltado en el curso del año incidentes de frontera, que afortunadamente han tenido escasa importancia. Ninguna de las dos repúblicas puede deducir ventajas de este estado de cosas.

Es hora ya de reanudar la labor emprendida y de iniciar conversaciones entre ambas cancillerías para dar definitivo

cumplimiento a las estipulaciones del Tratado. Esperemos que así suceda; confiemos en que la interrupción de los trabajos, originada sin duda por motivos eventuales y transitorios, no se prolongará indefinidamente; y regocijémonos, aunque nuestro derecho a la luz de la historia nos señalaba como límites verdaderos y legítimos los estatuidos en Aranjuez, al pensar en que la vieja disputa que durante casi un siglo ha dividido a dos pueblos que deben mantenerse estrechamente unidos por intereses comunes de orden material y espiritual, va a quedar definitivamente zanjada.

MAX HENRÍQUEZ UREÑA

Santo Domingo,
31 de diciembre de 1931

I

Por la unión de América¹

Sr. *Presidente Saavedra Lamas* (Argentina). Tiene la palabra el señor ministro *Henríquez Ureña*, representante de la República Dominicana.

—Ocupa la tribuna el señor delegado *Henríquez Ureña* (Aplausos).

Sr. *Henríquez Ureña* (República Dominicana).

Señor Presidente, señores delegados:

¡Magno ejemplo el que damos al mundo! ¡Sueño de ayer, realidad de hoy, esta gran asamblea, este parlamento internacional del nuevo mundo! ¿Recordáis aquel primer tratado que la gran Colombia firmó con el Perú en 1822—similar a los que poco después suscribió con México, Chile, la América Central y las provincias del Plata— en cuyas cláusulas se anunciaba la constitución de una Asamblea General de los Estados Americanos?

Dijérase que, pasado un siglo, nos congregamos aquí bajo la advocación tutelar del genio de Bolívar, que concibió tan ambicioso proyecto y quiso verlo convertido en realidad en el Congreso que

¹ Discurso pronunciado por el Presidente de la Delegación Dominicana el 5 de diciembre de 1936 en la Primera Sesión Plenaria de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, reunida en la ciudad de Buenos Aires. (Versión taquigráfica inserta en el No. 6 del *Diario de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz*, de fecha 6 de diciembre de 1936.)

se reunió en Panamá en 1826, para concertar un tratado de unión, liga y confederación perpetua entre las naciones del nuevo mundo.

¿Qué pretendía, qué anhelaba el genio inquieto de Bolívar? Afianzar la independencia de las naciones americanas a la luz de un nuevo derecho. Mejor aún: crear ese nuevo derecho, o, si se quiere, crear un derecho americano respaldado por una fuerza internacional.

Esa fuerza internacional no llegó a tener vida orgánica; pero con el tratado de Panamá nació el nuevo derecho, cuyos fundamentos fueron la libertad y la independencia de las naciones americanas hermanadas por la unidad geográfica y por la igualdad de las soberanías, la seguridad colectiva mediante la unión continental basada en la supervivencia de los regímenes democráticos; la codificación del derecho internacional con la mira de que la política exterior de los Estados pudiera regirse por reglas comunes; la transacción amigable de los diferendos internacionales para asegurar una paz estable y, en caso de conflicto, la mediación oportuna de las potencias neutrales y el procedimiento de conciliación ante una asamblea de plenipotenciarios, cuya decisión no era obligatoria sino en el caso de que así lo hubieran previamente convenido las partes en disputa.

A partir del Congreso de Panamá, esa nueva orientación señalada al derecho internacional emprendió la conquista del porvenir. Nuevamente fueron convocados los pueblos de América a otros congresos en distintas fechas y ciudades del continente. Nuevamente elaboráronse tratados, pero éstos no llegaron a tener eficacia práctica. Sin embargo, las naciones de América iban gradualmente continuando su obra: estaban creando un nuevo derecho aunque no disponían del amparo de la fuerza para respaldarlo, de esa fuerza internacional organizada que hubiera sido la base esencial del éxito inmediato.

¡Crear el derecho! Más de una vez se preguntaban antaño: ¿puede crear el derecho quien no tiene la fuerza? Nadie creía entonces, al menos para imponer normas en la esfera del derecho internacional, sino en la suprema razón de la fuerza.

Las naciones americanas opusieron la virtualidad de las doctrinas frente a esa deificación de la fuerza. Y esa fue su primera y

fundamental contribución a la evolución del derecho internacional. La América libre no consideró necesaria la coerción material para imponer el derecho porque entendió que el derecho es una fuerza más poderosa que la de los fusiles y la de los cañones. Es así como la América fue realizando su labor con miras al porvenir.

En 1889, los Estados Unidos convocaron a las naciones americanas para constituir un organismo internacional que estudiara sus problemas económicos comunes y que fomentara entre todas ellas mejores relaciones. Así nació la Unión Panamericana, según se llamó después.

Blaine, a quien se debe la iniciativa, aspiró a realizar una obra que se tradujera en resultados prácticos; y, aleccionado acaso por el poco éxito de las anteriores tentativas para una alianza continental, descartó de modo expreso del programa de la conferencia los temas políticos. No obstante, en aquella asamblea se formularon declaraciones doctrinales que habían de ejercer positiva influencia en la vida del derecho y que habían de trascender a la política internacional. Una de ellas fue la que opuso un valladar a la adquisición de territorios por medio de la fuerza; y esa declaración ha sido, pasados cuarenta años, ratificada y ampliada. ¿Qué eficacia práctica podía tener esa declaración doctrinal de un organismo sin atribuciones políticas? ¿Qué fuerza oponer a la fuerza en caso necesario? Una, y muy grande, porque emana del derecho mismo: el no reconocimiento de la usurpación territorial. (*Aplausos*).

Años después, la República Argentina opuso una doctrina frente a un hecho de fuerza: declaró ilícito el empleo de la violencia para el cobro de las deudas de los Estados en momentos en que otra nación americana se encontraba frente a un conflicto de tal naturaleza. Y esa doctrina que Calvo había esbozado desde la cátedra y que Drago articuló de manera concisa y rotunda en una nota memorable, se abrió paso en el mundo. En la Segunda Conferencia de El Haya, de 1907, esa doctrina se incorporó al derecho universal, mediante la convención encaminada a limitar el empleo de la fuerza en el cobro de las deudas contractuales. De manera todavía más amplia fue reiterada en 1910 en la convención que para someter al arbitraje las reclamaciones pecuniarias subscribieron las naciones americanas en la ciudad de Buenos Aires.

Al Brasil corresponde la primacía en la declaración de condenar la guerra como instrumento de política nacional. Pero, ¿no expresaba el Brasil con ello una realidad americana? América es el continente de la paz. La guerra ha sido siempre, en América, un hecho o un caso excepcional; podemos decir que un accidente. No ha sido nunca, entre nosotros, un procedimiento habitual ni menos aún se ha basado jamás en ella ningún sistema político de engrandecimiento nacional.

Años después, dos grandes estadistas, americano el uno, europeo el otro, dieron vida, en forma de tratado, a esa idea de condenar la guerra como medio de resolver los conflictos internacionales y ratificaron la declaración de renunciar a la guerra como instrumento de política nacional. Este tratado, que con justicia perpetúa los nombres de Kellog y Briand, no contiene sanciones determinadas para los que violen el compromiso contraído en sus dos breves cláusulas. Es que el tratado Briand-Kellog, basado en la moral internacional, lleva implícita una sanción: el Estado que violara algún día ese compromiso de honor quedaría fuera de la ley moral internacional. (*Aplausos*).

No otro es el respaldo de la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados aprobada en Montevideo en 1933. Esa convención consagra ciertas declaraciones y principios generales cuyo antecedente podemos encontrar en el tratado que algunas naciones americanas firmaron en Lima en 1848, pues en ese tratado se consagraba el respeto a la inviolabilidad territorial y se condenaba la intromisión de un Estado en los asuntos internos de otro, así como la obtención de concesiones y ventajas mediante procedimientos contrarios al derecho de gentes.

Esta Convención de Montevideo tampoco establece sanciones especiales para garantizar los principios que sostiene. Esos principios quedan ahí amparados ampliamente por la moral internacional.

La confianza de América en la fuerza que de sí mismo deriva el derecho, sin necesidad de medios materiales que lo amparen, se manifiesta igualmente en el Pacto Antibélico Argentino de 1933, el pacto que lleva el nombre ilustre del doctor Saavedra Lamas.

(*Aplausos*). Ese pacto contiene sanciones exclusivamente jurídicas y morales; y por primera vez, según creo, en un instrumento internacional se reconoce y consagra el poder de la opinión pública como un medio de coerción efectiva digno de ser tenido en cuenta en el orden jurídico. Ese tratado no es ya exclusivamente americano, puesto que muchas naciones de otros continentes se han adherido a él. La influencia americana ha sido poderosa y fecunda dentro de todas las conquistas del derecho internacional de nuestro tiempo.

En las dos conferencias mundiales de paz, celebradas en El Haya en 1899 y 1907, se aprobaron tratados que, aunque con innovaciones de procedimiento, respondían al ideal de conciliación establecido y enunciado en el Tratado de Panamá de 1826. En aquel Tratado de Panamá la asamblea de plenipotenciarios era la que debía investigar los hechos en caso de conflicto y emitir un dictamen, aunque éste no tenía carácter obligatorio. En el tratado de El Haya, encaminado al arreglo pacífico de los conflictos internacionales, son las comisiones de investigación las que depuran los hechos y las que dictan una resolución, que tampoco tiene el carácter de laudo arbitral.

En el Haya nació la Corte Permanente de Arbitraje para consagrar un principio ya conocido en la vida del derecho, pero al cual los Estados americanos dieron mayor auge haciéndolo florecer de nuevo y consagrándolo en multitud de tratados y convenciones.

La Corte de Arbitraje era, en cierto modo, una novedad; pero ¿no era también una corte permanente de arbitraje aquella asamblea de plenipotenciarios del Tratado de Panamá, puesto que sus decisiones serían obligatorias en el caso de que las partes previamente convinieran en ello?

La voluntad de América se ha manifestado siempre de manera persistente en favor del arbitraje y de la justicia internacional. Sólo evocaré, entre otros muchos, dos ejemplos. La creación de una Corte de Justicia Centroamericana en 1902 –no importa si tuvo vida efímera– y el tratado de arbitraje interamericano de 1929, que es la síntesis del largo esfuerzo realizado por los Estados de América para consagrar ese principio.

Pero ¿qué otra cosa decir si la propia Sociedad de las Naciones nació en 1919 al calor de las ideas americanas, al calor de las ideas

que emitió hace un siglo Bolívar y que desarrolló en forma de brillante iniciativa otro espíritu americano, el presidente Wilson, que es el verdadero creador de la actual Sociedad de las Naciones?

En el Pacto de la Sociedad de las Naciones hay que apreciar la semejanza de los principios esenciales que contiene con los del Tratado de Panamá, semejanza que se advierte principalmente en lo que se refiere a la seguridad colectiva o a la garantía colectiva de la independencia de los Estados y en lo que se refiere también a la obligación de cada Estado de recurrir al Consejo de la Sociedad de las Naciones en cualquier clase de conflicto que pudiera provocar una ruptura.

La moratoria de guerra es también, prácticamente, una creación americana. Recordemos que apareció en la Convención que firmaron en 1902 las naciones centroamericanas prohibiendo movilización de tropas mientras se tramitaban procedimientos de mediación o de conciliación. La vemos reaparecer después en el pacto Gondra de 1923, y la encontramos consagrada nuevamente en el pacto Saavedra Lamas.

Por último, para terminar esta enumeración de nuestro aporte a esa evolución del derecho, no es ocioso recordar que la cooperación de América en el orden de la conciliación ha sido significativa e importante, aun después de creada la Sociedad de las Naciones. En 1920 el Brasil concertó un arreglo con la Gran Bretaña para someter las diferencias que surgieran entre ambas naciones a una comisión de cinco miembros antes de recurrir al Consejo de la Sociedad. Chile hizo lo mismo con Suecia un año después. Y ese mismo año, 1920, lúe cuando Suecia y Noruega propusieron la reforma del pacto de la Sociedad de las Naciones para dar entrada a las comisiones de conciliación que ya existían en aquellos tratados. Tardó dos años la Asamblea de la Sociedad en declarar que el Pacto en nada se oponía a la creación de tales comisiones. Mientras tanto, las naciones de América seguían trabajando dentro del mismo orden de ideas; se firmó en 1923 un tratado entre los Estados Unidos de América y las cinco repúblicas centroamericanas estableciendo comisiones de investigación y de conciliación; en el propio año 1923 se firmó el pacto Gondra en

Chile y el mismo año el Uruguay suscribió un tratado bilateral de conciliación con Suecia. A partir de ese momento hubo en Europa una verdadera lluvia de tratados bilaterales de conciliación. Y en 1928 la Sociedad de las Naciones aprobó el acta general encaminada al arreglo pacífico de los diferendos internacionales, señalando como procedimiento inicial el de conciliación, con lo cual amplió el protocolo de 1924 encaminado al mismo objeto.

¿Esta rápida y forzosamente incompleta ojeada a la evolución del derecho internacional en América nos puede conducir a afirmar, como lo ha hecho el insigne publicista Alejandro Álvarez, que hemos creado un derecho internacional americano? Creo que podemos hacer una afirmación que va todavía más lejos: el derecho internacional de nuestro tiempo es, en lo esencial, obra de América. (*Aplausos*).

No hemos creado un derecho para nosotros, sino que hemos aspirado, y en buena parte lo hemos conseguido, a que los principios que sustentamos como necesarios para la vida del derecho internacional sean acogidos por el resto del mundo y figuren, como figuran ya, en multitud de convenciones y tratados. Nuestra obra, genuinamente americana, se ha abierto paso triunfal hacia la universalidad.

La geografía nos une, aunque también nos separa, dada la enorme extensión territorial del continente, que nos hace desear, y ojalá esta Conferencia pueda contribuir a ello, que se multipliquen las vías y medios de comunicación que deben acercarnos y unirnos.

Pero aparte de la geografía, si hay algo que nos vincula y acerca es la identidad de ideales jurídicos en la vida internacional.

Sólo faltaría, para hacer más completa o acaso más perfecta esa compenetración jurídica del continente americano, agregar a esos principios uno más, que trasciende a la esfera de la acción internacional: la seguridad colectiva. Ciertamente, ese principio o ese medio de acción internacional satisfaría plenamente un anhelo enunciado en el temario de esta Conferencia: el de encontrar la fórmula de una más estrecha asociación entre las naciones americanas. No una, sino varias fórmulas pueden surgir encaminadas todas a formalizar en derecho lo que podemos decir que ya existe

de hecho, a recoger –amoldándolo al espíritu de nuestro tiempo y sin abandonar nunca nuestra acción dentro del internacionalismo universal–, a recoger, repito, el viejo pensamiento de Bolívar; a reunir en un solo instrumento todos los principios y doctrinas que hemos defendido a lo largo de la historia y, lo que es aun más, a cimentar sobre tan sólida base, como ha propuesto su Excelencia el Presidente de la República Dominicana, una Liga de Naciones Americanas.

La forma, aunque importante, no es lo esencial. Lo esencial es la idea misma, porque liga, asociación, seguridad colectiva, solidaridad, apoyo mutuo, obligación de consultarnos unos a otros en caso de conflicto, son formas y modalidades de un mismo pensamiento que tiende a crear un organismo que pueda traducir la voluntad del continente en las horas difíciles y que, al igual que aquellas Asamblea General de Estados Americanos que soñó Bolívar, pueda servir, como él decía, «de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos cuando ocurran dificultades y de juez árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos!*).

II

LOS PROYECTOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y DE COLOMBIA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA LIGA DE NACIONES AMERICANAS²

El delegado relator, señor Max Henríquez Ureña (República Dominicana), dice:

La subcomisión que tengo la honra de presidir en mi calidad de relator y que recibió el encargo de asesorarme con su valioso

² Informe presentado el 17 de diciembre de 1936 en la Octava Sesión de la Primera Comisión (Temas sobre Organización de la Paz), por el Relator-Presidente de la Quinta Subcomisión. (Publicado en el No. 19 del *Diario de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz*, de fecha 19 de diciembre de 1936).

concurso en el estudio del tema segundo del programa de la Conferencia, ha adoptado un proyecto de resolución que voy a someter a esta Comisión. Antes de hacerlo así, debo analizar, aunque en forma somera, los proyectos que han sido presentados en relación con el tema, que así fue enunciado:

«Consideración de otras medidas tendientes a una más estrecha asociación de las Repúblicas americanas y de los medios de cooperación con otras entidades internacionales».

Acaso no sea ocioso consignar que al entrar en ese análisis, en cumplimiento de mi obligación como relator, me atengo, como es lógico suponer, a mi propio juicio –a mi leal saber y entender, como reza un castizo clisé idiomático–, pues sería imposible que cada una de las apreciaciones que he de formular sobre las facetas muy diversas que el tema ofrece, corresponda exactamente al criterio de todos y cada uno de los miembros de la subcomisión. El criterio de la subcomisión queda consagrado en los términos de la resolución que propone y que luego he de dar a conocer; el relator, por su parte, tiene el encargo de informar sobre los antecedentes que sirven de base a esa resolución, y suya es, exclusivamente, la responsabilidad de esa labor expositiva y analítica.

No pocas fueron las sugerencias que los gobiernos de América formularon en relación con el tema segundo del programa de esta Conferencia. El Salvador, Guatemala y Honduras esbozaron la idea de un Tratado de solidaridad americana. El Brasil propuso «el estudio del problema de la seguridad colectiva». La idea de crear una Liga o una Asociación de Naciones Americanas fue propugnada por Bolivia, Colombia, la República Dominicana y el Ecuador, a las cuales se ha sumado después Haití. Chile se pronunció en favor de un «sistema para prevenir, conciliar y resolver pacíficamente las controversias» que pudieran surgir entre Estados americanos «como una de las *inteligencias regionales* que aseguran el mantenimiento de la paz», aludidas en el artículo 21 del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

Iniciados ya los trabajos de esta Conferencia, he aquí los proyectos que han sido presentados en relación directa con el tema segundo del programa:

- 1° Proyecto de Convención sobre Creación de una Liga de Naciones Americanas, presentado el 2 de diciembre por la delegación de la República Dominicana.
- 2° Proyecto de Tratado sobre la Creación de una Asociación de Naciones Americanas, presentado el 11 de diciembre por la delegación de Colombia.
- 3° Proyecto de resolución por el que se crea una comisión a fin de estudiar el problema de las organizaciones regionales o continentales, presentado el 11 de diciembre por la delegación del Uruguay.
- 4° Proyecto de Tratado sobre Solidaridad y Cooperación Interamericana, presentado el 1° de diciembre por las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Dejaré para una segunda parte de mi informe este último proyecto y consideraré primero en conjunto los tres primeros, pues del estudio y cotejo de los mismos emana la resolución que la Subcomisión propone.

CREACIÓN DE UNA LIGA O DE UNA ASOCIACIÓN DE NACIONES AMERICANAS

— *Comisión de Juristas para su estudio*

No coliden entre sí los proyectos presentados por las delegaciones de la República Dominicana y de Colombia para constituir una Sociedad de Naciones Americanas, aunque, aparte las diferencias que pueden señalarse en su articulado, se distingan por el nombre. El nombre, sin embargo, no entraña disparidad alguna, salvo en la apariencia. Ambos proyectos tienden a un mismo fin: el de crear un vínculo político de unión entre todas las repúblicas del

Continente, al amparo de los postulados y principios jurídicos que toda la América ha adoptado y defendido. La República Dominicana ha bautizado ese vínculo político con el nombre de «Liga», consignado antes en el Tratado de Panamá de 1826; Colombia ha preferido la palabra «Asociación» como expresión más concorde con la ideología actual, ya que no provoca el recuerdo de otras «Ligas» que hubo en el pasado. Pero tanto cabría elegir un nombre como el otro: el que propone la República Dominicana, porque envuelve la evocación, romántica si se quiere, del pensamiento de Bolívar, consignado en el Tratado de Panamá; el que propone Colombia, porque no se presta, como la voz «Liga», a que se le atribuya un alcance distinto del que se le quiere dar, y consagra simple y escuetamente el propósito esencial previsto en el programa de la Conferencia: el de lograr «una más estrecha asociación de las Repúblicas americanas».

Descartado el problema del nombre, los dos proyectos tienden a un mismo fin y sus diferencias podrían armonizarse para refundirlos en uno solo.

No creo necesario hacer ahora una historia del proceso que en nuestro continente ha sufrido la idea de establecer una Liga, Alianza, Sociedad o Unión política de las Naciones Americanas desde hace más de un siglo, es decir, desde el momento mismo en que comienza el período de la independencia en la América española. Ociosa pretensión sería la de querer ilustrar sobre la materia a una asamblea tan docta como la presente, sobre todo cuando para auxilio de la memoria tenemos a la mano el admirable *Manual especial para uso de los delegados*, preparado por la Unión Panamericana, en el cual se sintetizan las tentativas más importantes realizadas en ese sentido.

Pero sí debo recordar que esa concepción se insinuaba ya en frases dispersas y planes incompletos, a modo de inquieto balbuceo ideológico, desde los tiempos de Egaña, de O'Higgins, de José Cecilio del Valle y de tantos otros precursores y libertadores; y que fue Bolívar quien le dio forma cabal, pues surgió de su cerebro en forma tan precisa y justa, que aún hoy sería imposible prescindir, a la hora de poner en práctica el mismo pensamiento, de los lineamientos que

le trazó su genio, y que sirvieron de pauta para el Tratado de Liga, Unión y Confederación perpetua suscrito en Panamá en 1826. Los sucesivos congresos intercontinentales de 1848, 1856 y 1864 consagraron el mismo principio, ya con el nombre de Confederación, ya con el de Alianza, ya con el de Unión de los Estados Americanos. Los postulados adoptados desde 1826 como fundamento doctrinal de ese propósito son: la igualdad de las soberanías, la seguridad colectiva, el arreglo pacífico de las controversias, la renuncia a la guerra, sobre todo si es de agresión o de conquista; las sanciones protectoras de las obligaciones internacionales, la codificación del derecho, y a partir del Congreso de Lima en 1848, el principio de no intervención.

No terminaron con el Congreso celebrado en Lima en 1864 las tentativas encaminadas a concertar una asociación política entre las naciones americanas. De tiempo en tiempo, algunos estadistas trataban de dar nueva vida a ese empeño, y en 1883 se reunió en Caracas un Congreso Bolivariano que consideró «la imperiosa necesidad de un Congreso diplomático continental para dar fórmula expresa y positiva a la Unión de América».

Al quedar establecida en 1889 la Unión Panamericana, fueron excluidas de su esfera de acción las cuestiones políticas. La Unión Panamericana ha realizado y realiza una admirable labor de coordinación técnica en relación con las cuestiones económicas, sociales y culturales que afectan al continente; y sin embargo, de su seno, y de las conferencias internacionales americanas, a falta de un organismo con atribuciones políticas, han surgido tratados, convenciones, resoluciones y votos que han tenido enorme influencia en la actuación política del Nuevo Mundo.

Las repúblicas americanas –según dije en la decimoséptima asamblea de la Sociedad de las Naciones– constituyen desde hace medio siglo una sociedad que se llama Unión Panamericana y, que no fue creada sobre la base del interés político, pues en sus orígenes no estaba vinculada sino a los intereses comerciales del continente americano. Para emplear una fórmula comercial podríamos decir que es una *sociedad limitada*. Sin embargo, esa sociedad limitada toma cada día un alcance más vasto: ha elaborado varios tratados

de arbitraje y conciliación, ha abordado el problema de codificar el derecho internacional, ha emitido en diversas ocasiones votos de orden jurídico que tienen un alcance político.

Consideraciones análogas, sin duda, provocaron en diversas ocasiones la idea de extender a la esfera política las atribuciones de la Unión Panamericana. ¿No hubo en 1916 una consulta iniciada en tal sentido por el presidente Wilson, aunque sólo fuera en forma de sondeo confidencial, aparte de que el propio presidente Wilson, en el discurso que pronunció ante el Segundo Congreso Científico Panamericano, abogó por una asociación más estrecha de las naciones del Continente, pensamiento al que dio alcance universal al crear más tarde la Sociedad de las Naciones? Pocos años después, ¿no sugirió John Barrett, entonces director de la Unión Panamericana, la posibilidad de que ésta se convirtiera en una Liga de Naciones Americanas? ¿No propuso el doctor Baltasar Brum en 1923 los fundamentos de una «Asociación de Naciones Americanas»? ¿No hizo El Salvador en 1933 algunas consultas de cancillería encaminadas al mismo objeto, basándose en un proyecto formulado por el Congreso nacional de dicha República en 1912?

El viejo ideal, al parecer adormecido un tiempo, renacía con nueva pujanza ante el experimento victorioso que, en otro orden de actividades, realizaba la Unión Panamericana, pero la idea de asignar atribuciones políticas a la Unión Panamericana no parecía, sin embargo, la mejor solución que podía adoptarse. La Unión Panamericana puede y debe continuar la labor eficiente para la cual fue creada, sin entorpecer su actuación con el fardo de los problemas políticos. De crearse una institución continental para el estudio de las cuestiones políticas, ésta debe constituir un organismo aparte. Así lo apreció claramente el Presidente de la República Dominicana, quien, inspirado en tales ideas, expuso desde hace dos años su convicción de que era necesario llegar a la creación de ese organismo aparte. En 1936 el Presidente de Colombia encaró a su vez el problema, estimando además que, al asociarse las Naciones americanas podrían prestar una colaboración más eficaz en el seno de la Sociedad de las Naciones. Y al iniciar el Presidente de los Estados Unidos de América sus consultas respecto a la conveniencia

de celebrar la presente Conferencia de Consolidación de la Paz, la República Dominicana y Colombia propusieron, como asunto que debía discutirse en la Conferencia, la creación de una Liga o Asociación de Naciones Americanas. Otras Naciones, como Bolivia y el Ecuador, sustentaron el mismo criterio.

Examinemos, pues los proyectos que, para desarrollar ese pensamiento, han presentado las delegaciones de la República Dominicana y de Colombia.³

Cabe considerar previamente cómo se aprecia en uno y otro proyecto la situación que, una vez creada la Sociedad de las Naciones Americanas, correspondería a la Unión Panamericana.

Conforme al proyecto dominicano, la creación de la Liga de Naciones Americanas no impediría que la Unión Panamericana continuara su obra, aunque la semejanza de estructura que se da a los órganos de la Liga en relación con los que actualmente cuenta la Unión pudiera hacer pensar, a primera vista, que una institución se substituye a otra. Es cierto que algunas atribuciones y facultades que hoy corresponden a la Unión Panamericana deberían ser traspasadas a la Liga, y que en el proyecto dominicano acaso se ha extremado la reglamentación en ese sentido. «Ese proyecto sólo peca por exceso de reglamentación», me decía un ilustre colega. Pero las cuestiones de reglamentación son siempre secundarias: un estudio detenido del asunto puede concretar razonablemente las atribuciones de la Liga, para que ésta ejercite sin embarazo sus facultades esencialmente políticas. A mi juicio, cuando se llegue al análisis minucioso del asunto, son tres los problemas principales a considerar:

1. Determinar el grado de subordinación de la Unión Panamericana a la Liga de Naciones Americanas, por ser ésta un organismo totalitario. Para señalar un ejemplo del grado de subordinación que podría establecerse, no creo ocioso recordar que dentro

³ Véanse dichos proyectos en la sección de anexos de este libro. Nos. 7 y 8. El Ecuador articuló también un proyecto de Liga de Naciones Americana, publicado en folleto (Quito, 1936, 28 pp.), pero no llegó a presentarlo en la Conferencia.

de la Sociedad de las Naciones existe el Bureau Internacional del Trabajo, institución poderosa que funciona con franca independencia y rinde una labor excepcional.

2. Determinar si las conferencias internacionales americanas deben convertirse en un Congreso o Asamblea General de la Liga o Asociación, en cuyo caso la Unión Panamericana quedaría encargada de convocar determinadas Conferencias técnicas.
3. Determinar si las organizaciones y los institutos técnicos deben ser regidos por la una o por la otra institución, conforme a la índole de dichas organizaciones.

Una vez aclarados esos tres puntos esenciales, es tarea fácil simplificar el proyecto dejando establecidas las atribuciones exclusivas de una y otra institución. Se dirá que acaso la delegación dominicana pudo ser más explícita en cuanto al alcance de sus intenciones; pero dejando a un lado mi función de relator, podría recordar que todo proyecto es, en su inicio, un *ballon d'essai*, que no debe apartarse demasiado de ciertas líneas generales, para dejar franco el camino a las rectificaciones y ampliaciones a que puede llegarse mediante el arte diplomático de negociar.

El proyecto colombiano, que seguramente por las mismas razones no es enteramente explícito sobre este problema, sólo establece en su artículo 34 el principio de la subordinación al organismo principal. Dice así:

Todas las oficinas internacionales panamericanas, establecidas por acuerdo colectivo con anterioridad a la ratificación del presente Tratado, serán puestas bajo la autoridad de la Asociación de las Naciones Americanas, serán dirigidas por ésta en lo sucesivo y sus estatutos podrán ser modificados por el Congreso Panamericano Permanente.

Como se ve, tampoco el proyecto colombiano excluye la existencia de la Unión Panamericana, que es una de esas instituciones internacionales. Sólo determina, como antes dije, un principio de subordinación. Es posible, por lo tanto, coordinar ambos proyectos

en cuanto a este punto, cuya importancia es imposible desconocer, mediante un análisis minucioso de las tres cuestiones a que antes aludí, las que pueden quedar resumidas así: grado de subordinación, conferencias internacionales, organizaciones técnicas.

Importa considerar ahora otra cuestión de suma trascendencia: las relaciones que deben existir entre la Sociedad de las Naciones Americanas y la sociedad universal de las naciones. El proyecto dominicano menciona entre las atribuciones del Consejo Directivo de la Liga Americana, la de:

[...] dirigir la cooperación de la Liga de Naciones Americanas con la Sociedad de las Naciones, de acuerdo con las normas que al efecto hayan sido adoptadas en las Conferencias Internacionales Americanas. Mientras las Conferencias Internacionales Americanas no adopten resolución alguna al respecto, el Consejo dictará medidas provisionales para encauzar dicha cooperación y gestionará un entendido con el organismo competente de la Sociedad de las Naciones.

El proyecto colombiano es más preciso: declara que la Asociación Americana no es incompatible con la Sociedad de las Naciones, lo que en el proyecto dominicano queda implícito; dispone que debe establecerse, por mutuo acuerdo, un vínculo de colaboración regular y permanente entre ellas en beneficio de la paz; señala los elementos principales de ese vínculo; y establece ciertas normas para la actuación de los países americanos en la Sociedad de las Naciones. La fórmula colombiana es, sin duda, más completa, y la delegación dominicana ha declarado que no tiene inconveniente en aceptarla y aún en ampliarla con los puntos de vista de otras delegaciones.

Más de una vez se ha externado la apreciación de que la existencia de una Asociación de Naciones Americanas podría restar universalidad a la actuación internacional del continente, y podría además colidir con la existencia de la Sociedad de las Naciones. No acierto a entender que el hecho de que las naciones de América se asocien para considerar en común sus problemas políticos pueda aislarlas del concierto universal. Antes al contrario, la unidad nos

permitirá cooperar mejor a la universalidad, y aun las naciones americanas que no formen parte de la institución de Ginebra se vincularían a ella, aunque de modo indirecto, mediante la cooperación de ambas instituciones. Por otra parte, el artículo 21 del Pacto de la Sociedad de las Naciones declara que las inteligencias regionales no son incompatibles con dicho Pacto. Es cierto que menciona la doctrina de Monroe, que nunca ha sido un acuerdo regional, pero lo hace sólo por vía de ejemplo: lo que prevalece en ese artículo es el concepto esencial de que no hay incompatibilidad entre el Pacto de la Sociedad y cualquier inteligencia regional que asegure el mantenimiento de la paz. La Asociación de Naciones Americanas sería un pacto regional encaminado al mantenimiento de la paz y armonizaría, por lo tanto, con las previsiones del Pacto de la Sociedad de las Naciones. Sería necesario, simplemente, establecer, como lo prevén ambos proyectos, el armónico concierto de ambas instituciones.

En la última asamblea de la Sociedad de las Naciones, varios delegados de potencias europeas, entre ellos Mr. Eden, se pronunciaron en favor de las «inteligencias regionales» como medio de hacer más fácil la aplicación de los principios del Pacto de la Institución.

Lejos de colidir con los principios del Pacto de la Sociedad de las Naciones, dije a mi vez en tal oportunidad, la Liga de Naciones Americanas contribuirá a dar vida a esos principios con mayor brillo, aun puede decirse que con; más universalidad, pues esa Sociedad sería un entendido regional para las cuestiones puramente americanas, y los acuerdos regionales, como el que Mr. Eden sugería para la Europa occidental, pueden facilitar la aplicación de los principios del Pacto merced a medidas y obligaciones que pueden ir más allá de aquellas que figuran actualmente en el Pacto. Los pactos regionales y la limitación regional de ciertas responsabilidades políticas del Pacto, pueden garantizar de modo eficaz la universalidad de acción de la Sociedad de las Naciones. Quedaría descartada de esa suerte una de las objeciones que han sido la causa de las abstenciones

y de las defecciones que se han producido en la Sociedad de las Naciones pues, como lo indicaba Mr. Eden, ante todo el Pacto invita a los signatarios a asumir obligaciones y compromisos que, en las circunstancias actuales, no todos los Gobiernos del mundo están dispuestos a aceptar.⁴

La posibilidad de que llegue a concertarse un pacto regional americano no es motivo de alarma para ninguno de los estadistas europeos que han respaldado en todo momento, como esperanza de la humanidad, la existencia de la Sociedad de las Naciones. El éxito de ese entendido regional depende simplemente de la índole de sus estipulaciones y del espíritu de sincera colaboración con que se lleve a la práctica.

Considerado ese problema de importancia general en relación con los proyectos presentados, debo hacer ahora, brevemente, una apreciación comparativa de los puntos en que ambos proyectos coinciden; de aquéllos en que, si no coinciden, encierran diferencias fáciles de conciliar, y de aquéllos en que, por último, hay disparidad de criterio más notoria.

Los dos proyectos coinciden, a veces con variantes de detalle, en los siguientes puntos: miembros de la asociación, que lo son de pleno derecho todas las naciones americanas: sede móvil para el organismo central de la institución, llámese Consejo o Congreso; periodicidad de las sesiones de ese organismo, que deben celebrarse una vez al mes; competencia de ese organismo para iniciar procedimientos de conciliación; y atribución de un voto a cada Estado en las deliberaciones. En puntos secundarios de la reglamentación hay divergencias: el proyecto dominicano limita a un delegado y un suplente la representación de cada Estado en el mencionado organismo central, mientras el proyecto colombiano admite hasta tres delegados; el proyecto dominicano exige que la designación del delegado de cada país sea expresa en cada caso, mientras el proyecto colombiano declara que «podrán ser acreditados como delegados los agentes diplomáticos ante

⁴ Véase el anexo No. 2 de este libro.

el Gobierno del país donde tenga su sede el Congreso», lo que, si se entiende que la designación ha de ser expresa, no necesita ser declarado, pues los Gobiernos pueden designar, según les convenga, a su representante diplomático o a otra persona; el proyecto dominicano exige unanimidad de votos, salvo en los asuntos de orden puramente administrativo, mientras el proyecto colombiano admite que las resoluciones se tomen por mayoría de las dos terceras partes; el proyecto dominicano establece un sistema en relación con la aprobación de los presupuestos anuales de la institución, mientras el proyecto colombiano se limita a consignar que el Congreso Permanente expedirá el presupuesto general de gastos; el proyecto dominicano enumera con alguna prolijidad otras atribuciones del mencionado organismo central, mientras el proyecto colombiano consigna solamente las que acabo de resumir.

Los dos proyectos coinciden también en la consagración de los principios jurídicos que son base de la institución, como la garantía recíproca de la integridad territorial y de la independencia política de los Estados asociados, punto desarrollado con mayor amplitud en el proyecto dominicano; la condenación de la violencia como medio de resolver las controversias territoriales o de adquirir ventajas de otro orden; la necesidad de limitar los armamentos al grado que aconsejen la seguridad interior y la soberanía de los Estados; la prohibición de la venta de armamentos, salvo sí se destinan al uso de los gobiernos; la repudiación de la guerra y la solución pacífica de los conflictos. El proyecto dominicano agrega, de manera expresa, la declaración de que es ilícito el empleo de la fuerza para obtener el pago de las reclamaciones pecuniarias; y el proyecto colombiano consigna, además, el principio general de la libertad de comercio y de tránsito, y la obligación que tiene cada Estado de crear dentro de su territorio condiciones higiénicas y humanitarias de trabajo y de mejorar la situación de los indígenas no suficientemente adaptados todavía a la civilización. En el preámbulo de uno y otro proyecto aparecen resumidos también esos principios, a los cuales se suma el de la igualdad jurídica de las naciones del nuevo mundo, que el proyecto dominicano reitera

en artículo aparte. El proyecto colombiano es más minucioso en la enumeración introductiva contenida en el preámbulo.

Coinciden, además, ambos proyectos en atribuir a la Institución la facultad de establecer una Corte Interamericana de Justicia o Corte Panamericana de Justicia Internacional; y en determinar la obligación que tiene todo Estado de registrar en la Secretaría de la Institución los tratados que válidamente concierte, sin lo cual éstos no tendrán carácter obligatorio, si bien el proyecto dominicano exige que además sean publicados para que tengan plena validez.

Las diferencias fáciles de conciliar son las siguientes: el proyecto dominicano establece dos organismos, un Consejo Directivo y una asamblea periódica; el proyecto colombiano crea un solo organismo, el Congreso Panamericano Permanente. La delegación dominicana ha declarado que acepta esa simplificación por las ventajas prácticas que ofrece. Igual sucede con la enumeración de los funcionarios de la Institución: director general y vice-director, en el proyecto dominicano; secretario general y subsecretario en el proyecto colombiano. La diferencia es sólo de nombre, pero el proyecto dominicano especifica la forma en que han de ser nombrados, prevé sus derechos de jubilación y reglamenta las atribuciones que les incumben. En materia de investigación y de conciliación, los dos proyectos señalan procedimientos diferentes: el Congreso Panamericano Permanente es tribunal de conciliación en el proyecto colombiano; en el proyecto dominicano, el Consejo Directivo interpone su mediación, sea o no solicitada, en caso de conflicto, e inicia el procedimiento de conciliación, del cual se hace cargo una Comisión semejante a las previstas en el Pacto Gondra o en el Pacto Saavedra Lamas. El proyecto dominicano establece la «moratoria de guerra»; el proyecto colombiano la considera de modo implícito al reafirmar la doctrina contenida en los tratados que la establecen y al referirse a las medidas conservatorias que se dicten en el curso del procedimiento de investigación o de conciliación. No es difícil, como en otros casos, encontrar una fórmula unificadora de ambos sistemas, que persiguen un mismo objeto. Los dos proyectos establecen el derecho que tienen los Estados para retirarse de la Asociación o Liga con aviso previo de un año; pero el proyecto dominicano agrega que «en caso de

grave violación de los términos de la Convención» podrá llegarse a la exclusión temporal o definitiva del que cometa la infracción.

El proyecto dominicano exige, para que la Convención que crea la Liga o Asociación entre en vigor, la ratificación de las veintiún repúblicas americanas; el proyecto colombiano determina que bastará para ello la ratificación de las dos terceras partes de los miembros de la Asociación. El proyecto dominicano establece que esa Convención no podrá ser modificada sino en la misma forma en que fue adoptada; el proyecto colombiano no tiene cláusula de reforma, pero prevé que «todo miembro de la Asociación es libre de no aceptar las modificaciones que se introduzcan al presente Tratado, caso en el cual podrá retirarse inmediatamente de la Asociación».

Por lo demás, hay cuestiones propuestas en uno de los proyectos que no aparecen en el otro: así ocurre con algunos puntos que contempla el proyecto dominicano, como la franquicia postal de la Liga, la protección a las organizaciones de la Cruz Roja, los privilegios diplomáticos de los delegados y funcionarios y la cooperación de los organismos oficiales, sin hablar de los artículos referentes a la celebración de Conferencias Internacionales Americanas, a los departamentos administrativos y técnicos y a otros asuntos a que ya me he referido al estudiar la división de atribuciones que podría determinarse entre la nueva Institución y la Unión Panamericana. A su vez, el proyecto colombiano establece la obligación de denunciar todos los convenios internacionales concluidos anteriormente que contengan disposiciones incompatibles con el Tratado que crea la Asociación de Naciones Americanas y la nulidad de los que después se concierten en iguales condiciones, siempre que lo declare la justicia internacional; y atribuye también a la justicia internacional la facultad de resolver las dudas que surjan en la interpretación del mismo Tratado.

Quedan, por último, divergencias en cierto modo más hondas.

El proyecto dominicano no establece sanciones, salvo la muy específica de la expulsión del seno de la Liga; no define al agresor; no establece renuncia expresa a la neutralidad frente a toda guerra de agresión. Prevé solamente que, sea en caso de agresión, sea en caso de conflicto armado, se convocará sin demora una asamblea especial

de plenipotenciarios, que adoptará las medidas que procedan, según la índole del problema y no podrá ser disuelta mientras la cuestión no quede zanjada. Es decir, no fija taxativamente cuáles son esas medidas. Se trata, pues, de una fórmula flexible para adaptar esas medidas a la índole de cada caso particular.

El proyecto colombiano va más lejos. Define concretamente al agresor; enumera todas y cada una de las sanciones que le son aplicables y el orden en que podrían imponerse si no han de aplicarse todas; y asigna a los Estados limítrofes del agresor, y a aquellos otros que el Congreso indique de manera expresa, la obligación de aplicar sanciones militares. Además contiene la declaración de que «los miembros de la Asociación de Naciones Americanas renuncian a la neutralidad respecto a toda guerra de agresión». Por consiguiente, «todas ellas se obligan a hacer una causa común y solidaria con la víctima de la agresión».

¿Cuál de los dos sistemas es preferible? ¿El que trata de que aquellas medidas que hayan de adoptarse sean el fruto de la experiencia adquirida a la luz de cada caso particular, y que de los precedentes que se establezcan vayan quedando reglas para lo porvenir; o el que no confía en ese procedimiento elástico y aspira a determinar de una vez, en forma concreta, el camino a seguir? El problema se presta a honda meditación, y no me compete lanzar ahora un veredicto sobre el mismo.

Cabe, en cambio, repetir que los dos proyectos pueden armonizarse y unificarse a través de un análisis detenido y merced a la posibilidad de oportunas concesiones y transacciones hasta llegar a un término medio de avenencia en lo que atañe a las divergencias más hondas.

¿Podríamos abordar ahora mismo el estudio de la cuestión, para llegar, en sucesivas discusiones, a la redacción de un proyecto único? El tiempo parece corto ya, pero aún así creo que eso sería posible. No es ése, sin embargo, el sentir de la mayoría de la Subcomisión que me ha auxiliado en el análisis del tema; y acatando el voto de esa mayoría, conforme al cual se ha modificado en algunos detalles el proyecto de resolución presentado por la delegación del Uruguay para que se designe una Comisión que estudie el problema de las relaciones regionales o continentales, someto

a la consideración de esta Comisión el mencionado proyecto de resolución, en la forma que definitivamente se ha adoptado:

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

CONSIDERANDO:

Que la delegación de la República Dominicana ha presentado a esta Conferencia un proyecto relativo a la creación de una Liga de Naciones Americanas;

Que la delegación de la República de Colombia ha presentado a su vez otro proyecto sobre la creación de una Asociación de Naciones Americanas;

Que si bien cabe contemplar la posibilidad de armonizar ambos proyectos, a fin de refundirlos en uno solo que fuera objeto de discusión en el seno de la Conferencia, es lo cierto que materia tan compleja y tan vasta requiere un estudio detenido por todos y cada uno de los Gobiernos del Continente, y que por lo tanto el tema no ha adquirido la madurez suficiente para su consideración inmediata en la oportunidad presente,

RESUELVE:

Constituir una Comisión Internacional de cinco jurisperitos designados por los gobiernos de las repúblicas de [...] para que estudie el tema relativo a la creación de una Liga o de una Asociación de Naciones Americanas, con vista de los proyectos presentados en esta Conferencia y de los antecedentes que considere útiles. Dicha Comisión se reunirá en la ciudad de [...] antes del 1° de mayo de 1937. El Gobierno de la República de [...] queda encargado de convocarla. El informe de dicha Comisión deberá ser depositado en la Unión Panamericana antes del 1° de julio de 1937, y la Unión Panamericana lo enviará a los Gobiernos de América para su consideración y estudio. El tema mencionado será incluido en el programa de la VII Conferencia Internacional Americana, que se celebrará en la ciudad de Lima.

Señor Presidente y señores delegados: La Sociedad de Naciones Americanas no surgirá a la vida en esta Conferencia, ya que un propósito de tan vasto alcance requiere meditación cuidadosa, largo estudio, lenta elaboración. La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz ha creado, de todos modos, en el Tratado sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, que en una sesión memorable aprobamos unánimemente y por aclamación, un nexo más fuerte entre todas las naciones americanas: el de la consulta recíproca entre nuestros gobiernos, cada vez que circunstancias extraordinarias o necesidades vitales lo requieran. Hemos creado de ese modo una función que es característica de todo estado de asociación, porque sólo un estado de asociación compele a no actuar por cuenta propia hasta no oír a los demás asociados; pero no hemos creado el órgano encargado de dirigir esa función. Hemos creado un alma, me decía el general Moncada, pero no le hemos dado cuerpo.

Vamos a hacer, de todos modos, el experimento. Por un imperativo biológico la función crea el órgano, observaba el ilustre Presidente de esta Asamblea. ¡Venga en buena hora ese nuevo experimento! ¡Que esa función propia de asociados, aunque el vínculo que los una no sea un rígido estatuto, sino un nexo flexible y adaptable a la multiplicidad de situaciones diversas, sea el primer paso de una comunidad cada vez más estrecha y fraternal entre las naciones del continente americano!

III

HACIA LA SOLIDARIDAD CONTINENTAL⁵

El ideal de la independencia de la América española tuvo como corolario, desde el momento mismo en que empezó a convertirse en realidad, la aspiración de consolidar esa independencia por medio de una asociación continental de naciones.

⁵ Declaraciones publicadas en la revista *Neighbors*, Washington D. C., abril de 1937.

El sueño de los libertadores

En discursos, proclamas, cartas y documentos de muchos libertadores de la América hispana se esboza desde temprana hora esa idea. No fueron ajenos a ella ni el precursor Miranda, ni San Martín, ni O'Higgins. La esbozaron entre otros, el chileno Egaña y el argentino Monteagudo, que llegaron a enunciarla como proyecto más o menos concreto.⁶

La solidaridad en la democracia

Tales proyectos sirvieron de antecedente al de Bolívar, más completo y más amplio, discutido y aprobado en el Congreso de Plenipotenciarios que por iniciativa suya se reunió en Panamá en 1826. Tan claro y luminoso fue el proyecto de Bolívar, que ha servido de base esencial al pacto que rige la actual Sociedad de las Naciones. Por obra de circunstancias adversas sólo un grupo de naciones pudo concurrir al congreso de 1826, pero la intención, de Bolívar fue la de congregar allí, en el punto de enlace del norte con el sur, a todas las repúblicas del Nuevo Mundo, desde los Estados Unidos de América hasta las provincias del Río de la Plata. Había en ello, sin duda, una razón geográfica; pero a ese principio geográfico se sumaba un interés de afinidad política bastante fuerte para sobreponerse a toda diferencia de origen o de idioma: la identidad de los regímenes democráticos en la América libre. El tratado de unión, liga y confederación firmado en Panamá estatuyó que de esa liga quedaría excluido todo Estado que modificara la forma esencial de su gobierno. La Liga de Naciones Americanas, tal como la concibió Bolívar, debía ser un pacto de solidaridad de la democracia republicana del Nuevo Mundo.

⁶ Juan Egaña era del Perú y Monteagudo era de Chuquisaca, pero siempre se han asignado al uno y al otro las nacionalidades que arriba se indican, dada la significación que tuvieron, respectivamente, en Chile y Argentina.

La creación de un nuevo derecho internacional

Las tentativas realizadas a partir de 1826 para dar vida al pensamiento de Bolívar culminaron tan sólo en algunos tratados que no llegaron a ratificarse; pero esos empeños, al parecer sin eficacia práctica, contribuyeron a formar una conciencia internacional en el Nuevo Mundo. El continente libre hizo suyos diversos postulados consignados en el tratado de 1826: la igualdad de las soberanías; la seguridad colectiva; el arreglo pacífico de las controversias internacionales mediante procedimientos de conciliación y de arbitraje; la renuncia a las guerras de agresión o de conquista; la necesidad de codificar el derecho internacional; y a ellos se agregó años después el principio de la no intervención de un Estado en los asuntos de otro. Alrededor de aquella aspiración de solidaridad continental surgía la concepción de un nuevo derecho. Ese nuevo derecho internacional siguió su evolución victoriosa al consagrar nuevas doctrinas y más amplias ideas y dejó sentir bien pronto su influencia en el mundo. Hoy podemos afirmar que el derecho internacional de nuestro tiempo es, en lo esencial, obra de las repúblicas americanas.

¿Existe un estado de asociación continental?

Acaso era necesario que las repúblicas americanas llegaran a esa identidad de ideales jurídicos en la vida internacional para que pudiera renacer aquel espíritu de asociación en que se inspiraron tantos fundadores de patrias americanas. Es lo cierto que en el andar del tiempo, las repúblicas americanas se asociaron para fines económicos y culturales y constituyeron con tal objeto la Unión Panamericana; que la celebración periódica de las Conferencias Internacionales Americanas sirvió para reafirmar los vínculos que unen a las naciones del continente; que aunque la Unión Panamericana no tiene atribuciones políticas, de su seno han surgido declaraciones doctrinales que tienen alcance político; que bajo su patrocinio se han dado importantes pasos de avance en la codificación del derecho internacional y se han robustecido las

doctrinas jurídicas que de antaño profesa el continente americano; y, en suma, que con la adopción de tratados y convenciones sobre conciliación, arbitraje, y derecho y deberes de los Estados y con la mediación oportuna de países americanos en conflictos de otros Estados del continente, puede decirse que existe, entre las repúblicas americanas, un estado de asociación que no está sujeto a reglamentación expresa, pero que no se limita al orden de los servicios técnicos, de los intereses económicos y de las relaciones culturales, sino que trasciende a los problemas políticos.

La iniciativa del presidente Trujillo

¿Por qué, pues, no dar una forma contractual definida a ese estado de asociación? Así lo expuso en julio de 1935 el Presidente de la República Dominicana al proponer la creación de una Liga de Naciones Americanas. Meses después, el Presidente de los Estados Unidos de América inquirió la opinión de los jefes de Estado del continente respecto de la conveniencia de celebrar en Buenos Aires una conferencia interamericana que estudiara los problemas de organización de la paz. Al contestar al presidente Roosevelt acogiendo, al igual que los demás jefes de estado del Nuevo Mundo, tan oportuna sugestión, el presidente Trujillo ratificó su anterior idea y propuso que el tema relativo a la constitución de una Liga de Naciones Americanas fuera incluido en el programa de la conferencia.⁷

Puntos de vista, coincidentes

Con ese punto de vista coincidieron otros estadistas, como el Presidente de la República de Colombia, que sugirió los lineamientos de una Asociación de las Naciones Americanas. Bolivia y Ecuador apoyaron la idea de formar una Liga de Naciones Americanas, y a ellas se sumó después Haití. Y otros Estados que no se pronunciaron de manera tan concreta al respecto sugirieron

⁷ Véanse en el Anexo No. 1 las cartas cruzadas entre los presidentes Roosevelt y Trujillo.

el estudio de cuestiones diversas que podían conducir al mismo fin: un tratado de solidaridad americana, indicaron El Salvador y Guatemala, respaldadas después por las otras repúblicas centroamericanas, un acuerdo sobre seguridad colectiva, apuntó el Brasil, que en ello armonizaba con el criterio de los Estados Unidos para llegar a un pacto de apoyo mutuo frente a cualquier agresión exterior; mientras Chile sugirió la conveniencia de preparar un entendido respecto a la reforma del pacto de la Sociedad de las Naciones, para constituir en el Nuevo Mundo una de las «inteligencias regionales» que el mismo pacto prevé como eficaces para el mantenimiento de la paz.

Cómo quedó enunciado el tema

La comisión de programa de la conferencia aspiró a recoger en una fórmula general esos distintos puntos de vista y trató de resumirlos así: «Consideración de otras medidas tendientes a una más estrecha asociación de las repúblicas americanas y de los medios de cooperación con otras entidades internacionales».⁸ El tema, así redactado, revelaba un estado de conciencia continental. Varios países abogaban de modo expreso por la creación de una Liga de Naciones Americanas; otros proponían un pacto interamericano que, de un modo u otro, implicaba también la idea de asociación, porque un tratado de solidaridad o de seguridad colectiva, o una inteligencia regional, son formas que pueden adoptar las naciones para asociarse y requieren la creación de un organismo resultante de ese estado de asociación. La propia comisión de programa reconoció la necesidad de ese organismo, puesto que mediante una elipsis ideológica dio por sentado que esa «más estrecha asociación» implicaba la creación de una «entidad internacional» en el Continente. ¿Quién, a no ser tal entidad, podría cooperar con las «otras entidades internacionales», a que se alude en el tema? No cabe hablar de esas oírás sin que haya *una* como punto de referencia.

⁸ Véase el Anexo No. 3.

Aislamiento, no: cooperación con Ginebra.

Claramente se advierte que ese principio de cooperación con «otras entidades internacionales» se relaciona con la Sociedad de las Naciones. Las repúblicas que han propuesto la creación de una Liga o Asociación de Naciones Americanas o de cualquier otro organismo de coordinación de la voluntad continental, aspiran, conforme han declarado, a que ese organismo robustezca los nexos del Nuevo Mundo con la institución de Ginebra. No persiguen, por lo tanto, un propósito de aislamiento; sino que tratan de buscar un medio más eficaz de cooperación de todo el continente dentro de la actividad internacional del mundo por medio de un pacto regional. Estadistas europeos, como Eden, estiman que los pactos regionales que llegaren a concertarse de esa suerte en diversas zonas geográficas, favorecerían la aplicación de los principios del pacto constitutivo de la institución ginebrina.

El triunfo de la democracia republicana y la evolución del derecho internacional se deben al Nuevo Mundo

Las repúblicas americanas, que en su mayoría se mantienen adictas a la institución de Ginebra, no pueden ni deben restar su concurso a la obra de la paz en el mundo. No es mezquino el concurso que, unidas por un mismo espíritu, han prestado a la causa de la civilización: al declararse independientes salvaron para la humanidad el principio de la democracia republicana, que al cabo de un siglo se abrió paso en otras regiones del planeta; al esforzarse en ulular sus relaciones recíprocas sustentaron ideas y doctrinas que dieron poderoso impulso a la evolución contemporánea del derecho internacional. Al ir con ese espíritu a la institución ginebrina han dado más de lo que reciben, pero no por ello deben desmayar en el desempeño de su noble misión idealista, rara vez apreciada en toda su magnitud.

La seguridad colectiva en el Continente

No es, de todas suertes, en Ginebra donde podrán las repúblicas americanas resolver sus problemas de seguridad colectiva –bien lo demuestra la realidad de la hora que vivimos–, sino en el propio Continente, y la creación de un organismo interamericano encargado de velar por ese propósito de seguridad vendría a armonizar una y otra tendencia: asegurar en Ginebra la cooperación dentro del internacionalismo universal; asegurar en el continente americano la seguridad colectiva, por obra de las naciones del continente americano.

Dos caminos que conducen al mismo fin

He ahí, pues, el problema esencial que la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz tenía el encargo de resolver: si había que establecer un estado de asociación entre las repúblicas americanas, importaba decidir ante todo si bastaba por el momento con adoptar un tratado de seguridad colectiva o de solidaridad interamericana, lo que equivalía a declarar ese estado de asociación ni someterlo a reglamentación minuciosa; o si era preferible crear de una vez el mecanismo integral de una Liga o Sociedad de Naciones Americanas.

La obligación de consulta recíproca

La primera de esas dos fórmulas encontró más fácil ambiente. Varias delegaciones presentaron proyectos encaminados a tal fin.

En uno de ellos, cuya iniciativa se atribuyó al Brasil con el beneplácito de los Estados Unidos de América, se estatuyó la obligación de apoyo mutuo frente a cualquier agresión exterior y en otro se disponía la creación de una Comisión Consultiva Interamericana de carácter permanente, compuesta por los secretarios de Estado o ministros de Relaciones Exteriores de las veintiún repúblicas. Estos proyectos no llegaron a discutirse: para obtener la aquiescencia de la República Argentina se sustituyeron por otro en que, aunque

desaparecía la Comisión, subsistía la obligación de la consulta, y en tal forma fue aprobado por unanimidad.⁹ Este tratado se complementa con un protocolo de no intervención, también aprobado de modo unánime y sin reservas. Otros tratados, como el de neutralidad concertada, el de buenos oficios y mediación y el de prevención de controversias, dieron mayor consistencia a la obra política de la conferencia.

La solidaridad interamericana

Otro acuerdo de suma trascendencia dentro de esa obra política de la Conferencia fue la declaración de solidaridad interamericana, adoptada a iniciativa de las delegaciones centroamericanas. Esa declaración proclama la existencia de una democracia solidaria en el Nuevo Mundo, por lo cual un hecho determinado que sea susceptible de perturbar la paz del Continente afecta por igual a todas y cada una de las repúblicas americanas. El proyecto centroamericano motivó larga y animada discusión, durante la cual veinte naciones se esforzaron por vencer la resistencia opuesta por la delegación argentina, hasta conseguirlo merced a uno que otro cambio de palabras que en nada modifican el concepto sustancial de la declaración.¹⁰

El porvenir de la idea

Tanto el tratado que establece las consultas recíprocas, como la declaración de solidaridad interamericana, constituyen jalones de victoria en el camino de una más estrecha vinculación continental. Las discusiones que en torno de ambos acuerdos se suscitaron evidenciaban que no era posible emprender de una vez el trabajo de unificar opiniones en torno a la idea de crear una Liga de Naciones Americanas, La idea, fácil de articular en el orden jurídico, para asegurar la cooperación de ese organismo con la Sociedad de las Naciones, no alcanzaba una plena madurez

⁹ Véase el Anexo No. 5.

¹⁰ Véase el Anexo No. 6.

en el orden político y convenía estudiarla con detenimiento para llegar en el futuro a una fórmula capaz de conciliar contrapuestas tendencias. Así lo resolvió la Conferencia al aprobar una resolución mediante la cual las dos naciones que habían presentado proyectos al respecto, la República Dominicana y Colombia, recibieron el encargo de hacer conjuntamente ese estudio, consultar a las demás repúblicas, y elevar un informe con todos los antecedentes del caso a la Unión Panamericana, a fin de que ese informe y sus anexos se tengan en cuenta al formular el programa de la Octava Conferencia Internacional Americana, que ha de celebrarse en la ciudad de Lima.¹¹

Confiemos, pues, en que en la Conferencia de Lima llegará a concertarse un convenio interamericano que, en una forma u otra, determinará un estado de asociación entre las naciones americanas para regular la aplicación continental de estos dos grandes principios: la solidaridad y la seguridad colectiva. La fórmula más completa para lograr ese objeto es la creación de una Liga de Naciones Americanas.

IV

RECTIFICACIONES AL DR. SAAVEDRA LAMAS¹²

El tema relativo a la constitución de una Liga de Naciones Americanas, motivo de interesantes debates en el seno de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, entra ahora en una nueva fase de su desenvolvimiento: por acuerdo de la misma Conferencia, los Estados que presentaron proyectos al respecto –la República Dominicana y Colombia– deben llegar a un acuerdo entre sí y consultar a los demás para elevar, oportunamente, un informe con todos los antecedentes a la Unión Panamericana, a fin de que este informe y sus anexos se tengan en cuenta al formular

¹¹ Véase el Anexo No. 9.

¹² Declaraciones publicadas en el *Listín Diario*, de Ciudad Trujillo, República Dominicana, e insertas, en extracto, en *The New York Times* y en los otros periódicos que forman parte de la North American Newspaper Alliance, febrero y marzo de 1937.

el programa de la Octava Conferencia Internacional Americana, que el año entrante ha de celebrarse en la ciudad de Lima.

Las declaraciones del Dr. Saavedra Lamas

En el momento en que tal labor ha de iniciarse, el Dr. Carlos Saavedra Lamas, ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la nación argentina, y presidente de la Conferencia, ha hecho, *urbi et orbi*, por medio de *La Prensa* de Buenos Aires, y de la North American Newspaper Alliance, ciertas declaraciones contrarias al propósito indicado, como para oponerle anticipadamente un valladar. Bien está que los estadistas del Continente avancen ideas sobre el asunto, y, si se quiere, que se desentiendan lisa y llanamente de las trabas protocolares para exponer con franqueza su pensamiento, lo cual envuelve una invitación tácita a que otros, estadistas o no, hagan lo mismo. Huélgome de ello, porque me es más fácil manejar la pluma que el espadín diplomático, pero no es mi intento polemizar sino desvanecer ciertos errores fundamentales que se advierten en las declaraciones del Dr. Saavedra Lamas.

Importa señalar esos errores, empezando por aquellos que podemos llamar «errores materiales», porque envuelven falsas atribuciones.

El Dr. Saavedra Lamas no ha leído los proyectos que combate

Esos errores materiales sólo admiten una explicación: el Dr. Saavedra Lamas no ha leído los proyectos que combate. Sólo el que no ha leído un proyecto puede atribuirle normas o puntos de vista que no figuran en el mismo. Sólo el que impugna un proyecto por medio de alegaciones apriorísticas puede combatirlo basándose en elementos que el proyecto no contiene. No otra cosa hace el Dr. Saavedra Lamas. Y, sin embargo, los Estados que presentaron proyectos en la Conferencia de Buenos Aires tenían derecho a esperar que por lo menos las objeciones que se les formularan provinieran de un estudio serio y detenido, única forma de llegar a rectificaciones de criterio que pueden conducir a una unanimidad

de pareceres. Insólito resulta que ahora el Presidente de la Conferencia demuestre que, absorbido sin duda por el trabajo que le imponían sus funciones, por la asistencia constante a los homenajes que a diario se le tributaban y por los reclamos de la política local, no tuvo oportunidad de leer siquiera esos proyectos.

La peregrinación de los cancilleres

Al referirse al mecanismo de la proyectada Liga de Naciones Americanas dice el Dr. Saavedra Lamas:

En realidad era un poco imaginativa la concepción de veintiún cancilleres recorriendo los caminos de América o la gran carretera panamericana para reunirse una vez por mes, como decía el proyecto dominicano, haciendo cada año la rotación en cada una de las ciudades de América.

El proyecto dominicano de Liga de Naciones Americana fue publicado en el número 6 (pp. 93 a 100) del *Diario de la Conferencia*. En ninguno de sus artículos se menciona a los cancilleres de las veintiún repúblicas. El proyecto estatuye, simplemente, que la Liga «estará regida por un Consejo Directivo integrado por los representantes que cada uno de los Gobiernos tenga a bien designar» (Art. 3°), que ese Consejo celebraría una sesión ordinaria cada mes (Art. 4°, apartado 12) y que la sede de las sesiones del Consejo cambiará cada año (Art. 5°).¹³

Ningún artículo de ese proyecto, ni de ningún otro de procedencia dominicana, estatuye esa peregrinación mensual de los cancilleres de veintiún repúblicas.

El proyecto brasileño-estadounidense

Hubo un proyecto sobre neutralidad y conciliación (no sobre Liga de Naciones), que circuló durante unos días en la

¹³ Véase el Anexo No. 7.

Conferencia, y que, retirado después, no llegó a aparecer en el *Diario de la Conferencia*. En ese proyecto, comúnmente llamado «brasileño-estadounidense», se habla de posibles reuniones de cancilleres, aunque en ningún artículo aparece que tales reuniones fueran *mensuales*. Según ese proyecto, los cancilleres de las veintiún repúblicas americanas constituirían una Comisión Consultiva Internacional Permanente, y la expresada Comisión debería reunirse «en la fecha y lugares que se convenga».¹⁴

Ironías telefónicas

El propio proyecto llamado «brasileño-estadounidense», en el deseo de evitar la excesiva frecuencia de tales reuniones, establecía que la Comisión de Cancilleres adoptaría

métodos eficaces de procedimiento, tales como arreglos para consulta por teléfono, telégrafo o correo, a fin de que la Comisión esté en condiciones de actuar en cualquier momento sin necesidad de celebrar sesiones a las cuales los miembros de dicha Comisión estuvieran obligados a estar presentes personalmente.

Frente a esta previsión, que como se ve no es tampoco de origen dominicano, el Dr. Saavedra Lamas da rienda suelta a su habitual ironía:

El sistema de comunicaciones telegráficas y telefónicas que estaba previsto —dice— podría haber facilitado el contacto; pero no puede dejar de pensarse teniendo en cuenta los inconvenientes del teléfono aún en el seno de la ciudad, las fáciles interrupciones que se hubieran (sic) producido en la actuación de los cancilleres cuando alguna de las señoritas encargadas de la intercomunicación tuvieran que contestar, como ocurre frecuentemente, ‘no responden’ o ‘trataré de averiguar’.

Véase ese proyecto en el Anexo No. 4.

No se compadece ese tono irónico con el respeto que merece toda iniciativa de una nación amiga; y no se compadece tampoco con la apreciación real de las ventajas que pueden derivarse del progreso material. En vez de criticar la previsión consignada en el mencionado proyecto, yo habría tratado de ampliarla, caso de llegar a discutirse, pues un tratado de esa índole puede estar llamado a regir indefinidamente, y los recursos con que hoy se cuenta pueden en el mañana quedar relegados a segundo plano. Bastaría con recomendar a la Comisión de Cancilleres el uso de los medios más rápidos y eficaces de comunicación, sin necesidad de enumerarlos taxativamente.

Hace apenas algunas décadas, el uso del cable para comunicaciones de cierta índole entre gobiernos se consideraba inadecuado, ya porque se atribuía al cable una publicidad relativa, ya porque un mensaje cablegráfico podía carecer de suficiente autenticidad. Hoy alegato semejante nos parecería deleznable. ¿No están en el mismo caso las ironías que emplea el Dr. Saavedra Lamas contra el uso del teléfono?

Subversión del concepto geográfico

En cuanto a la proyectada Sociedad de las Naciones Americanas, prosigue el Dr. Saavedra Lamas, esa es una cuestión cuya postergación queda definida. *Los países centroamericanos* que la hayan ensayado con tan variadas vicisitudes podrán emprender un nuevo ensayo entre ellos mismos; pero entiendo que no tienen derecho de pretender imponerla a los demás. Está sobreentendido que *los grandes países del sur, e incluso los Estados Unidos*, no aceptarían nunca esa seudo-sociedad de Naciones.

Dejando a un lado el *lapsus* puramente gramatical que hace aparecer a los Estados Unidos como *inclusos* entre *los grandes países del sur* (incluso sólo se aplica a lo que cabe *dentro* de lo que se acaba de nombrar), hay en este párrafo una curiosa subversión del concepto geográfico. Los dos únicos países que en el seno de la Conferencia propusieron el ensayo de una Sociedad de Naciones Americanas, sin pretender por ello *imponer* esa idea, fueron la

República Dominicana y Colombia. ¿A qué países centroamericanos alude el Dr. Saavedra Lamas? El nombre geográfico de América Central se aplica normalmente a la faja continental de tierra comprendida entre la frontera mexicana y el istmo de Darién. Las Antillas, por la posición que ocupan en el mapa podrían considerarse, por extensión, dentro de la América Central, aunque lo usual es hablar de la América Central y las Antillas como de dos cosas muy distintas, pues, decir, dentro de cierta amplitud de concepto, que la República Dominicana, por ser antillana, forma parte de la América Central. En cambio, es imposible incluir a Colombia dentro de ese concepto geográfico. Tanto valdría decir que la Argentina forma parte de Europa.

Subversión del concepto histórico

Pero si la geografía resulta mal parada dentro de esa frase confusa, en peor condición aún queda la historia. ¿Cuál es esa Sociedad de Naciones que las naciones centroamericanas «ensayaron con tan variadas vicisitudes»¹⁵ Los únicos intentos de sociedades de naciones en América a partir del Congreso de Panamá, no pasaron del papel y fueron proyectos continentales y no exclusivamente centroamericanos. Los países de la América Central no constituyeron en ningún momento una sociedad de naciones. Fueron, eso sí, una sola nación de tipo federal, como lo fue la gran Colombia, como lo son los Estados Unidos. Tuvieron también, en fecha relativamente reciente, una Corte de Justicia Centroamericana, pero un tribunal internacional no constituye, por sí solo, una sociedad de naciones.

La Liga de Naciones del Plata

Es curioso recordar, sin embargo, que si alguna vez hubo en América una organización de Estados comparable a una sociedad

¹⁵ No es la primera vez que incurre el Dr. Saavedra Lamas en, el error de suponer que hubo una «liga de naciones centroamericanas». Véase el Anexo No. 9.

de naciones, fue en el Plata. Las provincias unidas del Río de la Plata no eran, en conjunto, una nación, sino una agrupación de pequeñas naciones que delegaban en la provincia de Buenos Aires su representación exterior. El esfuerzo de unir las costó muchos años de luchas y de sangre. Se llamó *unitarios* a los que pretendían formar la *unidad* nacional, aunque su aspiración, a la luz del tecnicismo usual en el derecho político, era la de constituir una república *federal*, lo que es hoy la nación argentina, y no precisamente una república *unitaria*.

La tradición argentina

No es extraño, por eso, que encontremos, perfectamente definido y concreto, el ideal de una sociedad de naciones americanas en la tradición política argentina. La Argentina nació a la vida de la libertad llevando la libertad a otros pueblos, inspirándose en un elevado criterio de unión continental, encarnado en San Martín. Monteagudo trazó los lineamientos de una agrupación continental de naciones. A los esfuerzos que en tal sentido se hicieron cooperó decididamente, en circunstancias y épocas diversas, el argentino, representado por Sarmiento en uno de los últimos congresos que con tal objeto se celebraron en Lima.

La tradición degollada

El tiempo ha transcurrido y, de prevalecer las ideas personales del Dr. Saavedra Lamas, esa tradición está condenada a la degollación. Porque lo curioso es que el Dr. Saavedra Lamas se opone, no ya a que se adopte un plan de Liga de Naciones Americanas, sino a que se estudie. De esa suerte, en el seno de la Conferencia combatió el proyecto de resolución que recomendaba el estudio de los proyectos dominicano y colombiano con vistas a la próxima Conferencia de Lima. Para dar más fuerza a su actitud, el Dr. Saavedra Lamas predica con el ejemplo, pues empieza por no estudiarlos él mismo y prefiere combatirlos sin leerlos.

¡Allá se las entiendan ustedes!

Y, al combatirlos, formula una declaración de grave trascendencia en labios de un estadista que acaba de presidir la más importante de cuantas conferencias han celebrado las repúblicas americanas: aconseja a los países *centroamericanos* que hagan entre ellos mismos un *nuevo* ensayo de sociedad de naciones, y no pretendan *imponerlo* a los demás. Es decir: «¡allá se las entiendan ustedes! Reúnanse por su lado, que nosotros seguiremos otro camino».

Crimen de lesa paz

Esta *discriminación* despreciativa es contraria al espíritu de unión continental que prevaleció en la Conferencia. Si todos pensáramos de igual manera, ocioso sería convocar ya ninguna otra conferencia interamericana. Cada cual buscaría el modo de llegar a un acuerdo más o menos viable con su vecino, y se despreocuparía de la suerte de las demás naciones de América. Entronizaríamos en el Nuevo Mundo el sistema de las alianzas, que tan peligroso resulta para la paz y el bienestar de los pueblos. Destruir de esa suerte la comunidad jurídica del continente sería un *crimen de lesa paz*.

¿Dónde está la imposición?

¿De qué medios se valdrían las naciones *centroamericanas* para imponer a las demás la creación de una liga de naciones americanas, como preconiza el Dr. Saavedra Lamas? Imposición significa empleo de la fuerza o de medios coercitivos incontrastables. Las naciones que llevaron a la Conferencia de Buenos Aires el proyecto de Liga de Naciones Americanas no tenían otro medio coercitivo a su alcance que el de razonamiento, que puede *convencer*, pero no siempre logra *vencer*.

En vez de imponerse, todas las delegaciones que estaban de visita en Buenos Aires se plegaron gustosas a concertar transacciones fecundas a fin de conseguir la unanimidad. El Dr. Saavedra Lamas, como presidente de la delegación argentina, se opuso a

todo proyecto de seguridad colectiva, de comisión internacional de cancilleres, de solidaridad continental, de liga de naciones americanas. En más de un caso, para obtener con el voto argentino la anhelada unanimidad, se modificó un proyecto aceptado en masa por las demás delegaciones. El proyecto que hablaba de la comisión de cancilleres y de la consulta por teléfono fue sustituido por otro en que se establecía la obligación de la consulta, sin mencionar el teléfono y sin una comisión de cancilleres que encauzara el procedimiento. El texto del proyecto sobre solidaridad continental, presentado por las naciones centroamericanas, se modificó también para que la Argentina aceptara darle su voto, aunque todas las demás delegaciones se mostraron dispuestas a darle su aprobación sin necesidad de enmiendas.

No hubo un solo delegado que dijera, en el curso de aquellas deliberaciones y cabildos: «Si hay una nación que no quiere votar con nosotros, ¡allá ella!». Muy por el contrario, todas las delegaciones se mostraron solícitas en alcanzar fórmulas susceptibles de ser aprobadas por unanimidad. Lo que importaba era que la opinión continental se manifestara de modo concorde. Frente a esa actitud transigente y cordial, encaminada a salvar el concepto de la unidad del continente, había un medio *eficaz* para *imponerse*: ese medio era la negativa, aunque fuera la negativa de uno solo. El Dr. Saavedra Lamas se valió de ese medio para lograr que las demás delegaciones llegaran a concordar con el límite de aspiraciones que la delegación argentina se mostraba dispuesta a aceptar.

La Liga en marcha

Por ese camino hemos llegado al límite de la consulta. El Dr. Saavedra Lamas aceptó la fórmula de la consulta recíproca en las horas difíciles (aunque por lo visto no la aceptaba por teléfono); y de todas suertes la consulta es un primer paso de ascensión entre las naciones americanas.

Hemos creado –dije en la sesión del 18 de diciembre– una función que es característica de todo estado de asociación, porque sólo un estado de asociación compele a no actuar por cuenta propia

hasta no oír a los demás asociados; pero no hemos creado el órgano encargado de dirigir esa función. Hemos creado un alma, me decía oí general Moncada, pero no le hemos dado cuerpo.

Vamos a hacer, de todos modos, el experimento. Por un imperativo biológico la función crea el órgano, observaba el ilustre Presidente de esta Asamblea. ¡Venga en buena hora ese nuevo experimento! ¡Que esa función propia de asociados, aunque el vínculo que los una no sea un rígido estatuto, sino un nexo flexible y adaptable a la multiplicidad de situaciones diversas, sea el primer paso de una comunidad cada vez más estrecha y fraternal entre las naciones del continente americano!

ANEXO I
CARTAS CRUZADAS ENTRE EL PRESIDENTE ROOSEVELT
Y EL PRESIDENTE TRUJILLO

La Casa Blanca,
Washington, 30 de enero de 1936.

Mi querido Señor Presidente:

El convenio celebrado entre los gobiernos de Bolivia y Paraguay sobre los protocolos de paz recientemente negociados en Buenos Aires, le ha proporcionado al Gobierno y pueblo de los Estados Unidos la más honda satisfacción, puesto que les induce a esperar que habrá hoy todas las posibilidades de una solución permanente y equitativa a esta trágica controversia, la que ha durado por tan largo período de tiempo, la que ha costado el sacrificio de tantas vidas, y la que ha colocado una carga abrumadora de gastos sobre la ciudadanía de las dos naciones beligerantes. Yo sé bien del interés tan íntimo con que el Gobierno y pueblo de la República Dominicana ha seguido el curso de estas hostilidades, y su cuidado por la terminación del conflicto se comparte plenamente por el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos.

Yo alimento la sincera convicción de que ya ha llegado el momento en que las repúblicas americanas, por conducto de sus

representantes designados, de común acuerdo, deben aprovechar esta oportunidad altamente favorable para considerar su responsabilidad conjunta y la común necesidad de hacer cada vez más difícil en el futuro la irrupción o continuación de hostilidades entre ellas, y al hacerlo así servir de una manera eminentemente práctica la causa de la paz permanente en el continente occidental.

Si la tragedia de El Chaco puede considerarse como que ha servido algún propósito útil, yo considero que tal propósito yace en nuestra disposición conjunta de beneficiarnos de la experiencia adquirida y de ejercitar nuestros comunes esfuerzos en resguardarnos contra la repetición de tales desastres americanos.

Me ha parecido que los gobiernos americanos en virtud de estas razones pudieran acoger favorablemente la sugerencia de que se convoque y reúna dentro de poco tiempo una conferencia extraordinaria interamericana en Buenos Aires, siempre que esto mereciera la aprobación de la República Argentina, o de lo contrario, en cualquier otra capital de este continente, para determinar la mejor forma en que la paz puede mantenerse entre las Repúblicas americanas –ya sea por medio de una pronta ratificación de todos los instrumentos de paz interamericanos ya negociado; por una enmienda a los instrumentos de paz en vigor en la forma que la experiencia ha demostrado ser más necesaria; o por medio de la creación por común acuerdo de nuevos instrumentos de paz adicionales a los que ya se han formulado.

Estas medidas además, avanzarían la causa de la paz mundial, pues lo que los convenios que pudieran lograrse suplementarían y reforzarían los esfuerzos de la Liga de Naciones y de todas las otras agencias de paz presentes o futuras para impedir la guerra.

Con la terminación de la guerra de El Chaco y el restablecimiento de la paz por todo este continente, parecería que se ofrece una oportunidad para un cambio útil de impresiones entre nuestros respectivos gobiernos, cuya oportunidad tal vez no se presente otra vez por el momento.

El empeño de Su Excelencia por el mantenimiento de la paz entre las repúblicas americanas es bien conocido, y por consiguiente le agradecería profundamente los puntos de vista que a

este respecto quisiera Su Excelencia expresarme, como también apreciaría altamente la opinión de Su Excelencia en cuanto a si considera que la citada conferencia interamericana resultaría provechosa.

Me estoy dirigiendo personalmente a Su Excelencia en vez de por medio de los trámites diplomáticos, porque considero que las cuestiones tratadas son de tan vital importancia para los pueblos de este continente, que justifican un cambio personal de impresiones entre los presidentes de las repúblicas americanas.

Con la expresión de mi cordial aprecio, créame, mi querido Señor Presidente,

Fielmente suyo,

FRANKLIN D. ROOSEVELT

Su Excelencia
Rafael Leónidas Trujillo Molina,
Presidente de la República Dominicana.

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,
11 de febrero de 1936.

Excelentísimo
Señor Franklin D. Roosevelt,
Presidente de los Estados Unidos de América,
Washington, D. C.

Mi querido Señor Presidente:

La carta que Vuestra Excelencia ha tenido a bien dirigirme en relación con el ideado propósito de convocar en breve una conferencia extraordinaria interamericana para determinar los medios de afianzar sólidamente los vínculos de paz y amistad entre las naciones del Nuevo Continente, ora sea proveyendo a la inmediata ratificación de las convenciones de paz ya negociadas, o a la enmienda de aquellas que por deficiencias comprobadas

en la práctica no han podido producir los resultados beneficiosos que se previeron al concluir las, o bien a la concertación de nuevos instrumentos internacionales que vengan a asegurar el bienestar y la felicidad de los pueblos de la América al amparo del mutuo acuerdo y de la común inteligencia, me ha colmado de íntima satisfacción.

Los conceptos que en ella expresa Vuestra Excelencia para poner de manifiesto la provechosa experiencia que las naciones del hemisferio occidental han debido adquirir frente al doloroso espectáculo que en su sangrienta disputa de El Chaco ofrecieran al mundo Bolivia y Paraguay, así como para señalar lo propicio que es el momento actual, tras el feliz restablecimiento de la paz entre las dos naciones beligerantes, para ejercitar el común, esfuerzo de los pueblos americanos contra la posible reiteración de sucesos tan lamentables como el que acaba de consumarse en la América del Sur, demuestran la singular disposición de Vuestra Excelencia a poner en vías de consagración práctica el ideal de paz que sustentan las naciones del Nuevo Mundo, y robustecen mi fe en que éstas estarán dentro de breve tiempo en aptitud de cumplir sus altos destinos en consonancia con los severos postulados de la justicia universal y con sujeción a las normas de rectitud y buena fe que proclama como inmanentes la moral internacional.

Debo declarar sin reservas que, no sólo me adhiero al elevado designio de Vuestra Excelencia de patrocinar la reunión de una conferencia extraordinaria en que los Estados de la América concierten la adopción de providencias especialmente encaminadas a asegurar la paz entre ellos, sino que, reproduciendo una idea externada por mí públicamente en julio de 1935, me adelanto a sugerir que en la agenda de la proyectada conferencia se haga figurar como punto capital el estudio de la posibilidad de fundar una Liga de Naciones Americanas, con carácter permanente, y cuyas actuaciones habrán de ser sin duda más eficaces y provechosas para nuestros países que las de la Sociedad de las Naciones.

El organismo continental así creado podría, como su congénere de Ginebra, celebrar asambleas generales periódicas, estar representado permanentemente por un comité o consejo

directivo y obrar al tenor de las estipulaciones de un pacto cuyo objetivo primordial fuera echar las bases de la justicia internacional panamericana.

Sin que ello implique disidencia de parte mía con la sugestión de Vuestra Excelencia de que la ciudad de Buenos Aires sea acogida como sede de la propuesta conferencia me permito hacer notar que, dada la notable significación histórica que ha de tener la realización del proyecto de Vuestra Excelencia, y teniéndose en cuenta la nación en que ha sido concebido, es a la ciudad de Washington, capital de la primera república fundada en territorio americano, a la que corresponde legítimamente el honor de servir de asiento a la conferencia.

Vuestra Excelencia puede estar desde ahora en la seguridad de que la nación y el gobierno dominicanos contribuirán con todos los medios a su alcance, en la parte que haya de corresponderles, al más cabal éxito de la conferencia interamericana.

Agradezco profundamente a Vuestra Excelencia su espontáneo reconocimiento de los esfuerzos hechos por mí en pasadas circunstancias por el mantenimiento de la paz entre las repúblicas de la América, y, especialmente, del interés con que el pueblo y el gobierno dominicanos siguieron el curso de las hostilidades de El Chaco y del ferviente empeño que puse en que este conflicto se solucionase pronta y satisfactoriamente, sin lesión para la dignidad y el honor de las naciones hermanas que en él estaban comprometidas.

Permítame Vuestra Excelencia, por último, expresarle mis votos de cordial congratulación por la prueba de arraigado americanismo que está ofreciendo a los pueblos del Nuevo Mundo con su noble y hermosa iniciativa.

De V. E., muy cordialmente,

RAFAEL L. TRUJILLO

La declaración hecha por el presidente Trujillo en julio de 1935, a la cual hace referencia el párrafo tercero de su contestación al presidente Roosevelt, se sintetiza en esta frase:

De viejo acaricio la idea, que he de lanzar oportunamente, de ver en no lejano día formada por todos los países de nuestro Continente, una Liga de Naciones Americanas, más eficaz para nosotros que la actual Liga de Naciones, porque nuestro destino es un destino común y nuestra aspiración es la misma».
(Entrevista con un redactor del Listín Diario).

ANEXO II

EL PUNTO DE VISTA DOMINICANO EXPUESTO EN GINEBRA¹⁶

Señor Presidente, señoras y señores:

Siempre es algo inquietante subir a esta tribuna una vez que la discusión general ha avanzado, si se tiene el deseo de no hacer un discurso supérfluo. En toda discusión general, los primeros discursos son escuchados con gran interés, pues marcan puntos de orientación para el debate, salvo el caso de problemas particulares. Cuando los puntos esenciales de la discusión han quedado definidos de esa suerte, la atención general languidece, no porque se encuentre fatigada, sino porque se piensa que lo que más importa ya está dicho.

Es acaso lo que sucede en este momento en la asamblea un nuevo orador sube a la tribuna casi al final del debate (he ahí mi caso), y siempre hay oyentes que tratan de adivinar por anticipado lo equivale a va a decir. ¿Va a repetirnos que el momento es grave en extremo, que la Sociedad de las Naciones está sometida a una prueba decisiva? ¿Va a traernos un nuevo grito de desilusión, seguido de un «pero», que suaviza un poco esa confesión de desaliento? Es decir, que si el orador afirma que la Sociedad ha sufrido un fracaso, agregará con énfasis: «pero, hay que sostenerla, hay que continuar esa obra grandiosa por la paz y el bienestar del mundo», o bien adoptará cualquier otra fórmula de aliento, tomada de la literatura política internacional.

¹⁶ Discurso pronunciado por Max Henríquez Ureña, delegado de la República Dominicana, en la XVII Asamblea de la Sociedad de las Naciones, el 2 de octubre de 1936.

No obstante, señoras y señores, esas fórmulas que la literatura política de nuestro tiempo nos facilita, no son vanas. Es cierto que el solo hecho de nuestra presencia aquí es la mejor prueba de nuestra confianza en la obra de la Sociedad, pero precisamente a causa de ello hay un punto que nos interesa a todos y sobre el cual siempre es útil oír opiniones nuevas, no importa si esas opiniones se suman a tantas otras que han sido ya emitidas: el porvenir de la Sociedad. La Sociedad simboliza la más noble, la más grande aspiración humana y es su porvenir lo que más nos interesa. Es preciso adoptar una fórmula eficaz, basada en la experiencia, para que la Sociedad pueda subsistir con autoridad, con honor, con dignidad; una fórmula, en fin, para garantizar la universalidad de su acción sin disminuir la alta significación de los principios esenciales que le dieron vida. Si se estudian los medios de poner en acción los principios del Pacto o si se confronta la posibilidad de modificar el Pacto mismo, es porque se quiere asegurar el porvenir de la Sociedad.

¡Reformar el Pacto! Leí, hace algunos días, una opinión del profesor Yepes, que enfoca el problema desde otro punto de vista. Para él, la mejor reforma del Pacto sería la de aplicarlo en la totalidad de su letra y de su espíritu. ¡Cuán bello sería eso! Pero la realidad nos dice que a fuerza de ser bello el Pacto es ineficaz. Así como Nils Lynne, el protagonista de la obra del danés Jacobsen, oscilaba entre la vida y el ensueño, la Sociedad ha vivido hasta el presente en un perpetuo conflicto entre el ideal y la realidad. Para nuestro optimismo, el Pacto debería ser una realidad, pero una realidad se impone siempre por sí misma; y puesto que no sucede así en el caso presente, hay que reconocer que al menos una parte del Pacto pertenece todavía a la región del ideal. Ese ideal puede llegar un día a ser una realidad indiscutible, y para alcanzar ese objetivo debemos unir todos nuestros esfuerzos, sin experimentar desaliento alguno ante un fracaso eventual, que es siempre más aparente que real.

¿Es absolutamente necesario modificar el Pacto? En todo caso, su mecanismo no es un círculo de hierro. El Pacto puede brindar soluciones, entre las cuales hay una, y no es la menos importante, que fue enfocada aquí mismo por Mr. Eden en su luminoso

discurso: la posibilidad de negociar pactos regionales que tengan por objeto robustecer la seguridad colectiva. La Sociedad de las Naciones ha alcanzado un éxito deslumbrador en lo que se refiere a sus instituciones y servicios técnicos; en cambio, no ha podido obtener igual éxito en lo que respecta a los problemas de orden político. Los pactos regionales de asistencia mutua, que envuelven una limitación regional de las responsabilidades y obligaciones políticas, abren para el porvenir una vía que puede conducirnos a resultados prácticos. Afirmar que los pactos regionales son quizás la mejor garantía de universalidad para la obra de la Sociedad, no es una paradoja.

Precisamente ayer leí el proyecto argentino para desarrollar los medios de conservar la paz. En ese proyecto se propone armonizar el pacto Saavedra Lamas con el Pacto de la Sociedad de las Naciones, «para asegurar la colaboración de los Estados que no sean miembros de esta institución o que hayan dejado de pertenecer a ella». ¿Cuál es el origen del pacto que lleva el nombre ilustre del doctor Saavedra Lamas, presidente de esta asamblea? Ese pacto fue concebido en el interés de asegurar la paz del continente americano. Los veintiún países americanos lo adoptaron de modo unánime. Así pues, ese pacto nació para satisfacer una necesidad americana. No pocas naciones de otros continentes se han adherido a él; y ese instrumento puede servir hoy, en armonía con el Pacto de la Sociedad de las Naciones y con el pacto Briand-Kellog, para asegurar la colaboración de algunos Estados que por el momento no forman parte de la Sociedad. Es pues un pacto de origen regional que se ha abierto camino hacia la universalidad.

El problema de los pactos regionales que pueden armonizarse con el mecanismo de la Sociedad de las Naciones debe ser estudiado con particular interés por las repúblicas americanas. Hace más de un siglo que Bolívar concibió para la América un vasto proyecto anfictiónico que puede señalarse como el punto de partida de la idea que ha tomado cuerpo en la actual Sociedad de las Naciones. Las repúblicas americanas, fieles a esa tradición, constituyen desde hace medio siglo una sociedad que se llama Unión Panamericana y que no fue creada sobre la base del interés político, pues en sus

orígenes no estaba vinculada sino a los intereses comerciales del continente americano. Para emplear una fórmula comercial podríamos decir que es una sociedad limitada. Sin embargo, esa sociedad limitada toma cada día un alcance más vasto: ha elaborado varios tratados de arbitraje y conciliación, ha abordado el problema de codificar el derecho internacional, ha emitido en diversas ocasiones votos de orden jurídico que tienen un alcance político. El campo de acción de la Unión Panamericana se ha extendido insensiblemente con los años y ya se ha considerado la posibilidad de asignar a esa institución facultades políticas para transformarla y hacer salir de su seno una verdadera liga de naciones americanas. Esta iniciativa, la de crear una Liga de Naciones Americanas, ha sido lanzada por Su Excelencia el Presidente de la República Dominicana.

Lejos de colidir con los principios del Pacto de la Sociedad de las Naciones, la Liga de Naciones Americanas contribuiría a dar vida a esos principios con mayor brillo, aún puede decirse que con más universalidad, pues esa sociedad sería un entendido regional para las cuestiones puramente americanas, y los acuerdos regionales, como el que Mr. Eden sugería para la Europa occidental, pueden facilitar la aplicación de los principios del Pacto merced a medidas y obligaciones que pueden ir más allá de aquellas que figuran actualmente en el Pacto.

Los pactos regionales y la limitación regional de ciertas responsabilidades políticas del Pacto, pueden, lo repito, garantizar de modo eficaz la universalidad de acción de la Sociedad de las Naciones. Quedaría descartada de esa suerte una de las objeciones que han sido la causa de las abstenciones y de las defecciones producidas en la Sociedad de las Naciones, pues, como lo indicaba Mr. Eden, «ante todo el Pacto invita a los signatarios a asumir obligaciones y compromisos que, en las circunstancias actuales, no todos los gobiernos del mundo están dispuestos a aceptar».

Aprovecho la ocasión para emitir el voto de ver reingresar en la Sociedad a las naciones que han dejado de pertenecer a ella, especialmente algunas repúblicas americanas. Nuestra época no es propicia a un aislamiento espléndido. Las repúblicas americanas han contribuido a la evolución contemporánea del derecho internacional

por su devoción constante a los ideales de paz y de justicia. Colaborador en el seno de la Sociedad de las Naciones es contribuir al triunfo definitivo de esos ideales que hacen honor a la conciencia humana.

Por su parte, la República Dominicana, que siempre ha sido fiel a esos ideales y a esos principios y que en el curso del presente año los ha consagrado una vez más en el orden práctico por medio de la solución fraternal y definitiva de su cuestión de fronteras con la República de Haití –solución que debemos a la iniciativa personal de Sus Excelencias los presidentes Trujillo y Vincent– está siempre dispuesta a colaborar en todo generoso esfuerzo cuyo objeto sea hacer reinar para siempre la paz y la justicia en el mundo.

ANEXO III

PROGRAMA DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

I

Organización de la paz

1. Método de prevención y de solución pacífica de los conflictos interamericanos.
 - a. Consideración de las causas posibles de controversia y de medidas para su solución pacífica, excluyéndose toda cuestión ya resuelta por tratados
 - b. Coordinación y perfeccionamiento de los instrumentos internacionales existentes para la consolidación de la paz, y conveniencia de incorporarlos en un instrumento único.
 - c. Consideración de medios adicionales para la consolidación de la paz y el arreglo pacífico de las controversias interamericanas.
 - d. Medidas tendientes a obtener la pronta ratificación de los tratados y convenciones para la consolidación de la paz.
 - e. Universalización del régimen jurídico interamericano para la conservación de la paz.
 - f. Creación de una Corte Interamericana de Justicia.

2. Consideración de otras medidas tendientes a una más estrecha asociación de las repúblicas americanas y de los medios de cooperación con otras entidades internacionales.

II

Neutralidad

3. Consideración de reglas con referencia a los derechos y deberes de los neutrales y beligerantes.

III

Limitación de armamentos

4. Necesidad de limitar las organizaciones y armamentos de la defensa nacional, en tal forma que respondan sólo a garantizar la seguridad interior de los Estados y a la defensa de los mismos en caso de cualquier agresión.

IV

Problemas jurídicos

5. Consideración de métodos para la futura codificación del Derecho Internacional.
6. Formulación de principios con referencia a la eliminación de la fuerza y de la intervención diplomática en casos de reclamaciones pecuniarias y otras acciones particulares.
7. Unificación del criterio internacional americano y de las legislaciones nacionales en relación con los problemas de la nacionalidad.

V

Problemas económicos

8. Medidas tendientes a promover relaciones económicas más estrechas entre las repúblicas americanas.
 - a. Treguas y acuerdos aduaneros.

- b. Acuerdo sobre reglamentos sanitarios que afectan el intercambio de productos animales y vegetales.
 - c. Igualdad de oportunidad en el comercio internacional.
 - d. Cooperación financiera.
 - e. Aspectos internacionales del problema de inmigración.
 - f. Fomento del turismo.
 - g. Otras medidas.
9. Mejora en los medios de comunicación.
- a. Comunicaciones marítimas.
 - b. Carretera Panamericana.
 - c. Otras medidas.

VI

Cooperación intelectual

10. Medidas para promover el fomento de relaciones intelectuales y culturales más estrechas entre las repúblicas americanas, y para desarrollar el espíritu del desarme moral.

Resolución del Consejo Directivo de la Unión Panamericana

El Consejo Directivo de la Unión Panamericana adoptó la siguiente resolución, el 22 de julio de 1936:

El Consejo Directivo de la Unión Panamericana, habiendo examinado el informe y Proyecto de Programa y Reglamento de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RESUELVE:

Aprobar estos documentos y recomendar a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz que, en consonancia con el informe de la Comisión, dé preferencia a los asuntos de organización de la paz y determine males de los otros temas, sean de carácter económico, comercial o cultural, han adquirido la madurez suficiente o merecen un consenso general de aprobación,

que haga aconsejable su consideración por la Conferencia actual; y cuáles pueden someterse a determinadas conferencias especiales o a la Octava Conferencia Internacional Americana.

Ratificación por la Conferencia

El 4 de diciembre de 1936, la Conferencia confirmó de modo expreso esa resolución, por medio del siguiente acuerdo:

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RESUELVE:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Unión Panamericana el 22 de julio de 1936, y, en consecuencia, recomendar a todas las comisiones que presten atención preferente en sus estudios y dictámenes a las cuestiones relacionadas con la organización de la paz.

ANEXO IV LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE BUENOS AIRES¹⁶

Cuando Su Excelencia el presidente Roosevelt se dirigió, hace un año justo, a todos los jefes de Estado del Nuevo Mundo para sugerir la celebración de una conferencia interamericana extraordinaria a fin de unificar la voluntad del Continente en torno a la necesidad de la paz, tuve la honrosa satisfacción de acoger sin reservas tan elevado propósito, como legítimo intérprete del sentir del pueblo dominicano, que a lo largo de su historia ha mantenido fervorosamente el culto de la paz y la justicia. La República Dominicana acababa de tributar, junto con la República de Haití, un aporte real y efectivo a la obra de la paz en el mundo. Este aporte consistía en un hecho positivo y no en meras promesas o palabras: la vieja

¹⁶ Declaraciones del Excmo. Sr. Rafael Leónidas Trujillo Molina, presidente de la República Dominicana, publicadas en todos los periódicos que forman parte de la North American Newspaper Alliance, en febrero de 1937.

querella de fronteras entre ambos Estados había quedado zanjada de modo definitivo mediante el entendido cordial y amistoso que tuve la honra de iniciar con mi ilustre amigo el presidente Vincent.

La iniciativa del presidente Roosevelt encontró optimista y unánime acogida en todo el Continente. Nunca hubo hora más propicia para hacer un llamamiento a la conciencia americana. Había terminado la actividad guerrera del Chaco y comenzaba la labor de buscar fórmulas armónicas para solventar definitivamente ese diferendo. Quedaba demostrado una vez más que la América libre es el continente de la paz, puesto que un caso de excepción a ese postulado lograba resolverse dentro de normas pacifistas. Además, recientes experiencias de la vida internacional del mundo ponían de relieve la necesidad de determinar una actitud común y solidaria de todo el continente frente a las contingencias del futuro.

Solicita en corresponder al noble llamamiento del presidente Roosevelt, la América toda concurrió el pasado diciembre a la ciudad de Buenos Aires. Los resultados obtenidos allí en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz pueden sintetizarse en una frase: el continente americano está hoy más unido que nunca. Las repúblicas americanas asumen de hoy una actitud común y solidaria frente a todo peligro de que la paz se perturbe: el Tratado sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz establece la obligación de consultas recíprocas entre los gobiernos en las horas difíciles para el continente: la Convención para coordinar, ampliar y asegurar el cumplimiento de los tratados existentes entre los Estados americanos reitera el procedimiento de esas consultas recíprocas y dicta las normas de una neutralidad concertada; también el protocolo relativo a la no intervención, a la vez que reafirma la declaración que se opone a extrañas injerencias en los asuntos interiores o exteriores de otro Estado, estatuye la consulta mutua para el caso de que ese principio sea violado; y la declaración de solidaridad americana, propuesta por las naciones de la América Central, enumera los principios aceptados por la comunidad internacional americana, declara la existencia de una democracia solidaria en

América y alude a su vez al procedimiento de la consulta frente a todo acto susceptible de perturbar la paz.

Entramos, por lo tanto, en una nueva etapa de la vida internacional del Nuevo Mundo. «Todos hemos disfrutado de las glorias de la independencia. Vayamos ahora en pos de las que nos depara la interdependencia», dijo el presidente Roosevelt en memorable discurso. Para brindar una garantía a la solidaridad continental hemos llegado ya al procedimiento de las consultas recíprocas. Es indudable que si esa innovación afortunada no fuere suficiente, las repúblicas americanas han de llegar aún más lejos. Bien lo demuestra la resolución que la Conferencia aprobó para que se continuara de modo preferente el estudio de los proyectos de la República Dominicana y de Colombia sobre la creación de una Liga o Asociación de Naciones Americanas.

El procedimiento de las consultas recíprocas determina una función, aunque no establece un organismo encargado de aplicarla; pero toda actividad funcional requiere un órgano especial para su desarrollo y, si no existe, lo crea. La consulta evidenciará la necesidad de reunirse, esto es, de romper la dificultad de las distancias. Quedará entonces creado automáticamente el órgano; y sólo faltará determinar, al definir su constitución y atribuciones, si bastará con dejar instituido en forma permanente ese gran consejo de las repúblicas americanas, o si será preferible ir de una vez a la creación de una entidad algo más vasta en su reglamentación y en sus fines, esto es, a una sociedad continental de naciones, tal como lo expresé públicamente en julio de 1935 y como lo sugerí en mi carta dirigida al presidente Roosevelt en fecha 11 de febrero de 1936.

Cualquier solución que en ese camino se adopte no hará sino reafirmar la unidad del continente americano, consagrada victoriosamente en la Conferencia de Buenos Aires.

La Conferencia, además, rindió eficiente y orientadora labor por medio de otros tratados, como los relativos a buenos oficios y mediación y a la prevención de controversias; y por medio de las diversas convenciones, resoluciones, recomendaciones y votos que formuló sobre importantes cuestiones jurídicas, económicas

y culturales. Una de esas resoluciones declara que el Faro Conmemorativo de Colón «será el símbolo de la fraternidad y de la unión de América».

¡Ojalá que los potentes reflejos de ese faro, que irradiará luz desde las costas de la República Dominicana, proclamando la confraternidad de toda América, puedan llegar, convertidos en influjo espiritual, a remotas regiones, para hacer más fecundo el ejemplo que ofrece al mundo este continente que cimenta su gloria en el imperio de la paz y la justicia!

El continente de la esperanza

Junto con el discurso que pronuncié en la primera sesión plenaria de la Octava Conferencia Internacional Americana, celebrada en Lima durante el mes de diciembre; de 1938, reúno aquí algunos documentos y notas relacionados con un tópico que tuvo significación primordial en esa asamblea: la solidaridad interamericana.

La solidaridad americana existe como una realidad espiritual, y en el orden político tiene su más fuerte asidero en la similitud de las instituciones democráticas de las veintiún repúblicas del Nuevo Mundo. Prevalece cada día más el criterio de que esa solidaridad natural, impuesta por la geografía, por la historia y por la afinidad que señalo en cuanto a determinados principios institucionales, debe ser robustecida en el orden jurídico merced a declaraciones y convenios. Ese objetivo puede alcanzarse gradualmente por medio de acuerdos diversos que formen un conjunto armónico, pero forzosamente habría de llegar el momento de unificarlos en un instrumento único, como ya han propuesto México y los Estados Unidos de América por lo que respecta a los convenios de paz interamericanos Anticipándose a tales tentativas, con amplia visión del futuro y de los destinos de América, el presidente Trujillo lanzó desde 1935 la idea de constituir una Liga de Naciones Americanas, para dar así forma integral y orgánica a la solidaridad continental. Esta luminosa iniciativa, propugnada también por el presidente de Colombia, D. Alfonso López, y acogida con beneplácito en otras

naciones americanas, está ya en marcha. Y cuando una idea de tal magnitud se pone en marcha, el porvenir es suyo.

A las resoluciones adoptadas para consagrar el principio de la solidaridad americana por la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, reunida en Buenos Aires en 1936, se suman hoy los resultados obtenidos en la Conferencia de Lima. Ciertamente es que esta última Conferencia ha sido la más breve de todas las Conferencias Internacionales Americanas, pues sólo duró diecisiete días. Ciertamente es también que la Conferencia no culminó en tratados o convenios, sino en declaraciones, resoluciones y votos, cosa que ya ocurrió en la Primera Conferencia Internacional Americana, reunida en Washington en 1889, a pesar de que esa asamblea se prolongó casi por seis meses; pero es indudable que no obstante la precipitación con que hubo de trabajar la Conferencia de Lima, se obtuvo en ella mayor número de resoluciones que en ninguna otra Conferencia Panamericana. Entre esas resoluciones importa señalar la «Declaración de Lima» sobre solidaridad continental, que, cualesquiera que sean las limitaciones que se le señalen, representa un clima espiritual y una actitud moral de la América ante el mundo; y la «Declaración de principios americanos», que resume los postulados que son esenciales para la América dentro del derecho internacional de nuestro tiempo.

Como las declaraciones no tienen el valor contractual de un tratado, se ha querido discutir la eficacia de esas fórmulas; pero la experiencia nos dice que la mejor garantía de los tratados no está en su armazón jurídico sino en el respeto a la moral internacional; y aunque una declaración solemne, como las suscritas en Lima, no tenga, en el orden jurídico, igual valor que un tratado, por falta de requisitos y solemnidades esenciales, sí tiene igual valor en el orden de la moral internacional. Además, una declaración, aunque subsiste solamente mientras no se anuncie el propósito de rectificarla o abandonarla, tiene eficacia inmediata apenas ha sido formulada, puesto que no ha de pasar por el trámite de la ratificación. Representa, importa repetirlo, una actitud moral frente a las realidades del presente y a las contingencias del futuro; alcance y significación que deben atribuirse a las declaraciones formuladas

en la Octava Conferencia Internacional Americana, que condensan en fórmulas concretas las aspiraciones del Continente.

MAX HENRÍQUEZ UREÑA

Londres,
14 de abril de 1939.

EL CONTINENTE DE LA ESPERANZA*

Señor Presidente,
Señores delegados:

Vasto es el programa de nuestros trabajos. Siete capítulos abarca; pero dentro de ellos cabe hacer dos grandes grupos o divisiones: los que se refieren a las actividades panamericanas y los que se refieren a problemas concretos sobre los cuales esta Conferencia ha de pronunciarse en forma de tratados, votos o resoluciones.¹

El programa de la Conferencia: cuestiones de organización

Dos son los capítulos relativos a cuestiones que bien podemos llamar de organización: análisis y revisión de la obra, realizada en parte, de la última Conferencia; medidas a considerar sobre las futuras actividades panamericanas y sobre las conferencias venideras; estudio de las relaciones que pueden establecerse entre los organismos panamericanos y otros organismos internacionales.

Sobre este punto, el criterio que ha prevalecido en el último informe que presentó ante la Unión Panamericana una comisión emanada de su seno, es el de que esas relaciones son útiles y que, comenzando por un canje de informaciones, pueden culminar

* Discurso pronunciado por el presidente de la Delegación Dominicana el 10 de diciembre de 1938 en la Primera Sesión Plenaria de la Octava Conferencia Internacional Americana, reunida en la ciudad de Lima. (Versión taquigráfica inserta en el No. 5 del *Diario* de la VIII Conferencia Internacional Americana, de fecha 11 de diciembre de 1938)

1 El programa de la Conferencia se inserta en el Anexo No. I.

en una cooperación mutuamente provechosa en el orden de las actividades económicas, sociales, culturales y jurídicas. De esa suerte, dicho sea para señalar el organismo internacional con el que más nos puede interesar ese intercambio, la Unión Panamericana podrá colaborar en el vasto dominio técnico dentro del cual la Sociedad de las Naciones ha venido realizando una labor tan meritoria como eficaz.

El programa de la Conferencia: actividad creadora

Los restantes capítulos del programa, que representan la otra gran división, se refieren a cuestiones de reconocida importancia: organización de la paz, codificación del Derecho Internacional, problemas económicos, derechos civiles y políticos de la mujer, cooperación intelectual y desarme moral.

Alrededor de los diversos temas que caben dentro de estos capítulos, ha de desenvolverse nuestra actividad más fecunda, porque es actividad creadora. Creadora he dicho, y por vía de ejemplo me bastará recordar que las naciones americanas no han emprendido tan sólo la ardua tarea de codificar el Derecho Internacional, sino que, al ajustarlo a las modalidades peculiares de nuestro Continente, le han dado muchas veces formas nuevas y, en suma, han realizado una verdadera obra de creación.

Importa señalar que en todos estos temas se advierte un mismo espíritu: el de establecer vinculaciones más estrechas entre las repúblicas americanas: vinculaciones económicas, vinculaciones jurídicas, vinculaciones espirituales y aún puede decirse que vinculaciones políticas.

Vinculaciones jurídicas

En el orden de las vinculaciones jurídicas surge, en primer término, el propósito de continuar la obra emprendida para la codificación del Derecho Internacional. Mucho hemos avanzado en la adopción de reglas encaminadas a ese fin y nos toca considerar ahora los resultados ya obtenidos para procurar el modo de

perfeccionar los métodos puestos en práctica, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por la Comisión Permanente de Río de Janeiro para la codificación del Derecho Internacional Público y por la Comisión de Expertos creada en Montevideo para organizar, con carácter preparatorio, la obra de la codificación. Además, nos toca considerar el modo de dar uniformidad y perfección a los métodos de preparación de los tratados multilaterales y a la forma que debe darse a dichos instrumentos.

La obra de la codificación del Derecho Internacional no es obra de un día y su marcha ha de ser, sin duda, lenta, pero al mismo tiempo segura.

Informes de la Comisión de Expertos

Varios son los informes que ha presentado a esta Asamblea la Comisión de Expertos, sobre materias cuyo estudio le ha sido encomendado. Uno de ellos, el que se refiere a «Nacionalidad», tropieza, sin duda, con obstáculos que nacen del orden constitucional establecido en muchas de nuestras repúblicas, y acaso ese tenía que postergarse para continuar su estudio.

Otro de los informes de esa Comisión es el que se refiere a una doctrina genuinamente americana: la exclusión del empleo de la fuerza en relación con las reclamaciones pecuniarias. Sobre esta materia no hay, no puede haber discrepancias de fondo en el seno de esta Asamblea. La doctrina Drago, timbre de honor para la República Argentina, ha sido acogida con aplauso unánime en todo el Continente y ha alcanzado merecida resonancia mundial. Las discrepancias que surgen, apuntadas ya en la Conferencia de Consolidación de la Paz, de Buenos Aires, son, pues, de forma, de detalle o de extensión de ciertos principios e ideas; y sería de desear que llegáramos a poder aprobar un texto mediante el cual queden eliminadas esas diferencias.

Otro informe de la propia Comisión de Expertos se refiere al tema de la inmunidad de los navíos del Estado, que, por iniciativa argentina, basada en la Convención de Bruselas, fue presentado ya en la Conferencia de Consolidación de la Paz.

Problemas sobre reconocimiento de beligerancia

Dos asuntos más nos toca considerar en la esfera del Derecho Internacional: uno, la nacionalidad de las personas jurídicas; otro, los principios relativos al reconocimiento de la beligerancia, tema sobre el cual la Comisión Permanente de Río de Janeiro presentó un acucioso informe acogiendo los puntos de vista del proyecto de Código de Derecho Internacional Público redactado por el doctor Eptacio Pessoa.

En cuanto a la guerra internacional no es difícil definir esos principios; pero en cuanto a la guerra civil no ocurre igual, porque se corre el riesgo de colidir con una doctrina americana ya consagrada, o sea el principio de la no intervención. Reconocer beligerancia en tales casos puede equivaler en cierto modo a realizar un acto de intervención en los asuntos internos de otro Estado. La República Dominicana ha definido ya su posición al respecto conforme a las declaraciones formuladas en junio de 1937 por el presidente Trujillo, y ratificadas después por la Cancillería dominicana, la cual, refiriéndose a ese problema, declaró que la República Dominicana respeta, y a ellos se atiene estrictamente, los principios contenidos en el Protocolo de No Intervención aprobado en Buenos Aires.

Vinculaciones económicas

En el orden de las vinculaciones económicas surgen también problemas de codificación, como el de organizar y estudiar un plan para la uniformidad del Derecho Comercial y, si fuere posible, del Derecho Civil. Ya la Séptima Conferencia formuló un voto en favor de la adopción de un Código Civil americano único. No es nuevo ese empeño, de suyo arduo, porque la legislación de ojalen civil es la que con mayor lentitud y prudencia evolucionar por su misma condición de armazón orgánica de las sociedades humanas; pero ese empeño indica cuan fuerte es el anhelo de vinculaciones recíprocas en nuestro Continente. ¿Y a qué otro anhelo responden otros proyectos de índole económica? ¿A qué

otro anhelo responde el estudio de la posibilidad de llegar a normas comunes en materia de inmigración, o en cuanto a las condiciones de las poblaciones indias o rurales, o en cuanto a las regulaciones obreras? ¿A qué otro anhelo responde la idea, lanzada desde la Conferencia de Montevideo, de crear un Instituto Económico y Financiero Interamericano?

Contra el armamentismo económico

De los diversos propósitos de vinculación económica ninguno podrá alcanzar mayor importancia en la oportunidad presente que el de fomentar una sana y sabia política comercial interamericana, empezando por eliminar las restricciones y limitaciones impuestas al comercio internacional. Ir contra el armamentismo económico que ha prevalecido en el mundo después de la Gran Guerra, es magna labor; porque el desarme en la esfera de las barreras económicas es tan difícil como el desarme en la esfera de los aprestos militares.

No creo que la acción multilateral sea el camino más expedito para llegar a soluciones prácticas en ese sentido; y así lo expuse como portavoz de la Delegación Dominicana en la Conferencia Monetaria y Económica de Londres en 1933, al declarar que los acuerdos bilaterales podían y debían dar un resultado más útil y fecundo; pero, de todas suertes, esta conferencia puede llegar, por lo menos, a recomendaciones que tiendan a suprimir las barreras opuestas a un más estrecho acercamiento económico entre las naciones americanas. La adopción de una fórmula eficaz en relación con la cláusula de la «nación más favorecida» –tema que ya fue considerado en la Conferencia Comercial de Buenos Aires en 1935–, sería otro paso importante dentro de ese orden de vinculaciones: pero para llegar a esa fórmula es indispensable no echar en olvido las excepciones regionales, que podrían determinarse mediante un cuidadoso análisis de las relaciones tanto históricas como de vecindad que existen entre diversas naciones de América.

Vinculaciones espirituales

En el orden de las vinculaciones espirituales no es poco lo que ya se ha hecho; y esta conferencia ha de continuar la labor emprendida para el fomento de la cooperación intelectual y técnica interamericana y del espíritu de «desarme moral», que yo llamaría mejor «espíritu antibélico», a pesar de que aquella denominación ha obtenido ya carta de naturaleza en el vocabulario internacional. El estudio de una nueva convención sobre propiedad intelectual, así como de las medidas de conservación y preservación de regiones naturales y lugares históricos, no son sino corolarios de ese mismo orden de vinculaciones. Pero en materia de vinculaciones espirituales no basta con aprobar medidas, sino con ponerlas en práctica; y ojalá que las convenciones firmadas en Buenos Aires sobre relaciones culturales interamericanas, intercambio de publicaciones, exposiciones artísticas y orientación pacífica de la enseñanza, sean prontamente ratificadas por todas las naciones signatarias, como me complazco en recordar que ya se ha anticipado a hacerlo la República Dominicana con esos y otros convenios aprobados entonces.

El poder creador y supremo del espíritu

Creo en el poder creador y supremo del espíritu y creo también que las fuerzas más poderosas que han unido hasta hoy a las repúblicas americanas, son las fuerzas espirituales, vivificadas al calor de una ideología común en múltiples aspectos de la vida. Por eso creo también que al reunirse las naciones americanas para mantener comunes aspiraciones e ideales, deben robustecer esos nexos espirituales, que son los más duraderos y los más fecundos.

Los derechos de la mujer

Grande es el concurso que en el orden de las vinculaciones espirituales puede prestar la mujer, y bien nos lo demuestra ese movimiento coordinado y fuerte que hoy se simboliza en la

Comisión Interamericana de Mujeres y que aspira al más amplio reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer.

Esa alianza de mujeres de todo el Continente, hermanadas en un mismo propósito, nos demuestra cuán grande es el poder de las fuerzas espirituales. Ciertamente, al conocer el acucioso informe presentado a la Asamblea por esa meritoria organización en cumplimiento del mandato que le dio la Conferencia de Montevideo, no podremos aprobar un tratado que signifique la cristalización de sus aspiraciones, porque el otorgamiento de tales derechos envuelve problemas de orden constitucional y de legislación interna que no es posible resolver mediante un tratado; pero abrigo la firme convicción de que los esfuerzos realizados con tanto tesón y constancia por las mujeres de toda América no quedarán sin fruto.

Vinculaciones políticas

Quedan, por último, las vinculaciones políticas. Es cierto que la Unión Panamericana no tiene por objeto establecer vínculos políticos entre las naciones americanas; pero no es menos cierto que, desde su origen, en su seno se han planteado cuestiones políticas desde un punto de vista doctrinal.

¿Qué otra cosa sino una declaración de alcance político es la doctrina americana del no reconocimiento de la adquisición de territorios por medio de la fuerza, formulada en 1890, robustecida en 1932, reiterada en 1936 y sometida ahora a esta conferencia para unificarla con otra declaración hecha en 1928 contra todo intento de agresión? El largo y fructífero proceso de la acción panamericana comenzó un día con esa declaración: continuamos después con la adopción de métodos de arbitraje y de conciliación, y consagramos estos principios en múltiples tratados y convenciones; enfocamos desde 1928 el principio de la No Intervención al estudiar los deberes y derechos de los Estados, y lo confirmamos en 1933 y 1936. En la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, llegamos a establecer un sistema de consultas, entre gobiernos, cuando así lo requirieran el mantenimiento, el afianzamiento o el restablecimiento de la paz; adoptamos normas para una actitud

común y solidaria de las naciones neutrales en caso de conflicto armado; ideamos nuevos sistemas para la prevención de controversias; y dimos formas nuevas a los buenos oficios y a la mediación. México quiere tratar este punto con mayor amplitud, con el concurso que gustosa le ofrece la República Dominicana, que, a su vez, quiere formular al respecto determinadas sugerencias. Y todo esto, sin hablar de muchos proyectos como el de la definición del agresor, o el de imposición de sanciones, presentados antes, y otros que se han dado a conocer ahora, como el de la prohibición de los bombardeos aéreos, que propone México; y como la idea, que late en el ambiente, de reforzar y mejorar el sistema de consultas entre los gobiernos americanos, adoptado en la Conferencia de Consolidación de la Paz.

Coordinación de los tratados de paz

Es tan nutrido el conjunto de tratados, convenios, votos y recomendaciones adoptados por las naciones de América en el anhelo común de prevenir la guerra, que se ha sentido la necesidad de coordinar y perfeccionar esos instrumentos de paz. México aboga por la conveniencia de reunirlos, con algunas ideas adicionales, en un Código de la Paz; los Estados Unidos de América también presentan un proyecto de coordinación, sabiamente articulado, que ha sido acogido favorablemente por el Gobierno Dominicano.

Justicia Internacional Interamericana

Por otra parte, la acción panamericana en el orden del arbitraje y la conciliación, nos conduce a buscar en la Justicia Internacional un procedimiento digno de preferencia para la liquidación de los diferendos entre Estados y a esa tendencia obedece el tema relativo a la creación de una Corte Interamericana de Justicia Internacional, que figura también en nuestro programa.

Una maquinaria de alcance político

Hemos creado, pues, una fuerte maquinaria que envuelve, aunque no se diga, un sentido político; porque los problemas de la paz son problemas de orden político; porque las declaraciones y convenios que condenan la agresión, o impiden el reconocimiento de las adquisiciones territoriales logradas por medio de la fuerza, o declaran ilegítima la intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de otro Estado, o consagran la existencia de una democracia solidaria en América, son declaraciones y convenios que tienen alcance político; porque la adopción de un sistema de consultas entre gobiernos o de normas para una neutralidad concertada, común y solidaria, equivale a la creación de un mecanismo político. Ya en ese camino parece imposible detenerse y cada día surgen nuevos proyectos de alcance político internacional.

Función propia de asociados

Actuar de común acuerdo para tales fines y propósitos es función propia de asociados. Todo ese mecanismo que las repúblicas americanas han ido elaborando gradualmente lleva implícito un estado de asociación. Al tener conocimiento del proyecto de Asociación de Naciones Americanas que ahora presentan la República Dominicana y Colombia en cumplimiento de un mandato que les confirió la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, un diplomático europeo me decía no ha mucho: «¿Pero es que esa asociación no existe ya?» Y en efecto, si se examina el proyecto, puede apreciarse fácilmente que la única innovación que contiene es la creación de un organismo que dirija la acción concertada de las repúblicas americanas, ya consagrada en multitud de instrumentos. Si llegáramos a la codificación de los pactos existentes, la mayor parte del proyecto podría desaparecer porque esa coordinación la habría reemplazado. El proyecto, entonces, tendría que subsistir solamente con el preámbulo que consagra las doctrinas que la América toda estima fundamentales en el Derecho Internacional y con la declaración de que queda constituido un

organismo director. Aun sin llenar ese propósito, la multiplicidad de instrumentos que existen sobre las materias apuntadas basta para hacer sentir la necesidad de que ese organismo exista.

La Unión Panamericana se desvirtúa

La falta de ese organismo nos está llevando en cierto modo a desvirtuar la función propia de la Unión Panamericana creada para facilitar la vida de relación entre las repúblicas americanas en el orden económico lo mismo que en el jurídico o en el de la cultura, pero no en el orden político.

Las repúblicas americanas, por medio de sus representantes reunidos en Washington el 3 de agosto de 1932, formularon una declaración que no era meramente doctrinal puesto que enfocaba un problema de hecho –el conflicto del Chaco, hoy felizmente zanjado– y en vista de ese caso concreto las repúblicas americanas reiteraban la doctrina americana del no reconocimiento de la conquista de territorios por medio de la fuerza.

Se dirá que esa no fue una declaración del Consejo Directivo de la Unión Panamericana; pero semejante salvedad indicaría, a su vez, la falta de un organismo que pueda hacer declaración igual en casos tales. Bajo los auspicios de la Unión Panamericana se celebró en 1936 la Conferencia de Buenos Aires, encaminada exclusivamente al afianzamiento de la paz. Y puesto que los problemas de la paz o la guerra son problemas políticos, ¿qué otra cosa era esa conferencia sino una conferencia política?

Falta el organismo político

¿Es que se quiere dar a la Unión Panamericana atribuciones políticas? En modo alguno. Lo que ocurre es que no hay organismo que se encargue de esa función. Todos estimamos, creo que sin discrepancias, que es preferible que la Unión Panamericana siga consagrada a labores que bien podemos llamar técnicas, dentro de las cuales ha alcanzado éxitos tan señalados; pero no hemos podido menos que atribuirle en alguna ocasión las funciones del

organismo que nos falta. Por un camino o por otro, la necesidad nos lleva de la mano a constituir un mecanismo eficaz para la acción concertada y oportuna.

La forma no es lo esencial

¿Se preferirá el procedimiento de perfeccionar la consulta entre los Gobiernos, dándole una organización más precisa y estable? Con ello consagraríamos una vez más el estado de asociación a que antes me referí, aunque no lo parezca por cuestiones de forma; pero, según dije en la Conferencia de Consolidación de la Paz,

[...] la forma, aunque importante, no es lo esencial. Lo esencial es la idea misma, porque liga, asociación, seguridad colectiva, solidaridad, apoyo mutuo, obligación de consultarnos unos a otros en caso de conflicto, son formas y modalidades de un mismo pensamiento, que tiende a crear un organismo que pueda traducir la voluntad del Continente en las horas difíciles.

Esas palabras mías en Buenos Aires traducían el anhelo –noble anhelo de solidaridad– del espíritu que concibió el proyecto dominicano de Liga de Naciones Americanas, inspirado en fervoroso americanismo: el presidente Trujillo. Y esas palabras mías reflejan también hoy el firme criterio del Gobierno Dominicano, continuador y mantenedor de esa misma orientación, y dispuesto siempre a respaldar cualquier medida encaminada a robustecer la solidaridad americana; porque lo esencial es que las repúblicas americanas tiendan cada día a hacer más fuertes los lazos que las unen, y el proyecto de Asociación de Naciones Americanas no es más que una de las distintas modalidades que puede asumir esa tendencia.

Sean cuales fueren las fórmulas que aquí se adopten, la solidaridad americana debe salir magnificada del seno de esta conferencia. No es hora propicia para agrios debates, sino para unir voluntades y llegar a concesiones recíprocas y fecundas, como lo exige el instante solemne en que aquí nos congregamos.

El mundo antes de la Gran Guerra

Nos reunimos en una hora de suprema inquietud para el mundo. Los que empezamos a vivir en la época anterior a la Gran Guerra, recordamos con nostalgia cómo era la vida de entonces. Vivíamos en un mundo sin restricciones. El comercio internacional se encontraba floreciente; el intercambio de productos entre los pueblos había alcanzado un equilibrio estable; el vigor y la energía del hombre encontraban siempre campos de actividad donde desarrollarse en cualquier rincón del planeta; el hormiguero humano se movía sin trabas por sobre la ancha haz de la tierra. En la vida de relación prevalecía un noble sentido de igualdad y de cordialidad humanas y, dentro del ritmo acelerado de la civilización, se hacía cada vez más fuerte la orientación de la conciencia colectiva hacia un generoso anhelo de bienestar general.

El derecho a la esperanza

No es que la miseria y el dolor hubieran desaparecido; no es que la libertad regara por doquier sus bendiciones; no es que el derecho fuera siempre respetado e intangible; pero al menos, aún para los desheredados, aún para los parias, aún para los vencidos, existía un derecho superior: el derecho a la esperanza.

La guerra y la post-guerra

Sobrevino la guerra, es decir, el cataclismo. Desplomáronse los cielos, convertidos en fuego líquido; ciudades y campiñas fueron aniquiladas; millones de seres quedaron sepultados bajo las ruinas humeantes de la obra que el esfuerzo humano acumuló durante siglos. Y cuando llegó la hora que puso fin a esa dantesca pesadilla, el mundo había cambiado. Ahora imperaba el recelo del hombre contra el hombre. El comercio internacional había quedado deshecho, y cada día los pueblos oponían nuevos estorbos a una reacción favorable a su resurgimiento. Así lo recordaba hace un momento, con sencilla y precisa elocuencia, desde esta misma

tribuna, mi ilustre amigo Cordell Hull. Se había roto también el equilibrio entre la producción y el intercambio. La vieja economía, desarticulada y maltrecha, veía desvanecerse, merced a contingencias perturbadoras, postulados que antes parecían incommovibles.

Fronteras múltiples

Al movimiento migratorio, que antes se consideró una bendición, opusieron los pueblos, alarmados por la creciente tragedia del desempleo, barreras infranqueables. Ya el hombre no podía moverse con segura confianza por sobre la haz de la tierra. Desvanecido quedaba el hondo sentido de cordialidad que había prevalecido años atrás. Comenzó una lucha feroz de proselitismos inconciliables en el orden de las ideas políticas y sociales; y merced a tales antagonismos surgió el odio del hombre contra sus semejantes cuando éstos no profesaban su mismo credo. Antes sólo había fronteras en la geografía política, pero era tan fácil cruzarlas, que sólo parecían un pretexto para dar la bienvenida al viajero.

Ahora las fronteras eran múltiples: se habían creado fronteras económicas, fronteras étnicas, fronteras sociales y, lo que es peor aún, fronteras espirituales.

La guerra y el odio de razas, deificados

Así, la cultura dejó de ser un patrimonio común del espíritu para fraccionarse en campos enemigos. La guerra, que la civilización contemporánea aspiraba a proscribir porque es un residuo de los hábitos tribales del hombre primitivo, fue deificada como una necesidad del progreso. El odio de razas, que obedece también a un instinto primitivo, fue elevado a la categoría de doctrina.

Angustia e inquietud

¡Ah, señores! En el horizonte preñado de interrogaciones siniestras se alza nuevamente ante la vista de la humanidad amedrentada el fantasma de un nuevo cataclismo que, si sobreviniere,

reduciría a polvo la obra y los fundamentos mismos de la civilización actual. La humanidad de hoy vive presa de angustia y de inquietud. Vacilante la fe en un porvenir mejor, dijérase que no nos queda siquiera el derecho a la esperanza.

El mundo nos contempla

Pero la esperanza, tenaz como la hiedra entre las ruinas, siempre será capaz de revivir. Mientras nos reunimos aquí, el mundo nos contempla. ¿Qué espera el mundo de nosotros? Espera, por lo menos, un alto ejemplo. Espera, por lo menos, que mediante la concorde manifestación de nuestra voluntad de paz señalemos acaso el camino que pueda conducir al mantenimiento de la paz en todo el planeta.

América: el continente de la esperanza

Esa manifestación de la voluntad del Continente no puede limitarse a declaraciones académicas sino que debe culminar en acuerdos valederos para la acción internacional, que no sólo reiteren nuestra devoción por los métodos y procedimientos pacíficos en el arreglo de los diferendos entre Estados, que no sólo ratifiquen nuestra condenación de la guerra como instrumento de política de los pueblos, sino que además consagren un mecanismo eficiente que sirva de salvaguardia a la solidaridad de este conglomerado de democracias libres. Para lograrlo es preciso además robustecer nuestras vinculaciones jurídicas y espirituales y es preciso también adoptar métodos y procedimientos que destierren la posibilidad de la guerra económica en América, porque el armamentismo económico es tan peligroso como cualquier otro armamentismo. Si llegáramos a tales resultados, a las demás regiones del planeta les bastaría seguir nuestro ejemplo. Habríamos demostrado que, si existe buena voluntad y comprensión, siempre será posible llegar a soluciones justas que permitan el refloreamiento de la esperanza en el mundo.

Más una vez se ha dicho que somos el continente de la paz. ¡Seamos, de hoy más, el continente de la esperanza!

II

LA SOLIDARIDAD INTERAMERICANA

Desde el momento mismo en que inició sus trabajos la Octava Conferencia Internacional Americana, el concepto de la solidaridad continental fue desarrollado por los representantes de las repúblicas americanas que ocuparon la tribuna en las sesiones plenarias.

Declaraciones del Canciller peruano

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, presidente de la Conferencia, doctor Carlos Concha, aprovechó su discurso inaugural para exponer el punto de vista peruano sobre la solidaridad interamericana.

Es indispensable –dijo– para que la América pueda cumplir su misión y su destino, que se obtenga el robustecimiento de la conciencia de su unidad, tal es la convicción del Gobierno peruano, que se conforma, por otra parte, de modo riguroso, con su política tradicional, nítidamente expuesta en las instrucciones que impartiera la Cancillería de Lima a su delegado al Congreso Americano de 1847, don Manuel Ferreyros. En ese histórico documento se declaraba más de noventa años atrás que «sólo mediante la fuerza, influjo y poder que naturalmente da la unión, asumiría la América la respetable y segura posición que merece y le corresponde ocupar»; y es evidente que en esta hora el primordial deber que incumbe a quienes dirigen la gestión internacional del Continente sigue siendo, como ayer, el de anudar los lazos de solidaridad entre todas las repúblicas que integran el Nuevo Mundo, y el de crear otros nuevos que descansen sobre la base de una justa coordinación de sus recíprocos intereses.

Más adelante declaró con mayor énfasis:

Ya la Conferencia de Consolidación de la Paz de Buenos Aires, estableció el sistema de la consulta para el caso de verse amenazada

la paz o de producirse la guerra o un estado virtual de guerra en el Continente, y acordó también adoptar el principio de una actitud común y solidaria para la eventualidad del rompimiento de hostilidades. En esta dirección es de esperar que la América robustezca ahora su solidaridad, en el concepto de que [...].

...a Miranda, a Egaña, al pensador centroamericano José Cecilio del Valle, y a otros modeladores de la Libre América. La tendencia a la Unión, el anhelo de solidaridad y de fraterno apoyo formaron el espíritu panamericano que nació simultáneamente con los impulsos de la Independencia. La constitución de una América única, entrevista por los próceres, desde las gestas libertarias, habrá de ser la resultante lógica de imperativos geográficos, raciales, económicos y espirituales. Al esforzarnos por la unificación integral, sólo cumplimos los mandamientos dictados por quienes nos dieron Patria y le señalaron la meta de sus magnos destinos.

La voz del Brasil

Aunque acaso el más breve, uno de los discursos más precisos de concepto que oyó la Asamblea fue el del delegado brasileño señor Pedro da Costa Rego, quien recordó que en la Conferencia de Consolidación de la Paz, el Brasil pensó proponer la adopción de un pacto americano de seguridad colectiva, que a la postre no llegó a ser presentado, pues, según dijo el orador: «podemos señalar los problemas pero no los forzamos. En estas nuestras conferencias la sabiduría mayor no es debatir, es comprender».

Y agregó:

Colaboramos y colaboraremos en toda y cualquier expresión de la unidad americana contra los lances dramáticos que la historia aún nos reserva; pero esto no excluye os digamos, tan sinceramente como os traemos nuestra colaboración, que sólo proyectamos, en cuanto a la seguridad colectiva de nuestros pueblos y nuestros territorios, fórmulas prácticas y previsoras.

Vemos tales fórmulas expuestas a interpretaciones temerarias de mera propaganda política. Saquemos de este rumor un nuevo argumento, pues el empeño con que, fuera de nuestro ambiente, se fijó maliciosamente el alcance de nuestra iniciativa, tan clara y tan natural, demuestra que tocábamos el punto sensible de la cuestión.

Como quiera que sea, la idea de la seguridad colectiva domina en esta Asamblea. Lo que se discute es únicamente la forma de cristalizarla.

Debemos separarnos bien de acuerdo sobre los puntos sustanciales de nuestros deberes recíprocos. El espíritu americano se afirma aún ahora por el espíritu de la asociación y éste es el pensamiento que también orienta a los delegados brasileños. No tenemos, para terminar, otro énfasis que emplear excepto el de la sencilla evidencia de nuestra firme solidaridad continental, tanto en los esplendores de nuestra paz cuanto en los trabajos de nuestra preservación. Saludemos en la grandeza de América unida valor de cada uno de nosotros en perfecta vigilancia.

Unidad de pareceres

La unidad de pareceres que prevaleció en la Conferencia, con diferencias y matices que no afectan al concepto esencial de la solidaridad, queda evidenciada en las restantes páginas del *Diario* de la Asamblea. Todas las delegaciones se pronunciaron en igual sentido cuando tuvieron ocasión de abordar el tema de la solidaridad.

El reconocimiento de una democracia solidaria en América, hecho por la Conferencia de Consolidación de la Paz, decía el delegado hondureño don Julián López Pineda, «constituye la más enfática afirmación de la unidad de los pueblos de América, conscientes de su responsabilidad histórica y de su común destino».

El canciller boliviano, don Eduardo Diez de Medina, formulaba el voto de que la conferencia alcanzara «la gloria de realizar el entendimiento, la cohesión y la unidad de América».

Y el jefe de la Delegación paraguaya, don Justo Pastor Benítez,

afirmaba a su vez que «América marcha hacia la unidad, mejor dicho, hacia la coordinación, hacia la armonía, sin perjuicio de la autónoma personalidad de las naciones que la integran». Y más adelante agregaba: «Queremos realizar en el terreno jurídico y de la cooperación, aquella unidad que permitió a los hombres de 1810 pelear unidos por la libertad de América y que señaló Bolívar como derrotero».

El delegado salvadoreño, don Reyes Arrieta Rossi, declaraba que su país, «vista la situación mundial, no vacila en modo alguno en pensar que las naciones de América deben cuanto antes aunar sus esfuerzos para proveer a la seguridad continental de todos y de cada uno de los países de América».

A su vez, el presidente de la Delegación de Haití, señor León Alfred, estimaba que los «graves problemas que agitan hoy día al mundo exigen ciertamente que las naciones de América, unidas ya en un ideal común, afiancen más que nunca sus lazos tradicionales y se esfuercen en crear nuevos vínculos de solidaridad».

El presidente de la Delegación chilena, don Jorge Matte Gormaz, hacía resaltar que el panamericanismo o interamericanismo es «la expresión materializada de una solidaridad nacida del imperativo geográfico y del mandato, no menos respetable, de sentimientos, aspiraciones e intereses coincidentes».

Desde luego que ese espíritu de unidad, que llegado el caso veríamos convertirse en garantía y auxilio recíprocos para la defensa común, no responde a la vieja concepción de alianzas y bloques de naciones, y así lo hizo notar el presidente de la Delegación uruguaya, don Pedro Manini Ríos, cuando afirmó: «en los precisos instantes en que queremos construir la paz no podemos crear bloques continentales contrapuestos y enemigos, sino que, por el contrario, pretendemos que la actitud americana constituya la base sólida y fecunda para el entendimiento de todo el planeta, comprendiendo en esa solidaridad superior a todas las agrupaciones nacionales que coincidan con nuestro Continente en la misma sensibilidad del derecho, de la solidaridad y de la justicia».

En busca de una fórmula de expresión

Consecuencia natural de esta concordancia de pareceres debió ser la aprobación de un acuerdo sobre solidaridad al día siguiente de iniciar sus trabajos la conferencia. No fue tan inmediato el resultado, sin embargo. Los discursos pronunciados en la Asamblea demostraban que no había entre unas y otras delegaciones discrepancias de fondo, pero pasaban los días y no se encontraba la fórmula de expresión que sintetizara las mismas ideas que los oradores exponían en la tribuna, y mereciera la aprobación unánime.

Lo que ocurría era que el asunto, en vez de discutirse en las comisiones o en la Asamblea plenaria, se estaba discutiendo en reuniones privadas, cabildeos de pasillo y conversaciones de sobremesa, es decir, en las oportunidades que las sesiones de la conferencia dejaban libres. No había sido presentado ningún proyecto sobre el tema, porque existía el justificado deseo de que el acuerdo a que pudiera llegarse fuese respaldado por la firma de los veintiún presidentes de delegación, lo cual equivalía a darlo por aprobado desde antes de leerlo en la Asamblea. Las fórmulas ideadas por algunas delegaciones y sometidas oficiosamente a estudio de las otras, circularon sólo entre los delegados y no vieron nunca la luz en el *Diario* de la Conferencia. Juzgo interesante darlas a conocer sin comentarios, para que su propio texto explique el proceso preparatorio del acuerdo a que se llegó en definitiva, al cual se dio el nombre de «Declaración de Lima».

La primera fórmula

En vísperas de la apertura de la Conferencia se dio a conocer un proyecto que en su esencia era similar al que sobre «Seguridad Colectiva» habían sugerido oficiosamente el Brasil y los Estados Unidos de América en la Conferencia de Consolidación de la Paz, aunque la forma no era la misma. Este nuevo proyecto, que contaba con el beneplácito de diversas delegaciones, estaba redactado en forma de protocolo adicional a la Convención sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, aprobada en

Buenos Aires, y las delegaciones que lo patrocinaban, en primer término la de los Estados Unidos de América, no veían obstáculo alguno a que se le diera la forma de resolución o declaración.

He aquí el texto de ese proyecto:

Los gobiernos representados en la Octava
Conferencia Internacional Americana:

Convencidos de que en adición al método de consultas estatuido en la Convención firmada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936 para el Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, es también mutuamente ventajoso establecer un más efectivo contacto para la eventualidad de situaciones, cuyo alcance pueda no haber sido tenido en cuenta en dicha Convención, y surjan dentro de circunstancias que requieran ser consideradas en común por las repúblicas americanas; y

Considerando que es de desear concertar un protocolo adicional para este objeto, han designado los siguientes Plenipotenciarios...

... Los cuales, después de haber depositado sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

Art. 1°. En el caso de que la paz de las repúblicas americanas se vea amenazada por la fuerza o por amenazas de fuerza, o por actividades de cualquier índole dirigidas por un gobierno no americano con la intención de subvertir las instituciones domésticas de alguna de las repúblicas americanas o de establecer en ella un sistema no americano de gobierno, las naciones americanas reconocen: (a) que cada una de ellas se encuentra igualmente afectada; (b) que debe oponerse resistencia a semejantes actos o actividades; (c) que cada, una de las repúblicas americanas tiene igual responsabilidad a ese respecto, entendiéndose, sin embargo, que los gobiernos de cada república actuarán en su propia capacidad autónoma en cualquier paso que haya de darse, y con pleno reconocimiento de su igualdad jurídica, como estados independientes y soberanos.

Art. 2°. Con el objeto de facilitar las consultas previstas para casos

tales en éste y en otros instrumentos americanos de paz, los ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas se reunirán cada año, con excepción de aquellos en que haya de reunirse una de las conferencias regulares interamericanas, a menos que las Altas Partes Contratantes decidan, como resultado de un previo intercambio de puntos de vista, posponer o eliminar cualquiera de esas reuniones anuales. Consultas especiales pueden celebrarse entre los ministros de Relaciones Exteriores por iniciativa de cualquier gobierno americano, si la ocasión se presentare. Los ministros de Relaciones Exteriores pueden celebrar reuniones de carácter regional con el objeto de estudiar asuntos que les conciernen por razones de próxima vecindad. Cada gobierno puede, de acuerdo con circunstancias especiales y por razones también especiales, designar un sustituto del ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3°. (Aquí se insertarán las cláusulas sobre vigencia y ratificación).

La segunda fórmula

A los dos días de abierta la Conferencia circuló entre las delegaciones una segunda fórmula, especie de contraproyecto que tendía a simplificar los términos del anterior. A esta segunda fórmula se puso por título «Expresión de la Conciencia y Solidaridad de América». Fue redactado en forma de declaración, conforme al criterio que se adoptó en definitiva para evitar el trámite dilatorio de sumar veintiún ratificaciones. Su texto es como sigue:

La Octava Conferencia Internacional Americana
reunida en Lima,

CONSIDERANDO:

1. Que los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual por la similitud de sus instituciones democráticas, su inquebrantable anhelo de paz, su amplio sentimiento de humanidad

- y tolerancia, y por su adhesión absoluta a los principios del Derecho de Gentes, de la soberanía igual de los Estados y de la libertad individual sin prejuicios confesionales o de razas;
2. Que apoyándose en tales principios y anhelos buscan y defienden la paz del Continente y colaboran en la concordia universal;
 3. Que entre las repúblicas americanas existe una solidaridad natural, en virtud de la cual toda acción dirigida a alterar la paz o independencia de que disfrutan está destinada a provocar una reacción espontánea y común;

DECLARA:

1. Las repúblicas americanas reafirman su voluntad de colaborar en el restablecimiento universal de los principios sobre los cuales han construido la solidaridad continental y formado la conciencia de América;
2. Que en el caso de que la paz de las repúblicas americanas fuese amenazada por un acto o amago de fuerza intentados por un Gobierno extra-americano o por cualquiera otro para alterar la integridad territorial o destruir las instituciones nacionales de un país americano, proclaman la decisión de poner en práctica su solidaridad por medio del procedimiento consultivo previsto en los acuerdos vigentes y coordinar así sus voluntades autónomas para resistir aquella acción atentatoria con los medios que las circunstancias aconsejen, en la inteligencia, sin embargo, de que el Gobierno de cada república obrará, en toda medida adoptada, por sí propio y con pleno reconocimiento de su igualdad y capacidad jurídica como Estado soberano e independiente.

La tercera fórmula

No se hizo esperar una tercera fórmula, revisión de algunos puntos de la anterior. En esta nueva fórmula subsistió el título «Exposición de la Conciencia y Solidaridad de América», y sólo sufrieron retoques de detalle los Considerandos, y el primer párrafo; pero en cambio, el segundo párrafo fue sustituido por una redacción

distinta en su primera parte, si bien quedó más o menos intocado el final. Como la delegación argentina se había opuesto a la primera fórmula y había discutido algunos aspectos de la segunda, se creyó que esta tercera fórmula le resultaría satisfactoria, como sucedió al parecer; pero en cambio, otras delegaciones estimaron que la declaración era menos precisa en su alcance, y los cambios de impresiones continuaron.

El texto de esa tercera fórmula es el siguiente:

La Octava Conferencia Internacional Americana,
reunida en Lima,

CONSIDERANDO:

1. Que los pueblos americanos han alcanzado su unidad espiritual por la similitud de sus ideales democráticos, por su profundo anhelo de paz, por su amplio sentimiento de humanidad y tolerancia, por su adhesión absoluta a los principios del Derecho de Gentes, de la soberanía e igualdad de los Estados y de la libertad individual sin prejuicios confesionales o de raza.
2. Que aquellos principios y anhelos buscan y defienden la paz del Continente y colaboran en la concordia universal.
3. Que entre las repúblicas americanas existe una solidaridad natural para defender su paz y su independencia, en virtud de la cual toda acción dirigida a quebrantarla está destinada a provocar una reacción espontánea y común;

DECLARAN:

1. Las repúblicas americanas reafirman su decidida e inequívoca voluntad de colaborar en el restablecimiento universal de los principios sobre los cuales han construido la solidaridad continental y formado la conciencia de América.
2. Los actos de fuerza o de amago de fuerza intentados con el propósito de destruir las instituciones libremente adoptadas

por un país americano constituyen un quebrantamiento del Derecho de Gentes y una lesión a la paz.

3. Para el caso eventual de que se cometieren esos actos o amagos de fuerza constitutivos de una acción tendiente a alterar la integridad territorial o la independencia política de los Estados de nuestro Continente, las repúblicas americanas proclaman la decisión de poner en práctica su solidaridad por medio del procedimiento consultivo previsto en los acuerdos vigentes y coordinar así sus voluntades autónomas para resistir aquella acción atentatoria con las medidas que las circunstancias aconsejen, obrando el Gobierno de cada República, en toda medida adoptada, por sí propio y con pleno reconocimiento de su igualdad jurídica como Estado soberano e independiente.

La cuarta fórmula

Como la anterior fórmula tampoco satisfizo a los partidarios de la primera, se redactó una cuarta fórmula, en estos términos:

La Octava Conferencia Internacional Americana;

CONSIDERANDO:

1. Que los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual debido a la similitud de sus instituciones democráticas, su inquebrantable anhelo de paz, sus profundos sentimientos de humanidad y tolerancia y su adhesión absoluta a los principios del Derecho Internacional, de la igualdad en la soberanía de los Estados y de la libertad individual sin prejuicios religiosos o raciales;
2. Que basándose en dichos principios y anhelo, persiguen y defienden la paz del Continente y colaboran unidos en pro de la causa de la concordia universal;
3. Que existe entre las repúblicas americanas una solidaridad natural en virtud de la cual cualquier acto cuyo fin sea la alteración

de la paz o de la independencia de que gozan ha de provocar una reacción común y espontánea;

4. Que la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires, aprobó el 21 de diciembre de 1936 la Declaración de Principios sobre Solidaridad y Cooperación Interamericanas,

Los gobiernos de las repúblicas americanas declaran:

1. Que refirman su solidaridad continental y su propósito de colaborar en el restablecimiento universal de los principios en que se basa dicha solidaridad.
2. Que en defensa de su propia soberanía y de los intereses de América resistirán cualquiera amenaza, directa o indirecta, a la paz, seguridad o integridad territorial, que provenga de cualquier Estado no americano.
3. En caso de que la paz de cualquiera república americana se vea amenazada desde el exterior o el interior del Continente americano por actividades de cualquier clase que puedan menoscabar las instituciones nacionales de un país americano, proclaman su interés común y su determinación de hacer, efectiva su solidaridad para resistir tal amenaza.
4. Con este propósito coordinarán sus respectivas voluntades soberanas, mediante el procedimiento de consulta que establecen los convenios vigentes y las declaraciones de las conferencias interamericanas, usando los medios que en cada caso aconsejen las circunstancias. Queda entendido que los gobiernos de las repúblicas americanas actuarán independientemente en su capacidad individual, reconociéndose ampliamente su igualdad jurídica como Estados soberanos e independientes.
5. Que para facilitar la consulta que establecen éste y otros instrumentos americanos de paz, los ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas se reunirán cada dos años (con excepción de los años en que se celebren conferencias interamericanas ordinarias) en fecha cercana a [...], a menos que las Altas Partes Contratantes decidieran como resultado

de un previo cambio de ideas, posponer o eliminar cualquiera de estas reuniones bienales. A iniciativa de cualquier gobierno americano los ministros de Relaciones Exteriores podrán celebrar consultas especiales, si la ocasión lo requiriera. Cada gobierno puede, en circunstancias, o por razones especiales, nombrar un representante que sustituya a su ministro de Relaciones Exteriores.

6. Esta declaración se conocerá como «La Declaración de Lima».

La fórmula del Caribe

Podrían citarse otros intentos de adaptación y reforma de textos, pero en rigor no se trataba de nuevas fórmulas, sino de rectificaciones de detalle a las anteriores. Desde que se conoció la cuarta fórmula, el acuerdo quedó bautizado como «Declaración de Lima».

Las delegaciones de las repúblicas que tienen costas en el mar Caribe (República Dominicana, Cuba, Haití, México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Panamá, Colombia y Venezuela), en una de las diversas reuniones que celebraron, por iniciativa del canciller cubano, doctor Remos, para coordinar sus puntos de vista, designaron una comisión tripartita para redactar una nueva fórmula que abarcara las ideas unánimemente aceptadas en aquel cambio de impresiones. Esa comisión estaba compuesta por los señores Roberto Urdaneta Arbeláez (Colombia), Manuel J. Sierra (México) y Pedro Martínez Fraga (Cuba). Un día después volvieron a reunirse las delegaciones del Caribe para conocer el texto redactado por la Comisión, que fue aceptado allí sin discrepancias. Esa «fórmula del Caribe» estaba concebida así:

La Octava Conferencia Internacional Americana:

CONSIDERANDO:

1. Que los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual debido a la similitud de sus instituciones democráticas, su

inquebrantable anhelo de paz, sus profundos sentimientos de humanidad y tolerancia y su adhesión absoluta a los principios del Derecho Internacional, de la igualdad en la soberanía de los Estados y de la libertad individual sin prejuicios religiosos o raciales;

2. Que basándose en dicho principio y anhelo persiguen y defienden la paz del Continente y colaboran unidos en pro de la causa de la concordia universal;
3. Que existe entre las repúblicas americanas una solidaridad natural en virtud de la cual cualquier acto cuyo fin sea la alteración de la paz o de la independencia de que gozan ha de provocar una reacción común y espontánea;
4. Que el Tratado Antibélico de No Agresión y Conciliación firmado en Río de Janeiro el 10 de octubre de 1933; la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados firmada en Montevideo el 26 de diciembre de 1933; la Convención sobre el Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, firmada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936; el Protocolo Adicional relativo a No-Intervención firmado en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936 y la Declaración de Principios sobre Solidaridad y Cooperación Interamericanas, aprobada también en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1936, establecen, entre otros principios, que ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro; que es interés primordial de los Estados la conservación de la paz; que el territorio de los Estados es inviolable y no puede ser objeto de ocupaciones militares ni de otras medidas de fuerza impuestas por otro Estado, ni directa ni indirectamente, ni por motivo alguno, ni aún de manera temporal; que toda guerra o amenaza de guerra afecta directa o indirectamente a todos los pueblos civilizados; que declaran inadmisibles la intervención de cualquiera república americana directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquier otra; que las naciones de América proclaman el respeto irrestricto a sus soberanías y que todo acto susceptible de perturbar la paz de América las afecta a todas y a cada una de ellas y justifica la iniciación los procedimientos de consulta;

DECLARAN:

1. Que reafirman su solidaridad continental y el propósito de colaborar en el restablecimiento universal de los principios en que se basa dicha solidaridad.
2. Que en defensa de la paz, de su propia soberanía, de su integridad territorial y de los intereses de América se opondrán a cualquiera amenaza o acto de fuerza, directa o indirecta, que provenga de cualquier Estado no americano contra un Estado americano y aplicarán el procedimiento de consulta establecido por la Convención y el Protocolo firmados en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.
3. Que en caso de que la paz, de cualquiera de las repúblicas americanas se vea amenazada desde el exterior o el interior del Continente americano por actos de intervención o intromisión de cualquier clase que tiendan a destruir las instituciones nacionales de un Estado americano, proclaman su interés común y su determinación de hacer efectiva su solidaridad para resistir tal amenaza. En este caso la consulta será siempre promovida a iniciativa exclusiva del Estado afectado.
4. En todos los casos la consulta tendrá por objetivo la aplicación práctica del principio de solidaridad de los demás Estados americanos coordinando sus voluntades autónomas, por los medios que las circunstancias aconsejaren.
5. Queda entendido que cada Gobierno actuará por sí propio y con pleno reconocimiento de su igualdad y capacidad jurídicas como Estado soberano e independiente en relación con las medidas de defensa que se adoptaren.
6. Esta Declaración será conocida como «La Declaración de Lima».

La sexta fórmula

A esa quinta fórmula, en cuyo preámbulo estaba el germen de la «Declaración de principios americanos» que luego se formuló, siguió otra, conforme al texto siguiente:

La Octava Conferencia Internacional Americana:

Considerando:

1. Que los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual debido a la similitud de sus instituciones republicanas, a su inquebrantable anhelo de paz, a sus profundos sentimientos de humanidad y tolerancia y a su adhesión absoluta a los principios del Derecho Internacional, de la igualdad en la soberanía de los Estados y de la libertad individual sin prejuicios religiosos o raciales;
2. Que basándose en dichos principios y anhelos persiguen y defienden la paz del Continente y colaboran unidos en pro de la concordia universal;
3. Que el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de cada Estado americano constituye la esencia del orden internacional amparado por la solidaridad continental, manifestada históricamente en declaraciones de diversos Estados o en inteligencias que tuvieron debida aplicación;
4. Que la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires, aprobó el 21 de diciembre de 1936 la declaración de principios sobre solidaridad y cooperación interamericanas;

Los gobiernos de los Estados americanos declaran:

1. Que reafirman su solidaridad continental y su propósito de colaborar en el mantenimiento y defensa de los principios en que se basa dicha solidaridad.
2. Que en resguardo de su propia soberanía y de los intereses de América resistirán cualquier amenaza o acto de fuerza, directa o indirecta, contra la paz, seguridad o integridad territorial de cualquiera de los Estados americanos, y proclaman su interés común y su determinación de hacer efectiva esa solidaridad para resistir tal amenaza o acto de fuerza.
3. Que en el caso de que la paz de cualquier Estado americano se vea amenazada por intromisión directa o indirecta de otro Estado

o por actos o actividades no oficiales, de cualquiera naturaleza, que cuenten con el apoyo de este último Estado y tiendan a subvertir las instituciones nacionales del Estado amenazado, considerarán igualmente afectada la solidaridad continental.

4. En el caso contemplado en el artículo 2°, los Estados Americanos acudirán al procedimiento de consulta establecido por las convenciones firmadas en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936, pudiendo ser promovida dicha consulta por cualquiera de las repúblicas del Continente.
5. En el caso contemplado en el artículo 3°, la iniciativa de la consulta pertenece exclusivamente al Estado amenazado.
6. En todos los casos la consulta tendrá por objeto la aplicación práctica del principio de solidaridad de los Estados americanos, coordinando sus voluntades soberanas, por los medios que en cada caso aconsejen las circunstancias.

Queda entendido que cada gobierno obrará por sí mismo en relación con las medidas de defensa que se adoptaren, reconociéndose la igualdad jurídica de todos los Estados.

7. Esta Declaración será conocida como «Declaración de Lima».

La fórmula argentina

Con la fórmula anterior, que hemos numerado como sexta, se mostraron de acuerdo casi todas las delegaciones, pero la delegación argentina presentó casi simultáneamente una séptima fórmula, que fue publicada en el diario limeño *La Prensa* el 22 de diciembre de 1936. La delegación argentina había discutido ampliamente las fórmulas anteriores, y en más de un caso había sugerido variantes a las mismas, por lo cual puede decirse que no era la primera vez que proponía un texto; pero en este caso presentó un proyecto propio, declarando de modo expreso que ese proyecto contaba con la aprobación de su Gobierno. El texto de esta séptima fórmula es así:

La Octava Conferencia Internacional Americana:

CONSIDERANDO:

1. Que los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual debido a la similitud de sus instituciones democráticas, su inquebrantable fe de paz, sus profundos sentimientos de humanidad y tolerancia y su adhesión absoluta a los principios del Derecho Internacional, de la igualdad en la soberanía de los Estados y de la libertad individual sin prejuicios religiosos o raciales;
2. Que basándose en dichos principios y anhelos persiguen y defienden la paz del Continente y colaboran unidos en pro de la causa de la concordia universal;
3. Que existe entre las repúblicas americanas una solidaridad natural, en virtud de la cual, cualquier acto cuyo fin sea la alteración de la paz o de la independencia de que gozan afecta a los intereses comunes de las mismas;
4. Que la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires, aprobó el 21 de diciembre de 1936 la Declaración de Principios sobre Solidaridad y Cooperación Americanas;

Los gobiernos de las repúblicas americanas declaran:

1. Que fieles a los principios democráticos propios de su régimen institucional y a su soberanía absoluta, reafirman su decidida voluntad de mantenerlos y defenderlos contra toda intervención o. actividad extraña.
2. Para el caso de que la paz, la seguridad o integridad territorial de cualquiera república americana se vea amenazada por actos de fuerza de cualquier naturaleza u origen por parte de una potencia continental o extra-continental, proclaman su interés común y su determinación de hacer efectiva su solidaridad coordinando sus respectivas voluntades soberanas mediante el procedimiento de consulta que establecen los convenios vigentes y las declaraciones de las conferencias interamericanas, por los medios que en cada caso aconsejen las circunstancias. Queda entendido que los gobiernos de las repúblicas americanas

actuarán independientemente en su capacidad individual, reconociéndose ampliamente su igualdad jurídica como Estado soberano;

3. Que para facilitar las consultas que establecen éste y otros instrumentos americanos de paz, los ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas celebrarán cuando lo estimen conveniente y a iniciativa de cualquiera de ellas, reuniones en las diversas capitales de las mismas, por rotación y sin carácter protocolar. Cada gobierno puede, en circunstancias o por razones especiales, nombrar un representante que sustituya a su ministro de Relaciones Exteriores.
4. Esta Declaración se conocerá como «Declaración de Lima».

La fórmula final

Nuevas conversaciones produjeron dos días después la octava fórmula, que fue la definitiva, firmada el 24 de diciembre por todas las delegaciones. Esta fórmula se completó con la «Declaración de Principios Americanos», (presentada por separado con las mismas firmas), en la cual se articulan normas de carácter internacional y se ratifican de manera expresa los principios que el cuarto considerando de la fórmula del Caribe señalaba como fundamentales para el Derecho Internacional americano, consagrados ya en diversos instrumentos. Ambas declaraciones fueron aprobadas por aclamación y entre aplausos en la séptima sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 1938. A continuación va el texto de ambas declaraciones.

Declaración de los principios de la solidaridad de América

La Octava Conferencia Internacional Americana,

CONSIDERANDO:

1. Que los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual debido a la similitud de sus instituciones republicanas, a su inquebrantable anhelo de paz, a sus profundos sentimientos de humanidad y tolerancia y a su adhesión absoluta a los principios del Derecho Internacional, de la igualdad en la soberanía de los Estado y de la libertad individual sin prejuicios religiosos o raciales;
2. Que basándose en dichos principios y anhelos persiguen y defienden la paz del Continente y colaboran unidos en pro de la concordia universal;
3. Que el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de cada Estado Americano constituye la esencia del orden internacional amparado por la solidaridad continental, manifestada históricamente y sostenida por declaraciones y tratados vigentes;
4. Que la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires, aprobó el 21 de diciembre de 1936 la declaración de principios sobre solidaridad y cooperación interamericanas, y el 23 de diciembre de 1936 el Protocolo de No-Intervención;

Los gobiernos de los Estados americanos declaran:

1. Que reafirman su solidaridad continental y su propósito de colaborar en el mantenimiento de los principios en que se basa dicha solidaridad;
2. Que fieles a los principios antes enunciados y a su soberanía absoluta, reafirman su decisión de mantenerlos y defenderlos contra toda intervención o actividad extraña, que, pueda amenazarlos;
3. Y que para el caso de que la paz, la seguridad o integridad territorial de cualquiera de las repúblicas americanas se vea así amenazada por actos de cualquier naturaleza que puedan menoscabarlas, proclaman su interés común y su determinación de hacer efectiva su solidaridad, coordinando sus respectivas voluntades soberanas mediante el procedimiento de consulta que establecen los convenios vigentes y las declaraciones de las

conferencias interamericanas, usando los medios que en cada caso aconsejen las circunstancias. Queda entendido que los gobiernos de las repúblicas americanas actuarán independientemente en su capacidad individual, reconociéndose ampliamente su igualdad jurídica como Estados soberanos;

4. Que para facilitar las consultas que establecen éste y otros instrumentos americanos de paz, los ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas celebrarán, cuando lo estimen conveniente y a iniciativa de cualquiera de ellos, reuniones en las diversas capitales de las mismas, por relación y sin carácter protocolar. Cada Gobierno puede, en circunstancias o por razones especiales, designar un representante que sustituya a su ministro de Relaciones Exteriores.
5. Esta declaración se conocerá como «Declaración de Lima».

Lima, 24 de diciembre de 1938.

EDUARDO DIEZ DE MEDINA, presidente de la delegación de Bolivia; JULIO TOBAR DONOSO, presidente de la delegación del Ecuador; PEDRO MANINI RÍOS, presidente de la delegación del Uruguay; JULIÁN LÓPEZ PINEDA, presidente de la delegación de Honduras; MANUEL CORDERO REYES, presidente de la delegación de Nicaragua; por la delegación de Cuba, EMILIO NÚÑEZ PORTUONDO; TOBIÁS ZÚÑIGA MONTÚFAR, presidente de la delegación de Costa Rica; LEÓN ALFRED, presidente de la delegación de Haití; CORDELL HULL, presidente de la delegación de los Estados Unidos de América; JUSTO PASTOR BENÍTEZ, presidente de la delegación del Paraguay; REYES ARRIETA ROSSI, presidente de la delegación de El Salvador; JORGE MATTE GORMAZ, presidente de la delegación de Chile; por la delegación de México, MOISÉS SÁENZ; NARCISO CARAY, presidente de la delegación de Panamá; MAX HENRÍQUEZ UREÑA, presidente de la delegación de la República Dominicana; ISIDORO RUIZ MORENO, presidente de la delegación de la República Argentina; CARLOS SALAZAR, presidente de la delegación de Guatemala; por la delegación de Colombia, ROBERTO URDANETA ARBELÁEZ; DIÓGENES ESCALANTE, presidente de la delegación de Venezuela; CARLOS CONCHA, presidente de la

delegación del Perú; AFRANIO DE MELLO FRANCO, presidente de la delegación del Brasil.²

Declaración de principios americanos

Los Gobiernos de las Repúblicas Americanas;

CONSIDERANDO:

1. Que la necesidad de mantener vivos los principios fundamentales de las relaciones internacionales nunca fue mayor que actualmente;
2. Que todo Estado está interesado en la conservación del orden mundial bajo el régimen de la ley, de la paz basada en la justicia y del bienestar social y económico de la humanidad;

RESUELVEN:

Proclamar, apoyar y recomendar, una vez más, los siguientes principios esenciales al logro de dichos objetivos:

1. Es inadmisibles la intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de cualquier otro;
2. Todas las diferencias de carácter internacional deben ser resueltas por medios pacíficos;
3. No es lícito el uso de la fuerza como instrumento de política nacional o internacional;
4. Las relaciones entre los Estados deben obedecer a las normas del Derecho Internacional;
5. El respeto y la fiel observancia de los Tratados constituyen norma indispensable para el desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados y sólo podrán ser revisados mediante acuerdo de las Partes;

² Por ausencia temporal de los jefes de algunas delegaciones, los cuales se trasladaron a Chile para asistir a la jura del presidente Aguirre Cerda, suscribieron el documento los delegados encargados de sustituirlos.

6. La colaboración pacífica entre los representantes de los diferentes Estados y el desarrollo del intercambio espiritual entre los respectivos pueblos concurren a la buena comprensión de los problemas de cada uno, y de los problemas comunes a todos, a la vez que facilitan la solución pacífica de las controversias internacionales;
7. La reconstrucción económica contribuye al bienestar nacional e internacional, así como a la paz entre los pueblos; y,
8. La cooperación internacional es condición necesaria al mantenimiento de los principios antes indicados.

Lima, 24 de diciembre de 1938.

(Siguen al calce las mismas firmas que autorizan la Declaración de Lima).

Voto de afirmación

Varias delegaciones consideraron oportuno formular declaraciones finales, a modo de afirmación, más que de explicación de su voto.

Cordell Hull recordó que «el concepto de la solidaridad se concretó por primera vez en este hemisferio en el Pacto AntiBélico de 1933, concepto grande en sus posibilidades, pero aún sin definición». Y agregó:

Hoy, damos un nuevo paso adelante. Hemos pasado varios y provechosos días dedicados al íntimo intercambio de puntos de vista. Hemos discutido ampliamente la política y los propósitos que animan a nuestros Gobiernos. Hemos llegado a conocer nuestras mentes y nuestros corazones. Del intercambio de ideas ha surgido esta declaración, fórmula conjunta de nuestra política común. Todos y cada uno de nosotros hemos sabido ceder, en cuanto a forma y alcance, ante la voluntad, el juicio y el deseo de los demás, pero nuestros amplios propósitos nos mantuvieron

unidos. No hemos sacrificado principios fundamentales. Esta declaración nace, en su sentido íntimo, de todos nosotros.

El presidente de la delegación del Brasil, doctor Afranio de Mello Franco, dijo:

Cualesquiera que sean las fórmulas de nuestro compromiso para la defensa de la paz, lo esencial es que lo ejecutemos lealmente y que hagamos cada día más fuerte nuestra solidaridad en el mantenimiento de los principios y de nuestra unión frente a los peligros comunes.

Y más adelante:

Las diferentes formas de reafirmación de la solidaridad americana que han sido presentadas al examen de nuestras delegaciones, no tuvieron divergencias sustanciales y sí pequeñas diferencias de redacción. En el fondo, todas ellas mantuvieron la misma línea estructural y tomaron como fundamento los dos preceptos históricos que, como una fuerza que emana de nuestra ideología política, vienen orientando la acción de los gobiernos, desde la época de nuestro advenimiento a la comunión universal, a la solidaridad indisoluble y a la asistencia mutua.

El delegado del Uruguay, doctor Juan Antonio Buero, evocó la memoria de Artigas, el prócer de la nacionalidad uruguaya, que en 1817 proclamó «en decreto lapidario, que consideraría enemigo a todo aquel que lo fuera de cualquiera nación americana». Y continuó:

Un siglo después, exactamente en 1917, en momentos como estos de angustia, de zozobra, el Gobierno del Uruguay proclamaba que «entendía que el agravio inferido a los derechos de cualquier país del Continente debería ser considerado como tal agravio para todos y cada uno de los Estados de América y provocar de parte de todos ellos una reacción uniforme,

concertada y común; y que el Gobierno abrigaba la esperanza de ver realizarse un día un acuerdo concreto a ese respecto entre las naciones de América, obteniendo así la aplicación práctica y positiva del ideal enunciado». A través de los siglos, 1817-1917, el Uruguay mantiene en los hechos la fidelidad al mandato que recibió del padre fundador de la Patria y es por ello que, sin violentar ningún concepto, oyendo la voz íntima de su propia conciencia, obedeciendo a un mandato de su infra mentalidad histórica, se une hoy a todos los demás pueblos de América en un día que es de júbilo y de optimismo razonado y cordial.

El presidente de la delegación de Panamá, don Narciso Garay, amplificó la mención que respecto a la orientación seguida por el Uruguay acababa de hacer el doctor Buero:

Desde los confines de la América austral se elevó una vez la voz autorizada del presidente del Uruguay, el doctor Baltasar Brum, enunciando la doctrina que lleva su nombre, según la cual toda agresión a un Estado americano por un Estado no americano provocaría en el Continente una reacción uniforme y común. Esa doctrina satisfacía el principio de la igualdad jurídica de los Estados americanos, reivindicado por el Continente y afectado por ciertas declaraciones e interpretaciones concernientes a la unilateralidad de la Doctrina de Monroe. Al presentársenos ahora la esencia de esa misma Doctrina Brum en la Declaración de Lima sobre solidaridad continental, con la firma de la delegación de los Estados Unidos de América al calce, ni país quiere ver en ello un nuevo brote de la política del buen vecino, una rama de olivo ofrecida a la totalidad del Continente, y la República de Panamá la acepta y la suscribe con honor a título de miembro componente de la comunidad internacional americana, como aceptó y suscribió con honor, a título bilateral, el tratado general y las convenciones de 1936 nacidas del mismo espíritu de justicia, solidaridad y confraternidad americanas.

El delegado del Perú, doctor Diomedes Arias Schreiber, enfocó de esta suerte el acuerdo adoptado:

La Declaración de Lima es la fiel expresión de ideas primordiales imbibidas en la conciencia americana. La Declaración de Lima está dominada por la igualdad absoluta de nuestros Estados, por la idéntica personalidad soberana de cada uno de ellos y por la solidaridad de todos para defender su integridad y su independencia contra cualquiera agresión o amenaza encaminada a subvertirlas. Estas ideas no han brotado por el solo influjo de factores telúricos o de hechos económicos. Estas ideas son medulares, congénitas del espíritu de América.

El presidente de la delegación argentina, doctor Isidoro Ruiz Moreno, juzgó conveniente fijar la posición de su delegación «a fin de evitar equivocadas o torcidas interpretaciones». Y continuó:

Hago uso de la palabra a ese efecto, con tanta más razón, señores, cuanto que no se me oculta el rumoreo ajeno a este recinto que, si no levanta un dedo acusador, por lo menos puede ser comentado en el sentido de que nuestra actitud ha sido de poca solidaridad práctica, de que la delegación argentina ha disentido, en cierta manera, en el concierto internacional de la confraternidad americana. En política internacional, señores delegados, se hila con mucha sutilidad. Es menester de una vez por todas, concluir con los rumores, concluir con las afirmaciones que se refieren a obstinaciones infundadas y que no son sino firmeza explicable, perfectamente explicable. La República Argentina tiene una historia de solidaridad efectiva, que le costó mucha sangre y que es límpida como el cristal.

Y después de entresacar de la historia diversos ejemplos elocuentes del espíritu de solidaridad americana en la República Argentina, concluyó:

Un país que tiene estas ejecutorias, señores delegados, no es un país que reniega de la solidaridad americana y que la siente debilitada en el interior de su afecto. La solidaridad argentina con América, más de una vez, ha sido abnegada, modesta y silenciosa, como la del gran José de San Martín, el Libertador glorioso y excelso que con el libertador Bolívar se dan la mano en el pasado y se complementan en la historia. La solidaridad para la República Argentina, señores delegados, no necesita escribirse ni pactarse. En realidad está aclamada por los sentimientos de todos los americanos, está en la política y en la acción de todos los gobiernos. Por eso, cuando llega el caso, se cumple, como se ha cumplido en la República Argentina, enviando, cuando ha sido necesario, a sus hijos a morir por la libertad de América, desde las márgenes del Plata hasta las nieves del Chimborazo.

El delegado de los Estados Unidos de América, señor Alfred M. Landon, empezó por hacer una declaración que en sus labios –por haber sido el candidato presidencial del Partido Republicano en las últimas elecciones– tenía especial significación:

Hemos venido a continuar una política que ha conquistado un puesto permanente en la política exterior de los Estados Unidos. Me refiero a esa empresa común que ha ido cobrando mayor importancia entre nosotros, destinada a resolver todas las controversias por medios pacíficos y cooperar en todas las formas posibles para nuestro mutuo progreso y seguridad. Esta política, en la forma incorporada en las convenciones aprobadas en Buenos Aires en 1936, fue ratificada por el Senado de los Estados Unidos sin cambio ni reserva alguna. Tengo la convicción de que ella será mantenida, sin que importe el partido que en el futuro esté en el poder.

Después habló de las resoluciones adoptadas en la Conferencia, entre ellas la declaración sobre solidaridad, y afirmó:

En nuestras mentes está perfectamente claro lo que hemos querido expresar en esos instrumentos, pero serán solamente

los hechos los que pondrán a prueba su significado. Lo que con ellas podamos hacer determinará su verdadero valor. Es el espíritu y no la palabra el factor decisivo ante la presión de los acontecimientos.

El delegado de Haití, señor Dantes Bellegarde, expresó su júbilo por el resultado obtenido:

En esta noche de Navidad deseamos que la Declaración de Lima, votada en un momento solemne en que nuestra civilización se halla amenazada por un cruel naufragio, marque el nacimiento de un nuevo mundo. Esperemos que constituya una barrera infranqueable para las doctrinas de odio, de violencia, proporcionando a nuestras tres Américas unidas, un mecanismo seguro capaz de asegurarles una paz firme, basada en el principio de la solidaridad continental y sobre la fraternidad de los hombres, sin distinciones de raza, religión o ideologías.

El presidente de la delegación de Chile, señor Matte Gormaz, manifestó en breves palabras el entusiasmo con que su delegación había colaborado «a la declaración en que todos los países de América manifiestan sus propósitos de solidaridad continental».

El delegado de México, señor Manuel J. Sierra, dejó constancia escrita de los móviles que inspiraron a México su voto aprobatorio, en la siguiente forma:

México cumple con los claros propósitos de cooperación interamericana de que ha dado siempre evidentes muestras, adhiriéndose a la Declaración de Lima sobre los Principios de la Solidaridad de América. Al respecto expresa su firme convicción de que el sistema de consultas mantiene incólume los principios consagrados: en la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, firmada en Montevideo el 26 de diciembre de 1933; en el Protocolo de No-Intervención suscrito en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936; en la Declaración de Principios sobre Solidaridad y Cooperación Interamericanas, aprobada en

Buenos Aires el 21 de diciembre de 1936; y en los demás Tratados y Acuerdos aplicables que condenan, en forma absoluta y por cualquier motivo, todo acto de intervención directa o indirecta en los asuntos internos o externos de cualquier Estado americano.

Corolarios de la solidaridad

Diversos acuerdos adoptados por la Conferencia son, en cierto modo, el complemento de la Declaración de Lima y de la Declaración de Principios Americanos, pues o bien establecen mayores vinculaciones entre las repúblicas americanas, o bien reiteran principios jurídicos y humanos en consonancia con el espíritu de libertad y justicia que las une y acerca: así la Resolución sobre Reducción de Barreras al Comercio Internacional, aprobada el 16 de diciembre; la Declaración en Defensa de los Derechos Humanos, aprobada el 21; la Declaración sobre la Corte de Justicia Internacional Interamericana, aprobada el 22; la Declaración sobre el No Reconocimiento de Adquisiciones Territoriales por medio de la Fuerza, aprobada el 22; y la Declaración sobre Persecuciones por Motivos Raciales o Religiosos, aprobada el 23.³

La Conferencia de Lima no ha defraudado las esperanzas que en ella se cifraron. La América demostró allí su unidad, junto con el vigor generoso de su espíritu.

III

PROYECTO SOBRE ASOCIACIÓN DE NACIONES AMERICANAS

La Conferencia interamericana de Consolidación de la Paz adoptó el 19 de diciembre de 1936 una resolución mediante la cual quedó encomendada a la República Dominicana y a Colombia la misión de preparar un proyecto de tratado sobre creación de una Asociación de Naciones Americanas, unificando así los proyectos

³ Pueden verse respectivamente en los anexos II, III, IV, V y VI.

que las delegaciones de uno y otro país habían presentado sobre el mismo tema, que en la propia resolución se establecía que debía ser incluido en el programa de la Octava Conferencia Internacional Americana.

En cumplimiento de ese encargo, la República Dominicana y Colombia remitieron en tiempo oportuno a la Unión Panamericana el anteproyecto solicitado, correspondiente al tema III del capítulo I del programa de la Octava Conferencia. He aquí el texto adoptado de común acuerdo por ambos Gobiernos:

Anteproyecto de tratado sobre la creación de la Asociación de Naciones Americanas

Las repúblicas americanas, cuya unión moral descansa en la igualdad jurídica de todos los Estados del Nuevo Mundo; en el respeto mutuo de los derechos inherentes a su completa independencia; en una voluntad firme de mantener la paz, no sólo entre ellas mismas, sino con todas las demás naciones; en la condenación de la guerra como medio de resolver los conflictos internacionales y de la intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de otro u otros; en la repudiación de la paz armada; en el cumplimiento estricto de todos los tratados públicos; en la proscripción de la fuerza como creadora de derechos y en el desconocimiento de la teoría de los hechos cumplidos, han decidido constituir una Asociación de Naciones Americanas, que funcionará de acuerdo con los artículos siguientes de este Tratado:

Miembros de la Asociación

Art. 1°. Son de jure miembros de la Asociación de las Naciones Americanas todos los Estados independientes del Nuevo Mundo.

Órganos de la Asociación

Art. 2°. Los órganos de la Asociación de Naciones Americanas serán los siguientes: El Congreso Panamericano, la Secretaría Permanente y los organismos que la Asociación establezca en el futuro.

Art. 3°. El Congreso Panamericano es el órgano supremo de la Asociación de Naciones Americanas y se compondrá de los delegados plenipotenciarios que los Estados miembros deberán nombrar.

Cada Estado podrá estar representado hasta por tres delegados, pero tendrá solamente un voto en el Congreso. Podrán ser acreditados como delegados los agentes diplomáticos ante el Gobierno del país en donde tenga su sede el Congreso.

Art. 4°. El Congreso se reunirá cada año en una capital distinta de una de las repúblicas americanas, designada previamente por el mismo Congreso.

Art. 5°. El Congreso tendrá una reunión, anual ordinaria, pero por convocación que se haga al efecto a solicitud de cualquiera de los miembros de la Asociación, se reunirá en sesiones extraordinarias.

Art. 6°. El Congreso expedirá el presupuesto general de gastos de la Asociación de Naciones Americanas y determinará la cuota anual que deberá pagar cada miembro.

Art. 7°. El Congreso tendrá competencia especial para actuar como Tribunal de Conciliación de cualesquiera conflictos o controversias que surjan entre dos o más repúblicas americanas.

Art. 8°. Las decisiones del Congreso se tomarán por unanimidad de votos.

En las votaciones y decisiones no se computarán los votos de, las partes interesadas.

Art. 9°. La Secretaría Permanente consta de un secretario general y un subsecretario nombrados por el Congreso y de los funcionarios que determine el Secretario General con la aprobación del Congreso.

La política de la Asociación

Art. 10°. Los miembros de la Asociación de las Naciones

Americanas se garantizan recíprocamente el respeto de la integridad actual de sus territorios y de su independencia política.

Art. 11°. Los miembros de la Asociación de las Naciones Americanas reafirman la doctrina tradicional del Nuevo Mundo, aprobada por la primera Conferencia Panamericana e incorporada luego en la declaración colectiva del 3 de agosto de 1932, en la Convención sobre los Derechos y los Deberes de los Estados, aprobada por la VII Conferencia Panamericana de 1933, y en el Pacto Antibélico Argentino de 1933, según la cual la fuerza no crea derechos, las cuestiones territoriales no pueden ser resueltas por la violencia y no se reconocerá ningún valor jurídico a las adquisiciones territoriales o ventajas de otro orden obtenidas por la fuerza o cualquier otro medio de coacción efectiva.

Art. 12°. Los miembros de la Asociación de las Naciones Americanas renuncian a la neutralidad respecto a toda guerra de agresión. Por consiguiente, desde que el Congreso de acuerdo con las disposiciones del Art. 23 haya determinado al agresor, todos ellos se obligan a hacer una causa común y solidaria con la víctima de la agresión.

Art 13°. Los miembros de la Asociación de las Naciones Americanas reafirman su propósito, expresado ya en la V Conferencia Panamericana, de «condenar la paz armada, que exagera las fuerzas militares más allá de las necesidades de la seguridad interior y de la soberanía e independencia de los Estados». Para aplicar este principio, se obligan a reducir sus armamentos a un mínimo compatible con la seguridad nacional. Se obligan, además, a prohibir la venta y exportación de armas y el tránsito de armamentos y de municiones de guerra que no fueren destinados a los gobiernos respectivos.

Art. 14°. Los miembros de la Asociación de Naciones Americanas reconocen que la libertad de comercio y de tránsito son condiciones indispensables para la cooperación internacional en favor de la paz. En consecuencia, se obligan a mantener completa libertad para el tráfico y el tránsito pacífico de todos los demás miembros de la Sociedad por sus vías fluviales, aéreas y marítimas.

Solución de los conflictos internacionales americanos

Art. 15°. Los miembros de la Asociación de Naciones Americanas renuevan su propósito de renunciar a la guerra para resolver las controversias internacionales y se obligan a emplear exclusivamente el procedimiento de la investigación, la conciliación, el arbitraje o la justicia internacional para decidir todos los conflictos de carácter internacional que por cualquier causa surjan entre ellos.

Art. 10°. Si las partes convienen en adoptar el procedimiento de la investigación se aplicarán las reglas establecidas por la Convención del 3 de mayo de 1923, por la Convención Internacional de Conciliación del 5 de enero de 1929 y por el Protocolo del 23 de diciembre de 1933.

Art. 17°. Cuando se decida ocurrir a la conciliación, el Congreso de la Asociación de las Naciones Americanas actuará –de acuerdo con el artículo 7° del presente Tratado– como Tribunal de Conciliación. En este caso se seguirán, en cuanto fueren aplicables, las disposiciones de la convención del 5 de enero de 1929,

Art. 18°. Las medidas conservatorias que se dicten en el curso del procedimiento de investigación o de conciliación, de acuerdo con las convenciones citadas en el artículo 16, no se suspenderán aunque fracasen la investigación y la conciliación. Tales medidas conservatorias deberán ser respetadas y mantenidas por las partes hasta la solución definitiva de la controversia por otro cualquiera de los sistemas de solución, pacífica que los miembros de la Asociación se obliguen a emplear.

Art. 19°. Si el procedimiento de investigación o el de conciliación no fueren eficaces para la solución del conflicto de que se trata, las partes convienen en que lo someterán al arbitraje o a la justicia internacional, según se determina en los artículos siguientes.

Art. 20°. Si las negociaciones diplomáticas directas, la investigación o la conciliación no han logrado resolver un conflicto entre las naciones americanas, las partes se obligan a someterlo para su resolución definitiva al arbitraje, o a la justicia internacional. Si ocurren al arbitraje, éste será organizado de acuerdo con el Tratado General de Arbitraje Interamericano suscrito

en Washington el 5 de enero de 1929, al cual se introducen las modificaciones siguientes:

a) Se declaran eliminadas las reservas que contemplan los artículos 1° y 2° de dicho Tratado. La única restricción al arbitraje consiste en que el conflicto de que se trate debe ser de carácter internacional. Por consiguiente, las cuestiones como las de policía, tarifas de aduana, inmigración, etc., que constituyen el dominio reservado del Estado, no caen bajo la jurisdicción del arbitraje. Se declara expresamente que el arbitraje tampoco es aplicable sino en el caso de denegación de justicia a las cuestiones que surjan entre un ciudadano, una sociedad o una corporación de extranjeros y un Estado miembro, cuando los jueces o tribunales de este último son, de acuerdo con su legislación, competentes para resolver la controversia. Las dudas que se presentaren sobre este punto y los demás relativos al funcionamiento del arbitraje serán decididas, como cuestión previa y de manera inapelable por la justicia internacional.

b) La sentencia del Tribunal de Arbitraje podrá ser revisada por el mismo Tribunal que la pronunció, si se descubre, algún hecho nuevo que hubiera sido susceptible de ejercer una influencia decisiva sobre la sentencia siempre que, en el momento de la clausura de los debates, tal hecho nuevo haya sido ignorado por el tribunal mismo y por la parte que solicita la revisión.

Art. 21°. Los Estados miembros de la Asociación de Naciones Americanas reconocen la jurisdicción de la Corte Permanente de Justicia Internacional, como Tribunal para conocer de las diferencias entre ellos.

Sanciones contra el agresor

Art. 22°. Los miembros de la Asociación de Naciones Americanas se obligan a cumplir de buena fe los fallos de los tribunales de arbitraje y las sentencias de la justicia internacional. El no

cumplimiento de un fallo o sentencia de esta clase afecta el honor y la buena fe del estado renuente, sin perjuicio de las sanciones en que incurra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 23°. Si en contravención a lo dispuesto en el Art. 10 uno de los miembros de la Asociación atentare en cualquier forma contra la integridad territorial de otro u otros o si ocurriere a la fuerza para resolver, con desconocimiento de las disposiciones de los Arts. 15 a 21, algún conflicto internacional, el Congreso, a solicitud de cualquier miembro de la Asociación, lo declarará agresor y le aplicará –según la gravedad del caso– todas o algunas de las sanciones que en seguida se enumeran:

- a) Retiro de los Jefes de Misión Diplomática;
- b) Ruptura de las relaciones diplomáticas;
- c) Ruptura de las relaciones consulares;
- d) Ruptura de las relaciones postales, telegráficas, telefónicas y radiotelefónicas; e) Bloqueo comercial de todas las exportaciones hacia el país agresor y de todas las importaciones procedentes del mismo;
- f) Prohibición de cotizar en las bolsas los valores emitidos por el Estado agresor;
- g) Embargo de los buques y cargamentos pertenecientes al Estado agresor o a sus nacionales y que se encuentren en los puertos de los demás miembros de la Asociación.

Art. 24°. Las sanciones establecidas en el artículo anterior son automáticamente obligatorias para todos los miembros de la Asociación de las Naciones Americanas desde el momento mismo en que hayan sido ordenadas por el Congreso. Si se resolviere disponer una graduación en las sanciones automáticas de que se habla se respetará el orden establecido en dicho artículo.

Oratoria de dos guerras*

1914-1918

FRANCIA Y EL GENIO LATINO¹

Venimos hoy, señores, a conmemorar, en este momento solemne y decisivo de la historia del mundo, la fecha simbólica de la libertad del pueblo francés, aceptada ya y reconocida por la simpatía de otros pueblos como la fecha simbólica de la libertad humana. Y esto demuestra que nosotros, los que aquí nos reunimos, cobijados bajo las banderas de las naciones aliadas, entre las cuales se destaca la de Cuba, que ha querido que los resplandores de la estrella solitaria vayan a iluminar también, con destellos de esperanza, los campos de muerte y desolación donde mañana se alzaré, magnífica y terrible, la victoria: esto demuestra, repito, que los que aquí nos reunimos sabemos medir en toda su magnitud la importancia y la trascendencia del ingente debate que hoy se libra para el porvenir del mundo, y que sabemos también que el triunfo de Francia y sus aliadas, al terminar la homérica contienda, equivale a la consagración de la libertad de todos los hombres y de la independencia de todos los pueblos.

¿Por qué tiene el 14 de julio tan alta significación ante la filosofía de la historia? ¿Fue acaso el día de una gran batalla, de

* Buenos Aires, Americalee, 1946.

¹ Discurso pronunciado en el banquete oficial celebrado en Santiago de Cuba el 14 de julio de 1918.

una acción militar decisiva? No. El asalto y la toma de un fortaleza antigua, destinada a servir como sombría prisión, y no muy bien defendida, no tiene más importancia militar que la que le presta el heroísmo de un pueblo desesperado. Pero la Bastilla era un símbolo: la Bastilla era la opresión, la Bastilla era la razón de Estado, la Bastilla era la negación de todos los derechos inherentes a la dignidad humana. Sin la toma de la Bastilla no se hubiera hecho la proclamación de los «derechos del hombre», que sintetizan la conquista más hermosa del derecho político contemporáneo. El régimen secular que la Bastilla representaba se desmoronó, con rapidez que anonada, entre fulgores sangrientos de tragedia.

Así, de las entrañas de la tragedia, tenía que brotar la libertad. «La libertad se conquista con el filo del machete», dijo uno de nuestros grandes libertadores. Es una verdad dolorosa: ningún pueblo ha podido alcanzar su redención si no ha sido entre oleadas de púrpura y de fuego. Y es que la libertad, como decía Barbier, el poeta de los *Yambos*, no es una condesa del noble *Faubourg* Saint Germain, una mujer que un grito hace desmayar de flaqueza, que se pinta de blanco y de carmín; no, la libertad es una mujer fuerte, de senos poderosos, de voz ronca, de rústicos encantos, de piel tostada, de fuego en las pupilas, que, ágil, y marchando con firme paso, se complace en los gritos del pueblo, en los choques sangrientos, en el redoble prolongado de los tambores, en el olor de la pólvora, en la repercusión lejana de las campanas que tocan a rebato y de los sordos cañones que vomitan metralla.

Esa misma libertad es nuestra madre amorosa cuándo impera, magnánima y sublime, en la paz de la justicia y el trabajo; pero para conquistarla es preciso tener el ímpetu de las olas que se estrellan con furor de blasfemia contra la roca, minándola lentamente; o la fuerza del torrente que todo lo arrastra y revuelve en su seno iracundo; o la violencia del rayo que se desgaja de la nube para aniquilar cuanto encuentra a su paso: o la potencia destructora del volcán que de sus entrañas arroja piedras y llamas; porque la libertad sólo puede ser engendrada por el estremecimiento fecundo y supremo de las grandes epopeyas.

Para nosotros, los hispanoamericanos, tiene singular significación la fecha del 14 de julio. A Francia nos ligan los vínculos de la democracia y de la república. La revolución de independencia de la América española –poema homérico empezado por Bolívar en 1810 y terminado por José Martí en 1895– es un eco de la revolución que estremeció, a Francia en 1789. Los pueblos de nuestra América nacieron a la vida de la independencia iluminados por la proclamación de los derechos del hombre y enamorados de las doctrinas políticas contenidas en *El contrato social* y *El espíritu de las leyes*. La América española lo que hizo fue recoger el legado democrático de la revolución francesa y mantenerlo como norma política de sus constituciones. El mundo debe a nuestra América el afianzamiento de los principios republicanos, sostenidos de ese modo por un fuerte conglomerado de nacionalidades nuevas, pero esos principios los recibió la América libre de manos de la Francia inmortal y gloriosa de 1789. La ola gigantesca de aquella revolución, como impelida en opuesto sentido al estrellarse contra el dique formidable que le opuso el imperio napoleónico, atravesó el Atlántico, fecundándolo con estremecimientos de gloria y cantando marselesas de triunfo, arrullada por la polifonía fragorosa de las tempestades; y a merced de los vientos alisios, guarnecida por el encaje luminoso que tejían sobre su dorso viajero las fosforescencias de los mares del trópico, vino a besar las playas del continente americano y a depositar en ellas el simbólico gorro frigio, que de allí, todavía envuelto en un torbellino de espumas, recogió Simón Bolívar, lo levantó en alto, y lo encasquetó sobre la calva legendaria del Chimborazo.

Mas también nos vincula a Francia toda una tradición de belleza y de pensamiento. La evolución intelectual de los pueblos de América se ha realizado bajo la advocación prestigiosa de la cultura francesa. Así como en nuestro romanticismo se encuentra el reflejo de la escuela romántica francesa de 1830 y se advierten las huellas de Lamartine, de Musset, de Victor Hugo; en nuestro modernismo hay un poco del espíritu de Baudelaire, de Verlaine, de Mallarmé. Y aunque los géneros de imaginación no han sido los más cultivados en América, ¿no se encuentra también, en el caudal de nuestra producción novelesca, la huella de Balzac

y George Sand, de Stendhal y Flaubert, y aún la de Zola y los Goncourt? El pensamiento americano ¿no se inundó asimismo de luz en el verbo de Taine y de Renán? En el campo filosófico, cuando el positivismo alcanzó su mayor auge, es indiscutible que Spencer y Stuart Mill ejercieron su influencia sobre los pueblos de América; pero también es cierto que mayor repercusión tuvo entre nosotros la obra positivista de Augusto Comte. Y ahora, cuando un renacimiento del idealismo se anuncia, hemos ido a buscar en Boutroux y en Bergson nuevas orientaciones que nos abran las perspectivas luminosas de horizontes desconocidos.

Nuestro pensamiento está impregnado del pensamiento francés, porque Francia tiene para todos los pueblos que de Roma heredaron la tradición y la cultura, «el prestigio de su latinidad dirigente», según frase feliz de José Enrique Rodó.

Somos latinos, no lo olvidemos. Y a los que, ante esa frase, se atreven a preguntar que dónde está la raza latina y hasta qué punto podemos considerarnos ligados a ella, les contestaré sin vacilar diciéndoles que hay algo más fuerte que la raza: es la tradición, es la historia, es la cultura, es el idioma, es todo un conjunto de hechos y de circunstancias que vinculan unos pueblos, a otros pueblos cuando todos han tenido su origen en un mismo foco de civilización. Lo mismo Francia que Italia o Rumania, lo mismo Portugal que España y las naciones de nuestra América, todos los pueblos que hablan idiomas latinos tienen idéntica tradición y costumbres semejantes: romano es nuestro derecho, latina es nuestra herencia literaria. Roma fue la cuna de nuestra civilización y nuestra historia, y fue también la madre de siete idiomas principales: de estos idiomas hay cinco que tienen el carácter de lenguas nacionales, y hay dos –el catalán y el provenzal– que si bien no tienen nación que aisladamente pueda representarlos, sí tienen en su abono el rico desenvolvimiento de una literatura propia. Dondequiera que el sol latino iluminó los balbuceos de un nuevo idioma, hallaremos siempre un refugio espiritual descubierto por el instinto. Los siete idiomas principales supervivientes del latín se estrechan y unifican en gradación armónica y fraternal como los siete colores del arcoiris, cual si fundidos por el reflejo inextinguible y prepotente del

sol de la antigua Roma, engalanaran con maravillosa policromía de flecos de luz el horizonte de la civilización contemporánea.

Francia representa la más brillante cristalización del genio latino en nuestros días. Junto a ella deben estar, en esta hora crítica de sus destinos, todos los pueblos que tienen el mismo origen. Nuestra misión en la obra de la civilización humana, si queremos ser consecuentes con nuestra tradición y nuestra historia, es la de mantener, con nuestros caracteres propios, el esplendor de la cultura latina. Toda labor de deslatinización es labor de desnacionalización. Por la significación que tiene Francia a los ojos de la democracia y del respeto absoluto al principio jurídico de las nacionalidades, así como por su importancia como magna representación del genio latino, la caída de esa gran nación significaría una tremenda amenaza para las naciones pequeñas y en especial para los pueblos de nuestra América que son pueblos latinos, y que no tienen más defensa efectiva que el derecho.

No haya temor, sin embargo, de que eso suceda. La hora de la victoria está cercana, puesto que al lado de Francia luchan otras muchas naciones, grandes y pequeñas: lo mismo Inglaterra que Italia, lo mismo los Estados Unidos de Norteamérica que Portugal y el Japón, lo mismo el Brasil que Cuba. Certeros presagios anuncian el triunfo definitivo, porque –según yo mismo he dicho en otra ocasión, refiriéndome a Alemania–, «cuando un hombre, un régimen o una nación llegan a ser una amenaza para la estabilidad adquirida en el orden de la civilización a costa de tantos sacrificios y de tantos esfuerzos, no tardan en caer heridos por el rayo de las supremas reivindicaciones humanas, como un águila caudal que se desplomara de la techumbre celeste fulminada bajo un torrente de centellas».

Y ya que he dicho que la hora final está cercana, oremos, señores, porque así sea. No profeso credo religioso alguno, pero he aprendido en Renán que los antiguos griegos levantaban un altar para los dioses desconocidos: yo quiero levantar ahora, dentro de mi pecho, ese altar, el altar de lo incognoscible, para orar por que llegue cuanto antes la hora de la victoria. Orad vosotros también. Prosteraos en lo más recóndito de vuestro espíritu y elevad vuestra

plegaria, en silencio, mientras yo pronuncio mis últimas frases: no importan las palabras que elijáis, pues si una santa indignación os ahoga ante el azote que hoy sufre el mundo, lo mismo da que vuestra plegaria sea una imprecación, porque las imprecaciones son muchas veces las plegarias de los que no encuentran palabras para proferir una oración.

Oremos, sí, por la resignación de las madres y de los huérfanos; oremos por los héroes ignorados cuyos restos yacen dispersos en el inmenso campo de batalla, sin una inscripción, sin una lápida, sin una cruz, sin una piedra, sin una flor siquiera que señale el lugar donde reposan; oremos por los audaces navegantes del espacio, por los que, como Guynemer, desaparecieron un día al elevarse en el azul del cielo, para no volver más, como si se hubieran extraviado en el camino que conduce a las estrellas; oremos por que desaparezcan para siempre todos los imperialismos cuando caiga, cubierto de oprobio y vilipendio, el imperialismo alemán; oremos por que venga una era de paz y de justicia en la cual quede definitivamente consagrado el principio de las nacionalidades como una realidad intangible que ninguna fuerza podrá destruir; oremos por la resurrección de las patrias muertas, por el renacimiento de las nacionalidades que la despótica razón de la fuerza bruta intenta borrar del mapa, y porque caiga sobre sus victimarios el castigo supremo como cayó el fuego celeste sobre Sodoma y Herculano.

Y oremos por ti, Francia inmortal, madre augusta de la libertad y de la belleza, encarnación luminosa del genio latino; oremos por la reintegración legítima de tus fronteras históricas, por el triunfo de tu heroísmo y de tu esfuerzo, por la consagración perenne de tu libertad y de tu gloria; y ten presente que a tu lado está, compacta y unánime, el alma de América, y que en este día entona el himno de tu redención, que es también el himno de la redención humana:

*Allons, enfants de la patrie,
le jour de gloire est arrivé...*

BÉLGICA Y LAS PEQUEÑAS NACIONALIDADES²

Las notas marciales de «La Brabanzona», que aún vibran y flotan en el ambiente, no son ya el himno victorioso de una nación que goza de los plenos atributos de su soberanía. En este crítico momento histórico que atravesamos, el principio sagrado de las nacionalidades, consagrado hasta ayer como base eficiente y necesaria del derecho internacional, parece opacarse para los pueblos débiles, a quienes dijérase que no queda ya, ante la fuerza bruta, más que un derecho supremo y terrible: el suicidio.

Ese himno que acabamos de oír no es más que el alarido de un pueblo que llora, el sollozo de un pueblo que sufre, de una nación convertida en pavesas, de una sociedad condenada a la miseria y a la orfandad, de un país floreciente transformado de súbito en un montón de templos profanados, de estatuas mutiladas, de tesoros de arte convertidos en polvo, de riquezas industriales hechas cenizas humeantes. Por sobre todo ello se yergue, fatídico, el espectro dantesco del dolor y de la muerte.

No es la primera vez que el mundo presencia un cuadro pavoroso de horror y de exterminio. Por desgracia, la guerra ha sido hasta ahora monstruosa fórmula adoptada para resolver los conflictos que se originan dentro de la convivencia de las naciones, y la humanidad está acostumbrada al horrible espectáculo de ver pueblos devastados y naciones reducidas a polvo. Empero, en el caso de Bélgica, un sentimiento de simpatía y de compasión ha estremecido como nunca el corazón del mundo. Nadie se ha mostrado remiso en hacer resaltar ese sentimiento, porque Bélgica es una nación neutral que ha caído envuelta en los horrores de la guerra por mantener su propia condición de neutral, y esto autoriza y permite, aún a las demás naciones que sean neutrales en el conflicto, a tender su mano amiga a la hermana en desgracia.

No hay conciencia de hombre digno que no se incline, conmovida, ante Bélgica ensangrentada. Cuando todos creíamos que, en

² Discurso pronunciado en la velada celebrada a beneficio de la Cruz Roja Belga, en el «Teatro Oriente», de Santiago de Cuba, el 2 de febrero de 1917.

esta época de practicismo mercantil, la adarga de don Quijote yacía por siempre inane y olvidada sobre las cenizas de los apolillados cronicones de caballería, ha habido un pueblo altivo que ha hecho frente al más espantoso desastre nacional, tan sólo por mantener un principio de honor estampado en lo que ha dado en llamarse «un pedazo de papel». Se necesita, para ello, tener la vocación de Cristo para el sacrificio y la locura de don Quijote por el ideal y por el bien.

El pueblo belga es comparable a un pigmeo que se encontrara colocado en el camino por donde intentaba pasar un gigante. Halagos, promesas de bienestar, ofertas tentadoras a cambio de que cediera el paso, fueron oídas con indiferencia por el pigmeo. La negativa fue su respuesta sistemática. El honor le impedía acceder a lo que se le pedía: aquel pigmeo era, ante el mundo entero, ante la civilización, ante la historia, ante la justicia suprema, el guardián de ese camino, y no debía ni podía ceder a tal demanda. Y cuando el gigante dijo, en última instancia: «Necesito pasar, y pasaré, cueste lo que cueste», en el pueblo belga se realizó un prodigio de idealismo colectivo que pasma y sobrecoge de asombro. Los actos de heroísmo, cuando son realizados por un hombre, provocan la admiración, por lo mismo que son actos aislados que no se repiten a diario. Pero ¿qué decir del heroísmo suicida de todo un pueblo? Se necesita un espíritu moral superior a los días que corren, para llegar a ese grado incomparable de heroísmo colectivo. Aquel pueblo se irguió para luchar brazo a brazo contra el gigante, como si del fondo del pasado surgiera, cantado por millones de héroes dormidos bajo el amoroso suelo natal, el viejo canto guerrero del León de Flandes, y como si repetido ese canto por los hombres, las mujeres y los niños, formara una formidable pirámide de sonidos que se elevaran al cielo para clamar por la justicia suprema en nombre del derecho, en nombre de la humanidad, en nombre de la civilización.

¡El León de Flandes! ¡Esa canción guerrera que Rodenbach compara a un pueblo en marcha, el canto de los héroes dormidos para siempre en el regazo de la patria, el canto de los esforzados legionarios del pasado, el canto de la libertad y de la gloria! Despertó, pues, rugiente, el León de Flandes, pero fue para caer al punto

herido en el corazón. El canto se ahogó en las gargantas, y Bélgica quedó sometida a una ocupación militar. ¡Una ocupación militar! ¿Sabéis lo que eso significa? Yo sé que la guerra es la guerra y no quiero hacer ahora juicio alguno sobre los procedimientos que se emplean para hacer la guerra en esta época en que la ciencia, para escarnio de la civilización, es el auxilio más poderoso que tienen los hombres para destruirse unos a otros: pero puedo afirmaros, por propia y dolorosa experiencia, que una ocupación militar es la situación más triste e inhumana a que pueda ser sometido ningún pueblo. En un régimen regular, el ciudadano vive bajo la protección de la policía nativa. El agente de policía es el amigo del ciudadano, es su protector, es su garantía. Suprimidlo, y ya tendréis lo suficiente para vivir entre graves inquietudes. Pero si, además de suprimirlo, lo sustituís por soldados extranjeros, vuestras inquietudes subirán de punto. El soldado está educado para el campo de batalla: el ímpetu y la audacia son cualidades que en él se aplauden, y que en el agente de policía serían reprobables, porque a éste se le recomienda serenidad y discreción. Y si ese soldado, que asume funciones policíacas, lleva el prejuicio de ver en todo ciudadano un enemigo, y sabe que él, como soldado, es impune, porque todo lo realiza bajo la suprema razón de la guerra, comprenderéis cuan ominosa y cuan desesperante es una ocupación de esa naturaleza. Un ciudadano no tiene el derecho de tropezar con un soldado, porque pierde la vida; no tiene derecho a protestar, no tiene derecho a volver la vista; los pocos que se rebelan contra ese régimen de terror sucumben en seguida con el grito de indignación ahogado en la garganta... El ciudadano desaparece. La fuerza impera. El sobresalto se enseñorea de las almas...

¡Desgraciados los pueblos pequeños, los pueblos débiles, que pueden ser sometidos a tan duras y penosísimas pruebas! ¡Y más desgraciados aún si están colocados por la naturaleza en posición privilegiada y ventajosa, codiciada por los poderosos! Mi espíritu se sobrecoge de espanto al mirar hacia el porvenir, y contemplar los dones venturosos y excepcionales con que la naturaleza ha dotado a todas estas islas del archipiélago antillano, que parecen paraísos primaverales que flotan sobre el dorso azul y rumoroso del océano!

Pero ¿ cómo. . . ? pienso. ¿Es posible que, como afirman los escépticos, cuando esta guerra termine, un régimen de fuerza imperará en el mundo, y las naciones pequeñas desaparecerán o quedarán uncidas al carro de las fuertes? ¿Es posible que el principio de las nacionalidades zozobre después de esta ruda prueba para la civilización? ¿Es posible que volvamos hacia atrás y que los pueblos pequeños tengan que renunciar al derecho de ser libres? Yo no lo creo, y declaro que prefiero, como el gran Rodó, el cataclismo anárquico que haga saltar en astillas los fundamentos de esta civilización, antes que consentir que perdure un orden de naciones que llegaran a sancionar tamaña iniquidad y tamaña vergüenza.

Pero no: la guerra actual ha de servir para fijar definitivamente los derechos y deberes de los pueblos que figuran adscritos a la comunidad jurídica internacional. La humanidad, después de esta guerra, se sentirá purificada por el sufrimiento. Y los pueblos pequeños, los pueblos débiles, los pueblos que no tienen más defensa que el derecho ni más garantía que la justicia histórica, podrán desenvolverse y colaborar eficazmente en la obra común de la civilización humana, sin abrigar temor alguno de que la soberanía les sea arrebatada por la brutalidad omnipotente, y podrán también clamar llenos de optimismo y de fe: ¡el derecho internacional no ha muerto!

BÉLGICA ANTE AMÉRICA³

Conmemoramos el aniversario de la proclamación de la Constitución belga en un día en que la victoria sonríe ya a los ejércitos aliados. Ya se vislumbra el momento en que Bélgica será reintegrada en su soberanía y en que quedará reparada la enorme injusticia cometida contra ese pueblo heroico y abnegado. Sin esa reparación forzosa no se concibe el fin de la guerra. El mundo entero tiene un compromiso de honor para con el pueblo que

³ Discurso pronunciado el 21 de julio de 1918, en el banquete organizado por el «Club de los XI», de Santiago de Cuba, para conmemorar el aniversario de la Constitución Belga.

mejor ha representado el sentimiento del honor. Por salvar su honor lo arriesgó todo el pueblo belga: bienestar, dicha, riqueza, y no fue avaro de su vida, pero sí lo fue de su dignidad.

Si volvemos los ojos al pasado, veremos cuan largas y tesoneras luchas ha librado el pueblo belga. La historia moderna está llena de su perseverancia y de su altivez. Y cuando, después de múltiples transformaciones históricas, el pueblo belga había podido tener una patria propia, una patria independiente, cuando, consagrado al trabajo fecundo, puestas en acción sus virtudes y sus energías, se consideraba feliz, sin temores ni recelos, surge ante él la intimación airada de que ceda el paso, violando el sagrado pacto de su; neutralidad, y con la intimación, la amenaza inminente de la represalia brutal. El pueblo belga, unánime y resuelto, se irguió para contrarrestar la terrible acometida, y una mañana se despertó sin patria, sin solar propio, sin bienestar y sin riquezas. ¡Después de las heroicas luchas del pasado por poseer una patria propia, le arrebatan esa patria porque ha sabido cumplir un compromiso de honor! ¡Para medir toda la magnitud de esta tragedia es necesario haberla vivido! ¡Y cómo se reconforta el ánimo, cuando sentimos que nos arrebatan la patria, al encontrar patria amiga y suelo hermano que nos presten abrigo y calor! ¡Bélgica ha encontrado, como abrigo y refugio a sus dolores, el corazón de la humanidad!

Bélgica ha prestado con su ejemplo un gran beneficio a las pequeñas nacionalidades. Ha demostrado todo lo que una nación es capaz de hacer, por su propio honor, cuando puede confiar en el honor de los demás. Su ejemplo ha sido el móvil principal para que, entre los imperativos que han de prevalecer por consecuencia necesaria de esta guerra, las naciones aliadas proclamen, como indispensable norma para el futuro desenvolvimiento de la comunidad jurídica internacional, la inviolabilidad de las pequeñas nacionalidades en su soberanía y en su territorio. No es que semejante principio no existiera en el mundo, pues sin él no se concebiría la comunidad jurídica internacional, pero cabe hacer resaltar que esta doctrina se ha convertido en un postulado que no admite excepciones y que ha de ser sostenido y amparado, en lo adelante, por un fuerte conglomerado de naciones poderosas,

que deberán hacerlo respetar y cumplir en la práctica. De nada serviría que mañana, en discursos pomposos y proclamas oficiales, se consagrara el principio de la inviolabilidad de las pequeñas nacionalidades, si hubiera una siquiera, una sola, que pudiera erguirse desde el seno de su esclavitud y de su desventura para exclamar: «¡Todo eso es mentira!».

El honor y la dignidad del mundo están empeñados hoy en que ese principio sagrado sea una realidad en la práctica, y lo será. A nuestra América favorece especialmente el afianzamiento de esa doctrina, porque las naciones de la América hispana no tienen más defensa que el derecho ni tienen más amparo que el respeto absoluto a tales principios. No es, señores, que las naciones hispanoamericanas *no puedan* ser otra cosa: es que no quieren serlo, es que no deben ser potencias navales ni militares que inspiren temor, es que no deben ser imperialistas, es que no deben soñar con la expansión y la conquista. ¡*Podrían* serlo, ya lo creo! Sin esfuerzo podéis suponer cuán fácil sería a las naciones que tienen en nuestro continente más alto coeficiente de población y más extenso y rico territorio, si quisieran convertirse en potencias que se afianzan en fuerza bruta, emplear el cincuenta por ciento de su presupuesto en material de guerra y ejercitar el veinte por ciento de su población en prácticas militares: y decidme si a la vuelta de diez, de veinte años, no inspirarían temor y recelo. No cuadra, empero, a naciones democráticas, que aspiran a ser la representación genuina de la libertad humana, convertirse en instrumentos de destrucción y despotismo. América surgió a la vida de la libertad para honor y gloria del mundo, no para su escarnio y su vergüenza. Por eso nuestra América confía en que las armas del derecho serán siempre su fuerza y su garantía, y el afianzamiento del principio que consagra las nacionalidades será para ella el mejor fruto de la presente guerra. Sólo mediante la intangibilidad de este principio podrá ser la América una tierra de paz y de bienestar, y podrá cumplirse la doctrina de un argentino ilustre: «América para la humanidad». Sí: en un orden de estabilidad jurídica, esa doctrina podrá cumplirse. ¡América será, como lo es ya para la humanidad, el refugio, el abrigo hospitalario, la tierra de promisión

de los desheredados de la suerte, y la más risueña esperanza de la conciencia humana ante el porvenir del mundo!

Mientras ese día llega, y mientras llega la victoria, démosle a Bélgica el más firme asilo dentro del alma, de América.

1939-1945

AMÉRICA ANTE LA CRISIS MUNDIAL⁴

Entre los puntos que se han tocado aquí, se ha aludido, en primer lugar –y lo hizo muy elegantemente el señor Germán Arciniegas–, al problema mismo de «qué cosa es América». Es decir, untes de definir nuestra posición podíamos decir o apreciar lo que somos, porque Arciniegas resucitó algo del debate, como él mismo lo explicó, que hubo en una mesa redonda bonaerense en tomo ni problema de si América es un continente, porque para él la América no podría ser considerada como un continente si le faltaba suficiente contenido espiritual.

De todas maneras, de las propias palabras de Arciniegas llegamos a una conclusión fácil, después del análisis fino y sutil que él hizo de la democracia en América; y esa conclusión es que hay una unidad espiritual en América, que tiene cierto sentido político, y que se basa, precisamente, en la similitud de las instituciones democráticas de las repúblicas americanas. Hay un fuerte nexo que nos une, y es ese común deseo de libertad, ese común anhelo democrático, a pesar de que no hayamos realizado siempre esas aspiraciones de una manera precisa y eficaz.

Por muchas diferencias que se señalen entre la América del Norte y la del Sur, entre la América del Pacífico y la del Atlántico, entre la América sajona y la latina –portuguesa o española– (agregando el caso singular de Haití, con la supervivencia de su

⁴ Palabras pronunciadas el 24 de noviembre de 1941 en la segunda sesión de la «Plática de la Habana», convocada con motivo de la celebración de la Segunda Conferencia Americana de Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual.

cultura francesa), por muchas diferencias que se señalen, repito, encontraremos ese fuerte punto de contacto, esa unidad que nos ha dado la común ideología política de nuestros pueblos.

Es que la América no es sólo devota de la democracia y de la libertad, sino que es común el anhelo del hombre americano por la libertad. Por eso pudo arraigar con tanta fuerza en tierras de América el liberalismo europeo del siglo XIX. Hay más: América, pudiéramos decir, ha creado primero, y afianzado después, la democracia republicana en el mundo. Por la América es por quien ese sistema ha perdurado, se ha desarrollado y extendido en el planeta.

No es el único vínculo que nos une el de la democracia y el de la libertad espiritual, escuetamente consideradas en el orden interno de cada pueblo. No. La América, el Nuevo Mundo, ha tenido largas y eficientes proyecciones en la vida de relación entre las naciones, en el desarrollo de la evolución de los pueblos dentro del movimiento internacional.

La tendencia o la orientación que cabe señalar en toda la América –no me refiero exclusivamente a una de las diversas Américas, a las que aludía hace un momento– es la que se traduce en el orden de las conquistas en el campo del Derecho Internacional, por algo que yo me atrevería a llamar «liberalismo internacional», es decir, la tendencia a trasplantar a la vida de relación entre los pueblos los mismos principios y derechos individuales que existen en la vida de relación entre los hombres. Valga un ejemplo: la igualdad de las soberanías, punto de vista americano que se ha sostenido al través de los tiempos de una manera invariable, sin atención a la importancia, magnitud, tamaño o riqueza de un pueblo en relación con otro, igualdad de soberanías que constituye la base de la organización de la Unión Panamericana.

Importa señalar que muchos europeos eminentes han considerado algo extraña la igualdad de las soberanías americanas. Tanto es así que al organizarse la Sociedad de las Naciones, implícitamente se dejó a un lado esa igualdad de las soberanías, para reconocer el derecho preferente de ciertas grandes potencias a tener un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de las Naciones, mientras las otras se turnaban por elección. Es verdad que el proyecto o

la idea de la Sociedad de las Naciones era una idea americana, puesto que fue concebida y desarrollada por el presidente Wilson, dándole mayor amplitud a un pensamiento de Bolívar. La idea, en sus dos orígenes, era una idea americana. Pero al articularse la Sociedad, Wilson se plegó al deseo de sus colaboradores europeos, y abandonó la doctrina americana, cosa, por otra parte, no muy extraña en aquel señor de la inconsecuencia y de la paradoja, que rara vez pudo armonizar sus hechos con sus palabras.

A la par que el principio de la igualdad de las soberanías, hemos sostenido de una manera reiterada el del no reconocimiento de las adquisiciones territoriales por medio de la fuerza. Esto es algo así como garantizar entre naciones lo que entre los individuos es el derecho individual del patrimonio. He ahí, pues, otro ejemplo de «liberalismo internacional»: la condenación de la fuerza, que en sentido general fue un postulado del liberalismo republicano –y en este caso del liberalismo que yo llamo internacional–, la repudiación de la guerra como instrumento de política internacional, la necesidad de dirimir pleitos y diferencias entre las naciones por los medios pacíficos de conciliación y arbitraje, y de tribunales de justicia internacional, de la misma manera que los individuos los dirimen ante la justicia ordinaria, en ejercicio de sus derechos como hombres o como ciudadanos.

Tenemos, pues, esa fuerte unidad, aunque nos falte en el continente –o en un continente que en realidad, si lo apreciamos en su conjunto, tiene poca densidad de población–, una mayor densidad moral. Entiendo por densidad moral de una nación el conocimiento que el mayor número tiene de su propia patria, sobre todo si lo adquiere de manera práctica y directa recorriendo su territorio, o, dando al concepto mayor extensión y ámbito en este caso, el conocimiento que de un país en relación con las demás naciones del continente, o por lo menos de las que están más próximas, tienen en igual forma los habitantes de cualquier nación americana. Nos falta, pues, en grado suficiente, lo que yo llamo «densidad moral». Pero aún así hay muchos nexos espirituales que nos unen, y que nos dan suficiente unidad en la vida espiritual. Bastará, para demostrarlo, alguno que otro ejemplo.

Si vamos a la historia literaria, encontraremos que ha habido en la América latina movimientos literarios que tuvieron un carácter continental. Puedo citar como ejemplos el humanismo que tuvo su principal arraigo en Chile y Colombia, a principios del siglo XIX; el americanismo literario de los países del Río de la Plata en el propio siglo XIX; y, a fines del mismo siglo, el modernismo. Pero hubo algunos otros movimientos, como el indigenista, que no fue sólo de la América Latina, sino también de la América Sajona.

En ese orden de afinidades encontramos que el pensamiento de América no está totalmente disgregado, que la densidad moral no ha faltado entre los escritores y hombres, de ideas, y que ese nexo entre los hombres que piensan y estudian es fuerte y vigoroso.

Ahora bien, ¿cuál es y cuál ha de ser nuestra posición frente a todo esto? Tratándose de un continente esencialmente democrático no hay que dudar que nuestra posición no puede ser más que una: la de defender esos principios democráticos que constituyen entre nosotros una previsión y una salvaguardia; defender esos principios de liberalismo internacional, que representan una garantía espiritual que las naciones tienen para vivir en paz, al amparo del respeto recíproco. Esa, y no otra, es nuestra posición.

Aun así, no podría decirse que al surgir el presente conflicto que agobia al mundo, y en los momentos previos a él, se podía apreciar de manera tan precisa cuál había de ser nuestra actitud. A ello se aludió o de ello se trató en la plática anterior, en el *entretien* de Buenos Aires en 1936, donde hubo quienes manifestaron cierto desencanto que germinaba en América frente a la Europa tutelar; cierto desencanto o decepción, que en el momento de estallar la guerra fue hondo, porque para los hombres de nuestra América, que han sostenido la tesis del liberalismo internacional, era sorprendente y doloroso que todavía en esa Europa tutelar pueda haber gobiernos –no digo pueblos, porque no siempre los pueblos son los responsables– pueda haber gobiernos, repito, que preconicen el aniquilamiento de la inteligencia y el predominio de la fuerza bruta, como para que la humanidad retrogradara a la barbarie, y marchara a tiratas hacia el porvenir por entre las tinieblas del instinto.

Esa fue, puede decirse, la primera impresión penosa que hubo en América al comienzo de esta guerra. Pero, naturalmente, ¿cuál tenía que ser la reacción? La reacción fácil, espontánea, apenas al cabo de unos meses de lucha, fue la de inclinarse del lado de aquellos pueblos que son víctimas de la amenaza y la agresión de la barbarie de aquellos pueblos que sufren el paso del «Atila motorizado» —como dijo un intelectual francés hace algún tiempo—, que va arrasando no sólo las siembras y los hombres, sino también las ideas.

Fue fácil definir nuestra posición. No podíamos ser indiferentes ante ese movimiento que amenaza aniquilar el pensamiento y el espíritu de la libertad y la democracia. No podíamos ser tampoco indiferentes ante esa amenaza que se cierne sobre todo lo que ha significado la civilización occidental, de la cual, queramos o no, somos legatarios, a pesar de que aspiramos a tener, y estamos desarrollándola, una cultura propia, diferenciada, en América. Ese legado de la civilización de la Europa Occidental, desde el Renacimiento hasta el liberalismo, ha continuado proyectándose desde el liberalismo hasta las inquietudes de la hora presente y hasta las perspectivas sociales de este momento.

Nosotros protestamos, como es natural, contra esa corriente que amenaza la cultura, que amenaza la democracia, que amenaza la civilización, y estamos, pues, al lado de los que luchan para aniquilar la barbarie. Pero, ¿y después? Después habrá que estudiar las perspectivas que se abren otra vez para el mundo. Algo nos indicaba ayer el Dr. José Manuel Cortina; sugestión igualmente feliz nos hizo el Dr. Cosme de la Torriente. Oyéndolos, me parecía que habían vuelto aquellos tiempos que podríamos llamar felices —porque siempre hay felicidad cuando la ilusión prevalece para sumirnos en éxtasis—, a aquellos tiempos en que la Sociedad de las Naciones empezaba a desenvolverse y la humanidad pudo poner en ella su esperanza: a aquellos tiempos en que se veía a Briand dar el brazo a Stressemann, y desde Ginebra se difundía por el mundo una embriagadora confianza en el porvenir. La humanidad cifraba entonces muchas esperanzas en aquel organismo. Recuerdo aquel delegado amigo mío que me decía, poniendo los ojos en blanco:

«*Mon vieux*, vamos a pasos agigantados hacia la unificación del planeta».

Pues bien, a eso tendremos que volver: a esos tiempos habrá que retornar, sin duda. ¿Sobre qué bases? No lo sabemos, pero esperamos que sean las mejores y las más amplias. La América puede prestar a esa obra una cooperación efectiva y grande.⁵

- ⁵ Como resultado de la «Plática de La Habana» se adoptó unánimemente el siguiente acuerdo, que recibió el nombre de «Declaración de la Habana»:
- «Los americanos y europeos invitados a la Habana para la Plática organizada por la Comisión Cubana de Cooperación Intelectual,
 - «Penetrados de dolor ante los sufrimientos infligidos a los pueblos por la agresión de los Bárbaros,
 - «Han adoptado por unanimidad las conclusiones siguientes:
 - «PRIMERO: Condenan la obra de conquista emprendida por las potencias del Eje y sus cómplices en todas partes del mundo.
 - «SEGUNDO: Declaran indispensables la solidaridad de todos los países americanos frente al peligro universal, e indispensable también la firme determinación de tales países para combatir ese peligro, abandonando así todo espíritu de aislamiento y de neutralidad.
 - «TERCERO: Expresan su reconocimiento a aquellas naciones que, las primeras, se han sacrificado para detener la agresión; su admiración para todas las naciones y las fuerzas libres que continúan combatiendo y preparan, por su heroísmo, la victoria final; su fraternal simpatía para todos aquellos que, con peligro de su propia vida, continúan la resistencia en los países temporalmente subyugados o invadidos, y para todos aquellos que son actualmente perseguidos por razones de raza, de ideales políticos, filosóficos o religiosos.
 - «CUARTO: Declaran la obligación que asiste a los intelectuales de todos los países que se han mantenido independientes, de defender la libertad de los pueblos, los derechos del hombre y del ciudadano, y los principios de la justicia económica y social.
 - «QUINTO: Proclaman que corresponde a América velar por el patrimonio común de la cultura amenazada, y asegurar la continuidad de la obra espiritual colectiva.
 - «SEXTO: Apoyan con su voto la Recomendación de la Conferencia de Cooperación Intelectual de la Habana para el sostenimiento de un centro de acción común:
- «a) Esta acción deberá orientarse sobre todo de manera que permita a los intelectuales conservar el contacto indispensable al frente único, movilizar la conciencia americana contra las doctrinas y propagandas antidemocráticas, contra el espíritu de indiferencia o apaciguamiento, ilustrar a la opinión y a los, gobiernos y asegurar el trabajo metódico de coordinación intelectual.
 - «b) A este propósito apoyan también las Resoluciones de la Conferencia de la Habana, sobre las Uniones y empresas científicas internacionales.
 - «c) Piden, sobre todo, que esta colaboración se aplique, desde ahora, como a un objeto supremo, por sobre todas las tendencias egoístas

EL LEGADO DE LA CULTURA⁶

¡Alta, noble finalidad la que persigue este Primer Congreso Interamericano de Archiveros, Bibliotecarios y Conservadores de Museos!

Archivos, bibliotecas y museos atesoran testimonios, símbolos y luminosas proyecciones que nos vienen del pasado.

Los museos son rico acervo de símbolos. Allí una piedra, un caracol, una osamenta, un cacharro milenario, un pedazo de tela, tienen el valor de evocaciones simbólicas. Toda una época revive en cada muro, en cada rincón, en cada vitrina. Todo lo que el hombre hizo, ordenó o clasificó, nos habla allí con el mudo lenguaje de las cosas inanimadas pero eternas. Al cabo, todo en la vida es símbolo. Todos somos símbolos vivientes, decía Ibsen. Pero ningún símbolo cobra tanta fuerza en la imaginación como el que representa a nuestros ojos las épocas muertas.

Los archivos atesoran el empolvado y venerable testimonio del pasado. El hombre deja siempre el testimonio escrito de su paso por la tierra. Y ese testimonio, ese documento que deja como huella del minuto en que le tocó vivir, nos abre los anchos caminos de la historia de la humanidad, esto es, del proceso mismo que ha seguido la civilización. Si muchos gobernantes, atenaceados por la fiebre o la voluptuosidad del poder, olvidan, al poner su firma en un rescripto, que están haciendo la historia, que están viviendo la historia, con mayor motivo lo olvida o lo ignora el vecino que solicita el permiso oficial para una edificación, o hace levantar el acta de su matrimonio, o presta juramento para desempeñar un empleo público. El mercader cretense que en un viejo papiro hacía el balance de su comercio, no sabía sin duda que, al través del tumulto de los siglos, esa sencilla operación de contabilidad

y aislacionistas, a procurar una solución orgánica de los problemas del mundo, único medio de salvaguardar la paz, la libertad y la democracia. — La Habana, 26 de noviembre de 1941.

⁶ Palabras pronunciadas por el delegado de la República Dominicana para declarar inaugurados los trabajos del Primer Congreso Interamericano de Archiveros, Bibliotecarios y Conservadores de Museo, celebrado en La Habana en octubre de 1942.

podría servir al historiador para reconstruir el modo de vivir de aquella ciudad y de aquel tiempo. Y el padre que, orgulloso, celebra el advenimiento de un vástago a su hogar, no puede predecir si en los archivos de su vecindad va a quedar inscripto el nacimiento de un poeta, de un sabio, de un héroe o de un apóstol.

Las bibliotecas guardan en su seno la luz que viene del pasado. Los hombres pasan, se esfuman como un lampo fugaz, pero su pensamiento queda; su pensamiento, sobre todo si es noble, alto y generoso, sigue vibrando en el tiempo y el espacio. ¡Pobre de la humanidad si, al perder sus grandes figuras representativas y creadoras, perdiera a la vez el cálido fulgor de su pensamiento! Las bibliotecas conservan esa potente vibración que el pasado nos envía para que pueda ser captada por las antenas del porvenir.

Hay que defender ese triple legado de la cultura humana. Por eso nos reunimos aquí para estudiar juntos el modo de perpetuar y ordenar esos símbolos, esos testimonios, esos destellos fulgurantes que mis vienen del pasado. Buscar la uniformidad en la ordenación, en la catalogación, en la clasificación, establecer relaciones útiles y fecundas entre unos organismos y otros, propender al intercambio de copias y duplicados, fomentar por todos los medios el auge y el desarrollo de esos grandes almacenes de símbolos, de testimonios y de luz para el espíritu, es hacer obra de incalculables beneficios para la cultura.

Hoy más que nunca hace falta esa labor. Nos reunimos aquí mientras el mundo sufre el azote de la catástrofe más grande entre todas las que han conocido los siglos. El torbellino de la guerra nos envuelve, pero mientras parece que el mundo se desquicia o se desploma, venimos aquí a cumplir el noble deber de asegurar el modo de transmitir a las generaciones del futuro el tesoro que nos do el pasado.

Nunca como hoy ha estado en peligro ese tesoro. Estamos, con muchos pueblos, en la trinchera de la democracia, y al defender nuestro credo institucional defendemos también la obra de la civilización y de la cultura, Donde quiera que ha puesto la planta la barbarie motorizada del Eje totalitario, los pueblos han retrogradado a la Edad Media. Todo lo que pueda contraponerse a la concepción

paranoica de una mítica raza aria, elegida por la providencia como estirpe superior llamada a regir el mundo, está condenado al fuego, no importa el valor histórico o artístico del símbolo o del testimonio. Y como para apagar la luz del pensamiento que nos viene del pasado, o ahogar en sombras el recuerdo de las épocas más gloriosas de la historia intelectual del mundo, se han celebrado y se celebran autos de fe con los libros que se inspiran en el amor a la libertad o a la verdad, y aún con bibliotecas enteras, cuando representan el acervo intelectual de razas que cabría considerar como inferiores dentro de esa concepción absurda y delirante. ¡Ah, señores! Yo he vivido la guerra con todos sus horrores; he recorrido a Europa desgarrada y sangrienta; he visto perpetrarse el crimen de aniquilar millares de seres inocentes e indefensos y he cruzado por sobre restos de puentes destruidos y de ciudades arrasadas; he oído durante toda una mañana el trueno ininterrumpido que asordaba los cielos y significaba la destrucción integral de la ciudad de Rotterdam; pero en verdad os digo que ese crimen de lesa humanidad corre pareja con el de la inmensa hoguera levantada con las bibliotecas de Checoslovaquia, que es un crimen de lesa civilización.

Unamos, pues, nuestros esfuerzos para que la humanidad, en el mañana, no vuelva a contemplar tales horrores. Para eso estamos aquí como soldados de la cultura. ¡Manos, pues, a la obra! ¡A trabajar, señores, a trabajar!

LA TRADICIÓN DEMOCRÁTICA DEL MUNICIPIO⁷

Alta, muy viva satisfacción es la que experimento al levantar mi voz en este Primer Congreso Histórico Municipal, como representante de las municipalidades de la República Dominicana, es decir, de la antigua Isla Española, primera sede administrativa, eclesiástica, judicial y municipal de la colonización del Nuevo Mundo.

⁷ Palabras pronunciadas por el delegado del Distrito de Santo Domingo y de los ayuntamientos de la República Dominicana en la sesión de clausura del Primer Congreso Histórico Municipal. La Habana, 28 de octubre de 1942.

Apenas se erigió allí la primera población, con ella surgió también el primer municipio, el de la Isabela: y después el de la Nueva Isabela, llamado, al cambiar de sitio, Santo Domingo de Guzmán; y los de Concepción de La Vega, Santiago, Puerto Plata y El Bonaó, todos antes de finalizar el siglo xv.

Desde un principio los cabildos o ayuntamientos de esas poblaciones fueron designados por la voluntad del pueblo de cada localidad. Transferíase de ese modo al Nuevo Mundo el carácter tradicional y democrático que siempre habían tenido los municipios de la nación descubridora y colonizadora, y que sólo más adelante, no sin protestas que se ahogaron en sangre, llegaron a ver disminuido y mermado. El Superior Gobierno estaba representado por el poder absoluto del monarca, pues la soberanía residía en la corona; pero en la vida municipal, la soberanía residía en los vecinos, en el pueblo, y frente al poder absoluto de la corona se levantaba, con toda su pujanza, el poder municipal. Los municipios de la América española fueron, por eso, desde su cuna, instituciones de origen democrático.

Entretenido y edificante es hojear viejos legajos para medir la importancia que alcanzaron desde su origen los municipios de la Isla Española, que tenían que enfrentarse no sólo al poder absoluto de la corona, sino también al poder delegado que residía en los gobernadores, capitanes generales o presidentes de la Audiencia. Ya en 1520 el Ayuntamiento de Santo Domingo de Guzmán manda a la Corte un procurador, el bachiller Roldan, para que trate puntos importantes de Gobierno, que no era otra cosa que reclamar que se respetaran los derechos municipales; en 1528, insiste en esas mismas peticiones, reforzadas con nuevos argumentos; y desde 1526 hasta algunos años después sostiene una polémica con la propia corona, negándose a dar posesión del cargo de regidor, impuesto por el monarca, al veedor Gaspar de Astudillo, que en 1515 había sido procurador mayor de la propia ciudad. Otros ejemplos podremos encontrar más tarde, como el del ayuntamiento de Yaguana –población luego destruida y desaparecida–, que eleva su protesta por haber sido desposeído por Osorio, presidente de la Audiencia y gobernador, de la facultad de nombrar sus alcaldes ordinarios. Las Juntas de Procuradores de los Municipios, que tuvieron vida activa y agitada durante un

tiempo, fueron verdaderos parlamentos que sirvieron de valladar, mientras existieron, contra la intromisión del poder absoluto y de sus potestades delegadas en los gobernadores, dentro del poder municipal. Iguales ejemplos nos presenta la historia municipal de Cuba, y el mismo cuadro, con las variantes que imponen el lugar y las circunstancias, podremos encontrar en toda la América española.

Y aun hallaremos, en más de un caso, antecedentes de la doctrina de la intermunicipalidad, que con tanto tesón defendió aquel noble soñador y cordial amigo que se llamó Ruy de Lugo Viña. En 1586, el Ayuntamiento de Santo Domingo de Guzmán se dirige al de La Habana para darle cuenta del asalto y toma de la ciudad por sir Francis Drake. No es el Gobernador quien da la voz a otro gobernador en demanda de apoyo o socorro: es el Ayuntamiento, es el pueblo de Santo Domingo, el que se comunica directamente con el pueblo de La Habana para ponerlo al corriente de aquel suceso que amenaza su propia existencia.

En el andar del tiempo, los municipios dominicanos fueron siempre la expresión de la voluntad popular: los regidores eran representantes del pueblo, de la ciudad, y por cumplir ese mandato —dígalos si no el sacrificio de los regidores de Santiago de los Caballeros al ser invadida por nuestros vecinos los haitianos en 1805—, pagaron con su vida la defensa de los derechos de la ciudad y amanecieron colgados de los balcones de la Casa Consistorial.

Esta rápida, brevísima ojeada al desenvolvimiento y la actuación de las municipalidades de la Isla Española, abre ante nuestros ojos, de manera elocuente, el vasto panorama del sentido esencialmente democrático de las instituciones municipales de nuestra América.

¡Bien hacemos, pues, en reunimos para evocar, al través de las enseñanzas de la historia, el origen y el desenvolvimiento de las instituciones municipales en todo el continente! ¡Bien hacemos en buscar en ellas el germen de nuestras repúblicas fraternas, la verdadera célula de las democracias!

Hoy más que nunca es necesaria esa labor. Venimos a recordar, pero muchas veces recordar es reconstruir, y al evocar los ejemplos del pasado debemos prepararnos para la obra de reconstrucción que reclama la humanidad del porvenir.

Ráfagas de fuego, de destrucción y de barbarie amenazan hoy a las democracias. Del corazón remoto de la Europa en llamas, nos llega el eco ambicioso de la voz cavernaria que anuncia y proclama el establecimiento de un nuevo orden en el mundo, sobre las ruinas humeantes de la democracia. Pero junto a la tenaz y heroica entereza del Imperio Británico, junto a la homérica lucha que sostiene la Unión Soviética, junto a la Francia libre y combatiente, junto a Polonia, Checoslovaquia, Holanda, Yugoslavia, Grecia, y tantos otros pueblos que han mantenido alto su espíritu de sacrificio frente a la brutalidad omnipotente, la América está en pie, y desde aquí podemos erguirnos para dar un rotundo mentís a la engreída soberbia del troglodita que pretende crear a golpes de maza una nueva organización del mundo, destruyendo la civilización presente. Y podemos decirle: podrá ser que el mundo cambie y se establezca un nuevo orden, puesto que el mundo marcha y sufre mutaciones a cada segundo; pero ese nuevo orden no podrá ser jamás el del imperio de la fuerza bruta, sino el de la libertad y la justicia; ese nuevo orden no podrá ser el del predominio de una raza que se cree privilegiada y aspira a mantener la explotación del hombre por el hombre, sino el de la confraternidad universal entre todos los ciudadanos del mundo; ese nuevo orden no ha de obedecer al capricho de un César de teatro, sino a la voluntad omnipotente de todos los pueblos de la tierra; ese nuevo orden no podrá surgir bajo la sombría advocación de la cruz de puntas humilladas como las patas de una araña venenosa, sino bajo el amparo de la cruz sencilla y resplandeciente, formada por dos maderos que se atraviesan y se cortan al superponerse: ¡ la cruz, en fin, que simboliza el sacrificio de todos los redentores, desde Jesucristo hasta José Martí!

LA DEMOCRACIA, HIJA DEL LIBRO¹⁰

«¡Desconfiad de ese hombre, que ha hecho un libro!». Ese grito se escapó, hace más de siglo y medio, en los comienzos de

¹⁰ Palabras pronunciadas en la Feria del Libro. La Habana, 29 de noviembre de 1942.

la Revolución Francesa, de uno de los bancos de la Convención. Quien así hablaba era un estólido defensor del oscurantismo y, por lo tanto, un enemigo de la revolución. ¿Cómo no había de ser así? La revolución que proclamó los derechos del hombre era hija de la Enciclopedia –patrocinada por el espíritu investigador de Diderot–, de las doctrinas políticas de Montesquieu, de las atrevidas concepciones de Rousseau. En suma: la revolución era hija del libro. Pretender matar el libro era esbozar el intento de herir de muerte a la revolución. Por eso, desde su escaño de estulticia, el oscurantismo, husmeando el peligro de que se difundieran las nuevas ideas, exclamaba con voz temerosa: «¡Desconfiad de ese hombre, que ha hecho un libro!».

El tiempo siguió su marcha incontenible. La humanidad continuó su evolución hacia la meta de los más nobles ideales y de las más amplias libertades. El hombre se lanzó a la conquista de la justicia social. Las ideas políticas y económicas sufrieron radical transformación. La ciencia se difundió, y esa difusión se tradujo en nuevas bienandanzas para la humanidad. La cultura y el saber dejaron de ser el patrimonio de una clase privilegiada. Sin el libro, no habría podido el siglo diecinueve, que recibió el nombre de «siglo de las luces», ofrecernos tan grandioso proceso. Así como hubo una edad de piedra, habíamos llegado, con el alborar del siglo veinte, a la edad del libro.

Teníamos, al menos, el derecho de creerlo así. Nuestro siglo ha sido el de la apoteosis del libro, aliado a su hermano el periódico, que es un libro-resumen de la actualidad y del conocimiento. Sin embargo, de súbito ha vuelto a escuchar la humanidad, sobreco-gida, un eco altisonante del grito remoto que se oyó en los inicios de la Convención: «¡Desconfiad de ese hombre, que ha hecho un libro!».

¿Cómo? ¿Retrogradamos a la edad de piedra? No otra cosa significa la hostilidad con que persigue las ideas de confraternidad humana y de justicia social el Eje de naciones totalitarias que pretende imponer un «nuevo orden» en el mundo, y que para imponerlo quiere que los hombres renuncien al derecho de pensar libremente.

Para que las ideas no fructifiquen, en pleno siglo veinte se han celebrado y se celebran autos de fe con los libros. Bibliotecas enteras han sido entregadas al fuego en plena edad del libro. Con asombro tenemos que interrogarnos: ¿es que hay libros-delincuentes que deben ser exterminados como medida de defensa social? Un libro puede ser bueno o malo, pero yo no concibo más que un caso en que el libro pueda ser un crimen: cuando un libro envuelve el contrasentido de atacar la difusión de las ideas, esto es, de atacar al libro mismo; cuando un libro se opone a que los hombres piensen y digan lo que piensan. Y aún así, no olvido la sagaz apreciación de Guyau: una idea equivocada o perversa puede abrirse camino en la sombra y conquistar prosélitos sin que nadie la contradiga: dejad que se proyecte a plena luz, para que todo el mundo la discuta, y pronto caerá en el descrédito. No importa, pues, que haya libros perniciosos: será más fácil pulverizar sus ideas por medio del libre examen. Sólo el oscurantismo puede desear que desaparezcan los libros que arrojan luz sobre la conciencia humana. Sólo el troglodita puede temblar ante las verdades que proclama el libro.

Vivimos horas de guerra y desconcierto. La lucha que hoy libran las democracias, defensoras y guardianas de la libertad del pensamiento humano, puede recibir el nombre de «guerra del libro», porque al defender la libertad, defendemos al libro, que sólo en un ambiente de libertad puede cumplir su alta y noble misión; al defender la verdad, defendemos al libro, que es el que mejor puede protegerla y difundirla; al defender la democracia, defendemos al libro, porque la democracia es hija del libro, es hija de la Enciclopedia, es hija de los grandes apóstoles del pensamiento, que por medio del libro han hecho llegar sus ideas al corazón de las muchedumbres.

Fervorosos plácemes merece esta iniciativa, tan hermosa como fecunda, de la Feria del Libro. Más que nunca, es hoy necesaria la consagración pública y solemne que en esa forma recibe el libro. El libro, arma y sustentáculo de la democracia, está en peligro dondequiera que ponga la planta el insensato furor del Eje totalitario contra la civilización, que al libro debe su propagación y su grandeza. La victoria definitiva de las democracias será la victoria del libro.

TOQUE DE DIANA¹¹

Vivimos todavía la horrible pesadilla desatada por la ambición vesánica de los enemigos de la libertad, que no contentos con esclavizar a su propio pueblo han pretendido esclavizar al mundo. Aún nos circunda la noche del dolor y del espanto; marchamos entre tinieblas, deshechas tan sólo por el fulgor de tragedia que parpadea en el horizonte; pero la humanidad entristecida cifra y mantiene su fe en la paz futura, que para ser digna de tal nombre tendrá que cimentarse en la libertad y la justicia.

Esa fe es hoy más robusta que nunca. Sabemos que pronto vendrá la aurora. Heraldos de triunfo la anuncian. En el horizonte del porvenir, rosados celajes presagian un nuevo amanecer de la humanidad a una vida mejor, más noble y más bella. Los ejércitos de la democracia van conquistando palmo a palmo el terreno donde imperan las fuerzas del error y de la ignominia, cuyos gritos de inquietud y de angustia se apagan hoy en la sombra. Ayer nos ensordecía su satánica algarabía, pregonera inarmónica y falaz de su imposible victoria final. Hoy de las filas del mal sólo brotan las amenazas extravagantes de la soberbia vencida, mientras los héroes de la democracia avanzan día a día, blandiendo la espada justiciera y cantando himnos de gloria.

No es hora, ciertamente, para reclinar la cabeza sobre frescos laureles. Mientras no queden exterminados, de una vez y para siempre los enemigos de la libertad y de la dignidad humana, hay que continuar sin vacilaciones ni desmayos esta cruzada que algún día será cantada por un nuevo Homero.

Cada héroe que cae debe ser ejemplo y estímulo de nuevos heroísmos, para hoy y para mañana. Cada victoria debe ser acicate para alcanzar nuevos jalones en el camino del triunfo definitivo, a fin de lograr que en el mañana no pueda reproducirse este cuadro espantoso, desolador, del mundo en llamas por obra de la vesania y la barbarie.

¡Soldados de la democracia! ¡La victoria final está cercana!
¡Amanece!

¹¹ Arenga radiodifundida por la emisora O'Shea el 9 de octubre de 1943, como inicio del programa organizado para esa fecha por el Fondo Cubanoamericano de Socorro a los Aliados.

El momento literario argentino¹

Hace más de un cuarto de siglo estuve por primera vez en la Argentina. De mi mente no se ha borrado la impresión que recibí al llegar. El Brasil quedaba atrás con su lujuria de colores, su esplendor paradisíaco, su exuberancia de espíritu y de ambiente: suma de encantos que producen la embriaguez del exceso. Y todavía, ya en la proximidad de Buenos Aires, la navegación por el Río de la Plata mantenía esa misma sensación de desbordamiento que producen las cosas excesivas: allí estaba, bajo mis pies, el inmenso río que parece mar, «el río color de león», como lo llamó Leopoldo Lugones para ennoblecer aquel ancho y enorme caudal de agua constantemente fecundado por cenagosos aluviones.

Al poner la planta en Buenos Aires, todo cambia. Apenas si en la parte comercial algunas altas construcciones modernas rompen la uniformidad esencial de esa gran urbe de calles bien alineadas y edificios simétricos, que por momentos pueden producir efecto de monotonía, pero también lo producen de orden y comedimiento; de aquella ciudad de horizonte chato, lisa y sin colinas, a cuya magnificencia en nada ha contribuido la naturaleza, porque las bellezas que encierran sus maravillosos paseos y avenidas son el fruto metódico y deliberado de la voluntad y el esfuerzo humanos.

Todo resulta, en esa urbe, pautado y pausado. ¿Pero no es el sol mismo el que nos da allí una pauta de moderación? A menudo

¹ Conferencia pronunciada en el Lyceum Lawn Tennis Club. Reproducida en *Revista Cubana*, Publicaciones del Ministerio de Educación, Dirección de Cultura, La Habana (Vol. XXV, julio-diciembre de 1948), pp. 43-60.

su fulgor se opaca tras el polvillo de la fina garúa o de la neblina gris; pero aún en los días claros su brillo es apacible, y el azul del cielo tiene matices y tonalidades suaves. Dijérase que en Buenos Aires existe una tiranía telúrica de medida y armonía y que a ella se rinden los seres lo mismo que las cosas. ¿Quién más medurado que el porteño en la expresión y el ademán? Pues todo ello se traduce en su literatura, la que además –y creo que esta observación curiosa es digna de especial desarrollo para buscar las raíces sociológicas del fenómeno–, fue durante el pasado siglo atributo casi exclusivo de los señores de casa rica y formación de *gentleman*: díganlo si no los nombres de Rafael Obligado, Miguel Cané, Martín García Mérou, Bartolomé Mitre, Lucio Mansilla y tantos otros escritores y poetas en los cuales predomina, hermanado a la rancia prosapia, el sentido de la medida, ese *esprit de mesure* de los franceses, que también podemos considerar hoy como un rasgo característico del porteño. La exaltación, la exuberancia, la estridencia, cuando las había, provenían de altos, geniales espíritus surgidos en las provincias: un Sarmiento, un Alberdi, un Almafuerde. Aún así, los provincianos, una vez que se incorporaban al ambiente de la capital, perdían gradualmente sus ímpetus de brusquedad rebelde y se rendían a la tiranía telúrica del comedimiento y la suavidad.

A la larga, las provincias mismas, el país entero, ha ido acogién-dose a la tónica que daba el ambiente literario porteño. Por una ley de progresiva densidad moral, Buenos Aires, aquella enorme ciudad que oficialmente cuenta con menos de tres millones de habitantes, pero que en realidad sobrepasa esa suma si agregamos municipios limítrofes que con ella se funden y confunden, aquella capital hipertrófica que representa más de la quinta parte de la población del país todo, fija normas y señala orientaciones que, al generalizarse, marcan un proceso de creciente uniformidad. Hoy podemos afirmar que la literatura argentina, en conjunto, ofrece esta característica esencial: es una literatura sin estridencias.

Múltiples son los factores que contribuyen a esa creciente uniformidad: los grandes diarios porteños *La Nación* y *La Prensa* son lectura favorita en todo el país, y los que gustan de la buena lectura buscan con avidez su suplemento literario dominical; en las cinco

universidades argentinas hay profesores que proceden de las de Buenos Aires y La Plata (capital de la provincia que también lleva el nombre de Buenos Aires y que siempre ha estado incorporada al espíritu porteño); y además, el incremento editorial de Buenos Aires, a la vez que favorece el conocimiento de las literaturas extranjeras, ha facilitado grandemente en toda la nación la difusión de la producción nativa. Por último, si es casi imposible hallar un provinciano culto que no haya visitado la capital federal, raro es encontrar porteños que no conozcan buena parte del interior del país; es decir, en Argentina es bastante elevado el índice de la densidad moral, o sea el de la proporción en que el propio país es conocido, directa o indirectamente, por los que lo habitan.

Mis primeras observaciones sobre todo esto datan de hace un cuarto de siglo. En el andar del tiempo he vuelto a Argentina más de una vez y mis apreciaciones se han confirmado en vez de modificarse. El cuadro es el mismo, aunque por ley ineluctable los personajes hayan cambiado. Cuando llegué por primera vez a la Argentina, en 1921, los altos poetas se llamaban Leopoldo Lugones y Alfonsina Storni; en la tribuna campeaba el verbo pomposo de Belisario Roldán; del teatro romántico sobrevivía una figura prestigiosa y atrayente, David Peña; prestaba gran animación al movimiento de las ideas la actividad ejemplar de José Ingenieros, a quien secundaba su discípulo Aníbal Ponce; en la literatura jurídica, se destacaban Estanislao Zavallos y José León Suárez; y la revista *Nosotros*, fundada y sostenida fervorosamente por Alfredo Bianchi, era no sólo el reflejo fiel y brillante de la vida literaria argentina sino también lazo de unión entre todos los intelectuales, que acudían, sin distinciones de credos y tendencias, al ágape de camaradería que se celebraba mensualmente –y a veces, si había algún motivo especial, con mayor frecuencia–, bajo la advocación de la revista. Hoy todos esos nombres que acabo de citar forman una cohorte de desaparecidos. También ha desaparecido la revista *Nosotros*, que apenas sobrevivió dos o tres números a su celoso fundador. Cabría agregar a otros que parecen haberse esfumado sin haber muerto, como el noble poeta de *El cascabel del halcón*, Enrique Banchs, que hace ya varios lustros se condenó voluntariamente a perpetuo

silencio; o como Baldomero Fernández Moreno, otro alto poeta, a quien honda depresión del ánimo impide escribir; o como el novelista Benito Lynch, que desde hace años nada produce.

La revista *Nosotros* fue el vocero de una generación y abrió paso a la subsiguiente. A no otra cosa pueden aspirar las revistas literarias: cuando pretenden subsistir más allá de la generación que les dio vida, se fosilizan. Ejemplos ilustres tenemos en la historia literaria de Francia con la *Revue des Deux Mondes*, que mejor que ninguna otra ostentó la representación de la generación del romanticismo y ha sobrevivido hasta nuestros días con un fantasma ultratumba, o con el *Mercur de France*, que la suplantó en importancia cuando llevó la voz de la generación del simbolismo y que después hubo de ceder el paso a la *Nouvelle Revue Française*, que a su vez, ya desde antes de esta última guerra iba siendo necesario sustituir por otra que en vez de representar a la generación de André Gide sirviera de plataforma a la actitud del nuevo núcleo de escritores que encabezan Jean Paul Sartre y Albert Camus.

La revista *Sur*, dirigida por Victoria Ocampo, ocupa desde hace años el primer lugar entre las que se publican en Buenos Aires. No faltan quienes le hagan el reproche de que es más europea que argentina, agregando que para conocer lo europeo bastan las revistas europeas y que lo que hace falta es una revista argentina que dé el fiel y abundante reflejo de las inquietudes intelectuales argentinas. Pero el reproche no es justo, porque en *Sur* no falta el eco de esas inquietudes. Allí colabora el selectísimo grupo de escritores y poetas que acude a las tertulias dominicales de la preciosa quinta que tiene Victoria Ocampo en la vecina población de San Isidro. Reunión más agradable es difícil imaginarla. Muchas veces la reunión toma el carácter de «mesa redonda» y se debaten problemas de interés y actualidad para los que viven del pensamiento. Por allí desfilan todos o casi todos los intelectuales extranjeros que pasan por Buenos Aires, y muchas veces la presencia de alguno de ellos da tema para una de esas interesantes y amenas discusiones de la mesa redonda, como una que presencié en torno al tema propuesto por Jean Ghéhenno, de si la literatura debía ser «comprometida» (*engagée*) esto es, de ideas, o debía ser «gratuita», libre

de todo compromiso moral, lo que equivale a resucitar con rolaje contemporáneo el viejo tema del arte por el arte frente al arte de finalidades sociales y docentes.

Esas reuniones vespertinas del domingo en la finca de Victoria Ocampo demuestran que la buena tradición del «salón intelectual» no ha desaparecido en Buenos Aires. El de Victoria Ocampo no es el único, si bien es el más renombrado. Hay otros, entre los cuales importa recordar el de los esposos Rinaldini-Gonnet, que aunque ahora se abre el domingo, en otro tiempo se abría los viernes por la noche, según consta en una serie de romancillos que el poeta Fernández Moreno publicó con el título de *La tertulia, de los viernes*.

En vez de las comidas de la revista *Nosotros* se celebran las del P.E.N. Club, que preside Antonio Aita; y aparte del cúmulo de conferencias que a diario se celebran (hay días en que el número sobrepasa las dos docenas), algunas de ellas organizadas por instituciones de negocios que quieren contribuir de ese modo a la cultura general, tenemos el estupendo florecimiento editorial de Argentina, que ocupa en ese aspecto el primer lugar entre los países de habla española. Es tal el número de casas editoras que hay en Buenos Aires (según datos estadísticos son 183), que un intelectual mexicano, con fina ironía, apreciaba que ya entre la gente de pluma la fórmula del saludo era la siguiente: «¿Qué tal? ¿Cómo estás? ¿Y la familia? ¿Y la editorial?» ... Claro está que hay algunas que no publican más de seis u ocho libros al año, pero no faltan las que lanzan a la calle ese mismo número en un mes y hasta en una quincena.

Para estímulo de las letras existen: el Premio Nacional, galardón preciado por la honra que conlleva y por su importancia metálica; los premios anuales de la municipalidad; otros premios codiciados, como el de la Sociedad de Escritores Argentinos y la selección que hace el Club del Libro del Mes, cuya recomendación tanto significa para la venta y circulación de cualquier libro.

Tal es el movimiento de decoraciones. ¿Cuáles son, en ese escenario, los personajes principales? En punto de poesía, desaparecidos Lugones y Alfonsina Storni, silenciosos Banchs y Fernández Moreno, queda, sin embargo, un veterano de la vieja

guardia, el último superviviente del modernismo: Leopoldo Díaz, que con sus ochenta y cuatro años representa toda una época. Aún vive y produce, de vez en vez, versos de sabor antañón.² Está ahí Arturo Capdevila, que aunque ha cultivado más la prosa, tiene buen bagaje poético. También Carlos Obligado, concienzudo traductor de Poe, y su hermano Jorge, en quienes se prolonga el linaje poético de Rafael Obligado. Y ahí están los que no llegan todavía a los cincuenta años: Conrado Nalé Roxlo, consagrado hace más de cuatro lustros por Lugones, con su habitual y comprensiva generosidad de espíritu, merced a un artículo sobre el original e ingenioso libro de Nalé Roxl: *El grillo*. Es verdad que cierta afinidad los acercaba y que en Nalé era patente la influencia del Lugones de *Los burritos*. También tenemos en esa generación que fluctúa entre los cuarenta y los cincuenta años a Leopoldo Marechal, a Margarita Abella Caprile, a Ricardo Molinari; y en fin, a un poeta de espíritu creyente y forma académica: Francisco Luis Bernárdez, que se acreditó con su libro *El buque* y ha rubricado su fama con *El ruiseñor*, que tan hondamente refleja su temperamento místico en las secciones llamadas *Estampas y oraciones* y *Canciones cristianas*. En la poesía de modernísimo tipo se destaca, Oliverio Girondo, paradójal, refinado e ingenioso, y no faltan otros de agudo, aunque no sobresaliente vanguardismo. Y ahí está también Raúl González Tuñón, el poeta de las izquierdas, con sus vigorosas odas sociales.

Suena hoy además una nueva voz femenina: la de Silvina Ocampo, que ya lleva publicados dos libros que le han valido sendos galardones: *Enumeración de la Patria*, premio municipal de poesía en 1942, y *Espacios métricos*, recomendado por el Club del Libro del Mes.

¿Más poetas? No escasean sobre todo si tenemos en cuenta que muchos escritores hacen también versos, y por lo general buenos versos, lo mismo el insigne prosista Ezequiel Martínez Estrada, que el ensayista Rafael Alberto Arrieta, el polifacético Jorge Luis Borges o el novelista Enrique Larreta.

En el campo de la novela es precisamente Enrique Larreta la figura de mayor renombre extranjero, por su obra *La gloria de*

² Después de pronunciada esta conferencia ha fallecido Leopoldo Díaz.

don Ramiro. Sin embargo, el nombre de Larreta es uno de los que provocan reacciones de inconformidad en los mentideros y salones literarios de Buenos Aires. Larreta –que en su mocedad firmaba con sus apellidos completos: Rodríguez Larreta–, vivió la época en que podemos decir que Buenos Aires era la capital del modernismo: los últimos años del pasado siglo, con la presencia de Rubén Darío en la gran urbe y la aparición de *Prosas profanas* en 1896. En ese mismo año dio a la estampa Enrique Rodríguez Larreta su novela *Artemis*, escrita bajo la influencia de la *Afrodita* de Pierre Louys, que había visto la luz meses antes en las páginas del *Mercure de France*. Larreta contaba entonces veintiún años apenas. Despuntaba en las letras como un juvenil corifeo del movimiento modernista, que, como he dicho, tuvo en Buenos Aires su capital o, si se prefiere, su meridiano, pues en torno a Rubén Darío se agrupaban no sólo los escritores y poetas argentinos de la nueva hora –Leopoldo Lugones, Leopoldo Díaz, Eugenio Díaz Romero, Luis Berisso, Ángel de Estrada–, sino también el boliviano Ricardo Jaime Freyre, el panameño Darío Herrera, y tantos otros que encontraron su vocero en la revista de Díaz Romero, *El Mercurio de América*, cuyo título, gemelo del *Mercure de France*, refleja claramente la influencia ejercida sobre el movimiento modernista por los simbolistas franceses.

Larreta, que despuntó en aquel entonces con *Artemis*, *pastiche* juvenil en prosa elegante, a la usanza del momento, dejó de lado el preciosismo modernista para engolfarse en un empeño arcaizante al escribir *La gloria de don Ramiro*, novela que reconstruye épocas pretéritas de la vida española. Esta novela significó para Larreta varios años de labor –de ocho a diez–, y fue publicada en 1908. Los amigos de Larreta la proclamaron obra maestra, y buena parte de la crítica, tanto europea como americana, se sumó a tan entusiasta calificación; pero no tardaron en surgir censuras enconadas: la más cáustica fue un folleto en el que se señalaban frases y palabras del libro que no encajaban dentro del idioma arcaizante que Larreta había aspirado a reconstruir. Ese folleto, que se publicó primero sin nombre de autor, tuvo nuevas ediciones, aumentadas, hasta constituir un grueso volumen, y es obra de un escritor de la misma generación que pertenece Larreta: Martín Aldao. Al igual que Larreta, Aldao es

hombre de salón y es novelista. Su obra más importante, *La novela de Torcuato Méndez*, pinta con donosura la sociedad porteña de principios de este siglo. La crítica de Aldao, bastante valbuenesca, ha querido ensombrecer la gloria de Larreta al poner en solfa la de don Ramiro; pero, dejando a un lado esas escaramuzas de la guerra literaria, importa no olvidar que la novela de Larreta, traducida al francés por Remy de Gourmont y al inglés por L. B. Walton, ha encontrado buena acogida en otros medios literarios que, por lo distantes, representan una garantía de juicio desapasionado e imparcial, y atesora muchas páginas francamente admirables. La censura de Aldao, apasionada aunque ingeniosa, no puede ser considerada sino como un incidente personal en la guerra literaria.

En *Zogoibi*, su otra novela, describe Larreta la vida del campo argentino. Más rica en color local es *Don Segundo Sombra*, obra maestra de costumbres gauchas del malogrado Ricardo Güiraldes. Y en *El casamiento de Laucha* nos dejó Roberto Payró un acabado espécimen de novela corta de la vida gaucha.

El gaucho es ya un símbolo que va desapareciendo de la vida real. No faltan quienes nos digan, con ufanía: «¡Ya no hay gauchos!». Sin embargo, sigue habiéndolos para la literatura, pues todavía se escriben novelas gauchas, algunas de ellas tan interesantes como *Ramón Hazaña*, la trágica narración de Eduardo Acevedo Díaz (hijo del notable novelista uruguayo del mismo nombre), o la amena y delicada historia que nos cuenta Fifa Cruz de Caprile con el título de *El chúcaro*, esto es, el potro cerrero, apodo del héroe juvenil de esa novela, fruto de un refinado espíritu femenino. Otras, gauchescas o no, nos traen un trasunto fiel de la vida campestre argentina: entre ellas las de Carlos Quiroga ocupan lugar distinguido, no menos que las de Pablo Rojas Paz, que al igual que las de Quiroga, se concretan a la vida rural de las provincias del norte.

Pero la novela, tal como la concibieron y realizaron los escritores realistas del siglo XIX, no es la que más se cultiva hoy: toma nuevos aspectos y nuevas formas. Para escribir novelas ajustas a ese molde que alcanzó su apogeo en la segunda mitad del pasado siglo, es preciso buscar algún superviviente de una generación literaria anterior, como Carlos María Ocantos, que hoy cuenta ochenta y

siete años, y deja a su paso una colección de quince novelas, muy estimables, de la vida argentina de su tiempo; o como algún otro escritor que, aunque de una generación más reciente, todavía se formó dentro de aquellas normas: así Manuel Gálvez, el autor de *La maestra normal* y *El mal metafísico*. Sin embargo, lo más valioso en toda la producción novelesca de Manuel Gálvez es su trilogía histórica sobre la guerra del Paraguay, verdadera epopeya en prosa.

La novela de nuestros días toma otros rumbos: se ha desviado de su antiguo cauce. Así como en la época romántica existió una novela-poema, como la *Graciella* de Lamartine, en nuestro tiempo existen la novela-ensayo, la novela-reportaje, la novela-caricatura, y aún sobrevive la novela psicológica, derivada del realismo.

De la novela-ensayo son buena muestra las de Eduardo Mallea, especialmente su obra de más aliento, *La bahía de silencio*. Mallea, al igual que Aldous Huxley, desarrolla por medio de sus personajes todo un estudio social que es, en suma, tema propio para un ensayo. ¿Qué de extraño, si Mallea es uno de los ensayistas más distinguidos con que cuenta hoy la Argentina?

Novela-reportaje como las de Erich María Remarque o alguna del escritor brasileño Eurico Veríssimo, autor de *Saga*, no conozco ninguna en la actual literatura argentina; pero sí he encontrado ejemplares preciosos, en forma breve, de novela-caricatura. Así dos de Alberto Gerchunoff, uno de los mejores prosistas argentinos de hoy: *El hombre importante* y *El hombre que habló en la Sorbona*. Así los ya famosos *Tres relatos porteños*, de Arturo Cancela, que empiezan a ser considerados como clásico modelo de humorismo autóctono.

No faltan tampoco en Argentina novelas y cuentos de tipo policial, como algunas producciones de Adolfo Bioy Casares o de Manuel Peyrou, quien con su colección de cuentos policíacos *La espada dormida* alcanzó el premio municipal de prosa en 1944.

Y al lado del cuento policial, el cuento fantástico como los que Enrique Anderson Imbert, que además es buen ensayista, ha reunido en un volumen con el título de *Las pruebas del caos*. En este campo se destaca con brillo propio y arte insuperable Jorge Luis Borges. También al mundo de la fantasía pertenece más de un cuento juvenil de Estela Canto, cuyo reciente y ya extenso

renombre se debe al premio que alcanzó hace pocos años con su novela *El muro de mármol* en el concurso literario convocado por la Imprenta López. Otros producen cuadros y estampas rápidas, más que verdaderos cuentos, como Leónidas Barletta, autor de *El barco en la botella*. Nora Lange ha escrito relatos novelescos que ponen de relieve su agudo y fino espíritu.

En el cuento hay también algunos supervivientes de otras épocas y otras tendencias, como Mateo Booz; pero el que alcanzó mayor relieve y conquistó un nombre continental fue el celebrado autor de los *Cuentos de la pampa*, libro que quizás fue el primer intento encaminado a aclimatar en el cuento la vida y el ambiente genuino de la tierra gaucha. Me refiero a Manuel Ugarte, a la vez ensayista y poeta, y actual embajador de Argentina en México.

El teatro argentino —o mejor dicho, platense, pues la producción teatral argentina se funde y confunde con la uruguaya—, no se encuentra hoy en un momento de esplendor. Y sin embargo, fue en el Plata donde primero tuvo el teatro vida intensa y orgánica. Pasaron los tiempos de Florencio Sánchez, aunque aún viven algunos autores de esa época, como José León Pagano. De la generación que subsigue quedan Roberto Gaché y unos cuantos autores más; y también importa mencionar a Conrado Nalé Roxlo, pero, en general, la producción teatral argentina de hoy no puede equipararse a la de años atrás. Acaso el fenómeno no pueda considerarse como local, pues el imperio del cinematógrafo ha reducido mucho las posibilidades prácticas del teatro; pero en las grandes ciudades la afición al teatro conserva su prestigio como expresión de un gusto superior. En Buenos Aires nunca falta público para el teatro, no sólo en español sino también en otros idiomas, pero aún así la producción teatral ha decaído sensiblemente.

Si de los géneros de imaginación pasamos a los de investigación y enjuiciamiento histórico, podremos afirmar que en Argentina se trabaja mucho y bien en este orden de la actividad intelectual. Se proyectan y realizan con acierto obras de gran extensión por equipo de especialistas, con la *Historia de América* y la *Historia de la nación argentina*, bajo la dirección del infatigable Ricardo Levene, presidente de la Academia Argentina de la Historia. Y no faltan

hallazgos en la búsqueda y cotejo de documentos, como los ha logrado José Torre Revello en *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*; mientras otros autores, como Enrique de Gandía, se diluyen en una producción profusa y abundante, que acusa excepcional laboriosidad. Pero el historiador que hoy tiene en Argentina mayor fuerza original es Diego Luis Molinari, y sólo es de sentirse que los reclamos de la vida pública le hayan impedido ser más fecundo.

Con la historia, la biografía, cuya boga crece en el mundo en vez de disminuir. Carlos Ibarguren se encargó hace años de modelar una biografía sintética de Rosas y puso sobre el tapete ese tema, que otros han vuelto a tratar. Frente a la figura de Rosas levantaron otros la de su antagonista el general Paz, tema que fue grato a Juan B. Terán y también a Lugones, cuya obra sobre Paz quedó inconclusa. María Alicia Domínguez ha hecho, a su vez, una biografía novelada del general Paz.

A Ernesto Morales se deben varios trabajos biográficos de alto mérito, como el que dedicó al navegante Sarmiento de Gamboa, Pero la figura que más ha hecho trabajar a los que cultivan la biografía es la del otro Sarmiento, el inmenso. Aparte de las que en otro tiempo habían visto la luz –las de Lugones, Bunge, González Arrili y algunos más–, se han publicado recientemente, en 1946, tres biografías de Sarmiento: una de Alberto Palcos, otra de Ricardo Rojas, de Ezequiel Martínez Estrada la más reciente.

¡Ricardo Rojas! ¡Ezequiel Martínez Estrada! He ahí dos figuras señeras de las letras argentinas de nuestros días. Rojas, que hoy alcanza edad propecta, pero se mantiene activo y fecundo, ha espigado con provecho muy diversos campos: lo mismo en la poesía que en el teatro, en la biografía o el ensayo, y es autor de una valiosa *Historia de la literatura argentina*, obra de largo aliento, con interesante aporte personal para la ordenación y clasificación de épocas y tendencias. La juventud de la hora de ahora suele discutir su forma de expresión, en ocasiones recargada de imágenes y palabras sonoras, eco legítimo de la época modernista; pero es lo cierto que, además del valiosísimo aporte de Rojas como rector de espíritus y animador de la vida intelectual, a lo largo de su producción encontramos sin esfuerzo

no pocas páginas sencillamente admirables por la elevación y por el estilo. Entre ellas me place recordar un breve ensayo descriptivo, *La piedra muerta*, escrito con motivo del derrumbamiento de la un tiempo famosa «piedra movediza de Tandil».

Ezequiel Martínez Estrada es un mago del estilo. No creo que nadie pueda superarlo hoy en Argentina como artífice de la forma. Y aunque, al igual que Rojas, es polifacético y no es sólo prosista sino también poeta, en lo que sobresale es en el ensayo. Su libro *Radiografía de la pampa* lo acredita como ensayista de primera fuerza.

Eduardo Mallea se ha destacado a su vez como ensayista que estudia preferentemente el medio social argentino: hay un libro suyo que, aunque lleva un título que parece de novela, *Historia de una pasión argentina*, es un análisis hondo y severo del carácter argentino y de sus reacciones ante la vida circunstante.

El cetro del ensayo filosófico lo lleva una figura legítimamente ilustre: Francisco Romero, cuya superior jerarquía en ese campo todos acatan. Desde luego, no es el único, pues la afición a los estudios filosóficos subsiste con lozanía. Entre los que a esos estudios se dedican importa mencionar a Marcos Victoria, que es médico psiquiatra (al igual que lo era José Ingenieros, que tanto espigó en ese campo), y a Aníbal Sánchez Reulet, que ha trazado con mano firme un *Panorama de las ideas filosóficas en la América hispana*.

En el ensayo literario, que antes se confundía con la crítica, se destaca Arturo Marasso, cuyo estudio sobre *Rubén Darío y su creación poética* acusa vastísima cultura y refinado gusto. Ensayistas literarios hay muchos y buenos: Victoria Ocampo, Rafael Alberto Arrieta, Roberto Giusti, Arturo Capdevila (lírico en la poesía, en el drama, en la historia y en el ensayo), Julio Noé, Carlos Alberto Erro, Luis Reissig (que tan extenso y acucioso estudio ha hecho sobre Anatole France), Enrique Amderson Imbert, Julio Caillet-Bois, Ernesto Morales, José María Monner y Sans, Antonio Aita, Fermín Estrella Gutiérrez y, en fin, algunos veteranos de la pluma, que por fortuna parecen gozar de eterna juventud, como Juan Pablo Echagüe, el afamado *Jean-Paul* que tanto hizo por el teatro argentino, y Álvaro Melián Lafinur.

Juan Alfonso Carrizo se ocupa desde hace años en investigaciones folklóricas que le han dado material para varios volúmenes.

Un escritor joven, Augusto Raúl Cortázar, ha publicado valiosos trabajos sobre bibliografía y también sobre folklore.

Al igual que el ensayo literario florece el ensayo de crítica de arte: en la crítica musical sobresale Carlos Vega, que es además un infatigable investigador en materia de folklore y ha publicado varios libros notables; en la crítica de artes plásticas importa recordar a Julio E. Payró, Julio A. Rinaldini, Luis M. Baudizzone y Jorge Romero Brest; por lo que toca a la arquitectura, a Ángel Guido, y son muy dignos de aprecio los libros que sobre construcciones coloniales ha publicado Martín Noel.

En el campo de los estudios pedagógicos no debo olvidar a Juan Mantovani, y en el de la filología es necesario citar por lo menos a María Rosa Lida, a Raimundo Lida y a Ángel Rosenblatt, autor también este último de ensayos histórico-sociales tan importantes como *El desarrollo de la población indígena de América*. Tanto Rosenblatt como María Rosa y Raimundo Lida figuran entre los técnicos más notables formados en el Instituto de Filología, que por tantos años dirigió con insuperable acierto el insigne profesor Amado Alonso, hoy en la Universidad de Harvard.

Entre los escritores jóvenes se cuenta en primera fila José Luis Romero, cuyos ensayos sobre *La historia y la vida*, recogidos no ha mucho en un volumen, le han ganado merecida nombradía.

Y ya que de escritores jóvenes se trata, voy a cerrar estas rápidas impresiones con la mención de una figura interesante y original que ha llegado con el último barco: Ernesto Sábato. Si descartamos un reciente y amenísimo manual de física elemental, admirable por la buena técnica pedagógica y por la claridad en la exposición, Sábato no ha publicado hasta ahora más que un libro, pero ese libro, que lleva el ingenioso título de *Uno y el universo*, ha sido, para el gran público, una revelación.

Sábato, graduado en ciencias físico-matemáticas, siempre tuvo afición por los estudios filosóficos y político-sociales; después también la ha tenido por los literarios. Con todos esos elementos que entran en la formación de su espíritu, se ha fortalecido su temperamento un tanto paradójal. Sábato atesora un vasto sentido de observación y sabe enfocar de modo sutil los más abstrusos problemas.

Así se explica que ese libro de ensayos comprimidos que ha bautizado con el nombre de *Uno y el universo*, haya causado sensación en los círculos intelectuales argentinos.

«Este libro –empieza por decir–, es el documento de un tránsito y, en consecuencia, participa de la impureza y de la contradicción, que son los atributos del movimiento».

Entre esos ensayos breves hay uno que bate todos los *records* en materia de brevedad: un título y una línea: *Casualidad* (es el título). Y el texto, entre interrogaciones: «Barbarismo, por *causalidad*?»

Parece la *boutade* de un *fumiste*, pero no lo es. Y en verdad ¿toda *casualidad* no tendrá una *causa*? Así se desenvuelve todo el libro, lleno de frases y conceptos ingeniosos, que a veces parecen superficiales, aunque algunos son profundos.

Hay en Sábato un temperamento bastante afín con el de un escritor de la generación precedente a la suya: Jorge Luis Borges, que también suele ser paradójico y que aunque ya se acerca a la cincuentena sigue siendo *l'enfant terrible* de las letras argentinas. No extrañemos, por eso, que Sábato se dirija a Borges en esta forma:

A usted, Borgues, heresiarca del arrabal porteño, latinista del lunfardo, suma de infinitos bibliotecarios hipostáticos, mezcla rara de Asia Menor y Palermo, de Chesterton y Carriego, de Kafka y Martín Fierro; a usted, Borges, lo veo ante todo como un gran poeta.

Y luego así: arbitrario, genial, tierno, relojero, débil, grande, triunfante, arriesgado, temeroso, fracasado, magnífico, infeliz, limitado, infantil e inmortal.

Y en esta original silueta del escritor mimado de la generación de 1920 por el escritor mimado de la generación de 1945 creo haber encontrado el toque más sugestivo y adecuado para clausurar la rápida visión que os ofrezco del momento literario argentino.

MAX HENRÍQUEZ UREÑA

Contribución a nuestra historia diplomática *

Una tarde, mientras se reunían en el Salón Rojo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, los miembros de la comisión consultiva, la conversación entre los que aguardaban el inicio de la sesión versó sobre un tema interesante: nuestra historia diplomática. Y alguien comentó: «Bien poco se ha hecho como labor de investigación y estudio sobre la materia, ¿podría decirnos alguien, por ejemplo, cuántos ministros o secretarios de Estado de Relaciones Exteriores hemos tenido hasta la fecha?».

Nadie pudo dar a esa pregunta una respuesta cabal, pero quedé encargado de contestarla en esta memoria como contribución a esa labor de investigación histórica especializada, porque considero que alguien, en algún momento, debe hacerlo antes de cumplirse nuestro primer centenario de vida independiente.¹

* Publicado en *Memorias de Relaciones Exteriores correspondiente a 1932*. Imprenta de J. R. Vda. García, Santo Domingo, 1933, pp. 46-98

1 Para los datos biográficos que subsiguen de todos los ministros de Relaciones Exteriores, he tenido como principales fuentes el archivo de la Cancillería y la *Colección de leyes, decretos, etc.*; pero además, debo agradecer la bondadosa cooperación del distinguido y acucioso historiador fray Cipriano de Utrera que me ha facilitado, en la mayoría de los casos, los datos de filiación y nacimiento, así como los de defunción, cuando procedía, con oportuna compulsas de los archivos parroquiales en toda la República. (Nota del autor).

LA CANCELLERÍA NO ERA UN DEPARTAMENTO INDEPENDIENTE

Nuestra primera Constitución política, votada por el Congreso Constituyente el 6 de noviembre de 1844, no dio carácter de departamento independiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Su artículo 109 establecía:

Habrá cuatro ministros secretarios de Estado y del despacho, éstos serán: primero, el de Justicia e Instrucción Pública; segundo, el de Interior y Policía; tercero, el de Hacienda y Comercio; cuarto, el de Guerra y la Marina. En cuanto a la de Relaciones Exteriores, el Presidente de la República las encargará, por ahora, a uno de los cuatro, según lo juzgue conveniente.

Este mismo sistema se mantuvo en vigor a través de diversas constituciones, hasta 1874.

CANCELLERES DE LA PRIMERA REPÚBLICA

1. Tomás Bobadilla y Briones

Nombrado ministro de Justicia e Instrucción Pública por el presidente Santana, sirvió dicha cartera desde el 15 de abril de 1844 hasta el 12 de febrero de 1846. Tuvo a su cargo conjuntamente el despacho de Relaciones Exteriores hasta febrero de 1846.

Durante el gobierno del Triunvirato que componían los generales Pedro A. Pimentel, Gregorio Luperón y José de Jesús García, figuró Bobadilla como comisionado ejecutivo de Relaciones Exteriores en unión de Ricardo Curiel y de José Gabriel García, del 29 de mayo al 10 de agosto de 1866; estos comisionados tenían también a su cargo el despacho de Justicia e Instrucción Pública.

Otros cargos que fueron desempeñados por Bobadilla:

- Escribano Real (dominación española, 1820).
- Comisario de Gobierno y miembro de diversas comisiones

de investigación (de 1822 a 1842, durante la ocupación haitiana); su firma encabeza la «manifestación de los pueblos de la parte del Este de la isla, antes La Española, o de Santo Domingo sobre las causas de su separación de la República haitiana», firmada el 16 de enero de 1844.

- Figuró entre los que dieron el grito de independencia, el 27 de febrero de 1844, e inmediatamente formó parte de la Junta Gubernativa Provisional que presidió del 1.º de marzo hasta principios de junio del mismo año; dejó de pertenecer a la Junta desde el 9 de junio hasta que se reorganizó el 16 de julio, bajo la presidencia de Santana y fue el organismo que dictó el 22 de agosto la sentencia que condenó a destierro perpetuo a Duarte, Sánchez, Mella y demás compañeros.

- Desempeñó interinamente la cartera de Interior y Policía, de abril a noviembre de 1845.

- Miembro del Tribunado (cámara baja del Congreso Nacional), del 4 de marzo al 12 de junio de 1847, habiendo asumido la presidencia del mismo desde el mes de abril.

- Presidente de la Suprema Corte de Justicia en 1851.

- Profesor de Derecho Civil en el Colegio de San Buenaventura, del que renunció en 1852.

- Miembro del Senado y Presidente del mismo, de 1854 a 1856.

- Presidió las deliberaciones del Congreso Nacional al revisar la Constitución votada el 16 de diciembre de 1854.

- Plenipotenciario, en unión de Jacinto de Castro, para firmar el 8 de marzo de 1856 un Tratado de Paz, Amistad, Comercio, Navegación y Extradición con los Estados Unidos de América, que no llegó a ser ratificado por ambas partes.

- Senador presidente, por segunda vez, de 1859 a 1860.

- Magistrado de la Real Audiencia de Santo Domingo durante el período de la anexión española.

Tomás Bobadilla nació en Neiba en 1786 y murió en Port-au-Prince en 1871. Era hijo de Vicente Bobadilla y de doña Gregoria Briones de Bobadilla.

2. Ricardo Ramón Miura y Logroño

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores durante la primera presidencia de Santana, desde principios de febrero de 1846 hasta el 31 de julio de 1848. Las carteras que desempeñó, a la vez, en propiedad fueron las de Hacienda y Comercio (13 de noviembre de 1844 al 2 de noviembre de 1847), y la de Justicia e Instrucción Pública (2 de noviembre de 1847 al 31 de julio de 1848). Desempeñó interinamente la cartera de Interior y Policía, desde el 2 de noviembre de 1847 hasta el 31 de julio de 1848.

Otros cargos:

- Administrador de Hacienda en 1843, durante la ocupación haitiana.
- Miembro del consejo conservador (Cámara Alta del Congreso Nacional), de 1849 a 1852.
- Ejerció la presidencia de dicho cuerpo colegislador en 1851 y 1852.

Miura nació en Santo Domingo el 7 de febrero de 1811 y murió en la misma ciudad en 1852. Era hijo del teniente de caballería Francisco Javier Miura y de Francisca Logroño de Miura. Siguió, al igual que su padre, la carrera de las armas y alcanzó el grado de General. Figuró como plenipotenciario con Juan Esteban Aybar y José María Caminero en la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Francia, el 8 de mayo de 1852.

3. José María Caminero y Ferrer

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores del 31 de julio hasta el 8 de septiembre de 1848 durante la primera administración de Santana; continuó en el desempeño de tales funciones hasta el 30 de mayo de 1849, durante la administración de Manuel Jiménez. Las carteras que desempeñó, a la vez, en propiedad fueron la de Hacienda y Comercio (febrero de 1848 al 30 de mayo de 1849), y la de Justicia e Instrucción Pública (8 de mayo al 20 de mayo de

1849). Desempeñó interinamente la cartera Guerra y Marina durante los cuatros últimos meses de 1848. Fue nombrado Ministro de Instrucción Pública por Baéz el 8 de abril de 1850 y continuó en tales funciones hasta su muerte acaecida en 1852. Actuó interinamente en las carteras de Guerra y Marina (8 de septiembre al 21 de octubre de 1848) y de Relaciones Exteriores e Interior y Policía en octubre de 1850 y en septiembre de 1851.

Otros cargos:

- Intérprete y traductor de idioma francés ante los tribunales de Santiago de Cuba (1806 a 1809)
- Intérprete público y de gobierno en Santo Domingo (1818).
- Diputado por Santo Domingo en la Cámara de las comunes de Haití (1822 a 1827).
- Miembro de comisiones de investigación durante la dominación haitiana, en 1821 y 1842.
- Miembro de la Junta Gubernativa Provisional, al proclamarse la independencia, desde el primero de marzo hasta el 9 de junio de 1844, habiéndola presidido en el propio mes de junio.
- Secretario del Congreso Constituyente que dictó la primera Constitución política (6 de noviembre de 1844).
- Enviado especial ante el gobierno de los Estados Unidos de América, el 5 de diciembre de 1844 para gestionar el reconocimiento de paz y amistad.
- Plenipotenciario con Juan Esteban Aybar y Ricardo Miura para la firma del tratado de amistad, comercio y navegación con Francia el 8 de mayo de 1852.
- Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia en 1847; figuró como acusador fiscal en el tribunal especial constituido para juzgar a los hermanos Puello.

Caminero nació en Santiago de Cuba en 1782 y murió en Santo Domingo en 1852. Era doctor en medicina. Casó con María Guadalupe Heredia, primera hermana del poeta cubano José María Heredia y del poeta francés del mismo nombre.

4. Manuel Joaquín del Monte y Torralba

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores del 26 de septiembre de 1849 al 25 de febrero de 1850, durante la primera administración de Báez. Desempeñó conjuntamente la cartera de Justicia e Instrucción Pública, en el cual, continuó hasta el 8 de abril de 1850, fecha en que fue nombrado para la de Hacienda y Comercio. Continuó en esta cartera hasta terminar el período de Báez, el 15 de febrero de 1853. Volvió a Hacienda y Comercio en la segunda administración de Santana, el 27 de junio de 1855, y a fines de dicho año tomó a su cargo las Relaciones Exteriores continuando con ambos despachos en la administración de Manuel de Regla Mota hasta el 9 de julio de 1856. Desempeñó interinamente la cartera de Interior y Policía durante los últimos cuatro meses del año 1849.

Otros cargos:

- Consejero de Estado de Haití en 1843.
- Fiscal de la Suprema Corte de Justicia en 1855.
- Senador de 1859 a 1861 y presidente de ese alto cuerpo, alternando en tales funciones con Tomás Bobadilla en 1859 y 1860.
- Consejero de administración durante la anexión española en 1863
- Condecorado con la encomienda de la Real Orden de Carlos III, plenipotenciario para la firma del Tratado de Paz, Amistad, Comercio, Navegación y extradición con España el 14 de octubre de 1874. También suscribió un proyecto de tratado de amistad, comercio y navegación con los países bajos el 30 de noviembre de 1853, pero este instrumento no llegó a ser ratificado.

Del Monte tenía afición a las letras. En 1825 compuso la letra para una canción patriótica que se hizo muy popular. En 1846 figuró entre los fundadores de la primera Sociedad Patriótica de «Amigos del País». Era hijo del abogado José Joaquín del Monte y de Josefa Torralba del Monte. No hay constancia de la fecha de su nacimiento, que cabe suponer ocurriera en Santiago de Cuba, de donde era también su madre.

5. José María Medrano y Soriano

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, desde el 5 de febrero de 1850 hasta el 22 de diciembre de 1851 durante la primera administración de Báez. Desempeñó conjuntamente la cartera de Interior y Policía (26 de septiembre de 1849 al 22 de diciembre de 1851).

Otros cargos:

- Diputado a la Asamblea Constituyente que redactó la primera constitución política, en 1844.
- Presidente del consejo conservador (1845 a 1848).
- Enviado especial a España, Francia e Inglaterra, en unión de Buenaventura Baéz y Juan Esteban Aybar, en 1846, para gestionar el reconocimiento de la independencia.
- Plenipotenciario para la firma del tratado de paz, amistad, comercio y navegación con la Gran Bretaña que fue el primer tratado ratificado por la República, el 6 de marzo de 1850.

Era hijo del teniente coronel Francisco de Medrano y de doña Manuela Soriano. Nació hacia 1795, en esta ciudad o en Baní.

6. Juan Esteban Aybar y Bello

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, desde el 23 de diciembre de 1851 hasta fines de noviembre de 1852, actuando como interino en sustitución de José María Medrano, en la cartera de Interior y Policía durante la primera administración de Báez. La cartera que desempeña en propiedad era la de Guerra y Marina (24 de septiembre de 1849 al 15 febrero de 1853).

Otras carteras:

- Interior y Policía, en la primera administración de Santana (nombrado el 2 de noviembre de 1847, no llegó a desempeñarla).
- Guerra y Marina en la segunda administración de Báez (9 de octubre de 1856 al 13 de junio de 1858). Otra vez, en la

tercera administración de Báez en mayo de 1866, atendiendo conjuntamente las de Relaciones Exteriores; otra vez, durante la presidencia de Cabral (3 de octubre de 1866 al 14 de diciembre de 1867).

- Figuró además como comisionado de Guerra y Marina, en unión de los generales José del C. Reynoso, Wenceslao Álvarez y Manuel María Castillo, en la Junta Auxiliar del Gobierno Provisional del Triunvirato (30 de mayo al 10 de agosto de 1866).

- Desempeñó interinamente las carteras de Hacienda y Comercio (1 de mayo al 20 de septiembre de 1850),

- Justicia e Instrucción Pública (septiembre a diciembre de 1852).

- Hacienda y Comercio (mayo a septiembre de 1857).

- Otras actuaciones del grado de coronel: se distinguió en acciones de guerra y ascendió a general; formó parte de la comisión militar que dictó sentencia contra María Trinidad Sánchez y sus compañeros.

- Fue gobernador de la capital en 1846 y enviado especial a España, Francia e Inglaterra, en unión de B. Báez y J. M. Medrano, en 1846, para gestionar el reconocimiento de la Independencia.

- Electo Vicepresidente de la República en 1856. Rectificados en 1857 los defectos que tuvo esta elección en su origen, nunca fue llamado a tomar posesión. Firmó como plenipotenciario junto a B. Báez y Pedro A. Bobeá, un tratado de amistad, comercio y navegación con Francia el 22 de octubre de 1848, el cual no llegó a ser ratificado por ambas partes; y también con José María Caminero y Ricardo Miura el tratado que en definitiva se concertó con Francia el 8 de mayo de 1852.

- Fue consejero de Gobierno del Triunvirato (10 al 22 de agosto 1866) y vicepresidente de la Convención Nacional que dictó la Constitución del 26 de septiembre de 1866.

Nació en Santo Domingo el 27 de diciembre de 1801. Era hijo de Juan Antonio Aybar y Micaela Bello de Aybar.

7. Pedro Eugenio Pelletier

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores desde fines de noviembre de 1822 hasta el 15 de febrero de 1853, durante la primera administración de Báez, y desde esta fecha hasta el 24 de noviembre de 1853, durante la segunda administración de Santana.

Las carteras que desempeñó en propiedad fueron:

- Interior y Policía (noviembre 1852 a febrero 1853).
- Justicia e Instrucción Pública (16 de febrero al 24 de noviembre de 1853).
- Desempeñó interinamente la cartera de Guerra y Marina (16 de febrero al 6 de octubre de 1853).
- A fines de 1853 fue enviado a Francia en comisión diplomática. No tuvo éxito. A su regreso no fue bien recibido por Santana, de quien se distanció. Lanzado a las filas de la oposición, tomó parte en la conspiración de 1855. Fue condenado a muerte el 30 de abril de dicho año pero, en el momento de ejecutarse la sentencia, fue perdonado por Santana, que le conmutó la pena por la de extrañamiento. No volvió más al país y murió años después en Puerto Rico.

Pelletier nació en Francia y vino muy joven a Santo Domingo. En la guerra de independencia se distinguió en varias acciones de armas con el grado de coronel y más tarde alcanzó el de general. En su juventud había servido en el ejército francés.

8. Antonio Abad Alfau y Bustamante

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores del 24 de noviembre de 1853 al 4 de mayo de 1854, durante la segunda administración de Santana. Volvió a tener a su cargo ese despacho en mayo de 1856, por breves días. La cartera que desempeñó en propiedad fue la de Guerra y Marina (6 de octubre de 1853 al 4 de mayo de 1854 y del 28 de agosto de 1854 al 9 de julio de 1856). Desempeñó interinamente la de Justicia e Instrucción Pública en

mayo de 1856 y la de Interior y Policía de mayo a julio del mismo año.

Otros cargos:

- Su firma aparece en el manifiesto de la Separación (16 de enero de 1844).
- Jefe superior político de Santo Domingo, interinamente, en agosto de 1854; Vicepresidente de la República (15 de julio al 28 de agosto de 1856y desde el 31 de enero de 1859 al 18 de marzo de 1861).
- General del Ejército dominicano durante la República.
- Mariscal de Campo del ejército español por Real Decreto del 31 de julio de 1861 y miembro de la Junta Militar Clasificatoria, una vez consumada la Anexión.
- Condecorado con la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

Alfau nació en Santo Domingo en 1817. Era hijo de Julián Alfau Páez (venezolano) y de María del Carmen Bustamante de Alfau. Después de la Restauración se trasladó a España, donde murió.

9. Domingo de la Rocha y Angulo

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, del 4 de mayo a principios de octubre de 1854, durante la segunda administración de Santana. La cartera que desempeñaba en propiedad era la de Interior y Policía y Agricultura (4 de mayo de 1854 al 27 de junio de 1855).

Otras carteras:

- Justicia e Instrucción Pública (31 de julio de 1848 al 8 de mayo de 1849) en la primera administración de Santana y en la de Manuel Jiménez.
- Interior y Policía (como secretario particular del ramo, durante el gobierno provisional de Santana, del 27 de julio de 1858 al 31 de enero de 1859), y en dicha cartera continuó durante la

tercera administración de Santana (31 de enero al 8 de noviembre de 1859).

- Actuó interinamente en Justicia e Instrucción Pública (julio de 1859) y en Hacienda y Comercio (septiembre de 1859).

Otros cargos:

- Firmó el manifiesto de la Separación el 16 de enero de 1844.

- Fue diputado en la Asamblea Constituyente que redactó la primera Constitución política (1844).

- Ministro de la Suprema Corte de Justicia (1847) y Presidente de ese alto cuerpo (1848).

- Senador electo en 1854, no tomó posesión por haber continuado en el gabinete. Por segunda vez fue senador electo en 1855.

- Abandonó la cartera que desempeñaba y tomó posesión del cargo.

- Fue miembro del Consejo de Administración durante el período de Anexión a España (1863).

Domingo de la Rocha nació en Santo Domingo en 1797 y murió en su ciudad natal el 27 de enero de 1883. Era hijo de Rodrigo de la Rocha y Coca y Petronila de Angulo de la Rocha y Coca.

10. Juan Nepomuceno Tejera y Tejada

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores del primero de octubre de 1854 a principios de mayo de 1856, durante la segunda administración de Santana, y del 30 de julio al 17 de agosto de 1858 como secretario particular del ramo en el Gobierno provisional de Santana. La cartera que desempeñaba en propiedad, en ambos casos, era la de Justicia e Instrucción Pública, en la cual actuó la primera vez desde el 4 de mayo de 1854. Volvió a Relaciones Exteriores, conjuntamente con Interior y Policía, del 23 de agosto al 29 de septiembre de 1866, durante el segundo

gobierno provisional de Cabral; otra vez comisionado de Relaciones Exteriores con Juan Belisario Curiel durante el gobierno provisional de los triunviros Pimentel, Luperón y García (del 10 al 22 de agosto de 1866); otra vez, nombrado para Relaciones Exteriores, con Justicia e Instrucción Pública, el 13 de febrero de 1868 durante el gobierno provisional de los generales Hungría, Luciano y Gómez, no aceptó la designación. Desempeñó interinamente la cartera de Interior y Policía en abril de 1855 y figuró como comisionado en los mismos despachos en la Junta Auxiliar del gobierno provisional del Triunvirato con Eusebio Manzueta y Apolinar de Castro (30 de mayo al 10 de agosto de 1866).

Otros cargos:

- Diputado por Santo Domingo en la Cámara de Haití (1843).
- Diputado en la Asamblea Constituyente que dictó la primera Constitución política (1844).
- Miembro del Consejo conservador (1845), del cual fue secretario en el mismo año y después presidente en 1847.
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia (1847).
- Diputado al Congreso revisor que dictó la segunda Constitución política (febrero de 1854).
- Electo senador, no tomó posesión por haber sido designado para una cartera (1854).
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia (1858).
- Fiscal de Marina y Secretario del Consejo de Administración durante el período de la Anexión a España (1863).
- Senador (1866).
- Presidente del Congreso Nacional (1874).
- Posteriormente fue durante varios años Presidente de la Suprema Corte de Justicia, cargo en cuyo desempeño murió el 3 de enero de 1883.

Había nacido en Mayagüez (Puerto Rico), el 9 de enero de 1809. Era hijo de Vicente Tejera Castro y de Manuela Tejeda Jiménez de Tejera. Fue estudiante de Filosofía en la Universidad de Santo Tomás de Aquino.

11. Miguel Lavastida y Fernández

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, del 9 de julio a principios de octubre de 1856, durante la administración de Manuel de Regla Mota. La cartera que desempeñaba en propiedad era la de Interior, Policía y Agricultura. Nombrado el 30 de julio de 1858 como secretario particular de Guerra y Marina en la administración provisional de Santana; se hizo cargo además de Relaciones Exteriores, con igual carácter, del 17 de agosto de 1858 al 31 de enero de 1859; y en la tercera administración de Santana continuó como Ministro de Guerra y Marina y Relaciones Exteriores, del 31 de enero a mediados de diciembre de 1859, oportunidad en que dejó el despacho de Relaciones Exteriores si bien conservó el de Guerra y Marina hasta el 18 de marzo de 1861, día en que se proclamó la Anexión a España.

Otras carteras:

- Hacienda y Comercio (20 de septiembre de 1851 al 17 de septiembre de 1852).
- En la primera administración de Báez; Interior y Policía (16 de febrero al 13 de marzo de 1853).
- Otra vez Hacienda y Comercio (13 de marzo de 1853 al 27 de junio de 1855, habiéndose agregado a esta cartera desde el 4 de mayo de 1854 el departamento de Fomento).
- Otra vez Interior y Policía (27 de junio de 1855 a principios de abril de 1856), en la segunda administración de Santana.
- Desempeñó interinamente las carteras de Justicia Instrucción Pública (diciembre de 1851 a abril de 1852).
- Interior, Policía y Agricultura (junio de 1855).

Al proclamarse la Anexión a España, Santana nombró, con carácter provisional, cuatro secretarios de Gobierno, de los cuales el encargado del ramo de Guerra y Marina fue Lavastida. Estos secretarios actuaron durante un tiempo como directores generales de su ramo. Al ser designado Santana para el cargo de Gobernador capitán general del territorio, designó a Lavastida y a Felipe Dávila

Fernández de Castro como secretarios de la Capitanía: general el primero para lo militar y el segundo para lo político, el 10 de junio de 1861.

Lavastida figuró en la comisión militar clasificatoria nombrada el 12 de agosto de 1861, fue condecorado con la encomienda de la Real Orden de Carlos III y designado como miembro del Consejo de administración de Santo Domingo por Real Decreto del 18 de septiembre de 1863.

Nació en Santo Domingo en 1821. Era hijo de Miguel Lavastida. Después del triunfo de la Restauración marchó a Cuba donde murió durante la década de 1880 a 1890. Lavastida fue uno de los fundadores de la Sociedad Patriótica de «Amigos del País» en 1846.

12. Félix María del Monte

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores del 9 de octubre de 1856 al 13 de junio de 1858, durante la segunda administración de Báez. Desempeñaba conjuntamente la cartera de Justicia e Instrucción Pública, de la que volvió a hacerse cargo en la cuarta administración de Báez, del 2 de mayo de 1868 al 2 de enero de 1874. Interinamente volvió a encargarse de Relaciones Exteriores junto con los despachos de Interior y Policía, en agosto y septiembre de 1871. También atendió interinamente los despachos de Guerra y Marina en abril y mayo de 1858; de Hacienda y Comercio (22 de octubre de 1872 al 4 de enero de 1873, y 19 de febrero al 21 de abril de 1873); otra vez de Guerra y Marina (22 de octubre al 20 de noviembre de 1872).

Otras actuaciones:

- Figuró entre los que dieron el grito de Independencia el 27 de febrero de 1844, y dos días después escribió los versos del primer himno de Guerra separatista, con música del coronel Juan. B. Alfonseca.

- Fundó, con Manuel María Valencia, José María Serra y Pedro Antonio Bobea, el periódico literario *El Dominicano*, en 1845, y fue redactor de otras publicaciones, como *El Porvenir*, que Nicolás

Ureña de Mendoza fundó en 1854; fue también fundador de la primera Sociedad Patriótica de «Amigos del País» en 1846.

- Presidente de la Cámara del Tribunado en 1848, de la cual fue miembro hasta 1852.
- Profesor de literatura en el colegio de San Buenaventura (1852).
- Miembro del Consejo conservador en 1853.
- Diputado al Congreso revisor que dictó la Constitución del 25 de febrero de 1854.
- Miembro de la Cámara de representantes en 1854.
- Presidente del Senado en 1859.
- Catedrático de jurisprudencia y literatura del Instituto Profesional (1875).

Jurista, poeta, escritor, autor dramático, jamás recogió su producción dispersa y sólo publicó en folleto su poema *Las vírgenes de Galindo* (S. D. 1885). Era hijo del abogado José Joaquín del Monte. Nació en Santo Domingo el 20 de noviembre de 1819 y murió en su ciudad natal en 1899.

13. Benigno Filomeno Rojas

Comisionado de Relaciones Exteriores (junto con Hacienda y Comercio) en el gobierno provisional de José Desiderio Valverde, proclamado en Santiago de los Caballeros, el 8 de julio de 1857; conjuntamente con Rojas atendían la cartera Vicente A. Reyes, Federico Peralta y José M. Silverio hijo; actuaron todos con tal carácter hasta la instalación del Gobierno Constitucional de Valverde, el 1 de marzo de 1858.

Otras actuaciones:

- Secretario de la Cámara del Tribunado en 1847 y Presidente del Congreso en 1853.
- Presidente del Congreso revisor que dictó la Constitución del 25 de febrero de 1854.
- Senador en 1854, actuó en las deliberaciones de la

Constitución votada por el Congreso Nacional el 16 de diciembre de 1854.

- Presidente del Congreso Constituyente que dictó en Moca la Constitución del 19 de febrero de 1858.
- Vicepresidente del Gobierno constitucional del Valverde, instalado en Santiago de los Caballeros, del 1 de marzo al 28 de agosto de 1858.
- Su firma encabeza el Acta de Independencia levantada en Santiago de los Caballeros el 14 de septiembre de 1863 al constituirse el primer Gobierno provisional de la Restauración.
- Vicepresidente de dicho Gobierno desde el 14 septiembre de 1863 hasta el mes de mayo de 1864.
- Presidente Provisional de la República desde el 24 de enero hasta el 25 de marzo de 1865.
- Presidente de la Convención Nacional reunida en Santiago de los Caballeros en febrero y marzo de 1865, a cuyas labores prefirió consagrarse, entregando temporalmente el poder ejecutivo al vicepresidente Luperón.
- Vicepresidente de la República en el Gobierno Constitucional de Pimentel, del 25 de marzo al 13 de agosto de 1865.

Rojas pasó la mayor parte de su infancia y su juventud en Europa. De Luperón tomo este dato:

Educado en Inglaterra, desde temprano, se ejercitó en el arte oratorio y entró en el Colegio de Abogados de donde salió nombrado canciller, siendo después primer secretario de la Legación Inglesa en Washington, donde tuvo lugar de penetrarse bien de los principios democráticos adquiriendo una superioridad en el conocimiento de los negocios públicos, que lo colocó a gran altura. Rojas alcanzó la mayor confianza del Gobierno inglés, hasta quedar encargado de la legación por mucho tiempo...

Agrega Luperón que «una vez proclamada la Independencia nacional, Rojas renunció el cargo que tenía en la legación inglesa y volvió al país. Murió en la villa de San Carlos, poco después de

iniciado en la capital el movimiento que derrocó a Pimentel, en 1865».

14. Vicente Antonio Reyes

Comisionado de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Comercio, junto con Rojas, Peralta y Silverio en el Gobierno provisional de Valverde, desde el 7 de julio de 1857 hasta el 8 de marzo de 1858.

Otras actuaciones:

- Secretario de Senado en 1859.
- Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Santiago de los Caballeros.
- En 1861, durante el período de la Anexión española, Alcalde mayor de Puerto Plata; condecorado con el grado de Comendador Ordinario de la Real Orden de los Reyes.

Viajó a Cuba. Murió en Nuevitas, entre 1886 y 1888.

15. Federico Peralta y Rodríguez

Comisionado de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Comercio, junto con Rojas, Reyes y Silverio, en el Gobierno provisional de Valverde, desde el 8 de julio de 1857 hasta el 8 de marzo de 1858.

Otras actuaciones:

- Diputado por La Vega en la Cámara de Haití en 1843.
- Miembro de la Cámara de Representantes en el año de 1854; después senador en el mismo Congreso en 1854, que dictó la revisión Constitucional del 16 de diciembre de 1854.

Nació en Puerto Plata el 5 de enero de 1818. Era hijo de Manuel Peralta y Francisca Rodríguez de Peralta, cubanos. Murió en La Vega el 28 de noviembre de 1895.

16. José María Silverio hijo

Comisionado de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Comercio, junto con Rojas, Reyes y Peralta, en el Gobierno provisional de Valverde, desde el 8 de julio de 1857 hasta el 8 de marzo de 1858. Fue Gobernador de Santiago de los Caballeros.

17. Pablo Domingo Pujol y Solano

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, desde el 2 de marzo hasta el 28 de agosto de 1858 en el Gobierno Constitucional de Valverde, y también durante algunos días, en agosto de 1864, en el Gobierno provisional de Salcedo. Fue comisionado de Hacienda alternando con José Manuel Glas, Ricardo Curiel, Alfredo Deetjen y Ulises Francisco Espaillat; y de Guerra, con Pedro Francisco Bonó, Ramón Mella, Julián Belisario Curiel y Máximo Grullón, desde el 14 de septiembre de 1863 hasta que el Gobierno de Salcedo se organizó en mayo de 1864 con carteras desempeñadas por un solo individuo; comisionado de Hacienda y Comercio, con Rafael María Leyba en el Gobierno provisional de Polanco, desde el 10 de octubre de 1864 hasta el 24 de enero de 1865; Ministro de Hacienda y Comercio desde el 3 de octubre de 1866 hasta el 14 de diciembre de 1867 durante la administración de Cabral.

Otras actuaciones:

- Complicado en el brote insurreccional de febrero de 1864 contra la dominación española, Pujol, regidor entonces del ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, fue condenado a la pena de presidio de Ceuta, que no llegó a cumplirse, por haberle alcanzado la amnistía dictada por Real Decreto del 27 de mayo de 1863.

- Fue uno de los firmantes del Acta de Independencia del 14 de septiembre de 1863.

- Fue miembro de la Asamblea Constituyente que dictó la Constitución del 14 de noviembre de 1865 y miembro de la junta ejecutiva decretada por la propia asamblea para asesorar al

protector Cabral en el ejercicio de sus atribuciones, 21 de octubre de 1865.

- Enviado especial del presidente Cabral a los Estados Unidos para negociar un contrato de arrendamiento de la bahía de Samaná, en enero de 1868, sin que cristalizaran esas negociaciones por haber sido depuesto Cabral el 31 de enero.

- Acompañado de Luperón en la expedición del vapor *Telégrafo* contra el Gobierno de Báez, en 1869, desembarcó en Barahona, donde se incorporó a las fuerzas revolucionarias de Cabral. Durante la revolución «de los seis años» que Cabral sostuvo contra Báez, murió de fiebres en San Juan de la Maguana, hacia 1871.

Nació en Santo Domingo en 1823. Era hijo de Pablo Pujol (catalán) y de Antonia Solano Rojas de Pujol. Se educó en Barcelona y dedicó sus energías al comercio.

18. Domingo Daniel Pichardo y Pros

Tuvo a su cargo interinamente el despacho de Relaciones Exteriores junto con el de Hacienda y Comercio, de marzo a mayo de 1858 (por ausencia del titular, que era Pablo Pujol), durante el Gobierno Constitucional de Valverde. La cartera que en propiedad desempeñaba Pichardo era la de gobernación Justicia e Instrucción Pública (1 de marzo al 28 de agosto de 1858). Desempeñó interinamente la cartera de Guerra y Marina (mayo, junio y fines de julio de 1858).

Otros cargos:

- Vicepresidente del Congreso revisor que dictó la Constitución del 25 de febrero de 1854.

- Senador en 1854.

- Plenipotenciario para la firma del Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación con Bremen (12 de mayo de 1855).

- Alcalde de Santiago de los Caballeros en 1861. Durante la dominación española fue condecorado con el grado de Comendador Ordinario de la Real Orden de Isabel la Católica.

- Vicepresidente de la Junta Central Gubernativa que presidió el general José Hungría en Santiago de los Caballeros, del 22 de diciembre de 1867 al 31 de enero de 1868.

Nació en Cádiz, probablemente en la segunda década del siglo XIX. Era hijo de Domingo Daniel Pichardo y del Monte (natural de Santiago de los Caballeros), y de María de los Dolores Pros y Baeza de Pichardo. Ejerció la profesión de Abogado.

Murió en La Vega el 23 de septiembre de 1884.

19. Felipe Dávila Fernández de Castro y Guridi

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores desde el 19 de diciembre de 1859 hasta el mes de mayo de 1860, durante la tercera administración de Santana. La cartera que desempeñaba en propiedad era la de Interior, Policía y Agricultura (del 9 de noviembre de 1859 al 18 de marzo de 1861). Fue otra vez ministro de Relaciones Exteriores desde el 27 de diciembre de 1876 hasta el 2 de marzo de 1878, primero durante el Gobierno provisional de Báez y después durante la quinta Presidencia Constitucional del mismo, que se inició el 12 de marzo de 1877. Desempeñó interinamente la cartera de Hacienda (mayo y agosto de 1877, febrero de 1878); fue Ministro de Hacienda en propiedad (27 de noviembre al 9 de diciembre de 1876), durante el Gobierno provisional de González.

Otras actuaciones:

- Senador, de enero a septiembre de 1859.
- Plenipotenciario para firmar el Protocolo de arreglo de una reclamación hecha por Dinamarca (22 de julio de 1859).
- Secretario de Gobierno y director general de Gobernación designado por Santana al proclamarse la Anexión a España; continuó después como secretario de Gobierno del capitán general Santana, en comisión, durante todo el año de 1861.
- Presidente de la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 24 de marzo de 1874 y de la Convención Nacional que

dictó la del 9 de marzo de 1875.

- Consejero de Estado (del 11 al 27 de noviembre de 1876), durante el Gobierno provisional de González.

Nació en San Juan de Puerto Rico en 1803. Era hijo de Felipe Dávila Fernández de Castro y de María Guridi Leos y Echaldas de Dávila F. de Castro. Pasó su juventud, y aun parte de la edad madura, fuera de nuestro país, al que regresó en 1858. Tuvo aficiones literarias y compuso algunas fábulas, entre ellas *Los tres relojes*. Murió en Santo Domingo alrededor de 1880.

20. Pedro Ricart y Torres

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores desde mayo de 1860 hasta fines de octubre del mismo año, durante la tercera administración de Santana. La cartera que desempeñaba en propiedad era la de Hacienda y Comercio (del 11 de enero de 1860 al 18 de marzo de 1861).

Otras actuaciones:

- Diputado-Secretario de la Cámara de Representantes en 1854.

- Comisionado especial de Santana ante el capitán general de Cuba, Francisco de Serrano, para someterle el proyecto de Anexión a España, de octubre de 1860 a febrero de 1861.

- Secretario de Gobierno y Director General de Hacienda y Negocios Internacionales, designado por Santana al proclamarse la Anexión a España, del 18 de marzo al 9 de junio de 1861.

- Miembro del Consejo de Administración de Santo Domingo en 1863.

- Condecorado con la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

Nació en Santo Domingo en 1826. Era hijo de Pedro Ricart y de María del Rosario Torres de Ricart. Murió en Matanzas (Cuba) en 1897.

21. Jacinto de Castro

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores conjuntamente con el de Hacienda y Comercio, con carácter interino, desde fines de octubre de 1860 hasta el 22 de febrero de 1861, por ausencia del ministro Ricart y Torres, durante la tercera administración de Santana. La cartera que desempeñaba en propiedad era la de Justicia e Instrucción Pública (9 de noviembre de 1859 al 18 de marzo de 1861). También estuvo al frente de la de Interior y Policía y Agricultura (20 de junio al 9 de noviembre de 1859). Fue interino de Hacienda y Comercio del 9 de noviembre de 1859 al 14 de enero de 1860; y de Interior y Policía y Agricultura en mayo y junio de 1860.

Otras actuaciones:

- Fue uno de los fundadores de la primera Sociedad Patriótica de «Amigos del País» en 1846.
- Diputado al Congreso revisor que dictó la Constitución del 25 de febrero de 1854.
- Plenipotenciario en unión con Tomás Bobadilla para la firma de un Tratado de Paz, Amistad, Comercio, Navegación y Extradición con los Estados Unidos de América (8 de marzo de 1856) que no fue ratificado.
- Fiscal de la Suprema Corte de Justicia en 1858.
- Secretario de Gobierno en la Dirección General de Justicia e Instrucción Pública, designado por Santana al proclamarse la Anexión a España.
- Magistrado de la Real Audiencia de Santo Domingo en 1861 durante la dominación española.
- Diputado al Congreso Nacional en 1867.
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia en 1877.
- Presidente de la República del 5 al 30 de septiembre de 1878.

Algún tiempo después volvió a ser ministro de la Suprema Corte de Justicia (desde 1885 hasta 1889). Ejerció la profesión de Abogado. Nació en Santo Domingo el 15 de agosto de 1811 y murió en la misma ciudad el 14 de diciembre de 1896.

CANCILLERES DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

22. Ulises Francisco Espaillat y Quiñones

Comisionado de Relaciones Exteriores en el primer Gobierno provisional de la restauración, presidido por Salcedo y proclamado el 14 de septiembre de 1863 en Santiago de los Caballeros. Nombrado por el presidente Cabral para las carteras de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores el 3 de octubre de 1866, no llegó a desempeñarlas.

Otras actuaciones:

- Diputado al Congreso revisor que dictó la Constitución del 25 de febrero de 1854.
- Comisionado de Interior y Policía con Pedro Francisco Bonó, Francisco F. J. Jiménez y Antonio Hernández en el Gobierno provisional de Valverde, del 8 de julio de 1857 al primero de marzo de 1858.
- El Gobierno español lo nombró Consejero de Administración por Real Decreto del 31 de agosto de 1863 sin que llegara a aceptar ni desempeñar tal cargo.
- Su firma autoriza el Acta de Independencia del 14 de septiembre de 1863 en Santiago de los Caballeros.
- En el Gobierno provisional de Salcedo figuró en la comisión de Hacienda (enero de 1864) y en la de Relaciones Exteriores, como queda dicho y asumió la jefatura del Gobierno como sustituto del Vicepresidente Rojas en mayo.
- Fue vicepresidente en el Gobierno provisional de Polanco (del 10 de octubre de 1864 al 24 de febrero de 1865).
- Presidente de la República desde el 29 de abril hasta el 5 de octubre de 1876.

Nació en Santiago de los Caballeros el 9 de febrero de 1823 y murió en su ciudad natal el 25 de abril de 1878. Era hijo de Pedro Espaillat y de María Petronila de Quiñones de Espaillat. Fue farmacéutico. Obras: *Escritos de Espaillat* (S. D. 1909).

23. Pedro Francisco Bonó y Mejía

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores (mayo a junio de 1864), durante el Gobierno provisional de Salcedo, en sustitución de Espaillat que estaba momentáneamente encargado de la Presidencia. Nombrado para servir la cartera de Justicia e Instrucción Pública junto con Relaciones Exteriores durante la administración de Cabral, el 26 de junio de 1867, tomó posesión a fines de julio y hasta el 14 de diciembre del mismo año permaneció en el cargo, en cuyo desempeño le tocó hacer el canje de ratificaciones del Tratado de Amistad, Comercio, Navegación y Extradición con los Estados Unidos de América que había sido firmado el 8 de febrero de 1867.

Otras actuaciones:

- Comisionado de Interior y Policía, con U. F. Espaillat, Francisco J. Jiménez y Antonio Hernández en el Gobierno provisional de Valverde, del 8 de julio de 1857 al 1 de marzo de 1858.
- Comisionado de Guerra con Ramón Mella y Julián Belisario Curiel, del 14 de septiembre de 1863 a principios de mayo de 1864 en el Gobierno provisional de Salcedo.
- Ministro de Hacienda durante la segunda quincena de junio en el mismo Gobierno.
- Diputado al Congreso Constituyente que dictó la Constitución del 19 de febrero de 1858, en Moca.
- Firmó el Acta de Independencia del 14 de septiembre de 1863.
- Inspector General de Agricultura en la provincia de La Vega en 1876.

Nació en Santiago de los Caballeros el 18 de octubre de 1828 y murió en San Francisco de Macorís el 13 de septiembre de 1906. Era hijo de José Bonó y de Inés Mejía de Bonó.

24. Julián Belisario Curiel

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores durante la segunda quincena de julio de 1864, en el Gobierno provisional de

Salcedo, a la vez que atendía el de la Guerra. Fue comisionado de Relaciones Exteriores, con Juan Nepomuceno Tejera, del 10 al 22 de agosto de 1866 durante el Gobierno provisional del Triunvirato constituido por Pimentel, Luperón y García. Atendió los despachos de Interior, Policía y Relaciones Exteriores del 15 de diciembre de 1867 al 12 de enero de 1868, durante la administración de Cabral.

Otras carteras:

- Comisionado de Justicia e Instrucción Pública con Vicente Morel en el Gobierno provisional de Valverde, del 8 de julio de 1857 al 1 de marzo de 1858.

- Comisionado de Guerra, con Pedro Francisco Bonó y Ramón Mella, desde el 14 de septiembre de 1863 a principios de mayo de 1864 durante el Gobierno provisional de Salcedo.

- Ministro de Guerra, en el mismo Gobierno, desde principios de mayo hasta el 24 de agosto de 1864.

- Comisionado de Guerra con Candelario Oquendo en el Gobierno provisional de Polanco, del 10 de octubre de 1864 al 24 de enero de 1865.

- Secretario particular en el ramo de Guerra y Marina, nombrado por el protector Cabral el 22 de octubre de 1865, ejerció esas funciones solamente durante cuatro días.

- Secretario de Justicia del Triunvirato al proclamarse la revolución en Santiago de los Caballeros del primero al 30 de mayo de 1866.

Otras actuaciones:

- Diputado al Congreso que dictó la Constitución del 19 de febrero de 1858.

- Tomó participación en el intento revolucionario de febrero de 1863 contra la dominación española en Santiago de los Caballeros de cuyo ayuntamiento era regidor.

- Firmó el Acta de Independencia del 14 de septiembre de 1863.

- Fue el primer gobernador de Santiago de los Caballeros después de proclamada la Restauración.

- Fue presidente de la Asamblea Constituyente que dictó la Constitución del 14 de noviembre de 1865.
- Delegado del Gobierno provisional del Triunvirato como Pedro A. Pimentel para constituir una junta auxiliar de Gobierno en la capital, el 30 de mayo de 1866.
- Acompañó a Luperón en la expedición del vapor «Telégrafo» contra el Gobierno de Báez, en 1869; desembarcó en Barahona e incorporó a las fuerzas revolucionarias; fue hecho prisionero poco tiempo después en las Matas de Farfán y pasado por las armas en Azua.

Era abogado. Sus ascendientes eran curazoleños.

25. Manuel Ponce de León

Por decreto del 24 de agosto de 1864 el presidente Salcedo resolvió gobernar sin ministerio y nombró secretario general, encargado por lo tanto de todos los despachos, a Ponce de León. Con el carácter de ministro de Relaciones Exteriores, Ponce de León refrendó un decreto dando un voto de gracias a los intelectuales venezolanos D. Blas Bruzual y Dr. Felipe Larrazábal, por servicios prestados a la causa restauradora, el 21 de septiembre de 1864. Ponce de León continuó al frente de su cargo hasta el 10 de octubre de 1864, fecha en que fue designado Gaspar Polanco para la presidencia provisional en lugar de Salcedo. Ponce de León era venezolano y ejercía en el país la profesión de defensor público desde hacía años. Firmó el Acta de Independencia del 14 de septiembre de 1864.

26. Silverio del Monte

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores por breves días en el mes de septiembre de 1864 durante el Gobierno provisional de Salcedo. General de la guerra Restauradora; después algún tiempo participó en la vida pública aunque en cargos de menor importancia. En 1865, el protector Cabral lo nombró

Comandante de Armas de Santiago de los Caballeros. Fue también gobernador de esa provincia.

27. Manuel Nemesio Rodríguez Objío

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores desde el 10 de octubre de 1864 hasta el 24 de enero de 1865 durante el Gobierno provisional de Polanco, y desde el 28 de octubre hasta el 8 de diciembre de 1865 en el Gobierno provisional del protector Cabral, junto con los despachos de Justicia e Instrucción Pública.

Otras actuaciones:

- En 1864 llegó de Venezuela junto con Juan Pablo Duarte, Vicente Celestino Duarte y Mariano Diez para incorporarse a la guerra Restauradora, en la cual alcanzó el grado de General de Brigada.

- Fue secretario durante un tiempo del general Gregorio Luperón.

- Fue delegado del Gobierno en el Cibao junto con el general Jacinto de la Concha, a fines de 1865 y principios de 1866, durante la tercera administración de Báez. Figuró entre los opositores que se sumaron a Luperón cuando éste desembarcó en Puerto Plata para dar impulso a la revolución que culminó en el Gobierno provisional del Triunvirato en el que fue nombrado subsecretario de Hacienda en Santiago de los Caballeros, en mayo de 1866.

- Fue presidente del Consejo de Guerra de la provincia del Seibo en 1867 durante la administración de Cabral. En 1871 se unió a Luperón para invadir la frontera norte, por Capotillo, y levantar allí la insurrección contra la cuarta administración de Báez en son de protesta contra el proyecto de Anexión a los Estados Unidos que meses después fue rechazado en el Senado norteamericano.

- Cayó prisionero de las fuerzas del Gobierno el 17 de marzo en Sabana del Gurabo y conducido a la capital, fue pasado por las armas el 18 de abril de 1871.

Era hijo de Andrés Rodríguez y Rodríguez y de Bernarda Objío Noble de Rodríguez. Nació en Santo Domingo el 19 de diciembre

de 1838. Poeta y escritor, colaborador de distintos periódicos y fundó en 1867 *La Voz del Cibao* en Santiago de los Caballeros. Obras: *Poesías*, publicadas por la Sociedad “Amigos del País” (S. D. 1888). En el archivo de Relaciones Exteriores (sección de documentos históricos, ordenados por el Lic. Máximo Coiscou) se conserva una copia de sus interesantes *Relaciones autobiográficas* (2 Vols.) todavía inéditas.

28. Teodoro Stanley Heneken

Comisionado de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Comercio en unión de Eusebio Pereyra en el Gobierno provisional de Benigno Filomeno de Rojas, del 24 de enero al 25 de marzo de 1865. Tuvo a su cargo el mismo despacho junto con los de Hacienda y Comercio, desde el 25 de marzo hasta principios de agosto de 1865.

Otras actuaciones:

- Miembro de la Cámara del Tribunalado de 1847 a 1854 y Secretario de la misma en 1847 y 1848.
- Miembro de la Cámara de Representantes electa en 1854.
- Enviado especial a las Antillas danesas y holandesas para el arreglo de deudas contraídas por la República en 1858.

Murió en la villa de San Carlos a donde se había trasladado como comisionado del Gobierno de Pimentel en unión de Benigno Filomeno Rojas, poco después de iniciado el movimiento que derrocó a Pimentel, en 1865. Su nacionalidad de origen era la inglesa.

29. Eusebio Pereyra

Comisionado de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Comercio en unión con Stanley Heneken, en el Gobierno provisional de Benigno Filomeno de Rojas, del 24 de enero al 25 de marzo de 1865.

Otras actuaciones:

- Comisionado de Hacienda y Comercio con Pedro T. Garrido y Juan R. Fiallo, en la Junta Auxiliar de Gobierno del Triunvirato, del 30 de mayo al 10 de agosto de 1865.

- Comisionado de Justicia e Instrucción Pública con Apolinar de Castro en el Gobierno del Triunvirato, del 10 al 28 de agosto de 1866.

Nació en San Cristóbal. El Congreso le otorgó una pensión en 1888. Murió después de 1890.

30. Segundo Peralta

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores junto con el de Hacienda y Comercio, en julio y agosto de 1865 en las postrimerías del Gobierno de Pimentel. Sustituía en tales funciones a Teodoro Stanley Heneken que emprendió viaje hacia la capital. Fue alcalde de Santiago de los Caballeros (1859).

31. José Gabriel García

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores conjuntamente con los de Justicia e Instrucción Pública, del 4 de agosto al 22 de octubre de 1866 durante el Gobierno provisional del protector Cabral; del 22 al 26 de octubre continuó en los mismos despachos con el carácter de secretario particular del ramo para asesorar a la Junta Ejecutiva presidida por Cabral, creada por la Constituyente, comisionado con Ricardo Curiel y Tomás Bobadilla, del 30 de mayo al 10 de agosto de 1866; volvió a ser ministro de tales despachos, del 3 de octubre de 1866 al 30 de abril de 1867 durante la administración de Cabral; en mayo de 1876 actuó interinamente en Relaciones Exteriores durante la administración de Esipaillat.

Otras carteras:

- Nombrado para la de Interior y Policía el 6 de abril de 1874, al tomar González posesión de la Presidencia. No la aceptó.

- Fue ministro de Justicia e Instrucción Pública, desde el 29 de abril hasta el 14 de agosto de 1876, durante la administración

de Espaillat; desempeñó interinamente la cartera de Guerra y Marina, del 19 de junio al 14 de agosto de 1876.

Otras actuaciones:

- En su juventud, siguió la carrera de las armas y fue oficial de artillería a los veinte años.
- Fue uno de los fundadores de la Sociedad de «Amantes de las Letras» (1854).
- Consejero del Gobierno del Triunvirato, del 10 al 22 de agosto de 1866.
- Presidente de la Convención Nacional que dictó la Constitución del 26 de septiembre de 1866.
- Plenipotenciario para la firma del Tratado de amistad, comercio, navegación y extradición con los Estados Unidos de América (8 de febrero de 1867) en unión de Juan R. Fiallo.
- Diputado al Congreso Nacional (1874).
- Miembro de la Junta Nacional Colombina, desde su fundación en 1893; Tesorero Municipal de Santo Domingo (1898).

Nació en Santo Domingo el 13 de enero de 1834 y murió en su ciudad natal el 19 de enero de 1910. Historiador.

Obras principales: *Compendio de la historia de Santo Domingo* (3 Vols. 3^{ra} edición: 1894-1900. Empezó a escribirlo en 1878); *Coincidencias históricas* (S. D. 1891) a las que siguieron *Nuevas coincidencias históricas*; *Historia moderna de la República Dominicana* (S. D. 1895); *Memorias para la historia de Quisqueya* (S. D. 1876); *Rasgos biográficos de dominicanos célebres* (S. D. 1875) y otras más, entre ellas algunos folletos de documentos históricos y una *Colección de los tratados internacionales celebrados por la República Dominicana* (S. D. 1896).

32. Manuel María Gautier

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, desde el 8 de diciembre de 1865 hasta fines de mayo de 1866 durante la tercera administración de Báez. La cartera que desempeñó conjuntamente

fue la de Justicia e Instrucción Pública, hasta el 12 de mayo de 1866, y a partir de esa fecha hasta fines del propio mes desempeñó la de Guerra y Marina sin abandonar las Relaciones Exteriores. Nuevamente fue encargado de las Relaciones Exteriores a la vez que la cartera de Interior y Policía, del 31 de marzo al 2 de mayo de 1868 durante el Gobierno provisional, del 31 de marzo al 2 de mayo de 1868 durante el Gobierno provisional de la Junta de Generales, compuesta por José Hungría, José R. Luciano y Francisco A. Gómez. Continuó al frente de Interior, Policía y Agricultura, y Relaciones Exteriores durante todo el tiempo que duró la cuarta administración de Báez, del 2 de mayo de 1868 al 2 de enero de 1874; otra vez volvió a ser nombrado para Interior, Policía y Relaciones Exteriores durante la segunda administración de Heureaux, del 6 de enero de 1887 al 27 de febrero de 1889.

Otras carteras:

- Interior y Policía (6 de julio al 2 de septiembre de 1878) durante la segunda administración de González.

Con carácter interino:

- Guerra y Marina (17 de febrero al 12 de mayo de 1866 / 20 de noviembre a fines de diciembre de 1872 / 19 de febrero al 21 de abril de 1878 / 6 de junio al 2 de septiembre de 1878 / 28 de febrero a mediados de septiembre de 1887 / 9 de octubre de 1888 al 27 de febrero de 1889).

- Hacienda y Comercio (6 de enero a fines de febrero de 1887 / 17 de noviembre de 1887 a fines de marzo de 1888).

- Interior y Policía (28 de febrero a mediados de septiembre de 1887 / 9 de octubre de 1888 al 27 de febrero de 1889).

Otras actuaciones:

- Contador de la Marina de Guerra (1848).
- Periodista político que fundó *La Española Libre* en 1852, con Nicolás Ureña de Mendoza y José María González y fue redactor

de *El Porvenir* (1854) y *El Dominicano* (1855); fue también autor del folleto *La gran traición del general Pedro Santana* (Curazao, 1860), escrito en vísperas de la Anexión a España y publicado sin firma.

- Fue miembro de la Junta del Gobierno provisional nombrada por el general Pedro Guillermo encargado del Poder Ejecutivo (15 de noviembre al 8 de diciembre de 1865).

- Miembro de la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 24 de marzo de 1874.

- Plenipotenciario para la firma del Tratado de Anexión a los Estados Unidos (29 de noviembre de 1869) y del convenio subsidiario de arrendamiento de la bahía de Samaná a los Estados Unidos (firmado el mismo día), ninguno de los cuales fue ratificado; firmó después el Convenio de arrendamiento de la península y bahía de Samaná a la *Compañía de la bahía de Samaná de Santo Domingo*, constituida por ciudadanos de los Estados Unidos (31 de diciembre de 1872).

- Fue Vicepresidente de la República desde el 6 de enero de 1877 hasta el 27 de febrero de 1889.

- Enviado especial ante la Santa Sede (1890).

- Miembro de la Junta Nacional Colombina desde 1895.

Nació en Santo Domingo y murió en la misma ciudad el 24 de mayo de 1897.

33. Ricardo Curiel

Comisionado de justicia, instrucción pública y Relaciones Exteriores, con Tomás Bobadilla y José Gabriel García, del 30 de mayo al 10 de agosto de 1866, en la junta auxiliar de Gobierno del Triunvirato.

Otras carteras:

- Comisionado de Hacienda en el Gobierno provisional de Salcedo, del 14 de septiembre de 1863 a principios de mayo de 1864.

- Ministro de Justicia e Instrucción Pública en la tercera administración de Báez, del 12 al 28 de mayo de 1866, y en el

Gobierno provisional de los generales Hungría, Luciano y Gómez, del 15 de febrero al 3 de mayo de 1868.

- Ministro de Hacienda y Comercio, en la cuarta administración de Báez, del 2 de mayo de 1868 al 2 de enero de 1874; además desempeñó interinamente (del 13 de agosto al 26 de octubre de 1872).

Otras actuaciones:

- Fue fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Santiago de los Caballeros.

- El 21 de noviembre de 1861 fue nombrado promotor Fiscal de la Alcaldía Mayor de Puerto Plata, por Real Decreto.

- Firmó el Acta de Independencia del 14 de septiembre de 1863.

- Presidente del Senado (1866).

- Comisionado del Gobierno para contratar el empréstito con la casa Hartmont y Ca. (1869).

- Diputado al Congreso Nacional que dictó la Constitución del 15 de noviembre de 1887. Vicepresidente de dicho cuerpo en 1888.

34. Apolinar de Castro y Lara

Tuvo a su cargo interinamente el despacho de Relaciones Exteriores, junto con los de Interior y Policía, del 25 al 29 de septiembre de 1866 en el Gobierno provisional de Cabral; otra vez junto con los de Justicia e Instrucción Pública, del 30 de abril a fines de julio de 1867 durante la administración de Cabral.

Otras carteras:

- Comisionado de Interior y Policía, con Eusebio Manzueta y Juan Nepomuceno Tejera en la Junta auxiliar del Gobierno provisional del Triunvirato (30 de mayo al 10 de agosto de 1866).

- Comisionado de Justicia e Instrucción Pública con Eusebio Pereyra durante el Gobierno provisional del Triunvirato, del 10 al 22 de agosto de 1866.

- Ministro de Justicia e Instrucción Pública del Gobierno provisional de Cabral, (22 de agosto al 14 de diciembre de 1867).

- Ministro de Hacienda y Comercio durante la administración de Cesáreo Guillermo (27 de febrero al 6 de diciembre de 1879). Sirvió interinamente la cartera de Hacienda y Comercio (de fines de noviembre de 1866 a fines de enero de 1867; y de fines de marzo a mediados de abril de 1868) y la de Justicia e Instrucción Pública (1 de marzo al 14 de agosto de 1789).

Otras actuaciones:

- Fue uno de los fundadores de la Sociedad de «Amantes de las Letras» (1854).
- Condecorado con el grado de Caballero de la Real Orden de Carlos III, durante el período de la Anexión española.
- Miembro de la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 24 de marzo de 1874
 - Diputado al Congreso Nacional (1874).
 - Miembro de la Convención Nacional que dictó la Constitución del 9 de marzo de 1875.
 - Presidente de la Cámara Legislativa (1875 y 1876).
 - Consejero de Estado (1876).
 - Miembro de la Cámara Legislativa que dictó la revisión Constitucional del 15 de mayo de 1878.

Nació en Santo Domingo el 23 de julio de 1836 y murió en la misma ciudad el 21 de noviembre de 1899. Era hijo de Jacinto de Castro y de María de la Concepción Lara de Castro.

35. Carlos Rafael Nouel y Pierret

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, del 12 al 31 de enero de 1868, durante la administración de Cabral. Desempeñó un tiempo la cartera de Hacienda y Comercio. Fue ministro de Justicia e Instrucción Pública desde el 19 de enero hasta el 6 abril de 1874 (Gobierno provisional de González), y desde el 6 hasta el 10 de abril de 1874; y desde esta fecha hasta el 30 de mayo lo fue de Interior y Policía, a la vez que interino de

Hacienda en la primera administración de González. También fue interino de Hacienda en el Gobierno provisional de González (28 de enero al abril de 1874).

Otros cargos:

- Secretario de la Cámara de Cuentas (1859).
- Vicepresidente de la Asamblea Constituyente que dictó la Constitución del 14 de noviembre de 1865.
- Consejero de Gobierno del Triunvirato (10 a 22 de agosto de 1866).
- Plenipotenciario con Tomás Ramón Fiallo y Juan Bautista Zafra para la firma de un convenio sobre preliminares de un Tratado de paz, amistad, comercio y navegación con Haití (26 de julio de 1867), que no fue ratificado.
- Secretario del Congreso Nacional (1867).
- Plenipotenciario designado con Emiliano Tejera, José Gabriel García y Juan Bautista Zafra para negociar un Tratado de paz con Haití en mayo de 1874, sin que llegara a concertar entonces.
- Plenipotenciario con Tomás Cocco y José Caminero para la firma del Tratado de Amistad, Paz, Comercio, Navegación y Extradición con Haití (9 de noviembre de 1874).
- Diputado a la Cámara Legislativa y Secretario de la misma (1875).

Ejerció la profesión de abogado. Viudo de Clemencia Antonia Bobadilla, se ordenó como sacerdote. Fue canónigo secretario del Arzobispado de Santo Domingo desde 1888 y autor de la *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo* (S. D. 2 Vols. 1914). Nació en Santo Domingo en 1833 y murió en la misma ciudad el 19 de enero de 1905.

36. Furcy Fondeur

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores en el Gobierno provisional establecido en Santiago de los Caballeros el 22 de diciembre de 1867 por los generales José Hungría, José Ramón Luciano y Francisco Antonio Gómez, bajo la presidencia del

primero. Este Gobierno provisional derrocó al presidente Cabral. Fondeur permutó a los días su despacho por el de Hacienda que había sido confiado a Alejandro Antonio Reyes, el cual se hizo cargo de Relaciones Exteriores el 24 de diciembre de 1867.

37. Alejandro Antonio Reyes

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, del 26 de diciembre de 1867 al 31 de enero de 1868 en el Gobierno provisional establecido en Santiago de los Caballeros por los generales Hungría, Luciano y Gómez. Fue primero designado para los despachos de Hacienda y Comercio y permutó el cargo con Furcy Fondeur, que antes fue designado para Relaciones Exteriores. Fue regidor del ayuntamiento de Santiago de los Caballeros en 1865. Nació en Guayacanes (provincia de Santiago de los Caballeros). Murió en el mar, en el buque que lo conducía al extranjero en busca de salud, hacia 1890.

38. Valentín Ramírez Báez

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, junto con los de Guerra y Marina, durante el Gobierno provisional de los generales Hungría, Luciano y Gómez, del 15 de febrero al 31 de marzo de 1868.

Otras carteras:

- Interior y Policía (30 de diciembre de 1876 al 12 de marzo de 1877) durante el Gobierno provisional de Báez y actuó interinamente en Hacienda y Comercio (enero de 1877) y en Interior y Policía (mayo y junio de 1877).

Otros cargos:

- Miembro de la Junta del Gobierno provisional del general Pedro Guillermo, encargado del Poder Ejecutivo (1865).
- Senador (1866).
- Jefe de Estado Mayor del presidente Báez (1872).

- Presidente del Congreso que dictó la revisión Constitucional del 14 de septiembre de 1872.

Nació en Azua en 1818. Murió en Mayagüez el 26 de junio de 1899.

39. Tomás Cocco y Alum

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores junto con los de Interior, Policía y Agricultura, desde el 27 de noviembre de 1873 hasta el 6 de abril de 1874 durante el primer Gobierno provisional de González. Nombrado para la cartera de Interior y Policía el 6 de abril, al iniciarse la Presidencia Constitucional de González, actuó en ella hasta el 10 de abril, y desempeñó interinamente la de Guerra y Marina (diciembre de 1873), (enero, marzo, abril de 1874). Firmó como Plenipotenciario, con Carlos Nouel y José Caminero, el Tratado de Amistad, Paz, Comercio, Navegación y Extradición con Haití (9 de noviembre de 1874). Fue alcalde mayor de Santiago de los Caballeros durante la dominación española (1863).

Nació en 1843 y murió en Puerto Plata el 18 de mayo de 1917. Era hijo de Tomás Cocco y de Dolores Alum de Cocco.

LA CANCELLERÍA CONVERTIDA EN DEPARTAMENTO INDEPENDIENTE

La Constitución Política votada el 24 de marzo de 1874 por la Asamblea Nacional Constituyente fue la primera que instituyó el despacho de Relaciones Exteriores como departamento independiente. Todas las constituciones posteriores han mantenido esa norma.

El artículo 64 de la Constitución de 1874 dice así:

Para el despacho de todos los negocios de la administración pública habrá cinco Secretarios de Estado, a saber: primero, de

Relaciones Exteriores; segundo, de Interior y Policía; tercero, de Justicia e Instrucción Pública; cuarto, de Hacienda y Comercio; quinto, de Guerra y Marina.

SECRETARIOS DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

40. Pedro Tomás Garrido y Matos

Ministro de Relaciones Exteriores del 6 de abril de 1874 hasta el 8 de mayo de 1875 durante la primera administración de González; y del 6 de julio al 31 de agosto de 1878, durante su segunda administración.

Otras carteras:

- Interior y Policía (28 de octubre al 8 de diciembre de 1865) durante los gobiernos provisionales de Cabral y de Pedro Guillermo.
- Hacienda y Comercio (8 de diciembre de 1865 al 29 de mayo de 1866) durante la tercera administración de Báez.
- Comisionado de Hacienda y Comercio, con J. R. Fiallo, del 10 al 22 de agosto de 1866 durante el Gobierno provisional del Triunvirato.
- Hacienda y Comercio (nombrado el 13 de febrero de 1868 por los generales Hungría, Luciano y Gómez, no aceptó).
- Hacienda y Comercio (nombrado el 18 de octubre de 1875, no tomó posesión).
- Interior y Policía (del 13 de diciembre de 1875 al 23 de febrero de 1876), ambas durante la primera administración de González.
- Fomento y Obras Públicas (17 de noviembre de 1887 al 27 de febrero de 1889), durante la segunda administración de Heureaux.
- Desempeñó interinamente la cartera de Interior y Policía (junio de 1874 y febrero de 1875).

- Justicia e Instrucción Pública (6 de junio al 31 agosto de 1878; noviembre de 1878).

Otras actuaciones:

- Figuró entre los que dieron el grito de Independencia el 27 de febrero de 1844.

- Fue contador de la Marina de Guerra, de 1845 a 1850.

- Procurador Fiscal y después presidente del Tribunal de Primera Instancia de Santo Domingo, de 1851 a 1853.

- Secretario de la Cámara de Representantes (1854).

- Secretario del Senado Consultor (1856).

- Magistrado de la Suprema Corte de Justicia (1860).

- Consejero de Gobierno (1865).

- Presidente del Senado en 1871 y en 1873.

- Miembro de la Asamblea Nacional que dictó la revisión constitucional del 24 de marzo de 1874.

- Ministro de la Suprema Corte de Justicia en, 1885 y Presidente de dicho alto cuerpo, de 1889 a 1895.

- Miembro de la Junta Superior Directiva de Estudios a partir de 1889 y de la Junta Nacional Colombina a partir de su fundación en 1893.

Nació en Santo domingo en 1827 y murió en la misma ciudad el 13 de marzo de 1895. Era hijo de Pedro Garrido y Abreu y de Celedonia Matos de Garrido.

41. José de Jesús Castro y Álvarez

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, con carácter interino, del 8 de mayo al 18 de octubre de 1875, y a partir de esta fecha fue nombrado en propiedad como Ministro de Relaciones Exteriores, cargo que siguió desempeñando hasta el 29 de abril de 1876 durante la administración de González y los días que mediaron entre la renuncia de González y la elección de Espailat. Volvió a desempeñar el cargo desde el 16

de mayo hasta el 14 de noviembre de 1885, en la administración de Woss y Gil.

Otras carteras:

- Justicia e Instrucción Pública (10 de abril de 1874 al 18 de octubre de 1875) durante la administración de González.
- Interior, Policía y Agricultura (del 11 al 27 de noviembre de 1876) durante el Gobierno provisional de González.
- Desempeñó interinamente las de Guerra y Marina (abril a junio 1874).
- Hacienda y Comercio en junio, julio y septiembre a diciembre de 1874; y noviembre de 1876.
- Justicia e Instrucción Pública (octubre a noviembre de 1875).

Otras actuaciones:

- Secretario de la Diputación Provincial de Santo Domingo (1854).
- Miembro de la Convención Nacional que dictó la Constitución del 26 de septiembre de 1866.
- Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Santo Domingo (1866).
- Diputado al Congreso Nacional (1867).
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia durante la cuarta administración de Báez.
- Miembro de la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 24 de marzo de 1874.
- Miembro de la Junta Superior Gubernativa que ejerció el Poder Ejecutivo a la caída de Espaillat, del 5 de octubre al 11 de noviembre de 1876.
- Plenipotenciario para las negociaciones de un nuevo Tratado con Haití que no llegó a concertarse, en 1883.

Nació en Santo Domingo en 1829 y murió en la misma ciudad el 14 de noviembre de 1885. Era hijo de Pedro de Castro y Castro y de Francisca Álvarez Ramos de Castro.

42. Manuel de Jesús Galván

Ministro de Relaciones Exteriores del presidente Espaillat durante todo el tiempo que duró la administración de éste, es decir, desde el 29 de abril hasta el 5 de octubre de 1876. Fue también ministro de esta cartera durante la administración del presidente Cesáreo Guillermo, del 28 de febrero al 6 de diciembre de 1879; fue llamado a ejercer nuevamente esta cartera durante la cuarta administración de Heurieux, desde el 27 de febrero hasta el 25 marzo de 1893; y nuevamente lo fue desde el 2 de agosto hasta fines de noviembre de 1903, pero esta vez en la segunda administración de Woss y Gil. Desempeñó interinamente las carteras de Interior y Policía (julio de 1876, marzo de 1879; de julio a agosto y de octubre a diciembre del año 1879); Justicia e Instrucción Pública (septiembre de 1879).

Otras actuaciones:

- Fue uno de los fundadores de la Sociedad «Amantes de las Letras» (1854).
- Fundó el semanario *El Oasis* con Manuel de J. Heredia (1855); *La Razón* (1862).
- Secretario particular del presidente Santana (1859).
- Secretario de la misión diplomática que desempeñó Felipe Dávila F. de Castro en Copenhague para zanjar un diferendo con Dinamarca (1859).
- Jefe de Negociado, encargado accidental de la Secretaría de Gobierno, durante la dominación española (1863).
- Diputado electo a la Convención Nacional que dictó la Constitución del 9 de marzo de 1875 (fue reemplazado por el suplente Juan Isidro Ortea).
- Vicepresidente de la Cámara Legislativa que dictó la revisión constitucional del 15 de mayo de 1878.
- Plenipotenciario para la firma de un convenio comercial de reciprocidad con los Estados Unidos de América (4 de diciembre de 1884) que no fue ratificado.
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia (1883 a 1889).
- Plenipotenciario con J. M. Glas y Emiliano Tejera para negociaciones sobre fronteras con Haití en noviembre de 1890, sin que éstas llegaran a cristalizar.

- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos (1891 a 1892).
- Negociador del convenio comercial concertado por canje de notas con los Estados Unidos (4 de junio de 1891).
- Profesor de Derecho en el Instituto Profesional.
- Miembro de la Junta Nacional Colombina desde su fundación en 1893,
- Árbitro designado por la República Dominicana para dictar el laudo respecto a la deuda pública contraída con la Santo Domingo Improvement Company of New York y demás compañías aliadas (31 de julio de 1904).
- Jurisconsulto, escritor y publicista.

Nació en Santo Domingo en 1834 y murió en Puerto Rico en 1911. Obras: *El arreglo de la cuestión dominico-española de 1879*, folleto (Puerto Rico, 1880); *Enriquillo*, leyenda histórica dominicana (S. D. 1882).

43. Joaquín Montolío

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores junto con los de Justicia e Instrucción Pública, del 10 al 27 de diciembre de 1876, durante el Gobierno de la Junta provisional presidida por Marcos A. Cabral. Volvió a tener este cargo de Relaciones Exteriores por un solo día, el 2 de marzo de 1878, al renunciar Báez su quinta presidencia. Fue también Ministro de Justicia e Instrucción Pública del Gobierno provisional de Báez, del 27 de diciembre de 1876 al 12 de marzo de 1877; continuó con dicho cargo durante la quinta administración de Báez, del 12 de marzo de 1877 al 2 de marzo de 1878. Desempeñó interinamente las carteras de Interior y Policía, de octubre a noviembre de 1877, y por un solo día, el 2 de marzo de 1878, la de Hacienda y Comercio al renunciar Báez.

Otras actuaciones:

- Figuró entre los que dieron el grito de Independencia el 27 de febrero de 1844.

- Fue miembro de la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 14 de noviembre de 1865.
- Procurador Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Santo Domingo (1867).
- Miembro de la Convención Nacional que dictó la Constitución del 9 de marzo de 1875.
- Procurador General de la República (1883).
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia (1885 y 1886).

Nació en Santo Domingo el 7 de julio de 1821 y murió en la misma ciudad el 13 de diciembre de 1911.

44. Casimiro Nemesio de Moya

Ministro de Relaciones Exteriores durante el Gobierno provisional de Cesáreo Guillermo del 3 de marzo al 6 de julio de 1878; volvió a serlo durante todo el período del presidente Meriño, del 1 de septiembre de 1880 al 1 de septiembre de 1882. Interinamente sirvió esa cartera en enero y febrero de 1913, durante la administración del presidente Nouel.

Otras carteras:

- Interior y Policía, nombrado por el presidente Guillermo el 28 de febrero de 1879. No aceptó.
- Guerra y Marina del 1 de septiembre de 1884 al 16 de mayo de 1885, durante la administración de Billini.
- Fomento y Comunicaciones desde diciembre 26 de 1912 al 13 de abril de 1913, durante la administración de Nouel.
- Desempeñó interinamente:
 - Interior y Policía: marzo y abril de 1878; septiembre a noviembre de 1880; agosto a octubre de 1881; septiembre a octubre de 1884.
 - Hacienda y Comercio de junio a julio y noviembre a diciembre de 1881.

Otras actuaciones:

- Plenipotenciario para la firma de un Tratado de Amistad, Comercio, y Navegación con Italia (6 de octubre de 1880), que no fue ratificado.
- Vicepresidente de la República, del 1 de septiembre de 1882 al 1 de septiembre de 1884.
- Candidato a la presidencia de la República en las elecciones de 1886, en las cuales resultó electo Heureaux por segunda vez, las impugnó como fraudulentas y el 21 de julio de 1886 inició en La Vega uno de los movimientos revolucionarios de más fuerza y trascendencia que ha sufrido el país; no obstante lo cual tampoco pudo triunfar.
- Fue presidente de la sección dominicana de la Comisión Mixta de Fronteras con Haití, cuyos trabajos se interrumpieron por no haber acuerdo (1899).
- Gobernador de la provincia Capital del 8 mayo de 1902 a marzo de 1903.

Fue autor de un *Mapa de la isla de Santo Domingo y Haití*. Obras: *Bosquejo histórico del descubrimiento y conquista de la isla de Santo Domingo* (S. D. 1919).

Nació en Santo Domingo el 19 de diciembre de 1849 y murió en la misma ciudad el 27 de mayo de 1915.

45. Francisco Gregorio Billini y Aristy

Tuvo a su cargo interinamente la cartera de Relaciones Exteriores (mayo de 1878) durante el Gobierno provisional de Cesáreo Guillermo.

Otras carteras:

- Hacienda y Comercio, 3 de marzo al 6 de julio de 1878, durante el Gobierno provisional de Cesáreo Guillermo. Era a la vez Vicepresidente.
- Guerra y Marina durante la administración de Meriño (1 de septiembre de 1880; abril, mayo y julio de 1881).

Otras actuaciones:

- Firmó parte del efímero Gobierno revolucionario que constituyó Cabral en el Sur (1871) durante los «seis años» de la cuarta administración de Báez e integró con Manuel María Castillo la comisión de Justicia e Instrucción Pública; en dicha campaña alcanzó el grado de General.

- Diputado del Congreso Nacional que dictó la Constitución del 11 de febrero de 1879.

- Vicepresidente de la Convención Nacional que dictó la Constitución del 18 de mayo de 1880.

- Presidente de la República desde el 1 de septiembre de 1884 hasta el 16 de mayo de 1885.

- Miembro de la Junta Nacional Colombina desde su fundación en 1893.

- Presidente del ayuntamiento de Santo Domingo (1895 y 1896).

- Director del Colegio San Luis Gonzaga desde 1890.

Escritor, periodista, dirigió *El Eco de La Opinión* en la última década de su vida. Obras: *Baní o Engracia y Antoñita*, novela (S. D. 1892). Era hijo de Hipólito Billini y Hernández y de María de Regla Aristy de Billini. Nació en Santo Domingo el 25 de mayo de 1844 y murió en su ciudad natal el 28 de noviembre de 1898.

46. Manuel Altagracia Cáceres

Ministro de Relaciones Exteriores del 5 al 17 de septiembre de 1878 durante la presidencia de Jacinto de Castro.

Otras actuaciones:

- Vicepresidente de la República desde el 3 de mayo de 1871 hasta el 24 de noviembre de 1873.

- Encargado del Poder Ejecutivo junto con Ignacio María González por designación hecha en la Junta convocada por el Gobierno provisorio el 21 de enero de 1874 hasta el 5 de febrero, fecha en que se trasladó a Moca y confió a González el ejercicio del poder supremo, que de hecho no ejerció en tales circunstancias.

- Fue ministro de Hacienda y Comercio durante la quinta administración de Báez del 12 de marzo de 1877 al 1 de marzo de 1878.

Fue asesinado en la noche del 17 de septiembre de 1878 en la ciudad capital.

47. Alejandro Angulo Guridi

Tuvo a su cargo interinamente la cartera de Relaciones Exteriores desde septiembre 18 de 1878 al 27 de febrero de 1879, durante la presidencia de Castro y después de la renuncia de éste, hasta que se consumó la elección de Cesáreo Guillermo. Desempeñaba en propiedad la cartera de Justicia e Instrucción Pública.

Otras actuaciones:

- Profesor de Derecho Civil en el colegio de San Buenaventura (1852).
- Periodista, redactor de *La República* (1859) y *El Progreso* (Santiago, 1862).
- Profesor de Derecho Civil y Literatura en el Colegio Seminario (1876).

Poco después se ausentó del país y solo volvió a visitarlo brevemente a principios del siglo actual. Obras: *Santo Domingo y España*, folleto publicado sin firma en 1863; *El triunfo liberal*, canto épico (Caracas, 1874); *Temas políticos*, estudios de Derecho Constitucional (Santiago de Chile de 1891).

Nació en Puerto Rico, de padres dominicanos en 1822 y murió en Centroamérica en 1906. Era hijo del teniente Andrés Angulo Cabrera y de Francisca Guridi Leos Echalas de Angulo.

48. Federico Lithgow y Pelegrín

Ministro de Relaciones Exteriores desde el 7 de octubre de 1879 hasta el 18 de agosto de 1880 en el Gobierno provisional de Luperón.

Otras carteras:

- Guerra y Marina (27 de febrero de 1889 al 1 de abril de 1891) durante la tercera administración de Heureaux.
- Tuvo interinamente a su cargo Interior y Policía los meses febrero y abril de 1880; mayo y junio de 1889; enero, febrero, julio de 1890 y enero de 1891.

Nació en San José de las Matas hacia 1842 y murió en el mismo lugar el 26 de marzo de 1910. Era hijo de Washington Lithgow y de Pelegrín de Lithgow.

49. Eliseo Grullón y Julia

Por primera vez tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, de octubre a noviembre de 1879 y del 18 de agosto al 1 de septiembre de 1880 con carácter interino en el Gobierno provisional de Luperón; por segunda vez, también interinamente, en la administración de Meriño, en noviembre de 1880 y en febrero de 1882; por tercera vez fue nombrado en propiedad en la administración de Billini y actuó desde el 1 de septiembre de 1882 hasta el 16 de mayo de 1885; por cuarta vez, interinamente, durante la primera administración de Juan Isidro Jimenes de mayo a agosto y del 10 de octubre al 5 de diciembre de 1901, fecha en que quedó nombrado en propiedad para dicha cartera, en cuyo desempeño continuó hasta el 2 de mayo de 1902; por quinta vez fue nombrado en propiedad durante la administración de Bordas y actuó del 20 de noviembre de 1913 al 27 de agosto de 1914.

Otras carteras:

- Justicia e Instrucción Pública, nombrado el 18 de octubre de 1875 durante la primera administración de González, no llegó a desempeñar el cargo.
- Interior y Policía, durante la administración de Espaillat, del 1 de agosto al 5 de octubre de 1876.
- Justicia e Instrucción Pública del 7 de octubre de 1879 al 1 de septiembre de 1880 durante el Gobierno provisional de Luperón.

- Justicia, Fomento e Instrucción Pública durante la administración de Meriño, del 1 de septiembre de 1880 al 1 de septiembre de 1882.
- Correos y Telégrafos durante la primera administración de J. I. Jimenes, del 29 de abril al 5 de diciembre de 1901.
- Hacienda y Comercio, por tres veces interino durante los gobiernos mencionados (febrero y mayo de 1880; y de diciembre de 1884 a enero de 1885).

Otros cargos:

- Diputado al Congreso Nacional (1874 y 1883).
- Contador General de Hacienda (1884).
- Presidente de la Asamblea Constituyente que dictó la Constitución del 22 de febrero de 1908.
- Plenipotenciario para la firma de un convenio sobre paquetes postales con Inglaterra (15 de abril de 1914) y también para autorizar el protocolo de firma de la Convención Internacional del Opio (26 de enero de 1912).
- Miembro de la Junta Nacional Colombina (1893).
- Encargado de Negocios de la República Dominicana en Cuba (1915).
- Escritor. Obras: *Del Mediterráneo al Caribe, apuntes de viaje* (S. D. 1905). *De la perennidad del castellano en América* (Madrid, 1912).

Nació en Santiago de los Caballeros el 4 de mayo de 1852 y murió en La Habana en 1915. Era hijo de Máximo Grullón y de Eleonora Julia Rodríguez de Grullón.

50. Segundo Imbert

Ministro de Relaciones Exteriores durante la primera administración de Heureaux, del 1 de septiembre de 1882 al 1 de septiembre de 1884).

Otras carteras:

- Justicia e Instrucción Pública, nombrado el 3 de marzo de 1878 durante el Gobierno provisional de Cesáreo Guillermo. No llegó a desempeñar el cargo en el cual fue sustituido por José D. Valverde.

- Justicia e Instrucción Pública, nombrado el 6 de julio de 1878 al iniciarse la segunda administración de González. No llegó a desempeñar tampoco el cargo.

- Justicia e Instrucción Pública, nombrado el 28 de febrero de 1879 al iniciarse la administración de Cesáreo Guillermo. No llegó a desempeñar el cargo.

- Desempeñó interinamente la cartera de Interior y Policía de diciembre de 1882 a agosto de 1883.

- Guerra y Marina (diciembre 1882).

- Fue comandante de Armas de Puerto Plata (1867).

- Gobernador de Puerto Plata en 1876 y 1878.

- Candidato a la Presidencia de la República (1884).

- Vicepresidente de la República desde el 6 de enero de 1887 hasta el 27 de febrero de 1889.

Nació en Moca el 12 de mayo de 1837 y murió en Puerto Plata el 16 de octubre de 1905. Era hijo de José María Imbert y de Francisca Delmonte de Imbert.

51. Eugenio Generoso de Marchena y Peláez

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, de abril a mayo y de octubre a diciembre de 1883 durante la primera administración de Heureaux. La cartera que desempeñaba en propiedad era la de Hacienda y Comercio (1 de septiembre de 1882 y 3 de julio de 1884) y actuó, además, con carácter interino en la de Guerra y Marina (noviembre a diciembre de 1882).

Otras actuaciones:

- Jefe de Operaciones y Gobernador interino de Azua (1885).

- Miembro de la Junta Superior de Estudios (1886).

- Presidente del Congreso Nacional (1887).

- Agente Fiscal de la República en Europa (1889 a 1890). Con tal carácter firmó el 16 de agosto de 1888 los instrumentos definitivos del empréstito concertado con la casa Westendorp y Compañía de Amsterdam.

- En 1892 lanzó su candidatura a la Presidencia de la República pero el resultado de los comicios, que calificó de amañados, le fue adverso y cuando iba a embarcarse para el extranjero fue detenido en el muelle y encarcelado por orden del presidente Heureaux. Después de un año de encarcelamiento fue pasado por las armas en La Clavellina (cercañas de Azua), el 22 de diciembre de 1893.

Era hijo de Pedro Gerardo de Marchena y de Ana Peláez y Díaz de Marchena.

52. Juan Tomás Mejía y Cotes

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, de mayo a junio de 1883 y de marzo a julio de 1884, durante la primera administración de Heureaux. Desempeñaba en propiedad la cartera de Justicia, Fomento e Instrucción Pública del 1 de septiembre de 1882 al 1 de septiembre de 1884, que volvió a serle confiada desde el 6 de enero de 1887 hasta el 27 de febrero de 1889 durante la segunda administración de Heureaux. Desempeñó también, interinamente, la cartera de Hacienda (diciembre de 1882 a enero de 1883).

Otras actuaciones:

- Miembro de la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 24 de marzo de 1874.

- Senador en el Congreso Nacional que dictó la revisión Constitucional del 11 de febrero de 1879.

- Miembro de la Convención Nacional que dictó la Constitución del 18 de mayo de 1880.

- Procurador General de la República (1885).

- Presidente de la Suprema Corte de Justicia (1895 a 1899).

- Miembro de la Junta Superior Directiva de Estudios al propio tiempo.

- Tradujo la *Historia de Santo Domingo* por Charlevoix publicada como folletín en *Letras y Ciencias*, de 1892 a 1899.

Nació en Santo Domingo el 7 de marzo de 1843 y murió en la misma ciudad el 1 de octubre de 1906. Era hijo de Félix Mejía y Mejía y de Tomasina Cotes de Mejía.

53. Alfredo Deetjen

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, del 14 de noviembre de 1885 al 5 de febrero de 1886 durante la primera administración de Woss y Gil. Desempeñaba en propiedad la de Interior y Policía del 16 de mayo de 1885 al 6 de enero de 1887.

Otras carteras:

- Comisionado de Hacienda con Ulises F. Espaillat y otros durante los primeros meses del año 1864 en el Gobierno provisional de Salcedo.

- Nombrado para la cartera de Hacienda y Comercio el 5 de septiembre de 1878 durante la Presidencia de Jacinto de Castro. No aceptó.

- Fue Ministro de Interior, Policía y Agricultura en el Gobierno provisional de Luperón (7 de octubre de 1879 a 1 de septiembre de 1880).

- Desempeñó interinamente Guerra y Marina: octubre a noviembre de 1879; 16 de mayo al 2 de septiembre de 1885; 27 de mayo al 27 de agosto de 1886; octubre de 1886.

Otras actuaciones:

- Secretario del Congreso Constituyente que dictó en Moca la Constitución del 19 de febrero de 1858.

- Regidor del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, apareció complicado en el intento de insurrección del mes de febrero de 1863 contra la dominación española y fue encarcelado con tal motivo.

- Firmó el Acta de Independencia del 14 de septiembre de 1863.
- Miembro de la Junta Constitucional Ejecutiva nombrada en Santiago de los Caballeros el 7 de febrero de 1876 como continuadora del Comité Constitucional que presentó ante la Cámara Legislativa la acusación contra el presidente González.
- Miembro de la Junta Constitucional Auxiliar del Poder Ejecutivo nombrada en Santiago de los Caballeros después de la renuncia del presidente González, el 8 de marzo de 1876.
- Presidente del Congreso Nacional (1882 y 1884).
Nació en Cabo Haitiano. Murió hacia 1897.

54. Rodolfo Roberto Boscowitz y Guirado

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, del 5 al 25 de febrero de 1886, durante la administración de Woss y Gil. Desempeñaba en propiedad la de Hacienda y Comercio, del 9 de noviembre de 1885 al 23 de octubre de 1886, que había desempeñado ya durante el Gobierno provisional de Luperón desde el 22 de febrero al 1 de septiembre de 1880 y durante la administración de Meriño, del 1 de septiembre de 1880 al 1 de septiembre de 1882). Fue Presidente del Congreso Nacional en 1884.

Nació en Santiago de los Caballeros en 1854 en Niza. Era hijo de Marcos H. Boscowitz y de Eloisa Guirado de Boscowitz.

55. Juan Bautista Morel

Ministro de Relaciones Exteriores, del 26 de febrero de 1886 al 6 de enero de 1887 durante la administración de Woss y Gil.

Otras actuaciones:

- Secretario de la Comisión Militar del Seybo que juzgó el general Antonio Duvergé y demás compañeros (abril de 1855).
- Miembro de la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 14 de noviembre de 1865.

- Miembro de la Cámara de Representantes en 1866.
- Secretario del Congreso Nacional en 1866 y 1867.
- Miembro de la Convención Nacional que dictó la Constitución del 18 de mayo de 1880.
- Plenipotenciario para la firma del Tratado de Comercio y Navegación con Italia el 18 de octubre de 1886. Nació en el Seibo.

56. Ignacio María González y Santín

Ministro de Relaciones Exteriores desde el 1 de marzo de 1889 hasta el 10 de febrero de 1893 durante la tercera administración de Heureaux, y desde el 27 de agosto hasta el 6 de diciembre de 1914 durante el Gobierno provisional del Dr. Ramón Báez. También desempeñó interinamente las carteras de Interior y Policía en marzo de 1889 y de julio a agosto de 1890, y Fomento y Obras Públicas de abril a mayo, después los meses de noviembre y diciembre de 1891. Repite el cargo de julio hasta agosto de 1892.

Otras actuaciones:

- Secretario de la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 14 de noviembre de 1865.
- Gobernador de Puerto Plata durante la cuarta administración de Báez de 1868 a 1873.
- Iniciador de la Revolución del 25 de noviembre de 1873.
- Presidente provisional en calidad de Jefe Supremo de la Revolución, de noviembre hasta el 6 de abril de 1874.
- Presidente de la República desde el 6 de abril de 1874 hasta el 23 de febrero de 1876.
- Otra vez presidente provisional como jefe supremo de la Nación del 11 de noviembre al 9 de diciembre de 1876.
- Otra vez presidente de la República del 6 de julio al 2 de septiembre de 1878.
- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Haití en 1889 y de 1899 a 1902.

Nació en Santo Domingo el 7 de enero de 1840 y murió en la misma ciudad el 8 de febrero de 1915. Era hijo de Ignacio González Infante y de Francisca Santín Bustamante de González.

57. Alejandro Woss y Gil

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, en mayo y junio de 1889 durante la tercera administración de Heureaux.

Otras carteras:

- Guerra y Marina, del 1 de septiembre de 1882 al 1 de septiembre de 1884, durante la primera administración de Heureaux.
- Fomento y Obras Públicas, del 27 de febrero de 1889 al 8 de enero de 1892.
- Guerra y Marina durante los últimos tres días de la primera administración de Juan Isidro Jimenes, del 30 de abril al 2 de mayo de 1902, si bien el decreto que los designó no llegó a ver la luz en la *Gaceta Oficial*.
- Actuó con carácter interino en Hacienda y Comercio de mayo a junio 1883, del 3 de julio al 1 de septiembre de 1884.
- Interior y Policía (mayo de 1884).
- Guerra y Marina (febrero a abril, noviembre a diciembre de 1889).
- Justicia e Instrucción Pública (julio, septiembre y octubre de 1889; mayo, julio, y octubre de 1890; enero, febrero y julio de 1891).

Otras actuaciones:

- Secretario de la Presidencia durante el Gobierno provisional de Cesáreo Guillermo (3 de marzo al 6 de julio de 1878).
- Miembro del Congreso Nacional que dictó la Constitución de la República, del 11 de febrero, desde el 1 de septiembre de 1884 al 16 de mayo de 1885.
- Presidente de la República desde el 16 de mayo de 1885 hasta el 6 de enero de 1887.

- Encargado de Negocios en los Estados Unidos, de 1896 a 1899.
- Presidente provincial desde fines de marzo hasta el 2 de agosto de 1903.
- Otra vez Presidente Constitucional de la República, del 2 de agosto a fines de noviembre de 1903.

En las postrimerías de su vida fue ministro de la Suprema Corte de Justicia. Nació en Santa Cruz del Seybo el 5 de mayo de 1856 y murió en Santo Domingo el 20 de enero de 1932. Era hijo de Carlos Woss y de Ana María Linares de Woss.

58. Juan Francisco Sánchez y Peña

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, del 10 al 27 de febrero de 1893, durante la tercera administración de Heureaux; fue nombrado en propiedad para servirla durante el Gobierno provisional de Horacio Vásquez desde el 2 de mayo de 1902 hasta el 18 de abril de 1903; nuevamente ejerce el cargo desde el 27 de diciembre de 1903 al 19 de junio de 1904 durante el Gobierno provisional de Morales, y del 19 de junio de 1904 hasta el 18 de diciembre de 1905, durante la administración de Morales.

Otras carteras:

- Hacienda y Comercio (27 de febrero de 1889 al 27 de febrero de 1893) durante la tercera administración de Heureaux.
- Correos y Telégrafos (27 de febrero de 1897 al 12 de abril de 1898) durante la quinta administración de Heureaux.
- Actuó con carácter interino en Justicia e Instrucción Pública (marzo de 1889; agosto a septiembre de 1897; septiembre de 1905).
- Guerra y Marina: marzo, abril, octubre de 1890; octubre a noviembre de 1897; agosto de 1904).
- Interior y Policía: diciembre de 1891 a abril de 1892; noviembre de 1892; marzo, abril, julio, noviembre de 1905).
- Hacienda y Comercio: junio a agosto de 1897; junio, julio de 1904.

- Fomento y Obras Públicas: agosto a septiembre de 1897; mayo a agosto de 1902; mayo de 1904; julio, septiembre de 1905).

Otras actuaciones:

- Presidente del Congreso Nacional (1886-1887).
- Plenipotenciario para la firma del Protocolo, del 31 de enero de 1903 para someter a arbitraje las reclamaciones de la Santo Domingo Improvement Co. of New York, con un convenio adicional para el nombramiento de árbitro, actuando en ambos instrumentos en representación de los Estados Unidos, su encargado de Negocios en Santo Domingo, Mr. W. F. Powell.
- Plenipotenciario en unión de F. Velásquez para la firma de una convención con los Estados Unidos sobre pago de la deuda pública con garantía de la recaudación de aduanas (20 de enero de 1905), no ratificada.
- Firmó otra convención análoga en 7 de febrero de 1905, que tampoco fue ratificada.
- Cónsul General en Hamburgo (1914).
- Gobernador de la provincia Capital.

Nació en Santo Domingo en 1852 y murió en la misma ciudad en 1932. Era hijo del general Francisco del Rosario Sánchez y de Balbina Peña de Sánchez.

59. José María Pichardo Betancourt

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, con carácter interino, del 25 de marzo al 12 de agosto de 1893 durante la cuarta administración de Heureaux. Desempeñaba en propiedad la de Correos y Telégrafos, creada ese mismo año (13 de marzo de 1893 al 27 de febrero de 1897). También actuó con carácter interino en Fomento y Obras Públicas (25 de marzo al 6 de junio de 1893; agosto a septiembre de 1895); Justicia e Instrucción Pública el 8 de septiembre de 1895; posteriormente, de diciembre de 1895 a enero 1896 y los meses de abril, mayo, diciembre de 1896; Hacienda y Comercio, de junio a agosto de 1896.

Otros cargos:

- Secretario del Ayuntamiento de Santo Domingo, 1884.
- Administrador General de Correos, de 1885 a 1893.
- Miembro de la Junta Nacional Colombina desde 1893.

Nació en Santo Domingo en noviembre de 1843 y murió en la misma ciudad el 15 de junio de 1897. Era hijo de José Pichardo y de Juana de la Cruz Betancourt de Pichardo.

60. Enrique Henríquez y Alfau

Ministro de Relaciones Exteriores desde el 12 de agosto de 1893 hasta el 31 de agosto de 1899 durante la cuarta y quinta administración de Heurieux, y durante la de Figueres. Desempeñó también interinamente la cartera de Justicia e Instrucción Pública (diciembre de 1893; abril a julio, luego noviembre a diciembre de 1894; mayo a junio, octubre a diciembre de 1895; junio a diciembre de 1896). Nombrado en abril de 1903, en el Gobierno provisional de Woss y Gil, para la cartera de Justicia e Instrucción Pública. No aceptó.

Otras actuaciones:

- Poeta, escritor, abogado.
- Diputado al Congreso Nacional fue secretario de ese cuerpo en 1886 y fue su Presidente en 1888, función que volvió a desempeñar en febrero de 1893 hasta que renunció el cargo de diputado para ir a ocupar la cartera de Relaciones Exteriores.
 - Actuó como Plenipotenciario en los siguientes tratados: Convención sobre intercambio de productos con Alemania (5 de diciembre de 1893) no ratificada, aunque se puso en vigor.
 - Convención de arbitraje sobre fronteras con Haití (3 de julio de 1895).
 - Convención dominico-francesa (suscritas con el ministro francés Mr. Stephen Pichon), sobre indemnizaciones Boismare Cacavelli (27 de abril de 1895).
 - Convención de arbitraje para resolver el diferendo fronterizo con Haití (18 de agosto de 1898).

- Convención sobre límites con Haití (28 de mayo de 1899). Esta última no fue ratificada.

- Miembro de la Junta Nacional Colombina, y una vez extinguida ésta, miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.

- Autor de *Sutilezas e inexactitudes de don Hipólito Billini*, folleto de polémica publicado con el pseudónimo de «Amable razonador» (S. D. 1901).

Nació en Santo Domingo el 30 de noviembre de 1849. Es hijo de Ildefonso Henríquez y Carvajal y de Belén Alfau de Henríquez.

61. Modesto Rivas

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, en diciembre de 1896 durante la cuarta administración de Heureaux. Desempeña en propiedad la de Hacienda y Comercio (27 de febrero de 1893 a 27 de febrero de 1897); y también actuó con carácter interino en Interior y Policía (diciembre de 1893) y en Fomento y Obras Públicas (enero a marzo, noviembre y diciembre de 1895). Fue miembro de la Convención Nacional que dictó la Constitución del 18 de mayo de 1880; Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Montecristi (1889). Nació en Montecristi.

62. José Dolores Pichardo Betancourt

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente (agosto de 1897 y julio de 1898) durante la quinta administración de Heureaux. Desempeñaba en propiedad la de Interior y Policía (27 de febrero de 1897 al 29 de junio de 1899).

Otras carteras:

- Fomento y Obras Públicas, del 2 de agosto a fines de noviembre de 1903, durante la segunda administración de Woss y Gil.

- Con carácter interino de Correos y Telégrafos (agosto de 1897 y de 1903).

- Justicia e Instrucción Pública (junio de 1898).

- Fomento y Obras Públicas (junio de 1898).
- Hacienda y Comercio (agosto y octubre de 1903).

Otros cargos:

- Gobernador de la provincia de Santiago de los Caballeros (1889).
- Gobernador de la provincia Capital (1890 a 1897).

Nació en Santo Domingo el 19 de marzo de 1853 y murió en Santiago de Cuba el 7 de diciembre de 1904. Era hijo de José Pichardo y de Juana de la Cruz Betancourt de Pichardo.

63. Tomás Demetrio Morales

Tuvo a su cargo, interinamente, la cartera de Relaciones Exteriores (marzo de 1898) durante la quinta administración de Heureaux. Desempeña en propiedad la de Guerra y Marina (27 de febrero de 1897 al 28 de junio de 1899).

Otras carteras:

- Justicia e Instrucción Pública (24 de mayo de 1890 al 27 de febrero de 1893), durante la tercera administración de Heureaux.
 - Interior y Policía, del 29 de junio al 26 de julio de 1899 durante la quinta administración de Heureaux; y del 27 de julio al 31 de agosto de 1899 durante la administración de Figueroa.
 - Con carácter interino la cartera de Justicia: agosto de 1897; marzo de 1898; abril a julio de 1899.
 - Correos y Telégrafos: agosto de 1897 y marzo de 1898.
 - Hacienda y Comercio: mayo de 1892; agosto de 1897 y marzo de 1898.
 - Interior y Policía: abril, noviembre a diciembre de 1891 y marzo de 1898.
 - Guerra y Marina: abril y mayo de 1891; febrero, marzo y junio de 1892.
 - Fue gobernador de El Seibo (1888 a 1890).
- Nació en El Seibo. Murió el 4 de marzo de 1906.

64. Domingo Ferreras y Fondeur

Ministro de Relaciones Exteriores del 29 de agosto al 15 de noviembre de 1899, durante el primer gobierno provisional de Horacio Vásquez. Desempeñó interinamente la cartera de Hacienda y Comercio del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 1899; Procurador General de la República (1930).

Abogado. Nació en San Francisco de Macorís el 27 de junio de 1868. Hijo de Domingo Ferreras Posada (español) y de Matilde Fondeur de Ferreras.

65. Francisco Henríquez y Carvajal

Ministro de Relaciones Exteriores del 15 de noviembre de 1899 al 5 de diciembre de 1901, durante la primera administración de Juan Isidro Jimenes. Volvió a desempeñar interinamente esa cartera en marzo de 1902.

Otras carteras:

- Correos y Telégrafos (5 de diciembre de 1901 al 2 de mayo de 1902).
- Con carácter interino: Interior y Policía (enero, junio y septiembre de 1900).
- Justicia e Instrucción Pública (6 de diciembre de 1901 al 2 de mayo de 1902); Hacienda y Comercio (diciembre de 1901 a enero de 1902).

Otras actuaciones:

- Fundador y director de la Escuela Preparatoria con José Pantaleón Castillo (1879).
- Director de la publicación pedagógica *El Maestro* (1882).
- Secretario particular del presidente Meriño (1880).
- Miembro de la Comisión Dominicana en la Exposición de París (1889).
- Profesor de Medicina en el Instituto Profesional (1895).

- Agente Fiscal de la República en los Estados Unidos y en Europa (1901), con tal carácter firmó dos contratos para el arreglo de la deuda pública: uno con los tenedores de bonos europeos (3 de junio de 1901), que fue aprobado por el Congreso Nacional; y otro con la Santo Domingo Improvement Co. of New York (25 de marzo de 1901), que no fue aprobado por el Congreso.
- Delegado de la República Dominicana junto con Apolinar Tejera en la segunda Conferencia de la Paz celebrada en La Haya en 1907.
- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Haití (en 1911 y en 1931)
- Enviado Extraordinario en Misión Especial a los Estados Unidos junto con Jacinto B. Peynado, F. Velásquez y Enrique Jiménez para llegar a un acuerdo sobre la supresión del Experto Financiero (1915).
- Delegado de la República en la conferencia de la Alta Comisión Internacional de Legislación Uniforme (Buenos Aires, 1916).
- Presidente de la República (1916).
- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica, Francia, Italia y Suiza (1932).
- Juez de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.
- Escritor, orador político y académico.
- Obras: *De la fiebre puerperal*, tesis para la licenciatura en medicina (S. D. 1887); *Des engorgement ganglionnaires dans la rougeole*, tesis para el doctorado en Medicina (París, 1891); *Cayacoa y Cotubanama*, artículos políticos (S. D. 1900); *Discurso* en la Asociación de Jóvenes Dominicanos de Santiago de los Caballeros sobre la reintegración de la soberanía nacional (Santiago, 1921).

Hijo de Noel Henríquez y de Clotilde Carvajal de Henríquez. Nació en Santo Domingo el 14 de enero de 1859.

66. Eugenio Deschamps y Peña

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente (junio de 1900), durante la primera administración de Juan Isidro Jimenes. Desempeñaba en propiedad la de Correos y Telégrafos (15 de noviembre de 1899 al 13 de noviembre de 1900). Desempeñó también interinamente las carteras de Hacienda y Comercio (diciembre 1899 a enero 1900); Guerra y Marina (junio y agosto de 1900); Fomento y Obras Públicas (septiembre de 1900).

Otras actuaciones:

- Diputado de elección al Congreso Nacional. No tomó posesión (1899).
- Gobernador de la provincia de Puerto Plata (noviembre de 1900 a mayo de 1902).
- Vicepresidente de la República (1903).
- Escritor, orador político. Obras: *Réprobo*, folleto político contra Heureaux (Puerto Rico, 1897); *Esbozos de una idea* (Montecristi, 1889); *Juan Morel Campos* (Mayagüez 1898); *A las sociedades políticas* (Montecristi, 1888); *Mi raza* (Nueva York, 1911); *En la tribuna*, colección de sus discursos.

Nació en Santiago de los Caballeros el 15 de julio de 1861 y murió en la misma ciudad el 27 de agosto de 1919. Era hijo de Eugenio Deschamps y de Natividad de Peña de Deschamps.

67. Francisco Leonte Vásquez y Lajara

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores (julio y agosto de 1900) durante la primera administración de Juan Isidro Jimenes. Desempeñaba en propiedad la de Fomento y Obras Públicas (15 de noviembre de 1899 al 5 de octubre de 1900). Ministro de Relaciones Exteriores (del 14 al 26 de diciembre de 1912), durante la administración de monseñor Nouel.

Otras carteras:

- Fomento y Obras Públicas (1 de junio de 1905 al 12 de enero de 1906), en la administración de Morales.

- Continuó con la misma cartera (12 de enero al 1 de diciembre de 1906), en la primera administración de Cáceres y actuó interinamente en Correos y Telégrafos (noviembre de 1899 y septiembre de 1906).

- Justicia e Instrucción Pública (enero a marzo, junio, julio de 1906).

Otras actuaciones:

- Diputado al Congreso Nacional y Secretario de dicho cuerpo (1886, 1887 y 1888) que dictó la revisión Constitucional del 15 de noviembre de 1887.

- Gobernador de la provincia Espaillat (1889).

- Cónsul General en Nueva York (1891 a 1895).

- Diputado de 1897 a 1899.

- Presidente del Congreso en 1898.

- Comisionado Especial del Gobierno en el Cibao (1899).

- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia 1913.

- Firmó como Plenipotenciario un tratado de reciprocidad con los Estados Unidos (25 de junio de 1900), que no fue ratificado.

Nació en Moca el 29 de enero de 1856 y murió en Santo Domingo el 22 de julio de 1923. Era hijo de Basilio Vásquez y de Ramona Lajara de Vásquez.

68. Emilio C. Joubert

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente (17 de enero al 29 de abril de 1901), durante la primera administración de J. I. Jimenes. Desempeñaba en propiedad la de Correos y Telégrafos (27 de diciembre de 1900 al 29 de abril de 1901). Volvió a hacerse cargo, interinamente, de Relaciones Exteriores (8 de julio al 13 de octubre de 1909) durante la segunda administración de Cáceres, en el cual ejerció la cartera de Justicia e Instrucción Pública (10 de marzo al 13 de octubre de 1909). También tuvo a su cargo interinamente la cartera de Hacienda y Comercio del 29 de marzo

al 29 de abril de 1901 y la tuvo en propiedad del 4 de marzo al 18 de abril de 1903 durante el segundo Gobierno provisional de H. Vásquez.

Otras actuaciones:

- Encargado de Negocios en los Estados Unidos (1899); volvió a serlo en septiembre de 1904, siendo cónsul general en Nueva York en el momento de ser elevado otra vez a esa categoría.
- Delegado de la República en la Tercera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Río de Janeiro en 1906.
- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de 1909 a 1912.
- Superintendente General de Enseñanza (1929).
- Ha firmado como Plenipotenciario de la República los siguientes tratados y convenciones: Protección a la propiedad industrial (Washington, 29 de abril de 1910).
- Codificación del Derecho Internacional (Río de Janeiro, 23 de agosto de 1906) multilateral; extradición con Haití (Santo Domingo, 11 de octubre de 1909), no ratificado; prescripciones para combatir el cólera, la peste bubónica y la fiebre amarilla (Washington, 14 de octubre de 1905), multilateral.
- Juez de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

69. Genaro Pérez y Tavárez

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, del 29 de abril al 7 de mayo de 1901 durante la primera administración de J. I. Jimenes. Desempeñaba en propiedad la de Justicia e Instrucción Pública (27 de diciembre de 1900 al 31 de octubre de 1901), la cual también había desempeñado del 27 de febrero al 24 de mayo de 1889 durante la tercera administración de Heureaux. Después fue administrador de la Aduana de Sánchez. Actuó interinamente en Interior y Policía (enero, mayo a junio de 1901).

Otros cargos:

- Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Santiago de los Caballeros de 1880 a 1887, y otra vez en 1899.

- Presidente de la Corte de Apelación de Santiago de los Caballeros (1908 y 1909). Nació en Santiago de los Caballeros el 19 de septiembre de 1845. Hijo de Guillermo Pérez y Alba y de Asunción Taváres y Polanco de Pérez.

70. Fidelio Despradel y Suárez

Ministro de Relaciones Exteriores desde principios de abril hasta el 3 de agosto de 1903 durante el Gobierno provisional de Woss y Gil.

Otras carteras:

- Fomento y Obras Públicas (22 de octubre de 1900 al 6 de diciembre de 1901) durante la primera administración de J. I. Jimenes.

- Justicia e Instrucción Pública (del 2 de agosto a fines de noviembre de 1903), durante la segunda administración de Woss y Gil.

- Con carácter interino: Guerra y Marina (febrero a marzo, julio a agosto, octubre de 1901).

- Justicia e Instrucción Pública (junio a julio, octubre a diciembre de 1901).

Otras actuaciones:

- Diputado al Congreso Nacional (1882 a 1885), Secretario de dicho cuerpo (1883).

- Gobernador de la provincia de Puerto Plata (1899).

- Gobernador de la provincia de Barahona (1902).

- Firmó un Protocolo de Convenio con Italia, el 15 de julio de 1903, no ratificado, para revivir el Tratado de Comercio y Navegación con Italia.

- Escritor y abogado.

Nació en La Vega el 10 de agosto de 1863 y murió en Puerto Plata el 22 de febrero de 1925. Era hijo de Anacleto Despradel y de Desideria Suárez de Despradel.

71. Juan Elías Moscoso hijo

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, del 26 de mayo a fines de junio de 1903 durante el Gobierno provisional de Woss y Gil. Desempeñaba en propiedad la de Justicia e Instrucción Pública desde el 30 de abril al 2 de agosto de 1903.

Otros cargos:

- Secretario de la Junta Superior Directiva de Estudios (1891).
- Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Santo Domingo, de 1893 a 1896.
- Procurador Fiscal de Santo Domingo de 1899 a 1902.
- Firmó con el ministro italiano Orestes Savina un protocolo de ajuste sobre indemnizaciones a súbitos italianos el 4 de julio de 1903.
- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Haití (1921 a 1924).
- Escritor y maestro. Fue director de *El Eco de la Opinión* después de la muerte de F. G. Billini; fue también co-director del Colegio San Luis Gonzaga en unión de Mario A. Saviñón.

Nació en Santo Domingo el 19 de mayo de 1866 y murió en la misma ciudad el 20 de junio de 1932. Era hijo de Juan Elías Moscoso y de Sinforosa Puella de Moscoso.

72. Miguel Emilio Alfau

Ministro de Relaciones Exteriores de octubre al 6 de diciembre de 1903 durante el Gobierno provisional de Morales. Escritor y panfletario político que usaba el pseudónimo de *Juan Sinsonte*. Fue diputado en 1903 durante la segunda administración de Woss y Gil. Murió poco tiempo después, a consecuencia de heridas recibidas en combate.

73. Manuel Arturo Machado y González

Ministro de Relaciones Exteriores, del 6 al 27 de diciembre de 1903 durante el Gobierno provisional de Morales; posteriormente, desde el 28 de febrero hasta el 30 de noviembre de 1912 durante la administración de Eladio Victoria.

Otros cargos:

- Profesor del Colegio Central (1898).
- Secretario particular del presidente J. I. Jimenes (1900 a 1902).
- Presidente del Congreso Nacional (1903).
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia (1909 a 1911).
- Profesor de Filosofía en la Universidad (1914).
- Escritor y jurista. Obras: *La reincidencia y su penalidad*, tesis para la licenciatura en Derecho (S. D. 1900); *La cuestión fronteriza dominico-haitiana* (S. D. 1912); *Prosas escogidas* (La Vega, 1916).

Nació en Santo Domingo en 1869 y murió en la misma ciudad en 1922. Era hijo de José Joaquín Machado y Peralta y de María Bibiana González Santín de Machado.

74. Carlos Reynoso

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, del 6 de noviembre de 1903 hasta fines del propio mes durante el Gobierno provisional de Morales. La cartera que ejercía en propiedad era la de Interior y Policía desde el 25 de octubre al 6 de diciembre de 1903. Había sido electo por el Congreso Nacional (dos días antes del 23 de octubre) para suplir una vacante de diputado por Puerto Plata, cargo que no llegó a ocupar. Desempeñó otros cargos administrativos como el de Oficial Primero de la administración de Hacienda de Puerto Plata (1899).

75. José Ramón Pérez Román

Tuvo a su cargo interinamente la cartera de Relaciones Exteriores (enero a marzo de 1904) durante el Gobierno provisional

de Morales. El cargo que desempeñaba en propiedad era, desde el 14 de enero de 1904, el de subsecretario de la propia cartera. Fue oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores (1889 a 1893); Secretario de la Legación Dominicana en Haití (1894 a 1896); Encargado de Negocios en La Habana (1905 a 1907) y después Encargado de Negocios en Italia.

Firmó como Plenipotenciario el Tratado de Extradición con Cuba (29 de junio de 1905), cuyas ratificaciones canjeó el 11 de enero de 1907. Nació en Santo Domingo el 25 de abril de 1860. Hijo de José Ignacio Pérez y Petronila Román Rodríguez de Pérez.

76. Pelegrin L. Castillo y Agramante

Tuvo a su cargo, interinamente, la cartera de Relaciones Exteriores, de marzo a abril de 1904, durante el Gobierno provisional de Morales. Desempeñaba en propiedad la de Justicia e Instrucción Pública del 26 de diciembre de 1903 al 19 de junio de 1904 y continuó sin interrupción en dicha cartera durante el Gobierno Constitucional de Morales hasta el 7 de agosto de 1905. Volvió a ser interino de Relaciones Exteriores de junio a julio de 1904 y actuó también interinamente en Guerra y Marina (febrero y junio de 1904); Correos y Telégrafos (enero a febrero de 1904); Interior y Policía (febrero, abril y mayo de 1904).

Otros cargos:

- Diputado al Congreso Nacional (1899 a 1902).
- Secretario de dicho cuerpo en 1899.
- Senador en 1914.

Nació en Las Matas de Farfán en 1874 y murió en Pau (bajos pirineos, Francia) el 14 septiembre de 1931. Era hijo de Manuel María Castillo y de Domitila Agramante de Castillo. Ejerció la profesión de abogado.

77. Federico Velásquez

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente

en diciembre de 1905 durante la administración de Morales; nuevamente en marzo de 1908 durante la primera administración de Cáceres; también en noviembre de 1910 a marzo de 1911 y agosto a septiembre de 1911, durante la segunda administración de Cáceres. Desempeñó en esos gobiernos sucesivos la cartera de Hacienda y Comercio (19 de junio de 1904 al 20 de noviembre de 1911). Fue Ministro de Fomento y Comunicaciones en la segunda administración de J. I. Jimenes y durante los días que mediaron entre la caída de Jimenes y la toma de posesión del presidente Henríquez; en conjunto, estuvo en la cartera desde el 5 de diciembre de 1914 al 4 de agosto de 1906.

Interinaturas:

- Justicia e Instrucción Pública (junio de 1905; mayo a julio de 1906; octubre de 1909; noviembre de 1910).
- Guerra y Marina (enero de 1906).
- Correos y Telégrafos (junio a octubre de 1908).
- Fomento y Comunicaciones (julio de 1908 y julio de 1909).
- Interior y Policía (noviembre de 1909).

Otras actuaciones:

- Plenipotenciario para la firma de tres convenciones con los Estados Unidos sobre pago de deuda pública con garantía aduanera (21 de enero al 7 de febrero de 1905, junto con Juan Francisco Sánchez, no ratificadas; y la del 8 de febrero de 1907, junto con Emiliano Tejera, que fue ratificada).
- Miembro de la Comisión Consultiva creada por el Gobierno interventor de ocupación establecido por los Estados Unidos (1919).
- Plenipotenciario para la firma del Tratado de Evacuación del territorio nacional (12 de junio de 1924).
- Obras: *La frontera de la República Dominicana* (S. D. 1929).

Nació en Tamboril el 2 de marzo de 1870. Hijo de Jacinto Velásquez y de Eduvigis Hernández de Velásquez.

78. Emiliano Tejera y Penson

Ministro de Relaciones Exteriores, del 18 de diciembre de 1905 al 2 de enero de 1906 durante la administración de Morales y continuó desde el 2 de enero de 1906 al 30 de junio de 1908, durante la primera administración de Cáceres.

Otras carteras:

- Justicia e Instrucción Pública, nombrado el 3 de marzo de 1878.
- Gobierno provisional de Cesáreo Guillermo. No aceptó.
- Hacienda y Comercio, desde el 5 de mayo de 1902 al 4 de marzo de 1903, durante el segundo Gobierno provisional de Horacio Vásquez.

- También actuó, con carácter interino, en Hacienda y Comercio (de junio a noviembre de 1906); de agosto a septiembre, de octubre a noviembre de 1907).

Otras actuaciones

- Fue electo diputado a la Asamblea Constituyente que dictó la Constitución del 14 de noviembre de 1865 e igualmente lo fue para concurrir a la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 24 de marzo de 1874.

- Diputado al Congreso Nacional (1874).

- Plenipotenciario, designado con Carlos Nouel, José Gabriel García y Juan Bautista Zafra para negociar un Tratado de Paz con Haití, en mayo de 1874, sin que se llegara a concertar entonces.

- Plenipotenciario con José de J. Castro y Mariano A. Cestero para nuevas negociaciones que no cristalizaron sobre un tratado con Haití (1883).

- Plenipotenciario con J. M. Glas y M. de J. Galván para negociar un arreglo de fronteras con Haití, que no cristalizó entonces (1890).

- Enviado Extraordinario ante Su Santidad León XIII, nombrado árbitro del problema de límites con Haití para presentar los alegatos del Gobierno dominicano (1896).

- Plenipotenciario que, en unión de Federico Velázquez Hernández, firmó la Convención con los Estados Unidos sobre

pago de la deuda pública con garantía aduanera (8 de febrero de 1907).

- Fue miembro de la Junta Nacional Colombina desde su fundación en 1893.

- Escritor. Obras: *Los restos de Colón en Santo Domingo* (S. D. 1878); *Los dos textos de Cristóbal Colón*, exhumados en la Catedral de Santo Domingo en 1795 y 1877 (S. D. 1879); *Cristóbal Colón, genovés y no judío-gallego* (en la revista *Ateneo*, S. D.); *Memoria que la Legación extraordinaria de la República Dominicana en Roma presenta a la Santidad de León XIII*, dignísimo pontífice reinante y juez árbitro en el desacuerdo existente entre la República Dominicana y Haití (S. D. 1896).

Nació en Santo Domingo el 21 de septiembre de 1841 y murió en su ciudad natal el 9 de enero de 1923. Era hijo de Juan Nepomuceno Tejera y Tejada y de Ana María Penson Herrera de Tejera.

79. José María Cabral y Báez

Ministro de Relaciones Exteriores, del 30 de junio de 1908 al 5 de diciembre de 1911 durante la segunda administración de Cáceres y los días que mediaron entre su muerte y la toma de posesión del presidente Victoria, con el cual continuó en la misma cartera (5 de diciembre de 1911 al 27 de febrero de 1912). Volvió al mismo cargo del 4 de agosto al 29 de noviembre de 1916) durante la presidencia de Henríquez y Carvajal.

Otras carteras:

- Justicia e Instrucción Pública (6 de mayo de 1902 al 18 de abril de 1903), durante el segundo Gobierno provisional de Horacio Vázquez.

Otras actuaciones:

- Diputado al Congreso Nacional (1899 a 1902), que presidió más de una vez durante su gestión.

- Abogado. Ha sido juez de la Corte de Permanente Arbitraje de La Haya.

Nació en la frontera del Sur en 1864. Hijo de Marcos Antonio Cabral y de Altagracia Amelia Báez de Cabral.

80. Emilio Tejera y Bonetti

Tuvo a su cargo interinamente la cartera de Relaciones Exteriores, en los meses de julio y noviembre a diciembre de 1908; posteriormente, enero a febrero, agosto a noviembre de 1910 durante la segunda administración de Cáceres. Desempeñó en propiedad la de Agricultura e Inmigración (30 de junio de 1908 al 10 de marzo de 1909); y la de Fomento y Comunicaciones (10 de marzo de 1909 al 19 de noviembre de 1911). Actuó interinamente en Hacienda y Comercio (octubre de 1908 y agosto de 1910) y Agricultura e Inmigración (abril de 1911).

Otras actuaciones:

- Cónsul General en El Havre (1904).
- Secretario de la Delegación Dominicana en la Segunda Conferencia de la Paz, celebrada en La Haya (1907).
- Plenipotenciario para la firma del Tratado de Extradición con los Estados Unidos de América (19 de junio de 1909).
- Miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia (1931).

Nació en Santo Domingo el 24 de septiembre de 1870. Hijo de Emiliano Tejera y Penson y de Clara Bonetti Ernest de Tejera.

81. Manuel Lamarche de García*

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores en octubre 1909 durante la segunda administración de Cáceres. Desempeñaba en propiedad la de Guerra y Marina del 10 de marzo de 1909 al 5 de diciembre de 1911, en cuyo desempeño continuó durante la presidencia interina de Eladio Victoria (5 de diciembre de 1911 al 27 de febrero de 1912).

Otras carteras:

- Fomento y obras públicas (19 de junio de 1904 al 1 de junio de 1905) e Interior y Policía (1 de junio de 1905 al 2 de enero de 1906), ambas durante la administración de Morales.
- Interior y Policía, por segunda vez, del 2 de enero de 1906 al 30 de junio de 1908, durante la primera administración de Cáceres.
- Justicia e Instrucción Pública, del 30 de junio de 1908 al 10 de marzo de 1909, durante la segunda administración de Cáceres.

Interinaturas:

- Interior y Policía (junio de 1904 y de 1905).
- Hacienda y Comercio (octubre de 1904; enero a febrero y julio de 1905).
- Guerra y Marina (febrero de 1906 y julio de 1908).
- Fomento y Comunicaciones (diciembre de 1906; marzo a mayo de 1907; abril a junio, octubre, noviembre de 1908).
- Agricultura e Inmigración (8 de julio de 1909).
- Justicia e Instrucción Pública (marzo de 1909; enero a noviembre de 1910).

Otras actuaciones:

- Diputado al Congreso Nacional que dictó la revisión constitucional del 15 de noviembre de 1887.
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia (1889 a 1899).
Nació en Santo Domingo el 6 de agosto de 1851 y murió en la misma ciudad el 22 de febrero de 1915.

82. Arturo Grullón y Julia

Ministro de Relaciones Exteriores, del 1 al 4 de diciembre de 1912, en el Gobierno de monseñor Nouel. El día 4 pasó a ser designado para la cartera de Hacienda y Comercio, y renunció el 12. Durante esos doce días estuvo al frente de la cartera de Guerra y Marina, con carácter interino. Ejerce la profesión de médico.

Hijo de Máximo Grullón Salcedo y de Eleonora Julia de Grullón. Nació en Santiago de los Caballeros el 8 de febrero de 1869.

83. Elías Brache, hijo

Ministro de Relaciones Exteriores del 26 de diciembre de 1912 al 13 de abril de 1913, durante la presidencia de monseñor Nouel; y del 1 de marzo al 16 de agosto de 1930, durante la presidencia de Estrella Ureña. También desempeñó interinamente esa cartera (septiembre de 1930) durante la actual administración.

Otras carteras:

- Hacienda y Comercio, del 27 de diciembre de 1900 al 2 de mayo de 1902, durante la primera administración de Juan Isidro Jimenes.

- Guerra y Marina, del 1 al 26 de diciembre de 1912, durante la presidencia de monseñor Nouel.

- Fomento y Comunicaciones, del 20 de noviembre de 1913 al 27 de agosto de 1914, durante la administración de Bordas.

- Interior y Policía, del 6 de diciembre de 1914 al 14 de agosto de 1915, durante la segunda administración de Juan Isidro Jimenes.

- Justicia e Instrucción Pública, del 15 de septiembre de 1926 al 28 de febrero de 1930, durante la administración de Horacio Vásquez.

- Justicia e Instrucción Pública, del 16 de agosto de 1930 al 31 de enero de 1931, durante la administración del presidente Trujillo.

Interinaturas:

- Fomento y Obras Públicas (marzo de 1902).
- Guerra y Marina (diciembre de 1912 y de 1914).
- Hacienda y Comercio (diciembre de 1913).
- Agricultura e Inmigración (enero de 1914).

Otras actuaciones:

- Diputado al Congreso Nacional (1899 a 1900).
- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia (1915), prestó juramento pero no llegó a presentar credenciales.
- Delegado de la República Dominicana en la Sexta Conferencia Internacional Americana celebrada en La Habana (1928).

- Enviado Extraordinario en misión especial para la toma de posesión del presidente Machado en Cuba (1929) y la del presidente Alcalá Zamora, en España (1931).
- Delegado en la XII Asamblea de la Sociedad de las Naciones (1931).
- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España (desde 1931).

Nació en Moca el 25 de febrero de 1870. Hijo de Elías Brache y de Apolonia Ramírez de Brache.

84. Ramón O. Lovatón y Mejía

Ministro de Relaciones Exteriores, desde el 14 de abril al 20 de noviembre de 1913, durante la administración de Bordas Valdés. En la misma administración continuó el frente de la cartera de Interior y Policía (20 de noviembre de 1913 al 27 de agosto de 1914). Actuó interinamente en Guerra y Marina (mayo a junio de 1913); Fomento y Comunicaciones (junio y octubre de 1913); Interior y Policía (septiembre a octubre de 1913).

Otras actuaciones:

- Diputado al Congreso Nacional (1904 a 1908) y presidente de dicho cuerpo en 1907, al discutirse la revisión Constitucional del 14 de junio de 1907.
- Miembro varios años del Poder Legislativo.
- Volvió a presidir el Congreso en 1910 y posteriormente lo siguió siendo como presidente del Senado en los años 1912 y 1913.
- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Haití (1927).
- Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo (1923).
- Procurador General de la República (1923).
- Firmó como Plenipotenciario del Acuerdo sobre tránsito de automóviles con Haití (21 de mayo de 1927).
- Ha desempeñado otros cargos judiciales y ha ejercido la abogacía.

Nació en Puerto Plata el 27 de marzo de 1874. Es hijo del Gral. Ramón V. Lovatón y de Manuela M. Mejía.

85. Apolinar Tejera y Penson

Tuvo a su cargo la cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, los meses de junio a agosto de 1913 durante la administración de Bordas. Desempeñaba en propiedad la de Justicia e Instrucción Pública (14 de abril al 20 de noviembre de 1913). Actuó interinamente en Fomento y Comunicaciones (mayo de 1913); Hacienda y Comercio (agosto de 1913); Agricultura (octubre de 1913).

Otras actuaciones:

- Vicepresidente del Congreso Nacional (1884).
- Delegado de la República, con el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, en la Segunda Conferencia de la Paz, celebrada en La Haya (1907).
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia (1909 y 1910).
- Profesor del Instituto Profesional desde 1895 y luego Rector en 1904.
- Escritor, autor de diversas «Rectificaciones históricas» publicadas en *La cuna de América* y en otros periódicos y revistas. Obras: *Mi homenaje a Colón* (S. D. 1892), *Literatura dominicana*, comentarios crítico-históricos (S. D. 1922).

Nació en Santo Domingo el 6 de enero de 1855 y murió en la misma ciudad el 10 de junio de 1922. Era hijo de Juan Nepomuceno Tejera y de Ana María Penson Herrera de Tejera.

86. Mario A. Saviñón Sardá

Tuvo a su cargo, interinamente, la cartera de Relaciones Exteriores, de octubre a noviembre de 1913 durante la administración de Bordas. Desempeñaba en propiedad la cartera de Hacienda y Comercio (14 de abril de 1913 al 27 de agosto de 1914).

Interinaturas:

- Guerra y Marina (junio de 1913).
- Agricultura e Inmigración (octubre de 1913).
- Fomento y comunicaciones (febrero de 1914).

Otras actuaciones:

- Director del Colegio San Luis Gonzaga (1899).
- Juez de la Corte de Apelación de Santo Domingo (1908 a 1910).
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia (1912).
- Juez del Tribunal de Tierras (1931).
- Miembro del Consejo Nacional de Educación (1931).

Nació en Santo Domingo el 14 de noviembre de 1870. Hijo de Miguel Saviñón y de Isabel Sardá de Saviñón.

87. Bernardo Pichardo y Patín

Ministro de Relaciones Exteriores, la etapa del 5 de diciembre de 1914 al 4 de agosto de 1916 durante la segunda administración de J. I. Jimenes y los días que mediaron entre la renuncia de éste y la toma de posesión de Henríquez y Carvajal.

Otras carteras:

- Correos y Telégrafos (19 de junio de 1904 al 23 de octubre de 1905) durante la administración de Morales.
- Actuó interinamente en Justicia e Instrucción Pública (julio, diciembre de 1904).
- Fomento y Comunicaciones (abril de 1915).
- Agricultura e Inmigración (agosto de 1915).
- Enviado Extraordinario en Misión Especial ante Su Santidad Pío X (1912).
- Escritor, historiador. Obras: *Instrucción Moral y Cívica*, *Reliquias históricas*, *Minutas literarias* (La Vega), 1920; *Resumen de historia patria de la República Dominicana*, obra declarada de texto por el Consejo Nacional de Educación (Barcelona, 1922).

Nació en Santo Domingo el 18 de octubre de 1877 y murió en la misma ciudad el 8 de octubre de 1924. Era hijo de José M. Pichardo Betancourt y de Amalia Patín de Pichardo.

CANCELLERES DE LA NUEVA REPÚBLICA

Después del intervalo de seis años que representa el Gobierno militar de ocupación, la función regular de la Cancillería se reanuda el 12 de julio de 1922.

88. Ángel Morales y Córdova

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores desde el 21 de octubre de 1922 al 12 de julio de 1924 durante el Gobierno provisional de Vicini Burgos. Secretario de Estado de Interior y Policía (12 de julio de 1924 al 2 de marzo de 1925); Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia (1925); Delegado ante la Sociedad de las Naciones (1925); Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington (de 1926 a 1930); Delegado de la República a la Sexta Conferencia Internacional Americana, celebrada en La Habana (1928) y a la Conferencia Internacional Americana de Conciliación y Arbitraje (Washington, 1929). Plenipotenciario para la firma del Tratado de Paz, Amistad y Arbitraje con Haití (20 de febrero de 1929) y del Tratado fronterizo con Haití (21 de enero de 1929). Abogado.

Nació en Sánchez el 16 de julio de 1894. Hijo de Francisco Morales y de Dolores Córdova de Morales.

89. Ángel María Soler y Andújar

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores desde el 13 de julio de 1924 al 29 de diciembre de 1925 durante la administración de Vásquez.

Otras carteras:

- Hacienda y Comercio, del 6 al 8 de diciembre de 1911.
- Justicia e Instrucción Pública, del 8 de diciembre de 1911 al 28 de febrero de 1912, ambas durante la presidencia interina de E. Victoria.
- Continuó con Justicia e Instrucción Pública después de electo Victoria (28 de febrero al 30 de noviembre de 1912).
- Actuó interinamente en Agricultura e Inmigración (junio a julio de 1912).
- Abogado. Fue presidente de la Suprema Corte de Justicia (1904).
- Profesor universitario. Obras: *La mujer ante el Derecho*, tesis para la licenciatura en Derecho (S. D. 1898).

90. Apolinar de Castro Peláez

Tuvo a su cargo, interinamente, la cartera de Relaciones Exteriores desde el 29 de diciembre de 1925 al 30 de abril de 1926 durante la administración de Vásquez. El cargo que desempeñaba en propiedad era el de subsecretario de Relaciones Exteriores (5 de enero de 1925 al 30 de abril de 1926), y al renunciar A. M. Soler le fue encomendada la cartera al subsecretario. Senador (1928). Subsecretario de Estado de Interior, Policía, Guerra y Marina (1932).

91. M. Martín de Moya y Moya

Tuvo a su cargo, interinamente, la cartera de Relaciones Exteriores desde el 30 de abril al 15 de mayo de 1926 y también en julio de 1927 durante la administración de Vásquez. Desempeñaba en propiedad la cartera de Hacienda y Comercio (18 de enero de 1926 al 1 de marzo de 1930). También desempeñó durante cinco días (del 5 al 10 de marzo de 1930) en la administración de Estrella Ureña, la de Interior y Policía.

Interinaturas:

- Fomento y Comunicaciones (junio de 1928).

Nació en La Vega el 5 de febrero de 1883. Hijo de Manuel de Moya y de Trina Moya de Moya.

92. Rafael Augusto Sánchez

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del 15 de mayo de 1926 al 7 de julio de 1929, durante la administración de Vásquez.

Interinaturas:

- Justicia e Instrucción Pública (septiembre de 1929; 28 de diciembre de 1927 a marzo de 1928 y mayo de 1929).
- Abogado. Juez de la Corte de Permanente de Arbitraje de La Haya.

93. Alfredo Ricart y Olives

Tuvo a su cargo, interinamente, la cartera de Relaciones Exteriores desde el 7 de julio de 1929 a agosto de ese mismo año, durante la administración de Vásquez. Desempeñaba en propiedad la cartera de Defensa Nacional (8 de mayo de 1929 al 31 de enero de 1930). Ejerció también la de Sanidad y Beneficencia (1 de febrero al 1 de marzo de 1930), en el mismo Gobierno. Obras: *Refutaciones al informe del Lic. Fco. J. Peynado*, folleto sobre materia arancelaria (S. D. 1922). Nació en Santo Domingo el 27 de diciembre de 1883. Hijo de Enrique A. Ricart y de Amelia Olives de Ricart.

94. Francisco J. Peynado y Huttlinger

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores desde el 30 de julio de 1929 al 1 de marzo de 1930 durante la administración de Vásquez. Desempeñó la cartera de Hacienda y Comercio durante la administración de Henríquez y Carvajal (4 de agosto al 29 de noviembre de 1916).

Otras actuaciones:

- Miembro de la Sección Dominicana de la Comisión Mixta de Fronteras con Haití (1899).
- Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América (1912 y 1913).
- Delegado de la República a la Novena Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Washington, 1912).
- Delegado de la República a la Conferencia Panamericana de Hacendistas (Washington, 1915).
- Plenipotenciario nombrado para negociar un convenio o arreglo con Haití sobre sometimiento del problema de fronteras a arbitraje (1913).
- Plenipotenciario para la firma de un Tratado de Arbitraje con los Estados Unidos (17 de febrero de 1914, que no fue ratificado).
- Miembro de la Comisión Consultiva resignó en pleno al poco tiempo de tomar posesión.
- Autor, con Charles Evans Hughes del Plan de Evacuación del territorio nacional para dar fin al gobierno de ocupación militar, habiéndose adoptado dicho plan para concertar el Tratado de Evacuación que firmaron como Plenipotenciarios de la República Dominicana el propio Peynado, Horacio Vásquez y Federico Velázquez (12 de junio de 1924).
- Candidato a la Presidencia de la República (1924).
- Presidente de la Delegación de la República Dominicana en la Sexta Conferencia Internacional Americana, celebrada en La Habana (1928).
- Plenipotenciario para la firma del Tratado fronterizo con Haití (21 de enero de 1929) y del Tratado de paz, amistad, y arbitraje con Haití (20 de febrero de 1929).
- Juez de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.
- Miembro de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (1931).
- Jurista, escritor. Obras: *Discurso pronunciado en los Juegos Florales Antillanos* (S. D. 1916), *Inconstitucional de nuestros consejos de aduanas* (estudios de Derecho Político), *Por la inmigración* (estudio de las reformas que es necesario emprender para atraer

inmigrantes a la República Dominicana), *Estudio político* (plan de reforma de las leyes orgánicas de la República Dominicana), *Por el establecimiento del Gobierno civil en la República Dominicana* (R. D. 1913).

Nació el 4 de octubre de 1867, en Puerto Plata¹

95. Rafael Estrella Ureña

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores (16 de agosto de 1930 al 25 de agosto de 1931), durante la administración del presidente Trujillo. Otras carteras: Justicia e Instrucción Pública (10 de abril a 11 de septiembre de 1926), durante la administración de Vásquez; Interior y Policía, el 28 de febrero de 1930, para, al día siguiente, por haber renunciado el presidente y el Vicepresidente, asumir la presidencia de la República (1 de marzo al 16 de agosto de 1930). Fue enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia (1927); Vicepresidente de la República (1930 a 1931) y Plenipotenciario para la firma de un Convenio sobre propiedad literaria, artística y científica con España (4 de noviembre de 1930). Abogado. Nació en Santiago de los Caballeros el 19 de septiembre de 1889. Hijo de Juan Bautista Estrella y de Juana Ureña de Estrella.

96. Maximiliano Adolfo Henríquez y Ureña

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores desde el 25 de agosto de 1931.

¹ Al entrar a la prensa esta memoria hay que consignar la sensible pérdida de tan eminente ciudadano, que falleció en París el primero de enero de 1933.

UNIDAD EN EL ESFUERZO SUCESIVO

El día en que se escriba nuestra historia diplomática podrá apreciarse una circunstancia digna de nota dentro del proceso histórico de nuestra cancillería. A pesar de las singulares contingencias que ofrece nuestra historia, hemos seguido una trayectoria uniforme, grado a grado más intensa en el orden internacional. Hay un eslabonamiento coherente, que rara vez se interrumpe, en el esfuerzo coordinado de tantas voluntades diversas como las que han orientado nuestra vida de relación con las demás naciones. Ciertos principios, como el arbitraje al que nos abrazamos cuando apenas iniciábamos nuestra vida independiente, se han mantenido y robustecido a través del tiempo en las actuaciones de nuestra Cancillería. Tal ocurre también con ciertos anhelos, como los que sirven de base a la unión que tiende cada día a hacerse más estrecha en el orden de los intereses espirituales con los demás pueblos del continente americano. La mención de lo que cada cual ha hecho, mención escueta y sin comentario como la que aparece en las páginas anteriores, resulta, para el observador sagaz, una sencilla y elocuente demostración de esa unidad en el esfuerzo sucesivo.

MAX HENRÍQUEZ UREÑA

Santo Domingo,
31 de diciembre de 1932

APÉNDICE

Ligeras rectificaciones históricas a la *Memoria de RR. EE**

Interesante y utilísimas por el acopio de datos que contiene es la Memoria que el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Max Henríquez Ureña ha presentado al Honorable Presidente de la República Gral. Rafael Leonidas Trujillo Molina; es una labor brillante la que ha realizado el inteligente y culto funcionario a quien está encomendada esa cartera; esa Memoria revela al trabajador infatigable que rompe con los moldes corrientes de todas las Memorias para presentar un trabajo contentivo de preciosas aportaciones para nuestra historia diplomática que de no haber sido recopiladas en esa forma ya podrían considerarse perdidas.

Trae la referida *Memoria* la enumeración de los secretarios de Estado que ha tenido la República con datos biográficos acerca de cada uno de ellos, y es en lo que respecta a esta parte que formulamos las siguientes rectificaciones: aparece en la Memoria entre los ministros de Relaciones Exteriores don Miguel Lavastida y Fernandes, pero hay que advertir que este segundo apellido no es exacto y que el verdadero es Palomares, porque Miguel Lavastida era hijo legítimo del capitán Miguel Lavastida y doña Francisca Palomares.

* Artículo del licenciado Damián Báez B. publicado en *Listín Diario* el 10 de marzo de 1933.

Afirma la referida Memoria que Manuel Rodríguez Objío fue «Presidente del Consejo de Guerra de la provincia del Seybo en 1867, durante la administración de Cabral».

Tal como está expresado el dato que antecede parece ser que Rodríguez Objío ejerció con carácter permanente esas funciones, lo que no es así, porque entonces los consejos de Guerra se constituían solamente cuando el caso lo requería y se disolvían automáticamente después de llenar su cometido. Manuel Rodríguez Objío fue designado por el presidente Cabral, presidente del Consejo de Guerra especial del Seybo que juzgó y condenó entre otros, a la última pena, al ilustre soldado de las guerras de Independencia y Restauración, Gral. Pedro Guillermo, que condenó también a esa misma pena a José Mota y a Secundino Belén, para probar que Manuel Rodríguez Objío no tuvo con carácter permanente o en propiedad la presidencia del Consejo de Guerra del Seybo, dice *El Monitor*, órgano oficial de entonces, edición No. 75 del 9 de febrero de 1867, lo siguiente: «Ayer marchó para la provincia del Seybo, el ciudadano general Manuel Rodríguez Objío, que ha sido nombrado presidente del Consejo de Guerra que debe juzgar a Pedro Guillermo y sus cómplices en la capital de aquella provincia». Otra prueba tan auténtica como ésta la encontramos en la resolución del presidente Cabral al negar el recurso en gracia solicitado por los condenados, Guillermo, Mota y Belén que dice: «Negar el recurso en gracia y mandar que se ejecute en todas sus partes la sentencia pronunciada en fecha 13 de los corrientes por el Consejo de Guerra especial del Seybo». (*Colección de Leyes, Decretos, etc.*, Vol. 50, p. 16).

En una nota que trae la *Memoria* se consigna que para los datos biográficos de los ministros de Relaciones Exteriores, se tuvo como principales fuentes, entre otras, el archivo de la Cancillería y la *Colección de Leyes, Decretos, etc.*, y por eso encontramos inexplicable que, refiriéndose a Manuel Rodríguez Objío, diga la Memoria:

En 1871 se unió a Luperón para invadir la frontera Norte, por Capotillo, y levantar allí la insurrección de Báez y en son de protesta contra el proyecto de anexión a los Estados Unidos, que meses después fue rechazado por el Senado norteamericano,

cayó prisionero de las fuerzas del Gobierno el 17 de marzo en Sabana de Gurabo y conducido a la capital, fue pasado por las armas, el 18 de abril.

Y decimos que tales afirmaciones son inexplicables porque en esa misma Colección de Leyes, Decretos, etc., Vol. 50., pp. 227-228 está inserta la resolución del Gobierno en virtud de la cual fue pasado por las armas el Gral. Manuel Rodríguez Objío y en ninguna parte de esa resolución se da como motivo para ella que el mencionado Gral. Rodríguez Objío «tomara las armas en son de protesta contra el proyecto de anexión a los Estados Unidos», lo que si reza la consabida resolución es que Rodríguez Objío hizo entrega de la plaza de Puerto Plata a Luperón en 1866.

En esa ocasión y al desembarcar Luperón en Puerto Plata, Rodríguez Objío que era Comandante de Armas de ese Distrito lo recibió con un discurso del cual son los siguientes conceptos:

‘Queriendo esquivar la persecución y ser útil a mis compañeros de glorias y de reveses, mentí fidelidad al nuevo amo: aquél hombre, enemigo eterno de mi Patria y de mis amigos, tuvo la debilidad de creerme, encomendándome una misión de importancia en el Cibao; y más tarde el gobierno civil y militar de esta Plaza que debía ser el camino de nuestro triunfo... Los sucesos han coronado mis deseos, pues al primer grito de los míos he estado en actitud de asegurarles este importante Distrito y abriros las puertas de la Patria. Mucho he sufrido moralmente, ciudadano General, habiéndome visto condenado a hacer un nuevo sacrificio en obsequio del gran partido nacional: el de mi conciencia torturada. En lo futuro, ciudadano General, estoy dispuesto a renovar el sacrificio de mi sangre como soldado.

El 25 de este mes pude arrojar definitivamente el disfraz, encabezando el pronunciamiento de esta plaza: en tal hecho el espíritu nacional me ha guiado. A los traidores es preciso hervirlos a traición.’

En ninguna parte de ese discurso cuya copia está en nuestro poder dice el Gral. Rodríguez Objío que la actitud asumida por

él frente a Báez lo fuera por el proyecto de anexión a los Estados Unidos, porque si tal hubiese dicho estaría en contradicción con la defensa que de sí mismo hizo el Gral. Rodríguez Objío en el Fuerte de San Luis, el 23 de marzo de 1871, cuando dijo: «La voluntad del pueblo es la suprema ley».

De aquí me es permitido decir que vosotros, señores, podéis deducir conmigo, que una vez ya expresada la soberana voluntad del pueblo dominicano, y habiendo sido acatada dicha voluntad por el Gobierno que nos rige, todas las leyes políticas han quedado suspendidas en su ejercicio; y en verdad, señores, ¿cómo podríais pronunciar una sentencia en nombre de la República Dominicana, cuando esa República es ya de hecho y por el querer del pueblo un Estado de la Unión?, ¿cómo invocaréis esa fórmula, cuando vosotros mismos habéis votado por suprimirla (Relaciones autobiográficas de Manuel Rodríguez Objío, depositadas en la sección de documentos históricos del archivo de Relaciones Exteriores).

Aquí es oportuno recordar que cuando se conocía en Francia del celebre proceso del ilustre mariscal Ney, Dupín su abogado, invocó que Ney no era ya francés, y éste interrumpió a su defensor y con voz resonante exclamó: «Yo soy y moriré francés».

Otros errores de la Memoria: don Federico Velásquez y Hernández no nació el 2 de marzo de 1870 y sí el 2 de febrero de 1868.

El Gral. don Tomás Demetrio Morales no murió el 4 de marzo de 1906 y sí el 30 de marzo de 1094.

El Lic. don Manuel de Jesús Galván no murió en 1911 y sí el 14 de diciembre de 1910.

El Lic. don Francisco Leonte Vásquez y Lajara no murió el 22 de julio de 1923 y sí el domingo 23 de julio de 1923 y mientras integraba una reunión del Partido Nacional.

Antes de terminar, debemos advertir que ningún propósito mezquino nos ha movido a hacer estas rectificaciones a la Memoria aludida que es otra obra de alto valor y grandes méritos para nuestra historia diplomática, y esos pequeños errores nada le restan a esa labor de cíclope reveladora una vez más de lo que pueden el talento y el esfuerzo.

Índice onomástico

A

- Abella Caprile, Margarita 392
Abraham, Robert D. 174, 192
Abraham-ben-David 175
Abu-Bekr 175
Acevedo Díaz, Eduardo 394
Ackermann, Charles 192, 195
Acosta, Agustín de 60
Adán 163
Adriano 172
Agar 174
Agé (general) 72
Agramonte de Castillo, Domitila 469
Aita, Antonio 391, 398
Alardo, Rafael 195
Alberti Bosch, Narciso 33
Alberto I 79, 190
Alcalá Zamora, Niceto 191, 475
Alcalde, León 60
Aldao, Martín 393
Alegría, Fernando 90
Alemar, Luis E. 33
Alexander, Cecily 158
Alfaro, Ricard J. 190
Alfau, Felipe 220
Alfau, Miguel Emilio 467
Alfau de Henríquez, Belén 458
Alfau Durán, Vetilio 145
Alfau Páez, Julián 410
Alfau y Bustamante, Antonio Abad
200, 409-410
Alfonseca, José D. 227, 229, 243-244
Alfonseca, Juan B. 414
Alfonseca, Miguel 38
Alfonso X (el Sabio) 174-175
Almeda, Emanuel de 202-203, 224,
230, 232
Alighieri, Dante 167
Alonso, Amado 399
Altamira, Rafael 137
Alum de Cocco, Dolores 437
Alva Edison, Thomas 189
Álvarez, Alejandro 259
Álvarez, Federico C. 117, 221, 228
Álvarez, José de Jesús 227, 229
Álvarez, Wenceslao 408
Álvarez Chanca (doctor) 36
Álvarez Pereyra, Tabaré 112
Álvarez Ramos de Castro, Francisca
440
Amerigen, E. A. van 191
Amiama Tió, Luis 112
Andrade de Botelho, Gil A. 192
Andújar, Andrés 61
Andújar, Lico 47, 61, 126
Angulo Cabrera, Andrés 446
Angulo de la Rocha y Coca, Petronila
de 411
Angulo Guridi, Alejandro 446
Angulo Guridi, Javier 36, 75
Angulo y Beer, Andrés 201
Anthony, Charles C. 195

- Antón de Luzuriaga, Claudio 199
 Araújo, Arturo 190
 Arcadio 173
 Archin, Charles 245
 Arciniegas, Germán 371
 Argüello, Santiago 90
 Arias, Desiderio 82-83
 Arias Schreiber, Diomedes 349
 Aristy de Billini, María de Regla 445
 Ariza, José del Carmen 229
 Armando, Juan Freddy 143
 Arredondo, Vetilio 33
 Arrieta, Rafael Alberto 392
 Arrieta, Rafael Alberto 398
 Arrieta Rossi, Reyes 328, 344
 Ashton, E. H. 33
 Astudillo, Gaspar de 380
 Ataúlfo 173
 Avicibrón 175
 Aybar, Juan Antonio 408
 Aybar Bello, Juan Esteban 199, 215,
 407, 404, 405, 407
 Aymans, Paul 79
- B**
- Bacon, Robert 208
 Báez, Buenaventura 215, 198, 200,
 405-409, 414, 419-420, 426-427,
 430-431, 433, 437-438, 440, 442,
 445-446, 486, 488
 Báez, Ramón 453
 Báez B., Damián, 485
 Báez de Cabral, Altagracia Amelia 472
 Báez López-Penha, Haim 58
 Baist, Gottfried 180
 Balaguer, Joaquín 37, 53, 55, 65, 89,
 104, 125, 140, 145
 Balzac, Honorato de 163
 Banchs, Enrique 389, 391
 Baralt, Rafael María 199
 Barbier 360
 Barletta, Leonidas 396
 Barret, John 263
 Barthes, Roland 64
 Baskirtseff, María 160
 Bastide, Jules 215
 Batlle, José M. 192
 Batlle Ordóñez 135
 Baudelaire 360
 Baudizzone, Luis M. 399
 Bautista Estrella, Juan 483
 Bautista Morel, Juan 203, 453
 Bautista Zafra, Juan 470
 Bazil, Osvaldo 191, 197, 235
 Beauregard, A. 202
 Beethoven, Ludwig van 156
 Belén, Secundino, 486
 Bellegarde, Dantes 351
 Bello, Andrés 75, 178-180
 Bello, Joaquín Edwards 186
 Bello de Aybar, Micaela 408
 Benítez, Justo Pastor 327, 344
 Berceo, Gonzalo de 93
 Berchem, Graf 203
 Berisso, Luis 393
 Bianchi, Alfredo 389
 Biassou, George 19
 Biassou, Jean-Francois 19
 Billini, Adriana 154
 Billini, Francisco Gregorio 58, 203,
 230, 443-444, 447, 466
 Billini y Hernández, Hipólito 445, 458
 Bioy Casares, Adolfo 395
 Blanco Fombona, Rufino 75, 90, 137
 Blazac, Honorato de 360
 Bobadilla, Clemencia Antonia 435
 Bobadilla, Vicente 403
 Bobadilla y Briones, Tomás 216, 402-
 403, 406, 422, 429, 432
 Bobeá, Pedro A. 215, 216, 408, 414
 Bolívar, Simón 76, 253, 260, 263,
 277-278, 361, 373
 Bonetti Burgos, J. M. 187, 194
 Bonetti Ernest de Tejera, Clara 473
 Bonilla, Abelardo 137
 Bonó, José 424
 Bonó y Mejía, Pedro Francisco 31,
 200, 418, 423-425
 Booz, Mateo 396
 Bordas Valdés, Isidro 447, 474-477
 Borges, Jorge Luis 392, 395, 400
 Boscarelli, Raffaello 185

- Bosch, Juan 58, 121, 125, 128
Boscowitz y Guirado, Rodolfo Roberto 452
Boscowitz, Marcos H. 452
Bothe, Juan 200
Bouguereau 160
Boyer, Jean Pierre 70
Brache, Elías (hijo) 116, 187, 191, 194, 221, 228, 474-475
Brache, Rafael 191
Brand 256, 300
Brea, José Gertrudis 61
Brenner, José 193
Briand, Aristide 375
Bridgmann 156
Briones de Bobadilla, Gregoria 403
Boyer, Jean Pierre 44
Brull, Mariano 130
Brum, Baltasar 265, 348
Bruzual, Blas 426
Bryan, William Jennings 220
Buero, Juan Antonio 347-348
Bunge 397
Bustamante de Alfau, María del Carmen 410
- C**
- Cabral y Báez, José María 110, 200, 207, 408, 412, 419, 423-427, 429, 433, 436, 438, 445, 471, 486
Cabral, Manuel del 38
Cabral, Marcos A. 32, 442, 472
Cacavelli, Boismare 458
Cáceres, 463, 469-473
Cáceres, Manuel Altagracia 445
Cáceres, Ramón 27, 207-208, 213, 224, 228-230, 239
Caillet-Bois, Julio 398
Calderón, Telésforo R. 247
Cambiaso, Luigi 203, 217
Cambiaso, Rodolfo 33
Caminero y Ferrer, José María 199, 202, 404, 408, 435, 437,
Camus, Albert 390
Cancela, Arturo 395
Cané, Miguel 388
Cano, Alonso 156-157
Cano, Sanín 130
Canto, Estela 395
Capdevila, Arturo 392, 398
Caperlon (almirante) 83
Cari Marr 156
Cariizo, Juan Alfonso 398
Carlomagno 174
Caro, Miguel A. 75
Carreras Nadal, Juan 193
Carriego, Evaristo 400
Carvajal de Henríquez, Clotilde 462
Casas, fray Bartolomé de las 17-18
Caso, Antonio 76
Cassá Bernaldo de Quirós, Roberto 140
Castello Branco Clark, Federico de 186
Castillo, Homero 90, 146
Castillo, Manuel de Jesús (hijo) 192
Castillo, Manuel María 408, 445, 469
Castillo Vega, Marcia 87, 146
Castillo Vega, María 95
Castillo y Agramonte, Pelegrín L. 468
Castro Peláez, Apolinar de 479
Castro y Álvarez, José de Jesús 439
Castro y Castro, Pedro de 440
Castro y Lara, Apolinar 433
Castro, Apolinar de 412, 429
Castro, Francisco R. de 117
Castro, Jacinto de 216, 221, 225, 228, 403, 422, 434, 445, 451
Castro, José de J. 471
Catón 171
Cazneau, William L. 216
Cepión 171
Cerde, Agnirrie 345
Cervantes Saavedra, Miguel de 156
Céspedes, Carlos Manuel de 107
Cestero, Mariano 32, 471
Cestero, Tulio Manuel 32, 58, 101, 116, 121, 128, 187, 191, 221, 226, 228, 236-237, 249
Chacón y Calvo, José María 103-104

- Charlevoix, 451
 Chesterton 400
 Church 156
 Cierra, José 60
 Cocco y Alum, Tomás 202, 435, 437
 Coen, Abraham 200
 Coiscou Henríquez, Máximo 20, 33, 39, 428
 Collado, Lipe 148
 Collado, Miguel 118
 Colón, Cristóbal 15, 26, 189, 249-250, 308, 458, 471
 Colón, Diego 36
 Columela 172
 Comme Fernández, Raúl 193
 Cómodo 172
 Caracalla 172
 Comte, Augusto 362
 Concha, Carlos 325, 344
 Concha, Jacinto de la 427
 Constancio 172
 Constantino 172
 Contín Aybar, Néstor 37, 55, 140, 146
 Córdoba, fray Pedro de 16-18
 Córdova de Morales, Dolores 479
 Correa, Gonzalo 179
 Cortázar, Augusto Raúl 399
 Cortina, José Manuel 375
 Cosme de la Torriente 375
 Cossío Villegas, Daniel 133
 Costa Rego, Pedro da 326
 Cotes de Mejía, Tomasina 451
 Cotie, L. Francis 192
 Courbet 159
 Cruz Betancourt de Pichardo, Juana de la 457, 459
 Cruz de Caprile, Fífa 394
 Cuervo, Rufino J. 75, 180
 Cunter, J. W. 212
 Curiel, Juan Belisario 412, 418, 424
 Curiel, Ricardo 402, 418, 429, 432
- D**
- Dabonida, José 199
 D'Alessandro, Luigi 193
 Damirón, Rafael 191
 Darío, Rubén 93-94, 130, 393, 398
 Dávila Fernández de Castro, Felipe 413-414, 421, 441
 Dawson, Thomas C. 208-209, 219
 Débat, León 217
 Deetjen, Alfredo 418, 451
 Dejean, León 227-229
 Delmonte de Imbert, Francisca 449
 Delmonte, Manuel Joaquín 201, 216
 Demetrio Morales, Tomás 459
 Deschamps, Eugenio, 462
 Deschamps y Peña, Eugenio 462
 Deschamps, Enrique 100, 188, 191, 194
 Despradel, Anacleto 466
 Despradel, Roberto 191, 194
 Despradel, Fidelio 215
 Despradel y Suárez, Fidelio 465
 Díaz, Gustavo A. 116, 221, 226, 228, 246, 248
 Díaz, Gustavo A.
 Díaz, Leopoldo 392-393
 Díaz-Quiñones, Arcadio 146
 Díaz de Vivar, Rodrigo 174
 Díaz Morales, A. 245
 Díaz Plaja, Guillermo 90
 Díaz Rodríguez, Manuel 90
 Díaz Romero, Eugenio 393
 Diderot 383
 Diez, Friedrich 180
 Diez, Mariano 427
 Diez de Medina, Eduardo 327, 344
 Díez-Canedo, Enrique 137
 Dillingham, Albert C, 208, 219
 Domínguez, María Alicia 397
 Dominici, Porfirio 187, 191, 195
 Doucet 216
 Drago 255
 Drake, Francis 381
 Duarte, Juan Pablo 403, 427
 Duarte, Rosa 32
 Duarte, Vicente Celestino 427
 Dubarquier (general) 22
 Duclerc, E. 202, 230

Ducoudray, J. Humberto 247
Dupín, 488
Duvergé, Antonio 453

E

Echagüe, Juan Pablo 398
Eden (míster) 269-270, 299, 301
Eduardo 61
Edward Tomlins, William 193
Elliot, Jonathan 216
Enriquillo 442
Erro, Carlos Alberto 398
Escalante, Diógenes 344
Espaillat y Quiñones, Ulises Francisco
24, 27, 30, 418, 423-424, 429-430,
440-441, 448, 451
Espaillat, Pedro 423
Espinal, fray Alonso de 18, 35
Estella Gutiérrez, Fermín 398
Estrada, Ángel de 393
Estrella Ureña, Rafael 188, 240, 244,
474, 480, 482
Eurico 173
Eva 163
Evans Hughes, Charles 481

F

Fantín-Latour 159
Feddersen, Frederick 198
Felipe V 179
Fernández y Lavastida, Miguel 485
Fernández de Castro, María 421
Fernández de Castro y Guridi, Felipe
420
Fernández de Oviedo, Gonzalo 36-37
Fernández Matos, Ramón 106, 108-
109, 146
Fernández Moreno, Baldomero
390-391
Fernández Pequeño, José Manuel
87-88, 96, 146
Fernández, Esteban 153
Fernández, José Manuel 50
Fernando I 174
Fernando III (el Santo) 173

Ferrand, Louis 20, 22
Ferrer, Fidel 33
Ferrerías Posada, Domingo 460
Ferrerías y Fondeur, Domingo 460
Ferreyros, Manuel 325
Fiallo, Fabio 125
Fiallo, Juan R. 200, 217, 429-430, 438
Fiallo, Tomás Ramón 435
Fidias 162
Fierro, Martín 400
Fietta, José 185
Figueroa, 459
Figueroa, José 457
Filoclés 61
Fisher, Godfrey A. 220
Florentino Cestero, Manuel 125
Florentino, Pedro 32
Fondeur, Furcy 435
Fondeur de Ferrerías, Matilde 460
Fontana, José 199
Fonts, Rafael 192
Foster, John W. 204
Fourens, Emile 230
France, Anatole 398
Franco, P. 245
Franco Bidó, Juan Luis 216
Franco y Franco, T. 245
Frelinghuysen, Frederick J. 218
Freycinet, C. de 202
Freyre, Ricardo Jaime 393
Frith, Charles E. 192
Fuente Ruiz, Francisco de la 228

G

Gaché, Roberto 396
Galba 171
Galerio 172
Gallegos, Rómulo 75
Galván, Manuel de Jesús 29, 58, 75,
204, 214, 441, 471, 488
Gálvez, Manuel 395
Gama, Domicio da 224
Gandía, Enrique de 397
Garay, Narciso 344, 348
García 174

- García, Federico de Jesús 412, 425
 García, José de Jesús 402
 García, José Gabriel 20, 24-25, 58, 198, 203, 224, 230-231, 402, 429, 432, 435, 470
 García de Castañeda, Francisco 233-235
 García-Godoy, Federico 58
 García Mella, Moisés 29, 109, 191, 194-195, 206, 245
 García Mérou, Martín 388
 García Moreno 72
 García Vélez, Justo 230
 García Calderón, Ventura 125
 Garrido y Abreu, Pedro 439
 Garrido y Matos, Pedro Tomás 429, 438
 Gautier, Manuel María 217, 236
 Generoso de Marchena y Peláez, Eugenio 449
 Gerardo de Marchena, Pedro 450
 Gerchunoff, Alberto 395
 Gerón, Cándido 146
 Ghéhenno, Jean 390
 Gide, André 390
 Giménez Pastor, Arturo 125
 Gironde, Oliverio 392
 Giusti, Roberto 398
 Glas, José Manuel 418, 442, 471
 Gleave, J. L. 249
 Goering (doctor) 205
 Goldie, Robert George 186, 192
 Gómez, Antonio 412
 Gómez, Francisco A. 431, 433, 436, 438
 Gómez, Juan Vicente 190
 Gómez Carrillo, Enrique 90
 Goncourt 362
 Gondra 272
 Gonnet 391
 González (padre) 61
 González Arrili 397
 González Blanco, Pedro 106
 González Infante, Ignacio (hijo) 454
 González Nouel, Gregorio 193
 González Santín de Machado, Bibiana 467
 González Tuñón, Raúl 392
 González, Fernán 174
 González, Ignacio María 201, 203, 420-421, 429, 431, 434-435, 437-440, 445-447, 449, 452-453
 González, José María 431
 Gorra, Egidio 180
 Gourmont, Remy de 394
 Goya, Francisco de 156-157
 Grisolia, Vicente 192
 Grullón, Eleonora Julia de 474
 Grullón, Máximo 418, 448
 Grullón Salcedo, Máximo 474
 Grullón y Julia, Arturo, 474
 Grullón y Julia, Eliseo 220, 241, 447
 Guachalla, Fernando R. 219
 Guatier, Manuel María 430
 Guillermo, Cesáreo 434, 441, 443-444, 446, 449, 455, 470
 Guillermo, Pedro 432, 436, 438, 486
 Guirado de Boscowitz, Eloísa 452
 Güiraldes, Ricardo 394
 Guridi Leos Echallas de Angulo, Francisca 446
 Guridi Leos y Echallas de Dávila Fernández de Castro, María 421
 Gutiérrez, E. M. A. 202
 Gutiérrez de la Concha, José 201
 Gutiérrez-Vega, Zenaida 96, 100, 105, 146
 Guynemer 364
 Guzmán Espaillat 70

H

- Hall, C. 220
 Hannan, G. P. 192
 Hanssen, Federico 180
 Harrison 156
 Harsten, C. 231
 Haseth, C. G. de 237-238
 Hazaña, Ramón 394
 Heliogábalo 172
 Heneken, Teodoro Stanley 428-429

- Henríquez, Enrique Apolinar 66, 84, 125, 148, 205, 207, 219
Henríquez, Fernando Abel 193
Henríquez, Guaroa 192, 195
Henríquez, Noel, 462
Henríquez, Rafael Américo 38
Henríquez (presidente), 469
Henríquez Ureña, Camila 133
Henríquez Ureña, Francisco 100-101
Henríquez Ureña, Pedro 21, 34, 37, 41-42, 49, 53, 55, 57, 75-76, 78, 85, 87, 89-91, 101, 104, 121-122, 125, 130, 133, 137-138, 141, 144, 148
Henríquez y Alfau, Enrique 457
Henríquez y Carvajal, Federico 65, 77, 101, 121, 148, 214, 219, 239, 471, 481
Henríquez y Carvajal, Francisco 42, 59, 77-78, 80, 83, 85 142, 191, 207-208, 460, 476-477
Henríquez y Carvajal, Ildefonso 458
Henríquez y Ureña, Maximiliano Adolfo, 483, 485
Henríquez y Carvajal, Francisco 114
Heredia, José María 405
Heredia, Manuel de J. 441
Heredia, María Guadalupe 405
Hernández, Antonio 423
Hernández de Velásquez, Eduvigis 470
Hernández Franco, Tomás 38, 125, 128
Herodoto 41
Herrera, César 33, 39
Herrera, Darío 393
Herrera Billini y Arísty, Hipólito 29
Heureaux, Ulises (Lilís) 125, 202, 205, 207, 211, 218, 228, 230, 232, 245, 431, 438, 441, 444, 447, 449-450, 453-459, 462, 465
Hill, David H. 219
Ho-ku-sai 160
Honorio 173
Hoover (presidente) 190
Huers, R. V. 231
Hughes, Charles Evans 229
Hugo, Víctor 163, 360
Hull, Cordel 323, 344, 346
Hungría, José 412, 420, 431, 433, 436, 438
Huxley, Aldous 395
- I**
- Ibarguren, Carlos 397
Ibsen 377
Igual, Pedro de 185
Imbert, Enrique Anderson 125, 137, 395, 398
Imbert, José María 449
Imbert, Segundo 449
Incháustegui Cabral, Héctor 38, 128
Incháustegui, Joaquín M. 20, 33
Infante, Fernando 112, 148
Ingenieros, José 389, 398
Ingres 159
Innes, George 156
Iriarte de, Juan 179
Isidoro de Sevilla 172-173, 175
Ismael 174
Isogonos 162
Iturralde, Rafael 196, 235
- J**
- Jacobini (cardenal) 218
Jacobsen 299
James, Norberto 38
Jean-Paul 398
Jesucristo 17, 170, 364, 382
Jimenes, Juan Isidro 82-83, 214, 447-448, 454, 460, 463-465, 467, 469, 474, 477
Jiménez, Enrique, 461
Jiménez, Francisco F. J. 423-424
Jiménez, Frank M. 192
Jiménez, Juan Ramón 61, 104
Jiménez, Manuel 215, 404, 410
Jiménez Domínguez, José Antonio 246
Joege 392
Joffre (mariscal) 189

Joseph, Dalbemar Jean 206-207, 219
 Joseph, Josue Jean 192
 Joubert, Emilio C. 208, 213, 220, 224,
 228, 241, 464
 Judá Levi 175
 Julia, J. Ricardo 195
 Julián (conde) 173
 Juliano 172
 Julio César 171-172
 Júpiter Augusto A. 246

K

Kafka, Franc 400
 Kasserow, Adolfo Enrique Alberto
 van 203
 Kellogg, Frank B. 256, 300
 Kennedy, A. 193
 Kerverseau (general) 20
 Kipling 161
 Knapp, H. S. 81
 Knowles, Horace G. 230
 Kück, Guillermo 203
 Kück, Roberto 191

L

Labonté, D. 202
 Lafontant, Ultime 216
 Lajam, Valerio 193
 Lajara de Vásquez, Ramona 463
 Lamarche de García, Manuel, 473
 Lamarche Henríquez, Carlos M.
 191, 194
 Lamartine 360
 Lamothe, Agustín 193
 Landon, Alfred M. 350
 Landsberge, Reynand Francois van
 200
 Lara de Castro, María de la Concep-
 ción 434
 Larrazábal, Felipe 426
 Larreta, Enrique 392-393
 Lastarria, José Victoriano 93
 Lavastida y Fernández, Miguel 413-
 414
 Lebrón Saviñón, Mariano 37, 148

Lebrón, Fernely 118
 Leclerc, Francois Marie 20
 Leconte, Cinna 216
 Lecorps, Adalbert 109, 185
 Legar, Abel N. 109
 Leguizamón, Julio 137
 León, Alfred 328, 344
 León, Camile J. 235-236
 León Suárez, José 389
 León XIII 26, 27
 León, C. M. 221
 León Pagano, José 396
 Leonte Vásquez y Lajara, Francisco
 463
 Lepage, Bastien 160
 Lescot, Elie 109
 Levene, Ricardo 396
 Leyba, Rafael María 418
 Licairac, Conrado 191
 Lida, María Rosa 399
 Lida, Raimundo 399
 Lima e Silva, Rinaldo 224
 Linares de Woss, Ana María 455
 Ling, Ping 186
 Lithgow y Pelegrín, Federico 447
 Lithgow, Pelegrín de 447
 Lithgow, Washington 447
 Lizaire, Jules 220
 Lizaire, V. 202
 Llaverías, Federico 194
 Llenas, Alejandro 29, 219
 Logroño de Miura, Francisca 404
 Logroño, Arturo 33, 246, 248
 Lope de Conchillos 18
 López, D. Alfonso 309
 López, José Ramón 125
 López, Peregrino 192
 López Pineda, Julián 327, 344
 Loscher, G. 193
 Louverture, Paul 20
 Louverture, Toussaint 71-73
 Louys, Pierre 393
 Lovatón y Mejía, Ramón O. 235, 475
 Lovatón, Ramón V. 476
 Loynaz del Castillo, Enrique 186

- Lucano 172
Luciano, José R. 412, 431, 433, 436, 438
Lugo Lovatón, Ramón 33
Lugo Viña, Ruy de 381
Lugo, Américo 20, 39-40, 78, 121, 210, 225, 236,
Lugones, Leopoldo 387, 389, 393, 397
Luis XVI 71
Luverture, Toussaint 19-20
Luperón, Gregorio 30-31, 184, 202, 223, 402, 412, 416, 425-427, 447-448, 451-452, 486-487
Luzán de, Ignacio 179
Lynch, Benito 390
Lynne, Nils 299
- M**
- Mac-Even 156
Machado (presidente) 475
Machado, Manuel Arturo 29
Machado y González, Manuel Arturo 467
Machado y Peralta, José Joaquín 467
Mackay, A. 231
Maimónides 175
Mallarmé 360
Mallea, Eduardo 395, 398
Manini Ríos, Pedro 328, 344
Mansilla, Lucio 388
Mantovani, Juan 399
Manzueta, Eusebio 412, 433
Maragall 169
Marasso, Arturo 398
Marchena, Federico de 193
Marcial 172
Marco Aurelio 172
Marechal, Leopoldo 392
Marie-Joseph (princesa) 190
Mariscal, Ignacio 228
Márquez Cabrera, Francisco 125
Marrero Aristy, Ramón 58, 121, 125, 128
Martel, Carlos 174
Martí, Daniel E. 233
Martí, José 76, 93, 130, 360, 382
Martínez Dabán 185
Martínez Estrada, Ezequiel 392, 397-398
Martínez Fraga, Pedro 336
Martínez y Cala, Antonio 178
Martínez, Rufino 33
Matos de Garrido, Celedonia 439
Matos, Esthervina 37, 53, 55, 140, 148
Matte Gormaz, Jorge 328, 344, 351
Mauclair, Camille 162
McCreery, Fenton R. 230
McDougal, Pedro 192
Medrano y Soriano, José María 407
Medrano, Carlos R. 192
Medrano, Francisco de 407
Medrano, J. M. 408
Mejía (doctor) 74
Mejía de Bonó, Inés 424
Mejía y Cotes, Juan Tomás 450
Mejía y Mejía, Félix, 451
Mejía, Abigail 53, 55, 148
Mejía, Manuela M., 476
Mejía, Nelson W. 193
Mejía-Ricart Gustavo Adolfo 32-33, 73-74
Mella, Matías Ramón 403, 418, 424-425
Mello Franco, Afranio de 345, 347
Méndez, Torcuato 394
Mendoza, fray Domingo de 17
Menéndez Pelayo 37, 172
Menéndez Pidal, Ramón 137, 175, 180
Menéndez y Pelayo, Marcelino 35, 136-137, 148
Meriño, Fernando Arturo de 31-32, 224, 443-444, 461, 447-448, 452
Merrill, Ch. Robert 193
Meruéndano, J. 244
Meyer-Lübke 180
Mises Burgos, Franklin 38
Mill, Stuart 362
Millet, José 149
Miranda 277

- Miró, Rodrigo 125
 Mistral, Frederic 169
 Mitre, Bartolomé 388
 Miura, Francisco Javier 404
 Miura, Ricardo 199, 405
 Miura y Logroño, Ricardo Ramón 404
 Molina A. R. 193
 Molinari, Diego Luis 397
 Molinari, Ricardo 392
 Moncada (general) 276, 293
 Monción, Benito 32
 Monet, Claude 158
 Monner y Sans, José María 398
 Monroe, James 269
 Montalbán, Leonardo 125
 Montalvo, Juan 75, 76
 Montás, Edmond 109
 Monte y Tejada, Antonio del 24
 Monte y Torralba, Manuel Joaquín 406
 Monte, Félix María del 414
 Monte, José Joaquín del 406, 415
 Monte, Silverio de 426
 Monteagudo 277
 Montes, Hugo 125
 Montesinos, fray Antonio de 17-18, 35
 Montesquieu 383
 Montolío, Andrés Julio 29
 Montolío, Joaquín 442
 Morales, Ángel 116, 221, 226-229
 Morales, Ernesto 397-398
 Morales, Francisco 479
 Morales, Tomás Demetrio 488
 Morales Languasco, Carlos 27, 209, 219, 224, 455, 467-470, 473
 Morales y Córdova, Ángel 478
 More, J. B. 192
 Moreau, M. le Chevalier 217
 Morel Campos, Juan 462
 Morel, Vicente 425
 Moreno Jimenes, Domingo 38
 Morice, Charles 161
 Morillo, M. M. 191-192
 Moscoso, Juan Elías (hijo) 466
 Moscoso, Juan Vicente 60, 61, 126
 Moscoso Puello, F. A. 58
 Mosler 156
 Mota, José, 486
 Mota, Manuel de Regla 199
 Moya de Moya, Trina, 480
 Moya Pons, Frank 113, 149
 Moya y Moya, M. Martín de 480
 Moya, Casimiro Nemesio de 33, 58, 217-218, 443
 Moya, Manuel 193, 480
 Msselián Lafinur, Álvaro 398
 Mufraggi, Paul 233
 Muller, Ernesto 192
 Murillo 156-157
 Musset 360
- N**
- Nalé Roxlo, Conrado 392, 396
 Napoleón I 20
 Navarro, Francisco 186
 Nebrija, Elio Antonio de 178-179
 Ney 488
 Nimer, Aquiles 193
 Noé, Julio 174, 398
 Noel, Martín 399
 Nolasco, Sócrates 32, 121, 125, 128, 191
 Nouel, Adolfo Alejandro 188, 443, 463, 474
 Nouel y Pierret, Carlos Rafael 434
 Nouel, Carlos 58, 202, 216, 437, 470
 Nova, Baltasar de 61
 Núñez de Cáceres, José 47-48, 60, 64, 70, 73, 126
 Núñez Portuondo, Emilio 344
 Núñez, Altagracia 61
 Núñez, Dominga 72
 Núñez, Lázaro 61, 126
- O**
- Objío Noble de Rodríguez, Bernarda 427
 Obligado, Carlos 392
 Obligado, Rafael 388, 392
 Ocampo, Silvina 392

- Ocampo, Victoria 390-391, 398
Ocantos, Carlos María 394
Octavio 172
Odoardo (obispo) 175
O'Farril, Juan Francisco 229
Ogé, Vicente 19
O'Higgins 277
Oikut, Wong 193
Olaya Herrera, Enrique 190
Olivera, Otto 125
Olives de Ricart, Amelia 481
Oller 169
Olózaga, Juan de 188, 193-194
Onís, Federico de 137
Oquendo, Candelario 415
Orlando, V. E. 79
Ortea, Juan Isidro 441
Ortega, Virginia Elena 125
Ortega Frier, Julio 109
Ortiz, A. 245
Ovando, frey Nicolás de 18, 35-36
- P**
- Padilla d'Onís, Luis 33
Palcos, Alberto 397
Palomar, Senén 193
Palomares, Francisca 485
Pantaleón Castillo, José, 461
Paradas, Salvador E. 241
Paradís, Collin de 218
Pardo Dufoo, Joaquín 194
Pasamonte, Miguel de 18
Patín de Pichardo, Amalia 478
Paulino, Arturo 192
Payró, Julio E. 399
Payró, Roberto 394
Pearce 156
Peláez y Díaz de Marchena, Ana 450
Pelayo 174
Pelegrín, Arturo 193
Pellerano Carvajal, Manuel de J. 247
Pelletier, Pedro Eugenio 409
Penson Herrera de Tejera, Ana María 471, 477
Penson, César Nicolás 58
Penzo, A. L. 192
Peña, David 389
Peña Batlle, Manuel A. 29, 109, 227, 229
Peña de Deschamps, Natividad de 462
Peña de Sánchez, Balbina 456
Peralta y Rodríguez, Federico 415, 417-418
Peralta, Segundo 429
Perdomo, Felipe 216
Perera Blesa, Enrique de 214
Pereyra, Eusebio 428, 433
Pérez, José Ignacio (hijo) 468
Pérez, José Joaquín 36, 124
Pérez, José María 61
Pérez, Polanco de, 465
Pérez Alfonseca, Ricardo 117, 196, 221, 228, 235
Pérez Galdós, Benito 126, 128
Pérez Licairac, Julio 191
Pérez Román, José R. 230, 468
Pérez y Alba, Guillermo 465
Pérez y Tavárez, Genaro 464
Perpenna 171
Perrot, Georges 186, 188, 196, 244
Perry, Raymond H. 217
Pessoa, Epitacio 314
Peynado y Huttlinger, Francisco J. 116, 210, 220-221, 224, 227, 229, 246, 248, 480-481
Peynado, Jacinto B. 246, 461
Peyrou, Manuel 395
Pichardo Betancourt, José Dolores 459
Pichardo Betancourt, José María 457, 478
Pichardo y del Monte, Domingo Daniel 420
Pichardo y Patín, Bernardo 477
Pichardo y Pros, Domingo Daniel 419
Pichardo, Bernardo 20, 33, 58
Pichardo, Domingo Daniel 200
Pichardo, José (hijo) 457, 459
Pichon, Stephen, 458
Picón Febres, Gonzalo 125

- Picón Salas, Mariano 76
 Pimentel, Pedro A. 402, 412, 416-417, 425-426, 428-429
 Pina Barinas, César 192
 Pina Chevalier, Plinio 192
 Poe 392
 Poincaré, Raymond 79
 Polanco, Gaspar 418, 425-427
 Pompeyo 171
 Pompeyo López, Armando 195
 Ponce, Aníbal 389
 Ponce de León, Manuel 426
 Ponsignon, Henri Barré 233
 Portes, Oscar 193
 Postigo, Julio D. 147
 Powell, W. F. 456
 Pradine, Liustant 216
 Prat de Nantouillet, Pedro de Prat, marqués de 214
 Praxiteles 162
 Prestol Castillo, Freddy 58
 Prophete, J. 202
 Pros y Baeza de Pichardo, María de los Dolores 420
 Prudencio 172
 Prunier, Gastón 162
 Puello de Moscoso, Sinforosa 466
 Pujol y Solano, Pablo Domingo 418
 Pujol, Pablo 419
 Pulliam, William E. 194
- Q**
- Qimera 169
 Quijano, Arturo 193
 Quijote 364
 Quintiliano 172, 178
 Quiñones de Espailat, María Petronila de 423
 Quiroga, Carlos 394
 Quiroga, Horacio 75
- R**
- Ramírez Báez, Valentín 436
 Ramírez de Brache, Apolonia 475
 Ramírez, Rudescindo 110
 Rammelinan Elsevier, Isaac Jonannes Jr. 216
 Ravix, Elie 192
 Raybaud, Máxime 199
 Recaredo 173
 Regla Mota, Manuel de 406, 413
 Reineck, Walter S. 192
 Reissig, Luis 398
 Remarque, Erich María 395
 Renán 362
 Renoir, Pierre-Auguste 158
 Reyes, Alejandro Antonio 436
 Reyes, Alfonso 76, 133, 137
 Reyes, Vicente A. 415, 417-418
 Reynoso, Carlos 467
 Reynoso, José del C. 408
 Ribera 156-157
 Ricardo Tello, Luis A. 192
 Ricardo, Yolanda 87, 95, 149
 Ricart, Enrique A., 481
 Ricart, Pedro 421
 Ricart y Olives, Alfredo 480
 Ricart y Torres, Pedro 421
 Richardson, Frank J. 193
 Rinaldini Julio A 391, 399
 Risco y Bermúdez, René 38
 Rivas, Modesto, 458
 Rivera, José Eustasio 75
 Rocha y Angulo, Domingo de la 410
 Rocha, Domingo de la 411
 Rocha, Rodrigo de la 411
 Rodenbach 364
 Rodin 138, 153, 155, 158, 164-166
 Rodó, José Enrique 75, 94, 130, 134, 136, 362
 Rodrigo (rey) 173-174
 Rodríguez, Cayetano Armando 29
 Rodríguez, René 194
 Rodríguez de Grullón, Eleonora Julia 448
 Rodríguez de Peralta, Francisca 417
 Rodríguez Demorizi, Emilio 21, 33, 149
 Rodríguez Objío, Manuel 487, 486, 488

- Rodríguez Objío, Manuel Nemesio 427
- Rodríguez y Rodríguez, Andrés 427
- Roggiano, Alfredo 90
- Rojas Paz, Pablo 394
- Rojas, Benigno Filomeno de 415, 416, 418, 428
- Rojas, Ricardo 397, 398
- Roldán, Belisario 380, 389
- Román Rodríguez de Pérez, Petronila 468
- Romero Brest, Jorge 399
- Romero, Francisco 398
- Romero, José Luis 399
- Roosevelt (presidente) 117, 186, 279, 293, 295, 297, 305, 306, 307
- Root, Elihu 82
- Rosario Sánchez, Francisco del 456
- Rosenblatt, Ángel 399
- Rotschild, Segismundo 198
- Roume 71
- Rousseau, Juan Jacob o 165, 383
- Roxlo, Carlos 125
- Roy, Louis 109
- Ruis Moreno, Isidoro 344, 349
- Ruiz, José Fabián 90
- Rusiño 169
- Russel, William W. 210
- S**
- Saavedra Lamas (presidente) 117, 253, 255, 258, 272, 284-292, 300
- Sábato, Ernesto 399-400
- Sáenz, Mosés 344
- Saint Ande 216
- Saint Víctor, Brutus 219
- Sáinz de Llanos, Miguel 186
- Salado, Minerva 148
- Salamanva, Daniel 190
- Salazar, Carlos 344
- Salcedo, José Antonio 426
- Salnave, Silvain 32
- Salvá, Vicente 179
- San Martín, José de 277, 350
- San Martín, Juan Zorrilla de 135
- Sánchez, Florencio 396
- Sánchez, Francisco del Rosario 403
- Sánchez, Juan Francisco 209, 214, 219, 469
- Sánchez, Luis Alberto 125, 137
- Sánchez, María Trinidad 408
- Sánchez, Narciso 60
- Sánchez, R. Augusto 227, 229, 233, 480
- Sánchez Ramírez, Juan 22, 47
- Sánchez Reulet, Aníbal 398
- Sánchez y Peña, Juan Francisco 455
- Sánchez y Sánchez, Carlos 112
- Sand, George 362
- Sande, Louis Chr. Fr. 216
- Sandland, Kenneth 194
- Sanín Cano, Baldomero 125, 137
- Santana, Pedro 199, 216, 402-404, 406, 409-411, 413, 420-422, 441
- Santín Bustamante de González, Francisca 454
- Sardá de Saviñón, Isabel 477
- Sargent 157-158
- Sarmiento, Domingo Faustino 76
- Sartre, Jean Paul 390
- Savina, Oreste 215, 466
- Saviñón Sardá, Mario A. 477
- Saviñón, Mario A. 466
- Saviñón, Miguel 477
- Schoenfeld, H. F. Arthur 185
- Schomburgk, Robert H. 198
- Scopas 162
- Sem 174
- Semprún, Jesús 90
- Séneca, Lucio Anneo 172
- Serpa Pimentel, Antonio de 203, 230
- Serra, José María 414
- Serrano, Francisco de 421
- Shakespeare, William 156
- Shaw, Bernard 161
- Sierra, Manuel J. 336, 351
- Sila 171
- Silverio, José María (hijo) 415, 417-418
- Simó, Eric 118

Sinsonte, Juan, 467
 Smith, John Somers 200
 Soba, José M. 193
 Sócrates, Nolasco 149
 Solano Rojas de Pujol, Antonia 419
 Soler y Andújar, Ángel María 210, 479
 Soriano, Manuela 407
 Soto, Néstor Julio de 192
 Spencer 362
 Stafford, Laudun Maurice 186
 Stendhal 362
 Steppan, Rudolph 195
 Stewart 156
 Storni, Alfonsina 389, 391
 Stresseman 375
 Suárez de Despradel, Desideria 466
 Suárez, Francisco de P. 204
 Svénné, O. H. 195

T

Tácito 41
 Taine 362
 Tatem, W. P. 193
 Taváres, Asunción 465
 Tejada Jiménez de Tejera, Manuela 412
 Tejera, Apolinar, 461
 Tejera, Emiliano 25, 29, 110, 204, 208, 435, 442, 469
 Tejera, Juan Nepomuceno 216, 425, 433
 Tejera Bonetti, Emilio 230
 Tejera Castro, Vicente 412
 Tejera y Bonetti, Emilio 472
 Tejera y Penson, Apolinar 476
 Tejera y Penson, Emiliano 470, 473
 Tejera y Tejada, Juan Nepomuceno 411, 471, 477
 Tena Reyes, Jorge 118
 Teodosio 173
 Terán, Juan B. 397
 Terra, Gabriel 190
 Thierard, Jacques 193
 Tietje, H. W. Cristian 192
 Tippenhaner, L. Gentil 109

Tito Livio 41
 Tobar Donoso, Julio 344
 Toribio Medina, José 75
 Torralba del Monte, Josefa 406
 Torre Revello, José 397
 Torres Caicedo, José María 184, 223-224
 Torres de Ricart, María del Rosario 421-422
 Torres Rioseco, Arturo 90
 Torruella, Mario 194
 Troncoso de la Concha, Manuel de J. 58, 109, 125, 227, 229
 Trujillo 74, 77-78, 83, 96-99, 103, 106, 108-109, 111, 114-115, 117-118
 Trujillo Héctor B. 191
 Trujillo Molina, Rafael Leonidas 49, 59, 66, 89, 96, 187-188, 196-197, 244, 279, 293, 295, 297, 302, 305, 309, 314, 321, 485, 474, 482

U

Ubaldo Gómez, Manuel 33
 Ubico, Jorge 190
 Ugarte, Manuel 396
 Urdaneta Abeláez, Roberto 336, 344
 Ureña de Estrella, Juana 483
 Ureña de Henríquez, Salomé 36
 Ureña de Mendoza, Nicolás 414-415, 431
 Utrera, fray Cipriano de 33, 401
 Uzcátegui, Rafael D. 90

V

Valencia, Manuel María 414
 Valera (arzobispo) 47, 60, 62, 69
 Valera y Jiménez, Pedro 126
 Valle, José Cecilio del 263, 326
 Vallejo de Paredes, Margarita 149
 Valverde, José Desiderio 415, 449
 Valverde, Manuel M. 216
 Vantrier, J. 97, 146
 Vasconcelos, José 76
 Vásquez (padre) 22
 Vásquez 479-482

- Vásquez, Basilio 463
Vásquez, Francisco Leonte 219
Vásquez, Horacio 27, 117, 197, 209-210, 213-214, 221, 223, 225, 229, 233, 235, 243-244, 455, 460, 464, 470, 472, 474, 481
Vásquez, Juan 21
Vásquez y Lajara, Francisco Leonte 488
Vega, Carlos 399
Veiga de Franca, Salomón 192
Vela, Arqueles 90
Vela, David 125
Velásquez 156-157, 160-161
Velásquez y Hernández, Federico 28-29, 456, 461, 469, 471, 481, 488
Velásquez, Jacinto 470
Velázquez Hernández, Federico 208, 210, 219
Verdaguer 169
Verísimo, Eurico 395
Verlaine 360
Viada y López, Salvador 193
Vicanco, José Clemente 197
Vicent, Stenio 108, 190
Vicini Burgos, Juan Bautista 241, 478
Vicini, Felipe A. 194
Victoria, 471
Victoria, Eladio 213, 225, 236, 239, 246, 467, 473, 479
Victoria, Marcos 398
Vidal Isern, Antonio 192
Villate y la Hera de, Blas 201
Vincent 302, 306
Vincent, Stenio 109
Viriato 171
Viti Mariani, Hannibal 192
Vivaco, José C. 235
Voltaire 165
- W**
Walton, L. B. 394
Weeks 156
Whistler, James Mac Neill 153, 162, 165, 166
White, Hayden 149
Whitney 169
Wiet, Ferdinand 186
Wilde, Oscar 160
Wilson, Edwin C. 186
Wilson, Woodrow 81, 85, 86, 258, 265, 373
Winhel, H. 193
Woss y Gil, Alejandro 203, 215, 440-441, 451-454, 457, 459, 465-467
Woss, Carlos 455
Wristler 138
- X**
Ximénez Patón, Bartolomé 179
Xuárez, Hernán 35
- Y**
Yepes (profesor) 299
Young, Evans E. 210
- Z**
Zafra, Juan Bautista 217, 435
Zavala, Silvio 76
Zevallos, Estanislao 389
Zola 159, 362
Zum Felde, Alberto 137
Zúñiga Montúfar, Tobías 344
Zurbarán 156-157

Publicaciones del Archivo General de la Nación

- Vol. I *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846.* Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1944.
- Vol. II *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. I, C. T., 1944.
- Vol. III *Samaná, pasado y porvenir.* E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1945.
- Vol. IV *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, C. T., 1945.
- Vol. V *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1947.
- Vol. VI *San Cristóbal de antaño.* E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1946.
- Vol. VII *Manuel Rodríguez Objío (poeta, restaurador, historiador, mártir).* R. Lugo Lovatón, C. T., 1951.
- Vol. VIII *Relaciones.* Manuel Rodríguez Objío. Introducción, títulos y notas por R. Lugo Lovatón, C. T., 1951.
- Vol. IX *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1846-1850.* Vol. II. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1947.
- Vol. X *Índice general del «Boletín» del 1938 al 1944,* C. T., 1949.
- Vol. XI *Historia de los aventureros, filibusteros y bucaneros de América.* Escrita en holandés por Alexander O. Exquemelin, traducida de una famosa edición francesa de La Sirene-París, 1920, por C. A. Rodríguez; introducción y bosquejo biográfico del traductor R. Lugo Lovatón, C. T., 1953.
- Vol. XII *Obras de Trujillo.* Introducción de R. Lugo Lovatón, C. T., 1956.
- Vol. XIII *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1957.

- Vol. XIV *Cesión de Santo Domingo a Francia. Correspondencia de Godoy, García Roume, Hedouville, Louverture Rigaud y otros. 1795-1802.* Edición de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1959.
- Vol. XV *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1959.
- Vol. XVI *Escritos dispersos (Tomo I: 1896-1908).* José Ramón López, edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XVII *Escritos dispersos (Tomo II: 1909-1916).* José Ramón López, edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XVIII *Escritos dispersos (Tomo III: 1917-1922).* José Ramón López, edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XIX *Máximo Gómez a cien años de su fallecimiento, 1905-2005.* Edición de E. Cordero Michel, Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XX *Lilí, el sanguinario machetero dominicano.* Juan Vicente Flores, Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXI *Escritos selectos.* Manuel de Jesús de Peña y Reynoso, edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXII *Obras escogidas 1. Artículos.* Alejandro Angulo Guridi, edición de A. Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXIII *Obras escogidas 2. Ensayos.* Alejandro Angulo Guridi, edición de A. Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXIV *Obras escogidas 3. Epistolario.* Alejandro Angulo Guridi, edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXV *La colonización de la frontera dominicana 1680-1796.* Manuel Vicente Hernández González, Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXVI *Fabio Fiallo en La Bandera Libre.* Compilación de Rafael Darío Herrera, Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXVII *Expansión fundacional y crecimiento en el norte dominicano (1680-1795). El Cibao y la bahía de Samaná.* Manuel Hernández González, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXVIII *Documentos inéditos de Fernando A. de Meriño.* Compilación de José Luis Sáez, S. J., Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXIX *Pedro Francisco Bonó. Textos selectos.* Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXX *Iglesia, espacio y poder: Santo Domingo (1498-1521), experiencia fundacional del Nuevo Mundo.* Miguel D. Mena, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXI *Cedulario de la isla de Santo Domingo, Vol. I: 1492-1501.* fray Vicente Rubio, O. P., edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXII *La Vega, 25 años de historia 1861-1886. (Tomo I: Hechos sobresalientes en la provincia).* Compilación de Alfredo Rafael Hernández Figueroa, Santo Domingo, D. N., 2007.

- Vol. XXXIII *La Vega, 25 años de historia 1861-1886. (Tomo II: Reorganización de la provincia post Restauración)*. Compilación de Alfredo Rafael Hernández Figueroa, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXIV *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Compilación de Genaro Rodríguez Morel, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXV *Memorias del Primer Encuentro Nacional de Archivos*. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXVI *Actas de los primeros congresos obreros dominicanos, 1920 y 1922*. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXVII *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana (1879-1894)*. Tomo I. Raymundo González, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXVIII *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana (1879-1894)*. Tomo II. Raymundo González, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXIX *Una carta a Maritain*. Andrés Avelino, traducción al castellano e introducción del P. Jesús Hernández, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XL *Manual de indización para archivos*, en coedición con el Archivo Nacional de la República de Cuba. Marisol Mesa, Elvira Corbelle Sanjurjo, Alba Gilda Dreke de Alfonso, Miriam Ruiz Meriño, Jorge Macle Cruz, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLI *Apuntes históricos sobre Santo Domingo*. Dr. Alejandro Llenas, edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLII *Ensayos y apuntes diversos*. Dr. Alejandro Llenas, edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLIII *La educación científica de la mujer*. Eugenio María de Hostos, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLIV *Cartas de la Real Audiencia de Santo Domingo (1530-1546)*. Compilación de Genaro Rodríguez Morel, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLV *Américo Lugo en Patria. Selección*. Compilación de Rafael Darío Herrera, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLVI *Años imborrables*. Rafael Albuquerque Zayas-Bazán, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLVII *Censos municipales del siglo XIX y otras estadísticas de población*. Alejandro Paulino Ramos, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLVIII *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel*. Tomo I. Compilación de José Luis Saez, S. J., Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLIX *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel*. Tomo II, Compilación de José Luis Sáez, S. J., Santo Domingo, D. N., 2008.

- Vol. L *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel*. Tomo III. Compilación de José Luis Sáez, S. J., Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LI *Prosas polémicas 1. Primeros escritos, textos marginales, Yanquilinarias*. Félix Evaristo Mejía, edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LII *Prosas polémicas 2. Textos educativos y Discursos*. Félix Evaristo Mejía, edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LIII *Prosas polémicas 3. Ensayos*. Félix Evaristo Mejía. Edición de A. Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LIV *Autoridad para educar. La historia de la escuela católica dominicana*. José Luis Sáez, S. J., Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LV *Relatos de Rodrigo de Bastidas*. Antonio Sánchez Hernández, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LVI *Textos reunidos 1. Escritos políticos iniciales*. Manuel de J. Galván, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LVII *Textos reunidos 2. Ensayos*. Manuel de J. Galván. Edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LVIII *Textos reunidos 3. Artículos y Controversia histórica*. Manuel de J. Galván, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LIX *Textos reunidos 4. Cartas, Ministerios y misiones diplomáticas*. Manuel de J. Galván. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LX *La sumisión bien pagada. La iglesia dominicana bajo la Era de Trujillo (1930-1961)*. Tomo I. José Luis Sáez, S. J., Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXI *La sumisión bien pagada. La iglesia dominicana bajo la Era de Trujillo (1930-1961)*. Tomo II. José Luis Sáez, S. J., Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXII *Legislación archivística dominicana, 1847-2007*. Archivo General de la Nación, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXIII *Libro de bautismos de esclavos (1636-1670)*. Transcripción de José Luis Sáez, S. J., Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXIV *Los gavilleros (1904-1916)*. María Filomena González Canalda, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXV *El sur dominicano (1680-1795). Cambios sociales y transformaciones económicas*. Manuel Vicente Hernández González, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXVI *Cuadros históricos dominicanos*. César A. Herrera, Santo Domingo, D. N., 2008.

- Vol. LXVII *Escritos 1. Cosas, cartas y... otras cosas.* Hipólito Billini, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXVIII *Escritos 2. Ensayos.* Hipólito Billini, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXIX *Memorias, informes y noticias dominicanas.* H. Thomasset, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXX *Manual de procedimientos para el tratamiento documental.* Olga Pedierro, et. al., Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXXI *Escritos desde aquí y desde allá.* Juan Vicente Flores, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXXII *De la calle a los estrados por justicia y libertad.* Ramón Antonio Veras (Negro), Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXXIII *Escritos y apuntes históricos.* Vetilio Alfau Durán, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXIV *Almoína, un exiliado gallego contra la dictadura trujillista.* Salvador E. Morales Pérez, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXV *Escritos. 1. Cartas insurgentes y otras misivas.* Mariano A. Cestero, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXVI *Escritos. 2. Artículos y ensayos.* Mariano A. Cestero, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXVII *Más que un eco de la opinión. 1. Ensayos, y memorias ministeriales.* Francisco Gregorio Billini, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXVIII *Más que un eco de la opinión. 2. Escritos, 1879-1885.* Francisco Gregorio Billini, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXIX *Más que un eco de la opinión. 3. Escritos, 1886-1889.* Francisco Gregorio Billini, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXX *Más que un eco de la opinión. 4. Escritos, 1890-1897.* Francisco Gregorio Billini, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXXI *Capitalismo y descampesinización en el Suroeste dominicano.* Angel Moreta, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXXIII *Pérolas de la pluma de los Garrido.* Emigdio Osvlado Garrido, Víctor Garrido y Edna Garrido de Boggs. Edición de Edgar Valenzuela, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXXIV *Gestión de riesgos para la prevención y mitigación de desastres en el patrimonio documental.* Sofía Borrego, Maritza Dorta, Ana Pérez, Maritza Mirabal, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXXV *Obras, tomo I.* Guido Despradel Batista. Compilación de Alfredo Rafael Hernández, Santo Domingo, D. N., 2009.

- Vol. LXXXVI *Obras*, tomo II. Guido Despradel Batista. Compilación de Alfredo Rafael Hernández, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXXVII *Historia de la Concepción de La Vega*. Guido Despradel Batista, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXXIX *Una pluma en el exilio. Los artículos publicados por Constancio Bernaldo de Quirós en República Dominicana*. Compilación de Constancio Cassá Bernaldo de Quirós, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. XC *Ideas y doctrinas políticas contemporáneas*. Juan Isidro Jimenes Grullón, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. XCI *Metodología de la investigación histórica*. Hernán Venegas Delgado, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. XCIII *Filosofía dominicana: pasado y presente*. Tomo I. Compilación de Lusitania F. Martínez, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. XCIV *Filosofía dominicana: pasado y presente*. Tomo II. Compilación de Lusitania F. Martínez, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. XCV *Filosofía dominicana: pasado y presente*. Tomo III. Compilación de Lusitania F. Martínez, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. XCVI *Los Panfleteros de Santiago: torturas y desaparición*. Ramón Antonio, (Negro) Veras, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. XCVII *Escritos reunidos. 1. Ensayos, 1887-1907*. Rafael Justino Castillo, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. XCVIII *Escritos reunidos. 2. Ensayos, 1908-1932*. Rafael Justino Castillo, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. XCIX *Escritos reunidos. 3. Artículos, 1888-1931*. Rafael Justino Castillo, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. C *Escritos históricos*. Américo Lugo, edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Banco de Reservas, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. CI *Vindicaciones y apologías*. Bernardo Correa y Cidrón, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. CII *Historia, diplomática y archivística. Contribuciones dominicanas*. María Ugarte, Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. CIII *Escritos diversos*. Emiliano Tejera, edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Banco de Reservas, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CIV *Tierra adentro*. José María Pichardo, segunda edición, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CV *Cuatro aspectos sobre la literatura de Juan Bosch*. Diógenes Valdez, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CVI *Javier Malagón Barceló, el Derecho Indiano y su exilio en la República Dominicana*. Compilación de Constancio Cassá Bernaldo de Quirós, Santo Domingo, D. N., 2010.

- Vol. CVII *Cristóbal Colón y la construcción de un mundo nuevo. Estudios, 1983-2008.* Consuelo Varela, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CVIII *República Dominicana. Identidad y herencias etnoculturales indígenas.* J. Jesús María Serna Moreno, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CIX *Escritos pedagógicos.* Malaquíás Gil Arantegui, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CX *Cuentos y escritos de Vicenç Riera Llorca en La Nación.* Compilación de Natalia González, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXI *Jesús de Galíndez. Escritos desde Santo Domingo y artículos contra el régimen de Trujillo en el exterior.* Compilación de Constanancio Cassá Bernaldo de Quirós, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXII *Ensayos y apuntes pedagógicos.* Gregorio B. Palacín Iglesias, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXIII *El exilio republicano español en la sociedad dominicana* (Ponencias del Seminario Internacional, 4 y 5 de marzo de 2010). Reina C. Rosario Fernández (Coord.), edición conjunta de la Academia Dominicana de la Historia, la Comisión Permanente de Efemérides Patrias y el Archivo General de la Nación, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXIV *Pedro Henríquez Ureña. Historia cultural, historiografía y crítica literaria.* Odalís G. Pérez, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXV *Antología.* José Gabriel García. Edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Banco de Reservas, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXVI *Paisaje y acento. Impresiones de un español en la República Dominicana.* José Forné Farreres. Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXVII *Historia e ideología. Mujeres dominicanas, 1880-1950.* Carmen Durán. Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXVIII *Historia dominicana: desde los aborígenes hasta la Guerra de Abril.* Augusto Sención (Coord.), Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXIX *Historia pendiente: Moca 2 de mayo de 1861.* Juan José Ayuso, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXX *Raíces de una hermandad.* Rafael Báez Pérez e Ysabel A. Paulino, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXI *Miches: historia y tradición.* Ceferino Moní Reyes, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXII *Problemas y tópicos técnicos y científicos.* Tomo I. Octavio A. Acevedo, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2010.

- Vol. CXXIII *Problemas y tópicos técnicos y científicos*. Tomo II. Octavio A. Acevedo, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXIV *Apuntes de un normalista*. Eugenio María de Hostos, edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXV *Recuerdos de la Revolución Moyista (Memoria, apuntes y documentos)*. Edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXVI *Años imborrables* (2^{da} ed.). Rafael Alburquerque Zayas-Bazán, edición conjunta de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias y el Archivo General de la Nación, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXVII *El Paladión: de la Ocupación Militar Norteamericana a la dictadura de Trujillo*. Tomo I. Compilación de Alejandro Paulino Ramos, edición conjunta del Archivo General de la Nación y la Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXVIII *El Paladión: de la Ocupación Militar Norteamericana a la dictadura de Trujillo*. Tomo II. Compilación de Alejandro Paulino Ramos, edición conjunta del Archivo General de la Nación y la Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXIX *Memorias del Segundo Encuentro Nacional de Archivos*. Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXX *Relaciones cubano-dominicanas, su escenario hemisférico (1944-1948)*. Jorge Renato Ibarra Guitart, Santo Domingo, D. N., 2010.
- Vol. CXXXI *Obras selectas*. Tomo I, Antonio Zaglul, edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Banco de Reservas, Santo Domingo, D. N., 2011.
- Vol. CXXXII *Obras selectas*. Tomo II. Antonio Zaglul, edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Banco de Reservas, Santo Domingo, D. N., 2011.
- Vol. CXXXIII *África y el Caribe: Destinos cruzados. Siglos XV-XIX*, Zakari Dramani-Issifou, Santo Domingo, D. N., 2011.
- Vol. CXXXIV *Modernidad e ilustración en Santo Domingo*. Rafael Morla, Santo Domingo, D. N., 2011.
- Vol. CXXXV *La guerra silenciosa: Las luchas sociales en la ruralía dominicana*. Pedro L. San Miguel, Santo Domingo, D. N., 2011.
- Vol. CXXXVI *AGN: bibliohemerografía archivística. Un aporte (1867-2011)*. Luis Alfonso Escolano Giménez, Santo Domingo, D. N., 2011.

- Vol. CXXXVII *La caña da para todo. Un estudio histórico-cuantitativo del desarrollo azucarero dominicano. (1500-1930)*. Arturo Martínez Moya, Santo Domingo, D. N., 2011.
- Vol. CXXXVIII *El Ecuador en la Historia*. Jorge Núñez Sánchez, Santo Domingo, D. N., 2011.
- Vol. CXXXIX *La mediación extranjera en las guerras dominicanas de independencia, 1849-1856*. Wenceslao Vega B., Santo Domingo, D. N., 2011.

COLECCIÓN JUVENIL

- Vol. I *Pedro Francisco Bonó. Textos selectos*. Santo Domingo, D. N., 2007
- Vol. II *Heroínas nacionales*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. III *Vida y obra de Ercilia Pepín*. Alejandro Paulino Ramos. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. IV *Dictadores dominicanos del siglo XIX*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. V *Padres de la Patria*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. VI *Pensadores criollos*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. VII *Héroes restauradores*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. VIII *Dominicanos de pensamiento liberal: Espaillat, Bonó, Deschamps (siglo XIX)*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2010.

COLECCIÓN CUADERNOS POPULARES

- Vol. 1 *La Ideología revolucionaria de Juan Pablo Duarte*. Juan Isidro Jimenes Grullón. Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. 2 *Mujeres de la Independencia*. Vetilio Alfau Durán. Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. 3 *Voces de bohío. Vocabulario de la cultura taína*. Rafael García Bidó. Santo Domingo, D. N., 2010.

Max Henríquez Ureña. Las rutas de una vida intelectual, de Odalís G. Pérez, se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Editora Búho, S. R. L., en el mes de agosto de 2011, con una tirada de 1,000 ejemplares.